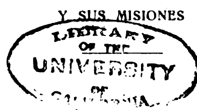

SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
LVX
FIAT
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS

AÑO I Julio-Agosto, 1914 NÚM. IV

ARCHIVO

IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA Y SUS MISIONES



PUBLICACIÓN BIMESTRAL

DE LOS PADRES FRANCISCANOS

SUMARIO

MADRID
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

TOMO II

ARCHIVO

IBERO-AMERICANO

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA ORDEN FRANCISCANA EN ESPAÑA
Y SUS MISIONES

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

DE LOS PADRES FRANCISCANOS

Con aprobación eclesiástica.

AÑO I — Julio-Agosto, 1914 — NÚM. IV



MADRID
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cisne, 12

109.—Imprenta de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92, teléfono 1922.

España y el Santuario del Cenáculo.

(Continuación) (1).

III

ÚLTIMA PERSECUCIÓN, Y PÉRDIDA DEL CENÁCULO

Los acontecimientos políticos que se suceden casi desde principios del siglo XV, vienen a influir poderosamente en el porvenir de los Lugares Santos y, sobre todo, del Cenáculo. De un lado, los preliminares trágicos y luego la conquista de Constantinopla (1459), dificultando al comercio cristiano el libre acceso a los puertos de Oriente; y del otro, el descubrimiento del camino de las Indias Orientales (1497), señalando a nuestras naves mercantes un campo de acción menos peligroso y más próspero a sus intereses, concluyen con nuestra preponderancia comercial y diplomática en Palestina y Egipto, privando así paulatinamente a los Lugares Santos, no sólo de la protección de nuestros Cónsules y de las limosnas de los mercaderes, sino también del concurso de peregrinos, que eran los portadores ordinarios de las limosnas de España.

Para apreciar el alcance de situación tan deplorable, basta aducir esta frase de una carta de Inocencio VIII a los Reyes Católicos, al Rey de Francia y al Príncipe de Borgoña, que lleva la fecha de 11 de Mayo de 1487: *ove non vengano tosto soccorsi, si vedranno esser costretti di abbandonare quelle contrade* (2).

(1) AIA, t. I págs. 470-87.
(2) CIVEZZA, *Storia Univ. delle Miss.*, t. IV, pág. 37.—CALAHORRA.

Reunidos por aquel entonces en manos de Fernando e Isabel (1474-1504) los cetros de Aragón y Castilla, a ellos reservaba el Señor el remedio de la precaria situación de nuestros religiosos. El triste relato de sus penalidades llegó a sus oídos por conducto del Superior del Cenáculo, P. Antonio de Millán, que en 1489 se presentó a ellos en calidad de embajador del Sultán de Egipto. Testimonio del favorable despacho que las súplicas del embajador obtuvieron, es la noticia que nos da el P. Calahorra, de conservarse en el Archivo de Jerusalén una escritura de Isabel la Católica, fechada en Jaén el 24 de Agosto del mismo año, ordenando que «para reparos del convento del sacro Monte de Sión se diesen de su Real Cámara del reino de Sicilia *cada año mil ducados de oro»*, a lo cual añade que «otros *mil ducados de oro* asignó el rey D. Fernando, su marido, que se habían de pagar a su beneplácito en el sobredicho reino» (1).

Con semejante rasgo de prodigalidad, inauguraban los Reyes Católicos el ejercicio de sus derechos de Patronato, como sucesores de D. Roberto y D.ª Sancha de Nápoles y Sicilia, disponiendo que dichas cantidades se hiciesen efectivas en Sicilia, para que así pudieran más fácilmente y con mayor brevedad de tiempo llegar a manos de los religiosos del Cenáculo.

Chronica de Syria, págs. 310-1.—No llegó esta carta a manos de los destinatarios; pues, enterados los Franciscanos de que en ella proponía el Papa la asignación de réditos con que asegurar la vida del Cenáculo y demás Lugares Santos, pidieron a Su Santidad cediera de sus propósitos, que consideraban opuestos a los deberes del Seráfico Instituto.

(1) CALAHORRA, *Chronica de Syria,* pág. 311.—CIVEZZA, *Storia Univ. delle Miss.,* t. V, pág. 402.—Tal es el verdadero origen de la *Obra Pía* Española, que desde entonces no ha dejado abandonados los intereses de los Santos Lugares, cumpliendo en tal forma los deberes impuestos al Patronato, no obstante habérsele mermado, en la sucesión de los tiempos, sus derechos. En época en que estos derechos eran más combatidos, Inocencio XI los confirmaba más solemnemente por la Bula del 30 de Abril de 1686, en la que renueva el breve de fundación de Clemente VI. *(El Eco Franciscano en la cuestión de los Santos Lugares,* apénd. núm. 20, páginas 101-2). Aun después de recobrar su independencia el reino de Nápoles, *siguió siempre España,* sin oposición, *y sigue ejerciendo el Patronato,* hasta en nuestros mismos días.

No contentos con esto, añadiremos con Zurita (1), «se procuró que el Soldán fuese informado del buen tratamiento que se hacía a los moros que se reducían a su obediencia... y a los que estaban en sus reinos...», y despidióse aquel religioso de la Reina, en Jaén, en principio del mes de Septiembre del año pasado (1489).»

Algunos años después, por los de 1504, presentóse también como embajador del Sultán en la Corte de España, otro Superior del Cenáculo, el *P. Mauro de San Bernardino*, español. Los Reyes Católicos enviaron, a su vez, al Sultán como embajador, a Pedro Mártir de Angleria, el cual consiguió, entre otras cosas, se dejara en libertad a los religiosos para restaurar, en memoria de Jesucristo, los edificios destruídos (2).

No cabe duda de que las medidas adoptadas por los Reyes Católicos para asegurar la vida al Santuario del Cenáculo, si en su aspecto político quedaban para el porvenir sujetas a los vaivenes de la fortuna, eran de inmejorables condiciones en su aspecto económico. Merced a ellas, la situación del venerable Santuario alcanza en poco tiempo una existencia de relativa prosperidad.

He aquí, por vía de ejemplo, algunas líneas, de una obra inédita de gran importancia, escritas con relación al año 1547: «El P. Buenaventura Croset, dálmata, guardián del sacro Monte Sión, compró a los turcos la piedra sobre la cual se pasmó la Santísima Virgen María, viendo por primera vez a su santísimo Hijo con la pesada cruz sobre las espaldas, y la hizo colocar sobre la iglesia mayor del santo Monte Sión.

(1) *Anales de la Corona de Aragón*, P. IV, lib. XX, cap. 83.—Hablándonos FR. JOSÉ ALVAREZ DE LA FUENTE de esta embajada, en su obra *Diario Histórico*, Madrid, 1783, t. I, pág. 6, dice que mandó la Reina «dar *mil ducados* de renta para los religiosos de Gerusalén» y les entregó para el Santo Sepulcro, «con otras dádivas preciosas, un velo que ella misma había labrado de sus manos, y era de mucho valor».

(2) Pedro Mártir dejó escrita una Relación de su embajada, que fué impresa en Basilea en 1532, y de la que hay en Venecia un ejemplar manuscrito. Véase DE GUBERNATIS, *Orbis Seraphicus*, t. III, pág. 311.

Este guardián fué el primero que principió a prestar dinero a los señores Embajadores franceses» (1).

A cambio de la relativa prosperidad económica que nos permite entrever la anterior noticia, daba comienzo en aquellos años la última y luctuosa etapa de las persecuciones contra el Cenáculo. El manuscrito ya citado la asigna al año 1508, por estas concisas expresiones (2): «Principió la persecucion contra nuestros religiosos, por echarlos del sacro Monte Sion.» Luego, al año 1520, dice (3): «Un hebreo que se manifestaba nuestro amigo, aconsejó al santon del sacro Monte Sion de hacernos todos los males posibles, como así lo hizo; padecieron tiranías y molestias inexplicables por muchos años, que fueron cuarenta y dos».

Para que se vea el grado de crueldad que alcanzaban estas tiranías, nos permitimos copiar otra nota del mismo manuscrito, la correspondiente al año 1537 (4): «El Padre Tomás de Narchia, guardián de Jerusalén [del Cenáculo] fué aprisionado en el Castillo de los Pisanos; y después todos los religiosos, atados, fueron llevados a Damasco, donde estuvieron encarcelados treinta y tres meses. En esta conyuntura entregaron al superior de los armenios las llaves de los conventos e iglesias. El dicho superior robó un pedazo grande de la Santa Cruz... y se tomaron todas nuestras escrituras y alhajas.»

Quizá a conjurar estas tormentas se dirigiera el viaje a España del *P. Antonio de Aranda,* trayendo junto al trono de Carlos V la representacion del Superior del Cenáculo. El objeto de este viaje, que tuvo lugar en 1531, lo oculta el P. Aranda, diciendo solamente que acudía al Emperador «con un cierto

(1) *Nota de las cosas principales sucedidas en esta santa Custodia desde que los Religiosos Observantes gobiernan.* Ms., copia del original, la que se guarda en el Archivo del Colegio de PP. Franciscanos de Santiago, página 1.—De este Ms. hemos hecho una descripción compendiosa en *España en Tierra Santa,* págs. 315-6.

(2) Ms. cit., *ib.*

(3) *Ib.*

(4) *Ib.*

despacho de gran importancia, tocante al favor de los Lugares Santos, y universal utilidad de la Iglesia» (1).

De todos modos, fuerza es reconocer que los tiempos habían cambiado por completo, con la conquista de Palestina y Siria por los turcos otomanos, en tiempos de Selim (1512-1520). Los turcos, en guerra contra la cristiandad, y cegados con los triunfos de sus armas, cerrábanse del todo a los consejos de una prudente tolerancia. Pudo más tarde Felipe II, inmortal restaurador del Santo Sepulcro, atender a las exigencias del momento, aumentando los legados de los Reyes Católicos con otros *mil ducados anuales*, destinados al «monasterio del Santo Sepulcro y del Monte Sion de Hierusalem» (2); más no fué ya nadie capaz de evitar la catástrofe definitiva. El Ms. antes citado, al año 1551, dice (3): «Fueron echados del todo del santo Monte Sion los religiosos de N. P. S. Francisco, después de haber sufrido una crudísima persecucion por espacio de cuarenta y dos años, y después, por otros ocho años, estuvieron allí cerca, cerrados en una pequeña casa, llamada *el horno*.» No puede darse, en verdad, más concisión en una noticia que, por lo siniestra, conmovió hondamente a la cristiandad entera.

No por haber perdido nuestros religiosos el Cenáculo, perdieron con él los legados asignados al mismo por los Reyes Católicos y Felipe II: los sufridos Custodios del Santuario siguieron usufructuándolos en su nuevo convento, acerca de cuya fundación nos dice, al año 1559, el citado manuscrito (4): «Viendo el P. Bonifacio de Estano, raguseo, electo guardián, la estrechez del sitio donde habitaban sus frailes, compró el convento de San Salvador, y en este año principiaron a habitarle. Pagó por dicho convento mil doscientos cequines. Todas las indulgencias concedidas al santo Monte Sion fueron trasladadas a nuestra iglesia de San Salvador por Pío IV, a ins-

(1) Civezza, *Storia delle Miss.*, t. VI, pág. 400.

(2) *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXVIII, pág. 352.

(3) Ms. cit., pág. 1-2.

(4) *Ib.*

tancia del dicho P. Bonifacio...» Allí, pues, fueron a buscar anualmente a nuestros religiosos las limosnas antiguas asignadas al Cenáculo, limosnas que, en vista de necesidades crecientes, aumentó de nuevo Felipe II con donativos extraordinarios y otros anuales, que fueron después multiplicando sus sucesores (1).

IV

TENTATIVAS DE RECUPERACIÓN DEL CENÁCULO

Las tentativas para la recuperación del Santuario del Cenáculo, puede decirse que, por parte de los religiosos, principiaron, aunque inútilmente, el día mismo de la expulsión. Los príncipes cristianos no consiguieron nada tampoco, ni con las súplicas, ni con las amenazas. Solimán *el Magnífico,* el terrible sultán que parecía entretenerse en jugar a su gusto con los destinos de Europa, había dicho la última palabra; y el primer Santuario de los católicos, convertido en mezquita, pasó a ser en adelante el Santuario del *Sepulcro de David* para los musulmanes (2).

Más tarde, en 1598, ocupando el trono de Constantinopla Mahomet III, creyóse llegado el tiempo de hacer una nueva tentativa, interesando al Sultán en forma casi irresistible para un turco, o sea: proponiéndole la entrega del Cenáculo, mediante el donativo de enormes cantidades de oro; pero esta compra

(1) Véase *Relaciones mutuas,* etc., págs. 339-415.

(2) Un judío español, Benjamín de Tudela, fué el primero en propalar en el siglo XII, en su relación de viaje, la pretendida existencia del sepulcro de David en el Cenáculo; y de ella se valieron sus correligionarios, explotando la ignorancia de los turcos, para excitar a éstos a apropiarse el Santuario, en daño de los católicos. La orden de expulsión lleva la data del 28 de Marzo de 1523; pero a fuerza de súplicas y empeños, lograron los Franciscanos retardarla hasta el 2 de Junio de 1551.

del profanado Santuario, en la que figuraban el Emperador de Alemania, el Rey de Francia y, al frente de ellos Felipe II, no pudo llevarse a cabo, porque ¡rara excepción! el fanatismo turco logró entonces imponerse y ahogar los instintos de la codicia (1).

Llevóse la intransigencia hasta el extremo de prohibir a los religiosos y a todos los cristianos la entrada en el Cenáculo, en tal forma, que para el que atravesara sus umbrales no le quedaba sino escoger entre la apostasía y el martirio.

No por eso los Franciscanos de Tierra Santa perdieron su confianza en Dios. Conocedores, por experiencia propia, de que en Turquía tiene la costumbre fuerza de ley, importábales ante todo, para el logro de sus fines, abrir una brecha, por ligera que fuese, en el muro de la intransigencia musulmana, con el arma, pocas veces ineficaz, del dinero. De este recurso se valió a principios del siglo XVII el *P. Antonio del Castillo*, Procurador entonces de Tierra Santa. El *santón*, guardián del Cenáculo, ante el señuelo de una pingüe propina, permitióle la entrada, si bien adoptando todo género de precauciones. Tales precauciones bastan para hacernos comprender a nosotros la imposibilidad de que se repitieran las entradas con frecuencia (2).

Mientras que a los religiosos y cristianos se les cerraba la puerta del Cenáculo, abierta estaba para los musulmanes más perversos, a causa de estar reconocido el Santuario como lugar de refugio, infranqueable a los representantes del poder judicial, convirtiéndose así en habitación obligada de ladrones y criminales. Aun a principios del siglo XIX, escribe el *P. Manuel García:* «Con este motivo, y el de estar fuera de los muros de Jerusalén, es el auxilio de cuantos facinerosos y ladrones hay en el país; y sus santones, aun en Constantinopla, *están conocidos por los turcos más malos de Turquía;* de modo que se puede decir con toda verdad, si los frailes de Jerusalén no tu-

(1) Atestigua el hecho el P. Antonio del Castillo, escritor de la época. Véase *España en Tierra Santa*, pág. 171.

(2) Véase obra citada, pág. 247-8.

viesen otra cosa en que entender más que en desenredarse de las tramas y lazos que estos malvados les arman continuamente, ya se les podía tener compasión, pues estos solos bastan para ejercitar la paciencia más heroica, y consumirles su dinero» (1).

A pesar de todo, y por una providencia especialísima de Dios, precisamente en esta época en que se halla el Cenáculo a merced de *los turcos más malos de Turquía*, es cuando logran los Franciscanos —después de dos siglos y medio de apartamiento— atravesar de nuevo los umbrales del Cenáculo.

Parece el hecho tan inverosímil en sí mismo, que nos resistiéramos a creerlo de no hallarlo consignado en las notas manuscritas de uno de los religiosos más venerables que habitaban entonces en Jerusalén, el *P. Trifón López* (2). He aquí lo que escribe, refiriéndose al año 1806: «Este mismo año sucedió que el P. Pestaño, cura párroco de San Salvador, determinó

(1) *Derechos legales y estado de Tierra Santa*, Palma, 1814, pág. 37.— No sólo directamente, sino también por acción refleja, recaían sobre los Franciscanos los efectos de la perversidad de aquellos guardianes. Al mes de Octubre de 1710, hallamos en el Ms. tantas veces citado: «El santón del Monte Sion, por sus crímenes fue desterrado a Alepo, pero él con sus engaños fué perdonado; fue a Constantinopla y con embrollos sacó comandamiento, no sólo contra los conventos, sino también contra los turcos; los comandamientos fueron al Cadí de esta santa Ciudad; hizo reunir todos los santones de la ciudad para hacer un memorial, firmado por todos contra el santón del Monte Sión. Después el Cadí llamó a los dragomanes de los conventos, y les dijo que habían hecho dicho memorial, pero que tenían que pagarle los conventos. Nosotros pagamos 147 piastras.»

(2) El P. Francisco Trifón López, de la Provincia de Castilla, llegó a Chipre, en su viaje a Jerusalén, el 8 de Junio de 1804 (*Catálogo de los Religiosos españoles que vinieron a servir a Tierra Santa en el siglo XIX*, página 91 . Ms. del Archivo del Colegio de Franciscanos de Santiago, unido al del *Catálogo de los Religiosos españoles que murieron en Tierra Santa*, en el cual se halla registrada su muerte el 6 de Julio de 1857, después de servir a la Santa Custodia cincuenta y tres años). De él se ocupa Artaud de Montor en su obra, impresa en Nápoles en 1847, pág. 22, nota. El P. Trifón, del cual nos ocupamos en *España en Tierra Santa*, págs. 205 y 212, ha dejado escritas, en forma de *Diario*, sus *Notas históricas*, que se conservan manuscritas en Jerusalén. De una copia, que pertenece al P. Daniel Sánchez, actualmente en Guatemala, hemos transcrito nosotros (página 33-4) los párrafos citados en el texto.

de marcharse... Encontróse con el santón principal del santo Cenáculo, que se conocían, y le dijo: «Voy a marchar para Europa; si se te ofrece alguna cosa, puedes mandar.» Agradecido el santón de la oferta, se ofreció también a servirle en cuanto pudiera, y que le pidiera con libertad lo que quisiese. El cura le dijo: «Una cosa te pediría, pero no me la concederás.» El santón le dijo que dijera qué es lo que quería: el cura se detenía porque pensaba que no se lo concedería: instó el santón a que pidiese: el cura le dijo: «Quisiera, antes de marchar, visitar el Cenáculo.» Respondió el santón: «No hay dificultad ninguna; cuando quieras.» Como sabía el cura que desde que fueron echados los frailes de aquel santo lugar no había entrado fraile alguno, por causa de que no les obligasen a hacerse turcos, o morir, o una avanía *(gratificación fuerte)* a Tierra Santa, y que por lo mismo estaba puesta excomunión a los que entrasen, por este motivo se detenía el cura el aceptar la oferta. Prometió el santón que ni a él ni a Tierra Santa vendría daño alguno. Quedaron acordes que el día siguiente iría. El cura le dijo: «Mira, nosotros acostumbramos de ir de dos en dos.» «Bueno, dijo el santón, venid.» Tenía el cura un paisano religioso: a este convidó por ir con él. Temiendo éste los peligros sobredichos, no quiso ir. Se lo dijo a otro, y el día siguiente fueron los dos, visitaron con toda libertad, tomaron la pipa *(fumaron)* y café, y no sucedió cosa ninguna contra ellos ni Tierra Santa.»

Mucho era ya esta entrada en el Cenáculo, hecha sin adoptar precauciones; pero lo más curioso, lo que hace más a nuestro propósito, es que el propio santón se arriesgara a permitir por vez primera la entrada, no a uno que otro religioso, sino a la Comunidad en pleno.

Sucedió este hecho, digno de formar época en la historia del Cenáculo, en la forma en que nos lo expone a renglón seguido el P. Trifón, diciendo: «A los pocos días murió el *(religioso)* almacenero de San Salvador: fueron a abrir el sepulcro: los turcos del Monte Sión preguntaron, como acostumbraban siempre que moría algún fraile, quién era: le dijeron que el almacenero. Dijeron ellos: «No se entierra si no dan un bassis

(propina)...» Fué necesario que el P. Procurador (1) se ajustase con el santón principal... llevaron el difunto al Monte Sión; y, o fuese convenio de los santones para pillar más de lo que el principal de ellos había ajustado con el Procurador, o fuese que alguno de ellos no hubiese de entrar en parte, cuando estuvieron para enterrar el cadáver se oponían los santones del santo Cenáculo. Tuvieron algunas palabras con el Procurador. En eso se presentó el santón principal, mandó se enterrase el difunto, y después convidó al Procurador y toda la Comunidad a visitar el santo Cenáculo. El Procurador, por temor de alguna avanía, y porque no estaba el P. Rmo. presente... *(se excusó)* diciendo al santón: «después vendrás á molestar á Tierra Santa». Tanto instó el santón y se protestó que no le vendría daño a Tierra Santa; mas añadió que era un deshonor que le hacían si no subían á visitar. Por otra parte los frailes decían: «Vamos, sí, vamos», que el Procurador habló con los Discretos que estaban presentes y determinaron ir. Fue toda la Comunidad, visitaron con toda libertad y tranquilidad, les enseñó las celdas donde habitaban los frailes, tomaron la pipa y café, y se vinieron a San Salvador. El Procurador fue a darle parte al P. Rmo. de lo que había ocurrido, y el P. Rmo. se alegró de que hubiesen visitado, y sintió el no haberse encontrado por estar enfermo. El Procurador le dijo que le parecía era conveniente darle un regalo al santón: el Superior dijo que se le diera, que lo merecía. Desde este tiempo, concluye el Padre López, ya se permitió a los frailes entrar a visitar, con sólo darles algunas candelas de las de la procesión y algún pe-

(1) Era Procurador a la sazón el meritísimo *P. Clemente Pérez*, de la Provincia de Castilla, que ocupó el puesto desde 1803 a 1818. (Véase *Relaciones mutuas de España y Tierra Santa*, pág. 513). Y en el desempeño de este cargo, al decir de uno de los *Necrologios* que se leen en los conventos de Tierra Santa, *ferme incredibilia passus est*. Algo hemos dicho de sus heroicos sufrimientos en *España y Tierra Santa*, págs. 162, 297. Su llegada a Tierra Santa la señala a 30 de Octubre de 1784 el *Catálogo de los Religiosos españoles existentes en Tierra Santa el año 1800*, pág. 83, Ms. unido a los dos de que hablamos en la nota precedente. En el *Catálogo de los Religiosos españoles que murieron en Tierra Santa*, pág. 61, Ms. ya citado, está registrada su muerte, ocurrida en Jerusalén, a 3 de Mayo de 1841.

dazo de pan. A los peregrinos seculares no se les permitió entrar hasta pasados bastantes años, que un peregrino europeo, deseoso de entrar, les prometió un regalo si se lo permitían: se lo permitieron: desde entonces permiten entrar a cualquiera, dándoles un regalo.»

He ahí cómo el Santuario del Cenáculo quedó de nuevo franco a la visita de los cristianos. Sin temor de arriesgarnos por la pendiente resbaladiza de infundadas hipótesis, bien podemos dar por inconcuso que el éxito obtenido hizo desde luego pensar a nuestros religiosos en los medios de adquirir de nuevo para el Catolicismo aquel Lugar venerando, sin suscitar por ello la animadversión de los musulmanes.

Por los años de 1814, es a saber, ocho después de la primera visita de la Comunidad franciscana, el P. Manuel García (1) discurría acerca del modo cómo podría aislarse el lugar del pretendido sepulcro de David, dejando aparte para los católicos el Cenáculo propiamente dicho; y en su exposición a las Potencias cristianas para obtener el rescate del mismo, escribe (2): «No habría inconveniente en abrir una puerta por afuera en los arcos que dan a él, y tapiar la escalera que sube al santo Cenáculo, y de este modo les quedaba esta pieza [la del Sepulcro de David], no sólo sin comunicación [con él], sino que ni aun podíamos ver nada de su interior.» Reconoce, a pesar de todo, el P. García que presentar entonces a los turcos semejante proyecto, era igual que ir con músicas a un tigre.

Tratándose de países musulmanes, hay que marchar al fin por sus pasos contados. Lejos de precipitar los sucesos, creyéronse nuestros religiosos en el deber de aspirar, antes que á una adquisición definitiva, a introducir en el Santuario alguna de las prácticas del culto católico, lo que significaría un adelanto más en el logro de sus aspiraciones. No conocemos, por

---

(1) Hijo de la Provincia de San Miguel (Extremadura), llegado a Tierra Santa en 1802, y muerto en Septiembre de 1827 en asistencia de los enfermos del cólera. Véanse, respectivamente, los Ms. citados a los años que arriba se expresan.

(2) *Derechos legales y estado de Tierra Santa*, pág. 192.

lo de ahora, los recursos que utilizaron con tal objeto, pero sí nos consta que obtuvieron a satisfacción el fin que se proponían.

Así nos lo declara, pocos años después, un testigo ocular, *Fr. Francisco de San Pedro de Alcántara Fernández*, por estas palabras (1): «Desde el año 1831 a esta parte... después del mediodía [el día de Jueves Santo], solemos ir, por devoción, al santo Cenáculo a lavarnos los pies, de la manera más posible, por tener este consuelo de ser en el mismo sitio en donde el Señor se los lavó a los Apóstoles. Aquí no se puede hacer con la formalidad que manda nuestra Madre la Iglesia, sino únicamente para consuelo de los religiosos que quieren ser lavados: después se les agasaja [a los santones], y nos retiramos al Santísimo Sepulcro... El primero que hizo y se determinó hacer dicho lavotorio a todos los religiosos que asistiesen fué el *R. P. Antonio de la Transfiguración Rodríguez*» (2).

En Diciembre del mismo año entró triunfante en Jerusalén el conquistador egipcio Ibrahim Bajá, que fué gran bienhechor de los Franciscanos, al cual deben alguno de sus Santuarios. Nueve años más tarde abandonaba Ibrahim la Palestina; pero la celebración del lavatorio en el Cenáculo siguió adelante, no sólo sin oposición, sino hasta con agrado de los mismos turcos. «Ahora, concluye el autor antes citado (que escribe posteriormente a la salida de Ibrahim), todos los años cuidan los mismos santones de avisar al M. R. P. Procurador General.»

Esta ceremonia, que sin duda se celebraba por aquellos años con toda sencillez, a fin de evitar que los turcos tuvieran por profanado el Santuario (convertido por ellos en mezquita), abrió paso a las peregrinaciones que oficialmente hace en la actualidad la Comunidad franciscana en las solemnidades

(1) *Ejercicios de Tierra Santa*, Madrid, 1845, pág. 88.

(2) El P. Rodríguez, célebre religioso de la Provincia de San Pablo (Castilla), llegó a Tierra Santa el 1.° de Julio de 1824, y sirvió en los Santos Lugares por espacio de cuarenta y cuatro años. Falleció en Jerusalén el 15 de Noviembre de 1868, con gran fama de santidad. Veánse los *Catálogos* Ms. ya citados, a los años de las fechas respectivas.

propias del sitio, tales como la del Jueves Santo y la de Pentecostés.

Por supuesto que estas parciales conquistas no podían menos de alentar a los Franciscanos con la esperanza de llegar a adquirir algún día la plena reivindicación de sus derechos. Creyendo llegada ya la hora, en tiempo en que Isabel II renovaba con ellos desde el trono de España la influencia protectora de Isabel la Católica, elevaron hasta ella una exposición, suscrita por veintitrés religiosos de Jerusalén, rogándole se dignase redimir de manos de los musulmanes el santo Cenáculo (1). La súplica, a lo que parece, fué atendida; pero, según oímos referir a algunos antiguos religiosos de Jerusalén, los pasos dados por la Reina en este sentido, quedaron sin resultado alguno, no obstante ofrecerse ella generosamente a dar por el Cenáculo *dos millones de francos.*

Sin fruto, pues, aquella demanda, otra nueva llega en 1875 a las gradas del trono español. La persona que la formula, el Sr. Freire Barreiro, aparte de sus méritos personales, ostentaba el carácter oficial de Comisario extraordinario de la Obra Pía, encargado como tal de una misión delicadísima en Tierra Santa. En conformidad con esta su misión, y al dar cuenta del resultado de la misma, dice al Ministro de Estado (2): «¡Qué gloria, Excmo. Sr., para S. M. el Rey y para V. E., si por su poderosa iniciativa se rescata este Santuario que ahora tienen profanado los infieles, y nos envidiarían después todas las naciones de la cristiandad! Fué nuestro en otro tiempo... ¿por qué no lo ha de ser también mañana? Excuso decir a V. E. la prudencia con que habría de proceder también a tan preciosa adquisición, para cuyo efecto, menester sería dar órdenes muy reservadas al embajador de S. M. en Constantinopla... Con sinceridad lo digo: nada veo que pueda rodear de respeto el nombre español ni contribuir tanto a que se reconozcan nuestros derechos, como esta fundación, que otra vez me atrevo a pro-

(1) F. Freire Barreiro, *Memoria presentada al señor Ministro de Estado acerca del estado de... Tierra Santa,* Santiago, 1878, pág. 47.

(2) *Ib.*

poner con la mayor instancia a V. E., respondiendo, tanto como a mis sentimientos de católico, a los muy acendrados de español.»

En este estado se hallaba la cuestión del Cenáculo, cuando el señor Conde de Láriz, creyendo más eficaz para coronarla con feliz éxito la acción de los Congresos Eucarísticos, ha levantado la voz en su defensa, en los dos internacionales de Madrid y Malta. ¡Acceda el Cielo a sus deseos, que son también los nuestros!

FR. SAMUEL EIJÁN,
O. F. M.

LAS CASAS DE ESTUDIOS

EN LA

PROVINCIA DE ANDALUCÍA

I

Antecedentes.

Tiene por objeto el presente trabajo, investigar los proyectos y fundación de Casas de estudios en la Orden, de la Seráfica Provincia Bética, llamada vulgarmente de Andalucía, durante el primer siglo (1500-1605), de su existencia, y contribuir de este modo a la historia general de los mismos en España.

La documentación histórica es abundante; y no escasa la importancia e interés que encierra para cuantos deseen conocer a fondo el movimiento franciscano de esta época, en nuestra Patria.

Me circunscribo lo más estrictamente posible al asunto, evitando digresiones; pero, atendiendo al orden, y para mejor inteligencia de los documentos que luego publicaré, creo oportuno exponer antes, a modo de prólogo, dos hechos históricos, íntimamente relacionados entre sí: la *Reforma de los Conventuales*, obra de Cisneros, y la *Erección de la Provincia de Andalucía*, Custodia entonces, como es sabido, de la de Castilla.

En uno y otro asunto intervienen directamente el Papa Alejandro VI y los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel.

1.º *Reforma de los Conventuales.*—Por causas que no son del

caso referir ahora, el estado religioso en España se hallaba relajado notablemente en el siglo xv; relajación, a mi entender, que no tanto se extendía al espíritu esencial de la vida religiosa, como al particular de las respectivas Reglas de cada Instituto.

En la Orden Franciscana y Provincia de Castilla, una parte, la que generalmente vivía en ciudades y centros de población importantes, tenía edificios suntuosos, y admitió, en común por supuesto, propiedades y rentas, denominándose con el título de *Conventual* o *Claustral;* mientras que la otra, que tenía sus conventos en sitios solitarios y despoblados, practicaba la *observancia* más estricta y rigurosa de la Regla.

Al estado, pobre, sencillo y uniforme que dimanaba de una misma profesión, sucedió en la Orden Seráfica el violento y artificioso de las jurisdicciones y del privilegio. De aquí, se originó la división interna que minaba el organismo de un cuerpo esencialmente colectivo, el desdoro de la Religión incapacitada para el apostolado, en época de inmensa actividad religiosa, y el escándalo del pueblo.

Se imponía, pues, la reforma sobre la base de la *observancia*, obligatoria en conciencia, por la profesión de la Regla, a todos y cada uno; y la reforma anhelada de los buenos, vino en efecto, y de tal modo, que era imposible eludir su cumplimiento.

Carta de los Reyes Católicos a Fr. Francisco Jiménez de Cisneros encargándole, en virtud de un Rescripto Apostólico, la reforma de las Ordenes Religiosas (1).

Nos Ferdinandus et Helisabeth, Dei gratia rex et regina Castellae, etc. Cum in primis res divinas Deoque omnipotenti

(1) Lo copio del P. SALVADOR LAÍN, *Historia de la Provincia de Granada,* Cent. III, cap. XV. El criterio del autor, en lo referente a Cisneros, es, por sistema, francamente hostil. El Breve Pontificio se refiere principalmente a los monasterios de monjas. El P. QUINTANILLA, *Vida, Méritos, etc., del santo Cardenal Fr. Francisco Jiménez de Cisneros,* lib. I, capítulo XI, pág. 22, habla de una Bula de Alejandro VI, llegada a fines de 1494, con facultad a los Reyes Católicos para poder reformar todas las Religiones, como se ve, dice, en la de Julio II, que publica en *Archivo*

sacratas Principes debuerint, uti par est, tamquam sacrificium persolventes curam habere, hinc in praesentiarum est, ut animum nostrum in reformatione nonnullorum monasteriorum et Monialium in nostris regnis consistentium quae profanari intellexeramus, edixerimus; zelus enim Domini Jesu Christi comedebat nos; idem dominus noster Alexander Papa VI, ad nostram suplicationem, suum Breve seu Rescriptum nobis concessit sub hac serie:

«Alexander Papa sextus: Charissimi in Christo Filii nostri, Salutem et Apostolicam Benedictionem. Expossuerunt Nobis Oratores Majestatum Vestrarum quamtum illae desiderent quod nonnulla monasteria et domus Monialium in vestris regnis consistentium, quae, postposito cultu ac timore divino, minus honeste, quam earum regularis institutio postulat, degunt, in earum vivendi normam et disciplinam redigantur ac reformentur, quae juxta cujusque partis moralis, professionis et Ordinis regularis instituta requiritur. Propterea, pro parte Majestatum Vestrarum, ut huic pio desiderio vestro annuentes de opportuno remedio providere dignaremur, iidem Oratores Nobis humiliter supplicarunt.

»Nos igitur animadvertentes fervorem devotionis quem in mentibus vestris ab ineunte aetate Altissimus inspirasse cognoscimus, zelum fidei vestrae commendamus, et hujusmodi piis votis vestris, paterna caritate annuere cupientes; considerantes quoque Majestates Vestras meliorum idonearumque ad hoc munus, subeundum personarum notitiam habere, caute concedimus, per presentes, quod ipsae Majestates Vestrae aliquos praelatos et viros sanctae et timoratae conscientiae et integritatis nominent, quos idoneos judicabunt, quibus per Celsitudines Vestras nominatis, quod ad quarumcumque Monialium monasteria et domos cujuscumque Ordinis, in vestris regnis, principatibus et dominiis consistentia, visitandi, deque vita et moribus ipsarum inquirendi, et juxta cujuscumque ipsarum

---

Complutense, **núm. 14, pero no la cita,** como parece natural lo hubiera **hecho de existir dicha Bula.** El P. Lain, l. c. cap. XVI, afirma que Cisne**ros no tenía otras facultades** cómo reformador, que las que le conceden **estos dos decretos Pontificio y** Real, únicos que existían.

Ordinis regularia instituta atque constitutiones, ad sancte beneque vivendum, concedente Domino, in capite et in membris reformandi, necnon, mediante justitia, corrigendi ac puniendi et caetera faciendi quae secundum rectam constientiam et ipsarum domorum reformationem viderint expedire. Super quibus ipsorum conscientias oneramus, tenore praesentium concedimus facultatem; declarantes etiam eamdem, circa praemissa, auctoritatem competere illis quos Majestates Vestrae in locum nominatorum deficientium, aut alias impeditorum, duxerint similiter nominandos aut substituendos; quibuscumque statutis et constitutionibus, consuetudinibus, indultis et privilegiis, quacumque auctoritate, etiam Apostolica, concessis et confirmatis, quibus quoad haec, pro hac vice, derogamus, caeterisque in contrarium facientibus, non obstantibus quibuscumque.

»Quod si pro majori hujus operis robore ac firmitate Majestatibus Vestris Bullam expedire videbitur pro dictis Oratoribus, significare poterunt referentes, Nobis curaturis, morem gerere et complacere Serenitatibus Vestris.

»Datis Romae, apud Sanctum Petrum, sub annullo Piscatoris, die vigesimo septimo Martii, millesimo quadringentesimo nonagesimo tertio, Pontificatus nostri anno primo.

»B. a Floribus.

»Charissimis in Christo filiis Ferdinando regi et Helisabeth reginae Castellae, Legionis et Aragoniae, etc.»

Cumque electio seu nominatio personarum ad hujusmodi opus sanctum perficiendi, virtute praeinserti Rescripti, Nobis delata sit, et admodum confidamus de prudentia, sagacitate, religione, integritateque animi vestri *fratris Francisci Ximenez*, Provincialis Provinciae Castellae Ordinis Sancti Francisci de Observantia, vosque tamquam idoneum ad exequendam commissionem praeinsertam, tenore praesentium, virtute potestatis Nobis a Summo Pontifice per hunc Rescriptum attributae, nominamus, elegimus et deputamus, ita quod vos dictus Provincialis, sicut praefertur, per Nos nominatus, virtute praeinserti Rescripti, et juxta illius tenorem, vel si vos alias fueritis impeditus, Custos illius Custodiae, ubi monasteria vel domus

fuerint (quem Custodem) loco vestri sic impediti ex nunc similiter substituimus (1) et nominamus, possitis et valeatis, quaecumque Monialium monasteria et domos cujuscumque Ordinis, in praefata Provincia Castellae consistentia, visitare et visitetis, deque vita et moribus ipsarum inquirere et inquiratis, et juxta cujuscumque ipsarum Ordinis instituta regularia atque constitutiones, sancte ad beneque vivendum, in capite et in membris reformare et reformetis, necnon, mediante justitia, corrigere et punire, ac corrigatis et puniatis, et caetera faciatis quae secundum rectam conscientiam et ipsarum domorum reformationem videritis expedire.

Et nihilominus possitis facere et exercere, et faciatis et exerceatis omnia et singula supradicta in quibusvis monasteriis et domibus praedictis, quamvis ad visitationis et reformationis aliquorum ex eisdem aliquas personas nominaverimus, una cum eisdem personis, si officium suum exercuerint, vel non exercentibus etiam sine illis.

Et demum, possitis in praedictis, et caetera alia omnia et singula facere et exequi, et faciatis et exequamini quae Sanctissimus Pontifex per Rescripta Apostolica, in praesentiarum, committit personis ad haec per Nos nominandis, juxta ejusdem Rescripti seriem et tenorem.

In cujus rei testimonium praesentes fieri jussimus, nostro sigillo, in dorso, munitas.

Datis Majoriti, tertio decimo Februarii, anno millesimo quadringentesmio nonagesimo quinto.

Rex et Regina.

Cisneros emprendió la obra de reforma este mismo año, comenzando por su propia Provincia de Castilla.

La de la Custodia Hispalense, que había visitado este mismo año en calidad de Vicario Provincial (2), se hizo rápida y felizmente, si exceptuamos la de estos tres conventos: Jaén, Alcalá de Guadaira y Gibraltar, que quedaron como último

(1) El original decía *subsistimus*.

(2) SALAZAR, *Chronica de la Provincia de Castilla*, lib. V, capítulos III y IV, pág. 304; QUINTANILLA, l. c.

refugio de los que no quisieron renunciar a sus privilegios, como diré más adelante en su lugar.

Por lo que hace a nuestro propósito, e intimamente se relaciona con el objeto de lo que escribimos, según después se verá, este mismo año de 1495 se reformaron, pasando a la jurisdicción de la Observancia, los conventos de Sevilla (1), Jerez de la Frontera (2), Córdoba (3) y Baeza (4).

2.º *Erección canónica de la Provincia de Andalucía.*—El Capítulo general de la Familia observante cismontana, celebrado en Malinas, año de 1499, había decretado que la Custodia de Sevilla pudiera erigirse en Provincia independiente, con el consentimiento del próximo Capítulo provincial de la de Castilla (5).

Se celebró éste el mismo año, en el convento de Almazán (6), y en efecto, allí quedó definitiva y canónicamente erigida la Provincia Bética (7).

En el mismo año, o a principios del siguiente, la nueva

---

(1) LAIN, l. c., Cent. III, cap. XVII. No obstante, otros autores asignan diferentes fechas: en 1492, según GONZAGA, *De orig. Ser. Rel.-Prov. Baeticae, Conv. I;* en 1497, P. VALDERRAMA, *Centuria Bética, Convento Casa Grande de Sevilla;* cerca del año de 1500, ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares de Sevilla,* lib. X, año 1411, n. 3.

(2) GONZAGA, l. c., *Conv. IV;* VALDERRAMA, l. c., *Convento de Jerez.*

(3) P. LAIN, l. c. «Consta, dice, del testamento de Isabel Fernández, otorgado el año de 1497, y conservado en el Archivo de aquel convento, por haber fundado en él una memoria, que estaba este año en poder de los Observantes.»

(4) Según GONZAGA, *In primaeva illa reformatione, quae sub Catholicis Hispaniae Regibus Ferdinando atque ejus conjuge Elisabetha, anno Domini 1493, contigit.—De orig.—Prov. Granatensis.—Mon. IV.*

(5) WADDINGO, *Annales*, an. 1499, n. III.

(6) SALAZAR, l. c., Lib. III, cap. I, pág. 76.

(7) GONZAGA, *De orig.—Prov. Castellae,* pág. 604.—*Primer origen de esta santa Provincia de Granada,* anónimo, de principios del siglo XVIII. Es un tratado de 20 páginas, formando parte de *Memoriales para la Provincia de Granada,* volumen en 4.° rústica, señalado en el orden antiguo del Archivo de aquella Prov. con esta signatura: *63. D. 15;* hoy existe en la Biblioteca del Seminario de Granada, sección de Ms., sin orden de clasificación.

Provincia tuvo su primera reunión capitular en Sevilla (1), para tratar, como era consiguiente, los asuntos que imponía el nuevo orden creado.

Fué confirmado en su oficio el nombrado primer Ministro Provincial, *P. Fr. Antonio de Sangrelinda,* «último Custodio que había sido, hombre de grandes virtudes, y de tanta estimacion para los Reyes Católicos que fiaban a su direccion las cosas más arduas del gobierno» (2).

Bula de Alejandro VI, erigiendo por autoridad Apostólica la Provincia de Andalucía (3).

Alexander Episcopus, servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam. Super gregem Dominicum Nobis, licet inmeritis, creditum, vigiliis exercentes, speculatoris officium in decore religionis, sub qua dilecti filii fratres Ordinis Minorum, mundanis abjectis illecebris, devotum et sedulum exhibent

(1) Así debe entenderse a GONZAGA, l. c., *Prov. Granat.*, pág. 1.167, que por no ajustarse literalmente a lo que antes escribiera, dió motivo a que otros autores digan que el Capítulo referido de Almazán se celebró en Sevilla, y que fué presidido por el General de la Orden Rmo. Sansón. *Compendio de la Provincia de Granada; contiene las fundaciones de Conventos, Capítulos, Elecciones, Actas y Sucesos memorables,* por el P. FRAY MANUEL QUESADA, año de 1772. En un vol., en 4.º, enc. pasta de 204 hojas, continuado, de diferente mano, hasta 1793. Perteneció al antiguo Archivo de aquella Provincia, y hoy está en la Biblioteca del Seminario de Granada, pág. 2.

Le sigue y defiende con su acostumbrado criterio de sistema, y basándose en razones que carecen de todo fundamento histórico, pues no vió la Bula de Alejandro VI, que doy á continuación, el P Lain, l. c., Cent. III, cap. VIII. Añade este mismo autor, que el sobredicho Capítulo provincial se celebró en 1499 y que Cisneros asistió a él.

(2) *Centuria Bética.—Serie de los Capítulos Provinciales.*

(3) Del *Libro primero de la Provincia de Andalucía: Su antigüedad y origen.* Ms. de 16 págs. en folio, anónimo, escrito en 1648, en cuaderno que debió formar parte de un tratado más extenso. Abarca la historia de la Custodia Hispalense, hasta 1495. Existe en el Archivo de la Provincia; *Leg. Hist. de la Prov. n. 1.º* La Bula es copia del original, desaparecido hoy, según consta del *Inventario del Archivo, 1716, n. 145,* que se conserva en el mismo Archivo; es un vol. de 35 folios dobles, enc. Transcribo la Bula, fiando de su exactitud.

Domino famulatum, ingenti mentis exultatione reficimur, prospicientes potissime quod ipsi, suis sanctis operationibus et vitae puritate, nedum sibi ipsis prossunt, verum etiam exemplo bonae vitae alios ad opera incitant charitatis. Vnde prosperum eorum statum, paternis affectibus desiderantes, ad ea libenter intendimus per quae Fratres ipsi, in pacis et tranquilitatis agro locati, omnibus protegantur a noxiis, et salubribus proficiant incrementis, ac, ab omni perturbatione securi, fructuosis valeant rectoribus gubernari, et sub humilitatis spiritu, de ac suavissimo contemplationis jugo, Altissimo famulari, sibique et aliis fructum germinare sempiternum.

Sane pro parte charissimi in Christo filii nostri Ferdinandi regis et charissimae in Christo filiae nostrae Elisabeth reginae Castellae et Legionis catholicorum, Nobis nuper exhibita petitio continebat quod licet Custodia Hispalensis, Ordinis Fratrum Minorum de Observantia nuncupatorum, Vicario Provinciali, pro tempore existenti, Provinciae Castellae dicti Ordinis, juxta morem Ordinis ejusdem hactenus subjecta fuerit, prout adhuc existit, tamen Custodia ipsa, quae ad Canariae insulas protenditur, ab aliquo tempore citra, praesertim post felicem regni Granatae recuperationem a perfidorum Sarracenorum manibus per eosdem Regem et Reginam, divina favente clementia factam, adeo adaucta et protensa fuit, ut dictus Vicarius, cujus officium juxta statuta et consuetudinem dicti Ordinis trienale existit, et sub cujus obedientia *septuaginta* domus seu conventus dicti Ordinis ac *quadraginta* Monialium, sub eorumdem Fratrum cura et regimine degentium monasteria, et ultra fore noscuntur, propter Provinciae magnitudinem et Custodiae augmentum, cujusmodi eamdem Custodiam et illius loca commode et decenter visitare non possint; verum si eadem Custodia ac omnia et singula illius ac Fratrum et Sororum Tertii Ordinis Sancti Francisci de Poenitentia nuncupati domus et loca, necnon monasteria Monialium sub ejusdem cura et regimine degentium, tam in Baetica quam in regno Granatae et Insulis praedictis consistentia, a Provincia praedicta separarentur et segregarentur, ac jurisdictione, visitatione et superioritate dicti Vicarii eximerentur et liberarentur,

ex illisque una Provincia ad instar aliarum Provinciarum dicti Ordinis erigeretur, profecto illorum felici et salubri regimini in eisque pro tempore degentium personarum animarum saluti plurimum consuleretur.

Quare, pro parte Regis et Reginae praedictorum, Nobis fuit humiliter supplicatum, ut dictam Custodiam, cum omnibus et singulis ejus domibus, locis et monasteris, tam in Baetica quam in regno Granatae et Insulis praedictis consistentibus, a praedicta Provincia Castellae separare et segregare, illamque ac omnes et singulas eorum personas ab omni jurisdictione, visitatione et quavis alia superioritate et potestate dicti Vicarii eximere et liberare; ac ex eis unam Provinciam Bae ticae nuncupandam, ad instar aliarum Provinciarum dicti Ordinis, erigere; et quod deinceps, perpetuis futuris temporibus, ipsa Provincia, sic erecta, per unum Ministrum Provincialem regi et gubernari; et tam dilectus filius modernus, dictae Cus todiae Custos, quam sucessores sui, pro tempore existentes, Ministri Provinciales Provinciae Baeticae Ordinis Fratrum Minorum de Observantia nuncupatorum, hujusmodi dici, nominari et esse debeant; et Vicario Generali Ultramontano Ordinis de Observantia nuncupatorum hujusmodi immediate subjiciantur; et Ministri hujusmodi electio pro tempore facienda, prout electio Custodis dictae Custodiae hactenus fieri consue vit, etiam per duo biennia, si id electoribus videatur, fieri possit; et per praedictum Vicarium Generalem, si eidem electioni presens fuerit, et in ejus absentia per Ministrum Provincialem tempore celebrationis, electionis hujusmodi existentem; quia ad haec eo ipso Commisarius, auctoritate Apostolica deputatur, ut soluto Capitulo provinciali confirmari debeat; ipsique Ministri pro tempore existentes de biennio in biennium Capitulum provinciale dictae Provinciae Baeticae, et non an tea, celebrari teneantur, statuere et ordinaret aliasque in praemissis, opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur.

Nos igitur, qui religionis propagationem et divini cultus augmentum, nostris potissime temporibus, sinceris affectibus exoptamus, hujusmodi supplicationibus inclinati, dictam Cus-

todiam cum omnibus et singulis illius domibus, locis et monasteriis, tam in Baetica quam in regno Granatae et Insulis hujusmodi consistentibus, ut praefertur, a praedicta Provincia Castellae auctoritate Apostolica, tenore praesentium, *perpetuo separamus et segregamus;* illaque et omnes ac singulas eorum personas ab omni jurisdictione, visitatione et superioritate Vicarii praedictae Provinciae Castellae hujusmodi penitus eximimus et liberamus; ac ex eis unam Provinciam, quae *Baeticae* nuncupetur, ad instar aliarum dicti Ordinis Provinciarum *erigimus;* et quod de caetero, perpetuis futuris temporibus, ipsa Provincia sic erecta per unum Ministrum Provincialem regi et gubernari, et tam modernus Custos et ejus sucesores praedicti Ministri Provincialis Provinciae Baeticae Fratrum Ordinis Minorum de Observantia hujusmodi dici, nominari et esse debeant, dictoque Vicario Generali immediate subjiciantur; et Ministri hujusmodi electio pro tempore facienda, prout electio Custodis hujusmodi hactenus fierit consuevit, etiam si id dictis electoribus videatur per duo biennia, fieri possit, et per praedictum Vicarium Generalem, si eidem electioni presens fuerit, et, eo absente, per Ministrum temporis ejusdem electionis existentem, qui, eo ipso, praedicta auctoritate Commissarius deputatus sit et esse noscatur confirmari debeat; ipsique Ministri pro tempore existentes de biennio in biennium, et non antea, Capitulum Provinciale hujusmodi celebrare teneantur; et tam ipsi quam dicta sic erecta Provincia omnibus et singulis privilegiis, libertatibus, inmunitatibus, exemptionibus, favoribus, gratiis et indultibus, quibus aliae Provinciae dicti Ordinis earumque Provinciales Ministri seu Vicarii utuntur, potiuntur et gaudent, ac uti, potiri et gaudere poterunt quomodolibet in futurum, utantur, potiantur et gaudeant, utique potiri et gaudere possint et debeant, auctoritate et tenore praedictis statuimus et ordinamus.

Non obstantibus praemissis et constitutionibus et ordinationibus Apostolicis, statutibus quoque et consuetudinibus Ordinis et Provinciae Castellae hujusmodi, juramento, confirmatione Apostolica vel qua firmitate alia roboratis, necnon quibusvis privilegiis, indultis et litteris Apostolicis Ordini et Provin-

ciae Castellae ac Custodiae praedictis respective, tam per felicis recordationis Eugenium IV et quoscumque alios Romanos Pontifices praedecessores nostros, quam per Nos et Sedem Apostolicam, sub quibusvis verborum formis et clausulis, etiam derogatoriarum derogatoriis, aliisque fortioribus, eficatioribus et insolitis irritantibusque decretis, concessis, confirmatis, approbatis et innovatis; quibus etiam, si de illis eorumque totis tenoribus, pro eorum suficienti derogatione, specialis, specifica, expressa et individua, ac de verbo ad verbum, non autem per generales clausulas id importantes mentio seu quaevis alia expressio habenda foret; eorum tenore praesentibus, pro sufficienti expressis habentes, habuisse dumtaxat illis, alias in suo robore permansuris, harum serie, specialiter et expresse derogamus, caeterisque contrariis quibuscumque.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae separationis, segregationis, exemptionis, liberationis, erectionis, statuti, ordinationis et derogationis, infringere, vel ei ausu temerario contraire.

Si quis autem hoc atentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei, et beatorum Petri et Pauli, apostolorum ejus, se noverit incursurum.

Datum Romae, apud S. Petrum, anno Incarnationis Domini millessimo quingentesimo; decimo calendas Octobris, Pontificatus nostri, nono.

Tenemos, pues, dos hechos indubitables que se realizan al concluir el siglo XV, en el corto período de 1495-1500: la *Reforma de los Conventuales* y la *Erección canónica de la Provincia de Andalucía*.

Ya veremos de qué manera influyen en la creación de las primeras Casas de estudios.

II

Proyecto de fundación de un Colegio en Sevilla, 1500.

Antes que el insigne arcediano Rodrigo Fernández Santaella fundara su Colegio-Universidad; cuando Fr. Diego de Deza, futuro Arzobispo, tal vez no había imaginado siquiera sus famosos Estudios de Santo Tomás, la entonces naciente Provincia Seráfica de Andalucía concibió el proyecto de crear una Casa de estudios en Sevilla.

Ningún autor, que sepamos, ha tratado este punto, y los mismos historiadores de la Orden y los de Sevilla parecen ignorarlo en absoluto.

Consistía el proyecto, en aplicar las propiedades y rentas que, antes de su reforma, tenían los conventos indicados, de Sevilla, Córdoba, Jerez y Baeza, al monasterio de Santa Clara de Sevilla, para que del producto remanente, cumplidas religiosamente las cargas anejas, se sustentase un Colegio o Casa de estudios de la Provincia, en la misma ciudad.

Era este un pensamiento noble y de transcendental política.

Una de las mayores dificultades que tuvo que vencer Cisneros en su obra de reforma, fué la constante preocupación de los Claustrales, de que sus rentas y bienes eran absolutamente necesarios para sostener el decoro de la Orden, mediante los estudios (1). Además, si en virtud de la Regla profesada, eran desposeídos de aquellos bienes, ofrecidos generalmente a ellos como sagrado depósito, para responder a determinadas obligaciones, ¿no era doblemente lesivo de la justicia y caridad defraudar así la expresa voluntad de los donantes?

El sobredicho proyecto ofrecía una solución práctica y, desde cualquier punto de vista, satisfactoria; porque, de una parte, se consolidaba la reforma ya hecha, cerrando definiti-

(1) P. Quintanilla, l. c., lib. I, cap. XI, pág. 21-2.

vamente la puerta a ulteriores abusos; la Provincia no sólo podía continuar sus estudios, sino darles aún mayor impulso, elevando de una vez el nivel científico; y de otra, la Orden, sin perjuicio de la observancia, y sin que fuesen defraudadas las voluntades piadosas, aprovechaba en beneficio propio aquellos caudales que, de otro modo, pasarían a manos extrañas.

Su realización, en la parte material, no parecía ofrecer, ni mucho menos, graves dificultades; y en cuanto a lo que pudiéramos llamar cuestión jurídico-canónica, existía la Bula de Bonifacio VIII *Virtute conspicuos,* Roma, 11 de Noviembre 1295, confirmada por Bonifacio IX *Provissionis nostrae,* 1 de Diciembre 1397, que dan facultad a los Ministros de la Orden para aplicar, según lo crean conveniente, las rentas y propiedades a obras piadosas (1). A mayor abundamiento, Pío II en su Bula *Sacrae Religionis,* Roma, 5 de Noviembre 1463, faculta a los claustrales de Toledo para que, concretamente al caso presente, las apliquen a sus estudios (2).

Todas estas razones fueron consideradas detenidamente por los Padres de la Provincia en la Junta celebrada en Sevilla el año 1500; y en consecuencia, impetraron de los Reyes Católicos, que a la sazón se hallaban en la misma ciudad, la siguiente Real licencia:

(1) WADINGO, *Annales.—Regest. Pont.* an. 1397, n. XXXV sigs.

(2) *Asuntos pertenecientes a los Conventos, Cartas y recomendaciones dirigidas al Cardenal Cisneros y otras personas y recomendaciones.* 73 *Universidad Central.* Un volumen manuscrito existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid con la signatura *1224 f.* (Cit. A. N., Ps. de C.)

Es el mismo que cita D. VICENTE LA FUENTE, *Hist. Ecles. de España;* tomo III, 1.ª época, sec. 1.ª, c. I, § CCLXXIX, ed. Barcelona, 1855, pág. 13.—*Documentos inéditos, correspondencias de varios personajes ilustres con el Cardenal Cisneros, papeles relativos a la reforma de los Regulares en España... y otros relativos a la causa de Beatificación del santo Cardenal, clasificados y colocados en la Biblioteca de la Facultad de Jurisprudencia de Madrid por el autor de este libro.*

I

Cédula de los Reyes Católicos a Cisneros, disponiendo la adjudicación de las propiedades y rentas de determinados conventos al monasterio de Santa Clara de Sevilla, para fundación de un Colegio (1).

El Rey y la Reina.

Muy Rdo. en Cristo P. Arzobispo de Toledo, nuestro Confesor, e de mi Consejo. Ya sabeis como los monasterios de la Orden de San Francisco destos nuestros Reinos, tienen Bulas Apostólicas para poder aplicar los bienes e rentas que tovieren a otros monasterios, o para obras pías; y asi mismo como nuestro muy Santo Padre, a suplicacion nuestra, mandó reformar, e están reformados en observancia, los monasterios dela dicha Orden que ay en estos nuestros reinos, entre los quales se reformaron los monasterios de dicha Orden en Sevilla, Córdoba, Jerez e Baeza; e los bienes e rentas que cada unos dellos tenían, depositaron en algunas personas para que los cobrasen. E agora, por parte de los conventos de dichos monasterios delas dichas ciudades, nos es fecha relacion que ellos, queriendo usar delas dichas Bulas que tienen, porque la dicha reformacion permanesca siempre, e porque los pueblos rescibian doctrina de los religiosos de dichos monasterios, querían aplicar los bienes e rentas que tenian antes que se reformasen, con los cargos que tienen, al monasterio de Santa Clara de Sevilla, para que en él se haga un Colegio donde estudien los frailes que fueren hábiles para las letras, con las condiciones e vínculos necesarios, en tanto que las voluntades delos que dejaron las rentas a los dichos monasterios fuesen compli-

(1) *Testimonio autorizado por la Justicia Real y Eclesiástica, dentro del qual se contienen la adjudicacion de todos los Bienes de los Claustrales de este Convento, y las Cartas de los Reyes Católicos a Cisneros y al Conde de Cifuentes. Patente de Sevilla (sin fecha) año de 1500.* Archivo del monasterio de Santa Clara de Sevilla (A. de S. C.) señalado: *Legajo P.*

das. E por su parte nos fué suplicado que lo obiesemos por bien, e como la nuestra merced fuese.

Lo qual por Nos visto, viendo que es servicio de Dios nuestro Señor, e bien e acrecentamiento dela Orden, Nos place dello. Por ende Nos vos rogamos e encargamos que entendais vos en ellos, e veais las dichas Bulas que asi tienen; e si se entiende a poder hazer la dicha aplicacion, deis la orden que fuere menester, para que los conventos delos dichos monasterios los fagan, delos dichos bienes e rentas que antes tenian, al dicho monasterio de Santa Clara de Sevilla, para que haya en el dicho Colegio, con las condiciones e vínculos e firmezas que a vos paresciere e bien visto fuere, para que la dicha aplicacion sea firme e el dicho Colegio, despues de fecho, permanezca para siempre; con tanto que las voluntades delos que dejaron las dichas rentas sean contemptas.

E facednos saber el asiento que en todo diéredes, para que, si necesario fuese, supliquemos a nuestro muy Santo Padre lo confirme.

Dada en Sevilla, a 20 de Junio de 1500 años.

Yo el Rey. Yo la Reyna.

Por mandato del Rey e de la Reina,

Gaspar de Cricio.

II

Decreto de Cisneros, traspasando dichos bienes al monasterio de Santa Clara.

Don Fray Francisco Jimenez Cisneros, por la misericordia divina Arzobispo de la santa Iglesia de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla. Juez, Comisario Apostólico, dado e diputado por nuestro muy Santo Padre Alejandro sexto para las personas, cosas e negocios de los Frailes Menores de Observancia e de las otras Órdenes mendicantes, en todos reinos e señoríos del Rey e Reina nuestros Señores, según

que en las Bulas Apostólicas, a Nos dirigidas, más largamente se contiene; a vos, las devotas Religiosas, Abadesa e Monjas e Convento del monasterio de Santa Clara de Sevilla, salud e bendición.

Sepades que, al tiempo que el monasterio de San Francisco desta ciudad fué reformado en observancia regular, fueron fallados muchos bienes, rentas, deudas e acciones, que la dicha casa de San Francisco tenía, los quales los Padres de la Claustra poseían contra la pureza de dicha Religion; lo qual muchas veces platicando con el Rey e Reina nuestros Señores, e siéndonos el dicho negocio por Sus Altezas a Nos encargado, para que diésemos orden cómo los dichos bienes e rentas se aplicasen al dicho monasterio e Abadesa, Monjas e convento de Santa Clara de dicha ciudad, para que de los dichos bienes se ficiese un Colegio donde algunos estudiasen e aprendiesen, con tanto que vos, las dichas Abadesa e Monjas e convento de Santa Clara de la dicha ciudad, fuésedes obligadas a decir las misas e cargos, que por razon de los dichos bienes, los dichos frayles eran obligados a decir por las ánimas de los que los dejaron.

E Nos, acatando como la dicha Orden de San Francisco tiene Bulas e privilegios Apostólicos para poder los legados que son aplicados para un uso conmutarlos e convertirlos en otro, por la dicha authoridad Apostólica, de que en esta parte usamos, por el tenor de la presente, en la mejor manera e forma que podemos, cedemos e traspasamos todos los dichos bienes, rentas, derechos e acciones que el dicho monasterio de San Francisco tenía e poseía e le pertenescía en qualquier manera, e los aplicamos al dicho vuestro monasterio de Santa Clara e Abadesa e Monjas e convento dél que agora son e fueren de aquí adelante, para que los tengades e poseades por vuestros, e como vuestros. E de lo remanente de los frutos e rentas de ellos, cumplidos los cargos de las ánimas de los defunctos que los dejaron, sea para un Estudio, segun e por la forma que Nos en ello adelante ordenaremos o mandaremos.

De lo qual mandamos dar e dimos la presente, firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello.

Dado en Cantillana, diócesis de Sevilla, a 22 días de Junio de 1500.

Arch. Tolet., Coms. Apost.

Por mandado de S. R.ª Señoría

Francisco Alonso, notario.

III

Carta de los Reyes Católicos al Asistente de Sevilla, para que no se pongan obstáculos al cumplimiento de lo dispuesto por ellos.

El Rey y la Reyna:

Conde de Cifuentes, nuestro Alférez Mayor de la ciudad de Sevilla, e a vuestro Lugarteniente en el dicho oficio:

Ya sabeis cómo antes que el monasterio de San Francisco se reformase en regular observancia, tenía ciertos maravedises de juro, e otras rentas e posesiones en la dicha ciudad e fuera della, las quales, al tiempo que se reformó, vos mandamos que se recogiesen e cobrasen por una persona que los hobiese en depósito, lo qual así se ha fecho, hasta agora que los conventos dela dicha Orden de San Francisco que ay en esa dicha ciudad, e en las ciudades de Córdoba, Jerez e Baeza, queriendo usar delas Bulas Apostólicas que tienen ellos e los otros monasterios dela dicha Orden, para aplicar los bienes e rentas que tuvieren, a otros monasterios e para obras pías, se han concertado de aplicar los bienes e rentas, que tenían antes que se reformasen, al monasterio de Santa Clara de dicha ciudad para que en él se faga un Colegio, donde estudien los frayles que fueren hábiles para las letras, con ciertas condiciones, e con tanto que las voluntades de los que dejaron las rentas a los dichos monasterios fuesen complidas; e por su parte nos fué suplicado lo obiesemos por bien.

E Nos, viendo quanto era servicio de nuestro Señor e acrecentamiento de la dicha Órden, nos plugo dello, e mandamos dar una Cédula nuestra para el muy Reverendo en Cristo Pa-

dre, Arzobispo de Toledo, nuestro Confesor e de nuestro Consejo, para que entendiese en esto e viese las dichas Bulas Apostólicas; y si se entendía e extendía para que los dichos conventos pudiesen hacer la dicha aplicacion, diese la orden que fuese menester para que los conventos de dichos monasterios las ficiesen de los bienes e rentas, que antes tenían, al dicho monasterio de Santa Clara, para lo que dicho es, segun que más largamente en la dicha nuestra Cédula se contiene.

E agora, por parte del Guardian e frayles e convento de dicho monasterio de San Francisco de Sevilla, Nos fué fecha relacion que el dicho Arzobispo de Toledo, por virtud dela dicha nuestra Cédula, despues de vistas las Bulas Apostólicas que los conventos dela dicha Orden tienen para poder facer la dicha aplicacion, traspasó e aplicó todos los bienes e rentas, deudas e acciones que el dicho monasterio de San Francisco tenía al dicho monasterio de Santa Clara para que en él se faga e esté el dicho Colegio, segun que esto e otras cosas más largamente diz que se contienen en una Carta que sobre ello dió. E por su parte nos fué suplicado que mandásemos a los arrendadores e almojarifes de esa dicha ciudad, e a otras quales quier personas que eran obligadas a pagar al dicho monasterio de San Francisco qualesquier maravedises de juro, e otros bienes e rentas e posesiones e deudas, que acudiesen, de aquí adelante, con todo ello al mayordomo de dicho monasterio de Santa Clara, e al convento dél, o como la nuestra merced fuese.

Por ende Nos vos mandamos que, constándovos primeramente cómo el dicho Arzobispo de Toledo, por facultad Apostólica, fizo la dicha aplicacion al dicho monasterio de Santa Clara de los dichos maravedises e rentas e bienes que tenía el dicho monasteriode San Francisco, para el dicho Colegio, constringais e apremieis a los arrendadores e almojarifes e otras personas que obieren de pagar qualesquier maravedises de juro, e otras rentas de posesiones o deudas que eran del dicho monasterio de San Francisco, e que los den e paguen, de aquí adelante, al dicho monasterio de Santa Clara, o su mayordomo en su nombre, con su poder, que Nos por la presente

alzamos e quitamos qualquier embargo que esté puesto en todo ello por nuestro mandado hasta agora, e non fagades contra él.

De Granada, a 15 días de Noviembre de 1500.

Yo el Rey. Yo la Reyna.

Por mandado del Rey e de la Reyna,

Gaspar Cricio.

El proyecto no se realizó, por las muchas dificultades que sobrevinieron.

El lugar designado para emplazamiento del edificio, inmediato al monasterio de Santa Clara, no era ciertamente a propósito. Las monjas aceptaron algunas posesiones y juros de herencia, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas (1); pero otras fincas, a pesar de las órdenes terminantes de los Reyes Católicos, continuaban en poder de los depositarios. El guardián de los Claustrales, *Fr. Virgilio Espinosa,* había cedido, por su cuenta y autoridad, una finca rústica denominada *Palmareja*, y en vano se reclamaba contra la nulidad de esta donación. Otra heredad, *Torre de Francisco Fernández*, donación de Doña Juana Rodríguez, sobre la que pesaba un censo o memoria piadosa que debía cumplirse en la iglesia de San Francisco, según cláusula expresa del testamento, fué reclamada a la vez por dos colectividades eclesiásticas, renovándose antiguas pretensiones; de que se siguió embrollado pleito, cuya definitiva solución, según se ponían las cosas, hubiera sentado precedente y hecho ley, para que otras mandas y memorias piadosas no sirvieran al objeto propuesto. Hubo protestas, seguramente justificadas de los frailes, contra Cifuentes; del mayordomo de Santa Clara, Francisco Villalobos, contra toda razón y derecho, porque por sentencia del tribunal eclesiástico se le exigía «que diese 8.646 maravedises que

(1) *Títulos de adjudicacion al Convento de Santa Clara de los Bienes de los Claustrales, y especialmente del Juro de quince mil maravedises, a ellos concedido por los Reyes Católicos el año de 1478, por el Sr. D. Fr. Francisco Ximénez Cisneros, de nuestra familia, el año de 1500, admitidos a 15 de Noviembre de 1501.* A. de S. C. señ. *N. 250.*

caben, diz, que de justicia al monasterio de San Francisco, de subsidio, porque diz que yo soy colector de sus bienes» (1) no faltando quien negara a Cisneros, autoridad para traspasar bienes, y darles otra aplicación que la señalada por sus legítimos dueños (2).

Y lo que sucedía en Sevilla, pasaba con mayores motivos en Córdoba y en Jerez (3).

Pero si fracasaba el proyecto, en cuanto a la creación de un Colegio nuevo, debía triunfar la idea. Sobre la base de aplicar los bienes de los Conventuales al sostenimiento de una Casa de estudios en Sevilla, pero de modo que todas las dificultades anteriores desapareciesen, no pudiendo ya ningún interesado alegar especiosos motivos, Cisneros y los religiosos fijaron su pensamiento en el propio convento de San Francisco.

P. Angel Ortega,
O. F. M.

(Continuará.)

---

(1) Se originó pleito ante tribunal eclesiástico, presidido por el Vicario general en nombre del arzobispo D. Diego Hurtado de Mendoza. El mayordomo negóse a pagar los maravedises: 1.° Porque no es colector de San Francisco. 2.° Porque el convento de Santa Clara está exento de subsidios, por privilegios reales. 3.° Porque si tiene algunos bienes de San Francisco, es porque Cisneros se los aplicó por autoridad Apostólica y Real, y por tanto son del monasterio de Santa Clara.

Consta todo lo que vamos diciendo de los documentos citados y de otros que se conservan en dicho Archivo de Santa Clara.

(2) No es, pues, exacto, lo que apunta sobre el particular Alonso Morgado, *Historia de Sevilla,* 1587, Lib. V, cap. X, *Convento insigne de San Francisco,* donde dice: «Y en lo tocante a sus heredamientos, hacen buen argumento las grandes rentas de que gozaron sus religiosos Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria. Las cuales, ellos, cuando la reformacion de las Ordenes, adjudicaron a las Monjas de su Orden en esta ciudad, por cuya vía se quedó, como dicen, todo en casa.»

(3) El convento de Baeza pasó sus títulos de heredades al de San Antonio, de Clarisas, de la misma ciudad. P. Lain, l. c., Cent. I, Cap. V. Ya no hablarán de él los documentos que siguen.

ORIGEN

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS

EN EL EXTREMO ORIENTE

(Continuación) (1).

III

Segunda Misión de religiosos Franciscanos a Filipinas, y fundación de la Custodia y Provincia de S. Diego de Méjico.

1. Regresa Fr. Antonio a Europa y obtiene de Gregorio XIII el Breve de erección de la Custodia de San Gregorio.—**2.** *La Provincia de San José consigue de la Santa Sede la gracia de que la nueva Custodia quede bajo su obediencia.*—**3.** *Fracaso de una Misión de doce religiosos.*—**4.** *Prepara Fr. Antonio otra de cincuenta, de los que sólo se embarcan veintiocho.*—**5.** *Llegan estos misioneros a Méjico, y, sin pretenderlo, sientan los fundamentos de la Provincia de San Diego.*—**6.** *El P. Comisario de la Misión manda cuarenta y un religiosos a Filipinas.*—**7.** *Fundación de la Custodia y Provincia de San Diego de Méjico.*
Apéndice al artículo primero.

1. Como se dijo en el artículo primero de esta reseña (2), en Septiembre de 1576 llegaron a Méjico los religiosos de la primera Misión que pasó a las islas Filipinas. Habiendo éstos encontrado alguna oposición por parte de los Prelados de la Provincia del Santo Evangelio, por carecer, según ellos, de los despachos necesarios para el fin que pretendían, acordaron que Fr. Antonio de San Gregorio volviera a Roma para impetrar la

---

(1) Véase AIA, t. I, págs. 100-20; 301-32.
(2) *Ib.*, pág. 109.

autorización necesaria para la erección canónica de la Custodia de San Gregorio (1).

En virtud de este acuerdo, después de haber embarcado los misioneros en Acapulco, en Febrero de 1577, regresó Fr. Antonio a Roma, donde consiguió de Su Santidad no sólo el Breve de erección de la Custodia, como testifica el P. Juan Bautista Lucarelli (2), sino también indulgencia plenaria perpetua a todos los fieles que visitaren las iglesias de los Franciscanos de China y de las islas Filipinas *jam erectae et in futurum intra decennium erigendae,* en los días primero y segundo de Agosto, y en las fiestas de N. P. San Francisco, San Antonio de Padua, Santa Clara, San Luis y San Bernardino, según consta por el Breve *De salute gregis dominici curae nostrae*, dado en 15 de Noviembre de 1577 (3).

Muy satisfecho Fr. Antonio con estas gracias que había conseguido del Papa, se puso en camino para España; y luego que llegó a Madrid, se presentó al Provincial de la de San José, al que expuso las contradicciones que en Méjico habían sufrido los misioneros, y la conveniencia de mandar a Filipinas otra Misión de religiosos Descalzos.

2. El Provincial y Definitorio de dicha Provincia, haciéndose cargo de las quejas presentadas por Fr. Antonio, y de sus nuevas pretensiones, acordaron acudir a la Santa Sede en humilde súplica, para que se dignase decretar, que los religiosos de su Provincia en España, como los que pasasen a las Indias, no fuesen molestados por los de la Observancia en las prácticas establecidas en la Descalcez, ya aprobadas por la Santa Sede; que ningún Prelado de la Orden pudiese sacar religiosos de su Provincia para otras Provincias o Custodias, incluso para

---

(1) PERAGALLO, extractando el *Viaggio* a la India, del P. Lucarelli, dice: *Al Messico i missionari trovano opposizione; onde Fra Antonio risolve di tornare a Roma per ottenere Bolla di fondare una missione nelle Filippine e nel regno di China.*

(2) Véase la nota biobibliográfica del P. Peragallo. Este Breve es tan desconocido, que ninguno de los cronistas de la Provincia de San Gregorio lo menciona, ni de él se halla rastro en los Bularios de la Orden; pero de su existencia no puede dudarse en vista del testimonio del P. Lucarelli.

(3) *Bullarium Discalceatorum*, t. I, pág. 246.

la de San Gregorio, sin previa autorización de su Provincial y Definitorio; y que la Custodia de San Gregorio quedase bajo su jurisdicción, mientras tanto no fuese erigida en Provincia.

Recibida por el Papa esta petición, mandó por su Breve *Ad nos Deus,* de 12 de Noviembre de 1578 (1), bajo precepto de santa obediencia y pena de excomunión *latae sententiae,* que ni el General, ni otros Ministros, Comisarios, Provinciales, etcétera, de los frailes de la Observancia, directa ni indirectamente, «sean osados a desmembrar y separar, o permitan que sean desmembrados y separados, o en cualquier manera inquietados y molestados, la Provincia, Custodias, monasterios, casas y lugares sobredichos (de la Provincia de San José), ni presuman despreciar, mudar, retractar (2), innovar, ni atentar al modo de vivir y rigor de la estrecha observancia, la vileza del hábito y pobreza de los frailes Descalzos; antes el Ministro General, Comisarios y los demás sobredichos, en el modo que pudieren, den auxilio, consejo y favor a los frailes de la dicha Provincia de San José y a sus Custodias, casas, monasterios y lugares, etc.

»*Item,* damos licencia y facultad a los frailes de la dicha Provincia para que reciban cualesquier lugares que, interviniendo la autoridad Apostólica, o guardada la forma del Concilio Tridentino, les fueren dados, así en los reinos de las Españas, como en todas las Indias y en otras cualesquier partes; y para recibir, asimismo, los sobredichos frailes de la Observancia que a ellos se pasaren, etc.... Por lo cual, ningunos Comisarios de los frailes de la Observancia, ni el Ministro General, que por tiempo fuere, pueda sacar o mudar de la dicha Provincia de San José, o de sus casas y lugares, a los dichos frailes Descalzos, ni enviarlos a otras partes o Provincias, aunque sean de las Indias, aunque sea para la Custodia de San Gregorio en las Indias Filipinas, y donde haya casas o monasterios

(1) *Bullarium* cit., págs. 254-7.—La parte que de este Breve publicamos en castellano, es según la traducción del P. Marcos de Alcalá, en su *Chronica de la Provincia de San José,* t. II, lib. I, cap. VI.

(2) El traductor P. Alcalá dice: *retratar:* en latín *retractare,* o retractar en castellano.

de los mismos frailes Descalzos, canónicamente recibidos, sino aquellos que en particular fueren señalados de los Padres de la Provincia de San José en su Capítulo, o como de otra manera en el mismo Capítulo fuere ordenado; y que la dicha Custodia de San Gregorio sea sujeta e incorporada a la misma Provincia de San José, como Nos, por estas Letras, la sujetamos e incorporamos, hasta que, conforme a los Estatutos de la Orden, sea hecha Provincia; y que el Provincial de la dicha Provincia de San José pueda enviar los frailes de la misma Provincia a la dicha Custodia, y proveer Comisario para visitarla y tener en ella Capítulos, según el instituto de su Orden, en donde y cuando fuere necesario, y bien visto le fuere.»

3. Recibido este Breve en Madrid, trató Fr. Antonio de llevar otra Misión a las islas Filipinas, para lo cual, después de haber contado con el Provincial de la de San José, pidió el competente permiso al Consejo de Indias y al Rey, quienes le facultaron para conducir doce religiosos, en la flota que, a su costa, llevaría a Filipinas D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, toda vez que dicho señor se había comprometido, en 16 de Julio de 1578, a conducir a las islas Filipinas, por su cuenta y riesgo, 600 hombres armados, para poblar y sostener el dominio de España en aquellas apartadas regiones, y a doce religiosos, para que atendiesen a la conversión y administración espiritual de los indios (1).

Reunidos, pues, estos misioneros en Sanlúcar de Barrameda, y hechos a la vela en Febrero de 1579, no para Méjico, como quieren los cronistas franciscanos, sino para el istmo de Panamá, según consta en los conciertos hechos en 16 de Julio del año anterior entre Su Majestad el Rey y D. Gonzalo Ronquillo (2), al salir de la barra el último barco, en el que iban el gobernador Ronquillo y sus familiares, los doce franciscanos y buen número de soldados, por un descuido del piloto, varó en unos arrecifes. Estando en la maniobra de sacarlo a flote, les sobrevino una tempestad, que les impidió la operación. Co-

(1) Colín-Pastells, lib. I, cap. XXII, pág. 164.
(2 *Ib.*, l. c.

nociendo el piloto el peligro en que se encontraban de perecer ahogados, lo comunicó al Gobernador, quien, sin pérdida de tiempo, desembarcó con sus familiares. Los religiosos quedaron en el barco ocupados en confesar a sus compañeros de infortunio, que, al verse destituídos de todo socorro humano, sólo pensaban en lograr la salvación de sus almas. En este caritativo ejercicio estuvieron empleados hasta la media noche, en que, viendo que el vendaval no amainaba, se pusieron en oración para pedir al Dios de las misericordias se compadeciese de aquellos náufragos; cantaron la Letanía de la Virgen, e hicieron algunas penitencias. Ocupados en estas buenas obras, les amaneció el día, y con él cesó la tormenta; por lo que empezaron a abrigar alguna esperanza de salvación. El Duque de Medina Sidonia les hizo la caridad de mandarles algunas lanchas, en las que salvaron sus vidas, tan a tiempo, que momentos después se sumergió el barco en las aguas.

Como las demás naves de la flota no sufrieron este percance, ni sus capitanes se apercibieron de él, continuaron el viaje; por lo que el gobernador Ronquillo, sin pérdida de tiempo, hizo las diligencias oportunas para hacerse con otro barco. Habiéndolo conseguido, se embarcó con la gente que pudo reunir y salió en seguimiento de la flota, a la que no pudo alcanzar hasta el puerto de Cartagena de las Indias, donde se detuvo cincuenta días.

Volviendo a reanudar el viaje, desembarcó en Porto belo, cruzando desde aquí las 17 ó 18 leguas que tiene el istmo hasta el puerto de Panamá. En esta ciudad se detuvieron cuatro meses, por no hallar aprestadas las naves que debían conducirlos a las islas Filipinas; y por fin, después de haber cumplido un año que saliera Ronquillo de Sanlúcar de Barrameda, y de haber gastado más de veinte mil ducados (1), pudo reanudar su viaje el 24 de Febrero de 1580, llegando a Filipinas el día 1 de Junio (2).

(1) *Carta de D. Gonzalo Ronquillo* a S. M. fechada en Panamá a 22 de Febrero de 1580, Arch. de Indias, E.-I.-C.-I.-L. 2 24. N. I. r. 52, según Colin-Pastells, l. c.

(2) *Carta* del *Dr. Sande* a S. M., fechada en Manila a 10 de Junio de

Los religiosos, sea porque el nuevo barco de Ronquillo no pudiera admitir a toda su gente, sea porque no se apercibieran de las diligencias que el Gobernador hizo para volver a embarcar, lo cierto es que regresaron a sus conventos, en los que permanecieron hasta la cuaresma del año siguiente (1). Los cronistas Santa María (2) y Medina (3), después de referir el naufragio que estos misioneros padecieron en Sanlúcar de Barrameda, dicen que, volviendo a embarcarse, llegaron a Méjico, donde fundaron el convento de San Cosme. Pero en esto padecieron manifiesta equivocación, pues la expedición de Ronquillo, como acabamos de decir, no tocó en Méjico, sino que desde Portobelo cruzó el istmo hasta Panamá, y desde esta ciudad, pasando por Acapulco, se dirigió a las Filipinas, adonde no llegó entonces ningún franciscano; lo que no se comprende, de ser cierto que hubieran salido de España en la flota de Ronquillo, pues lo lógico era que hubieran llegado con él. No sucedió así, antes bien consta que los religiosos náufragos llegaron a Méjico incorporados en la Misión llamada *del Pendón*.

4. No se amilanó Fr. Antonio ante el fracaso sufrido, sino que, tan luego como volvió a Madrid, empezó con nuevos bríos a hacer las diligencias necesarias para reorganizar la Misión: por más que sabía que no podrían emprender el viaje los misioneros hasta el año siguiente, en que saliera la flota, que, a costa del Real Erario, anualmente se mandaba a Méjico. Obtenida, pues, la autorización del Consejo de Indias para conducir a Filipinas los doce religiosos de la fracasada Misión, llegaron a España varias cartas y relaciones de los religiosos y autoridades de Manila, en las que se exponía la urgente necesidad de operarios evangélicos que había en Filipinas para poder aten-

---

1580. Arch. cit. t. E.—67.—C. 6.—Copiada por Colín-Pastells, l. c., página 163.

(1) Santa Inés, lib. I, cap. XV. FJFA, part. I, lib. III, cap. V.

(2) Lib. II, cap. XXIX.

(3) Fr. Baltasar de Medina, *Chronica de la Santa Provincia de San Diego de Mexico de Religiosos Descalços de N. P. S. Francisco en la Nueva España*, lib. I, cap. I, Mexico, 1682.

der a los innumerables indios que cada día se convertían, y para emprender la conversión de la China; para lo cual, el Gobernador de Manila manifestaba a S. M. el Rey la conveniencia de mandar a la China una embajada (1).

Recibidas por Felipe II estas cartas y relaciones, ordenó al Provincial de la de San José que preparase una Misión compuesta de cincuenta religiosos, y al propio tiempo, pasó un ruego y encargo al Nuncio de su Santidad, Mons. Sega, encareciéndole la necesidad de mandar a Filipinas y a la China los cincuenta franciscanos que había pedido al P. Provincial.

Puestos de acuerdo el Sr. Nuncio y el P. Provincial, comisionaron al *P. Miguel de Talavera* para que formase la Misión de cincuenta religiosos, aptos en ciencia y en virtud, de los que voluntariamente se ofreciesen para esta empresa apostólica.

Notificada esta orden de Su Majestad a los religiosos de la Provincia de San José, fué tal el entusiasmo que entre ellos se despertó, ansiosos de servir a Dios en las misiones, de conquistar almas y de conseguir la palma del martirio, que tan asequible les presentaba su fe y celo evangélico, que el P. Talavera contó con sobrado personal, para elegir los más fervorosos y abnegados; si bien no pudieron reunirse en el convento de San Bernardino de Madrid, para el que se hizo la convocatoria, sino treinta y cuatro de ellos, debido a la general epidemia que a la sazón reinaba en España (2).

Juntos, pues, todos los misioneros en el convento de San Bernardino, el Provincial nombró Comisarios Visitadores de la Custodia de San Gregorio a los *PP. Fr. Pedro del Monte*, *Fr. Jerónimo de Burgos* y *Fr. Pedro Bautista*, para que, a falta del primero, visitase la Custodia el segundo, y, a falta de estos dos, el tercero, encargándoles que, una vez terminada la visita de los religiosos de Filipinas y Macao, le informasen minuciosamente de los progresos de la Misión. El Sr. Nuncio, en

(1) GONZÁLEZ DE MENDOZA *Hist.* cit. cap. I, del *Ytinerario del Padre Custodio Fray Martin Ignacio.*

(2) «Estos religiosos, dice Mendoza, l. c., abian de ser cinquenta, según el orden de Su Magestad, pero por hauer en España la peste del catarro uniuersal, no pudieron juntarse más de treynta y quatro.»

virtud de la autoridad Apostólica que tenía, nombró Comisario de la Misión al dicho P. Miguel de Talavera, a quien entregó un estandarte o pendón bendito con la imagen de Jesús crucificado, y al dárselo dijo: *Accipite vexillum sanctae Crucis, in quo possitis vincere inimicos fidei;* y puestos los religiosos de rodillas, recibieron su bendición. De aquí tuvo origen el que a esta Misión se la llamase la *Misión del Pendón;* y si bien se considera, fué un presagio de lo que a aquellos fervorosos misioneros había de suceder, pues casi todos ellos levantaron el estandarte de la Cruz, no sólo en Filipinas, sino también en China, Japón, Cochinchina, Sian y otras regiones, como en el discurso de esta reseña se dirá, padeciendo por la exaltación de la Santa Cruz inmensos trabajos, y algunos muriendo en ella, como sucedió a *San Pedro Bautista* y *San Francisco de San Miguel* o *de la Parrilla* (1).

Salió esta Misión del convento de San Bernardino de Madrid, después de la fiesta de Resurrección del año 1580, y haciendo los misioneros el viaje a pie, se dirigieron a Sevilla. Pero «los oficiales de la contractacion de Su Majestad, que estaban despachando la flota, no los quisieron dejar embarcar, a causa de no llevar consigo la Cédula, por haberles dicho en Madrid que se la enviarían sin falta, y como en esto hubiese descuido, viéronse afligidísimos, porque se partía ya la flota y comenzaba a salir de la barra de Sanlucar, dadas las velas, y que ni podían ir en ella por defecto de la licencia, ni volver a sus conventos, a causa de que se guardaban en Castilla, de donde ellos habían salido, de los que iban de Sevilla, donde había la peste. Estando ya fuera de la barra las naos, se levantó súbitamente una tormenta, y en ella se perdió una nao de las mejores de la flota, y a otra se la quebró la entena mayor. Viendo el General de la flota que aquel daño no se podía remediar en poco tiempo, se partió dentro de tres días, dejándose la nao, cuya entena se había quebrado, aderezando, con orden de que luego fuese en su seguimiento.

(1) Mendoza, l. c.—Ribadeneira, lib. I, cap. X.—Santa María, lib. II, cap. XXIX

»En este tiempo llegó a Sevilla la licencia de Su Majestad para que pasasen los religiosos, y mandato a sus oficiales que, en todo caso, los despachasen y enviasen con la mayor brevedad que fuese posible. Llegó esta orden a las diez de la noche, y luego al mismo punto avisaron a los religiosos que se fuesen a embarcar en aquella nao que estaba para partir, renovada ya otra entena. Pusiéronlo por obra luego al día siguiente, que fué domingo, a las tres de la mañana, embarcándose *veintiocho* religiosos, todos predicadores, a quienes dió Dios tan buen tiempo, que alcanzaron en las islas Canarias la flota, que había salido de Sanlúcar algunos días antes que ellos» (1).

Desde Sanlúcar de Barrameda a las islas Canarias tardaron siete días (2), y desde aquí a la isla Deseada, veintiocho. Desde esta isla se dirigieron a la de Santo Domingo, y después de haber pasado por las de Navaza, Jamaica, Cuba y Campeche, arribaron al puerto de San Juan de Lúa, logrando por fin llegar a Méjico en el mes de Septiembre (3).

5. En Méjico, al lado de una ermita dedicada a San Cosme, improvisaron unas celdas o tugurios, en las que pensaban residir hasta que llegara el tiempo de poder continuar el viaje para las Filipinas; pero los ejemplos de abstracción del mundo, de penitencia y desprecio de las cosas terrenas, y el celo que desplegaron por la salvación de las almas conmovió de tal suerte a los mejicanos, que, prendados de la vida de aquellos misioneros, pretendieron algunos seglares hacerles compañía, vistiendo el hábito franciscano. Al principio rehusaron los religiosos admitirlos, alegando la razón de que ellos no estaban allí de asiento; pero haciéndose al fin cargo de sus repetidas instancias y de que verdaderamente llamaba Dios a aquellos seglares al estado religioso, después de maduro examen y de haberlo consultado con Dios en la oración, acordaron compla-

(1) Mendoza, l. c.—La causa de no haberse embarcado sino sólo veintiocho debió ser, sin duda, por hallarse seis de ellos atacados de la peste. El P. Santa María, l. c; La Llave, trienio II, cap. I; Santa Inés, libro I, cap. XV y los demás cronistas de la Provincia de San Gregorio dicen que embarcaron treinta y dos.

(2) Mendoza, l. c.

(3) *Id.*, caps. II y IV.

cerles, con la intención, desde luego, de que pasaran el año de noviciado en el convento de Manila.

Juntóse a esto que algunos religiosos de la Provincia del Santo Evangelio pidieron incorporarse a los misioneros, con el fin de pasar a las misiones de Filipinas y China; por lo que, haciéndose cargo el P. Comisario de la estrechez de aquel lugar para tantos religiosos, y principalmente de la poca o ninguna comodidad que tenía para la educación de los novicios, suplicó al señor Arzobispo le concediese un convento desamparado, que había pertenecido a los primeros apóstoles Franciscanos de América, situado a seis millas de la ciudad de Méjico, en un pueblo llamado *Huitzilopochco,* o por otro nombre *Churubusco.* Habiendo accedido el Diocesano, se trasladaron a él la mayor parte de los religiosos, con lo que, sin pretenderlo, sentaron los fundamentos de la Provincia de San Diego, cuyo convento matriz fué siempre el de Huitzilopochco (1).

6. No descuidando, sin embargo, el P. Talavera su principal comisión, y sin dejar de atender a los ruegos del señor Arzobispo y demás Autoridades de Méjico, que deseaban quedaran de asiento los frailes Descalzos en aquel reino, mandó a Filipinas ocho de los misioneros en la nao llamada *Espíritu Santo,* que salió de Acapulco en Enero de 1581. Dióles cartas para el Custodio de Filipinas, exponiéndole la causa de su detención y la de sus compañeros en Méjico, y cuanto les había ocurrido desde su llegada a dicha ciudad, para que, bien considerado, resolviese lo que creyera más acertado para honra y gloria de Dios y prosperidad de las misiones de la Custodia de San Gregorio.

Los religiosos que en esta ocasión envió a Filipinas fueron éstos: *Fr. Vicente Valero* y *Fr. Antonio de Villanueva,* de la Provincia de Valencia; *Fr. Pedro de la Esperanza,* hijo de la de Castilla; *Fr. Juan Pacheco,* de la Provincia de la Concepción; *Fr. Francisco de Segura,* de la de Santiago; *Fr. Miguel de Siria,* de la del Santo Evangelio; *Fr. Gregorio Menor,* de la de San José, y *Fr. Antonio de San Gregorio,* el fundador de la Custodia,

(1) Medina, lib. I., caps. I-VI.

hijo de la Provincia de los doce Apóstoles, como ya se ha dicho (1). No fué con estos religiosos ninguno de los tres comisionados por la Provincia de San José para hacer la visita regular y presidir el Capítulo custodial, por haber recibido noticia el P. Talavera de que en 1.° de Julio del 1580 se había celebrado el Capítulo, en el que salió electo en Custodio el *Padre Pablo de Jesús,* y por creer que, por entonces, eran más necesarios en Méjico que en Filipinas, hasta que quedaran bien asentadas las fundaciones que había hecho.

A últimos del 1581 mandó a los veinte, cuyos nombres ponemos aquí, los cuales llegaron a Manila en Febrero del año 1582: *Fr. Jerónimo de Burgos, Fr. Martín Ignacio de Loyola* y *Fr. Pedro Ortiz,* Observantes de la Provincia de Santiago, y agregados a la de San José; *Fr. Martín Carrasco, Fr. Agustín de Jesús, Fr. Francisco Ponce de León,* de Montilla; *Fr. Juan Villalobos,* de Garrovillas; *Fr. Pedro Matías, Fr. Antonio de Nombela, Fr. Andrés de Talavera, Fr. Francisco de Gata* y *Fr. Lorenzo de Santa María Valverde,* que quedó enfermo en Ocoa en la pri-

(1) La Llave, trienio II, cap. I.—Santa Inés, lib. I, cap. XVI.—FJFA, part. I, lib. III. cap. VII.—Martínez, *Compendio histórico de la Apostólica Provincia de San Gregorio de Filipinas,* lib. I, cap. IX. Madrid, 1756. *Libro de Misiones o lista de los misioneros que desde el 1577 al 1853 llegaron a Manila.* Ms. del Archivo de Pastrana, Caj. 27, leg. 3.—Fr. Eusebio Gómez Platero, *Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la Provincia de San Gregorio.* Misión II, pág. 29, Manila, 1880.—El P. La Llave omite a Fr. Gregorio Menor y a Fr. Antonio de San Gregorio, a los cuales mencionan Santa Inés y los demás cronistas. Acerca de Fr. Antonio de San Gregorio, el P. Peragallo, en la nota bibliográfica del P. Lucarelli, ya citada, dice que «*Fra Antonio si mette in viaggio la terza volta, per alle* (sic) *volte della Nuova Espagna, affine di raunare altri religiosi che aiutassero primi. Lo ottiene, ma egli muore in Nuova Espagna*»; lo que no creo esté en oposición con lo que acerca de este venerable religioso escribe Ribadeneira en el lib. II, cap. XIV, donde terminantemente dice que, después de haber conseguido de Gregorio XIII «particulares Bulas y privilegios... juntando otros religiosos de su espiritu (en España) boluió a Mexico y passó a Philippinas... y como viese que, por ser lego, no podía hazer en la conuersion lo que deseaua, boluió a buscar mas religiosos a España, con el mérito de la obediencia que se lo mandó... hauiendo llegado a Mexico, estando disponiéndose con exercicios santos para la otra nauegacion hasta España, en el pobre conuento de San Cosme, cayó enfermo... acabó sus días con gran quietud de alma». El P. La Llave, trienio III, cap. VI, dice lo mismo que el P. Ribadeneira.

mera Misión, todos hijos de la Provincia de San José; *Fr. Jerónimo de Aguilar* y *Fr. Alonso de Jesús,* llamado el *Capitán,* hijos de la de Santiago (1); *Fr. Francisco Menor,* de Marchamalo, y *Fr. Francisco de la Concepción,* de la Provincia de Castilla; *Fr. Tomás de Miranda* y *Fr. Diego Bernal,* de la del Santo Evangelio; *Fr. Juan Oliver,* de la de Valencia, y *Fr. Francisco de la Trinidad,* hijo de la Custodia de San Gregorio, que profesó en el convento de San Cosme de Méjico (2).

En el año de 1583 envió los siguientes, que llegaron a Manila en el mes de Septiembre: *San Pedro Bautista Blázquez,* de la Provincia de San José, y *San Francisco Andrade y Arco de la Parrilla,* hijo de la Provincia de la Concepción; *Fr. Diego Bermeo, Fr. Alonso de Jesús* o *de Siete Iglesias, Fr. Miguel de la Concepción, Fr. Jerónimo Monte y Escamilla, Fr. Jerónimo de los Reyes, Fr. Francisco de Córdoba* y *Fr. Diego de Villanueva,* de la Provincia de San José; *Fr. Rufino de la Esperanza, Fr. Baltasar de los Reyes* y *Fr. Miguel Bustos,* hijos de la Provincia del Santo Evangelio, y *Fr. Juan Leal,* de la Provincia de San Gabriel (3).

---

(1) El P. La Llave, trienio II, cap. I, dice que Fr. Alonso de Jesús fué hijo de la Provincia de Santiago; mas a pesar de este testimonio, el Padre Platero, pág. 41, afirma que profesó en la Provincia del Santo Evangelio.

(2) La Llave, l. c., cuenta *diez y siete* de estos misioneros, omitiendo a Fr. Lorenzo de Valverde, a Fr. Francisco de la Concepción y a Fr. Francisco de la Trinidad.—Santa Inés menciona a *diez y ocho,* y entre ellos a Fr. Lorenzo de Valverde, al que llama Fr. Alonso, pero omite a Fr. Francisco de la Concepción y a Fr. Francisco de la Trinidad.—FJFA, parte I, lib. III, cap. XIV, cita a los tres mencionados, pero omite a los PP. Andrés de Talavera y Francisco Menor; a este último lo trae en la Misión siguiente, y lo propio hace el P. Martínez, l. c.—Platero, Misión III, omite a Fr. Andrés de Talavera, cuyo nombre registra en la pág. 68, diciendo que se ignora dónde profesó y cuándo llegó a Filipinas, pero que de su existencia no puede dudarse, porque en 1586 firmaba en los libros parroquiales de Bocaue; a Fr. Francisco Menor, de Marchamalo, le cuenta entre los misioneros del año 1583; y en la pág. 68 habla de otro Fr. Francisco Menor, muerto en Veracruz el año de 1586, que probablemente será el mismo que menciona en la pág. 26, entre los misioneros de la primera Misión, fallecido en Jalapa en 1576.

(3) La Llave, l. c., cuenta en esta Misión a *trece* religiosos, de los que hay que descartar a *Fr. Juan de la Asunción, Fr. José de la Madre de Dios*

7. En Méjico, quedaron al servicio de los conventos de Huitzilopochco y de San Cosme los PP. Fr. Miguel de Talavera, *Fr. Diego de San Pedro*, Fr. Pedro del Monte, el jesuíta, y *Fr. Cristóbal de la Cruz*, hijos de la Provincia de San José, *Fr. Gabriel de los Angeles*, de la de Andalucía; *Fr. Melchor de San Francisco*, de la del Santo Evangelio, *Fr. Francisco de Torantes*, de la Provincia de la Concepción; *Fr. Blas de San Nicolás* y *Fr. Antonio de Santa María*, ambos de Provincia desconocida (1). Estos religiosos fundaron en 1591 el convento de San Diego de Méjico (2), y el de Santa Bárbara de la Puebla de los Angeles (3); y en el de 1592, los de San Ildefonso de Huaxaca y San Bernardino de Tasco (4). Fundados ya estos conventos, trataron de formar una nueva Custodia, para lo cual escribieron al Rmo. P. Ministro General y al Rey, exponiéndoles la conveniencia de que se erigiera en Méjico una Custodia dependiente de la Provincia de San Gregorio de Filipinas. Estos, haciéndose cargo de las razones alegadas por los mejicanos, pidieron informes al Procurador de la Provincia de San Gregorio, *Fr. Pedro Ortiz Cabezas*, que a la sazón se hallaba en Madrid, quien no sólo no se opuso a su pretensión, sino que con sumo interés la tomó a su cargo hasta conseguir que el Rmo. P. General, *Fr. Francisco de Tolosa*, diera sus Letras Patentes, fechadas en Valladolid, en Enero del 1593, erigiendo

y *Fr. Bernardino de Jesús*, coristas, que llegaron a Manila en 1585, procedentes del convento de Macao; a *Fr. Juan Gudino*, de la Provincia de Andalucía, que él sólo menciona, y del que no hay más memoria en los documentos y crónicas de la Provincia; y a *Fr. Juan Contreras*, que llegó a Manila en el mismo año de 1583, procedente del Perú; véase FJFA, parte II, lib. I, caps. I y II.—Este último cronista, l. c., enumera *catorce*, contando entre ellos a Fr. Francisco Menor, al que yo he colocado en la Misión anterior, apoyado en los testimonios de La Llave y Santa Inés.—El P. Platero, Misión IV, pág. 55, menciona *diez y seis*, contando a Fray Francisco Menor y a los PP. Juan de Contreras —que, según hemos dicho, llegó a Manila procedente del Perú— y *Andrés Unda* de la Provincia de Andalucía, cuya llegada a Manila se ignora. Acerca del P. Unda véase FJFA, part. II, lib. II, cap. II.

(1) Medina, lib. I, cap. III.
(2) *Ib.*, cap. IX.
(3) *Ib.*, cap. XII.
(4) *Ib.*, cap. XIII.

dichos conventos en Custodia con el nombre de *San Diego de Méjico,* y nombrando por su primer Custodio al mismo P. Pedro Ortiz Cabezas.

En la flota del general Marcos de Aramburu, que salió de Sanlúcar de Barrameda el día 15 de Enero de 1593, se embarcó el P. Ortiz, presidiendo una Misión de cincuenta religiosos que Su Majestad había concedido para las islas Filipinas. Habiendo llegado con felicidad a Méjico el 19 de Agosto, presentó en el convento de Santa Bárbara de la Puebla de los Angeles los documentos de que era portador, y en virtud de ellos tomó el P. Ortiz posesión de su cargo de Custodio, en el que fué confirmado por el Rmo. P. Comisario General de Indias, *Fray Francisco de Arzubiaga* el 18 de Diciembre del mismo año 1593 (1).

En los primeros meses del 1594 renunció el P. Ortiz el cargo de Custodio y marchó a las Filipinas, presidiendo la Misión que había sacado de España, y, en su consecuencia, el Comisario General de Indias convocó a los Guardianes de la nueva Custodia a Capítulo, que se celebró en el convento de Huitzilopochco el 28 de Septiembre, bajo la presidencia del *P. Rodrigo de Santillana,* Provincial de la del Santo Evangelio. En él fueron elegidos *Fr. Francisco de Villarejo,* Custodio, y los PP. Fr. Andrés de Talavera, *Fr. Gabriel Bautista,* Fr. Diego de San Pedro, y *Fr. Sebastián de la Madre de Dios,* Definidores. El segundo Capítulo custodial se celebró en el mismo convento el 30 de Noviembre de 1596, bajo la presidencia del Rmo. *P. Pedro de la Pila,* Comisario General de la Nueva España, resultando electos Fr. Gabriel Bautista, Custodio, y Definidores, los PP. Fr. Miguel de la Concepción y *Fr. Pedro de San Antonio* (2). Durante este trienio se fundaron los conventos de *Pachuca,* en 1596, y el de San Antonio de *Soltepec,* en 1599. El 18 de Octubre de este año celebraron el tercero y último Capítulo custodial en el convento de San Diego de Méjico, presidiéndole el Rmo. Pedro de la Pila, y en el que fueron elegidos

(1) Medina, cap. XIV.

(2) *Ib.*, l. c.

Fr. Diego de San Pedro, Custodio, y Definidores, los PP. Fray Blas de San Nicolás y *Fr. Juan de Jesús* (1).

En el año de 1596 llegó a Méjico el *P. Fr. Francisco de Montilla*, Procurador de la Provincia de San Gregorio en las cortes de Madrid y Roma, con la comisión de practicar la visita regular a la Custodia de San Diego, y habiendo presentado a sus Prelados el documento que acreditaba su comisión, no obstante estar sujeta la Custodia a la Provincia de San Gregorio, de orden del Ministro General de la Orden, alegando el pretexto de que ya la visitaba el Comisario General de la Nueva España, no quisieron reconocerle por su Visitador. El P. Montilla defendió desde luego sus derechos; pero, en vista de que se negaban a admitirle, para evitar los inconvenientes que se seguirían desistió de dar cumplimiento a las órdenes del P. Provincial, al que comunicó la situación en que se había colocado la Custodia, y continuó su viaje para España.

La Custodia de San Diego temiendo, sin duda, que el Padre Montilla hiciera valer los derechos de la Provincia de San Gregorio en la Curia generalicia y ante la Santa Sede, mandó a Roma por su Procurador al P. Fr. Pedro de San Antonio, quien presentó a Clemente VIII un *Memorial*, suplicándole se sirviese erigir en Provincia a la Custodia que representaba. De esta pretensión se dió traslado al P. Montilla, que entonces ya se encontraba en Roma, el que, después de bien estudiado el asunto, haciendo uso de las amplias facultades que de la Provincia tenía, «no interpuso alguna resistencia, antes fué del mismo parecer, con que, sin pleito alguno, la elevó Su Santidad a Provincia» (2), firmando el Breve de su erección en 16 de Septiembre de 1599, del cual copiamos estas palabras: *Custodiam Sancti Didaci praedictam a Provincia Sancti Gregorii insularum Philippinarum, a qua ipsa Custodia dependet, seu cui subjecta est, auctoritate Apostolica, tenore praesentium, perpetuo separamus ac segregamus, ipsamque Custodiam in Provinciam Sancti Didaci nuncupatam, perpetuo pariter erigimus et instituimus* (3).

(1) **Medina, cap. XV.**
(2) ***Ib.*, cap. XVIII.**
(3) ***Bullarium Discalceatorum*, t. I, págs. 402-4.**

Este Breve llegó a Méjico el año de 1602, y en virtud del mismo, el Comisario General de la Nueva España, *Fr. Diego Caro,* ordenó se celebrara el primer Capítulo Provincial en el convento de Santa Bárbara de la Puebla de los Angeles, el 19 de Noviembre de dicho año de 1602, en el que fué reconocido por primer Provincial el P. Fr. Miguel de la Concepción, nombrado en segundo lugar en el Breve de erección, por renuncia del P. Gabriel Bautista, que venía nombrado en el primero (1).

EN DEFENSA DE LA VERDAD

El día 9 del mes actual recibí dos números de la revista agustiniana *España y América,* correspondientes a los días 15 de Mayo y 15 de Junio últimos, que un amigo ha tenido la bondad de mandarme, para que me enterase de lo que en ellos se dice contra lo que he publicado en una nota del primer número del ARCHIVO IBERO-AMERICANO.

Con el título de *Cuestiones bizantinas*, publica un artículo el P. Miguel Coco, agustino. En él, a pesar de las pretensiones de su autor, nada hallé que probase el *ningún fundamento* de lo que yo indiqué simplemente como una *probabilidad* en mi primer artículo sobre el *Origen de las Misiones Franciscanas en el Extremo Oriente*, ni tampoco hallé una argumentación sólida que echase por tierra mis afirmaciones *condicionales,* pero *fundadas;* y para esto ocupa el artículo del P. Coco nada menos que *diez y siete páginas* de letra bien metida.

Formado este juicio, dudé en un principio si debía o no contestarle; pero como el P. M. Coco parece que se admira de que en el ARCHIVO, «revista de altos vuelos», se diese cabida a mi trabajo, y me hace los cargos de que en mi artículo «brillan *por su ausencia* la *sinceridad histórica* y hasta la *veracidad de las fechas*» (pág. 342); que *falseo* la historia, *a sabiendas quizá* (página 344); que es una *suposición gratuita* lo que yo anuncié como

(1) Medina, l. c.

mera *probabilidad,* y que trato «de arañar un poco de polvo con que *cegar,* como si esto fuera posible, *las fuentes de la historia,* y para ello no ha dudado usted —me dice— en estampar aseveraciones *completamente falsas,* ¿qué juicio formar de usted como historiador?», «frase indudablemente dura», como lo confiesa el mismo P. Coco (pág. 345), y otras frases semejantes de gusto muy dudoso (pág. 346, lín. 7 y sigs.), y aun de mayor gravedad que éstas, que no me bajo a recoger y que sería enojoso catalogar, contra toda mi voluntad y con harta repugnancia, por cierto, me veo precisado a salir a mi defensa, que en esta ocasión es la de la verdad, aunque sin descender al terreno en que el P. Coco se ha colocado, para que los lectores del ARCHIVO IBERO-AMERICANO que hayan visto *Cuestiones bizantinas,* no formen el juicio de que en el ARCHIVO se les engaña miserablemente, y que yo soy un falsario.

Cinco son los cargos que el P. Coco me hace: 1.° Que yo omito por completo y no refiero las gestiones de los PP. Agustinos para que los Franciscanos fueran a las islas Filipinas (pág. 531). 2.° La falta de sinceridad o de veracidad en las fechas (pág. 342). 3.° El ningún fundamento en que apoyo mi *inocente invención* para sacar en consecuencia la probabilidad de que los Franciscanos, que desde los últimos años del siglo XIII hasta la mitad del XV ejercieron el ministerio de la conversión de las almas en China, hicieran sus excursiones a las islas Filipinas (pág. 349). 4.° El *colmo de frescura e inocencia* con que afirmo que la imagen del Santo Niño de Cebú es escultura sínica y no europea (pág. 346), y la *burda invención* de que tiene los ojos oblicuos (pág. 249). 5.° La *ninguna finalidad* con que saco a relucir la cuestión de si el primer sagrario, en que el Santísimo Sacramento se reservó en Filipinas, fué en la iglesia de San Francisco de Manila o en las iglesias de los PP. Agustinos (pág. 534).

Para hacerme estos cargos da principio a su artículo con unas *substanciosas líneas,* como su mismo autor las llama (página 342), para prevenir el ánimo del lector sobre la inutilidad de las cuestiones que piensa refutar. Parece, sin embargo, que al P. Coco, diga lo que quiera, no debieron parecerle tan inúti-

les, cuando con tanto calor y con tanta extensión sale a la defensa de su Orden en lo que, a su juicio, yo la he injuriado en una simple alusión (no a la dignísima Orden de San Agustín, Dios me libre, sino a cierto asunto que tiene alguna relación con ella), hecha en la primera nota de mi artículo, y en una línea en el texto de la pág. 113, con su nota de pruebas. ¿No quiere decir esto que el P. Coco ha dado a esas *ñoñerías* o *fruslerías bizantinas*, como él las llama, mucha más importancia que la que, tan de corrida, se les da en mi artículo? Y que de hecho la dió, nos lo dice él mismo en la pág. 536, donde llama a la cuestión, que yo trataré en el punto V, *gravísima* y *capitalísima*, a no ser que supongamos que lo dice con segunda intención, para expresar una vez más su inutilidad. He aquí sus palabras: «El que lea desapasionadamente los argumentos de unos y otros, podrá formar juicio acerca de este *gravísimo* y *capitalísimo* asunto.»

Pero prescindiendo de si esas cuestiones tienen o no algún valor hisiórico, paso a deshacer los cargos que se me hacen.

I

No ignoraba yo lo que los cronistas Agustinos y Franciscanos dicen acerca de las gestiones que, según ellos —y yo no tengo por qué negarlas— hicieron los primeros Agustinos para que fueran a Filipinas los religiosos descalzos de San Francisco «para que les ayudasen a tirar la red evangélica (1)»; pero como *no alegan testimonio alguno auténtico* que acredite su afirmación, creí más acertado fundarme en el testimonio del gobernador Guido de Lavezares, que se conserva en el Archivo de Indias de Sevilla, junto con los de Miguel de Legazpi, Goiti, Mirandola, Melchor de Legazpi y del gobernador Sande, citados por mí en la nota. Si hubiera tenido noticia de

(1) Como dice el P. Santa Inés, lib. I, cap. III, pág. 109; y no 119, como dice el P. Miguel Coco en la pág. 532 de la revista agustiniana.

algún memorial, carta u otro documento de los Agustinos que precedieron a los Franciscanos, crea el P. Coco que con sumo gusto lo hubiera insertado en mi artículo. Si el P. Coco conoce alguno de esos documentos, yo sería el primero en agradecerle su publicación; pero mientras no sean del dominio público, en buena crítica, deben preferirse los *testimonios* de los *contemporáneos*, y más si consta de su autenticidad, a las *afirmaciones* de los cronistas que escribieron *muchos años después del suceso*, aunque lo aseguren bajo su palabra de honor.

II

Como puede ver el que atentamente leyere, la cuestión principal que yo trato de ventilar en la nota de las págs. 111 y 112 de mi artículo, no es si llegaron los Franciscanos a Manila el *día 24 de Junio*, el *2 de Julio* o el *2 de Agosto*, sino si tuvo lugar su llegada en el *año 1577*, como afirman los escritores que menciono en el primer grupo, o si fué en el de *1578*, como aseguran los del segundo. Si fué el 24 de Junio, el 2 de Julio o el 2 de Agosto, como son fechas que no resuelven la cuestión principal, poca importancia tenía para mi intento esa diferencia; aunque confieso que tal vez debiera haber descendido a ese pormenor, aun a trueque de hacer más larga la nota, que es lo que me propuse evitar; o al menos, debí haber separado las citas de los que afirman que fué el día de San Juan Bautista, de los que señalan las otras fechas.

Por lo demás, es *completamente falso* que Grijalva y Letona no señalen fecha alguna, pues el mismo P. Coco en la pág. 533 copia las siguientes palabras de Grijalva, en las que pone la fecha de *1577*, que es lo que a mí me interesaba. Dice el P. Grijalva: «Tanta fué la diligencia de los Agustinos de Manila y Méjico, y tan buena maña se dieron los unos y los otros, que *el año de 1577* passaron a las Islas los Padres Descalços de la Orden de N. P. San Francisco.» Del P. Letona no tengo a mano su libro impreso, pues cuando escribí las cuartillas de mi artículo estaba en Madrid, donde lo tenía a mi disposición;

pero tengo la seguridad de que señala la fecha de *1577* (1). Al menos en un ejemplar Ms. que se conserva en el Archivo de este convento de Pastrana, cajón 21, legajo 1, que no puedo precisar si es autógrafo o copia, porque carece de firma, en el núm. 89 dice: «La Orden de N. P. S. Francisco *entró en Filipinas año de 1577.*»

III

La probabilidad de que los Franciscanos que estuvieron en China hasta la mitad del siglo XV se corrieran a las islas Filipinas, no existe *sólo en mi mente*, como asegura el P. M. Coco

---

(1) El P. Bartolomé de Letona —no Antonio, como erróneamente salió, por un descuido, en la nota de la pág. 111; y el P. Coco *se descuidó* también en notar esta errata— edición citada por el P. Lorenzo Pérez, de la cual tenemos un ejemplar en la Biblioteca de nuestra Residencia de Madrid, que fué el que vió el P. Pérez, dice efectivamente, en el lugar citado, que es en el vuelto del penúltimo folio del Prólogo, sin numerar, línea 28 y sigs., estas palabras textuales: «La Orden de N. P. San Francisco entró en Filipinas *año de 1577*, en que llegaron a Manila quinçe Religiosos, todos apostólicos varones, seis de la Provincia de San Joseph, dos de la de Santiago, uno de la Concepçion, otro de Mechoacán y cinco del Santo Evangelio de México. Por Prelado de todos el Padre Fray Pedro de Alfaro de la Provincia de Santiago, incorporado en la de San Joseph. A dos de Agosto *del mesmo año* se fundó el Convento de Manila, con título de Santa María de los Angeles.»

El P. Coco, que echa en cara al P. Lorenzo más de una vez sus distracciones (pág. 533-4), que no resultan tales distracciones, y que después de examinar *solamente cuatro* testimonios de los *diez* citados en la nota del ARCHIVO, dos de los cuales se refieren al día —que no es la cuestión de que se trata, pues allí se trata del año —, y los otros dos *dicen expresamente* lo que el P. Lorenzo afirma, esto es, que los Franciscanos entraron en Filipinas el *año 1577*, el P. Coco, decimos, a pesar de todo se atreve a escribir estas palabras textuales, pág. 534: «He conocido personas muy distraídas, pero tanto como lo es el P. Lorenzo, ninguna. ¿Cómo quiere usted que califique ese modo de escribir y citar fechas y autores? No tengo a mano más escritores de los muchos que usted cita, y tampoco tengo interés en compulsar sus citas, por la razón apuntada ya anteriormente —la de no gustar de perder el tiempo en fruslerías bizantinas—; pero si hemos de juzgar por lo de *ab uno disce omnes...* sacaríamos en consecuencia que con esto y con lo que dije a usted en mi anterior, su artículo en cuestión

en la pág. 342, pues mucho antes de que yo la manifestara, el P. Marcelino de Civezza, al publicar el *Itinerario* del Beato Odorico de Pordenone en el tomo III de la *Storia delle Missione Francescane,* Roma, 1859, en el capítulo XL del *Itinerario,* en que su autor trata de la isla o grupo de islas que él llamó *Dodyn,* hace esta llamada: *Parte incerta: non saprem dire se le isole Filippine, od altre dell' Oceano Indiano.* Y más expreso M. Romanet du Caillaud, miembro de la Sociedad Geográfica de París, en un artículo titulado *De la identificación del archipiélago,*

---

será todo lo que usted quiera menos historia. Otras muchas consideraciones se me vienen a la mente, mas déjolas a la perspicacia del lector.»

El P. Coco, refiriéndose al testimonio del P. Letona, estampa *con todo aplomo* estas palabras, pág. 533: «El P. Antonio Letona, en el libro, prólogo, número y edición citados, tiene a bien no decir nada», y enseguida escribe del P. Grijalva: «tampoco pone fecha».

No intentamos juzgar al P. Coco, como él hace con el P. Lorenzo, por su frescura, o atrevimiento, o falta de sinceridad, o inocencia, o distracción, o lo que él quiera, al escribir estas palabras. Sólo sí le haremos notar que Grijalva, como ya advierte el P. Lorenzo, en la misma cita que aduce el P. Coco, *dice expresamente* que los Franciscanos pasaron a Filipinas *en 1577;* y el P. Coco, *contradiciéndose* en la misma página, afirma que Grijalva *tampoco pone fecha.* Nos parece también que tenemos derecho a preguntar al P. Coco si él vió *el libro, prólogo, número y edición* del P. Letona, para afirmar, tan sin temor a ser desmentido, que «tiene a bien *no decir nada*». Si leyó el libro del P. Letona en el prólogo, número y edición allí citados ¿cómo estuvo tan distraído? o ¿será por querer falsear la historia? Si no lo vió, ¿con qué derecho afirma lo que no sabe? No podía ocurrírsele que alguien, poniéndole los puntos sobre las íes (pág. 531), le dijese, con su propio lenguaje: «¿Cómo quiere usted que califique ese modo de escribir y citar autores y fechas?... Si hemos de juzgar por lo de *ab uno disce omnes...,* sacaríamos en consecuencia que... su artículo en cuestión será *todo lo que usted quiera menos historia*»; y remachando el clavo le podría continuar diciendo con sus mismas palabras, aunque a otro propósito (pág. 346): «Si vió usted esa» obra, «¿cómo se atreve usted a decir tan rotundamente que» nada dice? «Y si usted no la vió, cosa que no creo, ¿en qué se basa usted para hacer esa afirmación *a todas luces falsa?* Si cuanto usted ha escrito y piensa escribir de historia está calcado en el mismo criterio y con tal rasero medido, *¡buena historia saldrá de la pluma de usted!*»

Terminaremos refiriéndonos a las palabras ya citadas de la pág. 534 de *España y América,* que a la perspicacia del lector le vendrán, sin duda, estas y semejantes reflexiones, al leer lo que, acaso sin reflexionarlo bastante, escribió el P. Coco.—(NOTA DE LA DIRECCIÓN.)

llamado Dondiin por el beato Odorico de Pordenone, publicado en 1896, según D. Alfredo Gummá y Martí en su artículo *El archiepiélago Dondiin. El nombre de Luzón y los orígenes del cristianismo en Filipinas,* números 162 y 164, año VII, de *La Política de España en Filipinas,* afirma «que, con el nombre de Dondiin, Odorico designaba todo el archipiélago índico desde Sumatra a *Filipinas inclusive;* pues que por tal toma el situado al Sur de Ceilán y al O. de la China, y que cuenta 24.000 islas y 64 reinos... y como Odorico, termina diciendo M. du Caillaud, dice que, yendo del Dondiin a China se dirigía hacia el Oriente, *es probable* que visitara por de pronto a *Luzón,* luego a *Cebú,* y que la embarcación en la cual iba para China pasara por el estrecho de San Bernardino; es decir, que tomó primeramente la dirección E. NE. para virar en seguida al O., a fin de arribar a Cantón. Escribiendo mucho tiempo después, el beato Odorico no recordaría más que la primera dirección del buque y diría que yendo del Dondiin al E. se encontraba la China».

El mismo M. Caillaud, según D. Alfredo Gummá y Martí dice que «cuando los españoles del siglo XVI *descubrieron* las Filipinas, hallaron señales fehacientes del cristianismo; que cerca de Manila, en un bosque de *pandanus,* vieron la imagen de Nuestra Señora de Guía, objeto de culto para los indígenas desde tiempo inmemorial... Que en Cebú, al tiempo de someterse esta isla, un soldado halló la imagen del Niño Jesús en la cabaña de un pueblo indio, cerca del lugar donde hoy existe la ciudad de Cebú, venerándose tal imagen en la iglesia del convento de los PP. Agustinos... De todo ello deduce M. Romanet que *a las misiones franciscanas* fundadas por Juan de Montecorvino, y, muy particularmente, a Odorico, *se debe atribuir la evangelización de Filipinas,* de la cual vestigios son las imágenes citadas».

D. Alfredo Gummá y Martí salió al encuentro de M. Romanet publicando el artículo del cual hemos copiado lo anterior; pero, a pesar de su erudición, no creo sea la última palabra, al menos no convenció a M. Romanet, como me consta. ¿A quién convencerá, por ejemplo, el argumento que saca a su fa-

vor del testimonio del franciscano *P. Marcelo de Ribadeneira,* cuando en el lib. I, cap. II, pág. 9 (1), nos dice que los indios llamaban al Niño Jesús *Deouata,* componiéndole del nombre *Dios uata,* que en su lengua quiere decir *niño,* que es lo mismo que *Dios niño?* ¿No sabe el Sr. Gummá y Martí que *Deoata* o *Deuata* o *Diuata,* que todo es lo mismo, en lengua visaya quiere decir *ídolo?*

En las páginas 344 y 345, para demostrar el P. M. Coco que los vestigios de haberse promulgado el Evangelio en Cebú, hallados por los españoles de la expedición de Legazpi, deben atribuirse a las anteriores expediciones españolas, copia un largo testimonio del *Viaje* del lombardo Antonio Pigafetta, traducido de la edición italiana de Carlos Amoretti, anotado y publicado por Manuel Walls y Merino, en Madrid, año de 1899 (2), y después de dirigirme algunas frases nada corteses, me pregunta: «¿Cómo es que usted lo omitió tan de propósito?»

Pero ¿a qué y para qué necesitaba yo copiar ese testimonio? ¿Acaso el objeto de mi artículo era tratar en él de los sucesos acaecidos en Filipinas desde la creación del mundo? Continuando el P. Coco, se da a sí mismo la explicación, diciendo: «No me maravilla: quería usted a todo trance que sus hermanos de hábito tuviesen la gloria, entre densos nubarrones por cierto, de haber sido los primeros que evangelizaron Filipinas, quitándosela a los PP. Agustinos.» Lejos de mí, P. Coco, que yo pretenda aminorar las glorias de la gran Orden de San Agustín. En este asunto de la promulgación del Evangelio en Filipinas, aunque indique yo la *probabilidad* de que otros misioneros precedieran a los PP. Agustinos, no creo

---

(1) *Historia de las islas del Archipiélago y reynos de la Gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca. Sian, Cambox y Jappon...* Barcelona 1601.

(2) Este libro a que se refiere el P. Coco lleva este título: *Primer viaje* | *Alrededor del mundo.* | *Relato escrito por el caballero* | ANTONIO PIGAFETTA, | *traducido directamente de la edicion italiana* | *del* | DR. CARLOS AMORETTI, | *y anotado por* | MANUEL WALLS Y MERINO | *Secretario de Embajada.* | Madrid | 1899.

se despoje a la Orden Agustiniana de ninguna de sus muchas glorias. Reconozco que sus ilustrados y celosos hijos fueron los *primeros misioneros* que en Filipinas *estuvieron de asiento,* y los primeros que coadyuvaron para que en ellas se estableciera el dominio de España; pero que fueran *los primeros en anunciar el Evangelio* en aquellas remotas regiones, usted mismo, aunque sin pretenderlo, lo niega, al publicar el testimonio de Pigafetta, en el que se dice que los españoles de la expedición de Magallanes *bautizaron* a 800 personas, y hasta se habla de *un sacerdote,* que supongo no querrá usted hacerle religioso agustino.

Más adelante, pág. 347, alega el P. M. Coco algunas palabras que omitió en el último párrafo de Pigafetta, para probar que la actual imagen del Niño Jesús de Cebú es la misma que Pigafetta entregó a la mujer de Rajá Humabón. Helas aquí, según la edición de Walls y Merino: «Mientras el sacerdote se disponía para la ceremonia (del bautismo de la reina) yo la mostré una imagen de nuestro Señor, *una esculturita representación del Niño Jesús* y una cruz; a su vista experimentó un movimiento de contrición y, llorando, pidió el bautismo... La reina me pidió *el Niño* para reemplazarle a sus ídolos, y se lo dí.»

Si estas palabras fueran auténticas de Pigafetta, pudiera, quizá, tener razón el P. M. Coco para afirmar que la imagen del Niño Jesús, que hoy se venera en Cebú, sea la misma que Pigafetta entregó a dicha reina; pero es el caso que se conocen otras ediciones del célebre *Viaje* con variantes de gran importancia. He aquí una prueba: El Barón de Henrión en la *Historia general de las Misiones,* tomo I, lib. I, cap. XXXV, pág. 425, Barcelona, 1863, copia una buena parte del *Viaje* de Pigafetta y entre comillas y dando a entender que son palabras textuales del autor del *Viaje,* dice: «Después de comer, volvimos a saltar en tierra para bautizar a la reina y otras muchas mujeres, subiendo con ellas al tablado. Yo regalé a la reina *una pequeña estatua que representaba a la Virgen con el infante Jesús en brazos,* lo que le agradó mucho, diciéndome que la pondría en lugar de sus ídolos.» ¿Cuál de estas dos versiones es la



El Santo Niño de Cebú.

exacta? ¿la de Amoretti o la que tuvo presente Henrión? Mientras esto no se resuelva, como debiera haberlo aclarado Walls y Merino, haciendo un estudio crítico de los códices y ediciones que del *Viaje* se conocen, anotando las variantes de unos y otros, el texto del Sr. Walls no creo decida la cuestión.

IV

Acerca de si la imagen del Santo Niño de Cebú es escultura *sínica* o *europea,* nada nos pueden orientar los testimonios de los cronistas, ni aún el de los que presenciaron el hallazgo de la imagen; pues como estaban en la persuasión de que antes de la expedición de Magallanes no se había anunciado el Evangelio en aquella tierra, ni había entrado en ella europeo alguno, les fué fácil creer que perteneciera a alguno de los compañeros de Magallanes; así que, el único argumento que puede resolver la cuestión es la imagen misma de la cual publicamos su fotografía, en la cual, si no nos engaña la vista, podrá notar el observador que los rasgos de los ojos nada tienen de parecido con los de los europeos.

La opinión de que esta imagen ha sido tallada en China no es sólo una *invención mía* (pág. 349); pues otros que, como yo, la han examinado detenidamente, son del mismo parecer. Algunos nombres pudiera citar, hasta de amigos del Padre Coco, lo que no hago por creerlo innecesario; pero no dejaré de copiar el testimonio de un ilustre P. Jesuita, quien, por haber exteriorizado yo en Filipinas mi opinión, sobre este asunto (1), me decía en carta de 31 de Marzo de 1905: «Ya puede V. R. prepararse para defenderse de los dardos que le van a dirigir los PP. Agustinos sobre su opinión del Santo Niño de Cebú y de la Virgen de Guía. Pero los caracteres fisiológicos de las imágenes mencionadas están en favor del P. Lorenzo, y nada tiene que temer de los adversarios, los cuales podrán

(1) En el folleto titulado *La Virgen María en sus imágenes filipinas* pág. 8, editado por los PP. de la Compañía de Jesús, en Manila, año de 1904.

herir el aire, pero no deshacer los sólidos argumentos de *nuestra común opinión*.

El argumento que el P. M. Coco pretende sacar de los vestidos que tenía el Santo Niño cuando lo halló Juan de Camuz, no creo sea concluyente; porque sin necesidad de apelar a las fábricas de paños de China, pudo muy bien su dueño o dueña hacerle un vestidito de telas de Flandes, y aun darle la forma flamenca, para lo cual ni faltaron telas ni modelos: pues supongo no ignorará el P. Coco el final que tuvo el convite que el Rey de Cebú dió el 1.º de Mayo de 1521 a Duarte Barbosa y a otros veinticuatro compañeros, con el pretexto de entregarles una joya para el Rey de España. En este convite fueron vilmente asesinados Duarte Barbosa, Juan Serrano, capitán de *La Concepción;* Luis Alfonso de Gois, capitán de *La Victoria;* el *clérigo* Pedro de Valderrama y otros, hasta completar el número de veinticinco; y como para este convite no dejarían de llevar el traje que a este acto correspondía, aunque el Rey cebuano y los demás personajes de su corte no lo llevasen, pudo muy bien el dueño o dueña del Santo Niño hacerse con alguno de los vestidos de aquellos desventurados españoles, y a su imitación, y con la misma tela, hacer al Santo Niño «un gorrón de fleco velludo de lana colorada, de los que se hacen en Flandes, y su camisita de volante», como se dice en la *Información* que acerca de la invención del Santo Niño, de orden de Legazpi, se instruyó en Cebú el 16 de Mayo de 1565, y que podrá ver el curioso en la *Crónica* del P. Santa Inés, tomo II, Apéndice II, en la cual Información para nada se hace mención de la «ropa de damasco colorado» de que nos habla el P. Gaspar de San Agustín en el texto copiado por el P. Coco en la pág. 348 de *España y América*.

V

Réstame tratar de la última cuestión que tanto ha molestado al P. Coco; la cual, por más que sea *baladí, una fruslería bizantina, una ñoñería* o como se la quiera llamar, *el pri-*

mero en sacarla a relucir, sin razón que lo justificara, ha sido *el mismo P. M. Coco,* y seguramente que yo no me hubiera ocupado de ella, si él no hubiera dicho en la *Historia* del Padre Medina, cap. XVIII, que el P. Francisco de Santa Inés, del Orden de San Francisco, afirma *gratuitamente* que en todo el Archipiélago no hubo sagrario con Santísimo hasta que los Padres Franciscanos no inauguraron su convento el año de 1577 (1).

El *único argumento* que aduce el P. Coco para expresarse de esta manera, es el dicho del P. Gaspar de San Agustín en su *Conquista,* impresa *en 1698,* es decir, *ciento veinticuatro años después* de la derrota que sufrió el chino Liamahón. Y aun a ese testimonio puede dársele menos alcance del que se le da; porque muy bien pudieron tener los Padres Agustinos exposición del Santísimo en aquella ocasión para implorar la divina clemencia a favor de las armas cristianas, sin que esto signifique que tenían habitualmente reservado el Santísimo. Pero, sin necesidad de apelar a esta interpretación, el testimonio del P. Gaspar de San Agustín tendría algún valor, si no existieran los testimonios de los Franciscanos por mí citados, que, sin temor a ser desmentidos, dice el uno *en 1615* y el otro *en 1622,* que *el primer sagrario* en que *quedó reservado* fué el de la iglesia de San Francisco.

Pero tenga el valor que se le quiera dar, ¿no llama la atención al P. M. Coco el proceso que se ha seguido hasta poner a sus antiguos hermanos, orando en presencia de Jesús Sacramentado durante la batalla de 1574? El P. Martín de la Rada, o quien sea el autor de la segunda parte, libro primero de la *Historia,* publicada por el P. Juan González de Mendoza *en 1585 —once años* sólo después de la batalla—, *para nada menciona la oración* de sus hermanos, aunque es de suponer que, si

(1) He aquí las palabras textuales del P. Miguel Coco: «Por lo que acabamos de copiar (de la *Conquista* del P. Gaspar de S. Agustín) conocerá el avisado lector cuán *gratuitamente* afirma el P. Francisco de Santa Inés, del Orden de San Francisco, que en todo el Archipiélago no hubo sagrario con Santísimo hasta que los PP. Franciscanos no inauguraron su convento el año de 1577.»

no estaban con las armas en la mano, como es lo más probable, estarían en aquellos críticos momentos elevando al cielo sus plegarias. *En 1630 —cuarenta y cinco años* después del hecho— escribió el P. Juan Medina su *Historia de los sucesos de la Orden de San Agustín de estas islas Filipinas,* y *ya afirma* de sus hermanos, que aunque ejercían el oficio de capitanes, desempeñaron el papel de Moisés, con *oración* tan fervorosa, que a ella principalmente atribuye el triunfo de los españoles, pues dice: «Tal se puede entender sería la (oración) de los nuestros, pues tan pocos vencieron a tantos.» Vino luego al mundo la *Conquista* del P. Gaspar de San Agustin, *ciento veinticuatro años* después del suceso y *sesenta y ocho* después de haber escrito el P. Medina su *Historia,* y, avanzando un paso más, aunque *sin documento que lo acredite,* se da *como cierto* que durante la batalla estuvieron orando *en presencia de Jesús Sacramentado*. Realmente esta evolución no nos parece muy convincente.

Las razones de *congruencia* que el P. M. Coco añade tendrían su valor *si no hubiera documentos en contra de lo que supone.* Por lo demás, ¿querrá el P. M. Coco medir con la misma vara a los Regulares que residen en tierra de infieles en los primeros años de la fundación de su misión, y a los que residen en tierra de cristianos? ¿No conoce casos semejantes a este que ventilamos, sucedidos en China, Japón y otras regiones de infieles? Algunos le podría yo citar, si no temiera abusar de la paciencia de quien lea estas líneas.

Terminemos de una vez esta enojosa cuestión. A la *falta de documentos* y al *silencio* de los PP. Agustinos durante *ciento veinticuatro años,* oponen los Franciscanos los *testimonios* de los *PP. Santa María* y *La Llave,* que trataron a los fundadores de la Provincia de San Gregorio, y antes que éstos, el testimonio del *P. Francisco de Montilla,* que llegó a Manila en el año 1582 —es decir, sólo *ocho años* después de la batalla—, en su *Relacion de Philippinas,* capítulo X, fol. 41v, según la cita del P. Marcos de Alcalá en la *Crónica de la Provincia de San José,* part. II, lib. I, cap. V, núm. 63. Estos tres religiosos, sin miedo a que nadie les desmintiese, afirman terminantemente

que *la primera iglesia* en que el Santísimo *quedó reservado* en Filipinas fué *la de San Francisco de Manila;* luego, *en buena crítica,* puede decirse que, a pesar de lo que, mucho más tarde, escribió el P. Gaspar de San Agustín, y de las razones de *congruencia,* o *suposiciones* del P. M. Coco, queda en pie, *mientras no se aduzcan otras pruebas,* la afirmación de los citados cronistas franciscanos.

Y con esto doy por terminada esta réplica, dejando al juicio imparcial del lector el fallar de parte de quién está la razón.

FR. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

Pastrana y Julio 11-1914.

(Continuará.)

RELACIÓN

de los Santos Mártires, que por la fe de Jesucristo padecieron en los reinos del Japón desde el año 1628

POR

FR. DIEGO DE SAN FRANCISCO (1)

Ms. inédito del Archivo de la Provincia de San Gregorio, Cajón, N. 8, legajo N. 3.—207 × 171 mm. Papel de Japón.—1 hoja de guarda con el título siguiente: *Relacion de los Santos Mártires que por la fe de Jesucristo padecieron en los reinos del Japón desde el año 1628, por Fr. Diego de San Francisco, Predicador y Comisario de los religiosos de N. P. San Francisco en estos reinos del dicho Japon.*—20 hojas escritas sin foliar, que contienen cinco capítulos, siendo el primero el 41 y el último el 45.—En la margen superior del folio 1, se dice: *ba para el señor Diego Enriquez de Losada, para que la embie al señor Miguel Soriano.*—Cap. 41. «Del glorioso martyrio del »P. Francisco de Santa María. Y de Fr. Bartholomé Laurel, y Fr. »Antonio, Japon, y de siete religiosos terceros de nuestro P. S. Fran»cisco. Y del P. Fr. Luis Bertran de Santo Domingo, y de Thomé »Zusi, sacerdote, y de otros muchos Mártyres.»—*Principia este capitulo.* «Auiendo dicho la persecucion que el Tono de Arima hizo en su reyno...» *y termina en el 4v*: «Con esta ocasion el Tono y Gobernadores en todo el reyno persiguieron a los cristianos, no con rigor, sino para que no los acusen delante del Emperador de que no hacen guardar sus leyes.» Lo contenido en este capítulo es reproducción, al pie de la letra, del final de la *Relación* del 3 de Julio de 1628, desde la pág. 529 del núm. III del Archivo.

Sigue el capítulo 42, fol. 4v, y *termina* en el 45, y con él la *Rela-*

(1) Véanse los núms. II y III del AIA, págs 333-54 515-37.

ción, de esta manera: «Dios lo ordene todo como más conviene para »su servicio, y para consuelo de esta afligida conversion.

»De Japon, Septiembre 25 de 1630.

»Diego Pardo de la Membrilla.»

Tres hojas de guarda; y en la 3v. «Parte de la *Relacion* de Ja»pon, hecha por Fr. Diego de San Francisco. Comienza al cap. 41. »Y antes está de su mano esta cláusula: Va para el señor Diego Hen»riquez de Losada, para que se la embie al señor Miguel Soriano. »Debió de ser esta remission por título de paysanage o por otro. Y »nota que al fin firma assí dicho Fr. Diego de San Francisco de su »puño. De Japon. Septiembre 25 de 1630. Diego Pardo de la Mem»brilla. A. 1628, usque 1630.»

Se ignora de quién sea la letra de esta *Relación*. La dirección que está sobre la margen superior del fol. 1, como hemos dicho, es del autor. El Sr. Diego Enríquez de Losada, que se menciona en dicha dirección, es el Síndico general de los Franciscanos del Japón, que residía en Macao, y del que se conservan dos cartas autógrafas en el Archivo de Pastrana, Cajón N. 8, legajo N. 2; la primera fechada en 30 de Abril de 1631, y la segunda, en 30 de Abril de 1633. El Sr. Miguel Soriano es un Provincial que gobernó la Provincia de San Gregorio desde el 14 de Junio de 1625 al mes de Noviembre de 1628. La fecha y firma, con que termina la *Relación*, es autógrafa del mismo P. Diego de San Francisco.

Al margen hay algunas notas puestas por el cronista P. Santa Inés.

Tuvieron presente esta *Relación* el *P. Ginés de Quesada*, mártir del Japón, en una carta que en 30 de Junio de 1632 escribió al Reverendísimo P. Apodaca, la que se imprimió en México, Imp. de Francisco Salbago, 1633, con este título: *Capítulos de una carta del martirio de 29 mártires en el Japon. Escrita por el P. Fray Ginés de Quesada, Lector de prima de Theología, del convento de San Francisco de Manila, a nuestro muy Rdo. P. Fr. Francisco de Apodaca, Comisario general de esta Nueva España, de la Orden de N. P. San Francisco, en estas naos de Filipinas, que llegaron al puerto de Acapulco, el mes de Enero de 1633;* el *P. Pedro de Frías* en su *Relacion de treinta y un Mártires, Religiosos y Terceros, hijos de nuestro Padre San Francisco, que por la honra de Dios y defensa de nuestra santa Fee, han padecido glorioso martirio, por mano de los sacrílegos idólatras, desde el año de veinte y siete, hasta el pasado de treinta y dos, los veinte y nueve en el Japon, y los dos en las Indias del Nuevo*

México. Recopilada por el P. Fray Pedro de Frias, Predicador y Visitador general de la Orden Tercera: de unas cartas y relaciones, que del Japon y Nuevo México escribieron unos Religiosos al Padre Comisario general de la Nueva España, de la dicha Orden de nuestro P. San Francisco., ed. en la Imprenta Real de Madrid 1633; la Llave, Trienio XVI, caps. IV y V; Sta. Inés, lib. VII, caps. XXIV y XXV; Puga, lib. VII, caps. XXIII y XXIV; y Martínez, lib. III, capítulos LXXXII y LXXXIII.—Al publicarla ahora *por primera vez,* se suprime el capítulo 41, por estar, como hemos dicho, incluido en la *Relación* de 1628, así como también se cambia la numeración de los capítulos.

CAPITULO PRIMERO

De una pequeña persecucion en Yonezawa y de la destruccion de Nagasaki y de los reinos del Poniente, y del glorioso martirio de Fray Antonio de San Buenaventura y Fr. Domingo, *de nuestra Orden, y Fr. Domingo Castellet, dominico, y de otros muchos mártires.*

En 18 de Abril de 1628, en estos reinos del Oriente, en el reino de *Yonezawa,* circunvecino a este reino de Mogami, hubo una pequeña persecucion, semejante a la pasada, aunque se han con más rigor desterrado a los cristianos, despojándolos y robándolos de muchas maneras. También han pregonado darán 150 ducados al que entregare al sacerdote que los hace cristianos. Con estas persecuciones, por el tiempo que dura el rigor, nos impiden la conversion de los gentiles; mas, después que se pasa el rigor, se hacen cristianos. Hemos bautizado los religiosos de nuestro P. San Francisco en estos reinos del Oriente, desde el mes de Junio de 1626 hasta hoy, 10 de Mayo de 1628, *cuasi cinco mil* cristianos, y tenemos ahora *diez mil,* todos bautizados de nuestra Religion. A Dios sea la gloria, que lo que se va perdiendo en Nagasaki y Poniente, lo va restaurando aquí en el Oriente (1). Y se ha de advertir, que estos cristianos todos se han hecho en el rigor de la persecucion, sabiendo que persiguen y afligen a los cristianos.

El año de 1628, a 22 de Enero, prendieron a nuestro hermano *Fr. Antonio de S. Buenaventura* (2), que consigo traía el nombre de

(1) Lo dicho hasta aquí, lo copió el autor en la *Relación* anterior, pág. 536.

(2) En la *Relación* anterior dijo el P. Diego de San Francisco, que Fr. Antonio de San Buenaventura fué preso el día de Santa Inés; y el Padre Juan de San Felipe, en carta de

la buena suerte que Dios le había de dar; que él mismo me contó que siendo niño, le cogió debajo la rueda de un carro y le desmenuzó la cabeza, y con todo eso sanó; y viendo esta obra ser de Dios, un su abuelo, que era hombre santo, dijo: «Dios guarda a este niño para una cosa grande»; yo no sé qué mayor, que ser santo mártir, como lo fué. Prendiéronle en casa de Tomé Chikugo, en Nagasaki, y leváronle a la cárcel de Omura, tantas veces arriba repetida; y como no estuviese con él su dóshiko *Domingo,* mozo virtuoso y de veinte años (1) de edad, deseoso de ser mártir (deseo que da Dios a quien mucho ama), se fue a la cárcel donde estaba su maestro, y dijo: «Yo soy dóshico de este Padre»; y pusiéronle preso con él; por lo cual le dió el P. Fr. Antonio el hábito de nuestro P. San Francisco y después la profesion, pocos días antes del martirio. Después, a 15 de Junio del mismo año, prendieron al P. Fr. Domingo Castellet, de Santo Domingo, y lo llevaron a la cárcel de Omura con el P. Fr. Antonio de San Buenaventura, adonde se consolaron los dos en el Señor y se prepararon para su santo martirio. Finalmente, mediado de Julio del mismo año, bajó de la corte de Yedo Kawachi-dono, gobernador de Nagasaki, y por el orden que traía del Consejo entregó al Tono de Arima, llamado Bungo-dono, los 400 cristianos que arriba dijimos (2) andaban por los campos sin se querer huir, para que los hiciese renegar sin matar muchos, porque es hombre astuto y sagaz; e hizo renegar a todos los de su señorío, con cosa de 30 que martirizó. Finalmente, Bundo-dono los tomó a su cargo, y se dió tal maña con los 400, que con mil invenciones de tormentos de culebras, humo a narices, palos y azotes, de manera que no muriesen, los hizo renegar a casi todos, sin matar más que a uno o dos.

Con la larga experiencia que tengo de tan larga persecucion, tenía yo por cosa casi cierta que estos 400 habían de renegar; porque

---

Marzo de 1628, ya citada, tratando de la causa que motivó la prisión del P. Antonio de San Buenaventura dice: «Desde entonces, que supieron que el hermano Fr. Antonio había sido el ejecutor de esta obra (se refiere a la embarcación que preparó el P. Antonio para ir a Manila en busca de religiosos), le deseaban mucho coger los Gobernadores; y era fama que prometían mil reales a quien le prendiese o denunciase a donde estaba. Y así, después de haber andado seis meses por los montes, como yo, a 21 de Enero, día de Santa Inés, a la noche, le prendieron en Nagasaki. Quien le acusó fué un mozo que tuvo, y a quien sustentó el santo Fr. Francisco de Santa María. Este le envió a pedir que le diese plata, que no tenía que comer; y el hermano Fr. Antonio respondió que no la tenía; que ya sabía que los Gobernadores habían tomado cuanto tenía la Orden, y le envió un *shiromono*, que es un vestido de ellos; y con todo son tan infernales que, porque no le dió lo que le pidió, le vendió a los jueces, y está en la cárcel de Omura hasta que le llegue su hora.»

(1) En la *Relación* anterior dijo el P. Diego que Domingo tenía diez y ocho años.

(2) Se refiere a la *Relación* anterior. Véase AIA, núm. III, pág. 528-9.

habiéndoles dado un año de termino, disimulando con ellos para que se fuesen, no se quisieron huir; habiéndolos echado de las casas alquiladas en que vivían, por mandado del Gobernador de Nagasaki, como he dicho, no se quisieron huir; mas se estuvieron en los montecillos alrededor de Nagasaki. A los que Dios enseña interiormente que se entreguen y no huyan, es bien que se entreguen y no huyan; mas a los que Dios da lugar para huir, y, sin tener de Dios particular moción para entregarse, se entregan a los tiranos, sucederles ha lo que a éstos, y lo que sucedió al sacerdote Tomás Araki (1) y a otros muchos, que aquí hemos visto; porque reconocerse por insuficientes para el martirio, es humildad, y lo demás es soberbia. Después de hacerles renegar, los embarcó en cuatro o cinco embarcaciones y los envió a Nagasaki y los soltaron libres. Y se publicó que a todos los que en Nagasaki no quisiesen retroceder, los habían de ir embarcando y llevarlos a Arima, a Bungo-dono, para que los hiciese renegar, como había hecho con aquellos 400. Oyendo y viendo esto todos los cristianos de Nagasaki, los que estaban determinados de morir por la fe de Jesucristo, viendo que no los querían matar, mas antes les daban lugar para que se huyesen, por no irritar a los tiranos se huyeron, cosa de mil, a otros reinos. Todos los demás que tenían casa propia renegaron miserablemente, sin apremiarlos ni afligirlos más de las aflicciones comunes arriba repetidas, de tener por cárcel la ciudad, y no dejarles usar sus oficios, ni mercadear, ni ganar de comer, y cargarlos de mil tributos y obligaciones personales, etc., que era un largo martirio.

Digo que renegaron las cabezas y señores de todas las casas, pero no sus familias de mujer e hijos y criados, que con estos no hablan; porque está claro, que caídas las columnas, ha de caerse la casa. Con todo eso, quedaron doscientas familias, de diez mil que habrá en Nagasaki, que no renegaron; mas están aguardando su trabajo por no poder huir, unos por ser pobres y tener muchos hijos pequeños, y otros por tener grandes casas, y no tanta fe a mi parecer. Con esto se dió fin a la destrucción de Nagasaki, digo, de la cris-

(1) Tomás Araki estudió y se ordenó de sacerdote en Roma, estimándole tanto el cardenal Belarmino, que le acompañaba en el rezo de las Horas canónicas. Vuelto al Japón, debido a la mucha confianza que tenía con los gentiles, a los que se declaró ser sacerdote católico, fué preso en 1618, y conducido a la cárcel de Suzuta. A las tres semanas de estar en ella, escribió una carta a los Gobernadores de Nagaski, pidiéndoles la libertad a trueque de su apostasía; lo que, al fin, hizo el miserable, con gran escándalo de los cristianos y no pequeño daño de aquella cristiandad; pues hasta poco antes del fin de su vida, se dedicó a descubrir a los misioneros y a los principales cristianos. Véase CHARLEVOIX, lib. XIV, VIII y lib. XV, § VII.

tiandad; y consiguió el fin que pretendían el demonio y los suyos, que era, con tantas vejaciones y aflicciones, ir cansando y enflaqueciendo a los cristianos para que, por librarse de tan largo martirio, retrocediesen (1); pero yo creo que tiene Dios guardados *más de cinco mil* que no han doblado la rodilla a Baal (2), y que con su brazo poderoso ha de humillar a Jezabel y a sus sacerdotes, y librar sus hijos de la idolatría.

*
* *

Dejando de contar muchas circunstancias, que no hacen tanto a la edificacion, no digo más de que destruída la cristiandad de Nagasaki y de los reinos circunvecinos de Arima, Omura y Figen (Hizen), que en todos persiguen a los cristianos, comenzaron el martirio de los que estaban presos en la cárcel de Omura y las demás, el día de Nuestra Señora de Septiembre de la cual cárcel de Omura me escribió esta carta que se sigue, en respuesta de otra que yo le envié, el santo mártir Fr. Antonio de San Buenaventura, dos días antes de su glorioso martirio, y dice de esta manera:

«A nuestro hermano Fr. Diego de San Francisco.

»Jesús sea con V. C., mi padre y hermano.

»Supuesto que Vuestra Caridad sabe ya de mi buenaventura, no tengo que decir más de que, cuando vea ésta, dé gracias a Dios, que en sujeto tan vil ha obrado tan grandes misericordias, de lo cual yo estoy tan espantado que no ceso de dárselas; y según los pocos méritos que veo en mí, con verme a donde me veo, y que hace ya diez y seis días que están las columnas plantadas, y leña puesta, dudo aún si es para mí, y me parece no lo creeré, hasta que en una de ellas haya dado el último vale. ¡Oh misericordia del Todo misericordiosísimo, que tan bien pagas a quien tan mal te ha servido! Dígole a V. C., mi hermano carísimo, de veras, que no obstante, estoy muy alegre y conforme con la voluntad de Dios, con lo que me han enseñado estos palos o rejas de la cárcel, de quien parece habló aquel devoto Bernardo, cuando dijo: *Plus docent ligna quam libri.* Deseo la vida por unos pocos días para mostrar al mundo con una

(1) El P. Juan de San Felipe, en la carta citada, refiriendo el comportamiento de los cristianos de la isla de *Kyushu*, dice: «Todos los tres reinos cercanos a Nagasaki, que eran cristianos, todos renegaron; y en Nagaski, dicen, que de cuatro partes, las tres; y yo estoy más ha de cuatro meses entre renegados, y todos los demás religiosos, por no haber quien nos dé posada, y esto lo hacen por su interés.»

(2) *III Reg.*, XIX, 18.

nueva, lo que importa servirle con todas las fuerzas, y cuán ciego está el que por un punto está sin amarle y servirle. Considerando que, si a quien ha vivido tan descuidado de procurar su amor y servicio, hace tan largas mercedes ¿qué o cuáles serán las que hará a los que de veras le han servido, y ejercitádose en sus santos Mandamientos? Mas, como ya según justicia presente, esto ya no tiene remedio, sólo le doy y ofrezco unos flacos deseos, no solamente ofreciéndole esta vida, que Él me dió, sino suplicándole reciba la pasada, si es servido, y mortificada con todos los tormentos del mundo. Al fin, ahora nos dan nuevas de que nuestro holocausto será el día de la Natividad de Nuestra Señora, de quien en particular yo me he valido en este santo lugar, ofreciéndola mis votos y confiando en Ella me dará un fin que redunde en gloria y honra suya y de su sacratísimo Hijo y de nuestra sagrada Religion, y provecho de esta acosada conversion y mío. Y a estas dos Majestades, aunque pobre en mis oraciones, después que estoy aquí, he encomendado a V. C. y a sus compañeros, de cuya salud y buen empleo huelgo; y pido a Nuestro Señor los guarde, para hacerle grandes servicios. Amén. Hoy 6 de Septiembre de 1628.

»De V. C. siervo. Fr. Antonio de San Buenaventura.

«A todos quisiera escribir, pero no nos dan lugar; V. C. me escuse con ellos, que, si de mañana escapo, no dejaré de enviar dos renglones» (1).

«Esa carta del santo mártir Fr. Antonio de San Buenaventura »enseña muy bien, que se dicen y conocen las verdades a la hora de »la muerte, que con ser tan buena, como es pasar de esta vida a la »eterna con corona de mártir, dice que desea un poco de más vida, »para, con una nueva, enseñar al mundo cuánto importa amar a »Dios y cuán ciego es el que está un punto sin amarle y servirle. Yo »he considerado y meditado esta razón más de tres noches; y doy »gracias a Dios, que me ha dado larga vida para hacer penitencia »de mis pecados, y servirle y amarle, y ahora deseo se haga en mí »su voluntad» (2).

Finalmente, día de Nuestra Señora de Septiembre del mismo año

(1) Esta carta la publiqué en la *Revista Eclesiástica de Valladolid*, en el número de 28 de Febrero de 1910. También la publicó el cronista de la Provincia de San Pablo, lib. IV, cap. IV.—PAGÈS la copia en el *Annexe 103 bis*, donde asegura que la escribió para el *P. Pedro Matías*, Comisario de la Provincia de Filipinas, lo cual no pudo ser, porque el P. Matías falleció, siendo obispo de Camarines, en 1615.

(2) Lo entre comillas lo hemos tomado del siguiente capítulo, por creer que corresponde a este lugar.

de 1628, puestas doce (1) columnas en hilera, y puesto un cerco de leña alrededor de ellas en el quemadero de los santos mártires de Nagasaki, y presentes el gobernador Kawachi-dono y todos sus alguaciles, armados con arcabuces, lanzas, arcos y flechas, a modo de pelear, sacaron de las cárceles a los santos, desarmados de armas temporales y armados con fe viva, esperanza y caridad de Jesucristo Redentor nuestro, al brasero. Y pusieron a cada uno, mal amarrado, o por mejor decir, casi sueltos, junto a su columna; y delante de estas columnas, otra hilera de doce mártires de sangre, a los cuales cortaron primero las cabezas. Entre los cuales estaba *Luis Nifachi,* religioso de la Tercera Orden de nuestro P. San Francisco. Este santo mártir estaba enfrente y cerca de la columna adonde estaba el P. Fr. Domingo Castellet, y corrió la sangre del santo Luis Nifachi hasta los pies del P. Fr. Domingo, el cual tomó parte de ella y la dió en la mano del santo Fr. Antonio de San Buenaventura que, por estar más lejos, no alcanzaba a poderla tomar por sí mismo; y entrambos a dos sacerdotes pusieron la sangre de Nifachi Luis sobre sus cabezas, en señal de agradecimiento de este santo Luis Nifachi, que había puesto la vida a peligro por los dos, y por mí y por otros muchos sacerdotes de nuestro P. San Francisco y Santo Domingo, que así nos servía y obedecía en las cosas de mayor peligro como si fueran cosas muy ordinarias.

Pues como el gobernador Kawachi-dono estuviese cerca del santo Fr. Antonio de San Buenaventura, díjole: «Señor Kawachi, míreme bien a la cara y conózcame bien, porque tengo de ser testigo delante de Dios de sus buenas obras, para nosotros buenas; pues, por medio de ellas, esperamos premio eterno; pero para vuestra merced malas, si no se enmienda, y peores para Shogun-sama, al cual le diga vuestra merced fielmente que, si no se hace cristiano y hace penitencia de sus pecados, tendrán los dos castigo eterno.» Luego pusieron fuego a la leña y quemaron sus cuerpos de los santos mártires, y pasaron sus almas a gozar de Dios.

Los santos mártires quemados vivos son los siguientes (2): *Fray Antonio de San Buenaventura* y *Fr. Domingo,* japón, religioso de

(1) En el original se dice que eran *trece* columnas, lo que es un error manifiesto.

(2) Como el autor residía en este tiempo en *Yamagata*, provincia de Uzen, no se enteró de los martirios que en este año hubo en la isla de Kyushu, sino por las cartas que *Fr. Gabriel de la Magdalena* le escribió en 1629, quien no debió hacer mucha cuenta de las fechas en que tuvieron lugar, y de los nombres de los cristianos que padecieron: de ahí que el Padre Diego cometiera tantas inexactitudes al referir los siguientes martirios.

nuestro P. San Francisco, y Fr. Domingo Castellet, religioso de nuestro P. Santo Domingo (1). *Tomé Chikugo,* Tercero de nuestro Padre San Francisco (2); *Juan Tomachi,* Tercero de nuestro P. San Francisco (3); *Mateo Alvarez,* Tercero de nuestro P. San Francisco, y piloto del barco que iba a pedir religiosos a Luzón, por lo cual fué quemado vivo, con otros cinco, (4); Tomé, dóshiko del P. Fr. Domingo Castellet (5); Lucía, casera del P. Fr. Domingo Castellet (6); Antonio, dóshiko del P. Fr. Domingo Castellet (7); *Miguel Yazayemon,*

(1) De estos mártires hacen mención el *Proceso de beatificación* formado en Manila en los años de 1630 y 1631, fs. 58v. y 158 de la copia auténtica, que se conserva en el Archivo de Pastrana, Cajón N. 8, leg. N. 2. En el *Memorial* presentado por los PP. Dominicos, Jesuítas, Franciscanos y Agustinos Calzados y Descalzos de Manila en 1675, que copió Sicardo en el lib. III, cap. II, y del cual se halla copia moderna en el Archivo de Pastrana, Caj. y leg. citados, Cardín en su *Cathalogus,* Aduarte, lib. II, cap. XXXIII, La Llave, Trienio XVI, cap. V, Santa Inés, lib. VII, cap. XXIV, Puga, lib. VII, cap. XXIII, Martínez, lib. III, cap. LXXXII, y, en general, todos los historiadores que tratan de la persecución del Japón.

(2) *Proceso* de Manila, fs. citados, Cardín, l. c. y Sicardo, lib. III, cap. XX, dicen que era casero del P. Antonio San Buenaventura, y le cuentan como *Tercero franciscano* los citados cronistas de la Provincia de San Gregorio; los PP. Quesada y Frías en sus Relaciones citadas, Fr. Gaspar de la Fuente, *Historia del Capitulo General que celebró la Religión Seráfica en la Imperial Toledo, este año de 1633,* fol. 47, Madrid, Imprenta Real, 1633, y Gascueña, *Año Seráfico,* día 21 de Septiembre; Ms. del Archivo de Pastrana, Cajón N. 36.

(3) *Proceso, Memorial* y autores citados. Sostienen que era *Tercero franciscano* los cronistas citados, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente, ll. cc. y Gascueña, día 19 de Septiembre. En el *Proceso* y *Memorial,* se hizo constar que era Tercero de Santo Domingo, lo mismo que la mayor parte de los que en este día, 8 de Septiembre, fueron martirizados. Pero en el *Proceso* de Manila, habiendo preguntado los jueces al P. Pedro Morejón, jesuíta, si efectivamente pertenecían a la Tercera Orden de Santo Domingo, respondió, que no lo sabía, fol. 161. Preguntado acerca de lo mismo el *P. Pedro Bautista Porres y Tamayo,* franciscano, fol. 79, respondió, que «en quince años que estuvo en dicho reino de Japon, y en ellos trató y comunicó con los religiosos de la Orden de Santo Domingo, en cuyo tiempo eran vivos los dichos siervos de Dios, nunca oyó este testigo, ni a los religiosos de Santo Domingo, ni a los dichos siervos de Dios que se platicase, ni dijese en común ni en particular, que del Orden de Santo Domingo hubiese tal Religion de Terceros, ni religiosos que la profesasen. Y así, este testigo se remite en esto a lo que dijeren otros testigos, y a lo que la dicha Religion dijere».

(4) *Proceso, Memorial* y autores citados. Afirman que Mateo Alvarez era *Tercero franciscano* los cronistas citados, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente, ll. cc. y Gascueña, 10 de Octubre.

(5) Según el *Proceso, Memorial* y autores citados, estando en la cárcel vistió el hábito de religioso lego de Santo Domingo, profesando poco antes de ser martirizado.

(6) En el *Proceso* y *Memorial,* se la llama Luisa. Tenía ochenta años de edad, y pertenecía, según dichos documentos y el P. Aduarte, a la Tercera Orden de Santo Domingo. Pagés, confundiéndola con la mujer de Tomé Chikugo, dice que tenía veinticuatro años y que era *Tercera* dominica y *franciscana.* El P. Tasso da Fabriano, *Storia di Quarantacinque Martiri Giapponesi,* cap. XXI, Roma, 1871, dice que Lucía, casera del P. Castellet, de ochenta años de edad, era esposa de Tomé Chikugo, los que fueron martirizados junto con sus dos hijos, Lucía y probablemente Román, lo que no es verdad; pues según el *Proceso* y *Memorial,* citados, Román era hijo de Pablo Ybara Soday, y el hijo de Tomé no tenía sino tres o cuatro años de edad; por lo que parece imposible que fuera hijo de la octogenaria Lucía o Luisa.

(7) Según los documentos y autores citados, vistió el hábito de Santo Domingo y profesó en la cárcel.

predicador (1); *Juan Xendo* (2); *Antonio Kikinzu* (3). Los doce arriba dichos son los mártires de fuego. Los que se siguen son de sangre, esto es, cortadas las cabezas. Luis Nifachi, Tercero de nuestro Padre San Francisco; Francisco y Domingo, niños de cinco o seis años, hijos de Luis Nifachi (4); *Miguel,* Tercero de nuestro P. San Francisco y dóshiko del santo Fr. Antonio de San Buenaventura (5); *Lucía,* Tercera de nuestro P. San Francisco, mujer de Tomé Chikugo, casero del santo mártir Fr. Antonio (6); Juan, hijo del dicho Tomé Chikugo; Román, que moraba en casa de Lucía, casera del santo mártir Fr. Domingo Castellet (7); Leon, hijo de Román (8); Lucas, hijo de Yazayemon Miguel (9); Domingo, Tomé, Pablo, hijos de Tomachi Juan (10).

Todos estos mártires, así los de fuego como los de sangre, fueron martirizados en Nagasaki, día de Nuestra Señora de Septiembre, en odio de nuestra fe católica en el año de 1628 (11).

***

(1) En los documentos y autores citados, se le llama Miguel Yamada Kalafaris o Kasafaxi; según Gaspar de la Fuente, ll. cc., los PP. Quesada y Frias, y Gascueña, día 25 de Septiembre, era *Tercero franciscano*.

(2) En los documentos citados, no se menciona a este mártir; solaménte los cronistas franciscanos hacen memoria de él en este día 8 de Septiembre. Pagés, pág. 678, en 25 de Diciembre, menciona a Joaquín, o por otro nombre, Miguel Kendo, y a Juan, martirizados en las aguas termales de *Unzen* en la Península de Shimabara, a los que, asimismo, pone Cardín en su *Catálogo*. Por lo que creo que el Juan Xendo del P. Diego es el Juan de que Pagés y Cardín hablan en el 25 de Diciembre. Joaquín o Miguel Kendo era padre de Juan; y el Miguel que fué martirizado en 9 de Septiembre era hijo de Juan. Según Gascueña, día 12 de Octubre, Juan Xendo era *Tercero franciscano*.

(3) A este mártir solamente le mencionan los escritores franciscanos. Supongo sea Antonio Yazayemón, que Cardín, Sicardo, Aduarte y Pagés registran en el día 12 de Septiembre, y al que omitió el P. Diego. Kikinzu, según Gascueña, día 17 de Octubre, era *Tercero franciscano*. En los documentos y autores citados no franciscanos, en lugar de Xendo y Kikinzu, se menciona a Juan Ymamura y a Pablo Ybara Soday.

(4) Documentos y escritores citados. Los cronistas franciscanos, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente, ll. cc., y Gascueña, 8 de Septiembre, afirman que era *Tercero franciscano*.

(5) Solamente hablan de él los escritores franciscanos. Debe ser el que Pagés y Cardín asigna en 25 de Diciembre, con el nombre de Joaquín o Miguel Kendo. Según Gascueña, día 10 de Octubre, era *Tercero franciscano*.

(6) *Proceso* de Manila y Cardín. Los cronistas franciscanos, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente, ll. cc., y Gascueña, 21 de Septiembre, afirman que no sólo era casera del P. Antonio de San Buenaventura, sino también *Tercera franciscana*.

(7) Según el *Proceso*, *Memorial* y autores citados, era hijo de Pablo Ybara Soday.

(8) Era hijo de Pablo Ybara Soday, y no de Román, según Cardín y los documentos citados.

(9) Según el *Proceso*, *Memorial* y autores citados, se llamaba Lorenzo y no Lucas, como escribe el P. Diego y con él los cronistas franciscanos.

(10) El *Proceso* de Manila, el *Memorial* citados y Cardín mencionan a cuatro hijos de Juan Tomachi, cuyos nombres son: Domingo, de diez y seis años. Manuel o Miguel, de trece, Tomé, de diez y Pablo, de siete.

(11) De estos mártires, fueron beatificados por Pío IX el día 7 de Julio de 1867 diez de los degollados y doce de los quemados. Véase Boero, § XXIX.

En 13 de Septiembre del mismo año de 1628, en una islilla del reino de Omura, llamada *Yenoshima,* porque ayudaron a la fábrica del barco que iba por religiosos a Luzon, fueron quemados vivos *Juan Gorosuke* (1) y *Domingo Shiñemon* (2); y fueron cortadas las cabezas a Catalina, mujer de Juan, y a Rufina, mujer de Domingo.

En 11 de Septiembre del mismo año de 1628, en el reino de Omura, en un puerto llamado *Yanatsugama,* fueron quemados vivos *Juan Saibioye,* Tercero de nuestra Orden y nuestro antiguo casero (3), y *Francisco Sanzaimon* (4), *Pedro Xiñemon* (5) y *Miguel Saxichi* (6); y fueron cortadas las cabezas a Rufina, María, Magdalena, Juana, mujeres de los dichos santos mártires.

En *Tokinzu*, pueblo del reino de Omura, en 10 de Septiembre, fué quemado vivo *Domingo Kurobioye*, religioso de la tercera Orden de nuestro P. San Francisco, porque no entregó los cálices y ornamentos de misa, que decían estar en su poder depositados, de nuestra Orden. A la mujer de Domingo y a dos hijos suyos, y a otro hombre, por no querer dejar la fe, cortaron las cabezas en el mismo lugar (7).

En 9 de Septiembre, en un pueblo llamado *Miye,* cortaron la cabeza a un hijo de Juan Xendo (8).

En 10 de Septiembre, en Tokinzu, cortaron la cabeza a *María de*

(1) Cardín le llama Juan Magouque, y lo trae en el día 2 de Octubre; a su mujer la llama, el mismo Cardín, Úrsula, a la que menciona en 21 de Agosto; ambos fueron martirizados en las aguas termales de Unzen, Shimabara. Gascueña, 13 de Octubre, dice que era *Tercero franciscano.*

(2) ¿Será el Domingo Xorobioye, que registra Cardín en 16 de Septiembre? Domingo Xiñemón era *Tercero franciscano,* según Cascueña, día 9 de Diciembre.

(3) Según Cardín en su *Catálogo*, Sicardo, lib. III, cap. XX, Pagés, pág. 677, padecieron martirio en este día: Juan Sabioye, Juan Kosaka su hijo, Simón Kita Sanxichi, Beatriz, mujer de Juan Sabioye, Isabel, mujer de Kosaka, Magdalena, Catalina y Andrés o Andrea Yamada. Los cronistas franciscanos citados, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente, ll. cc., y Gascueña, día 9 de Julio, dicen que Juan Sabioye era *Tercero franciscano.*

(4) ¿Será el Antonio Youzaimón que Cardín registra en el día 12? Gascueña, día 11 de Septiembre, dice que Francisco Sanzaimón era *Tercero franciscano.*

(5) ¿Será el Pedro Nizo, hijo de Antonio Youzaimón, de quien habla Cardín en el día 12? Pedro Xiñemón, según Gascueña, día 18 de Julio, era *Tercero franciscano.*

(6) Indudablemente es el Simón Kita Sanxichi, que Cardín, Sicardo y Pagés ponen en el día 10. Según Gascueña, día 26 de Julio, pertenecía a la *Tercera Orden* de San Francisco.

(7) A Domingo Kurobioye, a su mujer Beatriz, a sus hijos Mancio de Tateyre y Manuel Tomiaga, y al otro hombre llamado Tomás Yozaimón, los mencionan Cardín, Sicardo y Pagés, ll. cc. Los cronistas franciscanos citados, los PP. Quesada y Frías, Gaspar de la Fuente y Gascueña, día 30 de Julio, afirman que Domingo Kurobioye era *Tercero franciscano.*

(8) Cardín en el día 9 de Septiembre dice que se llamaba Miguel. Pagés, pág. 677, le llama Miguel Chinyemón, y dice que era casero del *P. Miguel Canaya Nacachima,* que fué martirizado en 25 de Diciembre con Joaquín o Miguel Kenda y Juan, lo cual es un indicio más de que Miguel Kendo, Juan y Miguel Chinyemón pertenecían a una misma familia. Gascueña en el día 12 de Octubre, dice que el hijo de Juan Xendo, martirizado en 9 de Septiembre, era *Tercero franciscano.*

Nameshi, religiosa de la Tercera Orden de nuestro P. San Francisco, porque no entregó los ornamentos y cálices, que decían tener de nuestra Orden; a su padre Baltasar y a su madre Leonor dieron tormento de agua; pero confesaron sólo que eran cristianos; por ser muy viejos y enfermos los dejaron libres (1).

En el mes de Abril de 1628, en una aldea del reino de Omura, llamada *Tone*, cortaron las cabezas a Luis con otros cinco cristianos, porque no quisieron dejar la fe de nuestro Señor Jesucristo (2).

Con esto, se dió fin por ahora a los santos mártires de Nagasaki y sus reinos circunvecinos, y casi a la destruccion de toda aquella cristiandad. De manera que, dos o tres veces en el año, van recorriendo a los cristianos, haciendo que tornen a renegar, para ver si se levantan y si hay sacerdotes que los confiesen.

CAPITULO II

De cómo, aunque la cristiandad de Nagasaki y sus reinos vecinos está destruída, Dios ha levantado otra cristiandad en los reinos del Figashi; y de 66 mártires que en el Figashi padecieron, y de otras cosas notables del Oriente y Poniente y Kami.

En todas partes persiguen a los cristianos; adonde menos, les quitan las rentas, los oficios públicos, y andan como gente abatida, humillada y escondida. Con todo eso hay ahora en pie y sanos en la fe *más de veintiséis mil cristianos* en estos reinos del Oriente, la mayor parte de los cuales *hemos bautizado nuestra Religion* y los administramos hasta hoy, sea Dios bendito, los religiosos de nuestro P. San Francisco; que de mañana no sabemos.

Nuestro hermano *Fr. Juan de San Felipe* murió en 22 de Octubre de 1628, y su muerte o martirio fué en esta manera:

Andaba muy enfermo de asma, que cobró con los trabajos y malas noches y fríos, sin ningún regalo. Huyendo de los perseguidores,

(1) En este mismo día Cardín, Sicardo y Pagés mencionan a María, viuda. Según Gaspar de la Fuente, l. c., los PP. Quesada y Frías, y Gascueña, día 16 de Julio, María de Nameshi pertenecía a la *Tercera Orden* de San Francisco.

(2) Según Cardín y Sicardo, ll. cc. Luis Yazayemón con su mujer Tecla, Juan Cambo y su mujer Isabel; Miguel, hijo de Luis y Tecla, y Pablo, hijo adoptivo de Miguel, fueron martirizados en 13 de Mayo de este mismo año de 1628.

vino a parar al monte de *Fimi tongue* (Himi-toge), muy enfermo y afligido de la enfermedad; y como se viese apretado y cerca de morir, pidió a Dios tuviese por bien le dejase ir adonde hallase algún sacerdote que le administrase los santos Sacramentos de la confesión, viático y extremauncion; y el Señor le concedió tres días de vida, en los cuales le enviaría sacerdote que le diese los Sacramentos.

Y como estuviese una legua de Nagasaki, de noche le llevaron a casa de un renegado, el cual hizo grandes diligencias para que viniese algún sacerdote; pero como todos los de Nagasaki estaban renegados, nadie se fiaba de nadie, y así no parecía ningún sacerdote. Finalmente, al tercero día vino el *P. Juan Miyasaki, religioso de la Tercera Orden,* y le confesó y dió el viático; y dudaba de darle la extremauncion, por parecerle no estaba tan de peligro; pero el P. Juan de San Felipe le dijo que el Señor le había concedido tres días de vida, y que aquel era el tercero; que no dudase de le dar la extremauncion, que luego había de morir. Finalmente, se la dió, y luego, como una hora después de la haber recibido, murió; y se cumplió lo que dijo a el P. Miyasaki Juan, de lo cual dió testimonio; por lo cual, y porque murió huyendo de los tiranos, le tengo por mártir. Esto escribo para memoria de los que nos sucedieren, para que alaben a Dios en sus santos y teman en las caídas de los flacos (1).

* * *

El año de 1629, en 9 de Enero, el Tono Danjo-Kague-Kazu del reino de Nagaye, en este Figashi, *id est,* Oriente, levantó persecucion, y comenzando en su corte o ciudad principal, llamada Yonezawa, mandó a todos los cristianos dejasen la fe de Jesucristo, y aunque retrocedieron algunos, otros dijeron no habían de retroceder, aunque les quitasen la vida; y perseverando en la gracia de Dios, les dieron lugar para que se huyese el que quisiese; mas pocos se huyeron. Y visto que no se huían, sin ponerles guardas y prenderlos, les dijeron saliesen al lugar del martirio. Salieron muchos, y puestos de rodillas, se encomendaron a Dios y extendieron el cuello, y cortaron las cabezas a sesenta; conviene a saber: Luis Amagasu, bautizado del santo mártir Fr. Luis Sotelo, era *samurai* (2) y tenía

(1) En este lugar suprimimos el párrafo que intercalamos en el capítulo anterior, al final de la carta del Beato Antonio de San Buenaventura.

(2) *Samurai* = Soldado de oficio.

de renta trescientas cargas de arroz, esto es, seiscientos fardos; era predicador del catecismo; y Vicente, su hijo, era también predicador. También eran predicadores nuestros Joaquín y Simon (1). Finalmente, cortadas las cabezas de sesenta, se ofrecieron con grande fervor otros muchos; mas porque no estaban en la lista que el Tono había dado, no los quisieron martirizar.

Pues considerando yo que todos estos eran nuevos cristianos, hechos casi todos de diez años a esta parte, dentro de esta persecucion, y considerando que en Nagasaki de más de treinta mil cristianos renegaron todos, si no es un muchacho llamado Simon y un negro llamado Francisco, que fueron santos mártires, digo que son justos los juicios de Dios, que da su gracia a los que la desean, y se disponen para recibir el don de Dios.

En un pueblo del mismo reino, llamado *Fonjo* (Honjo), fueron crucificados el mismo día, por nuestra santa fe, Juan y su madre María; y Juan y Ana, su mujer; José y Magdalena su muier; y a un hijo suyo le cortaron la cabeza (2). Y finalmente, en todo el reino persiguieron a todos los cristianos; y cansados de perseguirlos los echaron a todos fuera del reino, fuera de los que retrocedieron, que de ordinario son los más; empero, como no es el retroceder más que de palabra, confiésanse con lágrimas, y vuelven a esconderse en otro pueblo o reino.

Quieta esta persecucion, levantó otra el Tono Kunai-dono en un partido del reino de Mogami, llamado *Shonai*. Por el mes de Mayo pasado de 1629, pusieron en la carcel a *Cosme, religioso de la Tercera Orden* de nuestro P. San Francisco y predicador, aunque es ciego; está preso en la ciudad de *Tsurugaoka* con otros veinte cristia-

(1) Cardín enumera cincuenta de estos mártires degollados el día 12, y tres en el día 13; en 16 de Julio registra a cuatro crucificados y a once degollados, incluyendo entre éstos a los que, según el P. Diego, fueron martirizados en Fonjo (Honjo). El P. Domingo de Erquicia, dominico, en carta fechada en Nagasaki a 18 de Octubre de 1630, que copia Aduarte, lib. II. cap. XXXVIII, dice que en «Enero antes, del mismo año (1629), hubo en el reino de Voxu sesenta y cuatro mártires, unos quemados vivos, otros crucificados a su modo, otros degollados». Mas como el P. Diego se hallaba a la sazón en la misma región de *Nagaye*, hoy provincia de Unzen, y los cristianos de toda esta región eran administrados por el mismo P. Diego y por el P. Bernardo de San José, creo que se deba dar más crédito al Padre Diego en la relación de estos martirios, que no a los misioneros que residían en la isla de Kyushu, a quienes les era muy difícil adquirir noticias ciertas de lo que ocurría en la isla de Hondo. Los nombres de estos mártires pueden verse en Cardín.

Eran *discípulos de los Franciscanos* y consta que pertenecían a la *Orden Tercera, Joaquín Saburo, Simón Takafashi, Luis Amagozugemón, Vicente Kurubioye* y *Joaquín Soichi*. Véase Gascueña, día 13 de Enero y día 17.

(2) Pertenecían a la *Orden Tercera*. Gascueña escribe sus vidas: las de Juan y su madre María o Marta en el día 9 de Enero, las de José y su mujer Magdalena en el día 21, y las de Juan Mino y su mujer Ana en el día 19 del mismo mes.

nos; y en el mismo partido, en el puerto de mar llamado *Sakata,* están presos otros diez cristianos, todos por la fe de Jesucristo. Con estas persecuciones, cesa la propagacion de los cristianos mientras no se quietan; pero después, considerando la perseverancia de los mártires, se hacen los buenos cristianos, porque el Señor acude con su gracia a sus predestinados.

Finalmente, dejando en este estado los reinos del Figashi, y repartidos trece mil cristianos a Fr. Francisco de Barajas, y Fr. Diego de la Cruz, y Fr. Francisco de San Andrés y Fr. Bernardo de San José, y hecho prelado al más viejo, Fr. Francisco de Barajas, me partí en el mes de Septiembre de aquellos reinos para venir a Nagasaki, después de haber estado allá tres años y cuatro meses.

Partíme con dos caballos y cuatro soldados, haciendo figura de *samurai,* porque de otra manera no pudiera pasar por tierra. De antiguo en aquellos reinos se toma firma del góbernador para pasar de un reino a otro, y ahora, el Emperador, el año pasado, puso en los pasos estrechas guardas y soldados, para que no pase nadie sin registrar. Pues, llegando yo a la aduana y puerto del camino, llamado *Nakasendo,* envié un recado adelante con un soldado, diciendo que tuviesen por bien de dejarme pasar, porque era un *samurai,* del reino de Voxu (Mutsu), padre de la mujer de Fulano; dijéronme que «a dónde iba y por qué no iba por el camino principal ó real.» Dijo el soldado: «Es viejo, enfermo, y va a los baños del *Kami*, llamados Arima.» «Pues, dijeron: ¿Por qué va por este camino de montes?» Respondió: «Porque está más cerca.» Finalmente, dijeron los guardas: «Quítese el sombrero, como es costumbre, y pase.» Yo me apeé del caballo y me quité el sombrero de paja e híceles mi reverencia, y pasé sin que me conociesen, y así Dios me libró de esta angustia, como me ha librado de otras muchas. Y, finalmente, vine doscientas leguas por tierra entre gentiles, hablando y comunicando con todos sin que nadie me conociese; porque, como no sea cerca de Nagasaki, como hablen bien la lengua, no nos conocen, si no es que tenga rostro muy blanco; pero, andando por los caminos al sol y aire, se pone negro.

Finalmente, por venir con poca salud, me detuve en el camino y llegué al Kami día de todos Santos, y hallé a nuestro hermano *Fr. Luis Gómez,* que aquí está en estos reinos del Kami desde que Taikosama crucificó al santo Comisario *Fr. Pedro Bautista* con sus cinco compañeros y veinte japones. Consoléme con él y con los

demás cristianos de estas cuatro ciudades, y los mayordomos de las cofradías de nuestro P. San Francisco me visitaron con sus presentillos, y me admiré de ver que, ahora diez y siete años, vi yo en estas ciudades *cuatro iglesias nuestras* y otras tantas de la Compañía con muchos crisfianos, y ahora no hay en todo este Kami dos mil cristianos, todos escondidos en casas de gentiles, los cuales, por parentesco, amistad o interés, los encubren.

Finalmente, después de dos o tres días que aquí llegué, volvió de Nagasaki un mensajero que yo envié desde el camino, y las nuevas que trae son de *Fr. Gabriel* y de otros muchos cristianos renegados, que no baje a Nagasaki, porque el nuevo gobernador de Nagasaki, Unemi-dono, se ha dado tan buena mano con mil invenciones, que ha hecho renegar a todos los cristianos de Nagasaki, hombres y mujeres, hijos y criados, hasta los pobres leprosos; de manera que no ha quedado en Nasagaki, de más de treinta mil que había, un solo cristiano; todos han retrocedido, hasta los niños que no tenían uso de razon.

Sólo hubo dos santos mártires que dieron testimonio de la fe de Jesucristo y de que los demás renegados han sido grandes cobardes. Pues los dos que perseveraron fueron un negro y santo negro, llamado *Francisco,* que, no queriendo renegar, le llevaban a las aguas o baños calientes de Arima, y subiendo una cuesta arriba, no podía subir, porque iba muy enfermo, y diéronle tantos palos, que murió (1). El otro santo mártir fué un muchacho de diez y siete años, llamado *Simon* que, porque no quiso renegar, le llevaron a los baños, y echaron mucha agua hirviendo y aceite, y cuando vieron que estaba cerca de morir, le mandaron curar, y luego murió santo mártir (2). Estos dos solos perseveraron en la fe y otros, muy pocos, que huyeron con tiempo, también perseveraron.

Finalmente, aunque estos cuitados caídos dan mil excusas de que les apretó mucho Unemi-dono, no tienen excusa; pues ha más de cinco años que les han dejado lugar para huir, y porque no los querian matar, les afligian en muchas cosas menudas, para que en Nagasaki no pudiesen vivir; y ellos han porfiado hasta ahora que han de vivir en Nagasaki, aunque los maten, y no han querido re-

(1) Según Cardín y Sicardo, ll. cc., Francisco Chigala murió en el camino de Unzen el día 29 de Agosto del 1628. Gascueña dice que era *Tercero Franciscano*, y escribe su vida en 11 de Mayo. Desde el año de 1615 al 1624, en que fué preso, estuvo de cocinero de los Franciscanos que residían en Nagasaki.

(2) Según Cardín murió en el mismo día y año que el anterior Fué sirviente de los Franciscanos, los que le dieron el hábito de la *Orden Tercera*. Véase Gascueña, dí a 11 de Mayo

cibir las señales de Dios que les ha dado para que huyan el peligro; y así perecieron en él, porque lo amaron y no quisieron recibir la significacion que Dios les ha dado para que huyan *a facie arcus* (1).

Fuera de esto, ha más de cinco años que dejaron todas las buenas obras de buen ejemplo, exteriores, y muy pocos eran los que hacían alguna cosa interior de ayunos, oraciones, disciplinas; por el contrario, se dieron a cantinelas y las hacían aprender a sus hijos, poniendo escuela para que las aprendiesen, y no enseñaban a sus hijos la doctrina cristiana. De manera era, que muchos de los muchachos preguntaban que si la fe cristiana era verdadera, o si era invencion de los españoles. No quiero decir más de que, por no perder sus casillas y comodidades, perdieron sus almas. Dios se apiade de ellos para que la tornen a hallar.

Dice Dios por Ezequiel: *El que oyere el sonido de la bocina del atalaya y no se guardare, su sangre sobre su cabeza; y si el atalaya ya no tocare la bocina para que se guarde el pueblo, sanguinem eius de manu eius requiram* (2). Yo, el más cuitado atalaya y sacerdote de esta iglesia, habrá cinco años que, viendo que todos los cristianos de Nagasaki habían dejado todos los buenos ejercicios de virtud y se iban poco a poco acomodando a las costumbres gentílicas, hice un tratado que le intitulé: *Consejos del sacerdote a los cristianos*, en la lengua japona; en el cual probé, con muchos lugares de la Escritura, que se había de perder la cristiandad de Nagasaki, como se perdió la de las siete iglesias de Asia, y la fe que se había de pasar a otros reinos, como consta de la Escritura que sucedió a las iglesias de Asia, Egipto y Jerusalén. Y esto, si no se enmendaban y clamaban a Dios con disciplinas, ayunos y oraciones. Este tratado lo hice publicar por todo Nagasaki, haciéndolo leer en las juntas de los cristianos, y leyéndolo yo por mí mismo. Y, finalmente, como no se enmendaron, sino siempre han ido de malo en peor, y Dios ha ido sacando sus escogidos y santos mártires, y les ha quitado todos los buenos cristianos, unos mártires y otros huídos, y no quedaron más que las heces, las cuales, así como las menearon y movieron, dieron todas juntas mal olor.

Y lo que yo más temo ahora es que piensan aprovecharse de la ocasion, estándose así sin levantarse hasta que, sin peligro ni trabajo, vean alguna buena ocasion de levantarse; y tan en tanto, unos se

(1) *Sal.* LIX, 6.
(2) *Ezech.*, XXXIII, 4 y 6.

morirán renegados y otros se endurecerán en sus pecados; de manera que, aunque quieran levantarse, no hallarán modo como levantarse. Dios se lo dé por su misericordia, que quiebra el corazon ver tan gran perdicion de más de treinta mil cristianos, de un pueblo todo regado con sangre de mártires.

Finalmente, no sólo están renegados todos los cristianos de Nagasaki, sino también todos los demás de esto que llaman *Shimo*, fuera de algunos pocos buenos cristianos que, por no perder el alma, han perdido las comodidades del cuerpo, y andan sin casa ni hogar, acomodándose adonde los quieren recibir. Sea Dios bendito, que ya que en estas partes del Poniente se ha destruído la cristiandad, en las partes del Oriente la ha Dios edificado después que comenzó esta persecucion. Que quince años ha que no había *cien* cristianos, y hay ahora sanos y buenos en la fe *más de veintiséis mil*, los cuales se han hecho más con el buen ejemplo de los santos mártires, que con palabras ni sermones: que lo ordinario es venir los gentiles a rogar que les prediquen la ley de los cristianos, diciendo que no es posible sino que es ley de salvacion; pues por no perderla dan la vida mucha gente de buen entendimiento. Y oyendo los sermones del catecismo, al primer sermon dicen que luego los hagan cristianos; y es necesario abreviar los sermones para predicárselos de una vez y corresponder con sus buenos deseos.

Yo dejé allá, en nuestros partidos e iglesias, treinta predicadores, que predican más con el espíritu que Dios les ha dado, que con ciencia humana; y me acuerdo yo que en tiempo de paz, teníamos en las iglesias grande número de dóshikos con su maestro, que les enseñaba el *bupo* (1), esto es, las sectas de Japon, para destruirlas, y con mil trabajos y gasto, apenas salía uno o dos que predicasen; y ahora, como digo, sin enseñarles, ellos, por su devocion, aprenden bien lo que les predicaron para hacerse cristianos; y lo predican a otros, y la gracia de Dios ayuda a los que oyen y a los que predican. Todo es obra suya; a Él sean dadas las gracias.

Este es el estado que tiene hoy, 16 de Noviembre de 1629, esta iglesia de Japon en el Oriente, Poniente y Kami, que es la mitad de la isla (de Hondo) en estas cuatro ciudades: Meaco (Kyoto), Osaka, Fus-

(1) *Buppo* = Ley de Budha. *Bukkio* = Doctrina de Budha, llamada también *Butsudo* = Camino de Budha. Fué introducida esta doctrina en Japón por los bonzos de Corea hacia la mitad del siglo VI, de la era cristiana. El primer templo (Tera) fué edificado por Saga-no-Iname en el año 552, al que llamó *Kogen-ji*. Véase PAPINOT, *Dictionnaire Japonais*, etc., en la palabra *Bukkio*.

himi y Sakai, adonde de presente habrá como *dos mil cristianos*, entre todos los que administra nuestra Orden y la Compañía de Jesús.

* * *

Feizo, con ocasion que los holandeses el año pasado de 1628 le impidieron el trato de dos navíos que envió a isla Hermosa, enojado de eso, trajo veinte indios de isla Hermosa para testigos, y acusó a los holandeses de su mal trato con amigos y enemigos; por lo cual se enojó el Emperador y dió licencia a Feizo para que fuese a tomar la fortaleza de los holandeses, que tienen en isla Hermosa, y envió sus dos navíos el dicho Feizo con armas y gente. Y como llegasen cerca de la isla, salieron los holandeses a ellos, que ya sabían a lo que iban, y dijeron a los japones que diesen las armas, arcabuces, lanzas, arcos y katanas, y si no, que los echarían a fondo con las piezas de artillería. Rindieron luego las armas, y el capitán del fuerte de los holandeses, por no perder la amistad del Japon, que le va mucho en ella, porque vende allí lo que hurta, y compra bastimentos, envió al Emperador en rehenes cinco o seis hombres, diciendo que él y la fortaleza estaba todo a su mandar. Y para que no dudase que estaba de paz con Japon, le enviaba rehenes y un buen presente. Mas el Emperador, enojado de su mal trato, sabiendo que son piratas de todos, no quiso recibir el presente, antes, a los seis holandeses que fueron en rehenes puso en la cárcel; y después, a la gente de otros dos navíos holandeses, que no sabiendo lo que pasaba vino a Hirado, también puso en la cárcel. De manera que lo que no quiso hacer rogado del Rey de España, lo ha hecho ahora, irritado. Y finalmente, ha echado a los holandeses de Japon, y tiene presos más de ciento.

También el mismo año de 1628, porque un navío de uno de los gobernadores renegados de Nagasaki levantó bandera de holandeses allá en esos reinos de Cambodja o Siam, encontrando con navíos de Manila lo tomaron, dicen, y llevaron la gente a Manila; por esta causa han detenido en Nagasaki este año tres galeotas de Macao, sin dejarles hacer viaje. Y también ahora este año de 1629 han detenido otras dos que vinieron; de manera que les tienen ahora tomadas cinco galeotas. La causa de todo esto son nuestros pecados, y Dios nos castiga piadosamente para que nos enmendemos. El Emperador de Japon ahora de todos triunfa. Tiene presos a los portugueses y a dos castellanos y a muchos holandeses; por ventura vendrá tiempo en que triunfen de él.

CAPÍTULO III

De 35 santos mártires que fueron martirizados en el reino de Mogami, y de otros 11 que fueron martirizados en Yedo, y otros 3 en Arima.

El año de 1629, por el mes de Septiembre, en un partido del reino de Mogami, llamado *Xiraiua* (Shirawa), por el Tono del mismo partido, llamado Shujen-dono, fueron quemados vivos, por nuestra santa fe, Diego Shekichi y su padre; y a su madre y mujer y tres hijos fueron cortadas las cabezas (1).

Ya queda dicho arriba, en el capítulo pasado, que el Tono de Shonai, Kunai-dono, puso en la cárcel a treinta cristianos, porque no quisieron dejar la fe. Pues como perseverasen en su santo propósito, presos desde el mes de Mayo hasta Septiembre, sin temor de las amenazas del Tono, ni falsas persuasiones para que dejasen la fe de Jesucristo, finalmente, en 27 de Septiembre de 1629, en la ciudad de Sakata, puerto de mar, fueron martirizados por la fe de nuestro Señor Jesucristo diez santos mártires por el dicho Tono, Kunai-dono. Tomás Mozuque fué quemado vivo. Su casa fué la primera adonde entramos y nos hospedó el dicho Tomás, cuando el año de 1626 fuimos cuatro religiosos a los reinos del Oriente; y así Dios se lo pagó, haciéndole el primer mártir del reino de Mogami, que fué el primero adonde entramos.

Sakata es partido de Mogami, está dividido en cinco Tonos o señores, porque habrá cinco años, esto es, el año de 1624, el Empera-

(1) A estos mártires no los menciona Cardín, ni algún otro historiador, que yo sepa, excepción hecha de los cronistas franciscanos, obedeciendo esta omisión a la dificultad que en 1629 y 1630 tenían los misioneros de comunicarse los unos con los otros, a causa de la gran persecución que en todo el Japón reinaba. Los misioneros que residían en la isla de Kyushu se vieron tan perseguidos en estos años, que los pocos que quedaron en libertad tenían que vivir en las cuevas de las montañas, llevando una vida errante; de ahí que ignoraran en absoluto lo que ocurría en el Este y en el Norte de la isla de Hondo. Y aunque se conservan algunas cartas de los cristianos y misioneros de la isla de Kyushu, dirigidas a los de la isla de Hondo, y de los de ésta a los de aquélla, por su contexto se ve claramente que estaban poco menos que ignorantes de lo que sucedía fuera de la región en que se encontraban. Así, pues, nada de extraño es que los misioneros de Kyushu hagan omisión de los martirios de Hondo. En cambio, al P. Diego le fué fácil recibir noticias exactas de los martirios que tuvieron lugar en las provincias de Buzen, Ugo, Mutsu y en todas las demás desde Yedo a la isla de Yesso o Hokkaido, no sólo por hallarse él en estas regiones, sino por las cartas de los cuatro franciscanos que cuidaban de aquellas misiones.

dor quitó el Tono de Mogami y le privó del reino, y lo dividió en cinco Tonos, y esto mismo va haciendo con todos los que ve no resistirán.

A María, mujer de Tomás Mozuke, le cortaron la cabeza y también a Francisco y otro niño pequeño, hijos de Tomás y María, cortaron las cabezas. A *Lino Yazuque* quemaron vivo y a *Ursula,* su mujer, cortaron la cabeza, y a sus hijos *Majencia* y *Susana* cortaron la cabeza, más a otros dos hijos varones de Lino cortaron la cabeza (1).

El mismo día 27 de Septiembre de 1629, y por el mismo Tono, en un pueblo llamado Oyama, fueron martirizados cinco santos mártires. *Jacobo Rokubioye* murió en la cárcel, y su hijo *Dionisio Yofachi* fué quemado vivo, y cortaron la cabeza a *Tecla,* mujer de Dionisio, y a sus dos hijos *Corinta* y otro varón pequeño (2).

En el mismo día, mes y año de 1629, y por el mismo Tono Kunai-dono, fueron martirizados, por nuestra santa fe, nueve santos mártires en *Tsurugaoka,* corte del dicho Tono Kunai-dono. *Mateo Yafioye* fué quemado vivo; la segunda casa adonde fuimos hospedados los cuatro sacerdotes que arriba dije, fué la de Mateo Yafioye, el cual nos recibió en su casa y sirvió con mucha devocion, y después tuvo a Fr. Bernardo de San José un año entero en su casa; por lo cual fué quemado vivo y su ánima acrisolada subió a gozar del premio eterno. *Joaquín* fué también quemado vivo; a *Magdalena* viuda, hija del dicho Joaquín, cortaron la cabeza, y a *Simon,* niño de ocho años, y a *Mancio,* de siete, hijos de Magdalena, cortaron la cabeza. A *Juan Fakuzaimon* cortaron la cabeza, y a tres hijos varones del dicho Juan Fakuzaimon cortaron la cabeza. Todos murieron, bendiciendo y alabando a Dios, por nuestra santa fe católica. Pocos días antes que fuesen presos fue el P. Fr. Francisco de San Andrés, tres días de camino, con grande peligro, para los confesar y animar; y confesó a muchos de ellos y animó para el martirio (3).

En 10 días del mes de Enero de 1630 fueron quemados vivos en Yamagata, corte del reino de Mogami, *tres religiosos de la Tercera*

(1) Lino, Ursula y sus hijos eran *Terceros Franciscanos,* según Gascueña, día 28 de Julio.

(2) Pertenecían a la *Tercera Orden* de San Francisco, según Gascueña, quien escribe sus vidas, la de Jacobo en el día 30 de Mayo, y las de Dionisio y Tecla y sus hijos en el día 9 del mismo mes.

(3) Según Gascueña pertenecían a la *Tercera Orden* franciscana, y trae sus vidas, la de Mateo en 15 de Mayo, la de Juan Fakuzaimón con sus hijos el día 7, la de Joaquín junto con la de Mateo; y la de Magdalena y sus hijos en 21 de Noviembre.

Orden de nuestro P. San Francisco, conviene a saber: *Pablo Yaichi* y su mujer *Clara,* y *Joaquin,* viejo de setenta años. Estos santos mártires fueron martizados por el gobernador de *Yamagata*, Toriyama Ynzumi-dono. Pablo Yaichi era natural del reino de *Akita* e hijo de un bonzo principal, que era de la secta que llaman *Yamabushi,* y el Señor le sacó de las tinieblas de sus errores a la luz de su santa fe y le hizo cristiano.

Y después, el año de 1624, hubo una gran persecucion en el reino de Akita y fueron quemados vivos 32 mártires en 8 de Julio; y en 27 del mismo mes fueron cortadas las cabezas de 66 mártires, como arriba queda dicho (1). Entonces, Pablo Yaichi con otros muchos cristianos estaban presos para ser mártires; pero el Tono de Akíta, Yojinobu-dono, cansado de martirizar, destruyendo su reino, soltó a Pablo con todos los demás cristianos que estaban presos. Y Pablo Yaichi se vino a Yamagata, reino de Mogami, huyendo de la persecucion y de sus padres y hermanos, que por ser bonzos le perseguían más que otros. Y en Yamagata casó Pablo con Clara, natural del reino de *Mogami* y buena cristiana, que, por haberse bautizado sin licencia de su marido gentil, la repudió, y sus deudos gentiles la quisieron matar muchas veces, porque no quiso negar la fe de Jesucristo. Finalmente, Pablo y Clara eran muy devotos cristianos, por lo cual tomaron el hábito de la Tercera Orden de nuestro P. San Francisco.

Ya arriba queda dicho cómo el Tono de Shonai, Kunai-dono, hizo persecucion a los cristianos el año 1629 a los primeros de Mayo. Pues como el gobernador de Sakata, ciudad de Shonai, tuviese noticia de que Cosme, religioso de la Tercera Orden, y ciego, era el que predicaba y hacía cristianos, aunque prendió a muchos cristianos, no prendió a Cosme, porque le había curado de sus enfermedades, que también Cosme era médico, y con sus medicinas había alcanzado salud un tío del Tono de Shonai; que por estos beneficios disimuló con Cosme e hizo le tuviesen escondido muchos días en casa de un cristiano renegado.

En este tiempo que Cosme estaba escondido, Pablo Yaichi fue a Sakata desde Yamagata, que está tres días de camino; rogó a Lino Yazuke, depositario de Cosme, que se le diese, para librarle del peligro en que estaba; y diósele, y llevóle consigo a Mogami, a un

(1) Se refiere, sin duda, a la *Relación* extraviada. Véase lo que acerca de estos mártires dejamos dicho en el preámbulo de la *Relación* de 1625. AIA, n. II, pág. 336.

pueblo llamado *Nakano* a donde yo estaba. Yo dí las gracias a Pablo de la buena obra que había hecho a Cosme; y dije a Cosme que se fuese luego a otro reino más lejos, esto es, al reino de Masamune, para que, si le venían a buscar, no le hallasen. Cosme dijo, no me buscarán, porque el gobernador de Sakata es mi conocido y él me tenía escondido. Yo le dije, no te fíes de amistades de gentiles, sino vete luego a Shendai, reino de Masamune, que como es señor poderoso, no sacan de su reino con facilidad a los delincuentes. Cosme alquiló un caballo para irse a Shendai el día siguiente, y antes que se partiese, vinieron cartas del gobernador de Sakata al gobernador de Yamagata, rogándole que le enviase a un ciego, que Pablo Yaichi había llevado a su jurisdiccion, contra la ley de la *Tenka,* esto es, del Imperio, porque el ciego era predicador de los cristianos. Luego vino Pablo Yaichi y me dijo que, si sería bueno entregar al gobernador a Cosme, por librar a muchos que estaban en peligro. Yo le dije, no es lícito a los cristianos entregar a los inocentes, para librar a otros, si los inocentes de su voluntad no se quieren entregar; y así, pues, tú le trujiste de Sakata por amor de Dios, lleva adelante la buena obra que Dios te librará, y, si no te librare, serás mártir por amor de Dios y del prójimo. Pablo tomó mi consejo y dijo: como sea mártir, moriré de buena gana por esta causa.

Ya habían prendido a Clara, mujer de Pablo; porque es costumbre de Japon echar mano de la mujer e hijos, cuando el marido es delincuente. Pablo se fue a casa del *Bugyo* (Gobernador) y dijo que había sabido le buscaban, que le mandase lo que quisiese. Dijo el gobernador, aquí te acusan que trujiste de Sakata a un ciego llamado *xoxo* (1); entrega a este ciego. Dijo Pablo, verdad es que yo le truje, porque el ciego es cristiano y yo también lo soy; mas, después que llegamos a Yamagata, no le he visto, ni sé adónde se fue. Entonces pusieron en la cárcel a Pablo y a Clara hasta que pareciese el ciego; y por otra parte, hacían diligencias los gentiles parientes de Pablo y Clara, para que pareciese el ciego Cosme.

Viendo Cosme que por su causa padecían Pablo y Clara y otros muchos, fuese al gobernador y dijo: he sabido que me buscan, y que por mi causa padecen sin culpa Pablo y Clara, y así me presento para que hagan de mí lo que quisieren. El gobernador alabó a Cosme, porque se entregó por librar a sus bienhechores, y a Pablo

(1) El autor escribe *xoxo*, que significa: pequeño. *Xoso* o *Shoso* quiere decir religioso o fundador de una secta religiosa.

y a Clara, porque padecían por no entregarlo ni descubrirlo. Y finalmente, envió a Cosme a Sakata al gobernador, el cual puso a Cosme en la cárcel y dió muchos tormentos de agua para que descubriese a los cristianos que había hecho. El cual Cosme no descubrió más de los que el mismo gobernador sabía que lo eran; y aunque martirizó los que arriba dijimos, a Cosme le tiene preso todavía. Y el gobernador de Yamagata soltó de la cárcel a Pablo Yaichi y á su mujer Clara; pero después de pocos días, por mandado del Tono de Mogami, el mismo gobernador, que lo era de todo el reino, movió persecucion contra los cristianos, y a los primeros que prendió fué a Pablo Yaichi y a su mujer Clara. Y habiéndoles persuadido que dejasen la fe, como estuviesen constantes, dieron a Pablo muchos golpes, levantándolo en alto y dejándole caer en el suelo; y finalmente, lleváronlos por las calles a la vergüenza, y a Clara desnuda de la cintura arriba; pusiéronlos en la cárcel en 27 del mes de Septiembre de 1629. Y en todo el reino de Mogami hicieron persecucion, afligiendo a los cristianos de muchas maneras, por lo cual muchos dejaron sus casas y se huyeron a otros reinos.

En un pueblo llamado Nakano, una legua de Yamagata, vivía *Joaquín,* viejo de setenta años y *religioso de la Tercera Orden* de nuestro P. San Francisco, el cual me dijo con grande afecto que deseaba ser mártir y morir por amor de Dios. Yo le dije: Buen viejo, por estar ya cansado de vivir o por soberbia debe de ser ese deseo. ¿Sabéis qué cosa es ser mártir? Es una de las grandes dignidades que Dios da a los que mucho ama. No decía yo esto porque sospechase del santo viejo que era soberbio, porque era una alma de Dios, sino de envidia santa de ver cada día en Japon a muchachos y viejos que se van a los jueces que les martiricen. Misericordias del Altísimo, que no caen debajo de nuestros merecimientos.

Finalmente, un juez perseguidor fue a Nakano, adonde estaba Joaquín; y como no llevaba voluntad de matar a nadie, sino de hacer renegar, sólo cortó la cabeza a Catalina, ciega, porque andaba persuadiendo la perseverancia en la fe a los cristianos (1). Y aunque muchos retrocedieron, la mayor parte perseveraron en la fe; y con esto, el juez volvió a Yamagata y dijo al gobernador, que ya había hecho retroceder a todos los cristianos de Nakano. Pues como el buen viejo Joaquín supiese lo que había dicho el juez, fuese luego a Yamagata al gobernador y dijo que él era cristiano, y que no había re-

(1) El martirio de Catalina debió tener lugar en Septiembre de 1629, cuatro meses antes del martirio de Joaquín que, como luego veremos, fué el 10 de Enero de 1630.

negado, ni renegaría con el favor de Dios. Y como perseverase en su santo propósito, pusieron a Joaquín en la cárcel con Pablo y Clara, adonde todos se consolaron y encomendaban a Dios de día y de noche su perseverancia en la fe, pidiendo a Dios les diese buen fin.

Y finalmente, después de haber estado los santos tres religiosos de la Tercera Orden de nuestro P. San Francisco, Pablo, Joaquín y Clara, en la cárcel cuatro meses, padeciendo gran frío y otras descomodidades, en 10 de Enero de 1630 los sacaron de la cárcel sentenciados a quemar vivos. E iban por el camino con tanta alegría, que ponían a los cristianos y a los gentiles admiracion. Y llegados al lugar del martirio, que estaba fuera de la ciudad, a la orilla del camino que va a Shonai, había hincadas tres columnas. Luego que los santos las vieron, se arrodillaron e hicieron reverencia llegando las cabezas hasta el suelo. Después fueron amarrados a ellas, y puesto fuego a la leña [por] los ministros de justicia, fueron quemados sus cuerpos y sus santas ánimas subieron al cielo a gozar del premio eterno. Halláronse infinita gente a ver este santo martirio, y también se halló presente a él el P. Fr. Francisco de San Andrés, que a esta sazon había ido a Mogami; y debajo de juramento afirmó haber visto a los tres santos mártires padecer por amor de Dios, y estaba tan cerca, que le calentaba el fuego, aunque estaba nevando (1).

* * *

En la ciudad de *Yedo*, en 24 de Enero de 1630, fueron martirizados, por nuestra santa fe, once santos mártires; y su martirio fué en esta manera. Riñó un mozo cristiano con otro gentil, y el gentil, por vengarse del cristiano, se fue al gobernador y le acusó de que era cristiano, y el gobernador, con esta ocasion, hizo inquisicion por la ciudad, y como no hallase ningún cristiano, porque casi todos se huyeron a los pueblos y reinos circunvecinos, dió tormento a uno que prendió. Y éste, por temor de los tormentos, descubrió a los once arriba dichos, y aunque retrocedió, le dejaron preso en la cárcel. Los once fueron presos; y persuadidos que retrocediesen de la fe, y como perseverasen firmes, en 24 de Enero levantaron diez cruces dentro del mar, que llega cerca de la ciudad de Yedo, y pusieron en

(1) Gascueña escribe las vidas de Pablo y Clara en 21 de Febrero, y la de Joaquín en 23 del mismo mes. Véanse las Relaciones del mártir Fr. Ginés de Quesada y Fr. Pedro de Frías.—Cardín alude a estos tres mártires de esta manera: *Joachimus, Lucia, ejus uxor, et N. concremati, Mogami.*

las cruces a los diez santos mártires al tiempo que estaba el mar bajo, y después, cuando llegaba la marea, daba el agua hasta la boca a los santos mártires. Y de esta manera, con el frío y agua salada, en un día y una noche, murieron ahogados.

A *Hilario Sanzaimon* dieron mayor tormento, porque cerca de los diez santos mártires, fuera del agua, orilla del camino, hicieron un hoyo y enterraron hasta la cintura y le aserraron por debajo del colodrilo con una sierra de cañas duras que hay en Japon; y de esta manera, aserrando poco a poco, le tuvieron tres días vivo, al cabo de los cuales le acabaron de matar con esta larga y cruel muerte. Y la causa de haber dado a Hilario esta muerte cruel fué porque era hidalgo honrado y criado del camarero del Emperador, y porque habiendo retrocedido en la persecucion pasada, ahora en ésta dijo que era cristiano y lo había de ser siempre.

Los nombres de los santos arriba dichos son los siguientes: *Lucía*, mujer de Hilario Sanzaimon; *Francisco Shekichi* y *Mónica,* su mujer; *Juan Fañemon* y *Magdalena,* su mujer, eran ambos viejos de sesenta años; *Francisco Seyemon* y *Clara,* su mujer; *Juan Gueñemon* y *Juana,* su mujer, y *Ventura Sandensi* (1). Aunque había muchas cosas que decir de edificacion de estos santos mártires no se pueden saber; porque es el rigor de Yedo tan grande, que no se puede tratar de cosa de cristianos con los gentiles, porque en sabiendo que lo son, los acusan y les dan a los acusadores grande cantidad de plata.

* * *

Este mismo año de 1630, en 3 de Junio, fueron aserrados con una sierra de caña, casi de la misma manera que se ha dicho arriba del santo Hilario, Juan Mangozuke, de sesenta y seis años; Gonzalo Kichizaimon, de sesenta y siete, y Miguel Shozabro, de veinticuatro años. Fueron aserrados en el reino de Arima, en un pueblo llamado *Konga,* por el Tono del mismo reino, Bungo-dono; porque hospedaban en sus casas a los sacerdotes y religiosos. Y en realidad de verdad, Juan había muchos años que hacía esta obra de piedad con peligro de su vida; y a mí me tuvo más de un año en un montecillo

(1) Los menciona Cardín. Pertenecían a la *Orden Tercera* de San Francisco, según Gascueña, quien trae sus vidas la de Hilario en 28 de Enero, la de su mujer Lucía en el día 24, las de Francisco y su mujer Mónica en el día 26, las de Juan y su mujer Magdalena en el día 30 de mismo mes de Enero; las de Francisco y su mujer Clara en 7 de Febrero, las de Juan y su mujer Juana o Sabina en el día 9, y la de Buenaventura Sandesi en el día 11 del mismo mes.

que estaba a su guarda. Y allí íbamos todos los religiosos a curarnos en nuestras enfermedades, y el buen Juan nos servía con mucha caridad y reverencia; y así el Señor le pagó a él y a Gonzalo y Miguel, que hacían lo mismo con otros sacerdotes, haciéndolos santos mártires primero que a sus huéspedes, sacerdotes y religiosos (1).

CAPITULO IV

De la prision de cinco religiosos y de otros muchos cristianos en Nagasaki y sus reinos circunvecinos.

La prision del P. Fr. Francisco de Jesús y del P. Fr. Vicente Caravallo, recoletos de nuestro P. San Agustín, y del P. Fr. Bartolomé Gutiérrez, religioso también de San Agustín, y la prision del P. Antonio Quimura, de la Compañía de Jesús, y la prision de nuestro buen hermano Fr. Gabriel de la Magdalena, sacada de sus mismas cartas, que me escribieron desde la cárcel, particularmente de una del P. Fr. Francisco de Jesús, prelado de los religiosos de nuestro P. San Agustín, [fué] en esta manera:

«Ya, mi P. Comisario, sabrá V. R. de mi prision, que fué en los montes de *Yukinoura* a 18 de Noviembre del año pasado de 1629; y fué el caso, que un dóshiko del P. Benito Fernández, ya expulso, codicioso de plata, luego que prendieron al P. Fr. Bartolomé Gutierrez, cuya prisión fué en *Kikinzu* a 10 de Noviembre del mismo año, entró en él la codicia de la plata, y por ella prometió entregar a tres Padres de la Compañía, y de éstos sólo cayó en el lazo el P. Antonio Quimura, cuya prision fué en la ciudad de Nagasaki a 15 de Noviembre del mismo año de 1629. Y así, hecho capitán y adalid este dóshiko, cual otro Judas, vino con una escuadra de barcos a los montes de *Miye*, a donde tenía su acogida el P. Benito Fernández; pero como no le hallasen, por haber desamparado el puesto dos noches había, dieron tormento a muchos labradores de aquellos pueblos comarcanos, y entre ellos dijo uno que yo había ido la noche antes a Yukinoura, y mi compañero Fr. Vicente a la isla de *Firaxima* (Hiroshima).

»Fueron a buscarnos, y, con tormentos que dieron a los morado-

(1) De estos tres mártires habla Cardín en el día 29 de Octubre.

res de los dichos lugares, nos sacaron de los montes; aunque mi compañero les costó mucho trabajo, porque metido en el monte estuvo seis días sin comer. Y como era isla pequeña, la cercaron toda con treinta y seis *funeas* (1) y seiscientos hombres, y pusieron fuego a los montes, y con todo eso, no saliera, aunque de hambre pereciera, si el *xoya* (2) o cabeza del pueblo no le entregara. Salió el cuitado medio muerto y medio quemado. Yo en mi monte les costé menos trabajo; pues un solo *yokome* (3) dió conmigo; prendiéronme con mi dóshiko Sampe y lleváronme a casa del gobernador de Nagasaki, adonde estuvimos con grillos yo y los Padres arriba dichos, veinticuatro días, salvo el P. Antonio, japon, y su casero, con argollas al cuello hasta que el *bugyo* Unemi-dono subió a la Corte a 11 de Diciembre, y ese día nos trujeron a esta cárcel de Omura.

»Y a los 20 de Marzo entró aquí en la cárcel el carísimo Fr. Gabriel de la Magdalena, cuya prision fué en los montes de *Ykiriki,* a los últimos de Febrero del año de 1630. Dicen, le hizo la merced Kita Pablo, dóshiko antiguo de los Padres de Santo Domingo; no lo hizo con mala intencion, sino por escapar de los tormentos.

»Estamos los cinco religiosos en dos redes de a dos *tatamis* (4), esto es, a dos varas en cuadro, y enfrente de nosotros, en otras dos redes de a seis tatamis, están cincuenta y cinco cristianos, por caseros o fautores de Padres; todos morirán, a mi juicio. Nuestros dóshikos con otros cristianos, por todos quince, están presos en Nagasaki. En Arima están presos otros diez y seis. Ya ha habido cinco o seis mártires después de nuestra prision, los demás, todos caidos, sino es cual y cual, que a sombra de tejados se ha librado.

»Es cosa lastimosa ver como está todo destruído y asolado. El tirano con grandes ansias por borrar de Japon este nombre de cristianos; los renegados de estos reinos casi todos son Judas declarados y otros embozados y todos sobornados; mucho el miedo y temor de los tormentos que en todos ha entrado, que, como muchachos de escuela que de sólo ver la palmatoria se acusan unos a otros, dicen cuanto les preguntan y más de lo que saben, por lo cual el tirano ha desenterrado sin dejar nada cuanto había de Padres.

»Cuantos por estas partes andábamos hemos sido tan perseguidos que, como liebres huyendo de los galgos, aquí nos cogen, aquí

(1) *Funeas*, plural, españolizado de *Fune* = Embarcación.

(2) *Xoya* o *Shoya* = Oficial recaudador de rentas: casa donde se recoge la renta del Señor.

(3) *Yokome* = Espía, malsin, sindico.

(4) Colchones o esteras de paja.

nos escapamos, caímos en la red; y está el negocio tan sangriento que, si Dios no lo remedia, en mucho tiempo no puede nadie parecer por acá, sin que caiga en la red luego. Sea nuestro Señor siempre alabado y glorificado, que tan misericordiosamente se ha habido conmigo, que, en lugar de castigarme por mis pecados, me ha puesto en este lugar entre sus siervos; pero juzgo que como a otros lo da por premio de sus trabajos, a mí, por penitencia de mis pecados. Y supuesto que el Señor me lo concedió, sin yo merecerlo, sea su nombre bendito. Yo viendo la falta de ministros procuraba esconderme; mas, pues el Señor me manifestó, yo estoy muy contento de ello. Quiera su divina Majestad sacarnos de aquí para confesar su santo nombre, triunfando del tirano y sus secuaces.

»A V. R. mil años de vida y salud, para hacerle muchos servicios en esta afligida cristiandad. Reciba V. R. las de todos los Padres compañeros; y Dios guarde a V. R.

»De esta cárcel de Omura, 26 de Mayo de 1630.

»Siervo inútil, Fr. Francisco de Jesús.»

Hasta aquí es carta suya.

Fr. Gabriel de la Magdalena dice en otra suya que me envió de la cárcel:

«Denos el Señor mucho de su divino amor, para que llevemos su cruz con contento y alegría. V. C. me perdone todas mis faltas y cualquier mal ejemplo que haya dado; y pido me ayude a dar gracias a nuestro Señor por tan grandes misericordias como ha usado conmigo, que, cuando me prendieron, estaba tan afligido y cansado de esta vida que pedía al Señor que, si fuese su voluntad, me sacase de ella; mas el Señor lo hizo mejor que yo pedía, trayéndome a esta cárcel. Esta cristiandad de Nagasaki y sus comarcas está acabada; porque se da mucha plata a bellacos para que prendan a los Padres. Mucho tiempo ha que los cristianos y predicadores de Japon contienden unos con otros, *regnum in se divisum desolabitur*. No es tiempo de perder un punto de amar a Dios; y así, no digo más, sino que me encomienden a Dios en sus santos sacrificios.

»De la cárcel de Omura, y Julio 16 de 1630.

»Fr. Gabriel de la Magdalena.»

En otra, de la cárcel, dice el P. Fr. Vicente Caravallo:

«Padre de mi alma, ahora que el Señor me ha traído a este puesto tan sin merecerlo, escribo esta, despidiéndome de V. R.; pues, según la presente justicia, serán pocos los días de mi vida.

»Lo primero agradezco a V. R. la mucha caridad y amor con que me trató, estando por esos barrios, con cuya presencia de Padre mío, no me faltó nada, en particular en los principios de mi venida a estos reinos. Lo poco que he trabajado en esta conversion debo a V. R. la mayor parte, lo cual reconozco y agradezco; y creo que lo mismo hará V. R. con cualquiera otro que de los míos venga; pues por amor de aquel buen pagador lo hace V. R.

»Sangrienta va la cosa, acuda el Señor, y dé a V. R. salud y lo guarde para que junte su rebaño, que tan esparcido le ha puesto este lobo hambriento. ¡Oh misericordias de Dios! ¡Oh inescrutables juicios! ¿Quién hay que los pueda dar alcance? Pues a un pobre pecador como yo, me ha puesto en este astillero, donde con su ayuda y favor espera hacer feliz viaje esta pobre barquilla, que por verme tan falto de matalotaje, suplico a V. R. me ayude con sus devotas oraciones por otra tal. A todos los soldados (súbditos) de V. R. pido lo mismo humildemente. Júntenos el Señor en su reino para el cual nos crió.

»25 de Julio de 1630.

»De V. R. hijo humilde.

»Fr. Vicente de San Antonio, preso por Jesucristo.»

Dice en otra, de la cárcel, el P. Fr. Bartolomé Gutierrez:

«Jesús María moren siempre en el alma de V. R., mi P. Comisario, y dé mucho de su divino amor para amarle y servirle.

»Pido a V. R. y a los demás suyos me perdonen cualquier mal ejemplo o pena que les haya dado, y pues el Señor fué servido, no mirando a mis pecados, de mirarme con ojos de misericordia, en que haya sido preso por su amor, lo sea también en que merezca dar mi vida por su Majestad, ayudándome para que con su ayuda salga victorioso de todos mis enemigos. Esto pido a V. R. y suplico en sus santos sacrificios lo pida a nuestro Señor; pues me conoce cuan flaco soy y miserable, el cual nos dé su gracia y buen fin.

»14 de Julio de 1630.

»Fr. Bartolomé Gutierrez.»

Hasta aquí es una cláusula de una carta que de la cárcel me escribió el P. Fr. Bartolomé Gutierrez, por la cual, y por las demás, arriba escritas, se echa de ver su mucha humildad de todos y buen espíritu; pues estando en tan buen puesto, ya libres de este mundo casi, y muy cercanos de Dios se encomiendan a otros de muy más

baja suerte y merecimientos. Costumbre es de los humildes reconocerse por insuficientes para todo lo bueno, y con esto nos dejan buen ejemplo para que hagamos lo mismo, pues todos somos de una masa, y no buena, para tapias.

* * *

Este es el estado que tiene esto del Shimo o partes del Poniente, *hoy* 15 de Agosto de 1630.

Estos días pasados vino una navichuela de Macao con una embajada del General de Macao, esto es, a saber la causa, por qué le habían detenido cinco galeotas dos años, sin las dejar hacer viaje; aun ahora no se sabe la respuesta que le darán. Dios lo ordene todo como más conviene para su servicio y para consuelo de esta afligida conversion.

De Japon, Septiembre 25 de 1630.

Diego Pardo de la Membrilla.

LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

Pastrana.

CARTAS

de los Misioneros del Colegio de Chillán

(CHILE) (1).

VI

Carta del P. Fr. José Seguín *al* P. Fr. Jerónimo Rodríguez, *guardián del Colegio de Herbón, exponiéndole las dificultades que tuvo que vencer para la fundación de un Colegio-Seminario en el reino de Chile. Expone las condiciones de los indios pehuenches, y los trabajos apostólicos de los* PP. Fr. Angel Espiñeira, Fr. Francisco de la Peña y Fr. Alonso de la Iglesia.—*Santa Rosa de Santa María de Ocopa, Junio de 1758.*

Autógrafo, en dos hojas. Mm. 305 × 215. Archivo del Colegio de Santiago de Compostela. *Papeles de América, núm. 6.*

Viva Jesús.—Mi R. P. Guardián, Fr. Jerónimo Rodríguez:

Muy apreciable amigo, y en su compañía mi muy amada apostólica y religiosa Comunidad de San Antonio de Herbon. Días ay que no he tenido noticias de la salud y aumentos de ese santo Colegio. Que aunque me ausenté de la casa y compañía de mi padre y hermanos, no fué para olvidar sus amorosos afectos, y para gastar pródigamente el rico caudal de santos ejemplos y doctrinas, con que siempre a todos he visto resplanceder, antes que para ver si en algo podía dar a conocer al mundo el noble solar, donde había salido. Creo que si no lo he conseguido, a lo menos no lo he desdorado.

Ya dí noticia al R. P. Blanco, cuando era Guardián, por medio de mi sobrino Fr. José, cómo era electo en Comisario de Misiones de todos estos bastos reinos. Desde entonces apenas he logrado

---

(1) Véase AIA, núm. I, págs. 165 sigs.

quietud y sosiego, y me veo, que es lo peor, sin esperanzas de tenerle, siendo esto el único motivo que algunas veces me hace rezelar si vine acá para mi perdicion.

El año de 55, por Noviembre, me embarqué en Lima, para el reino de Chile, a fin de solicitar ereccion de Seminario en aquel Reino y Provincia. Hallé la oposicion que se puede discurrir, cuando las cosas son del servicio de Dios y contra el Abismo; y esta sólo en los que debian concurrir a ella. Seis meses me costó de abierta guerra; pero cuando el Señor quiere, sirve la oposicion para que de las tinieblas salga la luz más vigorosa. Conmigo tuve por compañeros al Padre Predicador Apostólico, Iglesias, y al Padre Predicador Apostólico, Gondar. Fueron compañeros en los trabajos, pero constantes como tan buenos religiosos. Por fin se nos dió un llamado Convento, unas 25 leguas distante del Puerto de la Concepción, donde por lo común vienen a recalar todos los navíos que vienen de España a Lima.

Este Reino es un traslado (y con propiedad) de Sodoma y del Pentápoli, antes que pagasen las penas merecidas. Nada tiene que envidiar de lo mejor de la España: abundantísimo en regaladísimos vinos, en trigos, frutas y, en fin, a no ser el *pero* de los temblores (de que es acosado, por ser llanísimo), es una delicia todo él. Sólo le falta que envíen para acá la gente que sobra en Galicia. Con ser esto así, con todo lo más delicioso y abundante lo poseen los gentiles.

Aquí tenía España seis hermosas y ricas ciudades, como la Imperial, Osorno, Villarica, etc., y una noche quedaron arruinadas todas por una secreta sublevacion de los infieles. Fuera facilísimo negocio acabar con todos los gentiles en dos años; pero nada más encarga el Rey, que el que se traten con mucho amor, y que no se les haga la menor extorsion. Y sólo encarga éntre la fe en ellos por su voluntad y por conquista espiritual.

En el año de 56 me citó el señor Presidente de este Reino para que asistiese al Parlamento general, que celebra con los infieles siempre que viene Presidente nuevo. Fuí gustoso: que se celebró unas 40 leguas distante de nuestra habitacion. Allí se juntaron unos cuatro mil caciques de los gentiles, y más de seis mil soldados fieles.

En público Parlamento se levantaron los caciques de una nacion llamada los *pegüenches*, y pidieron que para su reduccion se les señalasen a nosotros para sus misioneros y padres. El Presidente y

todo el Parlamento recibieron esta peticion con las mayores demostraciones de alegría; y allí en público, en nombre del Rey, me los entregó, para que corriesen a nuestro cuidado.

Echamos suertes, después que llegué al Colegio, y cayó la suerte en el Padre Predicador *Fr. Angel Espiñeira,* Vicario de choro que fué en Salamanca (que viniera con otros, después que hemos tenido conventos). Salió para esta gloriosa empresa gustosísimo; donde sólo escribe, en general, lo bien que les va; diciendo dará exacta relacion de todo en particular, la que aún no llegó, que estoy esperando con ansias para informar a España de todo.

Esta nacion no vive en los llanos y delicioso de la tierra; antes es enemiga y temible de los demás. Vive en la cordillera, que es *(sic)* unos cerros, que se dice dan vuelta al mundo: es dilatadísima, y ay opinion son de los captiuos hebreos que llevaron Taglafalasar y su sucesor Salmanasar, cuando el primero captivó a Neptalí, Gad, Rubén y a la media tribu de Manasés, y su sucesor a las otras restantes tribus.

Lo cierto es observan algunos ritos hebreos; pero es ciertísimo, y consta por la práctica, no tienen religion alguna. Si uno les dice: *ay infierno*, y que Dios a los que no son cristianos y que son malos los condena a aquellas cárceles, responden: *si habrá, si será*. A cuantos misterios les propongan, a todos responden: *si será*. Son, sí, muy dados a hechicerías y pactos con el demonio. Todos se quieren baptizar; pero no lo hacen, sino cuando están para morir, porque dicen se mueren luego que se les baptiza. El punto principal, y el más poderoso óbice para no hacerse cristianos, es la pluralidad de mujeres; este es el mayor tropiezo; pues el que más mujeres tiene es el más rico; porque cada una por sus turnos en señalado tiempo, le ha de dar, unas, tejidos; otras, comidas; otras, bebidas; otras, vestidos; de unas o de todas frutas, y de maiz y de otras hierbas, y de todo las hacen, a las que llaman *chicha*. La embriaguez y las mujeres son los dos puntos insuperables, y que, si Dios no lo hace con particular providencia, es moralmente imposible su perfecta reduccion. Son todos tan inconstantes como ellos solos. No hay fianza en indio. Un traslado de la ingratitud. Háganles mil beneficios al día; a la noche ya nada se les acuerda (1).

Dejé para Guardián al Padre Predicador *Fr. José Gondar,* y me volví a embarcar para Lima este Diciembre de 58, llamado de unas

---

(1) Véase la carta del P. Gondar AIA, núm. I, págs. 168 sigs.

conversiones que el año de 57 se descubrieron en este Reino. Las descubrieron dos religiosos, uno de la Provincia de San Miguel, y otro de la de los Angeles. Al de ésta, que llamaban *Fr. Antonio Cabello,* le dieron cinco flechazos y una lanzada, con que le enviaron al cielo. El otro escapó con los pocos indios que le acompañaban. Estáse disponiendo una buena entrada a ellos. ¡Quiera Dios sea fructuosa! Estoy para salir para ella, *quae in ea ventura sunt mihi ignorans.* Sólo sí los inexcusables trabajos en caminos, que es preciso los vayan abriendo a fuerza de hachas; los ríos muchos y peligrosos, y en partes es preciso suban los indios trepando por peñas, y desde arriba subir los que no pueden con cuerdas. Están distantes de aquí más de 300 leguas a las orillas del Marañon, y a sus principios unas 400 leguas. Es dilatadísima mision y otro nuevo mundo; por allá llano, pero para llegar allá, camino sólo para corzos.

Esto es, mis RR. PP., lo que por acá ay, y mis ocupaciones; vean qué quietud y sosiego el mío; sin acordarme de lo principal que es el negocio de mi alma. Por lo demás no me hallo arrepentido de aver venido; pues aunque vine a la hora undécima, si yo fuera quien debía, no dudo que se me diera el denario, como si al cultivo de esta viña hubiera llegado a la de prima.

Lo que les digo y aviso, es que para los Seminarios de estas Indias, pueden venir los que quisieren padecer y trabajar por Dios; pero para las Provincias no venga ninguno, porque si el Señor no tiene especial providencia no sé cómo se saldrá en la cuenta, según lo que vemos. Moral de por allá no sirve acá; para acá es necesario moral nueva. Esto les aviso; y también que adviertan, que cuando van a buscar religiosos para las alternativas de las Provincias, les dicen son para misioneros, y no hay tal. Y assí es necesario ver cómo se convocan, y atender, si es para Colegio; que no siendo para esto, es mucho rodeo para buscar su perdicion.

Aquí queda *Fr. Cipriano,* de los que venimos de esse Colegio, y tiene fama de verdadero hijo de nuestro Seráfico Padre, gran religioso y muy querido de todos. Los otros dos están en el reino de Chile en el nuevo Colegio, Iglesias y Gondar. Estos gozan la mejor parte, por ser el reino tan delicioso; pero al mismo tiempo está todo él, que casi no hay diferencia entre fieles y gentiles.

Escribo ésta, porque acaso puede importar de aquí a mañana, que espero en la misericordia del Señor será aquel Colegio utilísimo.

Las voces del Padre Predicador *Fr. Francisco de la Peña,* todavía están resonando en todo este Reino, v dieron mucho nombre a

ese Colegio, donde salió. En nuestro convento de Lima está retratado, y es venerable su memoria en todo el Reino.

Muy R. P. Guardián y RR. PP., ténganme presente en sus santos sacrificios y oraciones; que aunque tan inútil, puedo decir nada perdió de esplendor esse Colegio con mi venida.

En la ciudad de la Concepcion de Chile, haciendo mision con el P. Iglesias y el P. Espiñeira, a las nueve y media de la noche, al sacar el Santísimo Cristo, se apareció delante todos una blanca paloma; dió tres tornos sobre mi cabeza, y de aquí fue a dar otros tres sobre una imagen de la Purísima, que allí tenían con muchas luces, y desapareció. Aviendo predicado de muerte y aconsejado a los presentes fuesen a las iglesias y cementerios, que allí hallarían los desengaños que les predicarían al otro día en la mañana, se halló un brazo de un difunto, que salía de la sepultura entero con su mano; derecho se estuvo todo el día. Y en fin, el Señor es misericordiosísimo, y sin reparar en mis muchas y grandes ingratitudes, busca a las almas sin reparar en los instrumentos.

Póngame a la obediencia y a los pies de essa mi amada y santa Comunidad, a quien suplico no aflojen en los santos ejercicios que se usan en los Colegios; que perdonen mis malos ejemplos; y encomendémonos a Dios, para que en su divina presencia nos veamos y gocemos.

Esta no saldrá hasta Noviembre, pero la escribo antes, porque no sé dónde entonces estaré.

Santa Rosa de Santa María de Ocopa, y Junio de 1758.

Mi R. P. Guardián, y RR. PP. y hermanos.

B. s. m. su más inútil compañero

Fr. Joseph Seguín.

Sobre: R. P. Guardián del Colegio Herbon Fr. Gerónimo Rodríguez.

VII

Carta del P. Fr. José de San Antonio (1) *al* P. Fr. Antonio Herosa, *en que le habla de su sobrino, el* P. Fr. José Gondar, *Guardián del Colegio de Santa Bárbara, y se queja de la escasez de misioneros. Alude a la entrada de un franciscano en la pampa del Sacramento, y desea restaurar las misiones de Tulumayo.—Madrid, 12 de Diciembre de 1757.*

Autógrafo, en dos hojas en 4.º La última a la vuelta en blanco. Archivo cit. *Papeles de América, núm. 7.*

R. P. Predicador Apostólico, Fr. Antonio de Herosa.

¡Viva Jesús! Recibí la de V. P. R. con fecha de 14 de Noviembre, a la que no dí respuesta hasta aora por haver tenido (quando llegué) muchos pliegos de el Perú con noticias muy favorables de nuestras misiones, y me á sido preciso responder a ellos, por estar para salir un navío, en el que remito la de V. P. R., para su sobrino y mi amadísimo compañero el P. Gondar; que es uno de los mejores que llevé en la mission, y oy primer Guardián de la nueva fundacion del Colegio de *Propaganda-Fide* de Santa Bárbara, la primera de las siete villas que á mandado fundar el Rey en la frontera de los indios.

Infórmese V. P. R. de los señores que en esos puertos o ciudades de Galicia tienen sus corresponsales en Cádiz y Chile, para que por estos conductos vayan y vengan las cartas, sin peligro de perderse; porque si en Cádiz no ay sugeto que las pague y saque de el correo, para que las pongan en los caxones, se pierden o andan rodando mucho tiempo, como sucede aquí con las muchas que vienen a las oficinas de el Perú en el Consejo; que después de mucho tiempo las queman.

Yo saldré por Mayo de esta Corte, y por Junio, si Dios no dispone otra cosa, passaré por ese santo Colegio. Pido al Señor que mueva los operarios, que fueren de su mayor agrado, para el cultivo de su dilatadísima viña, donde la miés es copiosísima [y] los operarios poquísimos; por lo que el fruto se pierde de maduro, por no haver quien lo coja con abundancia.

---

(1) El P. Lagos, *Historia*, vol. I, págs. 125, 583, lo llaman *Fr. Juan de San Antonio*. Fundó la conversión de *Rucalhue*.

Padre mío de mi alma, para gloria de el Señor, digo que esta obra que he traído entre manos, desde el año de 30 que salí de mi Colegio de Saagún a la fundacion de el de Santa Rosa, con otros compañeros de aquel Colegio y de ese de Herbon, es toda de Dios y nada mía. Cuatro vezes he passado la línea; quisiera tener veinticinco años menos para comenzar nuevamente la tarea apostólica entre cathólicos y gentiles. A ninguno le diré que vaya en mi mission, porque los que van rogados suelen salir como los güevos güeros. Los trabajos son muchos. En ellos haze Dios la costa, de tal forma que cada missionero pudiera con el tiempo escrivir un tomo que diera mucha luz a otros; pero falta tiempo, y la impresion allá cuesta mucho.

Tengo presentada peticion al Rmo. de Indias, con nombre de el Colegio, para que algunos que lleve en la mission, y están oy en las Provincias, vaian a cumplir los diez años al Colegio, o que se buelvan a sus Provincias, pues vine por ellos, a costa de mill trabajos y peligros de la vida, no para que sean Provinciales, sino para que cada vno le de a Dios cien mill almas entre cathólicos o entre gentiles, según la inclinacion y vocacion de cada vno. Y si las Provincias quieren religiosos de España para la alternatiba, que embíen por ellos.

Me alegro mucho de que en ese santo Colegio aya tan buena gente, como V. P. dice en la suya.

Aora me escriven que un compañero de los que llevé en la mission, paisano mío de la Extremadura, hizo vna entrada felizísima por la dilatada Pampa del Sacramento, y descubrió tres naciones, y que este verano pasado harían otra para fundarles pueblos. Puede ser que vaia llegando el tiempo de que entre la luz de el Evangelio por aquella parte del nuevo mundo Peruano, donde se condenan millones de gentiles, por falta de operarios zelosos, y restauremos las missiones de *Tulumayo,* que confinan con esta dilatadísima Pampa. Havrá 50 o más años que se perdieron, después de haber dado a Dios muchos miles de almas, como verá V. P. R. en los papeles impresos en la ofizina de la Madre Agreda, por mandado del Rmo. de Indias, los que remití a ese santo Colegio, con las Bullas Apostólicas reimpresas en dicha oficina, para que, puestos en esa librería y en las de los Colegios, viesen los Padres missioneros a lo que van a los Colegios y missiones de cathólicos y gentiles, los que Dios llamará para ellas con el tiempo. Solamente tengo las Bullas de mi vso, pues por falta de limosna se reimprimieron solamente las precisas para

los 60 missioneros, que llevé en la mission, y las que remití a los Colegios para sus librerías.

Póngame V. P. R. a la obediencia del R. P. Guardián, y mucho nuestro Señor guarde a V. P. R. en su santo amor los muchos años que deseo.

Madrid y Diciembre 12 de 57.

B. L. M. de V. P. R. su fiel sieruo Fr. Joseph de San Antonio, Com.º de la Mission, y Prefecto de las de el Perú.

VIII

Carta de los PP. Fr. Andrés Antonio Martínez *y* Fr. Juan José de Castro (1) *al Guardián del Colegio de Herbón, dándole cuenta de los sucesos de su viaje desde España hasta América.—Buenos Aires, 31 de Julio de 1764.*

Copia de la época, en once hojas en 4.º Archivo cit. *Papeles de América, núm. 8.*

R. P. Guardián y Venerable Colegio Apostólico de San Antonio de Herbon.

Con *gracias á Dios* (si no me engaño) dimos principio á la última carta que escribímos en España á V. P., dando cuenta de la certeza y punto fijo de nuestro embarque; y con las mismas *gracias a Dios* lo damos ahora también a la primera que escribimos desde las Indias; pero con tan diferente motivo como se dejará conocer de uno y otro asunto, a la verdad muy diferentes. Daba nuestro afecto *gracias a Dios* en la primera, porque se llegaba ya cumplidamente lo que tanto deseábamos, que era embarcarnos; y en ésta las repetimos multiplicadas por sinnúmero de millares, siendo el principal motivo el haberse concluído ya nuestra navegacion, o por mejor decir, y decirlo todo de una vez: *misericordiae Domini quia non sumus consumpti, quia non defecerunt miserationes ejus.* No es esta introduccion centona, sino efecto de un reconocimiento agradecido a tantos favores del Señor, que tantas gracias merece, porque, a la verdad, *transivimus per ignem et aquam et eduxit nos in refrigerium,* como constará más claro de las individuales circunstancias de nuestra larga y penosa navegación, que ya refiero:

El día 5 de Febrero á las diez de la mañana nos embarcamos a bordo de la fragata *Santa Gertrudis,* vaso pequeño para el trans-

(1) Véanse otras cartas, AIA, núm. I, págs. 166 sigs., 173 sigs.

porte de tan crecido número de religiosos, pues como ya participamos, éramos nosotros 153, y 31 Padres Jesuítas, con seis pretendientes más, que traían consigo. Todos veníamos acomodados en la cámara y entrepuentes, pero con una incomodidad muy penosa, pues no teniendo el entrepuente suficiente altura para poder andar derechos, nos era preciso andar siempre muy inclinados. De aquí podrá inferirse la comodidad incómoda de las camas. Había dos órdenes de catres, uno sobre el otro, y el que más alto, no daba lugar a incorporarse en él, ni aún de medio lado. La figura de los catres era ni más ni menos como los nidos, o abujeros que suelen tener los palomares, de manera que nos era forzoso entrar de pies o de cabeza adelante, y luego quedábamos encajonados como si fuera en un cajon de azúcar, abierta la una testera solamente, o como en un escritorio en los huecos que ocupan las gabetas. Esta era la habitacion. Vaya ahora el viaje.

El día 7 de Febrero, a las nueve de la mañana, nos hicimos a la vela en compañía de un *paquebot* que iba a Onduras, y un *aviso* que iba a las costas de Nueva España, comboiados todos de un navío de la Compañía de Caracas de 60 cañones. Hasta poco antes de la línea se habrán visto pocos viajes más felices; pues habiendo dado vista a *cabo Canton* (que es de Berbería) el día 9; el 13, a las Islas de *Canarias* (a la primera que llaman Lancerote), el 16 al gran pico de *Tenerife*, cuya altura es tan pasmosa, que pasa de siete leguas perpendicularmente; el 18 estuvimos ya fuera de todas las Islas, viaje en que regularmente se ponen muchos días y con trabajos, por lo alterado de la costa, pero nosotros, con brevedad y felicidad, salimos de este primer paso.

Hasta poco antes de la línea, digo, no ai que contar sino felicidades, alegrías y buenos vientos; sólo aquella inescusable pension del mareo, que más o menos todos la pagamos. El *P. Martínez* no fué de los más; pero el *P. Castro*, a ninguno quiso ceder; pues erre que erre, que había de marearse, y así estuvo por espacio de mes y medio continuo. Estos mareos no tienen otra comparacion sino con el vomitivo que llamamos *avejunquillo*, si lo estuviéramos tomando a cada dos horas. ¡Pobres cuerpos! pero por fin quedaron limpios para mucho tiempo. La comida no entraba al principio; al medio ya se comía para tener que vomitar, pero a lo último, no sé cómo quedaron enteros los palos y las jarcias; sólo la galleta andaba con abundancia, pero a costa de los dientes, que jamás llevaron mejor amoladura.

Como a 80 leguas antes de la línea comenzaron los trabajos, calmaron los vientos; encendiéronse los calores, comenzaron los torbellinos y, por fin, se hizo un agregado de lástimas. Aquí no podía aguantarse la cama con la fuerza del calor, y salíamos a la cubierta a refrigerarnos con el poco ambiente que ofrecían las noches. No llegaba a correr viento alguno que no nos trajese un susto, porque eran fuertes torbellinos, bien ordinarios en la línea, y mucho más en el equinocio, que es cuando el sol está perpendicularmente sobre ella, de manera que llegamos a punto de no hacer sombra alguna más que lo ancho del cuerpo; porque el sol estaba recto sobre nosotros.

Como era en el equinocio mismo cuando estábamos en ella, el calor más parecía fuego que rayos del sol. Llegaba a calentarse tanto la cubierta de la fragata, que no era posible aguantar una mano en parte alguna, por el corto espacio de media avemaría; y temiendo no se abriera, de continuo se baldeaba con agua. No es fácil esplicar este travajo. Arriba nos abrasaba vivos el sol; bajo de escotilla parecía un horno, de suerte que en parte alguna se podía hallar refrigerio, tanto, que cuando venían los torbellinos y aguaceros, más queríamos aguantarlos arriba hasta calarnos el agua toda la ropa, que meternos bajo escotilla, a ahogarnos de calor. Muchos había que, después de calados, arrojaban toda la ropa, y, con solos paños de honestidad, se bajaban a embolver en una manta para proseguir arriba como antes. Otros hacíamos a modo de cabañas con hábitos, mantos y mantas, para tener algún refugio. Lo que nos causaba admiracion es, que si mucho calor hacía cuando el sol estaba enteramente descubierto, no lo hacía menos la vez que más llovía.

Ya por fin, después de haber estado en la línea desde el día 12 de Marzo, hasta veinticuatro días seguidos (en cuyo tiempo la pasamos tres veces, porque cuanto adelantábamos con los torbellinos lo volvíamos a atrasar con las calmas y fuertes corrientes), salimos de este mal paso, pero sin que faltasen los calores. Comenzó a soplarnos un viento fresco y favorable con el cual anduvimos hasta los 20 grados de este polo, que son cerca de 500 leguas, según nuestro rumbo, que era al Sudueste quarta al Sur. Estas leguas las anduvimos en tan poco tiempo, que a los 13 de Abril avistamos la *Isla de la Ascension*.

El viento nos alegraba, pero al acordarnos de las horas de comer, nos melancolizábamos, a causa de que habiéndose acabado la carne fresca, tirábamos por la salada a todas horas. No es esta carne la

que llamamos *cecina*, sino carne que viene de Olanda en salmuera, de tan mal gusto como de olor pestífero y desabrido. Desalábase en la misma mar, y se cocía con agua salada, aunque después se le echaba agua dulce. De aquí provino que a muchos se les reventó la boca, no por enfermedad de escorbuto (Dios nos libre), sino por la sal, y poca costumbre del manjar. Algún consuelo había con un poco de vino que nunca nos faltó, y a lo menos podía pasarse con una sopa.

Desde este sitio comenzaron los vientos tan contrarios, que bastaba enderezar la proa a otro rumbo, para que de allí mismo nos viniera el viento; trabajo era este bien sensible, pero al fin llevadero con una paciente resignacion, si viniera solo. Mas no fué así, pues quiso darnos a probar el Señor las amarguras del golfo, y lo inconstante de sus aguas con varios temporales fuertes y recias tormentas. Día de la Anunciación de María Santísima fué para nosotros anuncio de la próxima muerte, que llegamos a temer con fundamento bastante. A cosa de las cuatro de la tarde se fueron arreciando los vientos contrarios, y creciendo por instantes lo encrespado de las olas, vimos por nuestro costado una manguera (que es una nuve que baja al mar en forma de manga o destiladera de rosolí, tan peligrosa para los navíos que no pocas veces se los ha sorbido y hechado luego a fondo), que nos puso en mucho cuidado, aunque, a Dios gracias, no se acercó a nosotros. Toda la noche siguiente duró la tormenta, y, a cosa de las diez, se dejaron ver en las vergas las luces, que los marineros llaman de San Télmo, y las tienen por buen anuncio de serenidad. Los otros temporales sucedieron día de San José, Domingo de Ramos, Jueves Santo y el Viernes, y Domingo de Pascua. A estas no llamamos tormentas, sino recios temporales, para que lleve el nombre por entero, y con toda realidad, la mayor tribulacion que hemos padecido.

Sucedió ésta el día 13 de Mayo, en que cayó el Patrocinio del Señor San José, en que al anochecer se levantó un recio viento Sudueste (que es el más temido en estos mares, a que por otro nombre llaman *pampero,* por venir de unos desiertos que llaman las Pampas, paso preciso para nuestro viaje de Chile) que encrespando las olas, y soplando más y más furioso, nos tuvo por cuarenta y ocho horas con la muerte a los ojos. La primera noche cada cual procuró disponer su conciencia por la confesion, pero con tal confusion, que no sabiamos a qué acudir, si a la nuestra, o a los que pedían consuelo para la suya. Lo más de la noche se estuvo dando a las bom-

bas, siendo los religiosos los primeros en este trabajoso ejercicio, para que los marineros quedasen libres para sus maniobras. Púsose el navío a la capa con solo la vela mayor, y atado el timon, porque no regía.

Pero cuando nos consolábamos algo con lo bien que aguantaba el navío la fuerza de las olas, siendo toda nuestra esperanza la vela mayor, a cosa de la una de la noche, arreció tanto el viento que hizo mil pedazos dicha vela, y otros tantos nuestro corazon este nuevo peligro. El Capitán, no obstante ser intrépido, y buen marinero, al verse sin vela mayor exclamó a la Virgen Santísima votándola el valor de una vela. Aquí fué donde acabó de desanimarse el más alentado; pues no hay cosa que más desanime a un pasajero que oir exclamaciones, y plegarias en la tripulacion. Los mismos marineros clamaban, y sus clamores eran para nosotros saetas que nos pasaban el corazon.

Pasada la noche, que hicieron más horrible las nubes, los truenos, los relámpagos, y aun las centellas que veían caerse, amaneció no sé si para nuestro mayor conflicto, porque la mar, cuya alteracion no percibían los ojos por la suma obscuridad, se dejó registrar, con el día, verdaderamente en leche; no por su bonanza, sino porque en realidad toda parecía blanca, porque toda ella era una ola. No hallamos términos con que figurarlo. Haga V. P. la misma cuenta que nosotros nos hacíamos; que era comparar la nave como si se hallara en lo más alto del monte *Lapido* (1), vajar luego a lo más profundo del río, y luego volver a subir la misma altura. Cada ola, o cada montaña de agua que se estrellaba en el costado de la nave, le hacía cruiir todas sus juntas, de suerte que en cada golpe esperábamos la última hora. Otras olas pasaban por encima del navío cogiéndole de popa a proa, y subiendo tan altas que las que menos llegaban a la verga mayor. Por esto era tanta el agua que entraba en la cubierta y bodega, que no nos dejaba descansar el ejercicio de las bombas. Las camas nadaban, y el capitán, tres religiosos nuestros y dos Padres Jesuítas, de milagro no los hechó al agua un formidable golpe de mar que nos entró. Todo era ayes, todo suspiros y todo actos de contricion.

Así se pasó todo el día, dejado el navío a discrecion de las olas, y volvió la noche, sin que hiciese diminucion en el viento, ni el me

(1) El monte Lapido está al S. E. de Padrón, y dista del rio Ulla más de un kilómetro. Pasa de 400 metros de elevación sobre el nivel del mar.

nor sosiego en las aguas. Los baibenes o balances eran tales, que llegaba a tomar el navío agua por el mismo costado. Pasamos también la noche como la antecedente, y volvió a amanecer sin consuelo alguno; hasta que al medio de la tarde comenzamos a respirar algo, porque apaciguando algún tanto el viento, se fueron aquietando las olas también. Los votos, las promesas y ofertas no tienen número. Cada cual se acogía a su Santo de devocion; y todos a la Virgen Santísima y a las Ánimas benditas, a quienes debemos la vida; pues los marineros nos protestaron no haber experimentado en su vida tal tormenta, y el piloto nos aseguró, que a no ser la fragata tan fuerte y de particular construccion, mil veces se hubiera hecho pedazos con cada golpe de mar.

Aquietóse por fin la tormenta, y aquietóse también nuestro corazon, viendo que después de una calma que le sobrevino, comenzó a correr viento favorable; con que pudimos llegar hasta dar vista a tierra, que fué el día 25 de Mayo, día de la traslacion de nuestro P. S. Francisco, a las tres de la tarde. Era esta tierra la que llaman *Castillos,* que son unos peñascos que salen en la costa, a manera de altos castillos. Alegróse nuestro corazon en extremo, tanto, que ya no nos acordábamos de los pasados peligros. Enderezamos la proa a tierra, y fuimos a buscar con esto nuestro mayor conflicto.

Fué el caso, que siendo esta costa muy baja; que apenas sobresale la tierra del agua (como lo es también toda la costa del Brasil que desde la línea hemos venido dejando a mano derecha, hasta aquí, que finaliza), hizieron juicio los pilotos, que un pedazo de tierra, que sobresalía, era isla, y que entre ella y tierra firme, podríamos pasar sin peligro. Al parecer era así, pero no en realidad, porque habiendo proseguido en busca de la canal imaginada, con el viento bastante fresco, nos hallamos a las nueve de la noche (que era bien obscura) sobre la tierra, que por estar igual con el agua no se había visto hata que un Padre Jesuíta lo avisó; abrimos todos los ojos, y mucho más el Capitán y pilotos, que dieron por perdido el navío; porque caminando éste a toda fuerza de vela, llegó a punto de poderse arrojar una piedra con la mano a la costa.

¡Aquí la consternación de todos! Dispusieron con presteza la maniobra para virar de bordo, siendo los religiosos los que primero echaban mano a la jarcia. Al punto de virar, oímos al Capitán en alta voz: *perdidos somos, que ya no vuelve la fragata;* y como nosotros sabíamos ya por experiencia lo pronta y ligera que siempre había sido en semejantes maniobras, viendo ahora que no viraba,

nos dimos por estrellados; y como era noche obscura, por perdidos también. Quiso el Señor favorecernos, y aunque tarde y con trabajo viramos de bordo, y nos hizimos mar adentro. Navegamos toda la noche, y al amanecer, juzgando nos hallaríamos ya engolfados, vimos que sólo distábamos de tierra unas dos leguas; tal era la corriente que nos abatía a la costa. Volvimos hacia la tierra para reconocerla más bien, y entonces se halló que eran los dichos Castillos, y que la figurada canal era la misma tierra, y mismo sitio donde se estrelló el navío *El Polonio*, que condujo la última mision de *Fr. Joseph de San Antonio,* en que vino el *P. Seguín,* etc. Dimos gracias a Dios por la evasion de tan manifiesto peligro, que hubiera sido mayor que el de la otra mision, por ser éste de noche, y obscura, y aquél haber sucedido de día.

Hicímonos luego a la mar, volvió a soplarnos recio el Sudueste o pampero, volvió la tormenta, punto menos que la pasada, volvieron los sustos, y volvió por fin la sombra de la muerte. Esta comenzó el día 30 de Mayo, y prosiguió fuerte unos tres días, y tan fuerte que, como dije, sólo un punto se le puede bajar de la pasada. Al cabo de los tres días cedió algo, pero no tanto que no durase unos doce días más, con fuerza mucho más que de temporal. Así anduvimos en la mar sin consuelo, hasta el día 11 de Junio, que se volvió a avistar tierra, que era la misma pasada. Púsosenos el viento algo favorable, con que pudimos montar el *Cabo de Santa María* y avistar la *Isla de lobos* al día siguiente.

Ya, gracias á Dios, estamos en el gran *Rio de la Plata,* que luego describiré. El día 12, a la noche, se dió fondo, porque las corrientes del río nos llevaban azia vajo. Amaneció el día 13, y nos hallamos fondeados frente de *Maldonado,* tierra de España. Aquí hallamos un navío, que no pudo discurrirse cual sería. Hechóse la lancha a tierra (que distaba como 2 leguas), y en ella el piloto segundo, nuestro Comisario con un religioso nuestro y dos Padres de la Compañía, uno de los cuales se quedó con el Padre Comisario, y los demás volvieron con carne fresca, pan y agua. ¡Gracias a Dios que ya nombro carne fresca, ya nombro pan fresco, y bebo agua fresca! No extrañen esta expresion de consuelo, porque hacía tres semanas que estábamos bebiendo un vasito chico a cada comida solamente, corta racion para carne salada, y aunque esta racion prosiguió más, no obstante ya resollamos con este alivio.

Veamos ahora el rio, antes que pasemos adelante, para que más vien se explique la navegacion que resta. Es el Rio de la Plata un

mar que parece, y es río, o un río, que más que tal parece mar. Tiene en la desembocadura 60 leguas de ancho, y sus corrientes se conocen más de 40 leguas mar adentro, después que desemboca. Subiendo por él arriba, se va estrechando poco a poco. Tiene de ancho de cabo a cabo (que son el de *Santa María* por el Norte y el de *San Antonio* por el Sur) 40 leguas. Nosotros entrábamos por la canal del Norte, y se sube dejando la costa a mano derecha. Primero se halla Maldonado, luego *Montevideo,* que dista unas 24 leguas de aquél. El Montevideo plaza de armas, con una buena ciudadela. Luego, subiendo más, está la *Colonia del Sacramento,* (que D. Pedro Zevallos ganó en las guerras al Portugués con mucha gloria, pero ya está restituída). Aquí tiene el río de ancho doce leguas, y quasi en frente está la *Ensenada de Barragán,* donde dan fondo los navíos de guerra, porque arriba con dificultad pueden subir más. De la ensenada a *Buenos Aires* ay 12 leguas.

Explicaré propríssimamente este río con el de Herbon. Hágase cuenta que en *El Carril* está el cabo de Santa María, y en la punta de *Rianjo* el cabo de San Antonio, y aquí tiene las 40 leguas de ancho. En *Santa Baya de Oest* figuro a Maldonado, luego en *Porto* a Montevideo, en *Cortiñas* la Colonia del Sacramento, y en la viña del amigo y señor Don Pedro Briones, la ensenada de Barragán, y aquí es su ancho de 12 leguas. Luego en el mismo *Herbon,* y Colegio, la ciudda de Buenos Aires. Dista el cabo de Santa María de Montevideo unas 40 leguas, y Montevideo de Buenos Aires unas 45, todo sobre muy corta diferencia.

El Río prosigue muchísimas leguas arriba, Dios lo sabe, que los hombres no han podido navegarle acia arriba, por la abundancia de indios brabos que se encuentran en él. Tiene algunas islas en medio: sólo hemos visto muy de cerca la de lobos, llamada así por un sinnúmero de lobos marinos que en ella se crían. Son amphibios, de la figura de perros, y andan lo más en el agua; son muy estimados por la piel exquisita que tienen. Vimos también la *Isla de flores,* que abunda igualmente en lobos. Ay dos bancos muy grandes: uno cuasi frente de Montevideo llamado *del Inglés,* y el otro más arriba llamado *de Ortiz.* El agua dulce en toda forma, no comienza hasta tres leguas arriba de Montevideo, aunque atrás ya puede servir para una necesidad apretada. Este es el gran Río de la Plata, cuyo nombre trae de la ciudad de las Charcas, que por otro nombre se llama de La Plata.

El navío, que dije encontramos en Maldonado, era *La Concep-*

ción, navío de comercio, que había salido de Cádiz para Lima un mes antes que nosotros. Padeció muchos trabajos, perdió un ancla (la esperanza) y dos cables en las tormentas que padecimos nosotros, y en que no salió tan bien librado; falto de víveres, y en el último exterminio arribó a Montevideo a componerse y hacer víveres. Habiendo estado frente de Maldonado unos dos días por viento contrario, nos hicimos luego a la vela para Montevideo, en cuyo frente estuvimos hasta el ante víspera de Corpus, que a la tarde se nos proporcionó el viento para entrar en aquella vahía. A cosa de las 4 de la tarde dimos fondo, y cantamos el *Te Deum,* con dos salvas de artillería.

Al día siguiente salimos a tierra por la mañana, y habiéndola besado, tomaron los Padres Jesuítas para su residencia; y nosotros, formados procesionalmente, fuimos cantando la letanía hasta nuestro Convento, donde nos recivió la Comunidad con repiques, &; y dadas gracias, según costumbre, fuimos a presentarnos al señor Governador, asturiano, que había llegado dos meses antes, premiado por los buenos servicios que había hecho en Almeida, &.

Aquí estuvimos en dos casas, repartidos, hasta el dia 6 de Julio que volvimos a embarcarnos en la fragata para Buenos Aires; viaje que hicimos con toda felicidad y en solas 48 horas; cosa que maravilló a todos, por no ser regular hacer navíos grandes, en tan breve tiempo, este viaje. Llegamos a la ensenada de Barragán, donde estuvimos a bordo hasta que se nos proporcionó lancha para Buenos Aires, que fué el día 14 de Julio, en una del Rey que destinó el Excmo. Sr. D. Pedro Zeballos para este fin. Este mismo día dimos fondo (de noche ya), muy cerca de Buenos Aires, y al siguiente salimos a tierra con mucho júbilo. *Transivimus per ignem et aquam.*

Veamos ahora el refrigerio. No; veamos antes las circunstancias especiales de la navegacion, que todas parecen providencias más que acasos.

Todos los casos particulares, sin faltar uno solo, sucedieron, o en días señalados, o en festividades de nuestra Religion Seráphica. Salimos del Hospicio de San Lúcar el día 16 de Enero de 1764; embarcamos dia 5 de Febrero, y nos hicimos a la vela, dia 7 del mismo. El primero *Mártires de Marruecos,* el segundo *Mártires del Japon,* y el tercero *San Antonio Estronconio.* Después de haber navegado más de mil leguas y más de mil quinientas, sin tener otro consuelo que agua y cielo, avistamos el día 13 de Abril la Isla de la Ascension, día de *San Pedro Regalado,* que fué para nosotros un regalo

del cielo ver tierra. Perdida de vista la Isla, no hemos vuelto a verla, hasta el día 25 de Maio y *Traslación de N. P. San Francisco,* que fueron los dichosos Castillos. El día 12 de Junio volvimos a ver esta misma tierra, y llegamos a dar fondo en Maldonado; y este día es el *Beato Guido*. El día 13 del mismo, y *San Antonio,* saltaron a tierra los religiosos dichos, y tuvimos el consuelo de lo fresco. El día 18 *Traslación de San Elceario,* dimos fondo en Montevideo; el 19 la *Beata Michaelina,* entramos en la Bahía. El 20, *octava de San Antonio,* víspera de Corpus, salimos todos a tierra. El día 8 de Julio, *Santa Isabel,* nos hicimos a la vela para Buenos Aires, y el día 14, *San Buenaventura,* dimos fondo en Buenos Aires, habiendo salido el mismo día de la fragata, y embarcádonos en la lancha.

Los temporales y tempestades fueron todos en días señalados también; porque unos fueron día de San Joseph, la Anunciación, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo y Domingo de Pascua; y las otras comenzaron día del Patrocinio de San Joseph la principal; y la otra el 30 de Mayo, la *Beata Humiliana*. El peligro de dar a la costa fue el día de la *Translación del Patriarcha*. Vea V. P. si más que acasos, parecen providencias para nuestra eterna memoria y agradecimiento a tantos beneficios.

Dejemos ahora la mar y hablemos ya de nuestra madre la tierra. Esta es abuntísima en todo; pero con especialidad en ganados, que parece se crían más que hierbas. El bacuno no tiene cuento. Uno sólo de Montevideo no puede contar las cabezas que tiene; y para diezmar hechan un cómputo por alto, y cada año diezma unas diez o doce mil; héchasele la cuenta a que sube de quinientas mil bacas. De aquí se podrá inferir cuánto ganado mayor abrá en toda esta tierra. De una sola vez trajo D. Pedro Zevallos del campo de los portugueses treinta mil bacas; siendo innumerables las que están por la campaña, cojidas tambien a los portugueses. La carne aquí más se paga por el cuero, que por sí mesma. El que quiere comprar una baca, buena, gorda, etc., con catorce o diez y seis reales de plata tiene sobrado, y tomándose porcion, van quasi de valde. Digo de valde, porque la plata aquí tiene poca estimacion; pues aunque un real de plata equivale a dos reales y medio de España, supone allá más un real que acá cuatro. La moneda menor que es medio real equivale a diez cuartos y medio de España; de suerte que para dar una limosna, o comprar la casa más baja, es preciso dar lo que menos el medio real, que como digo es la moneda menor, porque no ay cobre, ni cuartos, ni ochavos.

De los carneros no se hace caso, y el que tiene diez o doce mil, sólo los tiene para aprovecharse de algún corderito por el tiempo; lo demás ni se come (aunque es buena carne, pero no tan buena como la baca), ni se aprovechan de la lana. Esto creo proviene de la desidia de los naturales, y poltronería de los españoles, o de su codicia que se ceba más con el trato en géneros de España.

No discurro qué cosa produzca la tierra de España, que no produzca ésta, si se atarcaran a su cultivo; pues me parece que sólo con sembrar el trigo de chanza, se diera tan de veras, que no huviera donde meterlo. Pero aquí se contentan con tener para comer aquel año, y si la cosecha salió abundante, ya no se siembra al año siguiente. Solo azeite falta, pero como viene de España, ay para los ricos, aunque de verdad no tengo por caro el azeite que de allá viene, porque una votija de media arroba cuesta tres pesos, que para la tierra no es mucho costo. Todo se guisa y todo se compone con grasa de baca (aun los viernes y Cuaresma, por indulto de la Santa Silla); esta grasa no es el sebo sino aquella gordura que tienen las reses entre cuero y carne; porque son sumamente gordas, y después de desolladas quedan todas cubiertas de grasa sobre la carne, y ésta sirve para condimento ordinario, de cuanto se guisa o se fríe, sea carne o pescado.

A toda esta abundancia iguala la de las huertas, que dan prodiguiosamente *(sic)* cuanta hortaliza les hechan; y con especialidad las sandías, que no es posible ponderar su abundancia.

El vino no anda sobrado, pero lo ay. Uno viene de España, y otro de nuestro Reino de Chile; pero aquél es mucho mejor que éste, porque lo hacen muy dulce, a fuerza de arrope que le hechan. Un frasco cuesta un peso, y el de España más. Ay vinos de Chile, que no se destinguen de los de España; pero cualquiera cosa que de allá venga, se lleva todas las estimaciones, y ansias sólo por ser de allá.

Paños y telas de allá vienen, cuando rueda la lana por acá muy fina y muy bella. Los sayales acá se hacen, pero no abatanados como allá. Esta fábrica tienen los Padres Jesuítas, cuyos averes por estos Reinos no tienen suma.

Por estas partes no ay cacao, ni se usa apenas el chocolate; una hierva que llaman *mate* que viene del Paragüay, es quien hace la costa. Compónese de esta suerte: En unos cocos, o mates de calabaza se hecha azúcar, luego agua caliente, y encima un puñado de dicha hierba, que suele estar casi molida; y con una bombilla de hoja de lata se va sorbiendo. Sus efectos nadie los sabe, y sólo se llama

buena porque se usa comúnmente, y a todas horas. Ay tradicion que es la hierba con que nuestro San Francisco Solano hacía milagrosas curaciones; y otros adelantan que es invencion del apóstol Santo Tomás, quando vino a estas Provincias. Aquí ay este adagio para los chapetones, o españoles: *Comiste zapallo y bebiste mate? Maturranguero te quedaste.* Zapallo es el *calabazo,* que es sumamente dulce y sabroso; y dan a entender que el español que se ceba en ei mate y en el zapallo, ya no piensa volver a España. A mi uno y otro me gusta en extremo: *ergo*, &.

La abundancia de cavallos es tanta, que el cavallo que llega a costar cuatro pesos es de mucho regalo. Andan siempre corriendo, y de sol a sol hecha un solo caballo 24 leguas. Los naturales son diestrísimos ginetes, tanto que me aseguraron los Dragones de España, que ni el más guapo de ellos podría competirlas con un niño de 12 años.

La ciudad de Buenos Aires es grandísima; pero las calles por ivierno muy malas, que no ay quien salga de ellas con barros. Ya supongo a V. P. inteligente que quando allá es invierno es acá verano, y *e contra.* Ahora estamos en lo riguroso del frío y aguas; pues corresponde este mes de Julio al de Enero en España.

Aquí estamos en hospicio, bien estimados y asistidos con limosnas; hasta que se pueda emprender el viaje, que será para principios de Octubre, a fin de llegar a las cordilleras de los Andes (célebre por sus nieves y frío) a tiempo que puedan pasarse, que será por Diciembre o Enero, entonces riguroso verano. El camino que resta son 500 leguas, que han de andarse por tierra, en cavallos.

Aquí hallamos la triste noticia que el colegio de Chillán está sin religiosos. Solo asiste el *P. Gondar* y *Fr. Ziprián,* con otro lego, atareados a su obra. Los demás lo desampararon. Un mallorquín ya se embarcó ay 6 meses, para España, y dos de nuestra santa Provincia están aquí en Buenos Aires esperando los primeros navíos. El por qué dejaron aquel Colegio en un punto tan crítico, Dios y ellos lo saben. Uno alega enfermedad, y otro no sé qué. Uno es un tal *Montero de los Dolores,* que salió de Villaviciosa (no es el célebre Montero), y otro un tal *Feijóo,* que creo salió de Salamanca, uno y otro con el P. Seguín, &, y de Ocopa avian venido a fundar en Chillán.

Nos dicen que ay unas 30 celdas hechas, muy bellas, y que todas llevan su jardincito, para recreo del religioso, y refugio en los terremotos, que son allí continuos. ¡Gracias a Dios que con eso no

tendré que hecharme de la ventana del dormitorio, ni clavarme vidrios en una rodilla, y hortigarme las piernas!

Tenemos el consuelo que nuestro Ilustrísimo Espiñeira está ya consagrado, y parece no quiere desamparar el Colegio hasta que llegue la misión. Todo el Reino nos espera con ansia, y se prometen inmensos frutos en los indios. ¡Dios quiera que lleguemos todos allá, y no suceda algún extravío, achaque regular en estas Misiones!

Ya, creo, escribí íbamos 11 de nuestra Provincia y entre ellos el *P. Duran: sicut erat in principio, et nunc, et semper*, sin novedad en pro ni en contra. Los demás toda bella gente, y que espero honrarán nuestra santa Provincia. Parece haremos misión en esta ciudad, pero a un tiempo mismo en tres iglesias, repartidos los misioneros de ejercicio, que somos 8. Es preciso este reparto por lo crecido de la ciudad y numeroso pueblo, y durará 40 días, y a lo menos 30. El pueblo de esta ciudad se regula por 8.000 vecinos; pero en la inteligencia que más que vecinos ay negros, negras y mulatos, y el más pobre no está sin un buen número de ellos, que sirven como esclavos. No ay tributos en los géneros de la tierra; todos matan carne, todos la venden libremente, *et sic de ceteris*. Una libra de tabaco de Sevilla cuesta cinco pesos.

Todo lo que escribo es, sin la mínima ponderacion, la verdad pura y bien examinada. Tengo ánimo de no omitir a lo adelante cuanto me parezca digno de escribirse; porque siempre llevé a mal el silencio de los que vienen a Indias. Especialmente luego que llegue al Colegio, y me aga puntualmente cargo de sus circunstancias, fundacion, Reino de Chille, &, todo lo noticiaré verídicamente, para que se sepa en ese Colegio todo lo particular de su hijo. Ahora que está a los prencipios, fácilmente se adquieren las puntuales noticias que después se ignoran, y cuando más, se saben por una tradicion adulterada. Como lo prometo lo haré, si el Señor me da vida.

Esta escribimos por un navío que está aprestado, y por si acaso, escribe el P. Martínez al señor Don Pedro Briones, para que llegando una u otra, se sepa de nuestra llegada. Otras escriviremos por otros navíos, aunque muy resumidas. Las que V. P. guste escribirnos (que las estimaremos en el alma) pueden dirigirlas a Cádiz, para que allí se hechen en los cajones del Perú, y la cubierta en la forma del papel adjunto.

A todos saludamos con mil afectos, desde el P. Predicador Herosa hasta el hermano Donado, deseando a todos salud, y gracia, e implorando las oraciones de todos, para que S. M. nos mire piadoso

por la intercesion de nuestro amado Colegio. A Dios, Padres y Hermanos amantísimos, a Dios, a Dios.

Buenos Aires, y Julio 31. de 1.764.

B. L. P.s de V. P. y de toda ese Venerable Colegio sus más humildes hermanos y más amantes compañeros,

Fr. Andrés Antonio Martínez.

Fr. Juan Joseph de Castro.

SUPLEMENTO

Cuando tenía pensado estaba ya libre de los peligros del golfo, me hallo destinado por la obediencia a volver a él, a bordo del navio de Comercio *La Concepción,* que es el mismo que dije hemos encontrado en Maldonado, de arribada. Ya se halla en Montevideo reparándose para hacerse a la vela para Lima, e yo en él.

Este viaje de aquí a Lima, es poco menos que de España aquí, pero mucho más peligroso, por aver de passar el formidable *Cabo de Hornos,* principal objeto de los temores de la mar.

El fin de mi legacía es tratar negocios en Lima ante el señor Virrei, pertenecientes al Colegio y a sus nuevas misiones, cuyos poderes llevo absolutos, y despachos de D. Pedro Zeballos, gobernador de esta Provincia. La vuelta será por tierra (más de 1.000 leguas), a fin de solicitar en este vasto y poderosisimo Reino algunas limosnas para socorro de su pobreza. Danme un compañero donado, para consuelo y alivio en tan larga y penosa peregrinacion.

Estoy muy resignado en la voluntad del Señor, que venero, intimada por el Prelado, y aunque quedé bien enfadado de navegar, admito gustoso este nuevo sacrificio de mi commodidad, sin el mínimo temor a cuantos peligros se me objetan, confiado en que hará la obediencia toda la costa; y aun mirando a lo de acá, basta que el Prelado, con consulta de los Discretos, aiga puesto en mí los ojos para este negocio. Espero en el Señor salir bien de todo, y para este fin imploro las oraciones de ese mi siempre amado Colegio, por cuyo hijo, el de Chillán, haré lo que no hiciera por todo el mundo. Con esto se me dilatará dos largos años el espiritual gozo de besar aquellas pobres tapias. Las cartas que traigo para el Ilustrísimo Espiñeira y P. Gondar, las remitiré por la mision.

Toda nuestra navegación pasó de 3.000 leguas, ajustadas puntualmente por el diario de los pilotos. El mayor milagro fué, que en medio de tantos trabajos no huvo enfermedad alguna. El tiempo que estuvimos en la mar fueron cuatro meses y medio justos, desde Cádiz a Montevideo, desde 5 de Febrero que embarcamos hasta 20 de Junio que saltamos a tierra; y añadido el resto hasta Buenos Aires, son cinco meses y diez días. Verdaderamente viaje de Indias.

En esta ciudad, la mayor y más poderosa porcion son gallegos, en cuyo comercio están los caudales de ella; y lo que regularmente no pasa en España, sucede aquí, pues se hermanan y se aiudan valientemente unos a otros, amparándose mutuamente, y poniendo su caudal a los que vienen de allá.

Aquí ay abundancia de sábalos, pero no tienen más comparacion con los de allá, que en la figura y espina. El sabor es mucho menos, y absolutamente hablando, no probé hasta ahora, después que salí de Galicia, pescado que aluda siquiera a la substancia y gusto del de esas costas.

Aquí hemos visto (en Montevideo) indios bravos de paz, llamados *atenuales*. Causan lástima. Andan en cueros, y sólo cubiertos con un gaván de cuero de venado. Suelen venir en tropas a los poblados, así hombres como mujeres; pero no se les permite entrada sin que dejen fuera arco y flechas. Hablámosle del Bautismo, y en todo convienen menos en eso, ya por la poligamia, que no quieren dejar, ya porque dicen, que una vez bautizados, pierden, no sólo la virtud para encontrar las venas de oro y plata, sino también la memoria y tino para volver a las que tienen ya descubiertas. Dicen bien; pues la experiencia tiene demostrado que es así, y que jamás acertaron con ellas los bautizados, que antes de serlo, las sabían y aprovechaban. Discúrrese será todo pacto y enredo del Demonio. No obstante algunos, especialmente mujeres, suelen ofrecerse por sí mismos al Bautismo, y actualmente tiene en su casa el Cura de Montevideo una india, que vino a ofrecerse con dos hijitas; las está cathequizando para el Bautismo.

Cásanse estos con niñas de nueve a diez años, como lo hemos visto en una niña de esta edad, que venía con su marido.

Otros indios ay, que no tienen paz, y dan que hacer a la tropa con sus irrupciones a hurtar cavallos y ganado.

Nuestros indios de Chile, dicen, suelen tener también dos impedimentos para el Bautismo: la poligamia y la borrachera, a que son muy dados; porque como tienen montes grandísimos y espesos, po-

blados todos de manzanas, hacen de la fruta una bebida, que llaman *chicha,* a manera de sidra, con que se emborrachan continuamente.

No refiero sus chistes en estas funciones de Baco, hasta que yo mismo lo vea todo por experiencia, de que haré una relacion puntual; pues como ya dije, voy en ánimo de hacer una con toda individuacion del Reino, fundacion del Colegio, condiciones de la tierra, genios de sus naturales, progresos de las conquistas, etc., para que puesta en ese Colegio sepan todos lo bueno y lo malo; y los que se animen, no vengan a ciegas, fiados tal vez en la relacion de un Comisario que por solicitar gente diga lo bueno y oculte lo malo.

Esto me dicta la razon y la conciencia, para que de esta suerte, los que atropellando todos los peligros y travajos por Dios nuestro Señor y bien de las almas, se arrojen a tan santa empresa, vengan inteligenciados de todo, para su mayor mérito; y los que no tengan más que impulsos, se desengañen, y parangonen las circunstancias de acá, con sus ánimos, y vocacion para que deliveren con acierto, y no a ciegas. Nuestro Comisario se portó en esta materia cual ningun otro; pues siempre nos ponderó travajos, y nos dificultó conveniencias temporales, por lo que ninguno puede decir que le engañó con apariencias fantásticas. Esta es la derecha, y lo demás es engaño perjudicial. Yo protesto, que cada día estoy mas contento; tengo muchos compañeros (especialmente de nuestra Provincia y algunos otros) que nos gozamos en saber la pobreza con que va comenzando aquel santo Colegio. Ya tengo dicho repetidas veces, que si no llegaren las celdas para todos, corten por mí, que estaré contentísimo con que me señalen el sitio, y que yo levantaré mi choza; y en esto ay tambien muchos, que están promptos a ser albañiles; y nunca mejor honra ni mayor gloria en este mundo.

Aquí ay innumerables perdices, aunque no tan grandes, ni tan gustosas como en España. El cazarlas es la cosa más facil, que he visto. Se corren con un caballo, y al primer vuelo ya se hechan, y ocultan la cabeza; y luego con una caña, en cuya punta va un lazo, se les da un golpecito, y al querer huir quedan presas sin remedio. Cualquiera las caza, y con abundancia, porque es innumerable.

Ay unos animalitos en la campaña muy donosos, que llaman *mulas,* porque en la realidad lo parecen, aunque no excede su tamaño a un gazapo grande. La cabeza y orejas y cola, como de mula; tiene cuatro piés aunque chicos, una concha que tienen en el lomo hace la figura de un aparejo redondo. Cómense asadas con la misma concha, y su gusto es muy regalado. Esto, y otras cosas ay

por aquí; pero todos nos ponderan por las nubes la fertilidad en todo del Reino de Chile. Aquí tambien ay innumerables tigres, y es preciso vivir en continuo cuidado con ellos, y aun en los pueblos.

Aquí hallamos al Ilustrísimo Padre Illana, Maestro de Salamanca, Mostense *(sic)*, que va obispo á Córdova del Tucuman; aunque parece que el Obispo de Arequipa, no obstante ser mayor su obispado, quiere permutar, sólo porque es natural de Córdova. Ya dicen va en España la pretension. El Obispo de Buenosaires, que ay dos y más años que está señalado, no llegó todavia. Es bonete, pero Misionero Apostólico, criado en el Colegio de Sahagún. Ahora se halla en Santa Fé, 100 leguas de aquí, a donde salió a consagrarse el Ilustrisimo Illana.

Esta servirá para cuantos soliciten noticias de nosotros. Al Ilustrisimo y Sr. D. Cristobal escribimos muy breve, remitiéndonos a lo que remitimos a V. P., y suplico se la comunique, porque no podemos satisfacer a todos.

Mi P. Predicador Herosa y compañero amantisimo, mil abrazos, y mil afectos. No entregué a su sobrino la carta, porque está ausente, aunque se espera en breve; e yo espero tambien hacerle un buen sermon sobre el asumpto que V. R. me encarga. Procuraré convencerle y avisaré de la resulta. A todos doy mis finas expresiones, y V. R. cuide de irlas repartiendo a cuantos se acuerden, y pregunten por el P. Castro.

Amigo *Fr. Roque*, y condiscípulo estimadísimo: Ya ves que estoy en Indias. Jesús! Dios sea conmigo, como espero lo será. A ti te encargo, y suplico, que con licencia del R. P. guardian hagas relacion puntual de mi viaje al señor Don Jacobo de Castro, y todas las señoras, saludando a todos con mil cariños de mi afecto, que por no serme posible escribir, dejo de hacerlo; que suplico encarecidamente me encomienden a Dios, que ya estoy bien hecho cargo de la mutua espiritual correspondencia.

Mi amigo antiguo *Fr. Isidoro:* ¿Qué diré a V. R.? Que soy Castro, y nada más. Castillo fuerte e incontrastable, en cuyo corazon, apesar de los tienpos, de los días, de los años y de las distancias, vivirá siempre vivo mi afecto, sin el menor resabio del olvido. Lo dicho, dicho, y a V. R. hago el mismo encargo, que a Fr. Roque. Vayan todos ahora en procesion, porque se me acaba el papel, y no es razon que el *Suplemento* vaya tan largo como la *Gaceta*.

Mis PP. Predicadores apostólicos y compañeros amantísimos *Fr. Joseph Blanco, Cadenas, Estevez, Crespo, Alonso, Marquez, An-*

drade, Guitian, Nogueira, Fr. Phelipe, Arias, Parada, Valencia, Sobral (no sé si falta alguno), recivan todos VV. RR. muchísimos afectos de mi cariño, y no se olviden, por amor de Dios, de este su indigno compañero. Lo mismo digo a todos los que aigan entrado en ese Seminario de virtudes, despues de mi salida. Amigos *Fray Ignacio, Fr. Buenaventura, Sobreira, Ponte, Piñeiro, Diaz, Fr. Manuel Chacon;* hermano *Manuel:* lo mismo digo; un sinnúmero de expresivos afectos, y encomendémonos a Dios mutuamente. ¡Ay, que me falta lo mejor! *Fr. Juan?* Mil abrazos y mil cariños, siquiera por tantos esmeros en celebrar los días de mi amigo Fr. Isidoro, esperando las lampreas que avía de traer Peiteado por orden del señor Alcalde. A Dios todos, a Dios, a Dios, a Dios.

De todos humilde e indigno compañero,

Fr. Juan Joseph de Castro.

SEGUNDO SUPLEMENTO

Despues de escrita y cerrada la carta, se determinó suspender mi embarque a Lima, por parecer menos peligroso y más conveniente caminar en derechura al Colegio, y determinar allí lo que mejor parezca. El P. Martínez e yo saldremos a mediado Setiembre, y a la ligera, con una tropa de comerciantes, para hacer mision los dos en la ciudad de *San Juan,* que dista de aquí 300 leguas. *Caminar a la ligera* se dice por acá cuando se hechan al día 24 leguas, lo que menos. No ay que pasmarse, pues, además de que los caballos son ligerísimos en esta tiera, se hace siempre el viaje llevando por delante una tropa de ellos (10 o 12 cada pasajero) para remuda. El ir con tropas del comercio es muy necesario, ya para consuelo en tan largo viaje, en que ay campañas desiertas de a 70 y 80 leguas, sin más recurso que a la alforja, y al cielo; ya tambien por evitar las furiosas invasiones de los indios bravos, que a nadie perdonan la vida.

Por no quedarme con escrúpulo de conciencia, me parece necesario, y aun obligatorio, prevenir a ese mi siempre estimadísimo Colegio lo que ya digo. Cuando el nuevo Colegio de Chillan se hallaba más necesitado de gente, lo desampararon cuatro religiosos, uno mallorquín, y tres nuestros amantisimos paisanos, y de nuestra

apostólica Provincia. El por qué, Dios y ellos lo saben; a nosotros sólo nos consta del mallorquín tener causa legítima, como era enfermedad habitual e incompatible con el apostólico ministerio. Nuestros paisanos son *Fr. Pedro Perez, Montero de los Dolores* y un tal *Feijóo,* discípulo, si no me engaño, del P. lector Pérez. Del primero no sabemos el paradero. Los otros dos aquí están, esperando embarque.

Del P. Montero no tenemos queja, que habla como religioso; no sé cómo hablará allá. El P. Feijóo por alla parecerá, segun dice. Lo que encargo es, que se le tome bien el pulso, y se le adviertan los símptomas de su lengua, y en ella verán cumplido el aforismo: *lingua nigra et virulenta, calamitosissima.* El aliento le huele muy mal; porque le hicieron comer ajos, a fin de purgarle el extravagante humor de su cabeza; y de esto proviene su enfermedad. No ay que darle el mínimo asenso, a cuanto diga, llevado de su pasion, de cuyo cabiloso embolismo sabemos con certeza todo lo contrario. Bien creo que ese venerable Colegio, y aun toda esa santa Provincia, le conocerá luego su enfermedad, y tendrá a delirio sus relaciones picantes; pero temiendo lo que suelen esparcir semejantes sujetos, cuando sin más fundamento que su capricho se vuelven a España, me parece necesario advertir esto, para evitar aquellas primeras impresiones que suelen hacer en los ánimos desprevenidos las informaciones siniestras. No es razon, que se nublen las glorias de unos varones apostolicos, que tanto lustre dieron a nuestra santa Provincia, y a este santo Colegio, con el espeso aliento de una voca apasionada; y al ver yo desenterrar las cenizas de un apostólico Seguín, de un venerable Iglesias; al ver deteriorada la fama de nuestro Ilustrisimo Espiñeira, del P. Gondar; y por fin al conocer empeñada esta lengua en privar de su adquirido lustre al pobre colegio de Chillán, no me parece tenga derecho a su particular honra, quien pretende temerariamente quitarla al comun.

Los dichos apostólicos Padres fueron unos, y son los que viven el oráculo, el ejemplo y la veneracion de todo este vastísimo Reino; asi nos lo aseguraron a una voz todos los seculares, y asi lo testifican las cartas del señor Virrey de Lima, escritas al Rey y sus Consejos, cuyos trasumptos inviara, si no me pareciese cosa molesta. Sobre todo, bien informado estaría el Rey nuestro Señor, cuando confirió el obispado de Penco a nuestro Ilustrisimo Fundador, cuando le pagó de su Real Erario las bulas y cuando sacó de Su Santidad bula particular, en que se le manda, con precepto de obediencia, admita

el Obispado sin lugar alguno a renuncia o recurso; temiéndose Su Majestad no querría admitirlo, como se lo escribio al Señor Virrey.

Es constante, que el demonio teme la guerra que va a declararle este nuevo refuerzo de soldados evangélicos, y no quisiera ver fundada aquella nueva colonia de la Cathólica Iglesia en un reino que tan poseido tuvo, y tiene su tirania; por lo que no deja de ingeniar su malicia cuantos ardides le parezcan oportunos para impedir esta invasion apostólica, que tanto ha de dar que hacer a su rabioso furor. Rabie, pues, y rebiente, que apesar de su coraje espero en el Señor ha de coronarse de laureles, y ha de triunfar con mil victorias la gracia, la verdad y el zelo del bien de las almas. Bien sé no llegarémos todos, y que el diablo hará su diezmo en esta mision, como metió la uña en los pocos que abía en aquel pobre Colegio; pero siempre nos queda el consuelo, que *in laqueo ipso quem abscondit pes ejus comprehensus est.* Quiere decir; que cuando, alucinado de su misma rabia, se imagina este maligno abrasará con su resaca las conquistas de sus posesiones tiranas, entonces es cuando mayor engaño padece; pues segun vemos, no asesta sus tiros a sus mayores contrarios; sino a aquellos que nunca pudieron hacerle la mayor guerra, quedando siempre firmes y constantes los que han de darle bien en que entender con su entereza, su religiosidad y su celo. Y aun sacara tal vez mayor fruto su malicia, si dejara mantener en el Colegio, y proseguir a él algunos de los que resaca; pero como el Señor mira con particular providencia por esta su causa, le obceca, y no le permite discurrir como angel, sino falsamente como demonio. Y aun creo le obliga a que por sus manos arranque la zizaña que él mismo procuró tal vez sembrar entre el dorado trigo de la charidad y del zelo.

Basta por fin, y vuelvo a encargar no se dé crédito alguno a cualquiera que temerariamente pretenda nublar la honrosa fama del nuevo Colegio, y sus fundadores ilustres, sólo por colorear su inconstancia en el apostólico ministerio.

Dios nuestro Señor me deje besar aquellas pobres tapias, que vuelvo a prometer una relacion puntual, historiada con las más menudas circunstancias, desde su fundamento, con la más ingenua verdad que pueda averiguarse; para cuya comprobacion y mi fidedigna conducta buscaré los apoyos que más bien la acrediten, después de asegurarla yo con mil juramentos, si necesario fuere; para que de esta suerte aiga en ese Colegio una puntual noticia de las gloriosas empresas de sus apostólicos hijos.

Entre tanto puede gloriarse de aver dado a este vastisimo Reino tales hijos, cuyos procederes, virtud y santidad, lo tienen lleno de gloriosa fama. Quiera el Señor imiten los nuevos hijos la virtud y zelo de sus antiguos Padres. Pídaselo V. P. a Dios, y pídaselo también esa santa y apostolica Comunidad,

Esto mismo escribo a nuestro Padre Otero, por tenerlo por conveniente.

Es copia del original.

FR. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

MISCELÁNEA

El escultor valenciano Francisco Vergara y la estatua marmórea de San Pedro de Alcántara en la Basílica Vaticana.—Una de las cosas que llaman justamente la atención de los que visitan la grandiosa Basílica de San Pedro, en Roma, son las estatuas de los fundadores de las órdenes religiosas, las cuales ocupan los nichos inferiores de las pilastras de la nave central. En el fondo o ábside de la Basílica se destacan las estatuas marmóreas de Santo Domingo de Guzmán y de San Francisco de Asís, colocadas a derecha e izquierda del observador, una enfrente de la otra; y en las dos primeras pilastras que se ofrecen al entrar en dicha Basílica, se ven las estatuas de dos reformadores españoles, a saber: la de Santa Teresa de Jesús a la derecha, y la de San Pedro de Alcántara a la izquierda.

Todas estas obras escultóricas fueron esculpidas durante la época en que dominaba la escuela de Lorenzo Bernini (1598-1680), cuyos discípulos y continuadores, iniciaron un marcado período de decadencia en la escultura italiana, y del cual no salió sino con la pujante restauración del célebre escultor Antonio Canova (1757-1822), quien, inspirándose en la antigüedad clásica, triunfó del amaneramiento berninesco. Por consiguiente, estas estatuas, todas ellas de extraordinarias dimensiones, se resienten del mal gusto, capricho y no poca exageración de sus autores, los cuales, si bien eran considerados como los mejores de su tiempo, no pasan de mediocres comparados con los de otros tiempos, pudiendo citar en concreto al escultor florentino Montauto, autor de la estatua de San Elías, de la cual se expresa en estos términos Basilio Magni: «Antonio Montauto, scultore e architetto fiorentino, visse sul cadere del secolo XVII e i primi anni del XVIII; poichè nel 1727 scolpì la statua colossale di sant'Elia, profeta, qual fondatore dell'Ordine de'Carmelitani, in una nicchia in basso di san Pietro in Vaticano, *figura esagerata,* etc.» (1). El escultor pistoyés Agustín Cornacchini, que no pasaba de una medianía, fué autor de la estatua de San Benito, fundador; y al cincel del escultor florentino Felipe della Valle, se deben las estatuas de San Juan de Dios, en un nicho del crucero, brazo meridional, y la de Santa Teresa de Jesús (1754), en el nicho de

(1) **Véase la obra de** BASILIO MAGNI, intitulada: *Storia dell'arte italiana dalle origini al secolo* XX. **Roma, 1902, vol. III, pág.** 470.

la pilastra de la derecha, al entrar en la Basílica, sobre la pila del agua bendita (1).

La estatua marmórea de San Pedro de Alcántara, que se destaca sobre la pila del agua bendita, a la mano izquierda, entrando en dicha Basílica, es obra del insigne escultor Francisco Vergara, el cual nació en Carlet (Valencia) año 1713, estudió en Roma y fué nombrado individuo de mérito de la Academia de San Fernando de Madrid, muriendo en 1761, dejando muchas obras escultóricas de gran mérito, a juicio de los artistas (2).

La ejecución de la obra le fué adjudicada después del concurso de modelos que precedió, y habiendo sido preferido el suyo, se hizo una escritura pública o convenio sobre las bases o condiciones en que debían llevarse a cabo los trabajos, costes, etc., de dicha estatua, los cuales se hallan detalladamente en el texto de dicho instrumento que a continuación publicamos. El convenio se hizo el 17 de Septiembre de 1750, entre el Síndico Apostólico D. Felipe Martínez y el escultor D. Francisco Vergara, dándosele por todos los gastos que pudieran ocurrir 4.000 escudos romanos, y él, por su parte, se obligaba a terminarla por todo el año 1752.

Hemos tomado el instrumento de referencia de uno de los *Registros* de la Curia de los Descalzos y Recoletos que se conserva actualmente en nuestro Convento de SS. Quaranta (Roma), y comprende los años 1746-1755, y pertenece al Archivo de la Procuración General de España, bajo la signatura siguiente: *Reg. Mag. Cur. Discal. et Recol., n. 32, lit. G. p. 232* (3).

Scriptura facta inter Sindicum Apostolicum et D. Franciscum Vergara super praetium statuae. [Die 17 Sept. 1750.]

«Essendo che ill Rmo. P. Pietro Gio. de Molina Ministro Generale dell' Ordine di S. Francesco (4) desideri erigere nella Basilica di S. Pietro in Vaticano di Roma, nella nicchia sopra l' aqua santa, a mano sinistra nell' intrare in detta Basilica, in marmo bianco la statua di S. Pietro d' Alcantara con un Angiolo di marmo parimente bianco, ed il piedestallo di

(1) B. MAGNI, l. c. págs. 618, 621.

(2) Véanse el *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, t. II. *Biblioteca ilustrada* de GASPAR ROIG, Madrid, 1855; GASPAR ESCOLANO, continuado por PERALES, t. III, pág. 939, y BOIX, *Historia de Valencia*, apéndices al tomo II.

Varios son los escultores de idéntico apellido. Francisco Vergara (1681-1753), nació y murió en Valencia, siendo escultor. Fueron sus hijos José Vergara (1726-1799) pintor, fundador de la Academia de San Carlos de Valencia, e Ignacio Vergara (1715-1776) escultor, individuo de la Academia de San Fernando y Director de la de San Carlos de Valencia. La Real Academia de Bellas Artes de Valencia, celebrará el año próximo, el II centenario de este escultor nada vulgar.

(3) Hago público mi agradecimiento para con el R. P. Albano Heysse, O. F. M., Prefecto del Colegio de los PP. de Quaracchi, a quien debo una copia fotográfica de este instrumento.

(4) Fué elegido en Ministro General el 16 de Mayo de 1750. *Chron. Hist. Leg.*, t. III, P. 2.ª Romae, 1752, pág. 433. Véase también la *Anal. Franc.*, t. I, Quaracchi, 1885, página 366, en donde dice: *Is (Petrus Joannetius de Molina) statuam marmoream S. Reformatoris Petri de Alcantara in Vaticana Basilica erigi curavit.*

jaspe di color piombino, con la iscrizione (1) che si ordinarà dal M. R. P. Procuratore Generale di SS. 40 (2), con lettere di bronzo dorato ad imitazione delle altre statue che si trovano situate nell' altre nicchie di detta Basilica; ed auendo prescielto il modello fatto dal signore D. Francesco Vergara, si è convenuto, e stabilita l' opera con li seguenti patti capitali, e condizioni, cioè:

»Primo, che la detta statua debba essere a norma del suddetto modello gia fattosi dal detto Sig.re D. Fran. Vergara, e dell altro, che il medesimo farà in grande da sporsi in detta nicchia di S. Pietro, per essere ivi esaminato ed approbato da periti, prima d' incominciare a lauorare il marmo.

»2.°, che detta statua, con suo Angiolo e piedestallo, debba essere terminata e collocata nella sua nicchia in tutto l' anno *1752*, con la magiore esatezza, ed abilità possibile.

»3.°, che debba essere cura di detto Sig.re Vergara di fare venire il marmo di Masa di Carrara, che sia statuario senza pelo e macchie considerabili, e nelle misure piuttosto eccedenti, che mancanti, altrimenti sia tenutto a farne venire altro a sodisfazione, franco e buono, sbarcato su la Ripa di Roma.

»4.°, che parimente sia cura del medesimo Sig.re fare trasportare il marmo nel sito e luogo dove egli dovrà lauorarlo; e fatta la statua col suo Angiolo, farli trasportare a S. Pietro, e collocare in detta nicchia.

»5.°, che per il lauoro, studio, fatica, marmi, trasporti per mare, che per terra, collocazione nella nicchia di S. Pietro, ed ogni altra spesa qualunque ella sia, che ocorrerà per detta opera, si è conuenuto che detto P. Rmo. Generale Molina farà pagare al detto Sig.re D. Fran. Vergara *scudi quatro mila,* moneta Romana, senza che detto Sig.re possa pretendere niente di più per qualunque accidente, disgrazia o motiuo che si possa essere, pigliando il medesimo Sig.re Vergara a spalle e rischio suo qualunque accidente o disgrazia che possa sopragiungere circa detta opera, e contentandosi di detta somma per tutte le spesse e fatiche fatte e da farsi, sino al perfetto ed intiero compimento e collocazione della medesima.

»6.°, detta somma di scudi quatro mila sarà pagata al riferito Signore D. Francesco Vergara nel modo seguente cioè: Scudi 500 nel atto di sottoscrivere la presente convenzione; 2.° douendo detto Sig.re Vergara fare in accordo con un mercante di Carrara per auer i marmi sudetti, posti e sbarcati su la Ripa di Roma, a conto e rischio di detto mercante, pigliando le sicurità giuste e convenienti, detto Sig.re Vergara, acciò detto

(1) Sobre la inscripción que debia grabarse en el zócalo mediaron algunos incidentes, de los cuales hablaremos en otro número del Archivo. La que definitivamente fué aprobada decía así: *S. Petrus de Alcantara Apostolici sui Patris S. Fran.ci Vitae Renovator.*

(2) Era entonces Procurador General de los Descalzos y Recoletos el R. P. Marco Antonio Gravois, elegido en 18 de Mayo de 1750. La patente de su elección se encuentra en el *Reg*, cit.. pág. 227. El Convento de SS. Quaranta y S. Pascual Bailón de Roma, fué fundado por las Provincias descalzas de España para la Procura General de las mismas. Se tomó posesión de él el día 6 de Febrero de 1736. Tengo en mi poder una Memoria y varios documentos sobre la fundación de este Convento, que verán la luz en el Archivo a su debido tiempo.

mercante adimpisca intieramente l'obbligo suo, ne douendo il Rmo. Generale esserne in verun conto responsabile, a tenore dell'espresso al n. 5 di sopra, il Rmo. P. Generale farà pagare a detto [*pág. 233*] mercante a suo ordine il prezzo di detti marmi, parte prima che venghino, e parte doppo sbarcati a Ripa, conforme alla conuenzione che ne averà pattata detto Sig.re Vergara; 3, quando il medesimo Sig.re Vergara, doppo l' approbazione del modello grande, cominciarà a lauorare il marmo, il P. Generale li farà dare altri 500 scudi; 4, quando sarà finita tutta la statua col Angiolo, e che sarà l'una e l'altra in stato di essere trasportate a San Pietro, gliene farà dare altri 500, e quando poi sarà posta nella nicchia di San Pietro, col suo Angiolo e piedestallo, ed approbata in tale maniera che non vi sarà più niente di toccare, allora se li farà dare il remanente della conuenutta somma di 4.000 scudi.

»Quindi è che con la presente, da valere come publico e giurato istrumento, il sudetto Sig.re Vergara si obbliga di lauorare detta statua (quale con sua croce doverà essere di un solo pezzo di marmo) l'Angiolo e piedestallo, come sopra, e perfizzionare l'opera, e collocarla prima che finisca l'anno 1750 (1), a tutte sue spesse nella nicchia sopra l'aqua santa nell intrare a mano sinistra nella suddetta Basilica di San Pietro, per la somma di scudi 4.000 da pagarglisi di mano in mano, come va spiegato di sopra al n. 6, cioè: 500 scudi nel sottoscriversi la presente, il prezzo de' marmi, secondo la conuenzione che egli ne farà; 500 scudi prima de lauorare egli il marmo; altri 500 quando la statua e l'Angiolo saranno in stato di essere trasferiti a San Pietro, e collocati nella nicchia; ed il remanente quando il tutto sarà ivi collocato ed intieramente compito. Ed al contrario il Sig.re D. Filipo Martinez, Sindaco Apostolico di detto P. Generale, obbliga il medesimo a pagare detti scudi 4.000 nel modo, e ne' termini suddetti. E per osservanza di tutte le cose suddette, il suddetto Sig.re D. Filipo Martinez, come Sindaco suddeto, obbliga il riferito Rmo. P. Generale Molina, e il detto Sig.re D. Francesco Vergara obbliga se stesso, eredi, e beni, nella più ampla forma della R. C. Apostolica, con tutte le solite clausule, etc.

»Della presente ne sono state fatte due copie, quali saranno sottoscrite da ambi le parti.

»In Roma, questo dì 17 Settembre 1750.»

FR. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

Dos cartas autógrafas del Beato Juan de Prado.—La primera es del 15 de Noviembre de 1619, dirigida a cierta Señora, que no nombra, pero que debió ser D.ª María de Villavicencio, devotísima del siervo de Dios, según atestigua el P. Francisco de San Juan en su *Mission Historial de Marruecos,* lib. III, cap. IX, pág. 201. Sevilla, 1708.

Ms. del Archivo de Pastrana, cajón 54, leg. 4, de letra muy gastada tiempo, mm. 305 × 210.

(1) Véase la 2.ª condición núm. 2.º Debía decir 1752.

«✠ Sea Dios glorificado.

»Una de 10 deste reçebi de V. Md., y con ella la sentencia contra estos padres Agustinos. Sea por amor de Dios el cuidado y trabajo, que con los muchos que V. Md. tiene no se sentirá en este, y cierto que yo lo siento todos, y más los de V. Md. que los míos.

»En raçón del pleito que V. Md. tiene puesto de su dote y alimentos, no me pesa, que para aber de ser después, sea luego. Que se sepa lo que es suyo, y con ello tendrá su libertad para darlo todo a Dios, tiempo, vida y caudal, y buscarle en quietud; que no sería poca fortuna la de V. Md. hallarla, y que la dexasen cosas de menor quantía; pues lo son todas quantas la pueden sobrevenir, aunque sean las más apretadas que pueden ser, que son la de hija y nietos, a los quales conserve Dios mil siglos, y dé V. Md. mis recados; que sabe Dios que les deseo grandes aumentos en su serbiçio y estado. Mas, a V. Md. hago cargo de lo que á rreçebido y recibe de la buena mano de Dios, para que se salve, y no desee pasar el tiempo, que es la cosa más feliz que goçamos, y menos estimado. De mi parte tendré cuidado de encomendar este pensamiento a Dios, para que en V. Md. se execute y en mí, para serbir con todo lo que me fuere posible.

»Yo tengo salud; téngala V. Md. como se la deseo. De Capitulo, estamos despacio; desde aquí a un año no se tendrá.

»Deste S. Gabriel, 15 de Nobiembre de 1619 (1).

»Sierbo y Capellan de V. Md.,

»Fr. Juan de Prado.»

Al pie de la carta: *Carta del Santo Martir frai Juan de Prado de al horden de nuestro P. S. Francisco de los Descalzos, que le martirizaron en Marruecos, porque predicaba la fe de nuestro Señor, en Mayo de 631.*

La segunda carta está dirigida a Francisco Roque Bonet, corresponsal en Mazagán y Marruecos de D. Alonso de Herrera Torres, comerciante de Cádiz, según la *Mission Historial,* lib. III, cap. IV.

Ms. del mencionado Archivo, l. c. y de las mismas dimensiones que el anterior.

Al margen: *Del Santo Martir Fray Juan de Prado. Asamor, 25 Marzo, 1631.*

«JHS. M. Francisco.

»Por aberse detenido el correo, y dádome tiempo que pueda escribir, hago esto, respondiendo a la de V. Md. de 12 de este, en la qual me dice de la muerte del Rey y nueba election del que lo es (2), y Dios ensalçe y

(1) En esta fecha era el Beato Juan de Prado Guardián del convento de San Gabriel de Badajoz, según el P. Trinidad, *Crónica de la Provincia de San Gabriel,* lib. III, cap. LXI,. Sevilla, 1652.

(2) Se refiere al Sultán Muley Abd el Malek. Su sucesor fué Muley el Valid. Véase Castellanos, *Apostolado Seráfico de Marruecos, Segundo periodo,* cap. VI, pág. 296-7. Madrid, 1896. De esto que dice el Beato Juan de Prado, se deduce que los PP. Francisco de S. Juan del Puerto, l. c., lib. III, cap. XII, pág. 213; Manuel P. Castellanos, l. c., cap. V, pág. 293; Trinidad, l. c., lib. II, cap. LXIII, pág. 986, y Domingo Rodríguez Prieto en la *Vida y Martirio del Beato Juan de Prado,* cap. XVII, ed. Ciudad Rodrigo, 1901, escribieron mal informados, cuando dicen que estando aún el Beato Juan de Prado en Mazagán, recibió su Gobernador la noticia de la muerte del Sultán Muley Abd el Malek.

dé su direczion en el gobierno para que le sirba, a quien escribo, como V. Md. lo berá por un traslado de la carta que ba en el pliego del señor doctor Andrés Camelo (1); la qual hará V. Md. de que se dé con otras que ban con esta del Sr. don Francisco de Almeyda (2), el qual pide que, si fuere posible, se le pida luego respuesta, y yo hago lo mesmo por si acaso se estorba el camino para que bamos; que dicen se an rebelado ciertos aduares que ay en él, y esta es la causa de no nos aber ido nosotros con la cáfila que estaba ya de camino, y por esto lo á suspendido. Nuestro hato, que llebabamos para la yglesia de los cautivos y para nuestro menester, dejamos en Maçagan hasta que haya más siguridad que pueda ir, si bien llebamos unas alforjas de libros, por parecernos que no es fruta de moros. V. Md. acuda, en lo que fuere posible, a disponer la jornada para que aquí no nos detengamos mucho, que estamos entre moros y judíos, que es compañía bien acomodada para merecer el fin que llebamos en hilado.

»Salimos de Maçagan tan a campanas sordas, que ni aun a los amigos no dimos quenta, y fué necesario ansí, porque si no nos abalançáramos, no sé si tubiera efecto nuestra jornada, de lo qual yo daré quenta más larga (3).

»Si por acá no pudiéremos hallar con modo *(sic)* para acomodar nuestra ida, podrá ser libremos en V. Md. la costa, por quanto de Alonso de Herrera, a quien yo hice dar en Cádiz cierta limosna (4), pren[*roto*]do que aquí tengo presente. Y con tanto, Dios me dexe ber a V. Md., y con gusto de los fauores que el Rey le hace de que me huelgo mucho.

»Deste Azamor *(Asimur)* 25 de Março de 1631.

»De V. Md amigo.»

Falta la firma por haberla cortado con tijeras alguna mano indiscreta.

Al dorso, de la misma mano, se halla la siguiente dirección: *Para el Sr. Francisco Roque.*

---

(1) Andrés Camelo, médico español y cautivo. En 10 de Abril de 1630, concedió licencia Muley Abd el Malek a la mujer de Camelo, llamada Ana, para que pudiera entrar en Marruecos acompañada de sus criados y de algunos religiosos, y con esta licencia salió el Beato Juan de Prado con sus dos compañeros de Cádiz para anunciar el santo Evangelio en Marruecos. Véase *Mission Historial*, lib. III, cap. V, pág. 187.

(2) D. Francisco de Almeyda era el Gobernador de Mazagán.

(3) El P. Francisco de San Juan del Puerto, lib. III, cap. XII, pág. 215, dice que el gobernador de Mazagán, Almeyda, «mandó juntar la principal Nobleza y toda la Cavallería, y a el son de marcha, salieron (los religiosos), acompañándolos hasta tres quartos de legua, y con ellos el mismo General en persona. Coronóse toda la muralla con el populage que más lastimados que curiosos, salieron, no a despedirlos, sino a llorar el que se despedían; pidiendo entre gemidos y sollozos que, por última fineza, les diesse la bendicion, quien tanto bien espiritual les avía hecho. Hízolo con gran ternura el santo Prado, por la caridad que de toda la plaza avía recebido. Luego que llegaron a el señalado sitio, hizieron alto todos, y el Venerable Padre, por últimos abrazos, les hizo allí una fervorosa plática, despidiéndose y agradeciéndoles el bien que les avían hecho», etc.; y casi con las mismas palabras refieren lo propio los Padres Trinidad, Castellanos y Rodríguez Prieto, en los lugares citados; lo que no se compagina muy bien con la salida de Mazagán «tan a campanas sordas, que ni aun a los amigos no dimos quenta», por temor de que no tuviera efecto la jornada, como dice el Beato Juan de Prado.

(4) Querrá decir que dejó a Herrera cierta limosna, en depósito, para atender al gasto de la Misión.

Cinco memoriales franciscanos del siglo XVII.—En la Biblioteca Real de Madrid hay un volumen Ms. compuesto de diversos Memoriales, Cartas y Relaciones dirigidos en gran parte al Rey Felipe III. Entre las Relaciones hay la que escribió Fr. Pedro de Burguillos, lego franciscano, sobre cosas del Japón, 1601-1602, de la cual se ocupará a su tiempo el R. P. Lorenzo Pérez en el ARCHIVO, y entre los Memoriales y Cartas hemos copiado los que van a continuación, por referirse a la Orden Franciscana.

El Ms., magníficamente encuadernado en piel, tiene en el dorso este título: *Memoriales* | *A S. M.* En el libro hay esta tarjeta: *n.º 1.081. Memoriales a S. M., muy antiguos*, y el mismo libro lleva esta signatura: *VII. D. 5.* Tiene 427 fs. sin numerar. La escritura es de muchísimas manos, siglo XVII.

1.º f. 111r.—Mide 212 × 143 mm.

«Excmo. Sr.:

»Fray Blas Peiran, guardian de San Francisco de Borja, ques la persona que trujo a la capilla de V. Ex.ª los huesos del Sr. Diego Gomez de Sandoval, dize quel Doctor Juan Francisco de Torralba, Regente del Reyno de Aragón, suplicó por su carta a V. Ex.ª le hiçiesse merced de la hazer al dicho guardian, con dos cartas de V. Ex.ª, la una para el Generalíssimo dela Orden de San Francisco, y la otra para el Capitulo dela Provinçia de Aragón, para que en el Capitulo, que se ha de hazer este pressente año en el dicho Reyno, se haga de su persona la quenta que sus servicios merecen, por lo mucho que á servido en aquella Provinçia anssi en el officio de guardian como en otros en que le an ocupado, con muy grande satisfacion y rectitud; y por esta rraçon sele deve proveer en el dicho Capitulo una delas diffiniçiones que en él se an de proveer.

»Y para que en esto no se le haga agravio supplica muy vmilmente a V. Ex.ª le haga merced de le onrrar, amparar y patroçinar dándole estas dos cartas para el dicho Generalissimo y Capitulo, por medio de V. Ex.ª y como a hechura suya y capellan, se le haga merced en el dicho Capitulo de vna de las dichas diffiniçiones, para que en aquel Reyno se heche de uer lo que recive de mano de tan gran prinçipe por tan pequeño seruiçio.

»Y supplica a V. Ex.ª le haga merced que si en aquel Reyno vbiere alguna penssion, canongia o capellania que Su Magestad prouea se le haga merced della para el licenciado Pedro Peiran, su hermano, beneffiçiado ques en la ciudad de Guesca (Huesca), y persona benemerita; que la rreçiuirá muy singular. Y le da liçençia para supplicar esto a V. Ex.ª, la gran merced y offreçimiento que se le hizo quando los dias passados bessó a V. Ex.ª los pies, a quien su divina Magestad guarde tan feliçissimos años como este su capellan dessea».

F. 112v. «Fray Blas Peiran, guardian de sant Francisco de la çiudad de Borja en el Reyno de Aragon.»

2.º f. 101r.—Mide 197 × 140 mm.

«Lo que Su Magestad de la S.ª Emperatriz á pedido dos veces a V.ª Excelencia personalmente, es que Alonso de la Çueua, para que por las causas y servicios que tiene rreferidos en un memorial, que assi mesmo Su

Magestad dió al Rey nuestro señor, se le haga merced de una cappellania de cinco que hay vacas en la cappilla rreal de los Reyes nuebos de Toledo; de mas que la infanta doña Margarita y la Abbadesa de las Descalcas *(sic)* lo tienen supplicado a V.ª Excelencia, por la gran falta que ay en la cappilla de quien supla la suya.»

f. 202r. «Para su excelencia Duque de Lerma».

3.° f. 254r.—Mide 212 × 137 mm.

«Señor:

»El convento de nuestro glorioso P.e sant Francisco desta ciudad de Palencia se halla al presente con notable necessidad, porque fuera del copioso numero de religiosos y capellanes de V. Magestad, que en él residen, agora se le ha caydo grande parte delas tapias que siruen para la clausura del mismo convento; y a esta caussa yo, como guardian dél y en nombre suyo, supplico a V. Magestad que, con su acostumbrada piedad y largueça, se sirua de mandar que se dé alguna limosna para el reparo de entrambas necesidades, que el Señor dará a V. Magestad el retorno de tan piadosa obra con mucho aumento de sus dones, como este convento de V. Magestad se lo supplica, en sus continuos sacriffìcios y oraciones.

F. 255v. «El conbento de St Francisco de Palencia, a 29 de Junio 1603». «A don Albaro de Carvajal, lim.°»

4.° F. 282r.—Mide 213 × 143 mm.

»Señor:

»El Guardian de sant Francisco de Madrid dice hauer supplicado a V. Magestad por otros dos memoriales, el vno remittido al Consejo de Portugal, sobre ciertos gajes que se le deuen al licenciado Baltasar de Salinas, capellan y cantor de V. Magestad ya diffinto *(sic),* y lo mandó al Conuento; y otro remittido al limosnero mayor de V. Magestad, donde se da cuenta dela extrema necessidad en que este dicho conuento está, a causa de hauerse hecho vn retablo del qual se deuen más de tres mil ducados; y fuera desto se viene al suelo todo un quarto principal dela casa. Y seruiéndosse *(sic)* V. Magestad de hacernos merced conceder quinientas trattas en Sicilia, y vna vara de Aguacil de Corte se remediarán las necessidades presentes del dicho Conuento. Es Real merced.»

F. 283v. «De san Francisco de Madrid.» «Vna Vara de alguacil de Corte y quinientas tratas en Sicilia.»

5.° F. 331r.—Mide 212 × 142 mm.

»Señor:

»El Guardian de san Juan de los Reyes de Toledo, casa de V. Magestad, suplica vmillmente a V. Magestad sea serbido de mandar se le den dos colunas de piedra para la portería del dicho conbento, que á hecho mucho sentimiento *(sic)*, y se remediará con las dichas colunas. Por amor de nuestro Señor mande V. Magestad se me den, atento que la neçesidad es grande, y las colunas están perdidas, y no son de probecho para el servicio de V. Magestad; que en esto reçebirá todo este convento grande mer-

ced y limosna, y le serbirá nuestro Señor, y los religiosos dél encomendarán siempre a Dios a V. Magestad, como lo haçen.»

F. 332v. La misma mano. «El guardian de san Juan de los Reyes. Pide a Su Magestad dos columnas de piedra, que están en su Alcáçar de Toledo, perdidas, que no an de ser de probecho, y son para la portería principal del convento, que se cae.»

FR. LUCIO M.ᴬ NÚÑEZ.

Códice núm. 3.828 de la Biblioteca Nacional de Madrid.—Está compuesto de varios papeles manuscritos, encuadernados en un volumen. Son 231 hojas, sin numerar, que miden aproximadamente 297 × 207 milímetros. En el tejuelo se lee lo siguiente: *Ven.ble* | *Orosco* | *Mano Escri* | *ptor*. El contenido del Códice se refiere casi totalmente a la historia de la Orden de San Agustín, y especialmente a la vida del B. Alfonso de Orozco, pero hay también algunas cosas pertenecientes a la de San Francisco. Debo la noticia de este interesante Ms. al que fué mi buen amigo P. Conrado Muiños Sáenz, O. S. A., cuya muerte inexperada nos ha dejado en la más amarga pena. El tuvo también la amabilidad de entregarme la copia, por él mismo sacada, de la carta autógrafa de Waddingo, que pongo más adelante.

1. En el f. 22-3 se halla el documento firmado y sellado por D. Francisco de Mendoza, Obispo de Salamanca, por el cual comisiona «el P. Guardian del monasterio de la Orden de S. Francisco de la billa de Hontiberos o su lugar teniente en el dicho oficio» para tomar declaración el P. Fr. Ju.º Quixano, Agustino, en la causa del B. Alfonso de Orozco.

2. F. 225r-8v. «Relacion breve deel alevoso levantamiento de los Indios de Caraga en las Philippinas, muerte de los quatro Padres Fr. Jacinto de Jhs. M.ª Vic.º P.or deel Convento de Tago, Fr. Ju.º de Sto. Thomas, P.or y lector deel Convento de Tanda, Fr. Al.º de S. Joseph, su compañero, Fr. P.º de S. Antonio P.or del Convento de Abucoy, y Prision deel P.e lector Fr. Lorenzo de S. Facundo y deel hermano Fr. Francisco de S. Fulgencio, su compañero.» *Comienza:* «No sin particular providencia...» Está escrita esta *Relación* en Manila el 3 de Julio de 1632.

3. F. 229r-32v. «Jhs. M.ª Joseph. - Vreve Relacion de los crueles tormentos e ynsignes martirios, que padecieron en el Japon en diferentes tiempos los ocho gloriosos mártires de Jhs. Xpo. P. Fr. Bartholomé Gutierrez, de la Orden de nuestro P. S. Agustin... y el herm.º *Fr. Gabriel de la Magdalena*, lego profeso de la Orden de S. Francisco, español de nacion, y el P. *Fr. Gerónimo de la Cruz,* tercero profeso de la misma Orden, japon. Fué traducida esta Relacion en lengua castellana, de otra que vino de Machan en lengua portuguesa. La qual es verdadera, porque en Machan, çibdad de la China, asisten muchos portugueses, que se hallaron presentes a los martirios destos gloriosos mártires.»

Es una carta del mártir Fr. Vicente de S. Antonio, Agustino descalzo, escrita en Nagasaki a 22 de Julio, y dirigida a un amigo suyo, llamado Patricio.

4. Lo más importante para los Franciscanos que contiene este códice es una carta *autógrafa* del insigne *Fr. Lucas de San Francisco* (Waddingo),

dirigida al Cronista agustiniano Fr. Tomás de Herrera, y ocupa el f. 163rv. Es como sigue:

«✠ Ihus.

»M. R. P.e nro. y mi s.or

»Vna de V. P. M. R., de los 25 de 8bre, y esta sola en todo vn año, reçebí ant' aier: no sé por qué camino vino ni quíen la traxo, por que me manda en ella v. P. sirua al portador en lo que me comunicará. La carta dieron a la puerta, ni vuo quien me hablasse en conformidad d' ella; si viniere alguno que solamente me nombre a v. P. quedará seruido con todas mis fuerças; por que desseo occasiones en que haga prueuas de mi amor y affecto, que conseruo a v. P. tan fino como el que al principio conçebí luego que conoçi sus prendas y virtud; ni bastó para entibialle lo mucho que ha dicho contra mí, y el hinco *(sic)* con que pretendió deshacer todo lo que dixe en el *Apologetico,* hasta reparar en los apices del latin, y si deuo deçir *saltim* o *saltem;* y esté çierto que este mismo affecto me obligará a tratar a v. P. con reuerencia y términos mas suaues de los que v. P. ha vsado en su libro; deuia de auellos escrito antes que nos conoçiamos, y aunque echo de veer que algunos ha mitigado, algunos han passado sin auerlos endulçido. El no auerlo hecho hastaora proçedió de la gran priessa que me daua nuestro P.e gral, y el impressor para acabar las obras de Scoto antes del Capítulo, que por todo el mes de Março saldrán a luz; y el desseo que mostrauan los de mi orden para que saliesse el 5.° tomo al mismo tiempo; ya se ha començado a imprimir aunque yo todavia me hallo embaraçado con el Regesto (f. 162v) Pontificio. Tras esto procuré dar satisfaccion a v. P., y creo echará de veer que no soy tan mal hombre como me haçe, ni que erré en tantas cosas como piensa.

»De los obispos de su orden no embié notitia, porque con los ruidos que allá vuo tan trabajosos en su capitulo, y con las instantias que me deçian haçia a v. P. el s.r Card. Spinola para que se boluiesse con él a Roma, me persuadí que lo haría, y ha vn año que diçen cada dia que viene y que parte, y ansi que viniendo con él v. P. traeria su libro, y aqui le serviría mejor al pie de la obra: aora que no me diçe nada d' esto, l' embio a v. P. los que pude veer en estos dias.

»Por los negocios que me diçe mandará de Magisterios y matrimoniales, b. l. m. a v. P. como sean de prouecho los estimaré, pues bien sabe lo que he menester valerme de diligencias y arbitrios para mantener oy 46 religiosos que están en esta casa; y ansi èn orden a toda justa grangearía supplico a v. P. que me ajude.

»Estamos en vispera de nro. Capitulo gral., esperando que de allá vengan los religiosos P.es que han d' assistir en él. Esperamos buen suçesso: Dios le dé, que lo ha menester aora la religion, y g.e a v. P. con los bienes que yo le deseo. De s. Isidoro a los 15 d' enero 1639.

»De V. P. M. R.

»Muy fiel sieruo y amigo.

»Fr. Lucas de san Fran.co.»

A la margen del f. 163v, y en otras hojas añadidas (f. 164r.-6r), hay

apuntes y notas sobre agustinos ilustres, especialmente obispos, de letra del mismo Waddingo. Estas noticias que comunicaba el insigne analista de la Orden franciscana al agustino Fr. Tomás de Herrera son las siguientes: (f. 163v) «An. 1298. Fr. Agnellus, episc. Fesulanus. An. 1470. Fr. Gulielm. Becchus, etiam Fesulanus, Prior Generalis (1). An. 1379. Fr. Onufrius Vice dominus nobilis florentinus, episcopus Volaterranus (2). De hiis tribus largius agit Scipio Ammiratus in opere *De ecclesia Fesulana et Volaterrana*. An. 1432 Fr. Gobalinus Bolant Colonien. episc. Burglanen. per obitum Petri. An. 1433 Assanan. episc. Fr. Joan. Lowe, Provinçialis in Anglia (3). An. 1434 Fr. Alvarus episc. Vallisabrae, titularis (4). An. 1435 Fr. Augustinus Claraporulus, episc. Bouen. per obitum Philippi (5). An. 1436 Fr. Joannes de Sicilia episc. Insulanus per translationem Laurentij ad Ravellen (6). Fr. Henricus Vengerslh Caminen. dioeces. episc. Sebastens. per obitum Martini (7). An. 1437 Fr. Petrus de Gamundia. episc. Mitroviman (8). (f. 166r.) An. 1438 Fr. Joan. Schedemeker, Prior in Quendelenberk episc. Baduan. titularis per obitum Matthiae (9). An. 1439 Fr. Arnoldus de Carcassona, episc. Bodonien. per obitum Arnoldi (10). An. 1440 Fr. Donatus de Neapoli. episc. Conversan. per translationem Andreae ad Boyanen (11)».

En el f. 164r. de letra de Waddingo se lee: «✠ Scipio Ammiratus de episcopis Volaterranis, impressum Florentiae an. 1637.» De letra diferente, hay varias noticias en italiano sobre algunos de los obispos anteriores, las cuales son quizá de algunos de los discípulos y colaboradores de Waddingo.

En el f. 165v. de letra del mismo Waddingo: «✠ Ex registro Gregorij II (*sic*, pero debe decir: XI) an. 5 lib. de Curial. fol. 38. Dilecto filio Mariano de Cortona, ord. Erem. S. August. S. Theol. Magistro.» De otra mano: «Ad nostrum pervenit auditum...» y de letra de Waddingo: «Datum Avinione 4 kal. 9bris. an. 5.»

En el mismo ms. n. 3.828 hay numerosos apuntes autógrafos del M. Fray Tomás de Herrera, y entre ellos el siguiente, que tal vez se refiere a su contrincante Waddingo, en su famosa polémica sobre lo que escribió el M. Márquez acerca del monacato agustiniano de San Francisco:

(F. 216v.) «Noui hominem, nescio and icam maiorem homine, virum

(1) EUBEL, *Hierarchia cath. medii aevi*, vol. I, 248 (ed. 2.ª); vol. II, 170.

(2) Eubel, l. c., vol. I, 536.

(3) Assavensis (St. Asaph) Eubel, l. c., vol. II, 109.

(4) Eubel, l. c., vol. II, 287.

(5) Bovensis (Bova). Augustinus de Carapellis. Eubel, l. c., vol. II, 123.

(6) No aparece este nombre en la *Hierarchia*. A Nicolas de Alettis, obispo de Isola, † 1437, sucedió el franciscano *Fr. Crucito de Monte S. Petri*. Eubel, l. c., vol. I, 285, vol. II, 186.

(7) Enrique Vongersch, O. S. A., fué elegido obispo de Sebaste en Mayo de 1436. Eubel, l. c., vol. II, 256.

(8) Pedro de Gamundia fué obispo *Microcomiense*. Eubel, l. c., vol. II, 210.

(9) Juan Schedemecker, O. S. A., Prior de Quedlinburg, fué obispo Buduanense (Budua). Eubel, l. c., vol. II, 125.

(10) Eubel, l. c., vol. II, 121.

(11) Donato Bottini o de Nápoles, fué nombrado obispo de Conversano en Octubre de 1439. Eubel, l. c., vol. II, 151. En 1448 fué trasladado para la Sede de Valva. Eubel, l. c. vol. II, 287.

eruditum, doctum, religiosum, modestum, ex quo, singulari, beneuolentia in eius familiaritatem et amicitiam admissus sum. Tamen haec omnia cum acri in scribendo seueritate omnino concordare non noui; quae est haec in colloquendo dulcedo? quae in scribendo amaritudo? Ad loquendum totus est melleus; ad scribendum non parum est felleus. Verba quae profert, ungunt; verba quae scribit, pungunt. Sane argumentosa apis mel et aculeum habet, mel in ore, aculeum in manu *(añadido al margen:* ne dicam gladium et lanceam'. Id quidem *(añadido al margen:* modestiae propriae et affabilitati et zelo) zelo pro Seraphica Matre tribuendum: affabilitati, suavitas ad confabulandum; zelo, ignis ad scribendum; ut, pro Seraphico parente pugnans, fiat et ipse ex parte Seraphicus, feruidus, flammeus, igneus; vel denique naturali ingenij viuacitati dulciter indulgendum, sed efficaciter dissoluenda quae obiicit, exprobrat, et in noua bella deducit.»

Carta del Cardenal de Santa María en Cosmedin, Legado Apostólico en los reinos de España, á favor de las monjas de Santa Clara de Pontevedra.—En la revista de *Estudios Franciscanos* (1), de Barcelona, comenzamos la publicación de un trabajo sobre el antiguo monasterio de Clarisas de Pontevedra, donde hemos dado a conocer varios documentos, de los cuales resulta que fué fundado en los últimos años del siglo XIII o primeros del XIV. Sus primeras abadesas fueron D.ª Leonor Rodriguez 1310?-1341, D.ª Mencia García (1342-1357) y D.ª Inés Rodriguez (1358-?).

En el Archivo de este convento, entre los *Pergaminos, carpeta 1.ª, número 17,* hallamos uno que mide 200 × 310 mm. con 42 en los pliegues, en los cuales tiene una correa de cuero para el sello pendiente, que ha desaparecido. El documento fué expedido en la misma ciudad de Pontevedra, en la era de 1394 (a. 1356) y con él deshace el Legado Pontificio un falso rumor, que, en perjuicio de las monjas, se había extendido entre varias personas.

Es del siguiente tenor:

«Don Guillén, por la gracia de Dios, en sancta Maria de Incosmedin Diácono Cardenal Legado de la santa See de Roma. A todos los clérigos et llegos de la villa de Pontevedra et de ssu término, que es enel arçobispado de Santiago, et a todos los otros a que este negoçio pertenesçe, que esta nuestra carta vieredes o della ssopierdes, salut et gracia.

»Sepades que la Abadesa et el conuento del monesterio de sancta Clara del dito logar de Pontevedra sse nos querellaron desiendo que era murmuraçon et ffama enla dita villa de Pontevedra que Nos, o nuestro Penitençiario de nuestro mandado, que descomungaramos a todos aquellos et aquellas que en qual quier manera ffuessen al dito monesterio a ffablar con las religiosas del dito monesterio. Et por esta rrason que non auian aquellas personas que lles eran conplideras para ffaser ssus neçessidades, et que reçebian grand danno por ende; et pedieron nos que las socorriessemos de remedio conuenible.

»Porque vos ffasemos ssaber que Nos, por Nos nin nuestro Penitençiario o otro de nuestro mandado, non descomunguemos nin mandemos des-

(1) Año VIII, t. XII, págs. 45-55.

comungar algunos o algunas por esta rrason, nin entendemos por Nos, nin por otros por Nos, nueuamente descomulgar, nin entendemos a deffender a aquel o aquellas perssonas honestas que para las neçessidades delas ditas religiosas, de liçençia de aquellos a que pertenesçe, non puedan entrar en los ditos monesterios, nin entendemos a ffaser otros estableçimientos ssobreste fecho, si non los que eran ante de nuestro auenimiento estableçidos de los sanctos padres et de la dita Ordem, los quales es nuestra entençon que se sepan et que se guarden.

»Et desto lles mandemos dar esta nuestra carta que vos publiquen, ssellada con nuestro siello.

»Dada enel dito logar de Pontevedra, veynte et nueue días de Junio, era de mill et tresientos et nouenta y quatro annos.»

Breve de Sixto IV.—Observantes y Claustrales en Santiago.—La Provincia de Santiago fué de las primeras de España en admitir la Observancia, pero hasta que se efectuó la *unión* de León X, hubo en ella luchas poco edificantes entre Claustrales y Observantes, que mutuamente se disputaban los conventos, siendo el de San Francisco de Santiago de los más solicitados por uno y otro partido (1).

En el Museo de D. Ricardo Blanco Cicerón, de esta ciudad, hallamos el siguiente Breve de Sixto IV, extendido en pergamino, que mide 200 × 310 mm., con 40 en los pliegues, en el cual se hace alusión a las disputas entre Observantes y Claustrales.

Es como sigue:

«Sixtus episcopus servus servorum Dei, dilectis filiis Johanni Benedicti de Noya et Petro de Mourelos, canonicis ecclesie Compostellane, salutem et apostolicam benedictionem.—Sua nobis dilecti filii Guardianus et fratres domus sancti Francisci Compostellane Ordinis Minorum *de Obseruantia* nuncupatorum petitione monstrarunt, quod licet ipsi domum predictam, auctoritate litterarum sedis apostolice, per viginti annos et ultra inhabitaverunt pacifice et quiete, tamen Minister Provincialis Provincie sancti Jacobi, secundum morem eiusdem Ordinis, et quidam fratres dicti Ordinis, *Conuentuales* nuncupati, in ciuitate et diocesi Compostellana commorantes, falso asserentes domum predictam eis pro ipsorum fratrum Conuentualium usu et habitatione assignatam fuisse, illiusque librorum, paramentorum et rerum aliarum usum pro Guardiano et fratribus de Obseruantia rite concessum ad se spectare, et dictos Guardianum et fratres de Obseruantia eos super premissis multipliciter molestare, apostolicas super hoc ad Abbatem monasterii beate Marie de Meym, Lucensis diocesis cuius proprio nomine non expresso litteras monstrarunt (2), et illarum pretextu ipsos Guardianum et fratres de Obseruantia, super hoc petendo, eos cogi et compelli ad cessandum a molestationibus huiusmodi coram Johanne Abbate dicti monasterii de facto fecerunt ad iudicium euocari.

»Et licet in constitutione felicis recordationis Bonifacii pape VIII, predecessoris nostri, supre hoc edita, caueatur expresse, quod cum actor et

(1) Castro, *Arbol*, P. I, pág. 140-1.
(2) Este documento pontificio nos es desconocido.

reus ciuitatum et diocesum fuerint earumdem causa extra eas, auctoritate litterarum apostolicarum non commitatur neque conueniatur aliquis eorumdem, tamen dictus Johannes Abbas contra prefactos Guardianus *(sic)* et fratres de Obseruantia, in dicta diocesi Lucensi, ad nonnullos actus de facto processit, licet id sibi non competeret ex beneficio litterarum earumdem.

»Cum autem in dicta constitutione decernatur irritum et inane quidquid contra eius tenorem contigerit attemptari, pro parte eorumdem Guardiani et fratrum de Obseruantia nobis fuit humiliter supplicatum, ut processum huiusmodi nullum decerni per discretos aliquos mandaremus; quo circa discretioni uestre, per apostolica scripta mandamus, quatenus vocatis qui fuerint vocandi, et auditis hinc inde propositis, quod iustum fuerit, appellatione remota, decernatis, facientes quod decreueritis per censuram ecclesiasticam firmiter obseruari. Testes autém qui fuerint nominati si se gratia, odio uel timore subtraxerint censura simili, appellatione cessante, compellatis ueritati testimonium perhibere. Quod si non ambo hiis exequendis poteritis interesse, alter ipsorum ea nichilominus exequatur.

»Datum Rome, apud sanctum Petrum, anno Incarnationis dominice millesimo quadrigentesimo septuagesimo quinto, quarto idus Julii, Pontificatus nostri anno quarto.»

Fr. Atanasio López.

BIBLIOGRAFÍA

I. Iruarrízaga, P. José, O. F. M. – *Mis. Ap. en Shensi sept., China.—Primeros Franciscanos en China. Apuntes históricos (1246-1456). Colección* **China,** *volumen I.* Madrid, Imp. de Gabriel López del Horno, 1914. Un folleto en 8.º, 23 × 16 cm., de 64 págs.

I. Este folleto, que ya vió la luz pública en forma de artículos en *La Cruz,* revista católica de Madrid, Noviembre y Diciembre 1913, y Enero 1914, forma el primer volumen de «una colección de obritas de historia, literatura, religión, etc., etc., referentes al Celeste imperio» que los misioneros franciscanos, españoles, de China, quieren publicar poco a poco, como advierte (pág. 5) el Ilmo. *D. Fr. Celestino Ybáñez,* Obispo de Bagi y Vicario Ap. de Shensi septentrional, que es el iniciador de esta *colección* **China,** y el que prologó este folleto como primero de la colección.

Está escrito el folleto sin pretensiones, con el fin de vulgarizar entre nosotros los orígenes de las misiones franciscanas en China desde el siglo XIII hasta el siglo XV. Nada nuevo nos dice el P. Iruarrízaga; se limitó a recoger de algunos autores, muy pocos por cierto, lo que mejor hacia a su propósito. Creemos que, aun con la escasez de libros que en las Misiones tienen nuestros Padres, algo más podría hacerse, pero no se puede ser exigente cuando el autor no intenta hacer obra crítica.

Antes de entrar en materia, estudia el autor en cuatro párrafos (páginas 9-26) el origen de los chinos; la Religión cristiana en China; la cuestión sobre la lápida nestoriana de Si-an-fu, y la invasión mongola.

En el § V, págs. 26-31 trata del primer concilio de Lyon, y de la embajada célebre que Inocencio IV mandó al gran Kan de la Tartaria. Fué delegado del Papa en esta misión Fr. Juan de Plan-Carpin, juntamente con otros dos franciscanos, Fr. Esteban de Bohemia y Fr. Benito de Polonia, y el primero narra los episodios más salientes de su viaje. La misión de otros dos franciscanos Fr. Guillermo de Rubriquis, o Ruysbroeck, y Fr. Bartolomé de Cremona —no Gremana, como seguramente por equivocación se dice en el texto— enviada por San Luis, rey de Francia, se narra con muchos y curiosos detalles sacados de las relaciones de Fr. Guillermo, en el § VI, págs. 31-41. El § VII trata de los venecianos Nicolás, Mateo y Marco Polo. Fr. Juan de Montecorvino, primer arzobispo de Pekín, el Beato Odorico de Pordenone, y otros franciscanos, misioneros en China,

obispos sufragáneos de Montecorvino dan materia al autor para los § VIII-X. En el *párrafo final,* que es el XI, págs. 58-61, declara cómo pudieron muy bien perderse en muchas partes las huellas del apostolado franciscano en China antes del siglo XVI, por la índole de aquella gente fácil en olvidar al Creador.

Es un buen folleto de propaganda, y ya que el P. Iruarrizaga ha escrito estos *Apuntes* y se dedica también a escribir en varias Revistas sobre la China, le aconsejamos que cuando cite algún autor procure ser exacto en las citas, y además que, si le es posible, lea de lo mucho y bueno que hay escrito sobre China, para darnos trabajos que al par que son de vulgarización, sean conformes a las exigencias de los doctos.

2. Galli, Giuseppe.—*Appunti sui laudarii iacoponici.*—Torino. Casa editorial Ermano Loescher. 1914. Un folleto de 18 págs., 24 × 16 cm.

2. En Bolonia hemos tenido el gusto de conocer al autor de este trabajo, publicado en el *Giornale storico della Letteratura italiana,* que ve la luz en Turín, y hemos podido apreciar y admirar su profunda erudición en la literatura referente al célebre B. Jacopone de Todi. El Sr. Galli hace muchos años que viene estudiando con amor e interés todo lo que se refiere al célebre poeta franciscano, y en este extracto, que ocupa 18 páginas, y que corresponde al vol. LXIV, 1914, págs. 145-62 del citado *Giornale,* agrupa los principales códices, que contienen *Laudas* de Fr. Jacopone, y los clasifica en tres grandes categorías, o series diversas entre sí por su importancia y su contenido (2-6).

En cuanto al orden de las poesías en los códices distingue el autor tres grupos de ellos, caracterizados claramente por el orden que en ellos se observa, notando al mismo tiempo cómo el primer grupo conserva bastante puro el dialecto de Umbría, y algunos códices son evidentemente originarios de Todi, y de ellos proviene la edición Bonacorsi, 1490; el segundo grupo, que se subdivide a su vez en dos, del segundo de los cuales procede la edición de Brescia, 1495, y de éste la de Venecia, 1514; el tercer grupo lo forman los códices florentinos, casi todos afines entre sí y de origen puramente toscano, que se distinguen por el modo de juntar las *Laudas,* ya atendiendo a la materia, ya a la semejanza del título (7-14).

Finalmente, estudia otros códices no comprendidos en los tres grupos anteriores (14-18), pero que pueden ser incluídos en uno u otro de ellos.

Grande es el número de los códices que el ilustre sacerdote Dom Galli estudia en este folleto, en donde, en pocas páginas, revela su pericia en esta materia. Esperamos que de vez en cuando nos dé monografías, hechas con la competencia que en esta nos revela, y que, finalmente, publique una edición crítica y completa de las obras del gran poeta franciscano del siglo XIV.

3. *Actuación de la Orden Franciscana en la civilización del antiguo Tucumán, y especialmente en Catamarca. Documentos recopilados por amigos sinceros de esta benemérita religión.* Catamarca. Imprenta La Minerva, 1910. Un vol. de XXXIII-251 págs. en fol. menor.
4. *Reglamento general de la Biblioteca Archeverroa de la Venerable Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco de la Provincia de Catamarca.* Catamarca, Talleres tipográficos de *El Debate*, 1914, un folleto, de 25 × 17 cm., 11 págs.

3. Esta obra podemos dividirla en dos partes: la primera, páginas VII-XXXIII, escrita por el *R. P. Fr. Juan Bautista Reinoso, O. F. M.,* en que trata de Catamarca, de su estrecha unión con la Orden Franciscana y lo que a ésta debe, y de la enseñanza dada en su convento, enumerando los más célebres alumnos que salieron de su escuela, confutando al mismo tiempo algunas acusaciones injustas que el Sr. Manuel Soria lanza contra el método de enseñar que tenían los Franciscanos.

Es un trabajo que merece tenerse en cuenta, porque está escrito por un religioso que estudió y enseñó en el convento de Catamarca, y pasó allí la mayor parte de su vida, y desempeñó cargos importantes en la Orden, pues «en la prensa, en el púlpito, en el confesonario, en la ordinaria conversación el Rdo. P. Reinoso es el maestro, que enseña la verdad sin reparo, sin propósito humano alguno, nada más que por el anhelo que ella ilumine las inteligencias» (pág. v).

La segunda parte, que comprende lo restante del libro, es obra de don Félix F. Avellaneda. En toda ella se ve el acendrado cariño que el autor profesa a la Orden Franciscana, a la escuela en que estudió y a sus maestros. El fin de toda la obra es, a nuestro modo de ver, confutar con hechos y documentos las calumniosas diatribas de algunos críticos que, desconociendo los grandes beneficios que la escuela de Catamarca produjo, no sólo en la ciudad, sino en toda la República Argentina, a la cual dió varones ilustres en todas las clases sociales y héroes a la Patria, la han acusado de usar el castigo —que aun hoy se usa en muchas naciones cultas, y entonces se usaba en todas— y le han negado el derecho a la gratitud de las generaciones modernas.

A quien tenga la paciencia de leer atentamente toda la obra no le cabrá duda que el Sr. Avellaneda ha probado bien lo que quería demostrar. Son tantos los hechos y tales los testimonios que aduce, que sólo un ciego podrá no ver la luz que arrojan, y de ellos se colige evidentemente que *la escuela* de los Franciscanos de Catamarca —que fué *la primera* y *la única* que durante mucho tiempo hubo en toda aquella vastísima región— prestó un grandísimo servicio al pueblo argentino, servicio que pocos Centros docentes pueden gloriarse de haber prestado.

Comienza el Sr. Avellaneda desde el año 1653, en que aun no existía Catamarca como ciudad ni provincia, y ya se habla de fundar allí un convento franciscano. En 1659, al mismo tiempo que se funda la ciudad se funda el convento, y luego va siguiendo cronológicamente hasta el año 1910 la historia del mismo, principalmente en lo que se relaciona con la enseñanza y beneficio del pueblo.

«La Comunidad de Franciscanos, escribía en la *Revista del Paraná* don Benedicto Ruzo en 1861, ha sostenido gratuitamente en este último medio siglo, con crédito aun exterior, los estudios de gramática latina, filosofía y teología, teniendo planteada desde sus principios una escuela de primeras letras, cuyos alumnos reprodujeron en varios puntos de la provincia el mismo estudio o enseñanza. Así se explica el fenómeno de tal cual ilustración y civilización de Catamarca, no habiéndose establecido jamás una institución pública gratuita de este género» (pág. 44). El Dr. Federico Espeche, en su obra *La Provincia de Catamarca,* escribía en la pág. 286: «Este convento... en su tiempo ha prestado inestimables servicios al cristianismo y a las letras No hay catamarqueño *servible* que no haya sido alumno de los Franciscanos, hasta hace pocos años» (49).

Compendiar en una crónica lo que el autor dice en tantas páginas será cosa imposible, pero allí se ve lo que trabajaron tantos franciscanos por la cultura y civilización, especialmente el *P. Ramón de Quintana* y el lego *Fr. Juan Archeverroa,* que enseñaron en Catamarca desde 1814 a 1846, aquél como maestro de Gramática y Retórica —era un famoso latinista—, éste como maestro de escuela (pág. 37). El P. Quintana siguió todavía enseñando algunos años en Catamarca, nada menos de 36 (pág. 38).

Nos es grato consignar lo que el mismo P. Reinoso confiesa, que la mayor parte de esos maestros fueron *frailes españoles:* «Si hubiese de hacerse desfilar la serie de nombres venerandos que componen ese personal docente, veríamos entre los primeros a los hijos del heroico pueblo español, de quien debemos reconocernos por tantos títulos deudores; porque nodieron su sangre, su religión, sus costumbres, su legislación, su civilizas ción. Si religiosos españoles fueron los que en Catamarca, como en todo el continente que lleva su nombre, colonizaron los primeros el cultivo de las letras, empezando por las primeras. Ahí no más, para no andar lejos, tenemos a un *Angel Díaz,* a un *Gavica,* a un *Juan Fernández,* a un Juan Archeverroa, a un Ramón Quintana, todavía de reciente tradición» (página XXXII).

Pero, aunque con disgusto, tenemos bastante que criticar en la obra del Sr. Avellaneda. Por el método que sigue resulta pesadísima la lectura de su obra, y se necesita un esfuerzo de atención para sintetizar lo que se halla esparcido en tantas páginas. El sistema cronológico es en sí muy bueno; pero creemos que si el Sr. Avellaneda hubiese agrupado en otra forma los hechos y documentos ganaría mucho su obra, no habría esas monótonas repeticiones que cansan. Además, en las notas que ocupan las páginas del *Apéndice,* 163-247, y que nos parece sería mejor ponerlas al pie de las páginas respectivas y en letra pequeña, hay muchísima retórica si se quiere, muchas arrobas de razón en lo que dice, pero esas 84 páginas podrían reducirse a 10 o 12 y nada perdería el valor del libro. Muchos de los documentos que cita en el cuerpo de la obra, no sabemos de dónde están tomados. En esta clase de trabajos es preciso decir en concreto en dónde se encuentra el documento que se cita, en qué Archivo, en qué libro, en qué página, etc., etc. De la ortografía nada decimos; esto de escribir relijión, evanjelio, jeneración, etc., con j, y otras palabras por el estilo, aquí en España no está admitido, y creemos que la Academia espa-

ñola rige en América. Sería también de desear que no tuviese tantas erratas de impresión toda la obra, erratas que alguna vez pueden ser tan grandes como la de la pág. 136, línea primera, en que se hace decir al P. Reinoso «los Macabros» en vez de «los Macabeos».

Sabemos que el Sr. Avellaneda quiere refundir su obra mejorándola, y le hacemos las anteriores advertencias, con toda sinceridad, para que vea si puede modificarla de modo que sólo elogios merezca por parte de los críticos más exigentes.

4. Juntamente con la obra anterior hemos recibido este *Reglamento* formulado por la comisión nombrada por la Venerable Orden Tercera de Catamarca, «empeñada en dar nuevo impulso a la Biblioteca popular de su propiedad, que desde hoy en adelante se denominará *Biblioteca Archeverroa,* perpetuando así el nombre del ilustre lego *Fray Juan José Archeverroa,* que por tantos años dirigiera en el pasado siglo XIX por el camino de la virtud y las primeras letras a la niñez que concurriera a la enseñanza que diera la escuela del Convento Franciscano» (pág. 3).

5. *Homenaje al publicista y Senador D. Antolín López Peláez, en su ascenso a la Sede Arzobispal de Tarragona. Jaca 30 Abril 1905. 23 Noviembre 1913.* Zaragoza. La Editorial, 1904. Un volumen en folio, 32 × 22 cm., de 234 págs.

5. Pocos homenajes habrá semejantes a éste por el número y calidad de las personas que lo firman, por la brillantez de los trabajos que lo avaloran, por la sinceridad y entusiasmo que se revela en todas las páginas de este libro, en el cual se rinde tributo de admiración y cariño a uno de los Prelados más ilustres de España e hijo de la Venerable Orden Tercera de San Francisco.

Inútil decir aquí las razones que movieron a los autores de este *Homenaje.* ¿Quién no conoce al Excmo. Sr. López Peláez y quién dentro y fuera de España —pues algunas de sus obras están traducidas en diversos idiomas— no saben lo que él es como escritor, como parlamentario, como sabio, como prelado? Lo que le ha ganado tantas simpatías es su espíritu franciscano. Lo dice la insigne escritora y franciscana terciaria, Condesa de Pardo Bazán: «Ha reflejado en su conducta, en la independencia cristiana de su criterio, en lo abierto y franco de su corazón, en lo sencillo de su trato, el espíritu de aquel poeta y trovador encendido y seráfico, el Santo de Asís, en cuya doctrina se educó, y en cuya luz camina, aun cuando no pertenece a la Orden. Lo que el antiguo Obispo de Jaca le ha ganado tantas voluntades es eso: *su franciscanismo*» (pág. 52). Y en efecto, hasta en su mismo escudo quiso el Excmo. Sr. Peláez que se grabasen las armas de la Orden Franciscana, para dar pública muestra de su amor a la Religión Seráfica.

Trabajos en varias lenguas, escritos en verso y en prosa, hermosos estudios contiene este *Homenaje,* en donde hay firmas de Obispos y Superiores de Ordenes religiosas, de Académicos, Senadores, Militares, Magistrados, Profesores, Periodistas, etc., etc.

Son, si no nos engañamos, 121 composiciones distribuidas en ocho

partes, llamémoslas así, adornadas con magníficos grabados, y orladas todas las páginas.

En la parte III, págs. 73-4 hay un trabajo intitulado *Gratitud que debe Galicia al Obispo de Jaca,* del *P. Samuel Eiján* —no *Manuel* como equivocadamente se dice allí, y en el Indice, pág. 232— director de *El Eco Franciscano;* y en la parte VIII, págs. 210-1, el Rmo. Vicario General de la Orden Franciscana en España, *Padre Andrés de Océrin-Jáuregui* hace resaltar los lazos de unión entre *El Excelentísimo Sr. D. Antolín López Peláez y la Orden Franciscana.*

ARCHIVO IBERO AMERICANO se asocia al tributo de admiración que han rendido al Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona todos los escritores del *Homenaje.*—FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

6. *La sierva de Dios M. R. M. Ana María Antigó, Religiosa del convento de Santa Clara de la Pasión de Perpiñán, 1602-1676.—Traducido del francés por el P. Clemente de Arellano, capuchino.*—Con aprobación Regular y Eclesiástica.—Abbeville, imprenta F. Paillart, 1913. Todos derechos reservados. Un folleto de 57 págs., de 18 × 11 cm.

6. Es una buena obrita de vulgarización, sin aparato de crítica, en cuyos cinco párrafos trátase del establecimiento de las Clarisas en Perpiñán y de la fundación de su Real Convento, en la cual tomó gran parte San Francisco de Borja, Virrey entonces de Cataluña (pág. 13-5), apoyado por la munificencia del emperador Carlos V (16-7). Ocúpase luego de la vida y virtudes de la *V. M. Sor Ana María Antigó,* y, en el párrafo quinto, de su sepulcro, maravillosa conservación de su cadáver, y de sus varias translaciones.

El convento de las Clarisas de Perpiñán formó parte de la Provincia seráfica de Cataluña, hasta que a mediados del siglo XVIII la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares lo sujetó a la jurisdicción del Ordinario (pág. 35-8). La Madre Antigó durante algún tiempo estuvo en el convento de Santa Isabel, de Barcelona (pág. 29), donde tuvo por confesor al *P. Figueras*, O. F. M. (pág. 30). Llena de merecimientos falleció en la paz del Señor el año de 1676 a los setenta y cuatro de su edad (página 39-40).—FR. ATANASIO LÓPEZ.

CRÓNICA FRANCISCANA

El segundo Congreso nacional de Terciarios españoles.—Fué un verdadero acontecimiento, y de él se ocupó con simpatía la prensa española de todos los matices, lo cual no dejó de llamar la atención. Como se está preparando una *Crónica* de este Congreso, en la cual se dará de todo cuenta detallada, aquí nos contentaremos con unas indicaciones muy sucintas, para que conste en nuestro ARCHIVO este hecho de tanta y tan vital importancia.

Se celebró el Congreso en el magnifico templo de San Francisco el Grande, comenzando el día 16 de Mayo por la tarde, presidiendo, en nombre de S. M. el Rey, Su Alteza la Infanta D.ª Paz de Borbón, Terciaria franciscana, y con ella los Excmos. Sres. Obispos de Ciudad Real, Segovia, Ciudad Rodrigo, Osma, Vicarios Apostólicos de Marruecos y Shensi, frailes Menores estos dos, Rmo. P. Vicario General de los Franciscanos y M. R. P. Melchor de Benisá, Delegado del Ministro General de los Capuchinos.

Durante las varias sesiones que tuvieron lugar en los días del Congreso, 16-19, hablaron los Excmos. Sres. Obispos Gandásegui, de Segovia; Lago, de Osma; Basulto, de Lugo; y Cardona, de Sión; los sacerdotes don Tomás Gillin, de Bilbao; los muy ilustres D. Narciso Esténaga, Arcediano de Toledo, y D. César Abellás, Magistral de Lugo, y el Exmo. Sr. D. Luis Calpena, de Madrid; el Sr. D. Francisco González Rojas, del Instituto de Reformas sociales de Madrid, y D. Amando Castroviejo, catedrático de la Universidad de Santiago; los Excmos. Sres. diputados D. Rafael Marín Lázaro, D. Manuel Senante, D. Juan Vázquez Mella y D. Manuel Simó; los PP. José Moya, franciscano, y Melchor de Benisa, capuchino, y las Terciarias Srta. D.ª María Echarri, Sra. D.ª Asunción Mascaró y excelentísima Sra. Marquesa de Unzá del Valle. En España son bien conocidos estos nombres. Todos los oradores son hijos de San Francisco.

La asistencia fué tan numerosa, que sólo se recuerda en Madrid otra semejante, la del Congreso Eucarístico. Se calcula en 10.000 el número de Terciarios franciscanos que asistieron de todas regiones de España.

La procesión en la tarde del día 19, por las calles de Madrid —en la que iban, además de los Prelados y de los numerosos religiosos franciscanos y capuchinos, el Gobernador civil de Madrid, varios Tenientes Alcaldes de la Corte, Caballeros de las Reales Maestranzas y de las Ordenes Militares,

especialmente del Santo Sepulcro, un gran número de eclesiásticos y representaciones de Ordenes Religiosas, muchos Nobles y Grandes de España, y más de 5.000 Terciarios ceñidos con su cordón y ostentando el escapulario franciscano, y cantando el himno de la Tercera Orden— fué un acontecimiento grandioso. Hubo que cerrar las puertas de San Francisco, porque el templo resultaba pequeño para recibir toda la gente que desde la iglesia de Santa Cruz fue acompañando las imágenes del Seráfico Patriarca, de Santa Isabel de Hungría, San Luis Rey de Francia y San Fernando de Castilla.

El día 29 por la mañana, ofició de Pontifical Mons. Ragonesi, Nuncio de Su Santidad, Terciario franciscano, como los Prelados que tomaron parte en el Congreso, y que fueron, además de los citados, los excelentísimos señores Arzobispo de Tarragona, Obispos de Madrid-Alcalá, Plasencia, hoy ya difunto, y Palencia.

Más de setenta fueron las Memorias presentadas al Congreso, de las cuales se dió cuenta por los diversos ponentes. Las adhesiones al Congreso fueron innumerables, entre ellas la de S. M. el Rey y la de casi todos los Prelados españoles y de muchas Autoridades civiles.

En una palabra: el segundo Congreso de Terciarios ha sido un triunfo del franciscanismo español, que se manifestó vivo y pujante en la capital de la nación santificada hace siete siglos con la presencia del Patriarca de Asís.

El 20 tuvo lugar la peregrinación a El Escorial, y en la grandiosa Basílica predicó el P. Martín Monterola, franciscano.

Una nueva Revista franciscana en España.—Pronto saldrá, Dios mediante, una nueva Revista, mensual, ilustrada, dirigida por los Misioneros franciscanos españoles del Vicariato del Shensi septentrional, con la bendición y bajo los auspicios del Ilmo. y Rmo. Sr. Vicario Apostólico *D. Fr. Celestino Ybáñez*. Su título: *Apostolado Seráfico en China;* su programa es el siguiente, que copiamos:

1.° Constará esta Revista de 24 páginas, en papel satinado, en 8.° mayor, adornadas con grabados de las Misiones.

2.° El texto comprenderá de ordinario las *secciones* siguientes:

a) Uno o dos artículos de carácter genérico acerca de las Misiones o de algún asunto que con ellas directamente se relacione.

b) China y Chinos, en la que se tratará de las costumbres, lenguas, historia, geografía, etc , de la república del Celeste Imperio.

c) Nuestra Misión, que abrazará las distintas correspondencias de los Misioneros del Vicariato, en orden a sus trabajos apostólicos, y movimiento religioso, local, etc., de los diversos lugares.

d) Nuestros biehechonres. Será esta Sección un como muestrario de las necesidades más urgentes del Vicariato, modo de socorrerlas, limosnas y objetos que se le remitan, con los nombres de los donantes, y necrología de los bienhechores difuntos.

e) Noticias: de China; del Vicariato; de la Orden.

3.° Coste anual de la suscripción: **3 pesetas** en España y **5** en el extranjero.

4.° Siendo el *objeto exclusivo* de la Revista el de *favorecer a los bienhechores* de nuestro Vicariato, será enviado *gratis* a todos aquellos que anualmente atiendan con sus limosnas en dinero y en especie a los gastos de la Misión.

5.° No admitirá cambio la Revista sino con otras similares de Misiones.

6.° Se ruega a todos los hijos de San Francisco, especialmente a los Terciarios, y muy en particular a los señores Sacerdotes, den a conocer la Revista entre las personas piadosas, a fin de convertirlas en auxiliares valiosisimos de la obra de conversión de los infieles, haciéndose asi partícipes, delante de Dios, de cuantas conversiones y sacrificios realizan los Misioneros en su obra gigantesca de apostolado militante.

El Comisariato Provincial de Guatemala.—Por decreto del Definitorio General de nuestra Orden, se fundó en Guatemala un Comisariato Provincial, siendo nombrado por el mismo Definitorio para Comisario, el *M. R. P. Daniel Sánchez,* hijo de la Provincia de Santiago, que desde algún tiempo residía en la capital de aquella República. En otro número hablaremos más detalladamente de este hecho.

Felicitamos sinceramente a nuestro amado condiscípulo, y le deseamos grande acierto en su espinoso cargo.

Residencia franciscana en Noya.—En la villa de Noya, Coruña, acaba de establecer la Provincia de Santiago una nueva Residencia, en lo que fué antiguo convento de San Francisco. El pueblo hacia mucho tiempo que lo deseaba y lo procuraba, y el *P. Modesto Armada*, después de vencidas no pocas dificultades, que no son para referidas aquí, consiguió realizar sus deseos y los de la villa.

El Definitorio provincial en sesión del 21 de Agosto de 1913, aprobó la fundación que no pudo llevarse a cabo por las dificultades sobredichas, hasta el 7 de Mayo de este año, en que el P. Modesto acompañado de *Fray Roque Cernadas Penela* tomaron posesión de la antigua iglesia, que desde la exclaustración era de la V. O. Tercera, y se instalaron en la parte del antiguo convento que habitaron para Residencia, en la cual puede establecerse una Comunidad de treinta religiosos.

En muchos pueblos de España se haria lo que se hizo en Noya, si en cada una de nuestras Provincias hubiese algunos Padres que se interesasen como el P. Armada.

Honores a un Terciario franciscano.—En la *Gaceta* del 23 de Abril apareció un Real Decreto, firmado el día anterior, en que se dispone la celebración del tercer Centenario de la muerte de *Miguel de Cervantes Saavedra,* que paso a mejor vida el 23 de Abril de 1616. Como todos saben, el inmortal autor del *Quijote* fué Terciario franciscano, y con el hábito de San Francisco recibió en Madrid cristiana sepultura.

Entre los proyectos que se indican en el Real Decreto, uno es la celebración de una fiesta solemne en la iglesia de San Francisco el Grande.

ARCHIVO IBERO-AMERICANO ofrece gustosisimo sus páginas a los que

hagan algún estudio histórico sobre Cervantes en sus relaciones con la Orden Seráfica.

¿No podrían nuestras Terceras Ordenes de España unirse para celebrar de algún modo el Centenario de Cervantes, como hermano suyo, *como terciario franciscano?*

Estudios franciscanos.—En el *Diario de Galicia*, que sale en Santiago, en los números correspondientes al 29 de Abril, 1, 2 y 3 de Mayo de este año, publicó el P. Atanasio López un estudio sobre el convento de San Francisco de aquella ciudad, intitulado: *A propósito de un Centenario (Val de Dios).* Recordando el VII Centenario de la venida de San Francisco a España, estudia la fundación del convento en compostela, transcribe la lápida de la tumba de Cotolay, fundador del convento, escrita a fines del siglo XVI. El solar que ocupa el convento se llamaba antiguamente *Val de Dios*, y con ese nombre aparece en numerosos documentos ya desde el siglo XIII hasta el XIV, y aun hoy conserva ese nombre un callejón inmediato al convento, en donde antiguamente, siendo mayor que lo es hoy, vivían muchas familias principales de Santiago, como se colige de varios y curiosos documentos, latinos y gallegos, principalmente del siglo XIII y XIV, que transcribe el P. Atanasio, y otros de siglos posteriores que cita, aduciendo el testimonio de Villa-amil y Castro en la revista *Galicia Histórica* y en su obra *Iglesias Gallegas.*

⁂ En el mismo periódico también publicó el P. Atanasio en el día 3 de Mayo otro artículo: *A propósito de un Centenario (San Payo del Monte)*, en donde reunió varias noticias ignoradas o poco conocidas sobre la capilla de San Payo del Monte Pedroso, célebre desde que le santificó con su presencia el Patriarca de Asís, según lo afirma la constante tradición. La capilla conserva restos de su antigua fábrica bizantina. En un documento del año 1434 consta que estaba encargada del alumbrado de esta capilla María Fernández. El *Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel de San Lúcar*, capuchino, obispo auxiliar de Santiago, costeó las reparaciones que en ella se hicieron a principios del siglo XIX. Los frailes del convento de Santiago tuvieron antiguamente gran cuidado de esta capilla, como consta de varios datos. En ella aun hoy existe una estatua de N. P. San Francisco, aunque sin cabeza, y es probablemente de mediados del siglo XIII, como afirma el Sr. Fernández Sánchez en el t. I, pág. 229 de su *Diario de una peregrinación a Santiago, Jerusalén y Roma*, Santiago, 1881.

⁂ *Recuerdos antiguos. La Fiesta de San Antonio en Santiago* es el título de otro artículo publicado el 13 de Junio en el citado *Diario* por el Padre Atanasio. En él nos da noticias de las *Cofradías* del Santo en diversas parroquias de Compostela y pueblos limítrofes; de la devoción que el ilustrísimo D. Lope de Mendoza, arzobispo compostelano, profesó el Santo de los milagros, quien ofreció a nuestro convento una imagen de plata sobredorada de San Antonio, que pesaba casi media arroba; y dotó para siempre una solemne procesión y fiesta que el Cabildo catedral hacía todos los años el día del Santo en nuestra iglesia, fiesta que, por cierto, ya no se hace.

La imagen de plata desapareció en tiempo de la exclaustración, y la

fiesta del Santo, ordenada con fecha 10 de Octubre de 1431, siguió desde entonces celebrándose probablemente hasta la dicha exclaustración. Es interesante la cláusula de la fundación de D. Lope, y el ceremonial que se observaba en esta procesión y fiesta; esto último consta de un *Libro de las cosas prácticas que en este convento de N. P. S. Francisco de Santiago se observan*, escrito en 1715, y que se conserva en el Archivo de aquel convento. También el Ilmo. Arzobispo de Santiago, D. Fr. Antonio de Monroy, que vivió a principios del siglo XVIII, fué devotísimo del Santo.

⁂ En el mismo periódico, dias 22, 23, 24 y 29 de Julio publica el P. Atanasio: *Una excursión por los alrededores de Noya. (Cruces y cruceros)* en que describe nada menos que *cincuenta* cruceros que hay en el distrito de Noya en las parroquias de Santa Cristina de Barro, Santa María de Argalo, Anejo de Santa María del Obre, Santa María de Roo, San Pedro de Boa y San Martín de Noya, lo que indica la gran piedad del pueblo gallego y su devoción a la Santa Cruz.

Las cruces y cruceros que describe el P. A. se remontan los más antiguos al siglo XV y los más modernos al XIX. Muchos de los cruceros son de mérito artístico, «una verdadera filigrana del arte ojival florido y plateresco» y casi todos tienen, además de la imagen de Cristo crucificado que es, como se supone, la figura principal, otras imagenes de la Virgen, de los ángeles y de santos. La efigie de la Virgen está en casi todos los cruceros, representada en diversos misterios; bajo el de la Inmaculada está en los cruceros que el P. A. describe en los números II, VIII, XI, XVII, XVIII, XIX, XXIX, XLVII; duda el P. A. si las de los cruceros IV, X, XIII y XVI representan la Inmaculada o la Dolorosa. El santo que se encuentra más veces es San Francisco, ya abrazado al Redentor y mirándole a la llaga del costado, como en los cruceros IX, XX y XXII, ya en otra posición, cruceros I y XXVIII. En el XLV, en medio del fuste hay «la imagen de San Antonio con el Niño Jesús en los brazos.»

Cerca del crucero XXVIII, llamado *crucero de Beiro,* en la parroquia de Santa María de Argalo, «hay un bajo relieve colocado en una hornacina abierta en la pared de una casa particular. Ostenta dos santos franciscanos, sacando con el cordón a las ánimas del Purgatorio».

Recuerda el P. López, en el crucero XLIX erigido en el extremo N. de la alameda de la villa de Noya que antes se llamaba *Campo de San Francisco,* que allí alrededor de él «había una serie de cruces, que se conservaron hasta hace pocos años, y el trayecto por donde estaban extendidas se llama aún hoy *el Calvario.* Los religiosos franciscanos y los hermanos terciarios hacían con frecuencia por este lugar el *Via Crucis*».

Ojalá otros estudiosos, como el P. Atanasio, aprovechen aún el tiempo de sus excursiones, para describirnos siquiera algunos de los muchísimos cruceros que por tantas parroquias de España se encuentra, muchos de de los cuales tienen inspiración franciscana.

⁂ En *El Eco de Santiago,* 19, 20, 23 y 25 de Mayo, bajo el título de *Memorias históricas de Compostela (Convento de San Lorenzo)* escribió un estudio erudito y documentado el mismo P. Atanasio. El convento de San Lorenzo, extramuros de Santiago, situado en el bosque que antiguamente llamaban de *Trasouto* o *Transaltus,* fué fundado por el obispo de Zamo-

ra D. Martín Arias, hijo de Compostela, como consta por un Diploma del rey D. Alfonso IX de León fechado el 20 de Agosto de 1216, en Zamora. La iglesia, servida primero por capellanes, pasó a los Franciscanos probablemente a fines del siglo XIV, siendo quizá fundador del convento, como tal, el célebre *Fr. Gonzalo Mariño,* que empezó en la Provincia de Santiago la reforma por los años de 1389. En tiempo del antipapa Benedicto XIII, en 1407, los PP. Mercedarios pretendieron tener derecho al convento de San Lorenzo; examinado el asunto, resolvió Benedicto XIII que pertenecía a los Franciscanos, e impuso silencio a aquéllos, concediéndoles, empero, como satisfacción, el convento, iglesia y pertenencias de los Franciscanos en Ferrol. En los siglos XIV y XV figura como el principal convento de la Observancia en Galicia.

Favorecieron mucho a este convento los Condes de Altamira, tan poderosos en aquellos tiempos. En él vivieron muchos y célebres religiosos, de los cuales el P. Atanasio nos da una buena lista. Entre los sucesos notables que se refieren como sucedidos allí recordaremos tan sólo el de haberse retirado en él los últimos días de la Semana Santa, 5, 6 y 7 de Abril de 1523, el emperador Carlos V, y de haber morado allí el melifluo escritor místico del siglo XVII *P. Fr. Antonio de la Cruz,* autor de la *Peregrinación del alma a la celestial Jerusalén,* impresa en Madrid en 1670, obra que describe largamente el P. Atanasio.

Expulsados de San Lorenzo el año 1835 los Franciscanos, no fué reducido a escombros el convento, gracias a la Excma. Sra. Duquesa de Medina de las Torres, sucesora de los Condes de Altamira, que lo rescató y restauró, confiando su guarda al *P. José Mera,* religioso franciscano ejemplar y erudito, del cual se conservan aun hoy gratas memorias en Santiago.

Algunas personas de la nobleza española fueron sepultadas en la iglesia de San Lorenzo, y son dignos de atención los sepulcros magníficos de los Marqueses de Ayamonte D. Francisco de Zúñiga y de Guzmán, y su mujer D.ª Leonor Manrique de Castro, muertos en Sevilla, él en 1525, y ella algunos años antes, y trasladados a Santiago por la propietaria de San Lorenzo, Duquesa de Medina de las Torres.

Sobre este mismo convento puede verse lo que el P. A. publicó en *Estudios Franciscanos,* año II, t. II, págs. 36 sigs.

*** Otro interesante estudio sobre el *Hospital y Monasterio de Santa Cristina,* de Santiago, publica bajo el mismo título *Memorias históricas de Compostela,* el infatigable P. Atanasio en el citado *Eco,* días 10, 12, 15 y 17 de Junio. La historia de este hospital y monasterio de monjas de la Tercera Orden apenas es conocida, aún de los mismos historiadores compostelanos, y recogiendo datos esparcidos aquí y allá pudo el P. Atanasio darnos una pequeña monografía de este convento franciscano.

Parte muy principal en la fundación del *Hospital de Santa Cristina da Pena,* que existió en la calle que aún hoy se llama de Santa Cristina, fué el célebre *Fr. Alfonso de Mellid,* religioso de la Tercera Orden de San Francisco, familiar del obispo de Jaén D. Alfonso de Vadaterra o de Pecha, que fué confesor de Santa Brígida de Suecia. La fundación se remonta al 1333, en que D.ª Marina Fernández de Tudela legó uno de sus palacios

para capilla bajo la advocación de Santa Cristina, y bienes para fundar un hospital o albergue y sustento de las Hermanas Terciarias y dos sirvientas que habían de cuidar a los pobres. Descuidada la administración de estos bienes, el Arzobispo D. Juan, por mediación de Fr. Gonzalo, se la entregó a las Terciarias que cuidaban del Hospital, que entonces no tenían votos religiosos, pero que después formaron Comunidad, y aparecen ya regidas por una Vicaria en un documento de 1401, en que constan los nombres de varias «freyras do mosteiro de Santa Cristina da Penna». Poco a poco creció en importancia el monasterio, como se ve por los numerosos documentos que cita y copia el P. Atanasio, en que aparecen los nombres de muchas religiosas.

En 1556 abandonaron las monjas este monasterio y se trasladaron al de Santa María *a Nova*, que era de Terciarios regulares, y en 1578 se incorporó esta comunidad a la de Santa Clara. Hoy ni restos quedan del antiguo monasterio e iglesia de Santa Cristina, a no ser un escudo de los Fonsecas en la casa núm. 14, casa que dicen ocupa el lugar del antiguo hospital y monasterio.

El P. Atanasio estudiará aún más detenidamente en el ARCHIVO la historia de este monasterio.

Fragmentos históricos.—En el testamento de D. Juan de Velarde, natural de Castrojeriz, Santander, y fundador del Colegio y Capilla de Velardes en Valladolid —publicado por D. Federico Sangrador Minguela en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones,* Marzo 1914, págs. 350-6, Abril, págs. 377-80, Mayo 397-405, revista que ve la luz en la dicha ciudad— manda se le digan 200 misas en el convento de San Francisco de Castrojeriz, (cláusula 10.ª); y se le den a los frailes del mismo convento para que rueguen por él y su familia, 8.500 mrs. (cl. 11.ª); y al monasterio de Santa Clara, del cual fuera monja una hermana suya, D.ª Beatriz, dejó para el mismo fin otros 18.750 mars. (cl. 12.ª, pág. 353); manda asimismo (cl. 19.ª, pág. 354), se den cada año, por todos los días de su vida, a su sobrina D.ª Damiana Velarde, monja en el monasterio de Santa Clara, 4.500 mrs.; todas estas mandas con ciertas cargas que allí señala. El testamento fué hecho en Valladolid el día 26 de Julio de 1615, ante el escribano Tomás López, y era uno de los testamentarios el Guardián del convento de San Francisco de Valladolid (cl. 47), pág. 400.

En el codicilo hecho asimismo en Valladolid el 20 de Agosto de 1616, ante el escribano Antolín de Quadrillos, revoca la cláusula del testamento en que nombraba por testamentarios, entre otros, al Prior de San Pablo y Guardián de San Francisco (cl. 7.ª y 14, págs. 402, 403).

⁂ En la *Revista de Historia y de Genealogía española*, que ve la luz en Madrid, en el núm. 4 del año III, 15 Abril 1914, publica D. José Luis Almunia un artículo *Parientes de Santo Tomás de Villanueva. Los Bustos,* págs. 163-70, y entre ellos recuerda a D. Andrés de Busto, «que otorgó testamento. en 1540 ante Juan Rodríguez, escribano, y en él consta se mandó enterrar en el convento de San Francisco de Villanueva de los Infantes, donde yacía el comendador D. Hernando García de Busto», página 165; a *D.ª Catalina de Busto,* hija de D. Diego de Busto y Mexía y de

D.ª Catalina Muñoz Bonillo y Gallego, casados en 1595, la cual fué «religiosa profesa en el convento de Santa Clara de la Orden de San Francisco, y tres veces Abadesa de su Orden», pág. 168. Aunque no dice de cuál convento, se supone es el de Villanueva de los Infantes. Del mismo convento fué religiosa *D.ª Juliana de Busto y Monroy,* ib., hija de D. Francisco de Busto y Mexía y D.ª María de Valcabado y Monroy, casados en 1626. D.ª Úrsula Navarro de Navarrete, mujer de D. Diego Tomás del Busto y Monroy, dispuso en su testamento, hecho el 1.º de Abril de 1739 ante Francisco Gallego, ser enterrada con el hábito de San Francisco, página 169.

⁂ En el núm. 6, año III, 15 de Junio de la misma Revista, publicó D. Juan Moreno de Guerra un estudio sobre *Casas españolas de origen italiano. Los Mayone*, págs. 245-57, en el cual se detalla la vida de D. Luis Mayone y Salazar, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Comandante general de las islas Canarias, y uno de los más bravos jefes del Ejército español en la Guerra de Sucesión; fué enterrado en la iglesia de San Francisco del Puerto de Santa Cruz en Canarias, pág. 250.

⁂ En el mismo número, págs. 261-3, publica una *Carta abierta* don Fernando del Valle, lamentando la incuria en que se tienen «las sepulturas de viejas familias» en el ex convento Real de San Francisco de Segovia. Estas sepulturas son: 1.ª, la de D. Diego de Cáceres, criado de los Reyes Católicos; 2.ª, la de D. Francisco de Cáceres «muy noble Caballero» —esta familia de los Cáceres fué muy bienhechora del Convento—; 3.ª, la de D. Andrés de Ximena, Regidor que fué de Segovia, murió el 27 de Septiembre de 1611; 4.ª, la de D.ª María Agustina Entero Fernández de Velasco, mujer de D. Luis Tomé de la Infanta, Caballero de la Real Maestranza de Ronda, Síndico del convento y Regidor perpetuo de Segovia; murió ella en 1824, y 5.ª, la de D.ª Bonifacia del Río y Reguilón, tercera mujer de D. Luis Tomé, que murió en 1827.

Recuerdos del convento de Valladolid.—En el número de Abril de este año del citado *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones,* págs. 367-70, entre las *Tradiciones de Valladolid* cuenta D. Juan Agapito y Revilla *La leyenda del convento de San Francisco,* que es una tradición que había en Valladolid de una aparición macabra de demonios que se llevaron el cuerpo y el alma de un jurista enterrado en la iglesia de San Francisco. El autor da con este motivo algunas noticias sobre el convento, que dice fundó el Beato Gil, compañero de Nuestro Padre, en el año 1210 (!!) en terrenos cedidos por D.ª Berenguela, esposa del rey D. Alfonso IX de León. D.ª María de Molina, reina de Castilla, cedió a los franciscanos un palacio adyacente al convento. En 1806 contaba 87 religiosos, en 1837 fué demolido.

Su iglesia, en donde estaban sepultados miembros de familia Real y muchos Nobles y célebres religiosos en virtud y sabiduría, y en donde por algún tiempo descansaron los restos mortales de Colón, era un monumento de arte y había en ella y en el convento esculturas y pinturas de mérito que hoy se conservan casi todas en el Museo Provincial, contándose entre ellas la colección de cuadros al óleo que representaban pasajes

de la vida de *San Pedro Regalado* pintados en 1750 por el lego del convento *Fr. Diego de Frutos,* la Porciúncula de Bartolomé de Cárdenas, y otras obras del mismo Fr. Diego, de Felipe Gil y Diego Valentín Díaz. Entre las esculturas recuerda el Sr. Revilla una de San Antonio, y el Santo Sepulcro de Juan de Luni, 1544; una Concepción, la Quinta Angustia, y un San Francisco, de Gregorio Fernández o Hernández, el gran escultor pontevedrés.

Un estudio sobre el V. P. Fr. Diego de Estella.—El Marqués de Vargas publica en el núm. 5, año III de la *Revista de Historia y de Genealogía española*, 15 Mayo 1914, págs. 207-17, un estudio importante intitulado: *Fray Diego de San Cristóbal* o *de Estella*. Este célebre clásico franciscano nació el año 1524; sus padres fueron D. Diego de San Cristóbal Ballesteros y Eguía, y D.ª María Cruzat de Orit y Jasso, sobrina carnal de San Francisco Javier. Estudia el señor Marqués la genealogía de Fray Diego, ilustre entre las de Navarra. Estudió Fr. Diego en Tolosa, Francia y Salamanca, y en el convento de San Francisco de esta ciudad, que pertenecía a la Provincia de Santiago, tomó el hábito, como consta entre otros documentos, por el testamento de sus padres hecho en 15 de Junio de 1550, y en un libro de Memorias y en el testamento de su hermano, hechos en 1573 y 1594. No aceptó el obispado que le ofreció Felipe II. Indícase algo de lo que el Ven. Padre sufrió en una persecución, y sobre sus obras, que se imprimieron a costa de su hermano D. Martín. «Acosado el P. Estella por ciertas dudas y tentaciones en materia de fe, hizo un viaje a Estella para preguntar a su madre (su padre había ya muerto) si quizá alguna sangre de sus venas estaba infecta de la raza de los judíos que había entonces en aquella ciudad; su madre le contestó que había tenido el descuido de entregarlo a una nodriza que después supo descendía de aquéllos; y esta noticia, la memoria de la noble calidad de sus padres y antepasados, la certidumbre de su cercano parentesco con San Francisco Javier, que no había olvidado nunca, y el saber que sus abuelos habían sido familiares del Santo Oficio de la Santa Inquisición de Navarra, residente entonces en Calahorra (Rioja), le consolaron de los resabios que creía haberle infundido su nodriza y de los influjos que suponía de la naturaleza en la religión. Entonces fué cuando, tomando de nuevo la pluma, escribió su libro sobre la crianza de los hijos, poniendo tan singular ejemplo entre otros muchos» (pág. 212).

En esta ocasión, D. Martín, a instancias de su madre, hizo sacar un retrato de Fr. Diego, que se reproduce en la pág. 208, hecho en el año 1576, cuando el Ven. tenía cincuenta y dos de edad. Dos años después, el 1.° de Agosto de 1578, murió en Salamanca. En la Diputación Provincial de Pamplona hay un busto de él «entre los navarros más ilustres».

Notas de arte.—En *Arte Español. Revista de la Sociedad de Amigos del Arte,* que se publica en Madrid, hay un artículo de D. Ricardo del Arco; *La pintura en el Alto Aragón durante los siglos XVII y XVIII. Obras y artistas inéditos,* año III, n. 1, correspondiente al mes de Febrero de 1912, págs. 1-18, y en una nota de la pág. 8, hablando de la precoz grabadora

Teresa Agüesca, hija del pintor Jerónimo Agüesca, escribe que «a los nueve años (1663) ejecutó al agua fuerte, con suma limpieza y corrección, una estampa en 4.° representando a San Antonio y el Niño Jesús».

⁂ Hablando del pintor Félix Díaz (pág. 10) dice que «el lienzo que había en el altar mayor del convento de los Capuchinos de Huesca era obra de él; representaba a los Santos, hijos de aquella ciudad, y a San Francisco, de rodillas, en actitud de orar. Hízolo en el año 1755. De su mano eran también otros dos cuadros existentes en el mismo convento, figurando la Cena del Señor y la impresión de las llagas de San Francisco».

Gráficos.—Se ve en el núm. 33, Febrero de 1914, de *Africa. Revista española ilustrada*, que sale en Barcelona, un grabado en la pág. 613; *Catedrático Sr. Butleri y alumnos de Cádiz;* y en medio del grupo un hermoso cuadro con el retrato del *P. José Lerchundi,* Prefecto que fué de nuestras Misiones en Marruecos.

⁂ En el núm. 38, Junio, pág. 683, otro grabado en que figura el *P. José Betanzos*, presidente de la Misión en Tánger.

⁂ En *Colombia, Revista de propaganda hispano-colombiana,* que se publica en Cádiz, hay en el núm. 14, Enero 1914, págs. 14-5, cuatro grabados que dicen relación con los funerales del Vizconde de Monserrat; Encargado de Negocios de España en Colombia. El tercer grabado representa el cadáver del Vizconde, en su ataúd, vestido con el hábito franciscano.

⁂ En el núm. 19, Junio, pág. 153, se publica el *Retablo del convento de Capuchinos* de Cádiz, y el célebre cuadro de Murillo existente en el mismo convento; *Los desposorios de Santa Catalina;* pintando Murillo este cuadro se cayó del andamio, y a consecuencia de esta caida murió.

El P. Legísima, Académico de la Historia.—En el número anterior, página 586, hemos dado a nuestros lectores la noticia del nombramiento del *R. P. Juan R. Legísima*, hijo de la Provincia de Santiago, de Académico correspondiente de la Real Academia Gallega; hoy podemos añadir la noticia de otro semejante nombramiento no menos honroso. Con el timbre de la *Real Academia de la Historia* y sello de la Secretaría, hemos visto el oficio siguiente:

«Atendiendo esta Real Academia a los conocimientos de V. S. en los ramos que forman su instituto y demás recomendables circunstancias, en Junta celebrada ayer, y previa propuesta de los Excmos. Sres. Conde de Cedillo, Hinojosa y Sr. D. Manuel Pérez Villamil, le ha nombrado individuo de su seno en la clase de Correspondientes.

»Por acuerdo de la Academia tengo el honor de participarlo a V. S. para su conocimiento y satisfacción.

»Dios guarde a V. S. muchos años.

»Madrid, 27 de Junio de 1914.

»El Secretario

»Eduardo de Hinojosa.

Aquí el sello, y abajo:

»Rvdo. P. Fr. Juan R. Legísima.»

Está inscripto el P. Legisima como Académico Correspondiente por la Provincia de Orense, y así consta en la *Memoria histórica de la Real Academia de la Historia desde 1.º de Enero de 1913 hasta final de Junio de 1914,* redactada por el Académico D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid 1914, Apéndice I, pág. 80. Le reiteramos nuestras felicitaciones, deseando que el honor concedido le sea siempre un nuevo estímulo para realizar gloriosas empresas en favor de la cultura patria.

El P. Fullana, Socio de Mérito (1) de «Lo Rat Penat».—En el número III del AIA, pág. 586-7, hemos hablado algo del P. Luis Fullana; hoy añadimos una noticia que confirma el juicio que hacíamos del ilustre Padre valencianista. Reunida la Junta General de «Lo Rat Penat» el 12 de Junio próximo pasado acordó, por unanimidad, conceder el título de *Socio de Mérito* al P. Fullana en atención a sus obras literarias. Los principales escritos que merecieron al P. Fullana este honor, son, en valenciano: *Morfología del verb en la llengua valenciana,* premiado en los Juegos florales de Valencia, 1906; *Caracteristiques catalanes usades en lo Reine de Valencia,* premiado asimismo en los Juegos florales de Valencia, 1907; estas dos obras, inéditas; *Estudi sobre Filología valenciana*, premiado también en los Juegos florales de Valencia, 1908, y publicado allí, Imprenta de Domenech, 1911; *Ullada general a la morfología catalana,* trabajo leído y premiado en *Lo Congrés Internacional de la Llengua catalana,* y publicado en 1907 en Barcelona; y en castellano: SETABIS, *¿a qué población moderna corresponde esta vetusta ciudad, y cuál fué la antigua* SETABICULA *de los Romanos?*; y *Crítica sobre la vida y escritos del historiador Pedro Antonio Beuter*, obras premiadas en Valencia en los Juegos florales de 1910 y 1911, y que están inéditas. Además se le concedió dicho título con ocasión de las *Normas ortográficas* que redactó por encargo de la misma Sociedad, y que han sido adoptadas por las diferentes agrupaciones valencianistas.

El P. Leonardo de Carvalho, doctor en Teología.—En la Universidad de Friburgo, Suiza, después de brillantes exámenes en los días 12, 13 y 14 de Febrero de este año se doctoró en Sagrada Teología el P. Leonardo de Carvalho, hijo de la Provincia seráfica de Portugal, siendo clasificado *magna cum laude*. La tesis doctoral que desarrolló se intitula: *Saint Bonaventure, le Docteur Franciscain.—Son attitude à l'égard des études; sa physionomie intellectuelle*. Parabienes al nuevo doctor.

La Biblioteca del «Archiv» Ibero-Americano».—Con la aprobación del Rmo. P. Vicario General comenzamos a realizar lo que hemos ya propuesto

(1) Los miembros que integran «Lo Rat Penat» pertenecen a las tres distintas clases de Socios, esto es: *Honorarios, de número* y *de mérito*. El título de los primeros se da a los protectores insignes de dicha Sociedad; el de los segundos a los que, además de satisfacer la cuota reglamentaria, escriben sobre asuntos valencianistas, y el título de socio *de mérito* se da *únicamente* a los que se han distinguido por sus producciones literarias sobre temas regionales; o bien por algún escrito o trabajo de grande transcendencia, a juicio de los miembros de la Junta de dicha Sociedad.

a todos los Provinciales de España: la publicación de una Biblioteca franciscana. La dirección del Archivo se propone formar diversas colecciones de obras franciscanas, obras piadosas, místicas, literarias, poéticas, predicables, científicas, filológicas, históricas, etc., escogiendo lo mejor que han producido nuestros autores antiguos y modernos, édito e inédito, procurando especialmente dar a conocer nuestros clásicos del siglo de oro de la literatura española. No queremos ser aquí largos en promesas, esperamos realizar el plan que nos hemos propuesto, y que han aprobado con entusiasmo nuestros Superiores, si todos nuestros hermanos nos ayudan a llevarlo a cabo, y entonces pronto será una realidad lo que ahora parecerá tal vez a muchos una utopía.

Nuestra primera colección es la de libros piadosos, libritos de devoción, folletos de propaganda, hojitas sueltas, etc. El primer número de esta colección ya está impreso, y hemos hecho una tirada de 35.000 ejemplares. *Jesucristo, Rey de la creación,* es el título del librito. Tiene 80 páginas y cuesta solo 10 céntimos el ejemplar, 8 pesetas el ciento y 70 el millar.

Hemos escogido para empezar nuestras colecciones este folleto —escrito en francés por el R. P. Chrisostome, de la Provincia de San Pedro, y traducido por el P. Eduardo de la Torre, de la de San Gregorio—, porque es un excelente libro de propaganda, en el cual se explica el plan divino acerca de Jesucristo y de su Madre, se defiende la realeza del mismo Jesucristo, como hombre; tesis netamente franciscana y española, de la cual se deducen hermosas consecuencias que en el librito se explican con admirable claridad. Jesucristo Rey, alfa y omega de todas las cosas, es el principio, y El será el fin de todos nuestros trabajos.

Estamos ya preparando una interesante monografía histórica, escrita por uno de los colaboradores del Archivo, la cual formará, en un volumen de bastante tamaño, el primer número de otra colección. Dentro de muy poco tiempo verá la luz pública.

A todos los que se interesen por la literatura y ciencia franciscana suplicamos que procuren la difusión de nuestras publicaciones.

Fr. Lucio M.ª Núñez.

ERRATAS IMPORTANTES

En la pág. 66, lín. 3, se lee: —«*cuarenta y cinco* años después del hecho—» debe leerse: —«*cuarenta y cinco* años después de la obra del P. Rada, y *cincuenta y seis* después del hecho.—»

La miscelánea: Dos cartas autógrafas del Beato Juan de Prado, págs. 130-32 debía ir firmada por el P. Lorenzo Pérez.

SIGLAS

de las Revistas españolas y extranjeras que tienen cambio con el

ARCHIVO

A=Africa. Revista española ilustrada, Barcelona.
AB=Analecta Bollandiana, Bruselas (Bélgica).
AE=Arte Español, Madrid.
Ar=Archiginnasio (L'), Bolonia (Italia).
AT=Archivio Trentino, Trento (Austria).
AS=Adalid (El) Seráfico, Sevilla.
ABr=Annales de Bretagne, Rennes (Francia).
AFH=Archivum Franciscanum Historicum, Quaracchi (Italia).
AMF=Atti e Memorie della Deputazione Ferrarese di Storia Patria, Ferrara (Italia).
AMR=Atti e Memorie della R. Deputazione di Storia Patria per le Provincie di Romagna, Bolonia (Italia).
AOM=Acta Ordinis Minorum, Roma (Italia).
AOP=Analectes de l'Ordre de Prémontré, Lovaina (Bélgica).
ASL=Archivio Storico Lombardo, Milán (Italia).
ASN=Archivio Storico per le Provincie Napoletane, Nápoles (Italia).
ASP=Archivio Storico per le Provincie Parmensi, Parma (Italia).
ASV=Archivio della Società Vercellese di Storia e d' Arte, Vercelli (Italia).
AHEB=Analectes pour servir a l'Histoire Ecclesiastique de la Belgique, Lovaina.
AHHA=Archivo Histórico Hispano-Americano, Madrid.
AOMC=Analecta Ordinis Minorum Capuccinorum, Roma.
ASCL=Archivio Storico per la Città e i Comuni del Circondario e della Diocesi di Lodi, Lodi (Italia).
BASD=Bullettino di Archeologia e Storia Dalmata, Spalato (Dalmacia).
BCMN=Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra, Pamplona.
BCMO=Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense, Orense.
BRAE=Boletín de la Real Academia Española, Madrid.
BRAG=Boletín de la Real Academia Gallega, Coruña.

BRDA=Bullettino della Regia Deputazione Abruzzese di Storia Patria, Aquila (Italia).
BSCE=Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, Valladolid.
BSSP=Bullettino Senese di Storia Patria, Sena (Italia).
C=Colombia, Cádiz.
CC=Civiltà (La) Cattolica, Roma.
CD=Ciudad (La) de Dios, El Escorial.
CT=Ciencia (La) Tomista, Madrid.
EA=España y América, Madrid.
EF=Eco (El) Franciscano, Santiago de Galicia.
EsF=Estudios Franciscanos, Barcelona.
EtF=Études Franciscains, Couvin (Francia).
FF=France (La) Franciscaine, Lille (Francia).
FH=Franciscan Herald, Teutópolis (Estados Unidos).
FS=Franziskanische Studien, Kreuzberg (Alemania).
FR=Felix Ravenna, Ravena (Italia).
FSF=Florecillas de San Francisco, Totana.
KA=Kyrkohistorisk Arsskrift, Upsala (Suecia).
I=Ibérica, Tortosa.
IC=Ilustración del Clero, Madrid.
IP=Iris (El) de Paz, Madrid.
MC=Misiones (Las) Católicas, Barcelona.
MSJ=Monumenta Societatis Jesu, Madrid.
NF—Neerlandia Franciscana, Iseghem (Bélgica).
OS=Oriente (L') Serafico, Santa Maria de los Angeles (Italia).
PM=Paléographie Musicale, Solesmes (Francia).
RE=Revista Eclesiástica, Valladolid.
RF=Revista Franciscana, Vich.
RL=Rivista Ligure, Génova (Italia).
RM=Revista Monserratina, Monserrat.
RC=Revista Calasancia, Madrid.
RHG=Revista de Historia y de Genealogía española, Madrid.
RMa=Revue Mabillon, Chavetogne (Bélgica).
RMo=Revista de Morón, Morón de la Frontera.
RSB=Rivista Storica Benedettina, Roma.
RSI=Rivista Storico Italiana, Turín (Italia).
RyF=Razón y Fe, Madrid.
RAHA=Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, Cádiz.
RIEV=Revista Internacional de Estudios Vascos, San Juan de Luz (Francia).
SF=Studi Francescani, Sargiano-Olmo (Italia).
SM=Siglo (El) de las Misiones, Burgos-Briviesca.
UIA=Unión Ibero-Americana, Madrid.
VSA=Voz (La) de San Antonio, Sevilla.

LAS CASAS DE ESTUDIOS

EN LA

PROVINCIA DE ANDALUCÍA

III

El convento de San Francisco, elevado a Universidad de Estudios generales en Sevilla, 1502.

El convento de San Francisco gozaba por aquel tiempo de justa y universal fama.

En el centro de la ciudad, era tan amplio y suntuoso como tal vez no había otro igual en España, hasta abrigar escrúpulos algunos religiosos más observantes o timoratos, de tanta grandeza (1).

«El gran suelo que ocupa hubo menester toda la grandeza y extension de su edificio y huerta, haviendo sido siempre de numerosísima familia religiosa... Desde su fundacion logró con los Reyes la primera estimacion y con la ciudad toda a su exemplo, de que provinieron grandes mercedes, y haber elegido entierro en su templo familias de la primera jerarquía, con que ninguna otra casa de sus contemporáneas la igualó, como ni en las franquezas y prerrogativas con que estuvo decorada» (2).

---

(1) GONZAGA, *De orig.—Prov. Beticae.—Conv. I.*—WADDINGO, *An. Min.*, an. 1259, n. LVIII.

(2) ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares de Sevilla*. lib. XVII, año 1649, n. 14, hace una amplia descripción.

Del número y calidad de sus hombres de ciencia tenemos, sin mencionar otros autores de la Orden, respetables testimonios:

«Hay otro convento de San Francisco, de muy gran sitio, de una nave tan alta, y tan alto no se halla en gran parte de christianos otro tal. Siempre ay en este convento no menos que cien frayles, varones sabios, entre los quales se han hallado algunas veces juntos quatro Maestros en sagrada Theología y catorze Presentados. Tiene este monasterio una huerta tan grande que es tamaña como un lugar» (1).

He aquí otro testimonio aún más importante para nuestro objeto (2):

«El segundo estado que despues tuvo este convento fué la claustra, del qual no se hallan más noticias que de el *P. D. Fray Pedro Pérez,* Doctor y Maestro en sagrada Theologia y gran privado de el Rei Don Pedro el Justiciero, a cuia instancia y peticion hizo mercedes grandes a el convento; si bien, como dicen Morgado, D. Pablo de Espinosa y el Abad Gordillo en su mano escripto (3), abía de ordinario en aqueste convento cinquenta Maestros en sagrada Theologia, que tenían la Vniversidad y Collegios de aquesta ciudad en su administracion, y llenas de catedráticos eminentísimos y de grande authori-

(1) *Antiquísimo origen de la ciudad de Sevilla, por el Bachiller* LUIS DE PERAZA, *año de 1535, copia del original que estaba en la librería del Duque de Alcalá, por* D. FRANCISCO LASO DE LA VEGA, 1766. 2.ª parte, lib. XIII, cap. VII. Ms. en un vol. en 4.º, enc. en pergamino, de 433 folios. Está en el Archivo de la Provincia de Andalucía.

(2) De una *Memoria o Descripcion del convento mayor de San Francisco de Sevilla, hecha por el* P. FR. BLAS DE BENJUMEA, comisionado del M. R. P. Provincial *Fr. Alonso Jiménez,* firmada a 6 de Abril de 1648. Cuaderno ms. de ocho hojas, en folio. (A. de la P. *Legajo 1 de Historia de la Prov.)*

(3) MORGADO, *Historia de Sevilla*, lib. V, cap. X.—PABLO DE ESPINOSA, *Historia, antigüedades y grandezas de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, primera parte,* 1627; Sevilla, oficina de Matías Clavijo; un tomo en folio de 162 hojas. *Segunda parte,* ib. 1630, de 138 hojas.—ALONSO SÁNCHEZ GORDILLO, *Historia de los Arzobispos de Sevilla. Memorial de las cosas eclesiásticas de Sevilla. Historia de la Cartuja de Sevilla. Religiosas Estaciones que frecuenta la devoción sevillana, 1612.* Un vol. en folio, enc. en pergamino; Ms. de la Biblioteca Colombina, sig. *Est. X, tabla 122, n. 25.*

dad, de suerte que en el tiempo que duró la claustra en este convento ubo en él más de quinientos Maestros doctísimos, y entre ellos muchos de linajes más esclarecidos de España, por ser este convento de los más ilustres de ella.»

Con estos elementos, y aplicando al objeto los bienes de los claustrales, era muy fácil erigir en el mismo convento de San Francisco un importante centro de estudios.

Añadamos otra circunstancia sumamente favorable. El Cabildo eclesiástico, con fecha 20 de Junio de 1498, había nombrado una Comisión para que, con los diputados por parte de la Ciudad, tratasen y entendiesen en un proyecto de Estudio general que debía crearse en Sevilla (1), a cuyo fin, años después, ahora precisamente, los Reyes Católicos concedieron su licencia, según demuestra la siguiente

I

Cédula de los Reyes Católicos concediendo a Sevilla Estudios generales (2).

Don Fernando e doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de Aragon, etc.

Por quanto por parte de vos el Asistente, Alcaldes mayores, Alguacil Mayor, Veinticuatro Caballeros, Jurados de la Muy Noble Cibdad de Sevilla, Nos fué fecha relacion, diciendo: Que vosotros, por ennoblecer esa dicha Cibdad, e porque los naturales della e de su tierra e comarcas, e de otras Cibdades, Villas e Lugares que están muy apartados delos nuestros Estudios generales, dellos tuviesen mejor aparejo de es-

---

(1) *Autos Capitulares*, lib. IV, f. 35r. Véase *Maese Rodrigo, 1444-1509*, por Dn. Joaquín Hazañas y La Rúa; Sevilla, 1909. Un volumen, 4.º, de 530 págs. Art. IV, págs. 31-2.

(2) La publican Hazañas, l. c., D. Joaquín Guichot, *Historia de la Ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1878, lib. VI, cap. VII, tomo III, pág. 455. *Id. Historia del Ayuntamiento de Sevilla*. Sevilla, 1897, p. 1, cap. XIII, tom. I, págs. 195-6. La copiamos aquí por la importancia que tiene, y por la relación cronológica que guarda con el asunto que vamos tratando.

tudiar e se hazer letrados a menos costo e trabajo, habíades acordado de hazer un Estudio en esa dicha Cibdad, en que hobiese Cátedras en que se leyese Theologia e Cánones e Leyes e Medicina e otras Artes liberales; por ende, que Nos suplicábades e pedíades por merced, que vos diesemos lizencia e facultad para hazer el dicho Estudio con las Constituciones e Ordenanzas que conviniesen, para que las dichas facultades se leyesen; e que los Doctores e Maestros e Licenciados e Bachilleres que en él se graduasen, gozasen de las preeminencias e libertades e prerrogativas de que gozan, e pueden e deben gozar, los que se han graduado e graduan en los Estudios generales destos nuestros Reynos; e que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fuere.

E Nos, por hazerles bien e merced, tuvímoslo por bien, e por la presente vos damos lizencia e facultad para que podais hazer e hagais el dicho Estudio general, en que haya las Cátedras que a vosotros paresciere, en que se lean e puedan leer las dichas facultades.

E es nuestra merced e mandamos que todos los Maestros, Doctores, Licenciados e Bachilleres que se graduaren en dicho Estudio, gocen e les sean guardadas todas las honras e franquezas de que, segun las leyes de nuestros Reynos, pueden e deben gozar los que se han graduado e graduan en los otros Estudios generales de nuestros Reynos.

E en quanto a las dichas Constituciones e Ordenanzas, que el dicho Estudio ha de tener, vos mandamos que las hagais e las enviéis ante Nos, para que las mandemos ver, e confirmarlas o enmendarlas, e proveer cerca dellas lo que nuestra merced fuere.

De lo qual vos mandamos dar esta nuestra Carta, firmada de nuestros nombres, e sellada con nuestro sello.

Fecha en la Muy Noble Cibdad de Sevilla, a veinte y dos dias del mes de Febrero, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de 1502.

Yo el Rey.

Yo la Reyna.

Con el fin de evitar las dificultades que surgieron anteriormente en la aplicación de los bienes y rentas de los claustrales al proyectado Colegio, se pidió autorización pontificia para este caso concreto.

Su Santidad, a instancias de los Reyes Católicos, despachó el siguiente

II

Breve apostólico de Alejandro VI a Cisneros (1).

Venerabilis Frater: Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Cum sicut pro parte charisimi in Christo nostri Ferdinandi Regis, et charissimae in Christo filie nostre Helisabeth Regine Ispaniarum et Sicilie, Catholicorum, Nobis nuper exposi tum fuit, nonnulle domus Ordinis Fratrum Minorum in eorum Regnis et Dominijs consistentes, ad regularem Observantiam dicti Ordinis reformate, ante hujusmodi reformationem diuersa immobilia bona eis et eorum ecclesijs, cum missas et alia divina oficia celebrandi, et alijs oneribus ac alias relicta et concessa obtinuerint; que, juxta regularia ejusdem Ordinis instituta, obtinere non possunt, et si illa monasterijs Monialium Ordinis Sancte Clare în eisdem Regnis et Dominijs consistentibus, que ex privilegijs apostolicis proprium in comuni habere noscuntur, cum oneribus hujusmodi applicarentur et apropiarentur, ac pro manutentione Studijs in aliquibus ex domibus praedictis pro eisdem Fratribus deputarentur et asignarentur; profecto ex hoc ipsarum Monialium necessitatibus oportune subueniretur, et Fratres ipsi litterarum studio commodius uacare possent, et non parui ex inde fructus pervenirent.

Nos igitur qui ad ea libenter intendimus, per que personarum religiosarum quarumlibet, presertim feminei sexus, que maiori auxilio indigere noscuntur, commoditatibus consulitur, et litterarum Studium huiusmodi vigere et manute-

(1) A. N.; Ps. de C, fol. 183.

neri possit, omnium et singulorum bonorum praedictorum situationes, designationes, confines, denominationes, qualitates, quantitates et ueros valores ac onera huiusmodi presentibus, pro expressis habentes, Regis et Regine predictorum, in hac parte, supplicationibus inclinati, Fraternitati tue, de qua in hijs et alijs specialem fiduciam in Domino obtinemus, tenore presentium committimus et mandamus, ut, si ita est, omnia et singula bona predicta partim monasterijs Monialium dictarum, huiusmodi auctoritate nostra, perpetuo applices et appropies; partim uero pro Studii predicti manutentione deputes et asignes, prout tibi secundum conscientiam tuam, quam super hoc oneramus, melius videbitur expedire.

Volumus tamen, quod omnia onera huiusmodi, alias juxta bona ipsa concedentium voluntates omnino debite supportentur, alioquin presentes littere nullius sint roboris vel momenti.

Non obstantibus premissis, ac Constitutionibus et Ordinationibus apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque.

Datum Rome, apud S. Petrum, sub annullo Piscatoris, die ultima Majj M.CCCCCII, Pontificatus nostri anno decimo.

Hadrianus.

Venerabili fratri Archiepiscopo Toletano (1).

III

Edicto de Cisneros adjudicando los bienes de los conventos de Córdoba y Jerez a la Universidad de San Francisco de Sevilla (2).

Frater Franciscus Ximenez, miseratione Divina, Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas, Regnorum Castelle

(1) En la margen superior, de otra mano: «Traslado del Breve. Año 1502»; y en la inferior: «Remitióse copia a Roma año 1622».

(2) A. N.; Ps. de C, pág. 179 sigs.

major Cancellarius, Judex, Comissarius et Exequtor, ad infrascripta, auctoritate apostolica, deputatus:

Universis et singulis Christi fidelibus, presentes litteras inspecturis, visuris, lecturis pariter et audituris, et, presertim, illis quorum interest, intererit aut interesset, quosque infrascriptum tangit negocium, seu tangere poterit quomodolibet in futurum, comuniter vel divisim, quibuscumque nominibus censeantur, aut quacumque prefulgeant dignitate, seu fungantur officio, salutem in Domino, et presentibus fidem indubiam adhibere, nostrisque huiusmodi, ymmo verius, apostolicis firmiter obedire mandatis.

Litteras Sanctissimi in Christo Patris, et dominj nostrj dominj Alexandrj, divina Providentia Pape Sexti, in forma Breuis, sub annullo Piscatoris, expeditas Nobis pro parte illustrissimorum ac serenissimorum dominorum nostrorum Ferdinandi et Helisabeth, Hispaniarum et Sicilie, etc. Regnorum, Regis et Regine in eisdem litteris principaliter nominatorum, coram Notario publico et testibus infrascriptis presentatas, clausas, Nos, cum ea qua decuit reverentia, recepisse noveritis, et quas per fidedignos testes recognosci et deinde aperiri jussimus et fecimus, tenorem qui sequitur continentes:

«Alexander Papa Sextus» etc.

Post quarum quidem litterarum apostolicarum preinsertarum presentationem et receptionem, Nobis et per Nos, ut premititur, factas, fuimus pro parte dictorum dominorum Regis et Regine principalium, debita cum instantia requisiti, quatinus comissionem, per easdem preinsertas litteras Nobis factam et directam, aceptare, et ad ipsarum ac in eis contentorum executionem procedere vellemus et dignaremur.

Nos igitur, Frater Franciscus, Archiepiscopus, Judex, Comissarius et Exequtor, attendentes requisitionem huiusmodi fore justam et rationi consonam, ut obediencie filius, comissionem huiusmodi Nobis, auctoritate apostolica, factam, prout melius potuimus et debuimus, aceptavimus, prout tenore presentium aceptamus.

Et deinde fuit Nobis, nomine et pro parte dictorum serenissimorum dominorum Regis et Regine, expositum, quod inter

alia monasteria et domus Conventuales dicti Ordinis Fratrum Minorum Sancti Francisci, que ad regularem Observantiam eiusdem Ordinis reducta et reformata fuere in eorum Regnis et Dominijs consistentia, sunt tria monasteria, videlicet Ispalense, Cordubense ac de Xerez de la Frontera, Ispalensis diocesis civitatum, quibus nonnulla bona inmobilia relicta fuerunt, et que Fratres dicti Ordinis, in eisdem monasterijs seu domibus commorantes, ante huiusmodi reformationem tenebant et possidebant, et que, juxta regularia ejusdem instituta, obtinere non possunt prout in preinsertis litteris continetur.

Et quoniam ijdem serenissimij dominj, Rex et Regina, de novo creare, erigere, fundare et construere volunt quoddam Studium generale in dicta civitate Ispalensi, que Metropolis, et una ex insignibus et populosis civitatibus suorum Regnorum et Dominiorum existit, in domo sive monasterio dicti Ordinis Sancti Francisci eiusdem Ispalensis civitatis, unde, non solum Fratres in dicto monasterio commorantes, verum etiam alij religiosi aliorum Ordinum, ac etiam clerici et laici eiusdem civitatis et diocesis, ac aliarum partium tam Regnorum predictorum quam aliunde, maximum consequi poterunt, pro tempore, et reportare commodum, quod ad decorem et pulchritudinem ac etiam profectum tanti populi et civitatis insignis non modicum cedit.

Et quoniam nonnulla, ymmo plura alia monasteria dicti Ordinis reformata, ut prefertur, in diversis partibus Regnorum et Dominiorum suorum sunt et existunt, que similiter bona immobilia habent, que monasterijs Monialium Sancte Clare et pro manutentione aliorum Studiorum in domibus seu monasterijs dicti Ordinis Minorum ad regularem Observanciam, ut praefertur, reformatis ac reductis, si oportuerit, construendorum, applicari et apropriari possunt. Fuimus igitur, nomine et pro parte dictorum dominorum, Regis et Regine, principalium, ulterius requisiti quatinus huiusmodi bona immobilia dictorum monasteriorum, Ispalensis, Cordubensis et de Xerez de la Frontera, Universitati huiusmodi Studij generalis in dicta civitate Ispalensi, de ipsorum Regis et Regine consensu et mandato, erigendi et construendj, pro ipsius Stu-

dij, inter alia, dote et manutentione applicare et appropiare, deputare et assignare dignaremur.

Nos igitur, Frater Franciscus, Archiepiscopus, Judex, Comissarius et Exequtor prefatus, attendentes requisitionem huiusmodi fore similiter justam et rationj consonam, considerantes etiam dictorum dominorum Regis et Regine voluntatem et intentionem esse, quod huiusmodi bona pijs et utilibus operibus et locis applicentur, et quia ex huiusmodi Studio generali uberiores fructus et ampliores, ymmo amplissimj profectus et commoda sequentur et redundabunt, quam ex particulari Fratrum Studio, quia tanto bonum maius est quanto amplius difunditur et pluribus comunicatur, et quia utilitas publica private anteferri debet: attendentes etiam quod Studium generale huiusmodi in dicto monasterio sive domo Fratrum Minorum dicte civitatis Ispalensis construi debet, et quod Sanctissimus Dominus noster Papa, in suis preinsertis litteris, consciencie nostre hoc negocium comitit, quam super hoc onerat, expediendum secundum quod nobis expedire videbitur. Iccirco, ex premissis et alijs pluribus, justis et honestis ac necessariis causis, animum nostrum moventibus, bona immobilia sive possessiones huiusmodi dictorum monasteriorum Ispalensis et Cordubensis ac de Xerez de la Frontera, quorum quidem bonorum seu possessionum situationes, designationes, confines, denominationes, qualitates et quantitates ac veros valores presentibus pro suficienter expressis et designatis haberi volumus et habemus, auctoritate apostolica nobis commissa et que fungimur in hac parte, Universitati dicti Studij generalis Ispalensis noviter erigendi et construendi, melioribus modo, via, jure, causa et forma quibus possumus seu debemus, applicauimus, appropriauimus, deputauimus et assignauimus, prout applicamus, appropriamus, deputamus et assignamus presentium per tenorem.

Ita quod liceat Universitati dicti Studij dictorum bonorum immobilium seu possesionum, possessionem corporalem, per se vel alium seu alios, propria auctoritate, libere et licite apprehendere et perpetuo retinere; illorumque seu illarum fructus, redditus et prouentus percipere et leuare, et in dicte Uni-

versitatis usus et utilitatem convertere, cuiusuis licencia super hoc minime requisita.

Et insuper, auctoritate apostolica premissa, quibuscumque personis cuiuscumque dignitatis, status, gradus, ordinis vel condictionis existant, penes quas quicumque fructus, redditus et prouentus, jura, obuentiones et emolumenta, ex huiusmodi bonis sive possessionibus prouenientes seu prouenientia, depositi et reconditi seu reposita et recondita sunt et existunt, illosque et illa persoluere, ac cum illis respondere tenentur et debent quibuscumque iure, causa, ratione vel titulo, a die siue tempore reformationis et reductionis dictorum monasteriorum et domorum ad obseruantiam regularem, usque in presentem diem. Et de cetero, perpetuis futuris temporibus, sub excomunicationis et alijs sententijs, censuris et penis jurisdicis *(sic)* mandamus, ut, cum eisdem fructibus, etc., dicte Universitati vel eius sindico seu procuratori plenarie et integre respondeant, necnon quascumque litteras, scripturas, instrumenta, jura et munimenta dictorum bonorum immobilium, siue possessionum, ipsaque bona tangentes seu concernentes, seu tangentia et concernentia, quouis modo, penes quascumque personas, etc. ut supra, existant, et teneantur sub eisdem excomunicationis, alijsque sentencijs, etc. ut supra, precipimus et mandamus, quatinus infra sex dierum spacium, postquam pro parte dicte Universitatis desuper requisiti fuerint, eidem Universitati vel eorum sindico seu procuratori, restituant, traddant et consignent, et scientes revelent; cum eidem Universitati sint utilia et valde neccessaria, tam pro eorumdem bonorum sive possessionum manutentione, tuitione et defensione, quam ad ferendum onera et condictiones cum quibus huiusmodj bona relicta, donata et concessa fuerunt, ut illa commode et integre supportentur et adimpleantur suis locis, et temporibus congruis et opportunis.

Iccirco volumus, et eisdem, auctoritate et tenore *(sic)* mandamus, prout idem Sanctissimus Dominus noster Papa vult, quod omnia onera spiritualia, aut alias forsan temporalia, cum quibus bona seu possessiones praedicta monasterijs siue domibus Ispalensi et Cordubensi ac de Xerez de la Frontera huius-

modj relicta et concessa fuerunt et extiterunt, justa bona ipsa concedentium voluntates, debite, plenarie et integre adimpleantur, supportentur et persoluantur, de cetero perpetuis futuris temporibus per Universitatem dicti Studij, prout illi quibus donata fuerunt adimplere, supportare et persoluere tenebantur, alioquin presentes nostre littere, cum omnibus in eis contentis, nullius sint roboris uel momenti, nec in aliquo Universitati predicte, quo ad in eis contenta, suffragentur.

Que omnia et singula supradicta, necnon preinsertas litteras apostolicas, huncque nostrum processum, ac omnia et singula in eis contenta, vobis omnibus et singulis supradictis, quibus presens noster processus dirigitur, tam coniunctim quam divissim, intimamus, insinuamus et notificamus; ac ad vestram et cuiuslibet vestrum noticiam deducimus et deduci volumus per presentes.

In quorum omnium et singulorum fidem, et testimonium premissorum, presentes litteras sive presens publicum instrumentum, huiusmodi nostrum processum in se continentes, siue continens, exinde fieri, et per Notarium publicum infrascriptum nostrumque Secretarium subscribi et publicarj mandauimus, sigillique nostrj jussimus et fecimus appensione communirj.

Date et acte Toleti, in domo nostra archiepiscopali, nostre solite residentie, sub anno a Nativitate Dominj millesimo quingentesimo secundo, indictione quinta, die vero *(en blanco)*, mensis Jullij, Pontificatus praefati Sanctissimj domini nostri Alexandri Pape Sexti anno decimo.

Presentibus ibidem.

IV

El convento de San Francisco de Sevilla. — Fundaciones de diversos Estudios, Colegios y Cátedras dentro de la Orden.

La Universidad, primera de Sevilla, proyectada y, aun diremos, creada por Cisneros, como prueba el anterior documento, fácilmente hubiera prosperado si la ciudad, haciendo uso del privilegio que le concedía la Real Cédula, hubiese tomado bajo su patronato el nuevo y entonces único Centro de estudios; pero ni lo hizo ni se interesó ciertamente por nada que significara Universidad.

Un año después, el arcediano Santaella compraba el solar para erigir su Colegio (1), que había de ser creado por Bula pontificia de Julio II, fechada el 12 de Julio de 1505; y más tarde, el arzobispo D. Fr. Diego de Deza, por otra Bula de León X, expedida el 14 de Abril de 1516, daba comienzo al de Santo Tomás (2); pero ni uno ni otro tenían Real licencia, y por tanto no podían producir efectos civiles académicos.

Sólo en 1551 el Ayuntamiento cedió sus derechos al Colegio de Santaella, y Sevilla tuvo ya Universidad.

En tal desconcierto y, digámoslo, abandono oficial, el convento de San Francisco, siguiendo, como los otros, sus iniciativas, se circunscribió a lo que, dentro de la Orden, y conforme al sentido literal del Breve de Alejandro VI, le dictaba su propio interés, estableciendo la primera Casa de estudios de

(1) En 13 de Junio de 1503. V. HAZAÑAS, l. c., art. VII, pág. 59 y *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla*, por D. ANTONIO MARTÍN VILLA, obra póstuma, editada por D. Francisco Collantes Terán, Sevilla, 1886; un vol. en 4.º de XXVIII-160 págs.

(2) *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla; publícala por vez primera, con un prólogo del Emmo. Cardenal D. Fr. Ceferino González, el* EXCMO. SR. D. ENRIQUE DE LA CUADRA Y GIBAJA, Sevilla, 1890; dos volúmenes en 4.º de XXVIII-294 y 356 págs., respectivamente. T. I, parte II, arts. I y II, págs. 81 y sigs.

la Provincia de Andalucía, la cual inicia con vigor una vida próspera y floreciente.

El año 1502 se celebró Capítulo Provincial en la Casa grande de Sevilla, y fué electo en Ministro Provincial el Maestro *P. Fr. Manuel Ovalle de San Martín*, varón doctísimo, que algunos años antes había hecho tránsito de la Conventualidad a la Observancia. Gobernó con mucho acierto (1).

El año 1505 se celebró el tercer Capítulo Provincial en San Pedro el Real de Córdoba, y fué reelecto el dicho P. Maestro Fr. Manuel de San Martín (2).

Bajo la dirección del P. Ovalle se organizaron los primeros estudios en la Provincia, siendo la primera casa y centro general el convento de San Francisco de Sevilla, cuya historia literaria condensa el P. Valderrama en estos términos (3): «Ha sido siempre este convento casa de noviciado, y de estudios de Artes y Sagrada Teología. Es el primero de esta Provincia en todo tiempo, y últimamente declarado en la Congregación general de Toledo, celebrada el año de 1673, como se puede ver en el Perusino, folio 154, donde, a contraposición de los demás que allí nombra, le da el renombre de *magno* (4).

»El año de 1694 fué instituído este convento por una de las tres casas destinadas para el Estudio de las lenguas hebrea, griega y árabe, asignando para este fin tres Lectores y doce estudiantes. Debía haber lección todo el año, a excepción de

---

(1) *Cent. Bét. Serie de los Capítulos Provs.* Según el P. QUESADA, *Ms. cit.—Catálogo de los Mins. Provs.* Este Capítulo, segundo de la Provincia, se celebró en Écija, presidido por el Vicario General Cismontano Fr. Marcial Boulier, siendo elegido Ministro Provincial dicho P. Maestro Fr. Manuel de San Martín, natural de Úbeda, y Definidores *PP. Juan Quevedo. Antonio de Córdoba, Alonso de Salvatierra* y *Juan de la Magdalena.* De aquí lo toma y repite el P. LAÍN, l. c., *Cent.* 3, cap. XX.

(2) Id. el P. Manuel de San Martín, insigne teólogo, segundo Ministro Prov. de la Betica. GONZAGA, *Prov. Baet. mon. III*, undécimo Vicario Provincial de la de Castilla, electo en Capítulo de Ubeda, año de 1491. SALAZAR, *Crón. de la Prov. de Castilla*, lib. II, cap. I, pág. 76; WADDINGO, *Annales,* an. 1437, n. XLIX.

(3) *Centuria Bética, Convento casa grande de San Francisco de Sevilla.*

(4) Véase *Chronologia Historico Legalis. Seraph. Ord.,* t. III, Roma, MDCCLII, *ib.*

los meses de Julio y Agosto, y en cada día tres horas, una respectiva a cada Lector. Tienen estos mismos las preeminencias que gozan los Lectores de Teología; pero en el asiento eran inferiores. Los estudiantes debían ser predicadores, nombrados por el Ministro General de la Orden para este estudio, y podían ser de esta o de otra Provincia. Por Rescripto Apostólico se agregó a este convento otra Cátedra de Moral el año 1727.»

He aquí algunos documentos comprobatorios:

I

Cláusula del testamento de Doña Leonor Manrique de Castro, Marquesa de Ayamonte, por la que erige y dota un Colegio de estudios en el Convento de San Francisco de Sevilla (1).

En el nombre de Dios, Amen, Padre, Hijo e Espiritu Santo, que son tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

Manifiesto sea a todos quantos esta Carta de Testamento vieren, como yo Doña Leonor Manrique de Castro, Marquesa de Ayamonte, mujer que fuí del muy ilustre Señor Don Francisco de Zuñiga e de Guzman, mi señor, que sancta gloria aya, Marqués de Ayamonte, etc. . . . .

. . . .

Y por quanto el Marqués mi señor, que Dios tiene, e yo, por la mucha devozion que tovimos sienpre a la Orden del bienaventurado señor San Francisco, determinamos de enterrarnos en este monesterio; e porque nos pudiesen dezir Misas: e por el bien que dello se podría resultar, ordenamos de fazer en él un Colegio en que oviese treze Frayles colegiales de la dicha Orden. Por ende mando quel dicho Colegio se haga e funde en el dicho monesterio de San Francisco desta dicha cibdad, a donde el Marqués mi señor lo dexó señalado: que es unas celdas que solían tener los Frayles Claustrales, que es

(1) El original, que es un cuaderno de diez hojas, se conserva en buen estado en el Archivo de la Provincia, Legajo, *Patronato de la Provincia*.

ala parte que confina con la *calle de Catalanes,* frontero dela *calle de Monteros;* e se haga una puerta que salga al dicho monesterio, por donde se pueda entrar del dicho Colegio al dicho monesterio, para que los Frayles del monesterio de San Francisco puedan entrar por allí a leer e oir sus liciones, e los Colegiales del dicho Colegio puedan entrar al monesterio, e decir las Misas que han de dezir, segun que por mi de yuso será ordenado.

E mando que en el dicho Colegio se labre e haga un general, que sea del tamaño dela quadra grande senzilla delas casas de mi morada, e se ponga sus cátredas e sus bancos e asientos, dela manera que están en las generales delas Escuelas de Salamanca; e se haga una pieza para una Libreria que sea muy buena; e que se haga una claustra e todas sus celdas altas, en que ayan de estar e habitar los Colegiales e en capitulo, que sea buena pieza, en el qual se ponga un crucifixo de bulto; porque allí se hán de dezir las horas por los Colegiales. E se hagan todas las otras piezas e ofecinas que fueren menester, salvo que no se haga iglesia ni sacristía, porque esto no lo ha de aver, porque los Colegiales de dicho Colegio han de dezir las Misas enla capilla mayor del dicho monesterio de señor San Francisco, donde está el enterramiento del Marqués mi señor, e estará el mío, quando Dios nuestro Señor fuere servido.

E mando que en el dicho Colegio estén continuamente para siempre jamás treze Colegiales, a reverenzia de nuestro Señor e sus doze Apóstoles; e que estos Colegiales sean treze Frayles dela Orden de San Francisco dela Provincia del Andaluzía; e que los diez dellos no se puedan recebir sino fueren sacerdotes, e que los otros tres se puedan recebir aunque no lo sean, siendo desta Provincia, e que los tres dellos sean dela Provincia delos Ángeles; e que cada uno destos Colegiales, que fuere sacerdote, sea obligado de dezir cada semana, perpetuamente para siempre jamás, quatro Misas por el ánima del Marqués mi señor, e por la mía, e por nuestros finados; e que con cada Misa, después de acabada, digan su responso con su agua bendita, e que los tres Colegiales que se recebie-

ren, no siendo sacerdotes, después que lo fueren sea cada uno dellos obligado a dezir cada semana quatro Misas enla manera que dicho es.

E que asimismo aya dos mozos familiares, que no sean Frayles, para el servizio dela casa e delos dichos Colegiales.

E asimismo mando que en el dicho Colegio aya una cátreda de Teolugia; e porque el que la oviese de leer sea maestro o dotor, persona sufiziente para ello, se dé de salario cinquenta mill maravedis en cada un año. E para sustentacion delos dichos Colegiales, e para pagar los dichos cinquenta mill maravedis en cada un año al dicho maestro o dotor, que ha de leer la cátreda de Teolugia, dexo, e doto e señalo cien mill maravedis de renta de juro, en cada un año, e treze cahizes de trigo, e seis cahizes de cevada, e trescientas arrobas de vino, en cada un año, para siempre jamás. Lo qual mando e dexo de limosna por pitanza destas Misas que han de dezir por el ánima del Marqués mi señor, e mía, e de nuestros defuntos.

E mando que para la Libreria deste Colegio se compre quatrocientos ducados de libros, en aquellos volúmenes de aquellas facultades e ciencias que en semejantes librerías se acostumbran poner, segun paresciere a mi *Padre Fray Juan de Medina* (1), guardian del monesterio de San Francisco desta Cibdad; e que estos libros se pongan en la Librería en sus bancos, e con sus barras de hierro, e cadenas, segun que es costumbre, etc. . . . .

. . . .

En testimonio de lo qual otorgué esta Carta de Testamento ante el escribano público e testigos de yuso escritos. Que es fecho en Sevilla, en las casas de la morada dela dicha señora Marquesa, sábado treze dias del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo, de mill e quinientos e treynta e seis años.

E porque la dicha señora Marquesa, por su enfermedad, no lo pudo firmar, firmaron por ella, e a su ruego, los testigos desta carta, que fueron presentes alo que dicho es.

(1) Más adelante volveremos a encontrarle nombrado Ministro Provincial, y dando impulso a los estudios.

Francisco de Miño, e Francisco Romero, e Juan de Arcos, vezinos de Sevilla.

E yo Pedro Farfan, escribano público de Sevilla, fize escrebir esta carta, e fize en ella mio signo, e soy testigo.

En sábado, 20 del mismo mes y año, Doña Leonor de Manrique, amplió su testamento ante dicho Notario, en la siguiente forma:

II

Cláusula de un Codicilo de la Marquesa de Ayamonte, por la que erige una Cátedra de Teologia en el convento de San Francisco (1).

E por quanto el Marqués, mi señor, que Dios tiene, e yo, por la mucha devocion que tovimos siempre a la Orden del bienaventurado señor San Francisco, determinamos de enterrarnos en este monesterio; e porque nos pudiesen dezir Misas, e por el bien que dello se podría resultar, fué su voluntad e la mía que allí se nos dixesen Misas, e que obiese un dotor o maestro en santa Teologia que tuviese una cátreda en el dicho monesterio, para que allí enla dicha cátreda leyese Teologia a los frayles e religiosos del dicho monesterio; e porque la voluntad del dicho Marqués, mi señor, en esto se cumpla, mando que en el dicho monesterio de San Francisco, por los Frayles dél se nos digan seis Capellanias de Misas, en que, en cada un mes, en cada Capellania se digan veynte y cinco Misas delas fiestas e ferias e festividades delas fiestas que ocurriere, en los dias en que se dijeren, con conmemoracion por el ánima del Marqués, mi señor, e mia; e que en los viernes las dichas Misas sean de *Quinque Bulneribus*, e los sábados dela Concepcion de nuestra Señora, e en las Misas conmemoracion por las animas del Marqués e mía.

(1) **De una copia** legalizada por Rodrigo Fernández, escribano público de Sevilla, en viernes, 23 dias del mes de Agosto de 1541, existente en el Archivo de la Provincia, *ib.*

E por cada Misa ordeno de limosna o pitanza alos Frayles del dicho monesterio veynte y tres mavs. por cada Misa, que junto hazen cada un año la dicha limosna quarenta e un mill e quatrocientos marvs., los quales mando a la Duquesa e Marquesa mi hija dé de renta en juros o tributos (1) al monasterio de Santa Clara desta cibdad, para quel dicho monasterio, e Abadesa y monjas e convento del dicho monasterio, e su mayordomo, les dé de limosna, en cada un año, a los frayles del dicho monesterio de San Francisco, para dezir las dichas Capellanías.

E demás desto, porque la dicha Abadesa e monjas e convento del dicho monesterio de Santa Clara, e su mayordomo, tenga cargo de cobrar e distribuyr la dicha limosna delos dichos frayles para dezir las dichas capellanias, mando que, demás de los dichos quarenta e un mill e quatrocientos maravs., se dé al dicho monasterio cinco mill maravs. de renta, en cada un año, en los dichos juros o tributos o rentas, en proporcion en que doy los dichos quarenta e un mill e quatrocientos maravs., que yo dexo y doto para la dicha limosna o pitanza de las dichas Misas, como los otros cinco mill maravs. que se han de dar a el dicho monesterio de Santa Clara e convento, perpetuamente para siempre jamas, para que quede complido lo que dicho es. E non lo pueda vender ni enagenar e disponer dello, en manera alguna; que en esto mando que no se pueda entrometer ni entrometa nuestro muy santo Padre, ni otro perlado alguno, ni el General de la dicha Orden, o Provincial, ni su Vicario, ni el Provincial desta Provincia, ni otra persona alguna dela dicha Orden, ni fuera della, para lo mudar, ni alterar, ni quitar de aquesto para que yo lo dexo e doto, aunque se diga que será para otros usos más piadosos; por quanto en esto yo quiero que no se use ni quiten y alteren mi voluntad, sino que se cumpla y guarde como yo aquí lo ordeno e dispongo en este mi testamento, aunque para ello se ganen e consi-

(1) Se cobraba sobre las alcabalas del vino de la ciudad de Carmona, por privilegio de Felipe II, fechado en Madrid a 13 de Octubre de 1562. Se conserva el original, en pergamino, en el Archivo de la Provincia.

gan qualesquier Bulas o Breves apostólicos, e otras cosas qualesquier para lo derogar e quitar.

E ansymismo mando que en el dicho monesterio de San Francisco desta cibdad haya una cátreda de Teolugia, perpetuamente para siempre jamás, la qual lea un dotor o maestro en santa Teolugia que sea persona sufiziente para ello; el qual lea en cada un dia una licion de Teolugia, de lo que por los religiosos que la obieren de oir fuere señalado. E que al tal dotor o maestro que leyere la dicha cátreda, se le dé de salario, en cada un año, treynta mill maravs. Los quales mando a la Duquesa e Marquesa, mi hija, los dé de renta, en cada un año perpetuamente para siempre jamás, en juros o tributos o rentas, do se pueda cobrar. Los quales, ansymismo, dexo en el dicho monesterio de Santa Clara desta dicha cibdad de Sevilla, para que la Abadesa e monjas e convento e mayordomo los paguen e den a el dicho catredático. E que tambien por este trabajo e cargo tengan los dichos cinco mill maravs. de renta que yo dexo e doto a el dicho monesterio e convento de Santa Clara, e que tambien estos dichos treynta mill maravs., que yo dexo e doto para la dicha cátreda, no se puedan vender ni enagenar en manera alguna; e ansi lo defiendo e prohibo.

E porque todo esto mejor se cumpla e haga efeto, e no se dexe de hazer ni cunplir cosa alguna dello, dexo e nombro e ynstituyo por patrona, para saber còmo se haze y cumple, e lo haga hazer e cumplir, a la Duquesa y Marquesa doña Teresa de Zúñiga y de Guzman, mi hija, e después della a el que hubiere de subzeder en el estado del marquesado de Ayamonte e fuese señor dél, perpetuamente por siempre jamás. E que ansí la dicha Duquesa e Marquesa, mi hija, como los otros patrones que después della subzediesen, para sienpre jamás, bisiten e bean, e hagan ber e bisitar, cómo se dizen e cunplen las dichas capellanias, e se lee la dicha cátreda, y se cunple todo aquesto que yo aquí ordeno e mando e dispongo. Para ello les do todo aquel poder, quan bastante de derecho se requiere.

E demás desto, quiero, e mando al señor Provincial dela Provincia del Andalucía, e Guardian del monesterio de San Francisco desta cibdad, que agora son e por tiempo fueren,

para siempre jamás, que pues esto es obra tan pia, que resulta en servizio de Dios nuestro Señor y en utilidad de los frayles e religiosos del dicho monesterio, que ellos tengan especial cuidado de lo hazer guardar e conservar; e les encargo que velen por ello. E quiero e mando quel catredatico que hubiere de leer la dicha cátreda, todas las vezes que se hubiese de elegir, sea elegido por el Provincial dela Provincia del Andalucía del Orden de San Francisco, juntamente con el Guardian del monesterio de San Francisco desta cibdad; porque ellos elijan persona que sea sufiziente e abil para leer la dicha cátreda. Y éste, que ansi fuese elegido, lo confirme el patrono que yo dexo para ello, e que sea obligado a lo confirmar e aber por bueno el dicho patrono» (1).

---

(1) Los Marqueses de Ayamonte, que tan espléndidamente favorecieron a los Franciscanos de Andalucía, recibieron honorífica sepultura en el convento de San Francisco de Sevilla. Sus sepulcros fueron trasladados, a fines del pasado siglo, a Santiago de Galicia por la Excma. Sra. Duquesa de Medina de las Torres, y hoy se admiran en la iglesia del ex-convento franciscano de San Lorenzo en dicha ciudad. En el sepulcro del Marqués léese esta inscripción:

AQVI . IAZE . EL . MVI . ILVSTRE . SEÑOR . DON .
FRANCISCO . DE . ZVNIGA . I . DE . GVZMAN .
MARQS . DE . AIAMONTE . SEÑOR . DELEPE .
HIJO . DEL . MVI . ILVSTRE . SEÑOR . DON . PEDRO . DE .
ZVÑIGA . PRIMOGENITO . DEL . MVI . ILVSTRE .
SEÑOR . DVQUE . DE . PLASENCIA . I . DELA . MVI . IL
VSTRE . SEÑORA . DOÑA . TERESA . DE . GVZMAN .
SV . MVGER . HIJA . DEL . MVI . ILVSTRE . SEÑOR . D
ON . JUAN . DE . GVZMAN . DVQUE . DE . MEDINA .
SIDONIA . MVRIÓ . A . VEINTE . I . SEIS . DEL . M
ES . DE . MARZO . DE . M . D . XXV . AÑOS .

La inscripción funeraria de la Marquesa es la siguiente:

AQVI . IAZE . LA . MVI . ILVSTRE . SENORA . DO
NA . LEONOR . MANRIIQ . I . DE . CASTRO .
MARQSA . DE . AIAMONTE . HIJA . DEL .
MVI . ILUSTRE . SENOR . DON . PEDRO .
MANRIIQUE . DVQ . DE . NAIARA . I . DELA .
MVI . ILVSTRE . SENORA . DONA . GVIOM
AR . DE . CASTRO . DVQSA . DE . NAIARA .
MVGER . DEL . MVI . ILVSTRE . SENOR .
DON . FRANCISCO . DE . ZVÑIGA . I . DE .
GVZMAN . MARQS . DE . AIAMONTE .

El SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ en el *Diario de una peregrinación*, t. I, pá-

III

Patente del Ministro General, P. Fr. Juan Alvin, *señalando un convento en la Provincia de Andalucía para el estudio de las lenguas árabe y griega* (1).

Fr. Juan Alvin, Lector Jubilado, Calificador del santo Oficio, Theólogo de la Magestad Cathólica en su Real Junta *pro Inmaculata Conceptione,* Ministro General de toda la Orden de N. S. P. San Francisco, y siervo en el Señor.

A todos los religiosos de nuestra Provincia de Andalucía; salud y paz en nuestro señor Jesucristo y toda consolacion en el Espíritu Santo.

Por quanto, según los mandatcs de la Santa Sede apostólica, deben los Prelados de las sagradas Religiones dar providencia, para que en ellas aya Estudios de Lenguas, donde se puedan instruir los religiosos para el exercicio de las misiones entre los infieles, que están miserablemente sepultados en las tinieblas de su infidelidad, muriendo en damnacion eterna, por no aber abido quien les administre el pan de la evangélica doctrina de nuestro señor Jesuchristo; y especialmente lo debemos nos azer, por tener en nuestra mano, por singular beneficio del cielo y méritos de nuestro seráphico Padre San Francisco, los Santos Lugares de la Palestina, adonde el mismo Santo plantó la fe cathólica, y ser preciso que en ella aya muchos religiosos instruídos en las lenguas árabe y griega, así para beneficio de la santa Custodia, como para las misiones que se comprehenden en ella, en bien de los cristianos cathólicos y no cathólicos, y de otros infieles.

---

ginas 227-8 describe con profusión de detalles las bellezas artísticas de estos mausoleos. Véase la revista *Galicia Diplomática,* t. I, págs. 301-2.

(1) *Libro de Actas y Capítulos,* Lib. III, desde 1690 a 1716. Sin foliación. Acerca de las primeras leyes emanadas de Capítulos Generales para la erección de Colegios de Lenguas, véase *Cronol. Hist.-Legalis* cit., *Septuagesimum sextum Cap. Gen.* Toleti, 1682, pág. 222, n. 13, y 225, n. 8; *Septuag. Oct.* id. Victoriae, 1694, pág. 370, ns. 30 y sigs.; *Sept. Nonum,* id., Romae, 1.700, pág. 470, n. 9, y 474 n. 11.

Por tanto, deseando satisfacer a la dicha nuestra obligacion, y, principalmente, considerando que debemos imitar el espíritu de nuestro P. San Francisco, el qual con seráphico ardor se aplicó y quería se aplicasen sus hijos a tan divino y santo ministerio, por aber conocido ser así la voluntad del Altísimo, hemos deputado en esa nuestra Provincia de Andaluzía un convento para este fin, abiendo ya dado providencia de dos Lectores, uno para la lengua árabe, y otro para la griega. Y para que tenga efecto esta providencia y se logre nuestro deseo, amonestamos a todos VV. RR., que se hallasen abajo con las condiciones expresadas, se alienten y animen en empresa tan util y gloriosa; y quanto podemos se lo rogamos en el Señor, concediendo, como al efecto concedemos, el mérito de la santa obediencia y bendicion de nuestro seráphico Padre San Francisco a todos aquellos que, movidos del divino Espíritu, con deseo de pasar a la Tierra Santa, se determinaren a ir al Colegio deputado para la enseñanza de dichas lenguas, para, aplicarse y dedicarse en el estudio de qualquiera de ellas.

Los quales religiosos, así movidos y determinados, darán aviso de su determinacion a Nos o al *P. Fr. Alonso de Robles*, Comisario de la Tierra Santa, que reside en esta Corte y convento, con testimonio de no ser mayores de edad de quarenta años, y de ser instituídos Lectores, Predicadores o Confesores de seglares, para que podamos despachar nuestras Letras Patentes con las quales vayan a dicho Colegio, donde, según su abilidad, puedan instruirse por algun tiempo en la lengua árabe o griega, y, así instruídos, pasar después a la santa ciudad de Jerusalen, a recibir del P. Guardian y Custodio las asignaciones convenientes; adonde, como evangélicos operarios fructifiquen en la viña del Señor, para gloria y honrra de su divina Magestad y bien de las almas redimidas con el thesoro inestimable de su preciosa sangre.

Y mandamos, por santa obediencia, al R. P. Provincial de Andalucía que, luego que reciba esta nuestra Patente, mande hazer tres o quatro copias de ella, autenticadas por su Secretario, y, quedándose con el original, las remita sin dilacion, jun-

tamente con carta suya, a todos los conventos de dicha nuestra Provincia, según los itinerarios acostumbrados, para que se lean en las Comunidades y no se retarde la execucion de lo que tanto importa. Y, abiéndose así executado, nos enviará testimonio de todo ello, para que nos conste.

Dada en nuestro convento de San Francisco de Madrid, a 14 de Marzo de 1694 años.

Fr. Juan Alvin, Min. Gen (1).

Por mandado de Su Rdma.

Fr. Luis de la Torre, Secret. Gen. de la Orden (2).

El 29 de Mayo de este mismo año se celebró Capítulo General de la Orden en Vitoria, siendo nombrado Ministro General el Rmo. P. Fr. Buenaventura Poerio de Taberna, de la Provincia de Calabria, quien despachó nueva Patente sobre el mismo asunto.

IV

Circular del Ministro Provincial mandando se lea en todos los conventos una Patente del Rmo. P. General sobre el Colegio para el estudio de Lenguas, fundado en Sevilla (3).

Fr. Juan Gil, Predicador Apostólico, Ministro Provincial de Andalucía de los Frailes Menores de la regular Observancia de N. S. P. San Francisco, etc. A todos los religiosos de esta santa Provincia, salud y paz en nuestro Señor Jesuchristo.

(1) El P. Fr. Juan Alvin había sido Ministro Provincial de la de San Miguel; desempeñando este cargo escribió la *Vida de la sierva de Dios María de Rosas, de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, de Plasencia (Extremadura), escrita por su confesor el R. P. Juan Alvin, Provincial de la Regular Observancia.* Impresa en Madrid, 1682. Reimpresa en Tortosa por Foguet Sales, 1905. En 4.°, págs. 294.=Firma las *Actas* del Capitulo General de Roma de 1688, como Definidor General; más tarde fué Vicario General (1690) y Ministro de toda la Orden (1690-1694).

(2) Véase AIA, núm. I, págs. 199 sigs.

(3) *Ibid.*

Hazemos saber a todos VV. PP. y RR. como en este correo próximo pasado hemos rezevido unas Letras comunicatorias de nuestro Rdmo. Padre General, para el estudio de Lenguas, fundado en nuestro convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla, que son del tenor siguiente:

«Frater Bonaventura Poerius, sacrae Theologiae Lector Jubilatus, totius Ordinis Fratrum Minorum seraphici P. nostri Sancti Francisci Minister Generalis, et servus; Universis ejusdem Ordinis Fratribus plurimum in Christo dilectis, salutem in Eo qui vera est salus, et mercedem plenam.

»Quoniam quidem semper et in omni tempore verum est id quod semel locutus est Deus, et ex ore Sapientiae Incarnati prodivit, quod nimirum mesis multa sit, operarii autem pauci, quo superno edoctus eloquio Seraphicus Pater noster Franciscus plane intellexit, se suosque fratres et alumnos non sibi solis proprieque saluti invigilare, sed et cunctis aliis Christi passione redemptis, aeque proficere ac opitulare debere; quod quidem, verbo simul et exemplo, nos docuit, dum ipse Orientis, discipuli vero Occidentis gentibus salubre Christi Evangelium praedicaturi, quasi totum mundum ad ipsius agnitionem et obedientiam trahere vellent, ardentissimo ejus amore ac celo ducti impavide porrexerunt. Idcirco Nos, qui, meritis omnino destituti, et divina tantum clementia ad seraphici gregis speculam constituti sumus, superna oracula, ea, qua par est, reverentia amplexantes, et sacra beatissimi Patris nostri exempla in cordibus vestris revirescere cupientes, ac tandem Apostolicis Decretis et Constitutionibus, debita submissione, Patentes per alias nostras Literas de die nona Augusti praesentis anni, Matriti exaratas, vos omnes monuimus et exhortati sumus, quatenus ad medietatem provissamque salutis animarum reparationem, nobis astipulari ac cooperari curetis, maxime vero in addiscendis infidelium linguis, earumque studia respective promovendis, prout latius in praefatis nostris Literis, vobis simul cum istis notas faciendis, continetur. Quippe cum ad optatum finem Evangelium gentibus praedicandi, easque in viam salutis reducendi, per ministros earum linguas nescientes pervenire omnino imposibile sit; ab hac ejusmodi linguarum

notitia perquirenda et procuranda exordium sumere fuit necesse.

»Ea propter, vos, per has nostras circulares Convocatorias, iterato hortamur, et denuo in idipsum asciscimus et convocamus, quatenus, si qui sunt in vobis, salutis animarum celatores, qui ad studia pro praefatis linguis erecta pergere et preclarum Deoque gratissimum facinus adoriri exoptant, confestim se per literas praesentent vel Nobis, vel Comissario Generali Familiae respectivae, et omnia alia praesentent, quae in praememoratis Litteris sunt praefixa.

»Datis in hoc nostro conventu Sancti Francisci, Matriti, die quarta Septembris, anno 1634.

»Fr. Bonaventura Poerius, Minister Generalis.

»De mandato sue Rdmae.

»Fr. Antonius Intriago, Pro-Secr. Ordinis.»

Por tanto, en cumplimiento del santo celo que Su Rdma. por su Patente manifiesta, exhortamos a todos VV. PP. y RR. se alienten a tan santo empleo, y los que se hallaren llamados de su divina Majestad para él, darán aviso a Su Rdma., que es quien ha de dar las Letras y lizencia para cualquiera que haya de ir a dichos Colegios.

Y para que todos sepan la forma de vida que en dichos Colegios se observa, remitimos con ésta los Estatutos hechos por Su Rdma. para dichos Colegios de Lenguas, los quales harán leer los PP. Guardianes en la Comunidad con esta Patente.

Y dejando en cada convento un tanto de ella, se remitirá por la orden del margen, con donado o mozo de satisfaccion, dentro de veinte y cuatro horas; y desde el último convento se nos remitirá, para que nos conste de su debida ejecucion.

Dada en éste de Gibraltar, en veinte del mes de Octubre de 1694, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro Secretario.

Fr. Juan Gil, Ministro Provincial.

Por mandado de Su P. M. R., Fr. Christoval Camacho, Secr. de Provincia (1).

---

(1) El Colegio de Lenguas de Sevilla duró pocos años, pues como dice

V

La Cátedra de Moral.

En lo referente a la cátedra de Moral, en el Capítulo Provincial celebrado en Sevilla el 1.º de Mayo de 1727, hallamos el siguiente estatuto:

«Y por quanto en este Capítulo se han instituido dos clases de Theologia Moral, para que los estudiantes que se han hallado hábiles en las casas de Theología se den por dos años continuos al estudio de la Moral y Sagrados Cánones; por tanto, usando de la autoridad Apostólica, mandamos a los dos PP. Lectores de Moral, para este efecto de nuevo instituídos, que tengan dos lecciones todos los días, por el término de siete meses continuos, con tres conferencias todas las semanas, conclusiones mensuales todos los meses, en la conformidad que queda ordenado en las mensales de Theología Escolástica, y todos los años un acto de conclusiones públicas, pena de no computársele *ad jubilationis gradum* el tiempo que leyere, a el que se hallase en esto defectuoso (1).

Filial de este convento fué el famoso Colegio de San Buenaventura, del que hablaré en su lugar. Suyas fueron, en la mayor y principal parte, las glorias de la Provincia de Andalucía, en sus hombres de ciencia, que los tiene insignes;

---

el P. Fr. Pedro Antonio Fuentes en la *Introducción* a su *Gramática griego literal* «a muy breve tiempo se disolvió, con menoscabo del crédito de la nacion...» Posteriormente, en el reinado de Carlos III se fundaron nuevos Colegios para que los Franciscanos estudiasen las lenguas árabe y griega. Véase *El Eco Franciscano*, año 1912, págs. 116-9, artículo del P. Atanasio López.

(1) *Libro de Actas y Capítulos de esta Prov. Betica,* Lib. IV. Desde 1716 a 1755, f. 203. En la *Tabla de oficios,* f. 199v hay estos nombramientos: «Pro studio Theologiae Moralis ex novissimo decreto et Constitutione Apostolica: In conventu majori Hispalensi, *P. Fr. Petrus de Pruna;* in conventu Sti. Pauli de la Breña, *P. Fr. Franciscus a Sancto Bonaventura* instituuntur.

en sus misioneros célebres de América; en sus mismos santos, de los que también haré oportunamente mención.

«Fué siempre, dice Madrazo (1), numeroso en familia, grande, suntuoso en edificio, insigne en estimación y digno de perdurable memoria por las muchas eclesiásticas, civiles y militares a él anejas; y hasta por haber dado asunto y ocupacion a la poesía y a la pintura en el siglo de oro de nuestras letras y artes. El sirvió de teatro a Tirso de Molina, para la espantosa escena del banquete que da a Don Juan Tenorio el difunto Comendador Ulloa; él a Murillo, para los once grandes cuadros del *Claustro nuevo,* con que se reveló al mundo aquel portentoso genio, émulo de Velázquez, Rivera y Van-Dyck.»

Y concluyo este artículo con palabras del mismo autor: «Comenzó la destrucción de este convento, a mediados del siglo pasado, un voraz incendio (2), y en nuestros días le ha consumado otro fuego no menos devorador, la revolución... Han desaparecido por completo, rodando mutiladas entre el polvo de los escombros, las estatuas que decoraban seculares enterramientos, y dispersándose por las colecciones de los particulares afortunados las pinturas que embellecían su iglesia y sus claustros, cuando no se han perdido para siempre en el destrozo causado por la tea incendiaria o por la piqueta demoledora... Donde se alzaba, pocos años ha, la gigantesca mole, sólo existe hoy una gran plaza...», la de San Fernando, llamada vulgarmente *Plaza Nueva.*

P. ANGEL ORTEGA,
O. F. M.

(Continuará.)

---

(1) *Recuerdos y Bellezas de España, Sevilla y Cádiz,* Madrid, 1856, cap. VII, págs. 451-2.

(2) En este incendio desaparecieron la mayor parte de los documentos y papeles del Archivo, que tenía reunidos el *P. Antonio Larrauri,* para componer la *Crónica* de la Provincia, obra que no llevó a cabo. Murió este Padre en 1760. No existe de él ningún escrito, que sepamos.

FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA

HISTORIADOR DE NUEVA ESPAÑA

(1525-1604)

(Continuación) (1).

III

Su regreso a España.—Determinantes del viaje.—Conferencias en la Corte con Ovando, Visitador de las Indias.—Correspondencia epistolar con el mismo.—Propone la creación del Comisario General de Indias.—Dificultades para su vuelta a Méjico (1570-1573).

Al cesar en su oficio de Provincial el P. Miguel Navarro (2), el Capítulo de la Provincia del Santo Evangelio, reunido en el convento de San Francisco de Méjico el 27 de Enero de 1570 (3), le eligió Custodio de la misma, para que, como representante suyo, acudiese al Capítulo General de la Orden, que debía celebrarse por Pentecostés del año siguiente en Florencia.

El P. Navarro escogió por compañero de viaje y secretario al P. Mendieta, siendo necesarios no pocos ruegos e importunaciones de aquél (4) para acabar de convencerlo; no obs-

---

(1) AIA, t. I, págs. 489-99.

(2) El P. Navarro era natural de Laguardia, villa importante de la Rioja alavesa, y había vestido el hábito y profesado en el convento de San Francisco de Vitoria, de donde, antes de 1551, pasó a la Provincia del Santo Evangelio de Méjico.

(3) *Anales de Tecamachalco*, publicados por ICAZBALCETA en su *Códice Mendieta*, t. II, págs. 272-7.

(4) «No viniera por mi voluntad, como V. P. lo sabe, que me trujo medio por fuerza y a pura importunación.» Carta al P. Navarro desde Castro-Urdiales, 6 de Enero de 1573. *Códice Mendieta*, t. I, pág. 168.

tante que sus deudos habían alcanzado licencia del Comisario general para que pudiese venir a España, aprovechando cualquiera coyuntura favorable.

La razón que hizo en su ánimo más peso para aceptar el viaje propuesto, fué la de que así podría enterar verbalmente al Consejo de Indias del estado de las cosas de Nueva España, y recabar, probablemente, más pronta y favorable resolución en los asuntos que tanto le preocupaban, así de índole general como particular de la Orden y Provincia. Y que ésta, sobre las demás, fué la causa principal de su viaje, nos los dice él mismo en su citada carta al Padre General:

«Pasé a estos reinos de España con licencia que del Padre Comisario general cismontano impetró una hermana mía, con deseo de verme por acá; y confieso que yo no usara de ella (a lo que de mí entiendo), ni viniera en *(sic)* España por lo que a mí tocara, ni por todos mis deudos, sino por *parecerme que en este viaje se ofrecia ocasion de servir mucho a nuestro Señor;* ansí en lo tocante al favor de los indios para sus necesidades, como en la conformidad y quietud de los religiosos de aquella Provincia del Santo Evangelio, y en acompañar en esta su peregrinacion al Padre Custodio de ella, pues lo acompañé, siendo Provincial» (1).

Mientras llegaba el tiempo de emprender el viaje, cuidó de ir reuniendo cuantos datos creyó podrían servirle, para intere-

---

(1) Carta al Rmo. Padre Ministro General de la Orden. Vitoria, 12 de Febrero de 1571. *Códice Mendieta,* t. I, pág. 164.

(2) *Códice Mendieta,* t. I, págs. 128-36. Figura también en el *Códice Harl. 3730* del Museo Británico de Londres, que se describe en el t. II, página 393 del Catálogo de D. PASCUAL DE GAYANGOS. *Catalogue of the Manuscripts in the spanish language in the British Museum.* Londres, 1875-84, tres tomos en 4.°, publicado por el dicho Sr. Gayangos. El Códice en cuestión, de 399 hojas en folio, letras de los siglos XVI y XVII, se divide, por sus asuntos, en tres partes. La primera comprende, en 74 hojas, testimonios o copias de Bulas, y otros papeles relativos al Obispado de Elna, en el Rosellón (1641-1643). La segunda, que abraza las hojas 75 a 323, se forma con los documentos del P. Mendieta, publicados por Icazbalceta en sus *Cartas de Religiosos* y *Códice Mendieta;* y la tercera, de hojas 324 a 399, contiene diversos papeles, relativos principalmente a China, Japón e islas Filipinas. Véase el prólogo *Al lector,* del *Códice Mendieta.*

sar al Consejo en favor de sus ya indicados anhelos. Redactó también una extensa *Carta de los Señores y Principales de las Provincias y Ciudades de la Nueva España más principales, para el Rey Don Felipe, en que piden ser desagraviados de las cosas aquí contenidas* (2); y después de hacérsela copiar y firmar a los interesados, en Méjico, a 25 de Febrero de 1570, la recogió para traerla consigo a España, junto con los demás documentos que juzgó pertinentes al caso (1).

Debieron ponerse en camino para Veracruz a fines de la primavera de dicho año 1570, pues en los *Anales* del convento de Tecamachalco se consigna que por Junio estuvo allí el P. Navarro, de paso para España, y es de suponer que también estuviese con él su compañero P. Mendieta.

Ningún pormenor nos cuenta éste en sus escritos de su salida de Méjico, de su travesía por el Océano, de su arribo a las costas de Andalucía, ni de su estancia en Madrid, que sería de bastantes días, a causa de los asuntos que debía ventilar en la Curia de la Orden y en el Consejo de Indias. Si alguna que otra vez alude a sus entrevistas con el Licenciado Ovando, de dicho Consejo, es como de paso y por incidencia. Unicamente sabemos que el P. Navarro, por lo menos, estaba ya en Vitoria antes del 20 de Octubre; pues de esta fecha es su carta a los religiosos de la Provincia del Santo Evangelio, comunicándoles su llegada, el estado de su salud, las impresiones recogidas en Madrid, el probable traslado a Roma del próximo Capítulo General que estaba convocado para Florencia, etc., etc. (2). De su compañero P. Mendieta decía, hacia el fin de la carta, que «no se cansa de trabajar, como siempre lo ha hecho, en lo que toca al favor de esos naturales y de su doctrina», aludiendo sin duda con esto a sus entrevistas, en Madrid, con el citado

(1) Entre otras curiosidades, para muestra de la habilidad de los indios trajo «un libro del *Contemptus mundi,* vuelto en lengua mexicana, escrito de letra de indio, tan bien formada, igual y graciosa, que de ningún molde pudiera dar más contento a la vista. Y mostrándolo al licenciado D. Juan de Ovando..., agradóle tanto, que se quedó con él, diciendo que lo quería dar al rey D. Felipe nuestro Señor». *Hist. Ecca. Ind.,* lib. IV, cap. XIV, pág. 411.

(2) *Códice Mendieta,* t. I, págs. 141-4.

Visitador del Consejo de Indias, D. Juan de Ovando, con quien en adelante le veremos en frecuente correspondencia, todo el tiempo de su permanencia en España (1).

Este insigne magistrado, miembro del Consejo de la Santa Inquisición desde el año 1568, y, al propio tiempo, Visitador del de Indias, a la llegada de nuestro P. Mendieta a la Corte, entendía con verdadero ahinco en el desempeño de la dicha visita. Debiendo estar, por lo mismo, muy al tanto de los antecedentes que sobre el particular obrarían en el Consejo de Indias, no podía menos de conocer los diversos escritos de este Padre, allí archivados, sobre asuntos mejicanos, y, especialmente, su *Carta* de 1562 al Rmo. Padre Comisario General Fray Francisco de Bustamante (2) y la dirigida en 1565 a Felipe II, notable por la variedad de puntos que tocaba, y por la franqueza y claridad del lenguaje (3).

---

(1) «D. Juan de Ovando «nació en Cáceres, hijo de Francisco de Ovando y D.ª Juana de Aguirre. Fué colegial del mayor de San Bartolomé, canónigo de la Iglesia de Sevilla, y reformador, en 1564, de la Universidad de Alcalá. En 1568 obtuvo el cargo de Consejero de la Inquisición, y de Visitador del de Indias, a cuya presidencia pasó en 27 de Octubre de 1571, (por nombramiento librado en 28 de Agosto anterior) y a la del Consejo de Hacienda en 1574, ejerciendo a la par una y otra hasta su muerte, acaecida en 8 de Septiembre de 1575. No obstante haber pasado por su bufete todos los negocios de cuenta de ambos mundos, y de haber entendido en ellos con la mayor potestad y jurisdicción que jamás se vió, salió de esta vida tan limpio, que los productos de su almoneda no bastaron para cubrir las mandas que dejó a sus criados, y hubo necesidad de una merced o limosna real de mil pesos, para que su cuerpo descansase dignamente en la iglesia en que fué bautizado: San Mateo de Cáceres...

»Se elaboró bajo su dirección, y con su intervención inmediata, ese asombro de justicia, de humanidad y de sabiduría que se llaman las *Leyes de Indias*, y que pudiera bien nombrarse *Código Ovandino;* noble y pura intención, vehementísimo anhelo, esfuerzo gigante de la madre patria por el bienestar material y moral de sus hijos americanos, que pagó largamente (si las hubo) las deudas de la Conquista.» JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Antecedentes* al t. I de sus *Relaciones geográficas de Indias,* pág. LVIII.— ICAZBALCETA, *Códice Franciscano,* pág. 6 y sigs.

(2) ICAZBALCETA, *Cartas de Religiosos,* págs. 1-34; iba fechada en el monasterio de Toluca, a 2 de Enero.

(3) *Ib.*, págs. 35-50. Su data también en Toluca, a 8 de Octubre. En confirmación de la misma, el P. Miguel Navarro y los Definidores de la Provincia del Santo Evangelio escribieron al Rey, con fecha 20 de Enero

Por esto, tan luego como supo que solicitaban audiencia los PP. Navarro y Mendieta, se la concedió gustoso, a fin de aumentar la copia de datos que iba reuniendo para el mejor éxito de la visita a él encomendada. Honra ciertamente a Mendieta el hecho de que un personaje tan alto y entendido acudiese a consultarle; pero no honra menos a Ovando el que aprovechase todos los medios de acertar, solicitando con modestia, y recibiendo con gratitud, los avisos de un religioso (1).

La visita de Ovando tenía por objeto conocer cómo había desempeñado su oficio hasta entonces el Consejo de Indias en los diferentes órdenes de su misión; y así, ninguna persona ni corporación, por elevadas que fuesen, quedaban exentas de ser residenciadas. Eran materia de pesquisa y averiguación la administración civil, y la eclesiástica y religiosa. De aquí el que afectasen a ambas administraciones, tanto los informes solicitados de la Provincia del Santo Evangelio por el Visitador y el Rey D. Felipe en su *Carta* de notificación de la visita (23 de Enero de 1569), y su adjunta *Instrucción* o *Cuestionario*, como también las *Relaciones* que, en correspondencia con ellos, remitió el P. Navarro, debidas a la pluma del P. Mendieta (2).

---

de 1570, lo siguiente: «Nosotros, Provincial y Definidores que al presente somos, etc... decimos: que, vista esta carta que el P. Fr. Jerónimo de Mendieta escribió a S. M. y los (24) artículos en ella contenidos ser muy provechosos para el descargo de su Real conciencia, la damos y aprobamos por buena y cristianamente escrita, y sentimos con el autor de ella; y porque es así, lo firmamos de nuestros nombres... Fray Miguel Navarro, Provincial.—Fray Andrés de Castro.—Fray Juan de Escalante.—Fray Buenaventura de Fuenlabrada.—Fray Francisco de Villalba.» *Ib.*, pág. 51.

(1) *Ib.*, pág. XXIII.

(2) Por retraso de la flota en que se enviaron a Méjico, la *Carta* de Felipe II, y el *Cuestionario* de Ovando sobre la visita, indicados en el texto, no llegaron a manos del Provincial P. Navarro hasta el 23 de Agosto de dicho año 1569, según confesión de éste en sus contestaciones de recibo a los mismos con fecha 15 de Noviembre, participándoles además, estar ya en vías de ejecución sus órdenes. El encargado principal de hacerlo era el P. Mendieta. Causa admiración el que en el corto espacio de unos cuantos meses pudiese, aunque le ayudasen otros, reunir, ordenar y poner en limpio tantos datos, detalles y pormenores como figuran en los *Informes* o *Relaciones*, que para la dicha visita de Ovando remitió, y son los siguientes que reproduce por entero el Sr. Icazbalceta en su *Códice Franciscano:*

Pero no contento todavía Ovando con todos estos datos, quiso conocer aún más a fondo su criterio sobre varios otros puntos de vital interés para aquel país, como eran, v. gr., el régimen particular de la clase indígena, sus relaciones con los españoles, las de las autoridades eclesiásticas y civiles con las Ordenes Regulares, etc.; sobre los cuales puntos comprendió el Visitador, en el curso de sus conversaciones con Mendieta, que tenía éste no sólo opiniones aisladas, sino algo así como un sistema sintético de gobierno (1).

Así pues, y empezando por las cuestiones, a su juicio, de más transcendencia y de más urgente solución, le propuso por el momento las tres siguientes, a que el prudente religioso prometió contestar por escrito, después de maduro estudio; como así lo hizo al año siguiente, por Abril, desde el convento de San Francisco de Vitoria, de cuya fecha data su correspondencia con Ovando, que duró el tiempo de su estancia en España (2).

---

a) *Relación particular y Descripción de toda la Provincia del Santo Evangelio... y los límites de ella... y de todos los Monesterios de la dicha Orden que hay en ella, y el número de Frailes que hay en cada Monesterio, y las cualidades de cada religioso, y los pueblos que tienen a cargo de doctrinar, y de qué encomenderos son. La cual descripcion va también puesta en pintura, para que por entrambas vías se dé mejor a entender,* págs. 1-32.

b) *Copia y relacion del Catecismo de la Doctrina cristiana que se enseña a los indios desta Nueva España, y el orden que los religiosos desta Provincia tienen en los enseñar,* págs. 33-84. Texto castellano y mejicano, por el *P. Alonso de Molina.*

c) *Copia y relacion del orden que los Frailes de Sant Francisco desta Nueva España tienen en administrar a los indios todos los sanctos Sacramentos de la Iglesia,* págs. 85-110.

d) *Copia y relacion de las facultades y Breves Apostólicos que los religiosos de la Nueva España tenemos para la administracion de los Sacramentos y enseñamiento de la Doctrina, y cómo usamos dellos,* págs. 111-34; muy importante, por la multitud de Diplomas Pontificios y Reales que se copian o extractan.

e) *Copia y relacion de la orden que se tiene en celebrar los Capítulos Provinciales desta Provincia del Sancto Evangelio..., y de los Capítulos que se han celebrado, y de las Actas que en ellos se han ordenado, las cuales se guardan so las penas en ellas contenidas,* etc., págs. 135-65. Contiene la lista de los Provinciales habidos, y el texto de las primitivas Constituciones de la Provincia, etc.

(1) Icazbalceta, *Cartas de Religiosos,* pág. XVI y sigs.

(2) *Ib.,* pág. 124, e *Hist. Ecca. Ind.,* págs. 497-8.

Las tres cuestiones propuestas por Ovando, fueron éstas: 1.ª *Qué medio se daría, para que los Obispos de las Indias y los frailes que residen en ellas tuviesen entre sí conformidad.* 2.ª *Qué medio se daría, para que los indios, en el pago de los diezmos, no fuesen vejados;* y 3.ª *Qué orden se pornía, para que los españoles pudiesen poblar en aquella tierra, sin perjuicio de los naturales.*

La contestación minuciosa del P. Mendieta a cada una de ellas, publicada por Icazbalceta en sus *Cartas de Religiosos*, páginas 108-24, fuéle entregada al Visitador, junto con una carta fechada en San Francisco de Vitoria el 20 de Mayo de 1571, por un hermano de aquél, que por entonces residía en la Corte. Después de disculparse en ella de su demora en remitirle la respuesta prometida, le anunciaba también el envío, a indicación suya, de una lista o minuta de los frailes que quedaban en la Provincia del Santo Evangelio al tiempo de su partida de la misma, con expresión de los oficios, cualidades, etcétera, de cada uno; le suplicaba se sirviese acusarle el recibo de todo ello para su tranquilidad, y conservar con cuidado el mapa o traza de la Provincia de Tlaxcala, que había dejado en sus manos, *por ser muy importante para el servicio de S. M., y el aprovechamiento de aquella república;* y terminaba dándole noticias de la partida del P. Navarro para el Capítulo General, añadiendo algunas noticias referentes a su estancia en el convento de Vitoria (1).

Tuvo Ovando la atención de contestarle el día mismo, 8 de Julio, en que le fué entregado el pliego con todo lo anunciado por el P. Mendieta, añadiéndole, para su satisfacción y ulterior diligencia: «con todo ello he recibido mucha merced, y así la recibiré con lo demás que V. Merd. me ofrece en estas materias. Y porque es mucho servicio de Dios, le suplico que se ocupe en estudiar lo que conviene para el bien de aquella república, y me avise; porque todo lo que he visto de su mano me contenta mucho» (2). El P. Mendieta recibió esta contestación algunos días después que de nuevo había

(1) Icazbalceta, *Cartas*, etc., págs. 125-6.
(2) *Ib.*, pág. 127.

vuelto a escribir a Ovando, 15 de Septiembre, felicitándole por su elevación a la Presidencia del Consejo de Indias (1).

Accediendo gustoso a estas indicaciones de Ovando, púsose sin demora a completar el estudio de un procedimiento, que hacía tiempo andaba excogitando, para el mejor gobierno de los religiosos Franciscanos de las Indias; y, con fecha 6 de Noviembre del mismo año 1571, se lo remitió al nuevo Presidente, acompañado de algunos fragmentos de ciertas cartas o relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V, confirmatorios, a su parecer, del dictamen o solución por él dada a las tres cuestiones arriba indicadas, y que no pudo insertar en dicho dictamen por no tenerlas entonces a mano; pues *las topé,* dice, *estotro día, en un cuaderno viejo, impreso en Toledo, año de veinte y cinco; y holgué de vellas, por saber por entero cosas que por otras vías he tratado y visto* (2).

Más afortunado que las anteriores, esta vez tuvo el consuelo de ser atendido inmediatamente; pues esta su última proposición, encaminada a demostrar la suma conveniencia de crear, entre los oficios supremos de la Orden en la Familia española, un Comisariato General, llamado de Indias, con residencia, a poder ser, en Sevilla, y otros detalles sobre su nombramiento, funciones, deberes, etc., fué no sólo recibida con agrado por el Presidente y su Consejo, sino también incluída entre las destinadas a una inmediata aplicación.

Y así fué, en efecto. El Consejo de Indias se apresuró a informar al Rey de la conveniencia de la creación de dicho Comisariato General, ajustándose a las siete bases propuestas por el P. Mendieta en su indicado escrito del 6 de Noviembre. Felipe II pidió entonces al Ministro General de la Orden la pronta institución de dicho organismo, y el Rmo. P. Cristobal de Capitefontium, que era a la sazón Ministro General, le contestó desde París, remitiéndole la Patente de dicha institución, con fecha 7 de Abril de 1572, dejando en blanco el nombre del agraciado, para que el Rey lo llenase con el de la per-

(1) Icazbalceta, *Cartas,* etc., págs. 128-9.
(2) *Ib.,* págs. 130-7.

sona de su gusto, y ésta fué el *Rmo. P. Fr. Francisco de Guzmán* (1).

En cuanto el P. Mendieta se enteró del feliz éxito de su propuesta, y de quién era el agraciado, escribió a éste desde el convento de Castro-Urdiales, con fecha 26 de Noviembre (2), felicitándole y congratulándose también él mismo de dicho nombramiento, y prometiéndole enviar más adelante, para el mejor desempeño de su nuevo cargo, útiles avisos y sanos consejos, como de amigo fiel y desinteresado; y así, en efecto, lo hizo muy por menudo en un extenso pliego, a que correspondió el nuevo Comisario General de Indias, agradeciéndole su atención e interés (3).

Como se ve, a nuestro P. Mendieta cabe, más que a ningún otro, la gloria de haber excogitado tan importante y acertado cambio en la organización de la Orden Franciscana en las Indias, y aun también la de habérselo sugerido a quienes podían y de hecho lo llevaron a feliz término; y sin embargo ningún escritor, que sepamos, ni de dentro ni de fuera de la Orden, le ha atribuído la menor participación en este asunto, hasta que el Sr. Icazbalceta, con su habitual perspicacia, y a la luz de los indicados documentos, vino a descubrirnos esta paternidad y vindicar tal gloria para el P. Mendieta, y lamentando, con razón el silencio de los cronistas de nuestra Seráfica Orden, escribe (4): «descuido grave de sus escritores, pues parece obra del Rey o del Consejo la que no fué sino de uno de sus propios hermanos.»

Por este mismo tiempo, poco más o menos, de su estancia en España, prestó el P. Mendieta otro gran servicio a la literatura mejicana, no menos que a su historia antigua, sobre

(1) Icazbalceta, *Cartas*, pág. xxiii.—Parra, *Gobierno de los Regulares de América*, Madrid, 1783, t. I, pág. 23. Fr. Francisco de Guzmán, hijo de la Provincia de Santiago, fué Procurador General de toda la Orden en la Curia Romana, por los años de 1548, después Comisario General de la Familia Cismontana y, últimamente, Comisario General de Indias y Confesor de la Emperatriz D.ª Mariana. Castro, *Arbol*, P. I, pág. 99.

(2) Icazbalceta, *Cartas de Religiosos*, págs. 142-5.

(3) *Id.*, *Códice Mendieta*, págs. 144-63, y 169.

(4) *Id.*, *Cartas de Religiosos*, pág. xxiii.

todo mitológica, con el apoyo que de Ovando y de otras personas influyentes obtuvo, para que el *P. Bernardino de Sahagún* pudiese terminar su importante *Historia general de las cosas de Nueva España,* suspendida desde el año 1569 por dificultades que surgieron. Esta obra, en la que se describen muy por menudo los ídolos, ritos, ceremonias, amuletos y supersticiones de los indios mejicanos, empezó a escribirla el autor por mandato del P. Francisco de Toral y durante su provincialato (1557-1560), para que los misioneros, conocedores de la mitología indígena, pudiesen más fácilmente extirpar de entre los indios todo resabio de la misma, y no la pudo terminar hasta el provincialato del P. Navarro, en el que «con su favor... se sacaron (año 1569), en blanco y buena letra, todos los doce libros» del texto indígena (1). Faltaba, empero, para mayor utilidad y comprensión de los misioneros, verterla al castellano, y siendo preciso para ello «favor y ayuda de escribientes», los solicitó del inmediato Capítulo Provincial, en que cesó el P. Navarro y fué elegido el *P. Fr. Alonso de Escalona,* (27 de Enero de 1570), pero el Capítulo desestimó la petición del P. Sahagún (2).

Sintieron este contratiempo los PP. Navarro y Mendieta, conocedores de la obra, y apresuráronse a consolar al autor con la promesa de aprovechar el viaje por España, que debían emprender en breve, para recabar de personas influyentes favor y recomendaciones para la conclusión de la dicha *Historia,* de la que consiguieron que el autor les diese un sumario y unos prólogos, para exhibirlos, como muestra, donde creyesen convenir. Hiciéronlo así, consiguiendo interesar en su favor a Ovando, de modo que, al regresar poco tiempo después a Méjico el P. Navarro, ya Comisario General, mandó, bajo censuras, recoger los diversos libros o partes de la obra que andaban dispersos; y logrado esto, mandó al P. Sahagún que la comple-

(1) ICAZBALCETA, *Biografías*, pág. 196. *Obras completas de Icázbalceta* o *Colección de sus obras por el Sr...* AGÜEROS; edición del periódico *El Tiempo,* de Méjico, de principios de nuestro siglo XX; sin que podamos precisar los años ni otros detalles, por extravío de la papeleta.

(2) ICAZBALCETA, *ib.*

tase con la versión castellana (1). Así lo hizo, dejándola ultimada poco después, en tiempo del Comisario *P. Alonso de Sequera,* sucesor del P. Navarro, si bien no llegó a publicarse sino después de más de dos siglos, por causas desconocidas (2).

Entretanto, habían ya transcurrido más de dos años desde el arribo de los PP. Navarro y Mendieta a España, y ese lapso de tiempo les indicaba la urgencia de volver a Méjico. Parecía muy natural que tanto el uno como el otro ansiasen el momento de su regreso, y mucho más el P. Mendieta, que se había resignado a salir de allí *medio por fuerza y a pura importunacion* del P. Navarro (3); y sin embargo, el P. Mendieta tardó algún tiempo en resolverse.

Varias causas debieron influir para esto en el ánimo de nuestro religioso, tan afecto siempre a aquella tierra mejicana que él amaba como a su segunda patria; pero la más poderosa y principal debió ser, sin duda, la franca oposición que *Fr. Jerónimo de Albornoz,* obispo electo de Tucumán (4), les declaró a él y al P. Navarro, como ya lo comprendieron desde su llegada a Madrid. Por otra parte, su salud distaba mucho de ser completa; y, finalmente, sus antiguos maestros y condiscípulos de la Provincia de Cantabria, que tanto habían sentido

---

(1) ICAZBALCETA, *ib.*

(2) Por vez primera la publicó en México el año 1829 el diputado don Carlos M.ª de Bustamante, en tres tomos en 4.°, según el manuscrito que se conservaba en el convento de San Francisco de la villa de Tolosa, de nuestra Provincia de Cantabria; y, pocos años después, fué incluída, con algunas modificaciones, en la grande y magnífica Colección de Lord Kingsborough, 1836-40, según el P. CIVEZZA, en su *Saggio,* pág. 525. Sobre algunas de las vicisitudes de ese manuscrito del convento de Tolosa, poseemos varios datos que tal vez utilizaremos para alguna nota bibliográfica sobre el mismo, cuando logremos otros que sabemos existen, y que aun no hemos podido consultar.

(3) Carta suya al P. Navarro, *Códice Mendieta,* t. I, pág. 168.

(4) *Carta que el P. Fr. Miguel Navarro escribió desde España a los PP. Provincial y Definidores de la Provincia del Santo Evangelio y a toda la Provincia.* Vitoria 20 de Octubre de 1570. Casi toda esta carta, primera que escribía desde España, y a los pocos dias de su llegada, versa sobre la fraternidad y armonía que debía reinar entre todos. *Códice Mendieta,* págs. 141-4.—Fr. Jerónimo de Albornoz, O. F. M. fué elegido para la Sede de Tucumán el 8 de Noviembre de 1570. EUBEL-VAN GULIK, *Hierarchia cath.*, t. III, pág. 340.

su primera partida, le disuadían de repetir la segunda, toda vez que, tanto o más que desde Méjico, podía servir a la Provincia del Santo Evangelio, y aún a los mismos indios, velando por sus intereses desde España, de donde, al fin y al cabo, debían esperar el principal remedio y ayuda (1).

Por estas y otras razones no quiso resolver por sí este asunto, sino que, con muy buen acuerdo, remitió la solución de la duda al Ministro General de la Orden, enterándole de lo que le venía ocurriendo desde su llegada a España. Tal es el objeto de su *Carta* al Rmo. P. General de la Orden, fechada en Vitoria a 12 de Febrero de 1571, de que fué portador el P. Navarro, quien poco después salía de allí con los Provinciales de Burgos y Cantabria para el Capítulo General de Roma (2).

La contestación del nuevo Ministro General, P. Cristóbal de Capitefontium, fué enviarle, desde el lugar mismo del Capítulo y por el mismo portador P. Navarro, obediencia formal, no sólo para que se volviese a la Provincia del Santo Evangelio, sino para que también pudiese llevar consigo un compañero a su elección, de cualquier Provincia de España, y pudiesen ambos morar en el convento más de su gusto; debiendo él, empero, escribir en castellano la historia de los trabajos apostólicos llevados a cabo hasta entonces en aquellas tierras por los misioneros de nuestra Orden. Recomendaba, finalmente, a todos los Superiores en general que le tratasen y atendiesen como a Padre benemérito de la Religión, y que de ningún modo le estorbasen en la labor histórica que debía emprender, a tenor de aquellas sus letras de obediencia (3).

Vencidas por fin no pocas dificultades, que todavía encontraron los PP. Navarro y Mendieta, el Rmo. P. Francisco de Guzmán, por su parte, empezó a activar el envío a Ultramar de una muy numerosa expedición misionera; y para ello, de acuerdo con el Consejo, despachó sendas patentes de comi-

(1) Icazbalceta, *ib.*, pág. 165. Carta de 12 de Febrero de 1571 al Rmo. P. Ministro General.

(2) *Ib.*, págs. 163-6

(3) Icazbalceta publica el texto latino y castellano de esta obediencia; éste en la pág. XIX, y el latino al frente de la *Historia Eclesiástica Indiana*

sión a varios Padres caracterizados, designando al P. Navarro para las Provincias de Valencia y Cartagena, y al P. Mendieta para las de Cantabria y Burgos; la de éste lleva la fecha del 22 de Enero de 1573 (1). Excusóse el P. Mendieta, alegando su escasa salud para tanto viaje; pero a esto replicó el Padre Guzmán que para los conventos muy apartados tomase un sustituto, continuando él su comisión en los principales y más próximos (2). Hízolo así, reuniendo en breve el número pedido, que era de 12 en cada Provincia, pero sólo en la de Cantabria, pues la de Burgos había obtenido del Ministro General la exención de dicha prestación personal; así que sólo llevó de ésta alguno que otro, como el venerable *Fr. Juan Clemente*, de quien, según Vetancourt, solía decir el P. Mendieta ser *el mejor de toda la expedicion y el más resplandeciente entre todos por su oracion, obediencia, pobreza y castidad, como el sol entre los astros* (3).

Entre tanto, el Rmo. P. Guzmán, de acuerdo con el Consejo de Indias, había dispuesto que las distintas fracciones de la expedición misionera se concentrasen en Sevilla a primeros de Abril, para poder hacerse a la vela a mediados del mismo; pero como el número de misioneros ascendió a *más de ochenta*, y no pudieron todos reunirse para dicho tiempo, hubo de retrasarse la salida por lo menos hasta ya entrado el mes de Mayo. El P. Mendieta se hallaba a mediados de Abril en San Francisco de Burgos, de paso para Sevilla, adonde debía ya haber enviado a los demás religiosos, *binos ante faciem meam*, como él decía, *porque ir todos juntos no convernía* (4); y en dicho convento de Burgos recibió la última carta, muy afectuosa como todas las anteriores, del Rmo. P. Guzmán, en contestación a las que él le había escrito últimamente, y en ella le significaba su agradecimiento porque hubiese aceptado y realizado su comisión; le urgía para que llegase cuanto antes a Sevilla, a fin de que allí pudiese ver y tratar al Ministro General

(1) *Códice Mendieta,* págs. 169-72.
(2) *Ib.,* págs. 172-4.
(3) *Menologio Franciscano,* pág. 150.
(4) *Códice Mendieta,* pág. 174.

de la Orden, dónde el P. Navarro, nombrado ya Comisario General de Nueva España, se hallaba con los otros misioneros de Valencia y Cartagena; y finalmente le decía que no podría él despedirlos al hacerse a la vela, según su deseo, por otras ineludibles atenciones (1).

Es de suponer que se apresuraría a ir a Sevilla, en vista de estas insinuaciones del Padre Comisario de Indias. Sin embargo, nada de ello sabemos por sus escritos, ni tampoco de los últimos días de su estancia en España, ni de su navegación y llegada a Méjico. Tan sólo nos consta, gracias a los *Anales* del convento de Tecamachalco, que «a fines de Septiembre vino de España el Comisario Fr. Miguel Navarro con muchos Padres», de modo que su llegada a aquella tierra debió ser a fines de Agosto o primeros de Septiembre (2).

FR. JUAN R. LARRÍNAGA,
O. F. M.

(Continuará.)

(1) *Códice Mendieta*, pág. 175.
(2) *Ib.*, t. II, pág. 275.

ORIGEN

DE LAS

MISIONES FRANCISCANAS

EN EL EXTREMO ORIENTE

(Continuación) (1)

IV

Ultimas tentativas de los Franciscanos de Filipinas en el siglo XVI, para anunciar el Evangelio en China.

1. *El P. Jerónimo de Burgos hace la Visita a la Custodia de San Gregorio, y lleva seis religiosos con los que arriba a la Provincia de Fokien.*—**2.** *Caen en poder de los chinos, y son rescatados por los portugueses Arias González de Miranda y Matías Panela.*—**3.** *Llegan a Macao, y el P. Jerónimo erige en Custodia los dos conventos de Macao y Malaca, y vuelve a Manila.*—**4.** *Desaprueba la Custodia de San Gregorio esta erección, y el Ministro General erige en Custodia el convento de Malaca y sus misiones, bajo la dependencia de la de Santo Tomé, dejando el de Macao para la de San Gregorio.*—**5.** *El Virrey de la India ordena que los Franciscanos portugueses vayan a tomar posesión del convento de Macao; protesta el P. Comisario de los castellanos, y marcha con sus súbditos a Manila.*—**6.** *El Gobernador de Macao despoja de su convento a los castellanos.*—**7.** *Los PP. Juan Bautista Lucarelli y Martín Ignacio de Loyola, se embarcan en Macao para Malaca y España.*—**8.** *El P. Lucarelli se dirige a Italia, donde funda tres conventos de Descalzos para la formación de misioneros para China.*—**9.** *El P. Martín va a Roma, y obtiene licencia de Su Santidad para conducir misioneros a la China; con veinte de ellos vuelve a Macao, y encontrando oposición para realizar sus proyectos, regresa a España; en 1594 pasa a América, donde es nombrado Obispo de la Asunción en el Paraguay.*

1 El P. Comisario Visitador, Fr. Jerónimo de Burgos, tan luego como llegó a Manila en Febrero de 1582, como se dijo en

(1) AIA, págs. 39-63.

el artículo anterior (1), practicó la Visita regular a la Custodia, informándose del espíritu que animaba a los misioneros, de los trabajos qué sufrían en la reducción de los indios, y del fruto que cosechaban. Deseoso de enterarse personalmente de las fundaciones de Macao y Malaca, para poder informar con toda verdad a la Provincia de San José del origen y estado de dichas fundaciones, y de la posibilidad o dificultades que hubiera para poder anunciar el santo Evangelio en la China, Cochinchina y demás países limítrofes, trató de ir a Macao, para lo cual pidió licencia al Gobernador de Manila. Pero no habiéndosela concedido el Gobernador, alegando varios pretextos y, principalmente, la ley rigurosa que había en la China contra los que entrasen en ella sin especial licencia, deseando cumplir su comisión, se entendió de secreto con seis religiosos, y en los primeros días de Marzo de dicho año de 1582, se hicieron a la vela para Macao. No pudieron arribar a este puerto, porque, cuando ya estaban cerca del término de su jornada, una tormenta los hizo retroceder, arrojándolos a las costas de Pangasinán, donde los encontró el P. Alonso Sánchez, jesuíta, que llevaba orden del Gobernador de Manila, para que el Alcalde Mayor de Pangasinán no permitiese continuar el viaje sino al P. Jerónimo de Burgos y a los que el P. Alonso quisiese llevar en su barco.

Viéndose, pues, sorprendidos, y que no sería posible persuadir al Alcalde Mayor que les dejara proseguir la jornada, acordaron que Fr. Juan Pobre y otro religioso, que no se nombra, fueran con el P. Sánchez a Macao, regresando los demás a Manila.

El P. Alonso Sánchez nos refiere la forma en que se impidió el viaje de estos Franciscanos, y su vuelta a Manila, con estas palabras: «En el nombre de Dios nos partimos de Manila a catorce de Março del dicho año de mill y quinientos y ochenta y dos. Costeando por el largo de esta ysla de Luçon hacia el Norte, llegamos a Pangasinan, poblaçon de españoles entre yndios. Aquí estava el padre Custodio de los frayles Franciscos con

(1) AIA, pág. 49.

otros seis o siete compañeros, que se habían partido algunos días antes, en una fragata, para China, syn licencia ni noticia del Governador ni Obispo de las Philipinas. Y el Governador abía mandado al Alcalde Mayor desta poblaçon y provincia que fuese tras ellos; y él los encontró, que bolvían echados de una tormenta, que les tornó en pocas oras desde cerca de la China, como ellos contavan. Llevó el P. Alonso Sánchez orden del Governador, en que mandava que el Alcalde Mayor no dexase yr sino al padre Custodio y a los que el P. Alonso Sánchez quisiese. Con esto a los Padres les pareció dejar la yda, y embiar con el P. Alonso Sánchez y en su fragata dos frayles, porque la de ellos el Governador mandava que no fuese a la China. Tomando, pues, allí a estos dos Padres y bastimento necesario, pasamos adelante» (1).

El Gobernador de Manila, en carta de 16 de Junio de 1582, tratando de estos Franciscanos, decía a S. M.: «Por Abril de este año (2) salió el Custodio de la Orden de San Francisco con otros siete frayles desta ciudad, sin mi beneplácito, en una fragata, que él de secreto hizo aprestar; y fueron de buelta de Macan, pueblo de la China, donde an estado y están los portugueses que hay en ellas, y donde bienen las naos de la India de Portugal a su contratacion y para passar al Japon. Pareciéndome Dios ni Vuestra Magestad no se serviria de que dexasen esta tierra, donde tienen tantos cristianos naturales, y son tan necesarios, donde Vuestra Magestad les á enviado a su costa para el descargo de su rreal conciencia, y sin orden mia, y en tiempo que aun no savemos el asiento que Vuestra Magestad habrá tomado en las cossas de Portugal, me determiné a ymbiar tras ellos. Topáronlos y estorbóseles el biaje; aunque sobre ello ha avido y ay artas pesadumbres, y assí

(1) *Relación breve de la jornada que el P. Alonso Sánchez, de la Compañía de Jesús, hizo por orden y parecer del Sr. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, governador de Philipinas, y del Sr. Obispo y Oficiales de S. M., de la isla de Luzon y ciudad de Manila a los reynos de China*. Archivo de Indias, *68.—I. 37*. Copiada por COLÍN-PASTELLS, lib. II, cap. II, página 266.

(2) El P. Sánchez, como hemos visto, dice que fué unos dias antes del 14 de Marzo.

no sé si les pareçen bien mis cosas. Vuestra Magestad mandará se mire bien y considere todo. Ahora tres años, fueron el propio viage quatro frayles de la misma Orden, sin orden del Governador quera, y no es posible estorvárselo, si sus Prelados della no lo remedian» (1).

Tan pronto como estos religiosos llegaron a Manila, trataron con el Gobernador y con el señor Obispo de vencer las dificultades que les impedían realizar sus laudables propósitos, y habiéndolo conseguido, tras largas discusiones, el 21 de Junio volvieron a embarcarse para la China, como escribe el autor del *Itinerario del P. Martín Ignacio de Loyola* (2). «En con-

(1) Copia esta carta COLÍN-PASTELLS, lib. II, cap. IV, pág. 306.

(2) *Itinerario del Padre Custodio Fr. Martín Ignacio, franciscano descalço,* cap. XIV. Ms. de la Real Academia de la Historia de Madrid, *fondo Muñoz, tomo 45.*—Esta copia fué hecha por Juan Bautista Muñoz, y al fin de la misma hizo constar que «el manuscrito de que se ha tomado esta copia posee en Sevilla el Conde de Aguila, en un tomo en 4.º, pergamino, letra como de principios del siglo pasado (XVII); no tiene título, sino el siguiente en el dorso: *Itinerario del P. Fr. Martín Ignacio*». El autor de este Ms., aunque en él nada se dice, por las referencias que hace, es indudablemente el P. Juan González de Mendoza, agustino, quien lo publicó en su *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran reyno de la China,* págs. 341-440 de la edición príncipe, Roma, 1585; si bien entre el manuscrito y el impreso hay algunas variantes de importancia, pues en dicha edición de Roma suprimió el autor cinco capítulos que tratan de Méjico, los que después incluyó en la de Madrid del 1586; más cinco folios referentes al Japón, que en el Ms. corresponden a los fs. 132-4v y 136-7; y varió algunos párrafos sin hacer constar las razones que para hacerlo tuvo.

En el texto a que esta nota se refiere, copiamos del mencionado Ms., cap. XIV, una importante variante, que, al parecer, contradice a lo que en dicha edición, cap IX, consignó el P. Mendoza; pues mientras que en el Ms. dice que salieron los Franciscanos de Manila con licencia del Gobernador y del señor Obispo de Manila, en el impreso afirma que lo hicieron «con todo el secreto que les fué posible». Tanto ésta como otras variantes, lo mismo que la omisión dicha referente al Japón, creemos que no se imprimieron en ninguna de las 45 ediciones que de este libro se conocen, al menos no se hallan en la de Amberes de 1596, según hizo constar el Sr. Muñoz en su copia.

Que el P. Martín Ignacio de Loyola escribió su *Itinerario,* lo atestigua el P. Juan Bautista Lucarelli en su *Relatione vera del gran viaggio del grandissimo regno della China,* firmada en 15 de Noviembre de 1593. *Venuti doppo noi,* dice, *fra quali fu Fr. Martino Ignatio, che ha scritto l' Itinerario di China;* y el mismo P. Mendoza, al terminar de copiar la *Relación* del P. Agustín de Tordesillas, lib. II, part. II, cap. XV, pág. 340,

secucion de esto, dice, el Comisario de aquellas islas, que era el P. Jerónimo de Burgos, eligió seis religiosos para ello, y entre ellos al P. Ignacio, de quien yo, como tengo dicho, supe, por escrito y relacion, las cosas que se ponen en este *Itinerario*; de manera que, con él, eran siete religiosos, todos muy siervos de Dios y deseosos de la salvacion de las almas, que era la causa por que se habían puesto en tan largo camino y dejado su natural y quietud.

»Estos siete, *con el beneplácito del gobernador D. Gonzalo Ronquillo y del Obispo, a quienes vencieron con sus ruegos y perseverancia* (1), acompañándolos un español, su amigo, llamado Juan de Feria, como natural de la Andalucía, y otros dos soldados, que iban con deseo de ser frailes, y un portugués y seis indios isleños, todos los cuales, octavo día del Corpus, que fué a 21 de Junio de 1582 (2), salieron del puerto de Cavite, donde

---

dice que será justo dar principio a la tercera *Relación*, que «se pondrá con título de *Itinerario*, en el qual, se contienen cosas muy curiosas, como se verá después de leydo, y son dichas, escriptas y referidas del mesmo Padre que las vió todas, llamado *Fray Martín Ignacio*, religioso de la Orden del glorioso San Francisco, el qual, después de auer dado la buelta al mundo, llegó aquí a Roma con Mar Symeon, Obispo de la isla de la Pimienta en la India oriental... a los 24 de Noviembre de 1584 años».

Mas en qué forma publicó el P. Mendoza *las cosas dichas, escriptas y referidas* por el P. Loyola, si lo hizo con ligeras variantes, como publicó la *Relación* del P. Tordesillas, o si lo transformó de tal suerte que pueda decirse que el *Itinerario* es obra absolutamente suya, se ignora y continuará ignorándose mientras no aparezca el original del P. Loyola, que no creo esté perdido por completo.

(1) Esta licencia debieron obtenerla después del 16 de Junio, pues ya hemos visto lo que en dicha fecha escribía el Gobernador a S. M. El Padre Mendoza, como en la nota anterior se dice, en el impreso asegura que salieron «con todo el secreto que les fué posible», lo que pudo suceder, aunque tuvieran licencia del Gobernador y del Obispo, como es de suponer, a fin de que no se enteraran los que de continuo estaban en acecho para que no efectuaran el viaje. El señor Obispo de Manila, en carta del 18 de Junio de 1583, que se copiará en el artículo siguiente, dice que los Franciscanos salieron «de estas yslas quatro vezes en unas fragatas, las *tres ocultamente*»; luego una de ellas lo hicieron con licencia, la que no pudo ser otra que ésta.

(2) El P. La Llave, trienio II, cap. I, dice que salieron de Manila el día «en que salía del convento de San Francisco la procesion del Santísimo».

se embarcaron en una fragata del dicho Juan de Feria. Y habiendo dado a la vela a las cinco de la tarde, fueron amanecer veinte leguas sobre el puerto que dicen *del Fraile*, de donde acordaron de hacerse luego a la mar, dejando de costear la isla de Manila, que está Nortesur de la China, de la cual ciudad, que está, como dijimos, en catorce grados y medio hasta el *cabo del Boxeador*, que está en diez y nueve, hay cien leguas de navegacion, y desde [este] cabo hasta la tierra firme de la China, ochenta escasas de atravesía.

»Y fué Dios servido que, con haber tenido dos días de calma, el séptimo día, víspera de los apóstoles San Pedro y San Pablo, a las ocho de la mañana, descubrieron la tierra firme de la China; que luego que la vieron mandó luego el dicho Comisario sacar los hábitos que llevaban hechos, para vestir los españoles, para que viendo los chinos que eran todos frailes, perdiesen toda mala sospecha de que fuesen espías, como lo habían pensado cuando fueron los primeros, según queda ya dicho. Y no contentándose con esto, echaron todos los vestidos de los soldados en la mar, y un arcabuz de Juan de Feria con los frascos en que llevaban la pólvora, y todo lo demás que creyeron les podría dañar, si acaso errasen el puerto de los portugueses y diesen en la costa, como después les sucedió; solamente la mecha del arcabuz se les olvidó, que por poco les costara bien caro.»

Los religiosos que hicieron esta jornada fueron el P. Comisario Fr. Jerónimo de Burgos, Fr. Martín Ignacio de Loyola, *Fr. Agustín de Tordesillas, Fr. Jerónimo de Aguilar, Fray Antonio de Villanueva, Fr. Francisco de Córdova* y *Fr. Cristóbal Gómez,* que iba de piloto (1). Al divisar la costa de China, como ignoraran el lugar preciso en que se encontraban, en vez de continuar el viaje hacia el Sudeste, que en breve les hubiera llevado a Macao, corrieron la costa al Nordeste, lo que fué causa de que arribaran a la Provincia de *Fokien*.

2. El día 28 de Junio «a las cinco de la tarde vieron un puerto que no estaua lexos de ellos; y nauegando para él, le to-

(1) La Llave, l. c., y Santa Inés, lib. I, cap. XXI.

maron, surgiendo por la parte de afuera con arto temor de no saber la seguridad de él y de el daño que de ello les podía venir. Luego, en surgiendo, vieron salir fuera muchos barcos grandes y pequeños, y en ellos muchos soldados con arcabuces, lanças, espadas y rodelas, y en las proas de los barcos algunos tiros pequeños. En llegando a tiro de mosquete del vergantín o fragata en que yuan los nuestros, se pararon y començaron a tirar muchos arcabuçaços. Ellos, que no lleuauan armas offensiuas ni defensiuas, la respuesta que dauan a las pelotas era hazer muchas señales de paz, llamándolos con las manos que se llegasen más y que verían que no yban con ánimo de hazer mal. Todo esto no bastaua para que ellos dexassen de tirar, ni para que se llegasen a la fragata. A este tiempo, uno de los soldados chinos (que hauía estado en Luzon y conocía a los nuestros) hizo señas a los demás para que dexassen de tirar, que lo hicieron luego; y él se llegó con su vergantín a la fragata, y tras de él, todos los demás. Los quales, como vieron que ni tenían armas, ni voluntad de huyr dellos, saltaron en ella, esgrimiendo sobre las cabeças de los nuestros con las espadas desnudas, y con muy gran alboroto, lleuáronlos luego dentro del puerto llamado *Capsonzon*, donde hauía un General de una grande armada que estaua surta en el puerto, el qual mandó luego lleuar a su nao capitana quatro de los nuestros, que entendieron se hazía para quitarles las vidas; por lo qual como no señalasse personas, se offrecieron los quatro religiosos a yr, y lo hizieron después de hauerse confessado y despedido de los compañeros, lleuando cada uno una cruz en las manos y su breuiario, sin otra cosa alguna.

»Llegados a la presencia del Capitan, le hallaron con más blandura de la que ellos pensauan (que lo deuía de hauer hecho Dios para començar a pagar a aquellos sus sieruos el riesgo en que se ponían por seruirle). Preguntóles de dónde venían, y a qué, y otras cosas a este tono; y como le satisfaciessen diziéndole la verdad, los mandó volver a su fragata (sin queles fuesse hecho otro daño), aunque con precepto de no salir de ella sin su licencia. En esta reclusion estuuieron, con guarda de barcos y soldados, tres días, y el último de ellos embió el Ca-

pitán a llamar dos de los religiosos; y como llegasen ante él, los mandó lleuar a un juez, su amigo, que estaua allí cerca» (1).

Uno de los días que estuvieron en dicho puerto, fué un juez a la fragata con mucho aparato, y después de haberla registrado, los llevaron a una torre que servía de cárcel para poner en ella a los ladrones que cogían en la costa, y de la que ninguno salía sino para ser ajusticiado; lo que entendido por ellos, fué tal el temor que de algunos se apoderó, que llegaron a enfermar, de resultas de lo cual después falleció el P. Antonio de Villanueva, estando en Cantón. Como estaban persuadidos de que los llevaban a lá torre para matarlos, uno de los soldados españoles, «de los que iban con el designio de ser religiosos y *llevaba ya el hábito vestido*, hallándose con mil seiscientos reales, los echó a la mar diciendo: que, pues iba a morir, quería que fuese con el hábito de San Francisco, y en la pobreza en que el glorioso Santo vivió y murió, para imitarle de veras» (2).

Después de haberlos tenido algún tiempo en dicha torre, los condujeron por tierra a la ciudad de *Sancheu* y a la de *Foutcheu*, y desde ésta, en calidad de espías y de ladrones, a la de Cantón. Aquí les recluyeron en la cárcel llamada *Thequexi*, donde se hallaban presos los condenados a muerte.

Estando en esta cárcel, «un cauallero portugués, llamado Arias Gonçalo de Miranda, Capitan Mayor de la ciudad de Machao (y muy deuoto de religiosos y amigo de castellanos), como entendiesse el trauajo y peligro en que estauan, dió orden cómo librarlos, poniendo en ello tanto cuydado, que salió con su intento, de manera que los soltaron de la prision y temor en que estauan, por los ruegos de este cauallero, y porque con buena maña y amor deshizo la mala fama que contra ellos

(1) Mendoza, cap. IX.

(2) Tomamos estas palabras del Ms. de la AH., cap. XIV. En el impreso dice el P. Mendoza, cap. IX, pág. 379: «A esta causa, un soldado español (de los que yuan con designio de ser religiosos) hallándose con mill y seiscientos reales, los hechó a la mar diziendo, que: pues yua a morir, quería que fuesse en el hábito de Sant Francisco, y en la pobreza en que el glorioso Sancto viuió y murió; y para imitarlo de veras, luego que hechó los dineros en la mar, *se puso el hábito, que lo lleuaua hecho para tomarlo en la primera ocasion*».

hauía, compeliéndolos con esto a reuocar la sentencia rigurosa y de muerte que tenían fulminada» (1).

El medio de que se valió Arias González de Miranda para lograr su intento fué mandar a Cantón al portugués Matías Panela, muy práctico en los negocios de los chinos, y tan diestro en su lengua que la hablaba con suma facilidad, por lo que tenía mucha entrada con los mandarines y Virrey de Cantón, merced a lo cual, y sus buenas diligencias y presentes que les hizo, conseguió que los sacasen de la cárcel y los pusiesen en una casa del arrabal, en la que estuvieron hasta que Panela obtuvo licencia del Virrey para llevárselos a Macao, con orden de que los mandara después al lugar de su procedencia (2).

En los días que estuvieron en esta casa, falleció el P. Antonio de Villanueva, hijo de la Provincia de Valencia, de la que pasó a la del Santo Evangelio de Méjico, donde se ejercitó en misionar a los indios *mataltcincas* del valle de Toluca. Siendo Guardián del convento de *Metepec* se agregó a los Franciscanos Descalzos del convento de San Cosme, con el fin de pasar a las misiones de Filipinas y China (3).

3. Luego que llegaron estos religiosos a Macao, propusieron algunas personas al P. Comisario, como medio más a propósito para el aumento y conservación de las dos fundaciones de Macao y Malaca, que, eximiéndolas del gobierno de los Prelados de Manila, les diera Prelados propios, con cuya dirección se gobernasen, sin dependencia de otro alguno; y la conveniencia de que no fueran a dichos conventos religiosos españoles por la vía de Filipinas, sino solamente por la de la India portuguesa, a fin de evitar las sospechas que abrigaban

(1) Mendoza, cap. XI.

(2) En carta que Matías Panela escribió al Gobernador de Manila, fechada en Macao a 10 de Febrero de 1583, se atribuye a sí mismo toda la gloria de la libertad de estos religiosos, sin mencionar para nada las diligencias de Arias González de Miranda. La carta de Panela puede verse en Colín, lib. II, cap. IV, págs. 301-3, y en Santa Inés, lib. I, cap. XX, pág. 269.

(3) La Llave, trienio II, cap. I, dice que Fr. Antonio de Villanueva profesó en la Provincia de Valencia; sin embargo de este testimonio, el P. Platero pág. 31, afirma que su profesión la hizo en la Provincia del Santo Evangelio. Escriben la vida de este religioso Ribadeneira, lib. III, cap. XXVIII, y el citado La Llave, trienio II, cap. V.

los portugueses, de que los religiosos y autoridades de Manila pretendían despojarles del derecho, que ellos creían tener, sobre el comercio y misiones de la China.

Haciéndose cargo el P. Comisario de estas observaciones, a pesar de que esto echaba por tierra los planes de la Custodia de San Gregorio al fundar el convento de Macao, que pretendía fuese la puerta para poder penetrar en el interior de la China, pareciéndole que, dada la enemiga que mediaba entre los portugueses de Macao y los castellanos de Manila, no quedaba otro recurso para que aquellas fundaciones prosperasen, sino el concederles la autonomía, con independencia de los Prelados de Filipinas, condescendió con la propuesta de los portugueses, que él creía desinteresada, erigiendo con aquellos dos conventos una como Custodia sin sumisión a Provincia alguna. Nombró por su primer Custodio al P. Martín Ignacio de Loyola y, con el parecer de éste, a Fr. Jerónimo de Aguilar, Guardián del convento de Macao, y a Fr. Juan Bautista Lucarelli, Guardián del de Malaca, hasta que los Prelados de Filipinas o de España dispusieran otra cosa.

Hechos estos nombramientos, se embarcaron para Malaca los PP. Loyola y Lucarelli en una nave china, que acompañaba a la nao en que iba a Roma la embajada japonesa, mandada por el jesuíta P. Valignano; y habiendo llegado a Malaca el 27 de Enero del 1583, en vista de la oposición que les hicieron las autoridades de la ciudad, continuaron el viaje para Europa, llegando a Lisboa en Agosto del 1584, como luego veremos.

El P. Comisario, dejando en Macao con el P. Jerónimo de Aguilar a los PP. Fr. Agustín de Tordesillas y Fr. Francisco de Córdova, se volvió a Manila con Fr. Cristóbal Gómez y los españoles e indios que hasta entonces los habían acompañado (1), el día 13 de Enero del 1583, en el barco de Bartolomé Báez de Landero, en el cual iba también el P. Alonso Sánchez, llegando a dicha ciudad el 27 de Marzo (2).

Por entonces se habían recibido en Manila tres cartas del

(1) La Llave, trienio II, cap. II.—Santa Inés, lib. I, cap. XXII.

(2) *Relación* cit. del P. Alonso Sánchez véase Colín-Pastells, libro II, cap. IV, pág. 301.

Rey de España, dirigida la una al Emperador de la China, en la que le rogaba recibiese la fe católica, y le recomendaba a los predicadores de ella y, en especial, a los Franciscanos Descalzos; la segunda, al P. Custodio de San Gregorio, ordenándole enviase a China los religiosos que le pareciesen convenientes, por modo de embajada; y, por su embajador y Prelado de los religiosos, al P. Jerónimo de Burgos. Esto mismo mandaba S. M. en otra carta al Gobernador de Manila, ordenándole, al propio tiempo, favoreciese a los religiosos que formasen la embajada. Por haber fallecido el Gobernador el día 14 de Febrero de 1583, no tuvo lugar esta embajada y misión, por más instancias que a su sucesor hicieron los religiosos y cuantos se interesaban por la conversión de aquel dilatado imperio (1).

De estas tres cartas que los cronistas Franciscanos mencionan, sólo conocemos la que el Rey escribió al Emperador de China, copiada por el cronista Santa Inés (2) de un traslado de la época, que se guarda en el Archivo de Pastrana (3), y está concebida en estos términos:

«Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de España, de Portugal, de las dos Siçilias, de Hierusalem, &. Indias, Islas y Tierra firme del mar occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante y Milán, &. Conde de Absburgo, de Flandes, de Tiroll, &., A vos, el poderoso y muy estimado Rey de la China, como aquel a quien desseamos el verdadero y entero vien, salud y prosperidad con acreçentamiento de buenos desseos.

»Es tan sobrenatural el amor que Christo nuestro Señor tiene a sus criaturas, que haviendo padeçido por ellas muerte y passion, y hécholes tantos y tan grandes veneficios, sólo quiere dellas el cumplimiento de sus divinos preceptos, y el premio que les promete es darles la gloria y descanso eterno,

(1) Santa Inés, l. c. — FJFA, part. I, lib. III, cap. VIII.

(2) Santa Inés, l. c. — Colín Pastells, lib. II, cap. IV, pág. 306, trae la misma carta, habiéndola copiado del Arch. de Ind., *E. 1, Caj. 1, legajo 2/24.*

(3) Arch. de Pastrana, *Caj. 2, leg. 1.*

acavado el limitado, travajoso y miserable tiempo desta vida. Y tanto más será el descanso y grado de gloria allá, quanto más nos vbiéremos aventaxado acá en el amor y serviçio suyo; y assí, todos los Sanctos que tenemos en el divino catálogo, y hallá goçan de aquellos vienes eternos y agora son nuestros interçessores, mereçieron la gloria que tienen, mediante la passion del mesmo Dios, por sus sanctas obras; y entre ellos ay muchos que, movidos con divina inspiraçion, instituyeron las Religiones, para que, con recojimiento y claussura, los hombres que quisieren darse a la contemplaçion de las cossas celestiales y a la predicaçion del Evangelio, estubiesen en quietud y reposso, libres de los mouimientos y dessassosiegos del mundo.

»Y destos fué uno el gloriosso Doctor San Augustín, de cuja Orden embiamos algunos religiosos, con la carta nuestra que ya abréis reçivido, y aunque son tales, como de su doctrina y obras entenderéis, ay otros muchos diferentes Ordenes que resplandecen en esta Iglesia militante i la adornan con su exemplo; y entre ellos, son dignos de gran veneraçion los Descalços de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, que, menospreçiando las cossas mundanas, viven sin tener cossa propia, los quales, con desseo de aiudar a la conbersion y enseñamiento vuestro y de los naturales de ese reyno, se han ofreçido a tan largo y travajosso camino, para que el nombre del verdadero Dios, criador de todas las cossas, sea en todas partes conosçido y alabado, y sus criaturas goçen de sus fabores y divina gracia, i con el estandarte y vandera de la Cruz, y con intento y verdadera determinaçion de morir por ella, ban a entender en ello.

»Y bisto que no se mueben no solamente los coraçones, pero las ojas de los árboles sin la voluntad del verdadero Dios, y entendiendo que dél les viene este ferviente, caritativo y piadosso deseo, avemos querido condescender con él, y acompañallos con esta carta; y anssí afectuosamente, poderosso Rey, os ruego y encargo que miréis por estos religiosos, y los favorezcáis y ayudéis, oyendo atentamente lo que os dixeren, que sin dubda es dichoso el tiempo de vuestro reyno y Dios os

ama, pues á querido poneros tan en las manos, poder yr al reyno del çielo, quando se acabe el momentáneo y pereçedero deste mundo; lo qual se espera miraréis mucho, como cossa que tanto importa para poder goçar de tan grande venefiçio.

»Poderoso y muy estimado Rey, Dios nuestro Señor os alumbre con su graçia, y con ella tenga vuestra persona y rreal estado en su continua guarda.

»De Santaren, a cinco de Junio de mill y quinientos y ochenta y un años.

»Yo el Rey.

»Antonio de Erasso.

»Señalada de los del Consejo.»

4 El P. Comisario informó al Custodio y Definitorio de Manila acerca de la autonomía concedida a los conventos de Malaca y Macao, diciendo que lo había hecho forzado por las autoridades de Macao, y aconsejado de algunos amigos, para que aquellas fundaciones pudieran prosperar, teniendo en cuenta la prevención que los portugueses tenían contra los españoles de Manila.

No debió agradar a los PP. de Manila esta determinación del P. Jerónimo de Burgos, pues en los primeros meses del año 1584, encontramos en España a un religioso de la Custodia, probablemente el mismo P. Jerónimo, con cartas de los Prelados de Manila para el Rmo. P. Ministro General de la Orden, suplicándole mandase algunos religiosos al convento de Malaca, lo que no hiciera la Custodia, si hubiera sido de su agrado la separación. *Sub anno, vero, Domini 1584,* dice Gonzaga (1), *dum Hispaniae Provincias pro officio lustrarem, unus ex praefatis fratribus Malaca cum patris Custodis caeterorumque fratrum literis solvens, ad me venit, rogans, ut aliquos fratres, qui Malacanum conventum de novo erectum, imo et quamplures alios, brevissime Dei beneficio erigendos, inhabitarent, eo transmittere vellem.*

Dicho religioso debió, asimismo, tratar de este negocio con S. M. el Rey y con el Consejo de Indias, a los que debió proponer el arreglo que la Custodia de San Gregorio no tenía in-

(1) Gonzaga, *De orig.*, pág. 1.357.

conveniente hacer, cediendo el convento de Malaca a los portugueses, a trueque de conservar bajo su jurisdicción el de Macao, por considerarle como la llave de la China; pues lo cierto es que Felipe II mandó al Rmo. P. Ministro General, que los frailes que proyectaba mandar a Malaca no fuesen castellanos sino portugueses, por pertenecer dicha ciudad a las Indias orientales, que eran del dominio de los portugueses, y que el convento de Malaca, con los demás que en lo sucesivo se fundasen en la India, dependiesen de la Custodia o Provincia de Santo Tomé.

En consideración, pues, a esta orden de S. M., el P. General Fr. Francisco Gonzaga, después de aconsejarse de algunos Padres graves, decretó que el convento de Malaca, con las misiones de Cochinchina y las demás que en su circunscripción se fundasen, quedaba erigido en Custodia con el título de *San Francisco de Malaca*, bajo la dependencia de la Provincia de Santo Tomé de la India, y que el de Macao continuase perteneciendo a la Custodia de San Gregorio. Eligió a veinte Franciscanos Descalzos, portugueses, para que fuesen a sustituir a los Franciscanos españoles de Malaca. Antes de su partida, los llamó a su presencia, y habiéndoles dado facultad para que ellos mismos nombrasen el Prelado que los gobernase, eligieron por votación secreta al *P. Diego de la Concepción*, de la Provincia de la Rábida. El General confirmó esta elección, y entregó al nuevo Prelado Letras Patentes, fechadas en Lisboa a 13 de Marzo de 1584, concediéndole su omnímoda autoridad, y mandando que, presentadas éstas, los Franciscanos de San Gregorio que ocupaban el convento de Malaca, les dieran posesión de él, en la forma acostumbrada en la Orden.

Recibidas estas Letras del Rmo. P. General se hicieron a la vela los veinte religiosos portugueses; trece de ellos, entre los que iba el P. Custodio, en una fragata que se dirigía a la ciudad de Malaca, y los otros siete, en otra que zarpaba para Goa. La que salió para Malaca, con próspero viaje llegó a su destino el día 5 de Octubre. Tan luego como desembarcaron, enterado el *P. Francisco de Santa María*, que ejercía el cargo de Comisario de los dos conventos de Malaca y Macao, de lo

que había dispuesto el Ministro General de la Orden, al instante hizo entrega del convento a los Padres portugueses en la forma acostumbrada (1).

El cronista Santa Inés (2), y con él los demás cronistas de las Provincias de San Gregorio, San José y San Pablo, dicen que al llegar el P. Jerónimo de Burgos a Manila en 1583, no satisfechos los de la Custodia de San Gregorio de la desmembración que había hecho de los conventos de Macao y Malaca, le obligaron a volver a dichos conventos para deshacer lo hecho, y que habiendo hallado oposición en Malaca, o mejor dicho, con el fin de defender los derechos de la Custodia de San Gregorio a aquellos conventos, se embarcaron para Europa el P. Jerónimo de Burgos y el P. Martín Ignacio de Loyola, quienes, haciendo el viaje por la India, llegaron a Lisboa, donde quedó el P. Jerónimo para entrevistarse con el Rmo. P. General, que tenía anunciada la Visita regular a los conventos de Portugal; y que el P. Martín Ignacio de Loyola continuó su viaje a Madrid y Roma, para informar al Rey y a Su Santidad de los atropellos del Virrey de la India; debiéndose a las gestiones de estos dos religiosos ante el General de la Orden y ante las Cortes de Madrid y Roma, que el Rmo. P. General resolviera la cuestión en la forma que dejamos referida. Pero esto es enteramente falso; porque, si el P. Jerónimo hizo el viaje con el P. Martín Ignacio de Loyola, como éste no llegó a Lisboa sino en Agosto del 1584, mal pudieron influir sus gestiones en la solución dada por el Ministro General en Marzo del mismo año, y cuando ya estaban de viaje los portugueses que habían de suceder a los españoles que ocupaban el convento de Malaca.

Tampoco puede admitirse lo que el mismo P. Santa Inés, y con él los demás Cronistas, dicen del P. Juan Bautista de Pésaro, esto es: que fué el religioso que hizo entrega del convento de Malaca en Octubre del 1584 a los Franciscanos portugueses; que, después de hacer sus protestas ante el Gobernador de la ciudad y ante el Virrey de la India, se quedó en Malaca, y que «en la primera ocasión se embarcó para Espa-

(1) Gonzaga, l. c.
(2) Lib. I, cap. XXXIII.

ña donde llegó año de 1586» (1); pues el mismo P. Pésaro o Lucarelli nos dice, en la *Relación* que en 15 de Enero del 1593 entregó al Cardenal Protector de la Orden (2), que estando en China, esto es, en Macao, se embarcó para la India con los embajadores japoneses. Estos, que habian salido de Macao el 31 de Diciembre del 1582, llegaron a Malaca en 27 de Enero del 83; y continuando el viaje, después de haberse detenido en Cochin seis meses, llegaron a Goa el 20 de Septiembre del mismo año; donde predicó el P. Pésaro el adviento; y reanudado el viaje, llegaron a Portugal en Agosto del 84.

5. Verificada la entrega del convento de Malaca a los Franciscanos portugueses, los religiosos españoles, más seis portugueses que no quisieron separarse de sus maestros, pretendieron pasar al convento de Macao, toda vez que el Ministro General decía en sus Letras Patentes que era su voluntad que este convento quedara bajo la jurisdicción de la Custodia de San Gregorio. Pero como antes de su partida llegaran a Malaca los siete portugueses, que desde Lisboa salieron para Goa, con orden terminante del Virrey de la India para que tomaran posesión no sólo del convento de Malaca y de las Misiones de Cochinchina, sino también del de Macao —sobre lo que hubo muchos *dares y tomares*, por ser en agravio de la Custodia de San Gregorio— comprendiendo que sería inútil su ida a Macao, determinaron embarcarse para Manila en la fragata del factor Juan Bautista Román, que, arrastrada por los temporales, llegó a Malaca maltrecha, con dos franciscanos de Macao y los jesuítas P. Alonso Sánchez y el hermano Gaspar Gómez.

Antes de embarcarse para Filipinas el P. Comisario Fray Francisco de Santa María, hizo sus protestas ante el P. Diego de la Concepción, Prelado de la nueva Custodia, de los atropellos que el Virrey de la India infería a la Custodia de San Gregorio, despojándola del convento de Macao, contra lo dispuesto por el Rey de España y Portugal y por el Ministro Ge-

(1) Santa Inés, l. c. y cap. XXXIV.

(2) *Relatione vera del gran viaggio*, etc. Véase en CIVEZZA, *Saggio*, pág. 453-7.

neral de la Orden. Haciéndose cargo el P. Custodio de lo justificada que era la protesta del P. Comisario, fueron juntos a casa del Gobernador, al que rogaron se sirviese suspender la ejecución de las órdenes que había recibido del Virrey, y que, de lo contrario, hacían presente su protesta. Pero el Gobernador, no sólo no hizo caso, sino que inmediatamente proveyó un auto de apremio para que los Padres portugueses fuesen a Macao y diesen cumplimiento al mandato del Virrey, amenazándoles que, si no se hacían cargo de aquel convento, se entregaría a otra Corporación religiosa.

Comprendiendo los dos Prelados que con el Gobernador no valían razones, subieron a Goa a presentar sus reclamaciones ante el Virrey, pero viendo que éste se mantenía firme en su resolución, regresaron a Malaca, y, tan luego como la fragata de Juan Bautista Román estuvo en disposición para emprender el viaje, se embarcaron ella los PP. Fr. Francisco de Santa María, *Fr. Diego de Oropesa, Fr. Francisco de Montilla, Fr. Jerónimo de Jesús, Fr. Francisco de Gata,* y los portugueses *Fr. Blas de la Madre de Dios, Fr. Antonio de Santa María, Fr. Tomás Pacheco, Fr. Bernardino de Lisboa, Fr. Antonio de Santo Tomé, Fr. Antonio de los Mártires,* mas otro, cuyo nombre se ignora; y felizmente arribaron a Manila el 6 de Junio de 1585 (1).

---

(1) De estos doce religiosos, diez pertenecían al convento de Malaca, y dos al de Macao. El P. Alonso Sánchez, en la segunda *Relación breve,* que se halla original en el Arch. de Ind., *E. 68, Caj. 1, leg.* 37, copiada por COLÍN-PASTELLS, lib. II, cap. VI, págs. 326-8, refiriendo las peripecias de su viaje, y tratando de los cochinchinos, dice que «al fin, después de muchos engaños, y algunas personas que nos cogieron por vía de embajada, sin que ellos, ni los dos frailes que iban con nosotros y habían escapado la otra vez de allí (es decir, de Cochinchina; en lo que debe referirse a los PP. Fr. Diego de Oropesa y Fr. Francisco de Montilla), ni la yndustria del factor, ni halagos nuestros pudiesen sacar de ellos alguna virtud», etc.

En la misma *Relación* dice que, al fin, llegaron a Malaca, donde estuvieron tres o cuatro meses, aprestándose y esperando tiempo oportuno, y que, saliendo para Luzón, llegaron a Manila en «quarenta y tantos dias»

La fecha de la llegada a Manila consta en carta dirigida a S. M. por el fiscal de la Audiencia de Filipinas, Licenciado Ayala, fechada en 20 de Junio de 1585, en la que en el §. 45 se dice: «En seis de Junio llegó a esta ciudad el fator Juan Batista Roman, de quien arriba hago mencion, y tru-

6. En virtud del auto de apremio dado por el Gobernador de Malaca, se vieron obligados los religiosos portugueses a pasar a Macao, harto recelosos, desde luego, del resultado de su pretensión. Era guardián, a la sazón, el P. Agustín de Tordesillas, quien, al enterarse del objeto de su llegada, les pidió los documentos necesarios de la Orden, o de la Santa Sede, o del Rey, para que pudieran entrar en pacífica posesión del convento. Respondiéronle que no tenían otros documentos que las órdenes dadas por el Virrey de la India y por el Gobernador de Malaca, las que, con harto sentimiento, se habían visto forzados a obedecer. Hízoles presente el P. Tordesillas lo injusto e ilegal que era aquel procedimiento, y comprendiéndolo los religiosos portugueses, se aquietaron, sin pretender pasar adelante.

Pasados unos cinco días de su llegada, el Gobernador de la ciudad mandó una orden al convento para que inmediatamente tomaran posesión de él los portugueses, intimándoles al propio tiempo que, de no hacerlo, se valdría de la fuerza para arrojar de él a los españoles. El P. Tordesillas defendió sus derechos, y para esto nombró a un religioso Agustino por su juez conservador. Pero el Gobernador, que no atendía a más razones que a las instrucciones recibidas del Virrey de la India, ni a más expedientes que a la fuerza bruta, el día 11 de Agosto del 1585, estando los religiosos cantando las vísperas de Santa Clara, fué al convento con un gran tropel de gente armada, y tirando las puertas, expulsó de él a los religiosos

---

xo dos Teatinos (Jesuítas) y *doze frailes franciscanos.*» Arch. de Ind., *67*, 6, *18;* copiada por Colín-Pastells, l. c., pág. 328.

El P. Juan de Plasencia, franciscano, en carta de 19 de Junio de 1585, refiriéndose a estos religiosos, dice: «Abrá ocho días que llegaron aquí (Manila) el hermano Fr. Diego de San José (Oropesa), Fr. Francisco Montilla, Fr. Gerónimo de Jesús, Fr. Francisco de Santa María, con otros seis hermanos que salieron de Malaca.»—Copian esta clásula el P. Alcalá, lib. 1, cap. VII, n. 108, quien la tomó del original, que se guardaba en el Arch. de la Provincia de San José, t. II, *Papeles de Philipinas, letra A, fol. 2;* y FJFA, part. II, lib. I, cap. XI. El P. Plasencia no hace mención sino de *diez* religiosos, mientras que Ayala afirma que fueron *doze.*

El nombre de Fr. Francisco de Gata, y los de los seis portugueses, los he tomado del P. Santa Inés, lib. I, cap. XXXIII, valga esto lo que valiere.

españoles, quienes, refugiados en casa de un devoto portugués, permanecieron bajo su amparo unos tres meses, hasta que se presentó ocasión de poder embarcarse para Manila.

Los religiosos expulsados fueron *Fr. Agustín de Tordesillas*, Guardián; *Fr. Jerónimo de Aguilar, Fr. Manuel de Santiago, Fr. Diego Jiménez, Fr. Juan Pobre, Fr. Francisco Villorino*, y los coristas portugueses *Fr. Juan de la Asunción, Fr. José de la Madre de Dios* y *Fr. Bernardino de Jesús* (1).

7. Como arriba se dijo, los PP. Juan Bautista Lucarelli y Martín Ignacio de Loyola se embarcaron para la India en Macao, el día 31 de Diciembre de 1582, haciendo el viaje con los embajadores japoneses que el P. Alejandro Valignano enviaba a Roma, aunque en distinta embarcación. *E così ci imbarcassimo di nuovo per l'India, con li ambasciatori Ciapponesi. Et arrivato a salvamento la loro nave e la nostra, che era navile della China,* dice el P. Lucarelli (2). Al llegar al estrecho de Malaca, vieron naufragar una nave gruesa de Portugal, que debía llevar un millón de oro, y acudiendo en su auxilio la nave china en que iban los dos Franciscanos, se salvaron en ella mil personas (3).

El 27 de Enero desembarcaron en Malaca (4); y, después de algunos días de descanso, prosiguieron el viaje por la isla de Nicobar hasta la de *Ceilán* (5), donde el día 21 de Marzo tuvieron que defenderse, durante tres horas, contra trece fustas de moros que les atacaron (6).

«En ninguna parte de estas Indias orientales, dice el autor

---

(1) Santa Inés, l. c. Los nombres de los tres coristas portugueses los he tomado del P. La Llave, trienio II, cap. I.

(2) *Relatione vera*, etc., copiada por CIVEZZA, l. c.

La fecha de la salida de Macao consta en las efemérides del viaje de los embajadores japoneses, escritas por el P. Valignano bajo el título: *De missione Legatorum Iaponensium ad Romanam curiam, rebusque in Europa, ac toto itinere animadversis, Dialogus, ex Ephemeride ipsorum Legatorum collectus*, ed. Macao, 1590. Véase COLÍN-PASTELLS, lib. IV, capítulo XXVIII, págs. 444-5.

(3) *Relatione vera*, etc., del P. Lucarelli, l. c.

(4) Valignano, según Colin-Pastells, l c.

(5) Mendoza, cap. XX.

(6) P. Lucarelli, l. c.

del *Itinerario del P. Martín* (1), huuo tan buenos principios en la conuersion de las almas como en esta isla; porque algunos religiosos de la Orden de Sant Francisco trauajaron en ella mucho, baptizando en pocos días *más de cinquenta mil almas*, que dauan muestras de haber recibido muy de gana la ley euangélica; y *hauían edificado muchas yglesias y catorze monasterios de la propia Religion*. Pero pocos años á, que un Rey de aquel reyno, enfadado de algunas cosas que en toda aquella India son muy públicas, apostató de la fee reciuida, y destruyó y asoló a muchos portugueses que estauan poblados en él, hechando fuera a todos los religiosos que los baptizaban, y administrauan los Sacramentos. Llamáuase este mal rey, Raxu. Muchos christianos, contentos con la fee de Christo recibida, detestando lo que este Rey tirano hauía hecho, se fueron a viuir en compañía de los portugueses; y otros hicieron un pueblo que se llama en su lengua *Columbo*, donde ay mucho número de ellos. Duran hasta el día de oy en todo el reyno las cruzes y insignias de la christiandad antigua... dizen los naturales que se olgarían de tornar a reciuir la ley euangélica si fuessen allá predicadores» (2).

---

(1) Mendoza, l. c.

(2) Acerca de las Misiones de los Franciscanos portugueses en Ceilán, véanse GONZAGA, págs. 1.204-9; y CIVEZZA, *Storia delle Missioni Francescane*, P. VI, cap. VII, y P. III, lib. VII, cap. III.

En el Archivo Nacional de Madrid, en una relación de los religiosos de San Cayetano, bajo el título *Casas de Lisboa. Relación de su fundación, hecha por el V. H. Pedro Calama, que en ella se halló. Hízola a 15 de Septiembre de 1682* —y por cierto está equivocada la papeleta, pues en ella se dice: *Franciscanos-Sala VI. Caj. 212—*, en el folio 1 hace mención el hermano Calama de los Franciscanos de Ceilán con estas palabras: «Por la predicacion de los religiosos de San Francisco habían admitido nuestra santa fe católica algunos naturales de esta isla, y, entre ellos, el Rey de Candía, padre de este príncipe. Y los vasallos, llevando a mal esta conversion, se revelaron contra él, y le mataron, y a todos sus validos con él. Y buscando a este príncipe para matarle, que a la sazon tendría poco más de seis años, un religioso de San Francisco le ocultó, y disimuladamente le sacó y le llevó a la ciudad de Goa, donde reside el Virrey de la India; y le tuvo en su convento de San Francisco, donde aprendió a leer y escribir y latinidad. Y después de ya grande, dió cuenta el Virrey a Su Magestad, qué mandó que le tuviesen y alimentasen a costa de su Real Hacienda, y que, habiendo llegado a edad de poderse ordenar de sacerdote, le ordena-

Desde Ceilán, cruzando el golfo de Manaar, arribaron al reino de Tuticorin (1), y el 31 de Marzo celebraron la Pascua en Manapar (2). Por tierra pasaron el cabo de Comorin hasta Ceilán; y, embarcando otra vez, marcharon a Cochín (3), adonde llegaron el 7 de Abril, deteniéndose en esta ciudad seis meses (4). Desde Cochín, pasando por Tanaor, Calipur y Cananor, se dirigieron a Goa, donde predicó el P. Lucarelli el adviento; y en Enero del año siguiente, 1584, zarpando de esta ciudad y pasando por las islas Maldivas, tomaron la ruta hacia la isla de Madagascar. Desde esta isla, costeando el Africa y deteniéndose en las islas de Santa Elena, Santo Tomé, Cabo Verde y Canarias, llegaron, por fin, a Lisboa en Agosto de dicho año 84 (5).

8. El P. Lucarelli se detuvo en España hasta el mes de Julio del 1585, en que se puso en camino para su patria, Monte le Vecchie, y después de haber estado algunos días con sus hermanos, llamado por el príncipe Francisco María II marchó a Urbino (6). Luego se dirigió a Roma, donde, habiéndose presentado a Sixto V, obtuvo el Breve *Muneris solicitudo*, por el que se le autorizaba para fundar algunos conventos en los que se educasen misioneros para la China; y en su virtud fundó los conventos de Nuestra Señora del Milagro, en Roma, el del Monte Calvario, de Génova, y el de Santa Lucía, en Nápoles (7), para cuyas fundaciones fué protegido por el Cardenal Médici

---

sen, haciendo el dicho principe cesion en favor de Su Magestad de todo lo que tenía en la dicha isla de Ceilán, y que se le enviasen a Lisboa. Todo se hizo así; y habiéndole traido, Su Magestad le señaló cuatro mil ducados de plata para sus alimentos y le dió el titulo de Grande de España.» De este Principe trata CIVEZZA, lib. VII, P. III, págs. 185-6.

(1) Mendoza, cap. XX.

(2) Valignano, según Colín-Pastells, l. c.

(3) Mendoza, l. c.

(4) Valignano, según Colín-Pastells, l. c.

(5) Mendoza, cap. XXII.—Lucarelli, *Relatione* cit.—Valignano, según Colín-Pastells, l. c.—LUIS BAVIA, *Historia Pontifical,* P. III. *Vida de Gregorio XIII,* cap. XCVII, ed. Madrid, 1608.

(6) *Del padre frate Giov. Battista Lucarelli de Monte le Vecchie ossia da Pesaro dell' Ordine di San Francesco.* Véase en el *Appendice Bibliografico* del *Orbis Seraphicus,* t. II, ya citado.

(7) Santa María, lib. II, cap. XXVIII.

de Toscana. Pero habiéndose ausentado de Roma su protector, los émulos del P. Lucarelli, que no estaban conformes con la nueva reforma de la Orden que introducía en Italia, le malquistaron con Su Santidad, diciéndole que el P. Lucarelli no había querido volver a la China, como había prometido que lo haría; mas la verdadera causa fué porque el Consejo de Indias no se lo permitió, por no haber insertado el Papa en el Breve que le concedió, esta frase: *Dummodo consentiat Rex Catholicus.*

Debido a estos malos informes, extinguió Su Santidad la nueva reforma de los Descalzos de Italia, agregando los conventos fundados a los PP. Conventuales reformados, por su Breve *Cum sicuti ad aures nostras nuper pervenerit,* fechado en 20 de Diciembre de 1589 (1). El P. Lucarelli refiere este contratiempo con estas palabras: *Et finalmente, venuto et tornato a Roma, V. A. S. mi favorì sempre, et li piaceva il rigor nostro dell'andare scalzi. Ma poichè il Signore lo richiamò a tenere cura del suo Gran Ducato, fui tribolato, et Sisto V estinse il nome degli Scalzi in Italia, facendoci Reformati, perchè i persecutori et invidiosi li dissero, che non haveva voluto ritornare all'India, sendo falso, ma fu che non mi lassarono tornare quei del Consiglio, perchè il Papa non aveva posto nel Breve,* Dummodo consentiat Rex Catholicus.

En tiempo de Clemente VIII pretendió el P. Lucarelli que Su Santidad le volviese a confirmar la licencia que Sixto V le había dado; y, para lograrlo, le presentó una larga *Relación,* que hoy día se conserva en la Biblioteca del Palacio de Ajuda, en Lisboa (2). No habiendo logrado su pretensión, se retiró al convento de Santa Lucía de Nápoles, donde falleció a los sesenta y cuatro años de edad, el día 18 de Marzo, viernes, a las cuatro de la tarde del año 1604 (3).

(1) *Bullarium Fratrum Minorum Discalceatorum,* t. I, págs. 324-6.

(2) Véase la descripción que de esta *Relación* hace CIVEZZA en el *Saggio,* pág. 453, y en la *Storia delle Missioni Francescane,* vol. VII, P. II, pág. 964. Prato, 1891.

(3) Véase la relación *Del Padre Frate Giov. Battista Lucarelli,* etc., ya citada. En ella se hace constar que el P. Lucarelli o Pésaro nació en Septiembre del año 1540 en Monte le Vecchie, castillo de Pésaro; que su padre

9. El P. Martín Ignacio de Loyola, después de haber tratado en el Consejo de Indias del objeto de su viaje, marchó a Roma, adonde llegó en 24 de Noviembre del 1584 con el obispo de la isla de la Pimienta, Mar Simeón (1). Expuso a Gregorio XIII su proyecto, logrando que le diera su bendición, y le facultara para que, con el beneplácito del Rey de España, pudiese volver a la China con algunos misioneros, a todos los cuales concedió indulgencia plenaria en el día en que entraran en la China y a la hora de su muerte, según consta en el Breve *Exposuisti nobis*, del 8 de Diciembre del año XIII de su Pontificado (2).

Vuelto a España, y presentando este Breve al Consejo de Indias y a S. M., le fué concedida la oportuna licencia para que pudiera llevar a la China hasta veinte misioneros (3), con los que se embarcó, por la vía de Portugal, en Marzo del 1585, como quiere el P. Estanislao Melchiorri (4), o en 1586, como parece que da a entender el P. Valignano (5). En las crónicas

---

se llamó Gregorio, hijo de Juan Bautista, de la antigua familia de los Lucarelli, y su madre Camila Perti. Le fué puesto el nombre de Juan Bautista, en memoria de su abuelo. Cumplidos los trece años de edad, le vistió el hábito franciscano su tío Fr. Nicolás Lucarelli, guardián del convento de Mandaisio, de los PP. Conventuales, entre los que estuvo veintiocho años. De orden de San Pío V asistió a la guerra naval de 1571. Terminada esta guerra pasó a España, y aquí se agregó a los Descalzos de la Provincia de San José.

(1) Mendoza, lib. II, P. II, cap. XV, pág. 340. Hacia 1584 era arzobispo de Cranganor en las Indias Orientales Mar Abraham, que en este año escribió al Sumo Pontífice una carta contra el intruso en la misma Sede Mar Simeón. Eubel-Van Gulik, *Hierarchia cath.*, pág. 197.

(2) P. Stanislao Melchiorri de Cerret, *Annales Minorum*, t. XXI, pág. 430. Ancona, 1844.

(3) Gil González Dávila, *Theatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales.—De la santa Iglesia de la ciudad de la Assumpcion del Río de la Plata*, pág. 174, ed. Madrid, 1655.

(4) Melchiorri, l. c., pág. 431.

(5) Valignano, *Apología en la cual se responde a diversas calumnias que se escribieron contra los Padres de la Compañía, del Japon y de la China*, cap. VI.—*Del tercer discurso de Fray Martín* (San Martín de la Ascensión) *acerca del Breve, en que quiere mostrar que los de la Compañía tienen poco concepto de las otras Religiones y mucho de sí*. En este capítulo, que copia Colín-Pastells, *Suplemento* al t. I, lib. II, pág. 686-8 del t. II, dice

y memoriales de la Provincia de San Gregorio no se hace mención del número, ni de los nombres de estos religiosos que desde Portugal acompañaron al P. Loyola, así como tampoco del paradero que tuvieron; si se quedaron en Macao, o si se volvieron a Portugal, o si se fueron con él a Méjico, aunque lo más probable es que se quedaran en la India portuguesa.

El P. Valignano, defendiendo al P. Alonso Sánchez contra ciertas acusaciones que le hicieron los PP. Fr. Juan Volante, dominico, y Fr. Jerónimo de Burgos, franciscano (1), de las que se hizo eco *San Martín de la Ascensión,* mártir del Japón (2), refiriéndose, sin duda, a estos veinte misioneros, dice que el haber informado el P. Alonso Sánchez que no convenía mandar a la China tan gran número de religiosos, como pretendían dichos PP. Volante y Burgos, fué prudencia y buena voluntad para los mismos frailes, «para que no aconteciese a éstos, lo que aconteçió a otros frailes Descalsos en la prouincia de Portugal de la Rábida, que por cartas que embió Fray Juan Baptista (3), dándoles nueuas que estaua ya por él abierta la puerta del Euangelio en el reino de la China, se mouieron como veinte dellos a dexar su Prouincia y venir acá por esta vía de Portugal. Y hallando que no tenían ninguna entrada en la China, quedaron muy desconsolados y tristes, quexándose, que los engañaron con las cartas, como muchos dellos me lo dixeron en la India y aquí.»

Poco después de haber llegado el P. Martín a Macao fue con dos religiosos a Cantón, donde presentó un *Memorial* a los mandarines, pidiéndoles licencia para entrar en el interior del Imperio, lo que les desagradó tanto, que después de haber maltratado de palabra y de obra a los tres franciscanos, los pusieron en prisiones, de las que salieron por intercesión de los portugueses, a condición de que regresaran a Macao y no pre-

---

el P. Valignano que Fr. Martín Ignacio de Loyola llegó a Macao en el año 1587, por lo que puede creerse que salió de Portugal en el anterior.

(1) Véanse estas acusaciones en la carta del señor obispo de Filipinas *D. Fr. Domingo de Salazar* a Felipe II, fechada en 24 de Junio de 1590, y copiada por Colín-Pastells, lib. II, cap. XIII, pág. 389.

(2) Según Valignano, l. c.

(3) Debe referirse al P. Juan Bautista Lucarelli.

tendiesen entrar en lo sucesivo en la China, según nos dice el P. Valignano con estas palabras (1): «De esta manera estuuieron (los Jesuítas) hasta el año de 87, bien quistos y fauoreçidos de los mandarines, hasta que en el mismo año Fray Martín Ignacio boluió la segunda vez a la China, por esta via de Portugal; y fue con otros dos frailes a Canton, y hizo nueua peticion a los mandarines, pidiéndoles licençia para entrar a viuir por la tierra adentro, prometiendo que haría venir una embaxada y presente que dezia que su Magestad auía embiado a Nueua España, para se embiar al Rey de la China.

»Y como Frai Martin Ignaçio vino otra vez allí, por la vía de Philipinas, boluiendo agora de nueuo por estotra vía de Portugal, creçió mucho la sospecha en los mandarines; y tomaron muy mal su ida y *Memorial* que les dió, y en su presencia assotaron fuertemente a un xpiano china deste Macan, que fue con él para le seruir de lengua, y trataron mal de palabra y de hechos al dicho Frai Martín y sus compañeros, prendiéndoles; aunque por intercession de los portugueses, que entonces estauan en la feria de Canton, los soltaron. Y, finalmente, le mandaron que se boluiese con sus frailes para Macan, y nunca más fuessen a la China, porque de otra manera los matarían».

Por estas palabras del P. Valignano se ve bien claro que la oposición que se hizo a los Franciscanos partió exclusivamente de los mandarines chinos, por más que no es de creer que fueran solos en prohibir la entrada en China a los religiosos españoles, como se da a entender en la siguiente carta que en 6 de Julio de 1587 escribieron desde Macao al Rey de España los PP. Fr. Francisco Manrique, Prior y Vicario Provincial de San Agustín; Fr. Martín Ignacio de Loyola, Comisario de los PP. Descalzos de San Francisco; Fr. Francisco Noguera, Definidor; Fr. Diego Despinal y Fr. Nicolás de Tolentino.

«Nos han notificado una provisión del Virrey de la Yndia, que dice que Vuestra Magestad lo tiene por bien, que no entren allá en la China, ni en el Japon, sino fueren los Padres de la Compañía: y persuaden los Padres (Jesuitas) que es en

(1) Valignano, l. c.

perjuicio de la cristiandad entrar allá nadie, y presentaron un Breve que ninguno vaya al Japon, ni aun Obispo a hacer su officio, ni los demás a predicar; y con no tener el Breve las partes necesarias para executarse, lo executan. Y tenemos nosotros otros Breves de mayor autoridad, y no los quieren ver ni entender; todo por no nos tragar, por ser castellanos... El P. Fr. Martín Ignacio va a dar cuenta a vuestra Magestad, con papeles de la China y chapas» (1).

Esta fué la última tentativa que los Franciscanos de la Provincia de San Gregorio hicieron para anunciar el Evangelio en la China, antes del año 1633, en que el *P. Antonio Caballero de Santa María* logró entrar en la provincia de Fokien, donde estuvo cuatro meses con los PP. Fr. Angel Coqui de San Antonino, y Fr. Juan Bautista Morales, religiosos dominicos. En Diciembre del mismo año pasó a la Provincia de *Nan-kin*, de la que fué expulsado por los que más debieran favorecerle. En 1650, se estableció en la ciudad de *Chi-nan*, provincia de *Shanh-tung*, dando principio a las gloriosas Misiones que la Provincia de San Gregorio sostuvo en China hasta los primeros años del siglo XIX, y que hasta el día de hoy sostienen los Franciscanos de diversas Provincias (2).

Es cierto que estas primeras Misiones de los Franciscanos se malograron por culpa, no sólo de los mandarines chinos, sino principalmente de los comerciantes portugueses, debido al recelo que alimentaban de que los españoles de Manila les hicieran competencia, y aun les desposeyeran de los puertos a que ellos se creían con derecho; pero no tuvieron mejor fortuna las demás Corporaciones religiosas. Por lo que afecta a la Compañía de Jesús, el mismo P. Alonso Sánchez (3), refiere los malos tratos que recibió en presencia de un mandarín; y el P. Colín (4) dice que dicho P. Alonso Sánchez

(1) Copia esta carta Colín-Pastells, lib. II, cap. XVI, pág. 406, tomándola del Arch. de Ind., *E. 68. Caj. 1. L. 37.*

(2) Véase lo que acerca del establecimiento de estas Misiones escribimos en AFH, an. II, págs. 548-60; an. III, págs. 39-46; IV, 50-61; 482-503.

(3) *Relación primera de su entrada en China,* copiada por Colín-Pastells, lib. II, cap. II, pág. 275.

(4) Colín-Pastells, l. c., pág. 284.

llegó a estar preso en las cárceles de Cantón nada menos que cincuenta días. Al abrigo de algunos comerciantes portugueses pudieron establecerse en la ciudad, que ellos llaman Xauquin, en el año de 1582, de la que fueron expulsados a los cuatro meses; vueltos en 1583, fueron otra vez expulsados en 1587, y, por tercera vez, en 1589 (1).

El P. Martín Ignacio de Loyola, con las cartas mencionadas, se puso en viaje para España por la vía de Méjico, y, al llegar a Madrid, las presentó al Consejo de Indias, retirándose, mientras se resolvía su pretensión, al convento de Cadahalso de la Provincia de San José, en donde permaneció hasta el año de 1594, en que, enterado de que prevalecían los informes de los misioneros portugueses, protegidos por el Consejo de Portugal, se alistó a las Misiones de América (2). En el Consistorio de 19 de Noviembre de 1601, siendo ponente el Cardenal Avila, fué presentado por el Rey de España para el obispado de la Asunción del Paraguay (3); y trasladado después al Arzobispado de la Plata, falleció en Buenos Aires en 1605 (4).

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

Pastrana.

---

(1) Valignano, l. c.

(2) CIVEZZA, *Storia delle Missione Francescane*, vol. VII, P. II, capítulo II, pág. 124.

(3) TORRUBIA, *Crónica de la Seraphica Religion*, part. IX. — *Apéndice*. pág. XVIII, Roma, 1756.

(4) *Colección de Bulas, Breves... relativas a la Iglesia de América y Filipinas*, por el P. FRANCISCO JAVIER HERNÁEZ, S. J., t. II, págs. 286-318, Bruselas, 1879. En la pág. 729 dice el P. Hernáez que el Obispado de Paraguay llamóse «al principio del Rio de la Plata, nombre que ahora se da al de Buenos Aires. Esto dió ocasión a Torrubia y otros muchos para confundir estos dos Obispados con el de la ciudad de la Plata, y aún para hacerlos ambos uno solo. Otros, al contrario, hacen, malamente, dos del de la Asunción y Paraguay».

DATOS

PARA LA BIOGRAFÍA DE FR. FRANCISCO EXIMENIS,

PATRIARCA DE JERUSALÉN

El Sr. Massó y Torrents ha publicado en estos últimos años un estudio completísimo sobre *Les obres de Fra Francesch Eximeniç*, (1), en el cual describe numerosos códices y ediciones rarísimas de las obras de este eminente franciscano, quizá el más fecundo de los escritores catalanes del siglo XIV. Al final de su trabajo inserta una *nota biográfica,* en que ha logrado reunir datos de gran interés sobre Fr. Francisco Eximenis, a los cuales podemos añadir algunos más, ignorados, o de intento omitidos, por el Sr. Massó y Torrents.

Leyendo la traducción castellana de *Vita Christi*, escrita en catalán por Fr. Francisco Eximenis, e impresa en Granada en 1496, hallamos algunas noticias referentes a su vida, que creemos oportuno dar a conocer a nuestros lectores.

Por ellas se sabe que Eximenis estuvo en Roma. En el libro segundo f. XIXv, dice así:

«E yo, mucho indigno, estando en Roma vi su santa ymagen (de la Virgen) enel monesterio d' los frayles menores que llaman Santa María de Araceli. E por gracia especial que me quiso hacer aquel frayle que la enseñaua: la miré entonces muy espaciosamente. E aquella ymagen es la que dizen que pintó sant Lucas, con aquellos continentes que tenia debaxo de la cruz del Saluador, quando estaua crucificado enel monte de Caluaria.»

Estudió Fr. Francisco Eximenis en la Universidad de Oxford. En el capítulo LXXXV, fols. LVIv.-LVIIr. del *Vita Christi* hallamos el siguiente testimonio:

(1) Del *Anuari de l' Institut d' Estudis Catalans, MCMIX-X*.

«Lo otauo, ponen en esta materia algunos grandes dotores nueuos, que en quanto redenptor et en quanto cabeça et gouernador de toda la natura humanal, ha merescido que a buenos et a malos sea predicada et manifestada la verdad de la sancta fe catholica. En otra manera, como alguno no sea obligado a inposibile, qualquier que no ouiese oydo la verdad d' la sancta fe catholica, se podria suficientemente escusar en el juyzio por ygnorancia no vencible. Onde traen a este propósito el dicho de sant Pablo, *prima ad Thimoteum, secundo*, que Dios quiere, quanto en sy es, todos los ombres fazer saluos, et que vengan a conoscimiento de la verdad; conuiene saber, de la fe et delas cosas necesarias a su saluacion. E dizen estos que esta sentencia d'l santo Apostol no sería verdadera, si alo menos alos infieles no manifestasse su santa fe a la hora de su muerte.

»*Esta materia se tractaua enel estudio de Vxonia en el tiempo que yo en el estudiaua*, la cual puso vn famoso doctor, llamado Vlcerado, monge negro. E paresce me que Ynnocencio en el libro *De miseria humana*, capitulo segundo, dize que Jhesu Christo paresce crucificado a cada uno en la muerte. E creo que quiere dezir que esto faga por manifestacion dela verdad dela fe catholica, et por se ofrescer en ayuda a aquel que está en tan fuerte passo. Empero el dicho capítulo se falla en pocos libros del dicho volumen. De esta materia he fablado más largamente en el primero volumen del Christiano.»

Tratando del temor de Jesucristo, dice en el cap. CIIIJ, lib. 2.°, f. LXIXr.: «Esta dificultad he tan luengamente tractado, por que vy dello grand contienda, *en mi presencia, en la cibdad de Tortosa.*»

Dice el Sr. Massó y Torrents (1), que Eximenis residió en el convento de San Francisco de Valencia, por espacio de más de veinte años (1384-1407). Si hemos de dar fe al P. Martínez Colomer (2), siendo Eximenis morador del convento de Valencia, D. Vidal de Vilanova lo declaró árbitro en el cumplimiento de su última voluntad, el 20 de Febrero de 1383.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, *Sala 6.ª, Cajón 241, Franciscanos de Valencia,* hemos tenido la fortuna de hallar los cuatro documentos siguientes alusivos a Fr. Francisco Eximenis.

(1) L. c., pág. 96.
(2) *Historia ms. de la provincia de Valencia*, t. II, f. 10. Existe en el Archivo de dicha Provincia. Debemos esta noticia al difunto P. Jaime Sala.

I

Fr. Bartolomé Borrás, O. F. M., confiesa haber recibido el libro segundo de las Sentencias, escrito por Fr. Francisco de Mairón, que aquél había prestado a Fr. Francisco Eximenis.

Pergamino 148 × 210 mm. En el dorso hay estas palabras: *Apoce facta per fratre* (sic) *Bartholomeo Borraç de j ljbre:* **y con lápiz:** *Franciscanos Menores, 1413.—P. = C. 241.*

Noverint unjversi, quod ego *frater Bartholomeus Borraç* (1), magister in sacra pagina de Ordine Fratrum Minorum Valentie, scienter confiteor et in veritate recognosco uobis Anthonio Riera, presbitero beneficiato in sede Valentie, procuratori honorabilis Petri de Comollis, subdiachonj domini nostri Pape et canonjci dicte sedis, manumjssoris vltimj testamenti Reuerendissimj in Xpo. patris et domini magistri *Ffrancisci Eximenet,* patriarche Iherosolimitanj defuncti, absenti, presenti et vestris, quod dedistis et realiter tradidistis mjhi quemdam librum per[ga]meneum scriptum, cum cohopertis albis, vocatum *magistri Ffrancisci de Mayronis super secundum Sententjarum;* quem librum dicto magistro Ffrancisco Eximenet, dum in humanis uivebat, sibi acomodaui. Quj quidem liber in prima pagina incipit: *Circa principium secundi libri Sententiarum,* et finit secundum corundellum: *est prior et non est hic;* quem librum invenj esse meum.

Et quia hec est rei veritas, renuncio scienter omni exceptionj predicti libri per me a vobis non habiti et non recepti, ut predicitur, et dolj. In cuius rei testimonjum facimus vobis fieri per notarium infrascriptum presens apoce instrumentum.

Quod est actum Valentie, octaua die Augusti, anno a nativitate Dominj M.° cccc.° tercio decimo.

Sig ✠ num Ffratris Bartholomei Borraç predicti, quj hec concedo et firmo.

Testes huius rei sunt *ffrater Johannes Ripoll* et *ffrater Johannes de Cordoua,* Fratrum Mjnorum, Valentie degentes.

Sig ✠ num mei Ffrancisci Riera, Regia autoritate notarii publici

(1) En el año 1413 *Fr. Bartolomé Borrás,* con *Fr. Bernardo Escoriola,* fundó un convento de la Regular Observancia en Segorbe, para cuyo objeto dirigió el antipapa Benedicto XIII al Obispo Segobricense la bula *Sacrae religionis.* Véase *Bullarium franc.,* t. VII, n. 1.109. De él nos ocuparemos más largamente en otra ocasión.

Valentie, quj predictis interfuj, eaque scripsi et clausi, loco, die et anno predictis.

II

Los frailes del convento de San Francisco de Valencia, testifican haber recibido algunos libros y bienes que pertenecieron a Fr. Francisco Eximenis, y se obligan a decir cierto número de misas por su alma.

Pergamino 570 × 340 mm. Por detrás tiene escrito: *Carta ab la qual lo Couent de Frares Menors de Valencia ha haud de mans de mossen Anthonj Riera certs libres et deu libras de la exequció del Reuerend maestre Francesch Eximeniç.* Con lápiz: *Franciscanos. S. Francisco 1413.—P. c. 241;* con lápiz rojo: *Franciscanos Valencia.*

Noverint uniuersi ET SINGULI quod, nos *fratres Joannes Tuet,* magister in sacra theologia, gardianus domus seu monasterij Fratrum Minorum ciuitatis Valencie, Ordinis beati Francisci, *Johannes Massen* (1), *Petrus Garsie* (2), *Bernardus Çanou* (3) et *Guillelmus Monte Raua* (4) in dicta sacra theologia magistri, *Vincencius Marrades, Bernardus Selua, Nicolaus Martorell, Julianus Gil,* lector, *Guillelmus Macot,* major, *Ludouicus Serra* (5), *Jacobus Mjr,* vicarius, *Ludouicus Aznar, Ffranciscus Perit, Gabriel Stanyals, Jacobus Dominici, Guil-*

(1) En el Capítulo Provincial celebrado en Perpiñan el año 1388, fué destinado para explicar las Sentencias en el estudio de Tolosa, y en el 1391 le confirió el grado de Maestro el Canciller de Tolosa por orden del antipapa Clemente VII. *Bull. franc.*, t. VII, n. 849.

(2) A instancias de Carlos, rey de Navarra, concede el antipapa Benedicto XIII a Fray Francisco Eximenis que pueda promover al grado de Maestro a Fr. Pedro García que ya había explicado el libro de las Sentencias en el estudio de Tolosa, facultándole para enseñar Teología en la ciudad de Valencia. El documento pontificio fué expedido el 26 de Agosto de 1408. *Bull. franc.*, t. VII, n. 1051.

(3) Fr. Bernardo Çanou, Bachiller en Sagrada Biblia, había explicado el libro de las Sentencias en los conventos de los Frailes Menores de Mallorca y Barcelona, y en las catedrales de Tarragona, Mallorca, Gerona y Lérida. El antipapa Benedicto XIII, con fecha 5 de Septiembre de 1409, concede a Fr Juan Eximeno, O. F. M. que, previo un deligente examen, promueva al dicho Fr. Bernardo Çanou al grado de Maestro en la ciudad de Barcelona. *Bull. franc.*, t. VII, n. 1080.

(4) A Fr. Guillermo Monrava de Liria, le concede el antipapa Benedicto XIII, a instancias del rey de Aragón don Martín, que no pudiendo ir a la Universidad de París, pueda hacer sus estudios, hasta graduarse de Maestro, en las de Tolosa o Salamanca. La bula está fechada el 16 de Agosto de 1408. *Bull franc.*, t. VII, n. 1050. Este religioso figuró mucho en la Provincia de Aragón. En 1421 confirmó a su favor el papa Martino V los privilegios poco conformes a la observancia regular que le había concedido el titulado General de la Orden Fr. Antonio de Pereto. *Bull franc.*, t. VII, n. 1504.

(5) Fr. Luis Serra figura como Maestro en Sagrada Teología en el año 1418 contra el cual y otros Frailes Menores seguían una causa los Síndicos de la Universidad de Tolosa. *Bull. franc.*, t. VII, n. 1398.

lelmus Magistri, Ffranciscus Nadal, Ffranciscus Linares (1), *Ffranciscus Riquer, Nicolaus Soler, Paulus Sobirá, Raymundus Dalmau, Martinus Galopi, Rastanius Legerj, Guillelmus Galteri, Johannes Amormeguja, Petrus Aranyola, Jacobus Ramoneda, Johannes Calbo, Petrus Martinij, Ffranciscus Garsie, Ffranciscus De la Foc, Michael Serrano, Johannes Nomdedeu, Guillelmus Macot,* mjnor, et *Ffranciscus Mur,* omnes conuentuales domus monasterij supradicti ad capitulum conuocati, sono compane, ut moris est, et congregati intus domum capitularem monasterij supradicti, pro hijs specialiter peragendis, unanjmes et concordes, ac, nemine discrepante, habitis prius super hijs diligenti colloqujo, et tractatu ac delliberatione matura, de certa nostra scientia, atque gratis, confitemur et recognoscimus in veritate, uobis, venerabili Anthonjo Riera, presbitero beneficiato in sede Valencie, procuratori honorabilis et multum prouidi viri dominj Petri de Comollis, subdiachonj domini nostri Pape, exequtoris ultime voluntatis Rmj. patris et dominj dominj magistri *Ffrancisci Eximenes,* bone memorie patriarche Jherosolimitanj, presenti, acceptanti, et vestris: Quod de mandato ac ex prouisione dicti dominj nostri Pape, per predicti dominj Petri de Comollis litteras vobis nota, de et ex pecunijs per vos habitis et receptis, de precijs diuersorum librorum dicti dominj Patriarche, quj per vos ac venerabilem Raymundum Piquerij, canonicum dicte sedis, nomjne dicti dominj Petri de Comollis exequtoris, ac de sua voluntate UENDITI FUERUNT, Valentie, pro exequtione voluntatis eiusdem dominj Patriarche, dedistis et tradidistis nobis, voluntati nostre realiter numerando, decem libras monete regalium Valencie, restantes in posse vestro de pecunijs supradictis.

Item, de libris dicti dominj Patriarche, in posse vestro extantibus et quj venditi non fuerunt, dedistis et tradidistis nobis, nosque a uobis habuimus atque recepimus, libros sequentes:

Primo, quendam librum cum cohopertis ligni viridis, alias croçejs, quj incipit: *Primo de Christi incarnatione.*

Item, quendam librum cum cohopertis viridis, quasi croçeis, in fine cuius est scriptum: *Iste Primus est magistri Henrici de Gandauo,* etc.

Item, quendam librum cum cohopertis nigris, quj incipit: *Unguentarius* (2).

---

(1) Hacia 1415 compuso los órganos de la capilla papal de Benedicto XIII, por cuyo trabajo le pagó la cámara apostólica 110 sueldos barceloneses. *Bull franc.*, t. VII, pág. 394, nota 1.

(2) Así comienza el libro IV de los Sentenciarios de San Buenaventura.

Item, quendam librum cum cohopertis lignj rubeis, quj incipit: *Queritur utrum ens.*

Item, quendam sextum Decretalium satis pulchrum, qui finjt in secundo corondello: *solicitudinjs studio inten* (sic).

Item, quendam librum in pergameneo, cum cohopertis rubeis, vocatum: *Questiones magistri Johannjs Scot.*

Item, quendam librum, cum cohopertis ligni viridis, vocatum: *Viso de gestis ultramarinjs.*

Item, quendam librum modicum, cum cohopertis nigris, qui incipit: *Quonjam in omnj opere.*

Item, quasdam Decretales modicas, cum cohopertis rubeis, que finiunt in prima pagina textus addicientis

Item, quendam librum, cum cohopertis rubeis, qui incipit: *Circa primam distinctionem.*

Item, quendam librum, cum cohopertis pergameneis, qui incipit: *Erit lux lune.*

Item, quendam librum, cum cohopertis lignj nudis, de exemplis, qui incipit: *Quoniam plus mouent,* etc.

Item, unum modicum librum, cum cohopertis rubeis, de dictis Senece et aliis, qui incipit: *Ecce Rex tuus.*

Item, quendam librum modicum, cum cohopertis rubeis, qui incipit: *Quoniam misericordia* (1).

Item, quendam librum vocatum: *Logica venatoris*, cum cohopertis viridis, in papiro.

Item, quendam librum, cum cohopertis pergamenis, ubi sunt diuersi tractatus.

Item, quendam librum, cum cohopertis pergamenejs, scriptum de diuersis litteris.

Item, quendam librum sermonum, cum cohopertis pergamenejs, scriptum de manu dicti dominj Patriarche.

Item, alium librum sermonum, scriptum manu dicti dominj Patriarche, intitulatum extra, hac littera: *l. 2.*

Item, quendam librum, in pergameneo, qui incipit in rubro: *Tractatus de civjtate.*

Item, quendam librum in pergameneo, intitulatum: *Theologicum,* de manu dicti dominj Patriarche.

Item, quendam librum, scriptum in papiro, cum cohopertis per-

(1) Probablemente se alude aquí al *Breviloquium de virtutibus*, escrito por Fr. Juan Gualense, O. F. M. Véase SBARALEA, *Supplementum ad Scriptores*, pág. 429.

gameneis, vocatum: *Memoriale vocabulorum per alfabetum*, incipiente: *A. Z. A.*

Item, quosdam quaternos papiri, qui sunt tabule aliquorum librorum.

Item, quendam librum, cum cohopertis lignj nudis, qui incipit: *Cuncte res dificiles* (1).

Item, quendam librum, scriptum in papiro, cum cohopertis pergameneis, qui est lectura super tertium sententjarum, et incipit: *Queritur utrum naturam humanam.*

Item, aliquos quaternos sermonum, in papiro.

Item, quendam librum, scriptum in papiro, cum cohopertis pergameneis, intitulatum ab extra: *Ordinjs.*

Item, quendam quaternum, cum cohopertis pergameneis, de manu dicti dominj Patriarche.

Item, undecim libros modicos et modici valoris, quorum unus est tabula, et ceteri sunt de diuersis materijs.

Item, quendam librum vocatum, *Primum Scoti*, sine cohopertis, qui finit in prima pagina: *psaltem.*

Item, quendam librum *Quartum Scoti*, cum cohopertis nigris, qui finjt in prima pagina: *virtutem.*

Item, vltra premissos libros, tradidistis nobis quatuor libros subscriptos, quj reperti sunt inter libros dicti dominj Patriarche; et nos illos asserimus proprios esse dicti conuentus:

Primus, scilicet, *Primum Scoti*, cum cohopertis de postibus nudis.

Item, librum vocatum TABULA *philosofie*, cum cohopertis ligni nudis.

Item, librum, cum cohopertis lignj nudis, vocatum *Petrus de Aquila*, quj incipit: *Samaritanus.*

Item, quendam librum, qui est *Postilla ad Romanos*, cum cohopertis lignj nudis, et incipit: *Carissimus frater*, etc.

Item, habuimus a uobis quendam tecam ligneam de alber (?), laudatam in capitibus suis, in qua predicti et alij libri conservabuntur.

Vlterius, fatemur habere, ac in posse dicti conventus esse et remanere, de voluntate vestra, omnia illa bona mobilia, que inuenta fuerunt in cella quam dictus dominus Patriarcha habebat in monasterio supradicto, queque post mortem eiusdem, per Succollectores Camere apostolice inuentariata fuerunt, ac in posse venerabi-

(1) Quizá los *Quodlibetos* de Escoto, que comienzan por estas palabras.

lis fratris (1) Figueres, tunc Gardianj dicti CONUENTUS, POSITA IN COMANDA.

De et pro quibus pecunia atque libris, teca et alijs bonis mobilibus precontentis, reputamus nos penitus satisfactos atque contentos plenarie, de et super actione ac juribus quibuscumque, quam et que pretenderemus ac diceremus nos habere, nomjne dicti conventus, in bonis et juribus dicti dominj Patriarche, idemque conuentus haberet seu habeat, seu posset in futurum habere, causis, titulis, rationibus et juribus quibuscumque.

Quibus omnibus actioni et juribus ac petitionibus et demandis, jam motis et mouendis, seu attentatis uel attentandis, mouerj et fieri, in futurum, requisicionibus et protestacionibus, factis et fiendis, tam verbo quam scriptis, ac scripturis, propositis seu alijs quibusvjs actibus inde factis et fiendis, ex parte dicti conuentus, contra bona et jura dicti dominj Patriarche ac dictum dominum Petrum de Comollis, seu vos ac alios detentores illorum; que omnja nullius esse volumus eficacie seu virtutis renunciamus expresse, ac de certa nostra scientia de presenti. Et nihilominus absolujmus, quitamus et difinimus predictum honorabilem dominum Petrum de Comollis, exequtorem, vosque dictum Anthonjum, procuratorem illius, ac dictum dominum Raymundum Piquerij, et alios, quorum interest uel intererit, bonaque omnia et jura sua et vestra ac exequtionis, premisse ab omni actione, questione, peticione, et demanda realj, personali et alijs quibuscumque, que, nomjne et pro parte dicti conuentus et nostri fieri possent, proponi, moueri seu aliquatenus intentarj, premissis et alijs causis et rationibus quibuscumque. Et facientes inde eis et vobis ac exequtioni predicte, bonum et firmum finem pactumque validum et solemne de vlterius aliquid non petendo, ac ipsos et suos vel vos aut vestros, seu exequtionem predictam non inquietando uel conuenjendo, modo aliquo, pro predictis nobis et nostris ac dicto conuentuj atque suis, super eis imponimus silentium sempiternum, sicut melius sanius et utilius dici possit, scribi, intelligi et cogitari ad commodum et saluamentum vestri et vestrorum, ac eorum et suorum, et exequcionis predicte bonumque sanum et sincerum intellectum.

Demum autem, quia predictus dominus Patriarcha mandaujt in et cum dicta sua vltima voluntate, pro sui anima celebrari *tres mille* missas *de Requiem* ac *de Cruçe*, de quibus restant etiam celebrari

(1) En el original está en blanco el lugar para el nombre.

mille ducente sexaginta misse, graciose ac caritatiue promittimus quod ex dictis mille ducentis sexaginta missis restantibus, faciemus in dicto nostro conuentu, ac per fratres eiusdem, medietatem celebrari illarum, videlicet octingentas septuaginta *(sic)* missas.

In quorum omnjum fidem et testimonjum premissorum, presens absolucionis, apoçe et quitancie instrumentum uobis fieri volumus, per notarium succontentum.

Et ego, dictus Anthonius Riera, presens ad hec, acceptans premissa, placet mihi ac volo quod vos dicti Gardianus atque conuentus retineatis ac libere retinere possitis bona mobilia adinuenta in cella dicti dominj Patriarche, que dictus tunc Gardianus receperat in comanda, quam comandam cancellari volo ac cancello serie cum presenti taliter quod exequtioni predicte, uel habentibus causam, ab ea prodesse, nec vobis obesse de cetero valeat ullo modo.

Quod est actum Valencie, tricesimaprima die mensis Julij, anno a natiuitate Dominj millesimo quadringentesimo tercio decimo.

Sig ✠ num mej fratris Johannis Tuet, Gardianj (1).

Sig ✠✠✠ na fratrum Johannis Massen, Petri Garsie, Bernardj Çanou, G. Mont Raua, Vincencij Marrades, Bernardi Selua, Nicolai Martorell, Juliani Gil, G. Macot, Ludouici Serra, Jacobi Mjr, Ludouici Aznar, Ffrancisci Perit, Gabrielis Stanyals, Jacobi Dominicj, Guillelmj Magistri, Ffrancisci Nadal, Ffrancisci Linares, Ffrancisci Riquer, Nicolai Soler, Paulj Sobjra, Raymundi Dalmau, Martinj Galopi, Restannij Legerij, Guillelmj Galter, Johannis Amormeguja, PETRI ARANYOLA, Jacobi Ramoneda, Johannis Calbo, Petri Martinij, Ffrancisci Garsie, Ffrancisci de la Foç, Michaelis Serrano, Johannis Nomdedeu, G. Macot et Ffrancisci Mur conuentualium.

Sig ✠ num mej Anthonij Riera, predictorum, quj hec concedimus et firmamus.

Testes inde sunt discretus Anthonius Messegerij, presbiter beneficiatus in ecclesia ville Denje, diocesis *(sic)*, et Michael Natalis, bombardinus, vicinus Valencie.

(Otra mano). Sig ✠ num Ludouici Ferrarij, Regia auctoritate notarij publici Valencie. Qui premissis interfuit, eaque per alium scribi fecit, et clausit, loco, die et anno prefixis cum rasis et correctis

(1) Fr. Juan Tuet había sido destinado por el Capítulo general, celebrado en Narbona, a explicar en el Estudio de Tolosa el libro de las Sentencias, en el año de 1409; pero no habiendo podido ir, por haberse separado de la obediencia de Benedicto XIII la ciudad de Tolosa, le permite el antipapa que pueda explicar las Sentencias en Lérida, en las escuelas de los Frailes Menores, hecho lo cual, después de un diligente examen, podría recibir el grado de Maestro. *Bull. franc.*, t. VII, n. 1075.

in lineis prima, ubi videtur et *singuli;* viij, vbi habetur *venditi fuerunt;* xxvj, vbi scribitur *conuentus posita in comanda,* ac xl, vbi dicitur *Petrj Aranyola;* et cum suprapos̃ito in xxiij linea, vbi aspicitur *tabula*» (1).

III

Fr. Raimundo Peçonada, O. F. M., reconoce haberle entregado Antonio Riera diez florines de oro común de Aragón, por los servicios que había prestado a Fr. Francisco Eximenis durante su vida.

Pergamino 155 × 245 mm. En el dorso lleva escrito: *Apoce facta per ffrate Raimundo Peçonada X florines;* **y con lápiz:** *Franciscanos Menores.—1413.—P. = C. 241.*

Noverint universi; quod ego *ffrater Raymundus Peçonada*, de Ordine Ffratrum Mjnorum Valentie degens, scienter confiteor et in veritate recognosco uobis Anthonjo Riera, presbitero beneficiato in sede Valentie, procuratori honorabilis Petri de Comollis, subdiachonj dominj nostri Pape, manumjssoris et executoris ultimj testamenti Reuerendissimj in Xpo. patris et domini magistri *Ffrancisci Eximenet,* Dei gratia patriarche Iherosolimitanj, absenti et presenti et vestris, quod dedistis et solujstis mjhi, voluntati mee numerando, decem florenos auri communis Aragonie, quos vos, de mandato domini nostri principalis, mjhi dedistis in et pro laboribus per me sustentatis (?) pro dicto Reuerendissimo magistro Ffrancisco Eximenet, dum in humanjs viuebat.

Et quia hec est rei veritas, renuntio scienter omnj exceptionj pecunie predicte non numerate, et a vobis non habite et non recepte, ratione premissa et doli.

In cuius rei testimonjum facio vobis fieri, per notarium infrascriptum, presens apoce instrumentum.

Quod est actum Valentie, tertia die aprilis, anno a nativitate Dominj millesimo cccc.° tertio decimo.

Sig ✠ num ffratris Raymundi Peçonada predicti, quj hoc concedo et firmo.

Testes huius rei sunt discretus Bernardus Stenii (2) notarius et Bernardus dels Orts, pannorum parator, Valentie ciues.

(1) Hemos notado con versalitas las palabras que aquí están corregidas.

(2) Está escrito *steii* —con una rayita sobre la *e*, en señal de abreviatura—, y no sabemos su verdadera interpretación. En otro documento del mismo cajón, escrito con la misma

Sig ✠ num mei Ffrancisci Riera, Regia auctoritate notarii publici Valentie, qui predictis interfuj eaque scripsi et clausi, loco, die et anno prefixis.

IV

Fr. Nicolás Martorell, O. F. M., manifiesta que Antonio Riera le ha entregado dos libros que aquél habia prestado a Fr. Francisco Eximenis.

Pergamino 185 × 250 mm. En el dorso hay estas palabras: *Apoce de ffrate Nicolau Martorell;* y con lápiz: *Francis. Val.ª 1415.—P.=C. 241.*

Noverint universi, quod ego *ffrater Nicholaus Martorell,* de Ordine Fratrum Mjnorum Valentie, scienter confiteor et in veritate recognosco uobis Anthonjo Riera, presbitero beneficiato in sede Valencie, procuratori honorabilis Petri de Comollis, subdiachonj domini nostri Pape, manumissoris et executoris vltimj testamenti Reuerendissimj in Xpo. patris et domini magistri Ffrancisci Eximenet, patriarche Iherosolimitanj, absenti et presenti et vestris, quod dedistis et realiter tradidistis mihi, ad meam voluntatem, duos libros, unum vero cuius erat cohopertum cum cohopertis viridis, et in fine dicti libri erat scriptum: *explicit Tractatus de cotidiana horationis contradictione* (sic); secundus vero liber erat cohopertum *(sic)* cum cohopertis viridis, quj vocatur *Suma de matrimonio,* quj incipit: *Plurimorum scribendum gratis.* Quos libros ego acomodauj dicto Reuerendo domino magistro Ffrancisco Eximenet, dum viuebat. Et quia hec est rei veritas renuntio scienter omnj exceptionj predictorum librorum, per me a vobis non habitorum et non receptorum, ut predicitur, et dolj.

In cuius rei testimonjum facimus vobis fieri, per notarium infrascriptum, presens apoce instrumentum, quod est actum Valentie, vndecima die Julij, anno a nativitate Dominj Millesimo cccc.º quartodecimo.

Sig ✠ num ffratris Nicholay Martorell predicti, quj hec concedo et firmo.

---

o muy semejante letra, también en Valencia, año 1438, figura *como notario* Bernardus *Stelleriі;* todo el apellido por extenso. No sabemos si será el mismo que en el documento que copiamos figura como testigo, y cuyo apellido ni nosotros pudimos interpretar, ni tampoco pudieron interpretarlo personas doctas, a quienes hemos preguntado y mostrado el documento.

Testes huius rei sunt *ffrater Petrus Garcia,* magister in sacra pagina, et *ffrater Jacobus Mjr,* vicarius monasterij Ffratrum Mjnorum Valentie.

Sig ✠ num mei Francisci Riera, Regia auctoritate notarii publici Valentie, qui predictis interfuj eaque scripsi et clausi, loco, die et anno prefixis.

En otra ocasión daremos a conocer más datos acerca de Fr. Francisco Eximenis, con la descripción de algunos códices omitidos por el Sr. Massó y Torrents.

FR. ATANASIO LÓPEZ,
O. F. M.

OTRAS DOS RELACIONES

DE

FR. DIEGO DE SAN FRANCISCO,

ACERCA DE LAS PERSECUCIONES EN EL JAPÓN

I

Relación fechada en 10 de Marzo de 1632.

Ms. del Archivo de la Provincia de San Gregorio. Cajón 8, legajo 3. Tiene 225 × 187 mm.—Papel de Japón. 4 hojas sin foliar.

Es continuación de la fechada en 25 de Septiembre del 1630. *Principia:* «Capítulo 46. De sesenta y siete mártyres, que fueron martiryzados por la confesion de nuestra fee cathólica en el reyno de Vomura, y dièz en Nangasaqui, y de otros en otras partes»; y *termina:* «en la que ba con ésta diré algo acerca de la persecucion, dejando lo demás para las Relaciones. De Marzo 10 de 1632.—Diego Pardo de la Membrilla».—En la margen superior del primer folio se lee: «De Marzo de 1632»; y a continuación, en la margen de la derecha: «Segunda Relacion».—En el reverso del 4 folio, que está en blanco, en forma de sobrescrito, se dice: «Al Señor Capitán de los Pardos—de Japon—en Luzon, Manila.»—El P. Diego, de quien es la letra de este sobrescrito, llama Capitán de los Pardos al Provincial franciscano de Manila.

Se ignora de quién sea la letra de esta *Relación,* excepto la de las nueve últimas líneas y la firma, qué son de propia mano del autor.

Se refieren en este capítulo, único, los martirios ocurridos en Omura y Nagasaki, desde el 28 de Septiembre al mes de Noviembre de 1630; la situación en que se encontraban los cinco religiosos presos, mencionados en el capítulo IV de la *Relación* anterior, y el estado de las Misiones hasta Marzo de 1632.

Tuvieron presente la *Relación* que ahora publicamos *Fr. Ginés de Quesada,* en los *Capítulos de una carta del martirio de 26 mártires en el Japon; Fr. PedroFrias* en su *Relacion de treinta y un mártires* (1); Puga, lib. VIII, cap. III; Martínez, lib. III, cap. LXXXIII; y Gascueña en su *Año Seráfico.*

De sesenta y siete mártires que fueron martirizados por la confesion de nuestra fe católica en el reino de Omura, y diez en Nagasaki, y de otros en otras partes.

Ya dejo dicho en el capítulo pasado (2), que estaban presos cincuenta y cinco cristianos en el reino de Omura, junto de la cárcel donde estaban presos los cinco religiosos, en el mismo capítulo referidos. Después de estos santos, fueron presos otros muchos, los unos y los otros por caseros de Padres, familiares y coadjutores. Y, finalmente, este año de 1630, en 28 de Septiembre, como perseverasen firmes en nuestra santa fe, fueron martirizados en el lugar común de Omura (3), por el gobernador Fikoyemon, cuarenta quemados vivos, de dos en dos, amarrados a un palo, marido y mujer, los que eran casados, y también los que no lo eran.

En el mismo lugar, día, mes y año, y por el mismo juez, fueron cortadas las cabezas de otros veintisiete mártires, por nuestra santa fe. Los nombres de los quemados son: Pedro Yakichiro, Magdalena, Miguel Shichisuke y Marta, Simon Yofioye y Gracia, su mujer, y su hijo Juan, Domingos Yofioye, Magdalena, Gregorio Kutsayemon, Margarita, su hijo Miguel, y Domingos Kambioye, Juan, Luis Gonzayemon. Y los demás que restan hasta cuarenta, que hasta ahora no he podido saber sus nombres (4). *Tomé de Omura* era *religioso*

---

(1) Véase AIA, t. II, págs. 69-70.

(2) Capítulo IV de la *Relación* anterior.

(3) Dice el P. Diego que fueron martirizados en Omura, fundado en la carta del Beato Francisco de Jesús, agustino recoleto, que en esta *Relación* copia. El Beato Domingo de Erquicia, dominico, en su *Relación* que trae ADUARTE, lib. II, cap. XXXVIII, afirma, asimismo, que fueron martirizados en Omura sesenta y siete cristianos, «los cuarenta y uno, quemados vivos, y los demás, degollados». La fecha de esta *Relación*, según Aduarte, es de 18 de Octubre de 1630, que debe estar equivocada, pues se registran en ella martirios que tuvieron lugar en 2 de Noviembre del mismo año.

Sin embargo, CARDÍN, *Cathalogus*, SICARDO, *La Christiandad del Japon*, lib. II, caps. VI y VII, y PAGÈS, *La Religion Chretien au Japon*, págs. 730-1, dicen que padecieron en diversos pueblos, probablemente en los de su propia naturaleza, según la costumbre de aquellos tiranos.

El Bto. Francisco de Jesús, en carta que copia SICARDO, lib. I, cap. XX, dice que de estos mártires pertenecían a su Corporación «seis santos mártires, hermanos profesos, y veinte y seis Terceros (Mantelatos), y corrigiatos, otros muchos más».

(4) Véanse sus nombres en Cardín, Sicardo y Pagés, ll. cc.

Tercero de nuestro P. San Francisco, y fué quemado vivo con los arriba dichos, por casero de ***Fr. Gabriel de la Magdalena*** (1).

Los nombres de los que fueron cortadas las cabezas son: Luis Goñemon con sus tres hijos, Pablo, Miguel y Pedro; Tomé Yakichiro, Gaspar Sanzo, Miguel Feysaku, Pedro Fanzuke. Los que faltan hasta veintisiete, no se han podido saber sus nombres hasta ahora, por el gran rigor de la persecucion (2).

En una, que me escribe desde la cárcel el P. Fr. Francisco de Jesús, Vicario Provincial de los Recoletos de San Agustín, dice de esta manera:

«La gracia del muy Alto sea en nuestras almas, mi P. Comisario.»

«No obstante que ha poco que escribí a V. R., en respuesta de la su muy regalada, lo hago ahora, por estar tan cercano a la muerte que, cuando ésta escribo, está el tirano juntado la leña para nuestro tálamo. No seré largo, como tenía pensado; con todo eso, diré algo de los santos mártires que estos días ha habido; porque, aunque el carísimo Fr. Gabriel habrá escrito a V. R., como pone más la proa en lo que más importa, y más en este lugar, adonde muchos ratos se le pasan en arrobos, será posible no se haber explicado, y porque sé que V. R. gusta de saber la verdad para la *Relacion* que hace a Manila, la escribo de la manera que ha llegado a mi noticia.

»En 28 de Septiembre de 1630 padecieron martirio los que junto de nosotros habían estado presos desde el principio de nuestra prision, cuyo número fué, entre hombres, mujeres y niños, sesenta y siete. Los cuarenta quemados, y los demás cortados. Entre los cuales fueron tres donados de mi Orden, profesos en este lugar: Pedro, Luis y Miguel, todos tres quemados vivos.»

Hasta aquí son palabras de la carta del P. Fr. Francisco de Jesús, preso por nuestro Señor Jesucristo.

En el partido llamado *Ysafay,* reino de Fijen (Hizen), en un pueblo llamado *Kikinzu,* en 30 de Septiembre del año 1630, por el gobernador del partido, llamado Umanojo, fueron degollados, por caseros de Fr. Gabriel de la Magdalena, religioso de nuestro P. San Francisco, *Pedro Fanzaburo* (Hatsaburo), y su muier, *Magdalena,*

(1) Creo sea el Tomé Nizo de que hablan Cardín, Sicardo y Pagés. ll. cc. Afirman que era *Tercero franciscano* los PP. Ginés de Quesada y Pedro Frías en sus relaciones cits.; Puga, lib. VIII, cap. III; Martínez, lib. III, cap. LXXXIII, n. 638, y Gascueña, en el día 6 de Noviembre.

(2) Véanse sus nombres en Cardín, Sicardo y Pagés, ll. cc.

con tres hijos de los dos santos mártires, en odio de nuestra santa fe cristiana; no obstante que a Fr. Gabriel le prendieron fuera de la casa de los santos mártires, por haberle recibido en ella muchas veces, fueron martirizados (1).

En 28 de Octubre de 1630 fueron degollados en la ciudad de Nagasaki, por el gobernador Unemi-dono, diez santos mártires, en odio de nuestra fe cristiana. Eran los más de ellos familiares y coadjutores de los religiosos, y sus nombres son: *Pedro de Xenday* (Shenday), *religioso Tercero* de nuestra Orden, al cual yo di el hábito y profesion de Tercero de nuestro P. San Francisco; y *Tomé Sakujuro, Tercero* también de nuestro P. San Francisco. Fueron también degollados los santos mártires Bastián, Pablo, Juan Gonojo, Melchor Riyemon, Mancio Ychizayemon, Juan, Lorenzo y Miguel (2).

En 29 de Octubre del mismo año de 1630, en Nagasaki, por el mismo juez Unemi, fué quemado vivo el santo mártir Jacobo Kufioye, por casero del P. Antonio Yxinda, de la Compañía de Jesús. Y también fué quemado vivo Juan Yofioye, porque le hallaron un recado de misa del mismo Padre. También fué quemado Benito Tarosuke, porque predicaba y persuadía las cosas de nuestra santa fe. A María, madre del santo mártir Jacobo, le fué cortada la cabeza en el mismo día, mes y año que los tres mártires arriba dichos, y por el mismo juez (3).

En 2 de Noviembre del mismo año de 1630, en Nagasaki, por el juez Unemi-dono, y por la misma causa, esto es, en odio de la fe cristiana, les fueron cortadas las cabezas a Leon, suegro del santo

(1) El Beato Domingo Erquicia, l. c., dice: «Cinco leguas de aquí (Nagasaki) huvo otros cinco degollados, por averles probado que avían hospedado religiosos en sus casas».

Cardín, l. c., confunde a Pedro Fazaburo o Hatsamburo y Magdalena. que padecieron según él, en *Ikiriki* con sus tres hijos, María de doce años, Catalina de ocho y Raimundo de uno, con Pedro Yakichiro y Magdalena, embarazada, que fueron quemados en Miye.

Pagés distingue bien a Pedro Hatsamburo de Pedro Yakichiro.

Afirman que Pedro Hatsamburo era *Tercero franciscano*, Quesada, Frias, Puga, Martínez, ll. cc. y Gascueña, en el día 30 de Septiembre. Según Gascueña, Pedro Hatsamburo era pariente del capitán Hazamburo, que martirizó a *San Pedro Bautista* y compañeros, el cual, habiéndose hallado presente al suplicio, y estando custodiando los cuerpos de los santos Mártires, al presenciar los milagros que Dios obró por la intercesión de sus siervos, se convirtió: e instruído por *Fr. Jerónimo de Jesús*, recibió el santo bautismo.

(2) El Beato Erquicia, l. c., dice que murieron en 27 de Octubre, en Nagasaki, diez y nueve cristianos, los once degollados.

A Pedro de Xenday y a Tomé Sakujuro no los mencionan Cardín, Sicardo ni Pagés; en su lugar mencionan a Pedro Kazzouke y a su hijo Pablo Soukejiro, degollados en Hiroshima, que supongo sean el Xenday y Sakujoro del P. Diego de San Francisco.

Quesada, Frias, Puga, Martínez, ll. cc. y Gascueña en los días 30 de Octubre y 29 de Diciembre, los cuentan como *Terceros franciscanos*.

(3) Cardín, Sicardo y Pagés, ll. cc. El Bto. Erquicia, l. c., dice que en 28 de Octubre «huvo tres quemados vivos y una muger degollada».

mártir Jacobo, y a tres hijos del mismo mártir Jacobo: Juan, Miguel e Ignacio (1).

Después de estos santos martirios, juntaron en el reino de Omura y Nagasaki grande número de las mujeres e hijas de los santos mártires, y las hicieron esclavas, y vendieron por bajo precio.

Otras muchas miserias había que escribir, pero por ser más para llorar que para escribir, las dejo al buen juicio del lector. ¡Dichosos los hijos varones y las mujeres que son mártires, y desdichadas de las que tienen buen parecer, que en toda su vida serán libres!

Otros muchos mártires ha habido en otras partes que, por no tener entera noticia de su martirio, no los escribo aquí.

Aunque ya juntaban la leña para quemar a los cinco religiosos que están presos, después mudaron de parecer, no sin particular providencia de Dios, para que los que están caídos en Nagasaki, que son casi todos, si alguno se quiere levantar, puede, sin mucha dificultad, con algún presentillo que dé a las guardas.

Finalmente, los cinco religiosos se están presos en la cárcel de Omura, hasta hoy 16 de Enero de 1631.

Y se ha pasado casi todo este año, hasta Noviembre, sin que en Nagasaki y sus lugares circunvecinos haya cosa de consideracion acerca del estado eclesiástico, si no es que, después que están presos los cuatro religiosos en la cárcel de Omura, el Señor ha traído de Luzon otros cuatro sacerdotes de las cuatro Religiones que en Japon estamos (2); los cuales están en Nagasaki o por allí cerca, para que los cristianos de Nagasaki no tengan dificultad de levantarse. Y así, se han levantado los más ligeros y que menos cargados están de hacienda; porque los cargados dicen lo que dijeron los del Evangelio: *habe me excusatum* (3), y así, a éstos no hay sino contarlos con los muertos.

No se han descuidado los Prelados de las Religiones de Luzon de enviar obreros a esta conversion; pues el año de 1629 enviaban una gran barcada, y de los nuestros de nuestro P. San Francisco *doce* sacerdotes (4). Y el año siguiente de 1630 enviaban otra buena

(1) Autores cits. El beato Erquicia, l. c., dice: «A dos de Noviembre huvo quatro degollados, vno de ellos era niño de diez años; y para descubrir bien el cuello, puesto de rodillas, se desnudó hasta la cintura, de su voluntad, no con poca admiracion de los infieles».

(2) No sé que en este tiempo entrara en el Japón algun Franciscano, a no ser que aluda el P. Diego al *P. Jerónimo de la Cruz*, sacerdote de la *Tercera Orden*.

(3) *S. Luc.*, XIV, 18.

(4) Puga, lib. VIII, cap. I, dice que en este barco iban «veynte y cuatro religiosos, de

barcada. Y la primera vez se perdió el navío, aunque no se perdió ninguno; y la segunda, estando, dicen, ya el matalaje embarcado, tuvo de ello noticia el Gobernador y envió soldados, y les tomaron la embarcacion y la llevaron a Manila, y les impidió el viaje (2). Y este año de 1631 se embarcaron dos sacerdotes, el uno, llamado *Fr. José de Valencia,* de nuestro P. San Francisco, y otro, sacerdote japon, de San Agustín; y quebraron el navío y se volvieron. Mas el Padre sacerdote japon, como tenía menos dificultad, por ser japon, se concertó con unos chinos, y lo trujeron a Nagasaki en salvo, no sabiendo que era sacerdote. Y de acá no hemos hecho menos diligencias, pues en tiempo de tanta afliccion y persecucion hicimos una buena embarcacion y la despachamos muy bien; y salió tres veces y otras tantas arribó, todo por falta de buen piloto, o por mejor decir, porque el Señor a marineros y piloto, por este camino, los quiso hacer mártires, excepto uno de ellos, que fué el Judas que los acusó, como ya queda dicho arriba (3).

En Nagasaki todos están en falsa paz, pues están renegados, y, por ahora, con muy pocas esperanzas de que se levantarán los que están cargados, y quieren más su pesada carga que la liviana de Jesucristo.

Este año de 1631 no ha habido ningún mártir en Nagasaki, hasta hoy 5 de Noviembre del mismo año. Todo es tratar de enviar y traer navíos de mercancía de reinos extraños. Y dos de holandeses que este año vinieron a Japon, dicen negocian bien, y ello será así, porque el demonio procura que haya siempre falsa paz entre los su-

---

los quales dió nuestro Provincial los diez siguientes: *Fr. Joseph de Valencia, Fr. Francisco de Portillo, Fr. Matheo de S. Joseph, Fr. Luys de S. Pedro, Fr. Diego de Rivera, Fr. Martin de S. Bernardo. Fr. Gerónymo de S. Joseph, Fr. Luys de la Encarnacion,* sacerdotes todos y, los más, predicadores; y dos religiosos legos, esto es, *Fr. Joseph de los Santos,* y por otro nombre *el Pecador,* y *Fr. Alonso de los Reyes,* cirujano. De nuestro P. Santo Domingo fueron seys; otros tantos de los PP. Recoletos, y dos de nuestro P. San Agustin, cuyos nombres dexo para sus historiadores». Salieron de Manila a fines del año 1628, continua diciendo el P. Puga, y al llegar a la costa de Bígan, dio el barco al través, en un temporal, logrando los viajeros ganar la costa en pequeñas embarcaciones.

(1) Puga, l. c., n. 8, dice que en el año de 1629, estando ya para volver a embarcarse, con licencia del gobernador D. Juan Niño de Tavora, los diez franciscanos que naufragaron en Bígan, algunos desafectos, alegando el pretexto de que el piloto y marineros eran españoles, y que hacian falta en la tierra, presentaron un escrito al Gobernador para que impidiera el viaje; «respecto de lo qual, aunque había sido con permiso del mismo Gouernador el dicho apresto, viendo éste, que ya se habia hecho público... huvo de embíar un capitan a embargar el baxel». Al fracaso de esta Misión para el Japón alude el mártir Fr. Ginés de Quesada, l. c., cuando dice: «Ya sabe V. P. cómo el P. Provincial Fr. Andrés del Sacramento intentó dos o tres viages; y todos los impidió Dios, estando ya el uno para hacerse a la vela, y el otro, aviendo navegado algunos días, se perdió la embarcacion, y salieron todos a nado». Véase también Sicardo, lib. 1, cap. XX.

(2) *Relacion* del mismo P. Diego, fechada en 1628

yos, y para esto fácilmente se conciertan. Con todo eso, hasta ahora no han sacado a los holandeses de las cárceles, adonde están presos en Omura, Arima e Hirado más de ciento.

Y también se están en la cárcel de Omura los cuatro sacerdotes, y Fr. Gabriel de la Magdalena en Nagasaki, en la misma casa del Gobernador, con dos guardas y buen tratamiento; porque ha curado y cura al Gobernador y a los suyos de algunas enfermedades peligrosas (1).

Pocos días ha tuve cartas de todos, y dicen que este año no se trata cosa de su martirio. Y como allá trataron bien en Luzon a la gente del navío que fué el verano pasado, también parece que acá han ablandado algo el rigor de los presos.

El señor de ese navío que allá fué, es el Tono de Arima, que es un Tonillo muy pequeño, que Masamune tiene cuatro o cinco criados que les da casi tanta renta como él tiene; y aunque se dice que envió ese navío con so color de hacer amistades, y que corran los tratos como de antes, viniendo los navíos del trato y mercancía de Luzon, si él llevara provision del Emperador para hacer esto, aun se podía temer de su mal trato y engaños que cada día hacen y han hecho con sus amigos los holandeses, asegurándolos, y, después tomándoles los navíos en el puerto, y poniéndolos a ellos en la cárcel. Todo esto deben mirar y advertir los de Luzon antes de que acá vengan, y escarmentar en cabeza ajena; pues a los portugueses hacen aquí mil agravios e injusticias cada día, teniendo a unos presos y a otros detenidos. Finalmente, el señor del navío que allá fue, Bungo-dono, Tono de Arima, gran perseguidor de los cristianos, murió casi de repente, una mala muerte, y cesaron sus máquinas; y allá murió su embajador, que dicen iba a ver las entradas y salidas y disposicion de Luzon, porque muchos de los malos cristianos que allá han estado dicen que es fácil cosa de tomar a Luzon, y que bastaba para esto el Tonillo de Arima.

Aunque allá tratan bien a los japones buenos, [hay] otros, que

(1) El mismo Beato Gabriel de la Magdalena, en carta de 13 de Noviembre de 1630, que se conserva original en el Archivo de Pastrana. Cajón 8, legajo I, dice: «Aora me an puesto en un aposento (del palacio del Gobernador de Nagasaki) pegado a la qalle: me ben los que qieren y me ablan. Boy solo a bisitar los becinos; no me aprietan.» Y en otra del 15 de Febrero de 1632, fechada en la cárcel de Nagasaki, dice que le permitieron abrir un cajón de medicinas, porque tenía necesidad de ellas para curar «un caballero i una sobrina del Gobernador». Y más adelante dice: «Yo estaba curándolos en palacio, i la paga fué amarrarme un día, depués de comer, i me llebaron a la carcel...»

por ser ellos malos allá y acá, vienen diciendo tanto mal de los españoles y eclesiásticos, que no se les puede aguardar a oirlos.

Fr. Gabriel me escribió los días pasados, que un japon de los que fueron este año a Luzon, le dijo: «Yo fuí a Luzon a ver qué gente son los de allá, y vi que sois unos tales por cuales»; y con esto le puso la mano en la garganta y ledijo, borracho de cólera, (porque le dijo que no era así como él decía): «¡Reniega! ¡Reniega!» Al cual respondió: «Aunque me haga tajadas, no renegaré.» Y con otros ha tenido semejantes contiendas, porque ésta es una de las aflicciones, que los agravios que allá les hacen, los pagamos acá.

Los días pasados vino un navío del reino de *Xamuro* o *Sian* con muy pocos japones, que se escaparon huyendo en este navío, que estaba en la boca del río. Todos los demás, que serían más de quinientos, murieron en un motín que levantaron, que, aunque no dicen ni convienen en la verdad cómo ello fué, mas todos convienen en que todos fueron muertos por los indios, y por ventura sería con ayuda de otra nacion. Estos son los japones que mataron al Sargento Mayor de Manila y a los demás que allí murieron, cuando pasaron por allí viniendo de Macao para Manila. No hay otra cosa que de contar sea este año de 1631.

En los reinos del *Shimo* o Poniente, los cinco religiosos se están presos, y se dice este año no habrá mártires en Nagasaki, ni se trata de eso hasta hoy 5 de Noviembre. Sólo los renegados, que tienen tomada plata para buscar sacerdotes y predicadores, andan cuidadosos para satisfacer y pagar la plata que tomaron.

Después (1) de pocos días que escribí lo arriba escrito, por el mes de Diciembre, se levantó cruel persecucion en los reinos del Oriente, Yedo y en el Kami, y en casi todo Japon a un mismo tiempo; que, aunque no han sido más de veinte y dos los mártires, quemados vivos en 16 de Enero de 1632, muchos cristianos han muerto de frío y hambre, temor y otras mil aflicciones. En la que va con ésta (2) diré algo acerca de esta persecucion, dejando lo demás para las *Relaciones*.

De Marzo 10 de 1632.

Diego Pardo de la Membrilla.

---

(1) Todo lo que sigue es letra autógrafa del P. Diego de San Francisco.

(2) Se refiere a la carta de 5 de Marzo del mismo año 1632, que copiamos a continuación.

II

Carta al Provincial de Manila, Fray Antonio de San Gregorio, fechada en 5 de Marzo de 1632.

Ms. del Archivo de SS. Quaranta de Roma, *Curia Excalceatorum,* t. 2, fols. 32 y 33.—Es una copia, legalizada en 11 de Julio de 1632 por el Secretario de la Provincia de San Gregorio, *Fr. Luis de San Pedro.*

Loado sea el Santísimo Sacramento.

El sea con todos, y halle ésta a toda esa santa Provincia en paz.

Por acá estamos vivos los *Barajas*, y *Cruzado*, y *Madrilejos,* y *Osorio*, *Luis Gómez* y *yo,* y *los dos ayudantes de la Tercera Escuadra,* que, por ser ahora de mucho provecho, los ayudamos con el mismo socorro (1). Los más, casi todos, estamos con grandes enfer-

(1) Para evitar el autor que los tiranos se enterasen de los misioneros que residían en el Japón, menciona a los franciscanos con los nombres de *Barajas*, *Cruzado*, etc., refiriéndose a los *PP. Fr. Francisco de Barajas*, *Fr. Diego de la Cruz Fr. Francisco de Madridejos* o *de San Andrés*, *Fr. Bernardo Osorio de San José*, *Fr. Luis Gómez Palomino* y a los dos sacerdotes *Juan Jerónimo de la Cruz* y *Juan Meyazaki*, ambos hijos de la *Orden Tercera* de Penitencia.

Los cronistas Puga, lib. VIII, cap. XXIX; Martínez, lib. III, cap. LXXXIV; Gascueña en el día 26 de Mayo, y Huerta, pág. 397, n. 41, al hacer mención de Jerónimo de la Cruz, dicen que, depués de haber estado en Manila administrando a los cristianos japoneses de Dilao el año de 1628, volvió a su patria, donde vistió el hábito franciscano de manos del P. Diego de San Francisco. Para afirmar esto, se fundaron, indudablemente, en los siguientes testimonios, aunque para nada los mencionan: *Memoria de los santos mártires, que murieron en Nangasaqui desde el mes de Septiembre del año de 1632 hasta el 22 de Octubre de 1633.* Ms. del Archivo de SS. Quaranta de Roma, *Curia Discalceatorum*, t. II, fols. 66, 67 y 68, escrita por el Sargento Mayor, Diego López de Saavedra, quien, refiriendo los martirios del año 1632, dice: «El quarto de la quarta columna, el Padre Jerónimo, xapon, clérigo; el qual en la mision recibió el ábito de San Francisco;» *Relación certísima hecha por los Religiosos Descalzos del convento de San Francisco de Manila, para embiar a los RR. PP. Superiores de la Religion*, etc. imp. en la que se copia una *carta* del P. Antonio de Santa María Caballero, Procurador de las segundas informaciones que se instruyeron en Macao sobre los martirios de los Beatos *Gabriel de la Magdalena* y Jerónimo de la Cruz, y de los Venerables *Fr. Ginés de Quesada*, *Juan Torrella* y Luis Palomino. En esta carta cuenta el P. Antonio de Santa María entre los religiosos a Jerónimo de la Cruz, de quien dice: «Fray Gerónimo de la Cruz, que es aquel clérigo, japon, que estava, cuando yo vine de España, en aquella iglesia de los japones en nuestra güerta de Dilao, a un lado o poco detrás de la noria.»

Pero, a pesar de estos testimonios, como en 5 de Marzo de 1632, le nombra el P. Diego de San Francisco entre los ayudantes de la *Tercera Escuadra*, esto es, de la Tercera Orden; y como desde esta fecha hasta el 3 de Septiembre del mismo año en que padeció martirio, no pudo darle el hábito el P. Diego, por hallarse en aquel tiempo en Osaka, que dista algunos centenares de leguas de Nagasaki, donde residía el Beato Jerónimo; y como, por otra parte

medades. A Dios sean dadas mil gracias, que se acuerda de nosotros de muchas maneras, tratándonos como a hijos con su santa correccion. El nos dé la perseverancia con una buena muerte, que todo lo que se ve no llena el vacío de allá.

Recibí una *(sic)*, y una *Patente* de nuestro hermano *Fr. Andrés del Sacramento* (1), de 19 de Marzo de 1630, después que acá ninguna se ha recibido, porque es menester escribir muchas para que una llegue. De acá, cada viaje envío cartas y *Relaciones*, y tampoco deben llegar; y el mes de Septiembre de 1631 escribí el glorioso martirio de sesenta y siete mártires, que el año pasado de 1630 hubo en Omura, los cuarenta, quemados vivos en 28 de Septiembre, los demás, degollados. En Nagasaki, diez degollados, y en otras partes ha habido otros, y *tres Terceros nuestros* (2).

El año de 1631, por los primeros de Diciembre, comenzó la mayor persecucion que ha habido después que comenzó la del Japon, si no es que lo presente parece más riguroso que lo pasado. Y la causa fué que un gentil, codicioso de la plata que dan a los acusadores, en el Figashi, en la corte del Tono de *Wakamatsu*, fingió que se quería hacer cristiano, y predicóle los sermones del catecismo un Hermano de la Compañía, japon, llamado Juan Yama; y bautizólo. Y como fingiese gran devocion, el Hermano le enseñó las casas de los cristianos que conocía, y dió éste memorial a los Gobernadores

---

en el *Proceso informatico* que se instruyó en Macao en 1637 ante el gobernador eclesiástico Fr. Pedro de S. Juan, dominico —y que se conserva en el Arch. de Pastrana cajón 8. legajo 2—. en la petición que hizo el Procurador de la causa *Fr. Manuel do Presepio*, le llama: «O P. Yo (Iyo) Jerónimo jappão» y los testigos que declararon: «O P. Joán Jeronimo, clerigo. terçeiro da Ordem de Sam Francisco.» y CARDIN en su *Cathalogus: Hieronymus Yyo Presbyter. olim Seminarii S. J. alumnus*, creo no pueda sostenerse que perteneciera a la *Primera Orden* de San Francisco.

Hecha esta aclaración, véase la confusión que han engendrado los cronistas, no sólo acerca del Beato Juan Jerónimo Iyo de la Cruz, o Torres, sino también acerca del mártir Juan Meyazaki o de Nagasaki. El P. Puga, l. c., menciona a Fr. Jerónimo de la Cruz y al sacerdote de la Orden Tercera Juan Jerónimo, y en el cap. XXXI, al *sacerdote Juan*, hijo, asimismo de la Tercera Orden. Martínez, l. c., a Fr. Jerónimo de la Cruz y a un sacerdote Tercero con el nombre de Juan Jerónimo. Gascueña, en el dia 6 de Enero, escribe la vida del sacerdote Tercero Juan Meyazaki; en 19 de Diciembre, la de *Juan de Nagasaki*, Tercero franciscano; en 26 de Mayo, la de Fr. Jerónimo de la Cruz, y en 3 de Septiembre, la del sacerdote Tercero *Juan Jerónimo*. El P. Huerta, en el n. 170, pág. 670, escribe la vida de Juan Meyazaki; en el n. 171, la de Juan Jerónimo; en el n. 172, la de Juan de Nagasaki, los tres sacerdotes y Terceros franciscanos; y en la pág. 397, n. 41, la de Fr. Jerónimo de la Cruz. Es decir, que de los dos sacerdotes Terceros Juan Jerónimo Iyo de la Cruz o Torres y Juan Meyazaki, natural de Nagasaki, unos cronistas hicieron tres y otros cuatro sacerdotes mártires.

(1) En el Ms. que copiamos se le llama *Fr. Andrés Sarmiento*, lo que creo sea una equivocación, pues en todos los documentos del Archivo de la Provincia se le llama *Fr. Andrés del Sacramento*.

(2) Estos martirios quedan referidos en la *Relación* del 10 de Marzo del mismo año 1632.

de Yedo, y ellos le dieron poder para que los prendiese, y él volvió a Wakamatsu, y prendió al Hermano que le había bautizado y a otros muchos cristianos; y ellos los examinaron en la fe de Cristo, y como perseverasen firmes, fueron quemados vivos quince santos mártires, en 16 de Enero de 1632 (1).

Y en *Tsuruga* quemaron vivos otros cinco santos mártires (2) el mismo día; y en *Osaka,* seis (3). El mismo día, otros muchos presos y desterrados ha habido en casi todo Japon. Los mártires de Osaka se llaman Pablo Fikondayo, devotísimo mártir, y su mujer María y su hijo Ignacio, de once años, y Francisco de nueve, Magdalena de seis, Ursula de cuatro años. Por estar entonces en esta ciudad pude saber sus nombres; los de los demás aun no he podido saber hasta ahora. Cuando la persecucion ablande y podamos respirar, placiendo a Dios, lo sabré y pondré en su *Relacion*, que voy continuando desde el año de 1613 que comenzó.

Esta persecucion ha sido general, hecha en un mismo tiempo muy de propósito, y en tiempo de invierno; que, aunque no han pretendido matar muchos cuerpos, con muchas invenciones han pretendido matar las almas, siempre continuando el rigor.

Pregonaron en estas cuatro ciudades, Meako, Osaka, Fushime y Sakay, que nadie diese posada a cristiano ninguno, pena de la vida; y aqui en Osaka pusieron en un *fatamono* (4) o cruz, a uno que dió posada a los santos mártires Pablo y su familia; y prendieron a tres bonzos de los ídolos, porque, pagándoselo los cristianos, sepultaban sus difuntos en sus cementerios; y a otros, aunque renegados, los tienen presos.

Hicieron pesquisa y hacen en Meako de los que han retrocedido de quince años a esta parte, haciendo a los gentiles sus fiadores, que los busquen para matarlos, si se han levantado.

Finalmente, tanto les ha apretado, que todos los cristianos que tenían casa retrocedieron, fuera de algunos que se huyeron. Los que estaban en casas alquiladas, todos, sin quedar uno, fueron echados de ellas por sus dueños gentiles, por temor de los pregones. Con esto, los cristianos salieron huyendo, desnudos y hambrientos, porque son pobrísimos y viven todos de su trabajo. El padre con

(1) CARDÍN en su *Catálogo*, día 16 de Enero de 1632, y Pagés, pág. 758, sólo mencionan a siete cristianos martirizados en Yedo, en este día. Sicardo, lib. III, cap. XXI, hace mención de once.

(2) A estos cinco mártires no los mencionan Cardín, ni Sicardo, ni Pagés.

(3) Véanse Cardín, Sicardo y Pagés, ll. cc.

(4) *Fatamono* o *Hatamono*. = Horca en que crucifican a los reos en el Japón.

sus hijos; la madre, por los caminos, con sus hijas; y por los campos, de día y a la noche, se recogían en algún abrigo o casa de algún pariente o amigo, y antes que fuese de día, les echaban fuera, huyéndose a otros reinos; y encontraban en el camino otros cristianos que de allá venían huyendo. Adonde entraban, les persuadían que retrocedieran, por lo menos de palabra, y les darían posada; y con esto, su grande pobreza, sin poder pedir limosna y ganarla por sus manos. A los que yo he visto o sabido que están en extrema necesidad, he repartido de nuestra pobreza, y no por eso he padecido mengua.

Yendo yo huyendo a *Kinokumi,* encontré en el camino con muchos cristianos, y dos de obra mayor, que se venían a favorecer a la ciudad de adonde yo había salido. Y así, me fuí a un meson, no sabiendo adonde recogerme; y el mesonero no nos examinó por su provecho, disimulando, y dejónos dos días en su casa.

Los europeos, en esta persecucion, hemos padecido muchos trabajos; y por no hallar cristianos, ni quien cargase el *norimono* (1), que aquí no consienten los cristianos andemos a caballo, alquilé gentes, y, pagándoselo bien, me trajeron de una parte a otra. Unas veces dejándome en medio de la calle mientras comían en los mesones; otras, en los caminos pasajeros.

Al hermano Cruzado, allá en el Figashi, como se hallase en la ciudad de Wakamatsu, cuando aquel Judas prendió a los arriba dichos, le hubieran de prender; porque, como fué de repente la prision de los cristianos, y el alboroto fué tan grande, no halló posada, y estuvo treinta días en casa de un gentil, y después el gentil fué con él hasta pasar la casa de los guardas, que están en todos los caminos que salen de la ciudad. Y nevaba mucho, y así no se quitó el sombrero de paja, como es costumbre. Salió un soldado, guarda del Tono, y dijo: «vuelvan acá y quítese el sombrero», y como se quitase el sombrero, dijo el soldado guarda: «conocido lo he». El gentil que iba con Diego Cruzado, que era animoso, puso la mano en la *katana* (2), y entonces la guarda, no queriendo buscar ruídos, les dijo: «pasen». Pasó; y fué por muchas nieves y por muchos pueblos, y hallando en todos persecucion de cristianos pasó como sesenta leguas, hasta llegar cerca de Yedo. Los cristianos le rogaron, y los coadjutores de Yedo le enviaron a decir no fuese allá, que con el martirio de los santos mártires, todo estaba turbado. Pocos días ha

(1) *Norimono* = Andas o palanquín.
(2) *Katana* = Espada o alfanje, de unos seis palmos de cuchilla y un palmo de puño.

me escribió todo esto, y los demás otras muchas cosas que dejo para la *Relacion*.

Finalmente, aquí en este camino donde yo estoy, otros de obra mayor han padecido, creo más que yo, porque en el río estuvo uno treinta días escondido en un barco, por no hallar adónde se esconder en tierra.

El buen viejo *Luis Gómez* está hasta hoy en un lugar como una sepultura, adonde estuvimos los dos cinco días juntos, encomendando a Dios estas necesidades, hasta que, por miedo, unos me echaron de allí.

Para carta, parece basta lo dicho. El Señor nos ha librado hasta ahora de todas angustias, que han sido tan grandes, que muchas veces le digo con el Apóstol: *Taedet nos vivere* (1).

Lo que toca a señalar lugar o ínsula adonde vengan dirigidos, por ahora no la hay. Hay terrible prohibicion que nadie tome puerto fuera de Nagasaki; y tomar puerto o surgir en Nagasaki, que es venir al matadero. Si algún remedio había, era venir hasta cuatro o cinco *obreros* y no más, y aun esos, si Dios no muda las cosas, nos pondrán acá en mucho trabajo. Pero con esperanza de que se mudarán, vengan, como digo, cinco en un barco del Japon, pequeño, que no es necesario sea de más de tres o cuatro remos por banda, bien fortalecido con barraganetes, y su cubierta. Todo sea de manera que no diferencie una tilde del *katagui* (2) de Japon; con doce o catorce japones fieles y buenos marineros, cuatro o seis para pilotos, para tomar el timon de esotros chinos —porque los japones, en la tormenta, no son hombres vivos— y en llegando a Nagasaki, dos o tres leguas a la mar o de noche, echar los chinos en tierra en la chalupa, con su hato y bien pagados y contentos, y un japon preguntará por el *Licenciado Jerónimo de la Cruz,* y él les dirá lo que han de hacer, que es tomar la guía que él les diere y venir a Osaka o adonde yo hubiese ordenado, que según la persecucion nos diere lugar, dispondremos las cosas; porque, si como ahora están, perseverasen, nada se podía hacer.

Como he dicho, en poder de gentiles estoy ahora; y hasta ahora me han traído por los caminos, que son como hormigueros. Por los caminos que no se trataba otra cosa sino de la persecucion de los cristianos.

Finalmente, un día antes del martirio me volvieron adonde sali-

(1) *II Cor.*, I. 8.
(2) *Katagui* = Costumbre, uso.

mos, a Osaka, y estaban cogiendo la leña para quemar los mártires, Allí oía, en la misma casa adonde estaba, molestar y amenazar a los caseros que retrocediesen, y perseverando tres días, dándoles yo buenos consejos. Finalmente, una noche se juntó la gente de la calle, y llevaron a mi casero no sé adonde, y yo, temiendo no me pusiesen guardas, me salí con un devoto cristiano, que no fué poco tener un gentil que nos tiene más ha de cuarenta días a los dos, a mí detrás de su cama, porque está enfermo.

Aunque las cosas están de esta manera, con la muerte del Emperador, que se tiene por cierto es muerto (1), ablandará la persecucion, placiendo a Dios, y si esto les parece dificultoso, arbitriar allá otra cosa mejor, *servatis reservandis,* y no tratar de venir con españoles, ni indios, porque no escaparán, sino es que fuese posible que vengan tan temprano, que se puedan volver, y sin tomar puerto ninguno, nos avisasen para que saliésemos a tomar los nuestros, y desde allí se volviesen. Pero paréceme perder tiempo y limosna. Los japones también, por venir a su tierra y no contradecir en la ajena, consienten en mil inconvenientes. Ya se entiende que, en llegando a Japon, han de obedecer a los japones, y con caridad ganarles la voluntad, que no son indios, sino gente de buen entendimiento; y esconderse en la embarcacion, como ellos les dirán, en la camareta de proa.

Suplico a V. C. que, si hiciese Mision, envíe acá a *Antonio Caballero de Baltanás,* que creo sería a propósito y buen ministro (2).

Aunque muchos de los japones que allá van son grandísimos bellacos, pero algunos son gentes de buenos términos. Por ventura, llevará ésta alguno que pueda ayudar, y hacer el barco como se ha de hacer.

Háganos caridad de escribir, si es vivo *Pedro Bautista,* Procurador de los Santos Mártires (3).

---

(1) Se refiere al Sei-i-tai-shogun Hidetada, hijo de Ieyasu, que a pesar de haber renunciado el *Shogunat* a favor de su hijo Iemitsu en 1622, continuó persiguiendo a los cristianos hasta el día de su muerte, que tuvo lugar en el día 24 de la primera luna del año 1632. En los *Anales de los Daires*, se dice que murió el día 21 de la primera luna del año IX del *Nengo* (era) *Kwan-ei*, que corresponde al año 1632, por haber empezado dicha era en 1621. Véase PAPINOT, *append. XI.* Sin embargo, Pagés, pág. 756, dice que murió a últimos del año 1631, a la edad de cincuenta y dos años.

(2) El P. Provincial Fr. Antonio de San Gregorio, deseando complacer al P. Diego de San Francisco, mandó que fuera al Japón el P. Antonio de Santa María Caballero, en compañía de los PP. Fr. Ginés de Quesada y Fr. Juan Torrella; pero «estando ya despachado (el P. Antonio), dice *Fr. Buenaventura Ibáñez* en su *Relación de China*, con otros religiosos para ir al Japon, de improviso, le hizo quedar el Provincial, diciendo tener de Dios impulso para ello». *Relación de China* por el P. Buenaventura Ibáñez, Archivo de Pastrana, Cajón II, leg. I, n. 5. Véase AFH. II, pág. 550.

(3) El P. Pedro Bautista Porres y Tamayo, Procurador de la causa de Beatificación de

Cera, ha más de diez años, que no ha llegado, y a cuatro reales la libra de mala cera gastamos. Nada nos ha faltado en mil peligros y dificultades. Se cobra la limosna a peligro de muerte, por lo cual haya siempre limosna, cera, en Macao, y vino, que si allí lo hay, aquí nos la prestan por orden del Sindico de Macao, que dice no tiene limosna; y con todo eso nos ha prestado lo necesario.

Según los que vinieren, se aumentará el gastc. Traerán limosna, cera, recados para celebrar, breviarios, y no traigan ropa vieja o líos nuevos. Licencia del Ordinario de allá, que todos los que en Japon estamos usamos del privilegio de Clemente VII, y licencia para Luis Gómez, que es tan siervo de Dios, que no la tiene; y también para el Licenciado Jerónimo de la Cruz (2).

Nuestro Señor guarde a V. C.

Una Biblia pequeña y un compendio de teología cada uno traiga.

De Japon, y Marzo 5, de 1632 años.

Siervo sin provecho.

Diego Pardo de la Membrilla.

A continuación de esta carta se halla el siguiente certificado. «Y yo Fr. Luis de San Pedro, Secretario de la Provincia, certifico y doy fe, que va sacada conforme su original, el cual queda en este Archivo del convento de Manila, y así lo firmo en 11 de Julio de 1632. Fr. Luis de San Pedro, Secretario.»

P. Lorenzo Pérez,
O. F. M.

San Pedro Bautista y Compañeros, después de haber logrado la beatificación de dichos Mártires, regresó a Filipinas en 1629, y, habiendo prestado su declaración en el *Proceso* de los Mártires que se instruyó en Manila en 1630, salió tercera vez para España y Roma, falleciendo en el mar, el 30 de Diciembre de dicho año 1630. Véase Platero, *Estado Biografico*, pág. 117.

(1) Debe referirse a la Constitución *Dum fructus uberes* de Clemente VII, fechada en 30 de Mayo en 1525, en la que se conceden a la Orden de San Francisco los privilegios de cualquier otra Orden mendicante y no mendicante. Véase en Joan Baptista Confetio, *Collectio Privilegiorum Fratrum Mendicantium*, pág. 120, Coloniae Agrippinae, 1619. A no ser que aluda a la Constitución del mismo Pontífice *Devotionis et Religionis adminicula*, de 8 de Marzo de 1533, en la cual se conceden a los misioneros en tierra de infieles los privilegios concedidos a los mismos por Inocencio IV, Nicolao IV, León X y Andriano VI. Véase dicha Constitución *Devotionis et religionis adminicula*, en la *Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, por el P. Francisco Javier Hernáez, S. J., tomo I, *Suplemento* II, pág. 985.

MISIONES DE MÉJICO

Rasgos de la vida del P. Fr. Francisco López Salgueiro. Sus cartas.

El P. Francisco López Salgueiro fué hijo de la ciudad de Santiago de Galicia, y nació en el mes de Julio de 1700, habiendo recibido las saludables aguas del bautismo en la parroquia de San Benito.

Cuando ingresó en la Orden Franciscana, en 1717, era Licenciado, y sus padres habían fallecido ya (1). La partida de toma de hábito está concebida en los términos siguientes (2): «En diez y seis de Mayo de mil setecientos y diez y siete tomó el hábito para el choro en este convento de N. P. S. Francisco, el Licenciado Francisco Antonio Salgueyro López, de edad de diez y seis años, nueve meses y quince días; hijo legítimo que dize ser de Domingo Vázquez Salgeyro y de María González de Sanpayo, vezinos de San Benito del Campo, de esta ciudad de Santiago. Dióselo a las nuebe y media de la mañana, junta la Comunidad a campana tañida, como es costumbre, el *P. Fr. Francisco Rodríguez de Lago,* Predicador y Vicario de dicho convento, de orden del *R. P. Fray Francisco de Castro*, Predicador General, ex Difinidor de esta Santa Provincia, Padre de la de Leon y Presidente *in capite* del convento. Y para que conste lo firmaron dicho R. P. Presidente, Nobicio y PP. Discretos, dicho día, mes y año, *ut supra.*—Fr. Francisco de Castro. *(Rúbrica).*—Fr. Francisco López.»

No sabemos explicarnos los motivos que el novicio ha tenido

(1) Consta esto en las Informaciones hechas para su ingreso en la Orden. Archivo de la Provincia de Santiago, *Informaciones del año 1717*.

(2) *Libro de recepción de Novicios de Santiago* de 1710, fol. 11 v. Archivo de la Provincia de Santiago.

para tomar el apellido *López*, con el que firmó durante toda su vida de religioso, siendo cierto que ni su padre ni su madre llevaron tal apellido. Por estos tiempos parece que cada cual podía tomar cualquier apellido, y se prefería, si así se le antojaba, el materno al apellido paterno; por esto, en la facultad que el Ministro Provincial, *Fr. Gabriel de Arrocha,* concede a Fr. Francisco López, para su ingreso en el convento de Santiago, lo llama «Francisco *González,* hijo legítimo que dice ser de Domingo Salgueyro y María González, difuntos» (1).

En el año de 1718, a 17 de Mayo, profesó la regla seráfica en el mismo convento de Santiago, y en el acta de profesión hallamos otra confusión con respecto a sus apellidos, apareciendo con el primero, paterno, y el segundo, de su madre. Esta acta dice así (2): «En diez y siete de Maio de mil siete cientos y diez y ocho hizo profesion para el choro *Fr. Francisco Vazquez de Sampaio,* en este convento de N. P. S. Francisco de Santiago. Diósela a la media para las diez de la mañana, a campana tañida, como es costumbre, el *P. Fr. Domingo Antonio del Río,* Predicador y Vicario del convento, de orden del R. P. Fr. Francisco de Castro, Predicador General, ex Difinidor de esta santa Provincia, Padre de la de Leon y Comisario de la nacion de Galicia, y Guardián de este convento. Y para que conste, lo firmaron dichos R. P. Guardian, Professo y PP. Discretos, dicho día, mes y año *ut supra.*—Fr. Francisco de Castro. (Rúbrica).—*Fr. Carlos de Neyra.* (Rúbrica).—*Fr. Simon González.* (Rúbrica).—*Fr. Diego Rodríguez.* (Rúbrica).—*Fr. Francisco Vázquez.* (Rúbrica).

Hizo Fr. Francisco López Salgueiro sus estudios con notable aprovechamiento, terminados los cuales, pidió ser incorporado en el célebre Colegio-Seminario de Misiones de Herbón, de donde salió en el año 1730 para el Colegio de *Propaganda Fide*, de Santa Cruz de Querétaro. Aquí desempeñó los cargos de Maestro de Novicios, Discreto y Presidente de las conversiones de Tejas, en las que trabajó incansablemente durante quince años, como se verá por las cartas que publicaremos.

Poseía el P. López Salgueiro habilidades de buen pendolista, y escribía con elegancia libros corales, de que dejó un buen surtido en el Colegio de Querétaro, y aun se dedicaba a esto cuando ya pasaba de ochenta años. Fué religioso de excelentes virtudes, y murió en el mismo Colegio de Querétaro el 22 de Noviembre de 1788, a los

(1) Véanse las *Informaciones*, l. c.
(2) *Libro de Profesión de Novicios*, fol. 9 v. y 10 v. Archivo cit.

ochenta y nueve de su edad, y setenta y dos de religioso, habiendo empleado cincuenta y ocho en el ministerio apostólico de las Misiones (1).

Del P. López Salgueiro conservamos tres cartas autógrafas, de gran importancia para la historia de las Misiones franciscanas en Méjico, en las que, con curiosos detalles, expone los trabajos apostólicos de muchos religiosos hijos de Galicia y procedentes del Colegio de Herbón. Dichas cartas las hemos encontrado casualmente en medio de un montón de papeles que se tenían por inservibles, y a fin de que no se pierdan para siempre las noticias que encierran, las publicamos íntegras a continuación.

I

Carta del P. Fr. Francisco López Salgueiro *al* P. Fr. Antonio Herosa, *en que le da cuenta de los trabajos de los misioneros del Colegio de Santa Cruz de Querétaro. Se describen los vicios que reinan en aquellas regiones, y la condición de los indios.—Querétaro, 17 de Abril de 1738.*

Autógrafo en dos hojas. Mm. 317 × 210. Archivo del Colegio de Santiago de Compostela. *Papeles de América, núm. 9.*

R. P. P. Fr. Antonio de Herosa:

Padre y Señor: Confieso que ya me contemplaba totalmente olvidado de ese antiguo mundo; pero ya veo me obligan al desengaño tantos favores y recuerdos. ¡Dios pague a V. R. tanto aprecio y honra como hace a esta inutilidad! Esto, dueño mío, me obliga a que, sacudida la pereza (enfermedad en mí tan antigua), haga con V. R. lo que no hice con alma nacida, después que la Magestad Divina nos

(1) *Sermón | que en los solemnes honras | celebradas en obsequio | de los VV. PP. Predicadores Apostólicos* | Fr. Francisco Tomás: Hermenegildo Garcés: | Fr. Juan Marcelo Díaz: | Fr. José Matías Moreno: | Fr. Juan Antonio Barreneche: | *Misioneros del Colegio | de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, | Fundadores de las Conversiones de la Purisima Concep- | cion, y de San Pedro y San Pablo del Río Colorado entre | los Gentiles Yumas, y muertos en ellas gloriosamente | a manos de los mismos Bárbaros en los días 17 y 19 | de Julio de 1781 | dixo | en la iglesia de dicho Colegio | el 19 de Julio de 1794 | en que se sepultaron sus cenizas* | Fr. Diego Miguel Bringas de Manzaneda | y Encinas, *Misionero Apostólico e Hijo del mismo Seminario, que reverente lo consagra a las Doctisimas, Religiosisimas y | Santas Provincias de | Franciscanos Observantes de la antigua | y nueva España, a nombre del expresado Colegio de Misione- | ros de la Santa Cruz de Querétaro.* | —Madrid, año 1819. | En la imprenta de D. Fermín Villalpando, | Impresor de Cámara de S. M.—En 4.°, págs. 94 Véase págs. 21-2.

condujo a esta Nueva España. ¡Sea para honra y gloria suya, y bien espiritual de tantas almas, cuantas por acá viven en tinieblas!

Empiezo a escribir ésta oy 17 de Abril de 38, en que se cumplen ocho años de la salida de esse santo Colegio para este de la Santísima Cruz de Querétaro. Y en todo este decurso de tiempo, bendita sea la inmensa bondad de Dios, nos han sido el cielo y temperamentos benignos; aunque no han faltado algunos trabajitos y contratiempos, pero como es imposible vivir sin ellos (y más los que somos peregrinos en este mundo y caminantes del cielo), con el remo de la paciencia y conformidad en nuestro Dios, se suavizan todos. No ay duda que nuestro antiguo adversario, como corsario tan diestro, asesta muy bien sus tiros; y aunque es más poderosa la contradiccion por ser en el nombre del Señor y en defensa de su templo, no obstante no se quedan tan en humos sus tiros, que no ocasionen algún mal los tacos. Séame testigo de lo dicho esse santo y apostólico Colegio, que muy bien lo experimentó en los ataques passados. ¡Quiera Dios sean los últimos!

Pero, amigo, ya que el *mal de muchos* es *consuelo de tontos,* seámoslo alguna vez en consolarnos de ver que padecemos todos por una misma causa y motivo, que es Dios, como lo verá más abajo. No ay que desanimarsse, sino pelear hasta morir por la causa del Señor, que una eterna corona se nos promete por premio de nuestras fatigas. Y mientras *patillas* haze su diligencia, hagamos nosotros la nuestra, encaminando a Dios las almas que su soberbia arrogancia le pretende quitar, sin perder de vista las nuestras. V. R. tenga paciencia por Dios, y hágase cargo de que este largo testamento es de un difunto, que salió de esse mundo ha ocho años. Léalo a ratos, o dejarlo para un día de asueto, y supla mis molestias con la paciencia que acostumbra.

Ya tendrá bastantes noticias de cómo el Señor principió a probarnos la paciencia y constancia en aquella terrible y deshecha tormenta que tuvimos después de salir de *Puerto Rico,* junto a la isleta que llaman *el Caymán*, como ochocientas leguas de la Vera-Cruz, y también sabe, cómo en todas las flotas y vrcas, embarca Lucifer sus intereses, de que suele sacar crecidas ganancias. Esta fué la causa de nuestra tormenta, como lo dijo la experiencia, pues venía con nosotros un hombre tan desalmado, que de su misma sangre y mano traya firmada zédula al demonio de perpetuo captiverio, por conseguir cierto depravado intento. Así constó de su pública confesion. Por este mismo camino descubrimos muchos, poco menos. De

aquí sacará V. R. cuán grande apretura sería la nuestra, y qué diligencias tan fuertes haría Lucifer para llevarse, con aquel desdichado, a otros muchos, suios ya por tantos títulos; que lo hubiera conseguido, si Dios (por intercession de San Antonio, a quien invocamos de corazon, haciendo algunas promesas y votos), no lo ubiera remediado. En fin, salimos, unos disfrazados de seglares, otros medio vestidos, pálidos, hambrientos y bien atormentados; porque todo se perdió, hasta la ropa la quemó el agua, que cada gota parecía una chispa, y levantaba empollas, en donde caya.

Puestos ya en salvamento el día 4 o 5 de Noviembre, nos fuimos recuperando poco a poco, y con la salud se fueron olvidando los trabajos, y en muchos también los propósitos. Advierto que veníamos como 30 Religiosos; 17 para esta Provincia; 6 de ellos eran de essa nuestra; y 13 para este Colegio. Venía también el Sr. Arzobispo de Méjico, Virrey que juntamente es oy día de toda esta Nueva España (1). Estuvimos algunos días en el convento de N. P. S. Francisco de la Vera-Cruz, muy bien cortejados del P. Guardian. Es Comunidad de 5 religiosos.

De aquí salimos para la *Puebla de los Angeles*; hay 60 leguas de camino muy alegre y frondoso. De allí a *Méjico* ay 20 leguas y no muy buenas. De Méjico nos encaminamos los 13 a este santo Colegio —ay 20 leguas— en donde nos hallamos todos, muy hermanados, excepto el conductor que como actual Comisario que es de Misiones, está en un Hospicio nuevamente fundado en la Puebla de los Angeles, llamado San Sebastian de Aparicio, sitio donde este V. lego nuestro, y gallego, tenía su domicilio y ejercicios, metido en el tronco de un árbol, que aun existe, muy frondoso. Y excepto Armenton, porque no faltasse Judas en este Apostolado. Obra fué del Señor el averlo apartado, aunque con tanta violencia, del medio de Babilonia (2). Pretèndese la cédula de fundacion del Collegio para dicho Hospicio; y para esto, como para traer Mission para el Collegio nuevo de San Fernando de Méjico, está ya allá un religioso, de

(1) D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta.

(2) El *P. Fr. Francisco Armentón* era natural de la ciudad de Santiago de Galicia. El P. Fr. Antonio Herosa en su *Memorial* ms. del Colegio-Seminario de Herbón, en el número 366, dice lo siguiente acerca del P. Armentón: «Este último se vino para aquí después de haber sido Predicador primero en muchos y en los principales conventos de la santa Provincia y en el convento real de N. P. S. Francisco de Salamanca; por lo cual, cuando marchó para las. Indias iba ya con bien poca salud. Y diciéndole el temple de Querétaro, muy mal se restituyó a morir a esta su santa Provincia, y está enterrado en el convento del Buen Jesús; cuya vuelta han sentido mucho sus compañeros, porque tenían muy bien conocido sus grandes talentos, y como decían: era uno que para el apostólico ministerio valía por muchos.»

nacion vizcaino, hijo de la Provincia de Cantabria, y Guardián que fué dos veces deste Collegio.

Ya después de muchos trabajos y deseos, llegamos al descanso de la Cruz. Es este sitio lo más alto de Querétaro; dicen que muy parecido al Monte Calvario. Hay también aquí cerca, *calle de Amargura*. En fin, es el Monte Calvario desta Ciudad, en donde no se descansa hasta morir. Aquí exaltados, fuímos registrando gran parte de este nuevo Mundo, y en poco término lo conocimos todo, pero tan lleno de iniquidad, vicios, idolatrías y pecados, que nos causó y causa compasion, tanto que no ay términos ni pliegos para referirlo. Todo es por falta de ministros, y los pocos que hay, por lo comun, son los más malos; que fueran muchos, si todos fueran aún medio buenos. Allá lo veremos en el juicio de Dios. Amigo, le aseguro que el pueblo está como los sacerdotes, y los sacerdotes como el pueblo: los buenos son muy contádos, y de los necios y malos infinito el número. Esto y Ginebra no se distinguen en cosa alguna, y nuestro sagrado Instituto se parece a Ginebra. No es menester decir más, para que conozca V. R. quáles y quántas serán las culpas. Aunque también ay muchas almas buenas, en uno y otro estado, pero es un grano de mostaza, respecto de una troge llena. Por lo comun (sacando los Collegios que están hermosissimos, bien mirados, respetados y temidos) los demás *omnes quae sua sunt quaerunt, non quae Jesu Christi* (1). Hay sacrilegios escandalosíssimos y públicos, mezclados con incestos, de mucho tiempo, en próximas ocasiones, y otras enormidades que da empacho referirlas. Hacen gala las hermanas tener hijos de sus mismos hermanos eclesiásticos. Basta saber esto para saber todo lo demás. Entre seglares es un diluvio. No reservan los padres a sus propias hijas; ni las madres a hijos y parientes; las mugeres a los hombres; ni los hombres a las mujeres y animales: *usque ad insaniam. Non est veritas, non est misericordia*, ni todo lo que dice Osseas (2). Los tratos y contratos llenos de iniquidad y dolo: en fin, no se piensa en otra cosa más que en amontonar caudal y culpas.

De aquí se siguen crecidísimos caudales. En Méjico especialmente ay muchos que tienen millones. En Querétaro a 300, 400 y 500 mil pesos, y más; y todos son de los que nacieron en España; porque los que nacen por esta tierra son muy dados a la pereza y

(1) *Fil.*, II, 21.

(2) Cap. IV.—Estas apreciaciones del P. López nos parecen algún tanto exageradas: él, lleno de celo por la gloria de Dios, vería el cuadro más negro de lo que en realidad sería.

truanería. Pero con todo esso, como tienen tan malos fundamentos, vemos que en un instante se desparece todo; apenas alcanza a los hijos de los dichos, y nunca a los nietos. Críanse muy viciosos, y tienen muy mal ejemplo, y assí se reduce todo a humo. Juégase mucho. (Este vicio y el de la torpeza están muy aventajados). Gástase mucho en vanidades, locuras y amancebamientos, y con esto lo lleva todo el diablo. Concluyo diciendo que más que cristianos, parecen ateystas o hereges permitidos. Las mugeres son más devotas; pero muchos de los hombres parece que renunciaron el caracter de christianos; y destos los más vienen de España. No sólo no frecuentan los Sacramentos, ni oyen Misa, pero ni aun cumplen con la Pasqua; y con durar por acá el precepto hasta Corpus, con todo esso en esta Ciudad, raro es el año que no pongan a dos y a tres mil por descomulgados, y estos solos son conocidos. No ay que admirarse del número, que también ay mucho gentio. En sola esta ciudad pasan los vecinos de cien mil.

Méjico es mucho mayor el número. Todo esto se compone de indios, negros, mulatos, españoles-criollos, y españoles *gachupines;* assí llaman a los que vinieron de España. Y de todos estos, despues de revueltos unos con otros, salen varias castas. Los indios son innumerables; los vicios que comunmente ay entre ellos son latrocinios, borracheras y hechicerías. La torpeza no es tanta. Las indias no son tan malas, y la que una vez da palabra de ser buena, sabe cumplirla.

Por estos parages todos entienden la lengua castellana, aunque no todos la quieren hablar. A nosotros nos quieren mucho, y nos veneran como a santos, y dicen que sabemos su interior; que sirve mucho para el confesonario. Los negros y mulatos inundan y tienen manchada toda esta tierra, y tanto que la sangre española de los que nacen por acá, apenas se conoce. Las informaciones, de cien, salen unas buenas. Entre todos estos inundan también los vicios; baste decir que son descendientes de Can. Los gachupines, ya dige que eran en esta tierra los hombres; a los más mejor les llamara brutos. El fin que los trahe por acá es la codicia; y assí no hacen caso de sus almas, arrojándosse a esto, a la torpeza, y a todas las culpas como vestias; parece que renunciaron todo lo bueno en el instante que se desembarcaron. Bien pudo venir de España todo el bien a esta tierra, pero, créame, que de allá vino y viene todo el mal, abusos, escándalos y malicia.

Es verdad que las mugeres, por lo comun, son muy descaradas, dadas a la vanidad y torpeza; y aunque muchas, en especial mula-

tas, son remedio contra lujuria, ellas se dan, para provocarlos, buena maña, con sus aderezos, acciones y palabras indecentísimas. Ay mugeres de todas calidades, que trahen sobre sí en flecos de oro y plata, en encages, perlas, joyas, telas, colas, etc., más de dos mil pesos, y me quedo corto; todo casi ganado a fuerza de pecado. Mire qué reclamo éste, y qué pegagosa liga para coger cuerpos y almas. ¿Quál, pues, a vista desto (y mucho más que no es posible decir) estará este Nuevo Mundo? Y si aun estando (dígolo assí) en los fajos de su principio y nacimiento, está tan perdido ¿qué será con el tiempo? ¡Dios lo mire con piadosos ojos! Concluio diciendo, que los pecados de por allá son muy niños respecto destos: y que toda la gente de por allá, aunque sea la más mala, es santa en comparacion de la de por acá.

Y por esso parece que anda Dios con el azote en la mano, descargando muy recio, de que estamos todos asustados. Ay muchas muertes violentas, repentinas, y otras, aunque naturales, con señales evidentes de condenacion. Ay pestes furiosissimas, cassi todos los años. Este año passado de 37 ubo una ¡y aun dura! tan horrorosa, que le llaman los indios *Mthlazague*, y en nuestro ydioma es lo mismo que *calentura en las tripas,* que dejó muchos lugares, y de mucho gentio, totalmente despoblados. En termino de seis meses se computaron en solo Méjico 60 mil muertos; aquí en esta ciudad de Querétaro 18 mil, y lo va repasando todo. Nos vimos en grande apuro, porque sin temor del contagio, nos arrojamos al socorro espiritual y corporal de los enfermos. Murieron muchísimos ministros. En este Colegio solo murió uno, pero caieron enfermos de muerte 18 confesores, entre ellos fué uno *Fr. Tomás Garzía* (1). Y con todo no cessaron ni cesan las culpas, antes parece que cada día salen de represa, y esto aun en los que se vieron con la muerte a los ojos.

Aqui es precisso referir los trabajos, que arriba llevo apuntados.

(1) El P. Fr. Tomás García, siendo ya Licenciado, tomó el hábito de nuestra Orden, a la edad de diez y ocho años, en el convento de San Francisco de Santiago el 21 de Mayo de 1716. *Libro de recepcion de Novicios del Noviciado de San Francisco de Santiago desde 30 de Octubre de 1710*, fol. 8v. Archivo del mismo convento. Hizo su profesión en 23 de Mayo de 1717 como se expresa en el acta siguiente: «En veinte y tres de Mayo de mil setecientos y diez y siete años hizo Profesion para el choro el herm.º Fr. Thomás García en este convento de nuestro P. S. Francisco de Santiago. Diósela a las seis de la mañana, a campana tañida, como se acostumbra, el *P. Fr. Francisco Rodríguez Lago*, Predicador y Vicario de dicho conuento, de orden del R. P. Fr. Francisco de Castro, Predicador General, ex Difinidor de esta Santa Provincia, P. de la de León y Presidente *in capite* de este convento. Y para que conste lo firmaron dicho R. P. Presidente, Professo y Padres Discretos dicho día, mes y año *ut supra*. Fr. Francisco de Castro *(Rúbrica)*.—Fr. Joseph Vázquez *(Rúbrica)*. – Fray Thomas García» *Libro de Profesion de Novicios del Noviciado de San Francisco de Santiago desde 21 de Octubre de 1710*, fol. 8v. Archivo cit. Era el P. Tomás García natural de la parroquia de Santa María del Jobre (La Puebla).

Haze cinco años, poco mas o menos, que nosotros, viendo tanto vicio, tanta vanidad, tanto desorden y desvarato, con santo zelo (como sabe Dios) hizimos frente, espada en mano, a tanto monstruo. En fin, hizimos lo que pudimos, y aun lo hacemos, con la ayuda del Señor. Peleó su Magestad en esta empresa (en especial contra la profanidad, que es la mayor ocasion del arrastre de las almas, y por esso más dificultosa) con tanta eficacia, que sino tuviera tantos padrinos la culpa (la lástima es que algunos eran de casa, y aunque no en público, hazían y hizieron mucho mal en secreto) no ubiera quedado nada.

Como suele suceder en algunos parages donde hazemos mission —y nos sucedió a Fr. Alejandro, a mí y a otro compañero de los que vinieron con nosotros, que somos los tres que andamos juntos en mision— lo dicho sucedió aquí en Querétaro, que ay mission de dos en dos años, y todas fiestas principales, en las plazas, calles, sitios de recreo y juegos, ay varios sermones de Mision. Pero el zelo dicho nos comió; no nos crucificaron como a nuestro Redentor, pero nos desterraron por redentores, a parages bien remotos, aunque a Colegios. Salimos *Barco* (1), *Casqueyro* (2), Fr. Thomas, yo y otros de

(1) El P. *Pedro del Barco* fué hijo de la Provincia de Santiago, y después de haber sido Guardián del Colegio de Santa Cruz de Querétaro murió en aquellas apartadas regiones el 20 de Abril de 1764. BRINGAS, *Sermón* cit., pág. 21. Fué natural de Villafranca del Bierzo. HEROSA, *Memorial*, ms. del convento de Herbón, n. 366.

(2) El P. *Fr. Alejandro Casqueiro* nació en Pontevedra. El P. HEROSA en su *Memorial* de Herbón, págs. 267-8, núms. 367-8, hace de él este elogio:

«Al P. Predicador Casqueiro, hombre verdaderamente capacísimo y robusto, después de muchas y muy repetidas misiones, en que acá, y allá, ha gastado bastante tiempo, lo eligieron Discreto de aquel Seminario, y lo era de éste cuando se fué para aquel nuevo Mundo. Después, andando haciendo misiones por diferentes pueblos de la santa Provincia de Campeche, viendo y admirando los Muy Rdos. Padres de aquella santa Provincia el conjunto de prendas del P. Casqueiro, y haciendo juicio haría un Prelado prudente, recto y celoso, habiendo al tiempo en aquella santa Provincia algunos disturbios, y que necesitaba de reforma, le eligieron Provincial de ella, para el fin de reformarla. Cuya eleccion fué *(sic)* por el Prelado General de aquellas partes, y por todos los votos congregados en Capítulo, sin faltarle siquiera uno, por lo pagados que todos estaban de dicho P. Casqueiro, dejando a su arbitrio el quedarse Padre de aquella santa Provincia, para su mejor gobierno, al acabar el Provincialato, o el volverse, si gustase, a su apostólico ejercicio y santo Seminario de Querétaro.

»Puesto ya el M. R P. Casqueiro en el candelero de su oficio o Provincialato, comenzó desde su convento de Mérida a echar las medidas que le dictó su prudencia para atajar ciertos pleitos, vandos y disturbios, y reformar aquella Provincia. Pero como este punto de reforma trae consigo, como inseparable, la oposicion, fué muy grande la que se le hizo a dicho M. R. P. Provincial, y fué en esta manera: El Padre más antiguo de aquella Provincia, de nacion montañés, hijo de la santa Provincia de la Concepcion, llevando muy a mal el que el nuevo Provincial comenzase con tanto ardor y santo celo su reforma, comenzó a clamar contra su eleccion, dando de nulidad contra ella, por no ser hijo, ni estar incorporado en aquella santa Provincia: y aunque sus clamores no hallaron acogida en los demás Padres de aquella Provincia, ni en los Rdos. Difinidores de ella, no por eso desistió de su empeño y porfía, pues tomó la pluma y escribió al Rmo. a Madrid, abultando de tan buena tinta los

los compañeros. Andaba el diablo suelto y rabioso, porque se le iba desvaratando su imperio; entróse en el corazon de algunos falsos hermanos, que llevavan a mal tanto zelo, o porque estavan bien hallados y aún asidos, o porque se les daba en lo vivo y contrario a su carnal opinion; y como aquel: *Venient Romani, et tollent Regnum nostrum et gentem,* etc. (1), les labraba, labra y labrará siempre tanto, se soltaron en algunos testimonios (proprios de ellos, y bien malos) contra el crédito del Colegio y del Prelado superior deste Reyno, que éste, ciego de passion, sin mas averiguacion, ni aberlo olido nosotros que estávamos bien distantes en mision, ni cassi todos los religiosos, de repente nos desterró; y ubiera llevado de quajo a los más venerables del Colegio, que a sangre y fuego volvieron por nosotros, como hombres maduros y desprendidos del mundo que totalmente entibia los fervores y quiebra las fuerzas de los ministros evangelicos. Uno de estos fué el *P. Fr. Andres de Pazos,* natural de San Juan de Vea, hijo de essa santa Provincia, que vino desse Colegio (2) con el *P. Guerra* (3), y otros de Villaviciosa. Varon ejem-

---

capítulos de la tal nulidad, que su Rma. invió allá a dos religiosos, uno Jubilado y otro Predicador General, hijos de la santa Provincia de Cartagena. Llegaron, pues, éstos a la referida Provincia de Campeche: el Jubilado con título de Visitador y Reformador de aquella Provincia, y el otro de su Secretario. Y queriendo el R. Casqueiro entregarles los sellos, que era lo que convenía hacer, se lo impidió la Provincia y el Prelado General, haciéndole se mantuviese en el oficio de Provincial hasta que la Provincia toda informase a Su Rma. a Madrid. Hízose así, y el Rmo. confirmó por su sentencia la tal eleccion, mandando a los Padres que había inviado se volviesen, y que el P. Casqueiro prosiguiese en el oficio de Provincial; y aunque la parte contraria apeló a Roma a la Congregacion de Regulares, no consiguió cosa alguna, pues ésta confirmó en todo la sentencia que habia dado el Rmo. de Madrid, que fué N. Rmo. Molina, entonces Ministro General de toda la Orden. Con que el M. R. P. Casqueiro prosiguió y acabó su Provincialato con aprobacion de los más, por lo bien que lo había hecho y aunque estuvo siempre con el ánimo de volverse para el Colegio, acabado dicho oficio, viéndose ya viejo, pues arrima a los setenta, y que no estaba ya para proseguir con el ejercicio apostólico, ni para seguir la vida regular que se practica en el Seminario, se quedó para Padre de aquella Provincia por su más acertado gobierno.»

(1) *S. Juan,* XI, 48.

(2) Fué Comisario del Santo Oficio y Vicecomisario de Misiones. Murió en el Colegio de Querétaro el 9 de Septiembre de 1735. Bringas, *Sermon* cit., págs. 20-1.

(3) Acerca de los PP. Guerra y Andrés de Pazos, he aquí lo que escribe en su *Memorial* el P. Herosa n. 364: «Después, en el año de 1714, salieron de este Colegio para las Indias y para el mismo Colegio de Querétaro los PP. Pr.[es] Ap.[cos] Fr. Guerra y Fr. Andrés de Pazos. El primero, después de haber trabajado allá muchos años en el santo ejercicio de las misiones, en que era infatigable su celoso espíritu, y en que cogió para Dios copiosos frutos en la conversion de muchos pecadores, viéndose muy falto de salud para proseguir en tan trabajoso empleo, se vino a morir a su santa Provincia, y está enterrado en el convento de Monforte de Lemos, en donde yo le he conocido. Y el segundo que, como ya dije, se llamaba Fray Andrés de Pazos, el cual era natural de Bea, después de haber sido Guardián de aquel Colegio, y no sé si antes llegó aser Comisario de el Santo Tribunal de la Inquisicion y Viceprefecto de Misiones; y después de haber gastado lo más de su vida en el sagrado ejercicio de las Misiones, con indecible fruto de las almas que le escuchaban y oian como a un apóstol o a un oráculo, acabó en dicho Seminario su vida con grande fama de santidad; en cuyo entierro le cantó la misa el Comisario General de aquellas partes, el evangelio el

plarísimo y todo apóstolico, conocido en todo este Reyno por el segundo San Pablo. Hacía temblar el mundo y sus vicios con su predicacion, a que cooperó el cielo aprovándola con patentes milagros. Ha dos años que murió en grande opinion, y está sepultado en este Colegio.

Después que salimos (parece que con gran conformidad, porque no nos argüía la conciencia) vino el mismo Comisario General a hacer la averiguacion, que no quiso fiarla de ninguno (era zeloso de lo bueno) y halló ser todo al contrario. Hízose causa contra los contrarios, a peticion del Colegio; y aunque salieron quatro, dos con grande ignominia, por revoltosos, aviendo pagado la pena del talion, los otros dos fueron para otro Colegio. Con lo cual quedó esto en tanta tranquilidad, como sino uviera avido cosa; fuimos restituídos al punto, y estamos bien vistos, por la misericordia de Dios, prosiguiendo en nuestro ejercicio, en que nos ayudamos todos con mucho fervor, y el Señor con el fruto.

Provincial de aquella Provincia, y la epístola el Guardián de el Convento grande de aquella ciudad. Y su muerte preciosa se puso en la *Gaceta* de aquel reino, la que sintió mucho aquel Nuevo Mundo, por haber perdido un tan grande y tan santo operario. Todo lo cual consta de una carta que he visto en manos del *P. Predicador Pimentel*, que se la han escrito de allá. Y de ella misma consta lo que voy a decir:

N. 365. «Hallándose este V. Padre (así le llama el que de allá escribió la carta) haciendo una santa mision en la imperial ciudad de Méjico, poco antes de su muerte, envidioso el demonio de las innumerables almas que con su santa predicacion le sacaba de su tirano imperio, trazó de embarazarle la mision, y malograr su copioso fruto, trayendo a aquella ciudad una compañía de farsantes, para que, puestos en el Coliseo, divirtiesen y apartasen de oir la palabra de Dios a sus moradores: como de hecho con muchos lo ha conseguido. Lo cual visto por el Misionero apostólico y que no podia apartarlos del Coliseo, tiró a concluir su mision lo más presto que pudo, y amenazando con la tremenda justicia de Dios a todos los que, dejada la mision, se iban al Coliseo, se retiró para su santo Seminario.

»Y cierto que luego experimentaron y lloraron el castigo; porque prendiéndose un horrible fuego en las casas del Coliseo, que sin poder apagarlo, las redujo a cenizas, con otras muchísimas más de todo aquel barrio. El cual castigo reveló su Majestad al V. P. Pazos, estando en su Colegio celebrando el tremendo sacrificio de la Misa. Y fué esta revelacion a la misma hora que en Méjico (que dista de 40 a 50 leguas de Querétaro) se experimentaba. Y al tiempo que el siervo de Dios echó la bendicion al pueblo, dijo en alta voz: *Encomienden a Dios a la ciudad de Méjico que se está abrasando.* Como los asistentes conocían muy bien a este siervo de Dios, y lo veneraban por su rara virtud, notaron el día y la hora en que lo habia dicho y hallaron ser todo así la verdad.

»Esté fué el que nos remitió el cuadro de Nuestra Señora de Méjico, el cual, viniendo con otros, padecieron naufragio en la mar, y habiéndose los demás arruinado, sólo el nuestro llegó sin la más leve lesion.»

Este cuadro, a que alude el P. Herosa, mide 190 × 105 cm., y se conserva aún en uno de los altares laterales de la iglesia del convento de Herbón. Al pie de la imagen, y en el mismo lienzo se lee la inscripción siguiente: *Verdadero Retrato de la Ymagen apareçida de Nuestra Señora de Guadalupe, que se venera en su templo, extramuros de la ciudad de Mérico, que a ruegos del R.º P.e Fray Andrés de Pazos y Montezelo, Predicador Apostolico en estos Reynos de la Nueva España, Comisario del Santo Officio de la Ynqui.on y Vice Comisario de Misiones, Remite, y da de limosna al Colegio Apos.co de S. Antonio de Herbón del Orden de N. S.co P. S. Fran.co el Cap.n D.n Mal de Pazos y Sotelo, vez.no de la ciu.d de Santiago de Querétaro.*

Estamos, al presente, buenos. Barco es Discreto y Vicario; no quiso ser Guardian y tuvo todos los votos, y también el del Comisario. Perc eslo otro llamado *Fr. Gabriel de Vergara,* hijo dessa nuestra Provincia, natural de junto a Rivadavia (1), tan cándido, virtuoso y pacífico, que pudiera ser el *(sic)* de nuestro P. San Francisco; passa ya de sesenta años. Casqueiro es tambien Discreto. *Fr. Benito* (2) está entre infieles, Presidente de aquellas misiones; cada día está más angélico, y muy estimado de los indios. Fr. Tomás es Lector de Artes en este Colegio. Y yo, para compurgar mis pecados, Maestro, no sé si de *si,* si de *no*vicios; mejor diré que me pusieron en el Noviciado para enseñarme Religion.

Este Colegio se compone de 72 moradores; los 22 predicadores, y los demás legos, choristas y novicios. Siempre asisten 12 entre infieles, 2 legos y 10 sacerdotes. Libra el Rey todos los años 200 pessos para cada ministro. Estos salen desde aquí empleados en todo lo que es necesario, assí para el sustento de los religiosos, como para el mantenimiento, vestido y asistencia de aquellos pobrecitos recién convertidos.

Ay muchos niños baptizados, y adultos también algunos; los demás catecúmenos, y muchos totalmente gentiles, que cada día trahen los PP. (con bastante riesgo y trabajo) del monte, con algunos donecillos y regalos que les hazen; que se reduce todo a tabaco de oja (a que son muy aficionados), a rosarios de vidrio y de otros colores, y esto no más que por las quentas, para ponérselas en la trenza del pelo, en las orejas, en la tiernilla de las narices, que todo lo abujeran para colgarlas. También les llevan pedazos de dulce y azúcar, que ellos llaman *Chancaca;* con esto y otras cosas semejantes los alagan, trahen a las misiones, y allí los regalan lo mejor que se puede. Suelen muchas veces irse al monte y buelven; y no hay que forzarlos, porque no se hará nada, antes se huirán todos; sino llevarlos poco a poco, que assí se van amansando y aficionando. Son tan animales y tontos, que más quieren vivir como brutos a las inclemencias de los tiempos, comiendo víboras, ratones y otros animales inmundos, y aun carne humana, pero de sus enemigos, en

(1) El P. Gabriel de Vergara fué Guardián del Colegio de Querétaro, y murió en el convento de Santo Domingo de San Juan del Río, el 7 de Febrero de 1739. BRINGAS, *Sermon* cit., pág. 21.

(2) El P. Fr. Benito Fernández de Santa Ana salió del Colegio de Herbón para Méjico a principios del año 1730. Era natural de Verán, junto a Ribadavia. HEROSA, *Memorial* cit., n. 366.

cueros vivos, todos raiados y pintados, que vivir con más regalo en la Mision. Son muy dados a la ociosidad.

Muchos adoran al Sol; otros no conocen más Dios que su vientre; al comer, llaman *majan,* al dormir *guazamô,* este es todo su ejercicio. Quando se matan toros, para darles la razion cargan con la sangre (y aun la beben en el suelo), con las tripas, sebo, etc., y assi, como salen del toro, sin más aderezo, se lo comen todo. Acuéstanse a dormir, y la comida a la cabezera; y cada vez que recuerdan, dan tras ella hasta acabarla.

El oficio del religioso es irlos cathechizando poco a poco, por intérprete. Son muchas las lenguas y muy distinctas. Lo más común es hablar por señas; algunos religiosos están en esto muy diestros, otros ya medio entienden tal qual lengua, y los van haciendo a la castellana; son muy torpes para todas las cosas. En fin, el religioso biene a ser su madre, los administra la comida, el vestido, y todo lo necesario. Los enseña a arar la tierra, a cabar, y las demás cosas mecánicas, para que puedan pasar la vida con alguna racionalidad.

La mayor dificultad es hazerles andar vestidos; porque como no están acostumbrados, apenas el Padre se descuyda, quando se ponen todos en cueros. Todo sale del salario que el Rey dá para el religioso, y todo es poquíssimo. Toda su gala consiste: en las mugeres, unas enaguas de bayeta azul de esta tierra, y en lugar de camissa, un coton de lo mismo, sin mangas. En los hombres, un calzon de paño azul, y su coton como las mugeres. Este color y ropage es el más valido en todo este nuevo Mundo entre los indios pleveios. Los gobernadores y demás justicias de ellos, y los indios y indias principales, que se llaman caziques, andan más bien vestidos, suelen traer camissa, de un género que hay por acá, hecho de algodon bien delgado, que llaman *banquin*; otros de lienzo. Traen sus capas, sombreros, zapatos, medias; pero por lo comun andan en piernas, con capa y sin camissa. Y muchos, en lugar de capa, una manta pequeña, que llaman *frezada,* y ésta es la más ordinaria vestidura también en los pobres, que no son yndios; esto y no más les sirve de cobertura, y de cama la tierra; quando más una estera, o un cuero por devajo, y este es mucho colchon. Poco más gastamos nosotros, pues el colchon que da el Colegio, son cuatro pellejas de carnero, y dos mantas sobre una tarima de tablas; sólo para los huéspedes y enfermos ay sabanas y colchon.

En fin, los yndios de nuestras Misiones, aunque del monte no traen más vicio que ser algunos dellos hechizeros, (de lascivos tie-

nen poco; y tienen mucho respeto al parentesco, y sus contratos no son entre parientes.) No obstante tienen muchos abusos.

Quando una muger pare, las amigas luego la llevan al agua y la bañan con la criatura, y despues la llevan al monte hasta que combalezca; ínterin el marido se hecha en cama, ata con un trapo la cabeza, como si él fuera la parida, y assí recive los parabienes y las visitas. El que se quiere casar, sale al monte con sus flechas, mata un venado, que ay muchos, y lo tira a la puerta de la con quien se ha de casar (hacen casas, palizas o enramadas); si lo recogen pide la muger, y si no, no haze más diligencia.

Si el Padre da a unos más que a los otros, se enojan mucho, como los niños. Si dan a alguno alguna cosa de vestido, extraordinaria, la van poniendo de uno en uno todos los días, hasta que se les olvida. Suele muchas veces la muger salir de su choza con los calzones del marido en la cabeza, y ellos con las enaguas por capa, y las más veces en pelota. Estas y otras cosas es preciso quitárselas a puros azotes, como a las criaturas pequeñas. Si los azotan con razon quedan muy contentos y enmendados; y si no, ni enmendados ni contentos, antes expuestos a hazer algun flaco servicio, que muchas veces quisieron matar a traicion al religioso.

Siempre cargan arco y flecha, y sin las armas nunca salen de sus casas, y corren con más ligereza que un caballo; a esto se reducen sus juegos y fiestas.

Mucho abía que decir, pero ya se acaba el papel; y sólo digo que desde el Colegio a estas Misiones ay 500 leguas; y todo el camino lleno de enemigos, que hacen muchos estragos; y quando tienen hambre, comen la gente: son necesarios buenos caballos y soldados de resguardo.

A estos llaman indios *tobosos:* á los contiguos á nuestras misiones, llaman a unos *texas*. Pelean con flecha y fusil, que por alli les administran los frances[es]: (buena doctrina les dan). A todos los que no son indios les llaman *españoles,* y les tienen gran respecto. A otros, que son los más y más crueles, llaman *apaches*. Estos á ninguno se rinden hasta morir, pelean con flechas y chuzos; cassi todos andan a caballo, y atados contra ellos, por no quedar en el campo, y vestidos de camuzas de pies a cabeza. Estos son los del nuevo Méjico, que dice la M. Agreda (1). Ay presidio de 50 soldados, Gover-

(1) La Ven. Sor María de Jesús de Agreda en su *autobiografía* trata «De los indios del nuevo Reyno de México, y otros reynos remotos de azia aquella parte». Cuenta, cómo el Señor, por modo maravilloso, la llevó al Nuevo Mundo, donde catequizaba en las verdades de

nador, Capitán, etc. para ponerles freno, y con todo no es bastante; porque suelen venir inumerables a deshora, hazen mucha mortandad, y hurtan la caballada, que es lo que más estiman.

Las misiones de fieles son también bastante travajosas, assí por la distantia de caminos, asperos y algo despoblados, como por falta de doctrina y ministros. Son los curatos muy dilatados á 30, 40, y 60 leguas de administracion; y assí viven y mueren muchos sin Sacramentos, principalmente en los curatos de clérigos.

Son inumerables los concursos; vienen de muy lejos a la mision; suelen juntarse a 8, a 10 a 12 mil, y más almas: esto es en los pueblos, porque en las ciudades, villas y reales de minas, no tienen número. Predícase con gran desahogo, y con poco se haze mucho; pero dúranles poco los propósitos. Son de tan poco punto, que suelen confesarse a gritos, como a *Fr. Alejandro* y a mí nos sucedió en varias partes que hizimos mission, principalmente en un real de minas llamado *Guanajuato,* de donde sale para España la más de la plata y oro. Consta de mas de 1000 vecinos. Muchos jamás se avían confesado, y lo decian a gritos, y los pecados horrorosissimos. Aqui no temen a Dios; y los missioneros siempre lo temieron, y por esso no se hacia alli mission abía muchos años; también nosotros temíamos y con razon. Viven debajo de los peñascos, segun la profundidad de las minas, a una, y a dos leguas de profundidad: todas tienen mala fama, por las henormes y horrorosas culpas, muertes alevosas, juegos, etc. Nada de missa, ni christiandad.

Para hurtar, ay livertad de conciencia. Regístranlos al salir de la mina, y lo que les cogen lo pierden; pero lo que ellos pueden ocultar es suyo, y después suelen venderlo al mismo dueño. El salario son 2 reales de plata; pero por esto no travajan tanto, como por lo que hurtan. Entran y salen desnudos, sólo con calzoncillos; y los que no tienen, con un tapa rabo, por el mucho travajo, y calor.

---

nuestra santa religón a los indios, sobre lo cual, años después, se hizo información en España por el *P. Fr. Alonso de Benavides*, Custodio del Nuevo México. Sobre este hecho escribe ella misma las siguientes palabras: «El modo a que yo más me arrimo, y que más cierto me parece, fué el parecer un ángel allá en mi figura, y predicarlos y cathequizarlos, y mostrarme a mí, acá, el Señor lo que pasaba para el efecto de la oración; porque el verme a mí allá los indios fué cierto, según asegura el P. Benavides, y por esto he juzgado si fué un ángel en mi figura.» Véase SERRANO Y SANZ, *Apuntes para una biblioteca de escritores españoles*, t. I, págs. 594-5, donde menciona varios mss. de esta *Autobiografía*. Más detalladamente puede verse este suceso en la última edición de las obras de la Ven. Madre. El tomo V, Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1914, trata de la *Autenticidad de la Mística Ciudad de Dios y Biografía de su Autora*, y de estos hechos de Nuevo México se habla en el capítulo IX del tratado II, y en los números 600 y sigs. del cap. IV, tratado VIII.

Quando salen, parecen condenados; si bien, que de unos a otros no va mucho, ni de las minas al infierno.

Sálesse comunmente muy distante del colegio a mission; en esto no ay término, ni en el tiempo tampoco. Muchas veces anduvimos á 140 y 200 leguas, y otros andan mucho más. Quando no pasan de 60, 100 etc. se detienen los seis messes, y no más, y luego salen otros a proseguir. Nos salen a recivir al camino en forma de república, y tambien la clerecía. Los indios, una y dos leguas con clarín, tambor, incienso, chirimías; son muy aficionados a todo esto y a campanas, como niños. Hechan flores por el camino, para que pasen los Santos apostólicos, assí nos tratan ellos, y nos llaman Padres santíssimos, y otros mil nombres chistosos, que discurre su devocion.

Comemos casi como ellos, y muchos (y aun de razon) piensan que no comemos. Lo ordinario es, por excusar algunos casos, comer en público. La comida se reduce a tortillas de maíz, hechas a palmadas: muelen el maíz en un *metate* —es la piedra en que allá muelen el chocolate— y de la masa hazen sus tortillas, sin sal, ni levadura; tuéstanlas y salen como por nuestra tierra las *fillóas;* huevos comunmente duros, con su guiso de pimenton. En otros parages de más formalidad (aunque de indios), suelen prevenirse de pan de trigo y gallinas. Fruta suele aver con abundancia; son muy distintas de las de España, y gustosísimas. En lugares en donde reside el cura o sus vicarios, pasámoslo con alguna comodidad. En ciudades, villas, haziendas, etc., regálannos mucho, y nos dan comida y chocolate, y muchas veces cavalgaduras para el camino, porque ay grandes despoblados, por lo qual solemos algunas veces dormir en el campo.

En el Colegio ay grande asistencia en todo, con gran primor y puntualidad. No es menester estar con el Guardián ni Vicario, no más que para el tabaco; éste se dá a votes llenos: todo lo demás el lego Procurador, sin que sea menester buscar fuera ni un hilo. Las comidas de carne ordinarias, son: taza de caldo, platillo, siempre de carnero compuesto (los clásicos más, conforme la solemnidad), racion de carnero con sus garvanzos, repollo, jamon, etc., salsa aparte, un panecillo como allá, su plato de dulce siempre, de noche y de día, y casi todo el año fruta, assí de la desta tierra, como de la de por allá, que también ay mucha. Los días de ayuno, platillo de huevos (y de pescado también los clásicos), racion de pescado seco, o fresco (éste no lo ay con tanta abundancia, ni tan bueno como por allá), un plato de yervas, otro de avas o lentejas, dulce y

agua: los clásicos suelen dar un vasito de vino; no se apetece mucho, porque los alimentos son más flojos que esos.

Amigo, a Dios, que esto se acabó. A los condiscipulos, compañeros, y connovicios, que por ay viere, cordialíssimas memorias. En especial a los PP. Predicadores *Pimentel,* y *Giráldez,* a *Fr. Ignacio* y *Fr. Juan.* En fin, a todo esse santo Colegio, a quienes suplico que recíprocamente nos encomendemos a Dios, pues yo me acuerdo todos los días de essa santa Provincia, mi madre, en especial de todos los individuos del Colegio, por quienes a cada rato pido a su Magestad que guarde a V. R. muchos años.

B. L. M. de V. R. su amigo *ex toto corde,*

Fr. Francisco López Salgueyro.

II

Carta del P. Fr. Francisco López Salgueiro *a Don Pedro de Rábago y Therán, quejándose de los desmanes cometidos en la Misión de la Punta.—Misión de Nuestra Señora de los Dolores de la Punta, 2 de Octubre de 1745.*

Autógrafo en dos hojas. Mm. 310 × 215. Archivo cit. *Papeles de América, núm. 10.*

Sr. Gobernador y Capitan General, D. Pedro de Ráuago y Therán.

Muy Señor mio: Hoy, jueves 30 de Septiembre, haze quince días que llegué a esta Mission de la Punta, no tanto obligado de la instancia del sargento mayor D. Antonio Ladron de Guevara, quanto sí impelido de mi misma obligacion. Y habiendo dado cumplimiento a la primera que debía, visitando personalmente a los indios de dicha mission, subleuados en la messa de *los Catujanes,* con licencia que había precedido de el Señor Teniente de V.ª Señoria, que por su orden expresa defendía la subida a dicha Mesa, no sólo me privaron del consuelo de poderlos desengañar de palabra, poniéndoles a la vista lo que mejor les convenía para el bien de sus almas, sino que me faltaron al decoro, bajando hasta media cuesta armados, con el fin de flecharnos, como ellos mismos dijeron a un indio que les despaché para que les hablase en mi nombre. Y ya que el Señor los ligó para no poder ejecutar su temerario arrojo, se desahogó su furia en maltratarnos de palabras, una de las cuales, hasta estulta, fué llamarnos *garañones.*

Con todo, haciéndome cargo de su naturaleza é ingratitud, y que en ellos reinaba una pasion ciega, motivada de cierto favor y proteccion, que, según uno de ellos confesó, se les había prometido, determiné bajarme de donde estaba con tres soldados y tres indios amigos para desengañar por escrito, ya que no podía de otra forma, a aquellas engañadas y mal impresionadas criaturas, como *de facto* lo ejecuté por dos ocasiones, haciendo en ellas cuanto me fué posible, los buenos oficios de padre, pastor y ministro evangélico, aunque sin alguna correspondencia; tanto que no me quedó escrúpulo de acusacion para el tribunal de Dios.

Después de estas y otras muchas diligencias, practicadas repetidamente por otros sujetos condecorados y celosos de mejor bien, como fueron el mismo Juez Comisario y Juez eclesiástico del partido, a fin de estorbar estragos lastimosos que de su resistencia y temeridad podían seguirse, regístrase, con bastante nota, totalmente invertida la mente de su Excelencia, y cuanto con tanta madurez en su superior despacho preceptua. Pues habiendo el Excmo. Sr. Virrey nombrado á dicho Sargento Mayor Juez Comisario ejecutor de lo que en él se contiene, se experimenta lo primero, la oposicion, contravencion y inobediencia que se ha visto; lo segundo, negado el favor y socorro que para dicho Sargento Mayor se ha pedido para el efecto citado, dando frívolas excusas y alegando razones de estado, que merecen el nombre de sinrazones, por ser inmediatamente opuestas a la razon, a la obediencia y lealtad debida al Príncipe, y del todo contrarias al orden y buena conducta, como tambien ciertamente arriesgadas a la salvacion de esas pobres almas, que, detenidas en la eminencia de esa mesa o cerro desde el dia 13 de Junio, por pretextos fingidos con que los están engañando, y motivos falsos y denigrativos que les han sugerido para su perdicion, viven hasta aquí como unos silvestres y racionales *(sic)* brutos, ejecutando insultos y excesos, careciendo de doctrina y de la administracion de los santos Sacramentos; pues ha pocos dias que uno se murió allí sin el espiritual socorro, en lo que se conoce la falsedad de haber dejado con ellos misionero, como siniestramente se informó, habiendo sólo díchoseles Misa al pie de la cuesta, tal cual día de fiesta y no más.

Y la misma falsedad y malicia contienen las otras cláusulas, que allí se pretextaron, de que el hermano donado *Joseph Carlon* había muerto a dos indios; y que los Padres y apostólicos misioneros les llevaban derechos excesivos; y que V.ª Señoría, respecto haber que-

dado sólo el Ministro, le había embiado regadores, cozinera, etc., y otros operarios, lo que hizo el Padre de Santiago a ruego del P. Ministro con otras cosas con que se llenó el informe, todas falsas y indignas, como es notorio al cielo y al mundo, las que se hacen bien patentes en el despacho.

Todo lo cual, a ley de sacerdote y indigno ministro de Dios, certifico ser falso, y lo contrario de estas imposturas tan patente y claro como la luz del día; por más que la malicia humana pretenda confundir las luces de esta verdad, haziéndose filosas lenguas para ensangrentarse en la inculpable inocencia de los que, por su carácter y operaciones conformes a la voluntad divina, son víctimas del mismo Dios y verdaderos ministros de su santo templo.

Confusion me causa ver que pueda llegar a tanto la humana malicia; pero ya conozco que siendo partos de la envidia, puede llegar a más. No tengo valor para culpar a los indios; que éstos por naturaleza son embusteros, ingratos y vengativos, y materia totalmente dispuesta para que el demonio, nuestro mortal enemigo, imprima en ellos a su gusto, como en cera blanda, cuanto malo se les proporciona a su natural inclinacion y costumbres nativas, etc. para su perdicion eterna; pues auiendo sido, quando gentiles, prendas suyas, las ha de pleitear por ver si puede conseguirlas. Pero sí culpo, por dignos de condenacion, a aquellos viles instrumentos del demonio, tan fáciles en imprimir en aquellos incautos corazones quanto malo se puede discurrir, para sus depravados intentos. ¿No saben que la verdad es procedida de Dios, y ha de prevalecer a la mentira? Fuera muy conforme al cristiano católico, y aun precisa obligacion, para no cometer tantos yerros, y no exponer con notable vergüenza y riesgo su honor, hacer diligente inquisicion de la verdad, y no llevarse de ligerezas ni creer con tanta facilidad palabras, que del todo son o puedan ser fingidas, para que las operaciones salieran ajustadas a la razon; que con eso, ni se vieran tan lastimosos estragos, ni se experimentaran tantas caidas y castigos; que en fin, aunque Dios permite y calla, a su tiempo vuelve por la ultrajada inocencia.

La lástima mayor es las consecuencias lastimosas que se siguen de operaciones tan mal fraguadas, como a este intento escribi en otra a V.ª Señoria, que por verdadera y clara, como Dios me lo aconseja y aun manda, fué publicamente sentenciada al demérito de la respuesta, aunque ya en otro tribunal fué con más piedad atendida, como también será ésta. Dichas consecuencias, que allí

prevenía, ya se han seguido con evidencia, como son el haber saqueado dos veces la Mision y convénto, y haber dejado en las dos a su Ministro hasta desnudo de la ropa interior, con gran peligro de la vida, y aun del susto llegó gravemente a enfermarse, como aun hoy día lo está, cuyas alhajas, o las más de ellas, tienen en su poder dichos indios; no siendo éste el mayor atrevimiento, al cual excede el despojo que hizieron de su ropa y alhajas a la Virgen Dolorosísima. Y lo peor es que, en dichos casos, ni se hizo caso, ni se le fué a la mano a los indios, supliéndolo y aun permitiéndolo sus patronos.

Fuera de todo esto, habiendo destruido la labor, ganados y quanto tenía la mision, como estos dias lo hicieron con acompañamiento de soldados y con orden absoluta de V.ª Señoria, no sé con qué conciencia, y sin la precisa licencia ni aun política del P. ministro, a quien sólo le es encargada por su Exc.ª la distribucion económica de los bienes espirituales y temporales, no a otro alguno, se ha calificado la accion o acciones con el dicho de que: como los bienes son suyos, pueden hacer de ellos lo que quisieren; y pudieran decir que tambien pueden hacer lo mismo, assi V.ª Señoria como todos los cooperantes. A lo que se debe responder: que dichos bienes no son de esos indios sublevados, sino de los que existieren en la Mision, con cuyo fin los adquirieron los ministros de sus misas y sueldo; que este fué y es el principio del ganado, y de todo lo que los mantiene y ha mantenido con tanto esmero; pues ellos no han traido de los montes principal alguno, y asi quien debe mantenerlos, mientras no se reducen a su mision es quien los abriga y defiende con su patrocinio; y los cooperantes o comprendidos en semejante maldad están obligados a restituir los daños hechos a la mission, después de haber pecado grauemente.

No sólo son éstos los males que se siguieron de la larga detencion y subleuación de los dichos en la messa, sino que también se hurtaron los caballos, asi de la Mission como de los soldados, dejándolos inhábiles para su exacto cumplimiento. Arreuataron asimismo quanta caballada y manadas pudieron, achuceando y flechando a las que se les resistían, y a un hijo de Diego de Orozco (quien dexaron tirado por defender las que eran de su padre, le tiraron un flechazo; y nada desto se volvió a sus dueños, por congraciarse con dichos indios, no obstante el auerlos V.ª Señoria bajado (aunque no puesto en su legitima mission, auiéndose quedado muchos ocupando el puesto de dicha messa para nuevas resultas, acaso más peligrosas).

También es cierto que salieron a robar (y algo más), a los caminos, y que los que dieron golpe a la recua y Padre Conductor de las misiones, fueron de ellos, como testifica dicho Padre y su trage de dichos indios. Y, por vltimo, a tres hombres que estos días les envió de correos para su reduccion el Sr. Juez eclesiástico de este partido los robaron, y a su notario le tiraron vn pelotazo.

Todas estas y otras muchas malas consequencias, que no noto por ser ya bien notorias, se siguieron de la resolucion o determinacion passada, las que mi carta prevenía a V.ª Señoría; pero aora sin duda serán peores y más fatales, segun las capitulaciones y cosas (que por redimir vejaciones) se han prometido a dichos indios, todas arriesgadas e imposibles en la práctica, y fuera de toda ley y razon; y más siendo el prometente incapaz de poder por sí practicarlas, sin especial comission y compromisso, o solemne dejacion y renuncia de los poseedores, por estar asi ordenado por la suma Cabeza de la Iglesia, como consta de nuestras Bullas Apostólicas, contra lo qual ni ay que fatigarse ni hacer inútiles discursos.

Los indios de las vivas conversiones militan en lo eclesiástico, político y económico subordinados a la discrecion de los Padres Misioneros de aquellos Colegios o Provincias que las fundaron; y ningun otro (sin especial comission de los Señores Virreyes), puede entrometerse en su gobierno, como está tan repetidamente mandado y ordenado debajo de graves penas y multas. Y no hay que citar ley en contra, porque no la hay; sólo sí que se atienda y cele la propagacion de la fee etc., y que se administre fauor y ayuda a los ministros evangélicos para la consecucion de tan santo fin, que es lo que menos se haze, poniendo sólo el fin en aumento de temporales intereses, faltando inmediatamente a la mente de Su Magestad, que Dios guarde, solapando sus mismos servicios con el nombre de Dios y del Rey, y seruicio de ambas Magestades.

¿Pues cómo sin facultad ordinaria ni comisiua, ay quien quiera entrometerse en lo que no le toca, como mudar indios de unas misiones en otras, a su voluntad, en que va tanta diferencia? Esto es cegarse, o querer perderse a sí mismo, con peligro cierto de los indios, y oponerse a lo que por Su Exc.ª está mandado y decretado. Y no es menor yerro el pretender, de poder absoluto, mudar Missioneros, y querer gobernarlo o desbaratar todo el gobierno eclesiástico y político, sabiendo que esto sólo toca a los Prelados Superiores y a los inmediatos, como son los Presidentes de las Misiones, quienes sabrán disponer de sus súbditos lo que vieren convenir segun Dios,

y no al gusto de los hombres, y ocurrir al remedio y aumento espiritual y temporal de religiosos, indios y Missiones.

Por lo cual desde su principio deuía habérseme dado parte de lo que se pretendía operar, para que fuera más derecho el camino y seguro, y no haber maliciosamente ocultado en una y otra ocasion, o ya por política o por obligacion precisa y necesaria, de que se siguió que permitiesse Dios, saliese todo errado y torcido; y que se descubriesen los malos intentos tan perjudiciales a esta y a todas las demás Missiones, a quienes dejó temblando, con bastante riesgo y sentimiento nuestro, el golpe pasado, y el que aun se teme.

Por lo que suplico a V.ª Señoria, y aun requiero de parte del omnipotente Dios, dejándole citado para su santo y recto tribunal, que quanto antes restituya a su Mission de la Punta los indios que fueren de ella y los que se quedaron en la messa, o a lo menos los entriegue *(sic)* al Juez executor señalado por Su Exc.ª, para el fin de ponerlos en dicha mission, y practicar con ellos, por los medios más suaves, (no con crueldad, como piensan y mal hablan), lo que se le ordena y manda a dicho Juez en el superior despacho, para su total reduccion y quietud, sin oponerse ni estorbar sus ajustadas y derechas operaciones, dirigidas todas al bienestar de dichos indios, y al celo de la honra de Dios y conversion de las almas.

Su Magestad divina dé a V.ª Señoría luz para el acierto, y conserve su vida en su santísima gracia.

Mision de nuestra Señora de los Dolores de la Punta, y Octubre 2 de 1745.

B. L. M. de V.ª S.ª su rendido servidor y capellan,

Fr. Francisco Antonio López. *(Rúbrica.)*

III

Carta del P. Fr. Francisco López Salgueiro *al P. Guardián de Herbón, dándole cuenta de los trabajos apostólicos en Méjico de varios religiosos de la Provincia de Santiago.—Querétaro, 7 de Febrero de 1768.*

Autógrafo en tres hojas. Mm. 305 × 210. Archivo cit. *Papeles de América, núm. 11.*

Viva Jesús en nuestras almas.

M. R. P. Guardián, y M. RR. PP. Discretos del santo y ejemplarísimo Colegio Seminario de San Antonio de Herbon.

Venerables Padres, señores mios: Fuera ingratitud bien digna de ser notada y reprehensible desidia, si en tan proporcionada coyuntura, antes de dar el último paso de la vida para juntarme con mis amados compañeros en la eterna, dejara de participar a VV. PP. M. RR. (como tan interesados en las glorias de essa santa y apostólica Provincia de Santiago, y de sus ejemplarissimos Colegios, Seminarios de Varones ilustrísimos, los heroicos progresos y hechos verdaderamente apostólicos de sus fieles hijos, que, transplantados de esse fecundo terreno, en este terruno *(sic)* americano, lo fecundaron con su apostólico riego, hasta hazerle producir sazonadísimos frutos para el gusto del Señor.

En los primitivos tiempos, después de la fundacion de este primer Colegio de *Propaganda fide* de la Santa Cruz de la ciudad de Santiago de Querétaro, huvo, de essa santa Provincia, algunos religiosos preclarísimos en letras, virtudes y milagros, que dejo de referir por no ser prolijo, y por ser sólo mi intento notificar de los que he conocido, y comunicado, que fueron: los *VV. PP. Fr. Gabriel de Vergara,* y *Fr. Andrés de Pazos*. El primero vino con otros religiosos del colegio de Villaviciosa; el segundo, de esse santo Seminario en una misma mission, el año de 1715.

Fué el P. Predicador Vergara del obispado de Túy, varón de mucha paz, adornado de todo género de virtudes, y tan llano y afable en su trato, que a todos se hazía apetecible. Fué muy dado a la contemplacion, y tan caritativo (máxime con los miserables indios, neóphitos, gentiles), que la fuerza de esta excelente virtud lo mantuvo más de 25 años entre los infieles. Son imponderables los travajos, incomodidades y peligros que su inalterable paciencia toleró en tan penoso ejercicio; pero su fe constante, su corazon magnánimo y abrasado venció aquellos corazones crueles e indómitos, y los sujetó al yugo del santo Evangelio, como a unos mansos corderos, y les enseñó quanto les era necesario para la vida rational, política y christiana; porque lo avía dotado Dios de muchas habilidades para todas las cosas.

En este estado, y al cargo de otros misioneros, dexó las nuevas conversiones de Tejas, que distan 700 leguas de esta ciudad, al rumbo del Norte, y vino a fundar otras en el río de San Antonio, 300 leguas más acá, y 200 distantes de este Colegio, las que administran 12 religiosos. Bien divertido se hallaba el V. P. aquí, quando lo llamó la obediencia para Vicario del Colegio; en el que seguidamente fué electo Guardián, amado y venerado de todos. En cuyo tiempo le fué

necesario pasar a la ciudad de Méjico, para tratar negocios conducentes a las misiones de infieles; y a las 10 leguas de camino, en un pueblo llamado *San Juan del Rio*, murió, sin que los médicos, ni los religiosos de su asistencia huviesen sabido de qué enfermedad; y á sus preguntas sólo respondía: aquí estamos haciendo la voluntad divina, *fiat, fiat.*

Fué enterrado, con la pompa correspondiente a la fama de su santidad, en el convento mismo, en donde murió, de N. P. Santo Domingo, por no averlo allí nuestro.

Al siguiente año el Alguazil Mayor de esta ciudad (1), paysano y afectísimo del V. difunto, consiguió del R. P. Prior rejistro del cuerpo, y fué hallado entero, incorrupto y flexible en todas sus conjunturas, como si estuviera vivo. Vertió sangre viva por una herida que casualmente le hizieron en la cabeza, de la que se recogió la que fué suficiente para satisfacion de su buena fe. De todo se tomó testimonio que quedó archivado. Murió en la hedad de sesenta y tres años.

El V. P. Fr. Andres de Pazos, natural de esse arzobispado (llamado generalmente el San Pablo de este nuevo Mundo) fué verdaderamente vaso escogido del Señor, para que llevase y diese a conocer a tanta multitud de naciones y gentes, el santo nombre de Dios, por todos humanado, crucificado y muerto. Dilató la predicacion del santo Evangelio en casi todo este reyno, con zeloso empeño, aplauso, fruto, séquito, y veneracion respectuosa de toda clase de criaturas. Todos lo oyan con gusto y singular atencion, y lo admiraban como a un celestial oráculo; a lo que ayudaba mucho su venerable presencia, su modesta seriedad, su clara y penetrante voz, con mucha facundia de sentenciosas palabras, muy versado en las sagradas Letras, y diestrisimo, sin igual, en las invectivas. En fin, fué dotado de todo aquel conjunto de prendas naturales y adquiridas que lo avían de adornar, para que fuese retrato de un verdadero San Pablo.

Referir las inumerables y prodigiosas conversiones de pecadores públicos que Dios por él obró, sus maravillosos hechos y casos raros que le sucedieron en miles de leguas que anduvo, fuera proceder en infinito.

Era muy devoto de la sacratísima Pasión de nuestro Redentor, la que enconmendaba frecuentemente a todos; y tenía pedido a su

(1) D. Pedro Frejomil y Figueroa.—BRINGAS, *Sermón* cit., pág. 21.

divina Magestad, que antes de morir le diese a experimentar parte de aquellos dolores que padeció en la Cruz. Como tuve la dicha de averlo dispuesto y asistido en aquella última hora, me atrevo a asegurar, que su peticion fué al Señor muy acepta y bien proveida, como lo manifestaron los extremos y lastimosos ayes de su larga y penosa agonía. Murió, con grande conformidad en la voluntad de Dios, el año 1735, de hedad de 56 años.

A su entierro se conmovió toda esta Ciudad; porque todos lo veneraban por santo. Celebró los oficios de él el Superior General; quien manifestó en tan religiosa accion (rara vez vista) lo mucho que amaba al que tributaba tanta honra. No me animo a dilatarme más, assí porque temo la molestia, como por dar con la más posible brevedad y concision, noticia de nuestra salida de esse santo Seminario, y de el fin y paradero de nuestro destino.

El año 1730 dió esse felizísimo y siempre V. Colegio a estos dos nuevos Mundos 10 hijos: quatro al reyno del Perú, destinados para la fundacion (aunque sin efecto) del Colegio de *Santa Rosa de Coopa* (sic) en el *cerro de la Sal*. Estos fueron el P. P. Passante, *Fr. Antonio Rodríguez,* alias *Morquecho;* el P. P. *Fr. Francisco Peña,* naturales de Santiago; el P. P. Passante, *Fr. Francisco de Puga*, coruñés; y el P. P. *Fr. Fancisco Palomo,* vizcaino, que de la Provincia de Cantabria, se incorporó en essa santa Provincia, y de ay, concluidos sus estudios, se passó a esse Colegio. Estos dos murieron antes de llegar a Lima, en el puerto de Cartajena. Los dos primeros, después de muchas vejaciones y travajos que toleraron, sin desistir de la predicacion y del intento de su fundacion, murieron a pocos años en buenos créditos.

Los seis restantes salimos poco después, el día 17 del mes de Abril de dicho año, siendo actual Guardián de esse santo Colegio, el *R. P. P. Fr. Antonio Alfaro.* Y si fué sin igual el sentimiento en la segregacion de tan amable madre y de tan ejemplares como buenos hermanos, el deseo de dar (si necesario fuesse) las vidas por el Señor, que amorosamente la sacrificó por nosotros, en el loable empleo de la promulgacion del santo Evangelio entre tantas naciones quantas en este americano y dilatado reyno rinden ciego vasallage, supersticiosos sacrificios y abominables cultos al demonio, templó en mucha parte nuestro dolor. Y parece que sólo assí debíamos manifestar, de justicia, la buena educacion, sana doctrina, debida honra de nuestra madre feliz y fecunda.

Los que salimos para este Colegio son los siguientes: El P. P.

General Fr. Pedro del Barco, hijo de Villafranca del Vierzo, Discreto y Vicario de esse santo Seminario; el P. P. Fr. Alejandro Casqueyro, también Discreto, hijo de Pontevedra; el P. P. ex-Passante *Fr. Benito Fernández de Santa Ana,* hijo de Verán, en tierra de Rivadavia; el P. P. ex-Passante *Fr. Tomás García,* hijo de la Silva junto a la Puebla del Dean; el P. P. ex-Passante Fr. Francisco Armenton, hijo de Santiago, y yo el indigno entre sujetos tan capaces y santos, Fr. Francisco Antonio López, aborto de la ciudad de Santiago. El P. Amenton fué luego restituído a essa Provincia, por convenirle así.

Nos embarcamos en la Coruña, y llegamos a Cádiz a los ocho días. El día 20 de Agosto nos dimos a la vela, siguiendo el rumbo de la Nueva España, a la que llegamos a remolque el día 6 de Noviembre, después de una terrible y deshecha tormenta, en la que nos vimos muchas vezes sumergidos en la agua, sin mástiles, sin timon, sin bastimento, sin ropa, hechos voyas en aquel entumecido golfo, árbitros de los furiosos vientos y tempestuosas olas del mar. Pero de tantos y tan evidentes peligros quiso librarnos nuestro misericordioso Dios *adjutor in tribulationibus* (1), por la intercesion de María Santisima, madre y señora nuestra, de San Antonio y de otros Santos, a quienes obligaron *(sic)* con ruegos, lágrimas, confesiones, promesas y votos. Por fin, tarde, mal y arrastro, llegamos verdaderamente de milagro al puerto de la *Vera Cruz;* pero tan desfigurados y ridículos, que más parecíamos fardos de avería, que religiosos; disfrazados, o medio remendados de trapos agenos, hambrientos, pálidos, y tan maltratados, como salidos *ex magna tribulatione,* lo que causó gran compasion y ternura a los vezinos de aquella ciudad. Aquí se dió cumplimiento a las promesas que se pudo *(sic),* y luego que fuimos vestidos y equipados de lo preciso, emprehendimos nuevo derrotero de 80 leguas por tierra a la imperial ciudad de México.

Después de algunos días de descanso, y de otras 20 leguas que nos restaban de camino, dimos fondo en este con tantas ansias deseado puerto de la más vera Cruz de la ciudad de Santiago de Querétaro. Fuimos recibidos con demostraciones festivas y muy expresivas del gusto y ternura que en nuestra llegada manifestaba esta santa Comunidad, como que tenía adelantada la noticia de nuestra tragedia. Correspondimos, como se pudo, agradecidos a

(1) *Sal.* XLV, 2.

tanto obsequio; y luego passamos a dar, con toda solemnidad y reverencia, las debidas gracias a nuestro benigno Dios, por tan colmados beneficios.

Adoramos en su muy curioso y adornado camarín el objeto de los corazones, de los afectos y de los cultos de todo este reyno, es a saber: la santísima Cruz, llamada *de los Milagros,* que se venera, como Patróna titular, en este apostólico Colegio. Milagrosa por su invencion en este mismo sitio, totalmente parecida a la que el día de Santiago y de su conquista dificultosa vieron en el aire, llena de resplandores, los indios de esta comarca, y la pidieron como señal en que empeñaban su paz y rendida obediencia a nuestro Católico Monarca. Milagrosa por su admirable contextura de cinco ceruleas piedras; y por aver crecido notablemente desde que fué hallada, que a no averle cortado tanta parte, porque ya no cabía en el nicho, llegara ya a 15 pies de largo. Passa oy día de 2 baras. En fin, milagrosa por sus muchos y continuos milagros, temblores y movimientos.

Concluídos los urbanos cumplimientos y el tiempo de descanso, nos fueron destinando a las missiones, assí de fieles como de infieles; porque era igual la necesidad en todas partes, y pocos los operarios para tan crecida miés. Fuésse tendiendo la red de el Evangelio, y sembrando el grano de la cathólica doctrina en ciudades, villas, pueblos, rancherías y cortijos de este dilatado reyno; y como nos hallábamos repressados, y algo fervorosos en el zelo, y al mismo tiempo nos presumían Santos enviados de Dios, eran copiosos los frutos, que ayudaba mucho el Señor (o lo hacía todo) con algunos contingentes acassos, que tenían y creían por prodigios.

En esta ciudad, y fuera de ella, huvo grande reforme de colas, trajes, amancebamientos, juegos y de otros muchos vicios. Y como los indios (y otros cassi como ellos), son tan propensos a la sensualidad y embriaguez, máxime a la idolatria y hechicerias, fueron los idolos y otros instrumentos que se quemaron, muchísimos; y assí mismo los que se convirtieron y emendaron; aunque (como son tan inconstantes) perseveran pocos.

Viendo el enemigo del género humano que con vatería tan fuerte se le iva destruyendo su imperio, intentó la venganza del agravio con otra tormenta que, si no fué tan tempestuosa como la que levantó en el mar su furiosa y conocida rabia, fué bastantemente molesta. Turbó fácilmente los ánimos de unos hermanos jóvenes y hijos del Colegio, que siempre son opuestos a los europeos, y les infundió una total aversion a nuestro libre modo en el púlpito y des-

censos, a nuestro empeño y obstinacion de choro y confesonario; a nuestro retiro y genios, para ellos ásperos y desabridos, y por denuncia siniestra que contra nosotros dieron al prelado y superior, éste, atropelladamente, por decreto suio, nos desterró de este a otros Colegios. A instancias de los religiosos veteranos y zelosos del Colegio, siguió la causa el mismo Comisario General, la que substanciada, se resolvió contra los falsos impostores la justicia, saliendo expulsos del Colegio a distinctas Provincias. Con su salida se serenó toda la tempestad; y nosotros, después de dar las gracias debidas a Dios, proseguimos constantes y con mayor empeño en el cumplimiento de nuestra obligacion, agradecidos siempre a las expresivas honras de todos. Y como los más eran ya ancianos, y se hallaban cansados y faltos de salud para las regulares ocupaciones y ejercicios, descansaron con nosotros, que luego fuimos cargando el *pondus et aestus* (1).

A los cinco años hizieron Vicario del Colegio al P. P. Fr. Pedro del Barco, y al siguiente Capítulo fué electo Guardián con todos los votos. Fué religioso prendadísimo, de inalterable genio, agudísimo con discrecion, y en todas facultades lleno y versado, tanto que su deleytable conversacion se arrastraba las atenciones y los afectos de todos. Después de una prolija mision que se hizo en la ciudad de la Puebla de los Angeles y su dilatado Obispado, a la que ayudó el Señor Obispo, se enfermó gravemente de las piernas, que se le abrieron en muchas bocas. Con este y otros accidentes vivió algunos años, incansable en la tarea del choro y confesonario. Fué gran padre espiritual y de grande espíritu. Tres años antes de su muerte cegó; y con hallarse tan cargado de males, nunca se le oyó una queja, antes sí decía con alegría, que más contento se hallaba con ellos, que con el más rico thesoro. Murió este segundo Job el año de 1760, Viernes Santo, después de las 3 de la tarde, de hedad de 77 años y meses. Fué su muerte muy sensible.

El P. P. Fr. Alejandro Casqueyro fué missionero excelentíssimo, muy capaz en las tres Theologias y Cánones sagrados. Siendo actual Discreto, Vicario y Presidente *in capite,* fué, por orden superior, a visitar y presidir el Capítulo del Colegio de Christo Crucificado de *Guathemala,* en el que trabajó y reformó mucho. De aquí passó, con el mismo orden, a reformar la Provincia de *Campeche*, en la que murió de 62 años, después de haver sido allí Provincial.

(1) *S. Mat.*, XX, 12.

El P. P. Fr. Benito Fernández de Santa Anna (1), fué varon santo, operario incansable en las missiones de infieles. En más de 20 años, que entre ellos se mantuvo, travajó muchissimo. Bautizó, y congregó muchos indios gentiles, por lo que toleró inmensas fatigas, molestias, desprecios y travajos. Tan embelesado andaba en esta santa ocupacion, que ni temía peligros, ni temporalidades; y como se olvidaba tanto de sí mismo, igualmente se le olvidaba la comida y el sueño. Murió actual Discreto en este Colegio el año 1757, de 72 de hedad. En su muerte se notaron varios prodigios.

El P. P. y Lector Fray Thomás Garcia era religioso muy abstraído de todo humano comercio, muy dado a la oracion y al confesonario; predicador verdaderamente apostólico, predicó mucho en cassi todo este reyno, con muchos créditos y fruto. Fué Lector de Philosophía, y de Theología, y varias vezes Discreto de este Colegio, en el que murió con fama de gran religioso; y al enterrarlo, hallóse entero el cuerpo del P. Fr. Benito, después de 8 años de enterrado.

Todos los demás compañeros, que eran valencianos y burgaleses, muy capaces y religiosos, que vinieron con nosotros en mision, ya son difuntos; por lo que puedo decir con razón lo que Simeon el Machabeo (2): *Perierunt fratres mei omnes propter Israel, et relictus sum ego solus.* Solo me quedé, privado de la amable compañía de tan buenos hermanos, cuyo ejemplo, comunicacion y afecto, me eran de la emulacion incentibo, y alivio en mis trabajos y desconsuelos. Si bien, me assiste y alienta el consuelo de que están ya gozando (como lo creo) aquel ciento multiplicado, que por el zelo del bien de sus prójimos, por sus muchos trabajos, desprecios de sí mismos y de todo lo caduco, les tenía Dios, con la vida eterna, prometido. Y así mismo creo, que tendrán presentes en el acatamiento divino essa santa Provincia, esse ejemplarisimo Colegio con todos sus VV. individuos, y a este miserable pecador, brumado con la pesada carga de 69 mal empleados años, y de otros sobornos bien molestos, contrahidos de los muchos passos y passages incansables en el ejercicio de las misiones, y en 15 años de empleo en las vivas *(sic)* de infieles, que es el empleo más noble. Pero debo confesar, para mi mayor confusion (si no fuere para más estrecho cargo), el averme conservado el Señor hasta estos últimos años con bastante robustez. Ahora que he dado, con el achaque de los años, en ser perezoso, me van

(1) Habla largamente del P. Benito Fernández de Santa Ana el P. Civezza, *Storia universale delle Missioni Francescane*, vol. VIII, págs. 109 sigs.

(2) *I Mac.*, XIII, 4.

cargando mucho las garrapatas, viruelas y travajos de la vejez, y sólo puedo algo ayudar a mis hermanos en el séquito ordinario de las comunidades y confesonario, que es aquí muy continuo y numeroso el concurso.

Por último, despues de sacrificarme rendido a las VV. PP. M. RR. a fin de conseguir perdon de mis muchos yerros, molestias y atrevimiento, digo: que la causa motivo de esta determinacion fué porque se me hace insufrible el silencio de tantos años, de cuya omision pudo, con mucha razon, aver resultado contra nosotros un total olvido.

Lo segundo, por dar alguna razon (como ya llevo dicho) de los buenos sucesos y fallecimiento de unos hermanos, e hijos dignos de memoria y de honor, que, a costa de muchos travajos, sudores, fatigas y riesgos de las vidas, murieron, (sino aumentar), a lo menos, conservar de su feliz madre, los buenos créditos y su honra. Y si es honra de su padre el hijo sabio, deben gloriarse essa santa Provincia y sus Apostólicos Colegios, por aver dado a Dios, en estas remotas Provincias y dilatados reynos, unos hijos tan preclaros, llenos de sabiduría, de santidad, de zelo, de gracia y de fortaleza. Y si no convino que fuesse por el martirio, por la voluntad de Dios, o por averles faltado éste al deseo, fué en realidad por otro más lento y muy meritorio martirio en tantas jornadas y correrías apostólicas, en las que muchas veces derramaron sangre pura por sus especiosas plantas; de que darán verdadero testimonio, que haga fe en el divino tribunal, por lo que merecen los piadosos recuerdos de VV. PP. en sus santos sacrificios, ejercicios y oraciones; pues, assí ellos como yo, siempre lo hemos practicado, y aun oy practico, por vivos y difuntos de essa santa Provincia y sus Colegios.

Lo tercero; porque viéndose precisados assí este Colegio como el de San Fernando de la ciudad de Méjico, a recurrir a la Corte de Madrid por nuevos operarios, para reemplazar el número de los que murieron, y de 31 ministros que salieron, por orden Real, el mes de Agosto del año pasado de 1767, a recibir las misiones de *California, Sonora,* etc., que tenían y administraban los PP. Jesuítas, estrañados de estos reynos; las que, por el mismo orden superior, se encomendaron a los missioneros apostólicos de nuestro Padre San Francisco; y aviendo nombrado este Colegio de la Santísima Cruz por Procurador, y Comisario de esta conducta al *R. Padre P. Fr. Juan Domingo de Aricivita,* sugeto muy capaz y bien proporcionado para tal empeño; el que siendo tan de mi estimacion, y

cariño, parecióme ser el conducto más proprio y seguro para el intento de que esta mi carta, acompañada del primero tomo de las *Chrónicas* de estos Colegios, que, en muestra de mi cordial afecto y recuerdo presento a esse santo Seminario, lleguen con más fácil seguridad a las manos de VV. PP. M. RR., cuya salud y vidas dilate en todas prosperidades la Magestad divina, con muchos colmos de su gracia en la pacífica y amable compañía de todos los individuos de essa Comunidad, a cuyas plantas y obediencia me repito, para que empleen los buenos talentos que el Señor les concedió en logros multiplicados del ministerio apostólico.

Assí, de todo mi corazon, se lo suplico en este apostólico Colegio de Propaganda fide de la Santíssima Cruz de la ciudad de Santiago de Querétaro, en 7 días del mes de Febrero de 1768.

B. L. P. de VV. PP. M. RR.

Su más rendido siervo, y menor hermano,

Fr. Francisco Antonio López Salgueyro.

Fr. Atanasio López,
O. F. M.

FUENTES HISTÓRICAS

REVISTAS

Analecta Ordinis Minorum Capuccinorum, *in lucem edita jussu Rmi. P. Bernardi ab Andermatt Fratrum Minorum Sancti Francisci Capuccinorum Ministri Generalis.—Romae. Ex Typographia «Editrice-Industriale».*

Tal es el título de la revista oficial de los RR. PP. Capuchinos, que viene publicándose mensualmente desde el año 1885 hasta nuestros días, formando al fin de año un volumen de unas 400 páginas, en 4.°, escrito a dos columnas.

Dando razón de nuestro proceder, advertimos que, al hacer la presente reseña, nos hemos acomodado a la índole del ARCHIVO IBERO-AMERICANO, tratando más ampliamente las noticias relacionadas con los Capuchinos de España y sus Misiones de América. Considerando, por otra parte, que muchos de los lectores no tendrán la colección de que hablamos, hemos creído útil entresacar, las más de las veces, las fechas, nombres de lugares, etc., de algunos documentos citados sumariamente en el curso de esta reseña.

Para que nuestros lectores puedan apreciar de un golpe de vista el grande desarrollo de los Capuchinos, alcanzado en breve tiempo al restaurarse de nuevo las Provincias de España, damos en compendio las líneas generales de su evolución progresiva.

Hasta el 1884, los Capuchinos de España se gobernaban por un *Comisario Apostólico*, que lo era el *M. R. P. Joaquín de Lleraneras;* en dicho año, por Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, fué suprimida la *Comisaría Apostólica*, y quedó una sola Provincia llamada *de España*. Damos el *elenco* de los lugares, y años de su restauración: *Bayona* (Francia), 1856; *Arenys de Mar*, cerca del 1860; *Antequera*, 1877; *Sanlúcar de Barrameda*, 1877; *Monte Hano*, 1879; *Masamagrell* (Valencia), 1879; *Pamplona*, 1879; *Fuenterrabía*, 1880; *Barcelona*, 1884; *Madrid* (residencia), 1884; *Bilbao*, 1885; *Olot*, 1885; *León*, 1892. (Véase año I, páginas 222-3.)

En 18 de Diciembre de 1839, debido al rápido progreso y propagación de los Capuchinos en España, hubo necesidad de dividir la única Provincia en *tres,* que se llamaron: 1.ª, *de Aragón,* y comprendía Cataluña-Aragón-Navarra. 2.ª, *de Castilla,* con las dos Castillas, excepto la diócesis de Toledo. 3.ª, *de Toledo,* con dicha diócesis y los reinos de Valencia, Murcia y Andalucía. (Véase el año VI, págs. 11-4.)

En 21 de Noviembre de 1898, en vista del incremento alcanzado por la Provincia Toledana, fué forzoso dividirla en dos, que se llamaron: *de Valencia,* que se extiende por los reinos de Valencia y Murcia, y *de Andalucía,* que abarca la Andalucía y Extremadura. (Véase el año XIV, páginas 360-3.)

Finalmente, por Decreto de la S. Cong., 10 de Abril de 1900, la Provincia de Aragón se dividió en dos, que tomaron los nombres de *Provincia de Cataluña* y *Provincia Navarro-Aragonesa,* continuando así hasta nuestros días. (Véase el año XVI, págs. 170-3.)

Aunque hemos dado en compendio las notas más salientes de estas divisiones, volveremos a repetirlas más ampliamente en sus lugares respectivos.

Año I (1885). *Disposiciones* dadas por el Rmo. P. Ministro General Bernardo de Andermatt, O. Min. Cap. para la fundación de esta Revista: Roma, 1 Noviembre 1884 (págs. 5-7).=*Actas* del LXV Capítulo General O. M. Cap., celebrado en Roma a 9 de Mayo de 1884; fué elegido Ministro General el P. Andermatt, suizo (8-25).=*Fundación* de la residencia de Capuchinos en *Barcelona,* Diciembre de 1884 (57).=*Decreto* de la S. Cong. de Obispos y Regulares, 4 Febrero 1885, y otros documentos que le precedieron, en virtud de los cuales es suprimida la Comisaría Apostólica de los Capuchinos de *España,* y reducida a Provincia bajo la jurisdicción inmediata del Ministro General (111-7).=*Nombres* de los religiosos fallecidos durante el 1884, por orden de Provincias (127-8; 159-60).=*Fúndase* en el *Brasil una Colonia* de huérfanos (146-7).=*Elenco* de los Capuchinos investidos con alguna dignidad eclesiástica durante este tiempo (148-9).=*Relación estadística* de algunas Provincias y Comisarías (156-8; 188-90; 222-3; 281-6; 315-9; 351-2; 378-82; 407-10).=*Relación* del *P. Joaquín de Llevaneras,* Provincial de los Capuchinos de *España,* dando cuenta al General de haberse ejecutado el decreto de unión de los Capuchinos españoles: en Masamagrell, Valencia, 8 de Marzo de 1885 (186-8).=*Noticias* sobre la nueva edición de *Opera omnia,* de San Buenaventura, hecha por los Padres Franciscanos de Quaracchi, Florencia (311-4).=*Documento* interesante intitulado *Pactum charitatis et unionis inter IV Ordines mendicantes. (Tempore Concilii Basileensis.)* Firman los Superiores Generales de los Dominicos, Franciscanos [Rmo. P. Guillermo de Casali], Agustinos y Carmelitas, en Basilea a 2 de Abril de 1435 (361-5).

Año II (1886). *Relación* del heroico comportamiento de los Capuchinos de *Igualada,* durante la peste de 1885. Trae el texto de una carta del Ayuntamiento de dicha ciudad al P. Guardián de la misma: 12 Noviembre 1885 (29-30).=*Letra Apostólica* de León XIII, al Rmo. P. Min. General Bernardino de Porto Romatino, O. F. M., sobre la nueva edición de las obras de San Buenaventura: alaba el trabajo de los PP. del Colegio de

San Buenaventura, citando los nombres de los Franciscanos RR. PP. Fidel de Fanna e Ignacio Jeiler: Roma, 13 de Diciembre 1885 (37-38).=*Religiosos* muertos en los precedentes años, de los cuales se dan el nombre, dignidades, etc. (63-4, 95-6, 128, 191-2).=*Decreto* sobre la *causa de beatificación* de los mártires de Damasco, *P. Manuel Ruiz* y compañeros, O. F. M. (73-4).=*Decreto* de la S. Cong. de Ritos sobre el autor de la obra intitulada *Mística ciudad de Dios,* en favor de la *Ven. Madre Sor María de Jesús de Ágreda,* religiosa Concepcionista: 11 Marzo 1771, Roma (101-2).=Las Misiones de las *Islas Carolinas* son confiadas a los Capuchinos de *España* (147-9).=*Noticias* sobre las Misiones confiadas a los Capuchinos; cuadro estadístico de las mismas durante los años 1885-1886 (212-20).=*Ordenaciones* del Cap. General LXV (véase año I), aprobadas por autoridad apostólica (225-46).=*Relación* sobre las Misiones de las *Carolinas* hecha por el *P. Joaquín de Llevaneras:* Madrid, 6 Octubre 1886 (334-8).=*Elenco* interesante de todos los Colegios de Misiones de *rito latino* existentes en Roma y otras partes, con el número de alumnos y años de su fundación. Notamos los colegios de Regulares de San Bartolomé, O. F. M., en la *isla Tiberina,* para las Misiones de *Tierra Santa,* etc., fundado en 1710; el colegio de San Fidel, O. M. Cap., fundado en 1814; y el colegio de San Isidro Labrador, fundado por los Descalzos españoles para su Procuración general en Roma, y cedido en 1625 a los Franciscanos irlandeses para colegio de Misiones (339-42).

Año III (1887). *Noticias* sobre el estado actual de todas las Misiones confiadas a los Capuchinos (19-31).=*Datos* generales sobre las Misiones católicas en el Continente africano, especificando el número de misioneros, de fieles, etc., etc. (55-61).=*Letras Apostólicas* de León XIII referentes a la *canonización* de *San Lorenzo de Brindis, O. M. Cap.* (65-75).=*Datos* generales sobre las Misiones de *rito latino* en Europa (86-95).=*Nociones* generales sobre las Misiones católicas en la *América del Norte:* descríbense los diversos Vicariatos Apostólicos, Prefecturas, personal, número de iglesias, fieles, etc., etc. (147-55; 174-8).=*Cuadro estadístico* de todas las Misiones Cap. durante los años 1886-1887 (172-3).=*Relación* de las Misiones Cap. en la República del *Ecuador* hecha por el *P. Melchor de Tivisa* (178-87).=*Bibliografía:* Ven. Sor María de Jesús de Agreda, *La pasión de N. S. Jesucristo,* tomada de la *Mística Ciudad de Dios...* Santiago, imprenta del colegio de PP. Franciscanos... 1886 (191).=*Misiones* O. M. Cap. en la Prefectura Apostólica del *Brasil* (209-14).=*Misiones* católicas en la Oceanía (215-18).=*Necrología* del *M. R. P. Lorenzo de Mataró,* 1812-1886 (220-3).=*Elenco* de los religiosos fallecidos durante el año 1886 (314-9).=*Visita* del P. Joaquín de Llevaneras, Provincial de España, a las Misiones de las islas *Carolinas* (363-77, y año IV, 25-9).

Año IV (1888). *Letras Apostólicas* de León XIII, en virtud de las cuales se declara Beato al Ven. Félix de Nicosia, O. M. Cap.: 3 de Febrero 1888 (65-8).=*Relación* sobre las Misiones de los Capuchinos en el *Brasil* (153-8).=*Nueva Misión* de *Goajira,* Colombia, confiada a los Capuchinos de España (158-9).=*Cuadro estadístico* de todas las Misiones de los Capuchinos durante los años 1887-1888 (222-3).=*Estadística* general de todas las Provincias durante el año 1888 (284-5).=*Misiones* de los Capuchinos cata-

lanes en la Provincia de *Guayana*, América, en el año 1797. *Cuadro estadístico,* interesante para la historia de aquellas Misiones: lo presenta el Prefecto de ellas, *M. R. P. Buenaventura de San Celonio,* al *Rmo. P. Hermenegildo de Barcelona,* Comisario General y Ministro Provincial de Cataluña (374 5).=*Bibliografía:* Ven. Sor María de Jesús de Agreda: *Die Geistliche Stadt Gottes... Vier Bände,* Regensburg, New York et Cincinati, 1886; edición alemana de la *Mística Ciudad de Dios* (III, pág. 224).

Año V (1888). *Colección auténtica* de las ordenaciones y decisiones de los Capítulos Generales O. M. Cap. sacada a luz por el Rmo. P. Bernardo de Andermatt (10-21). No deja de ser interesante para la historia: en el *Prólogo* (10-1) da razón de ella, sirviéndose de las *Tablas Capitulares* conservadas en el Archivo General de la Orden. En la *Introducción* (11-2) aporta datos sobre el origen de los Menores Capuchinos y el P. Mateo de Bascio. Finalmente, trae el texto de las Constituciones hechas en la primera Congregación General de Albacina, cerca de Fabriano, año 1529, en la que fué elegido Vicario General el R. P. Mateo de Bascio (13-21).=*Noticias generales* sobre el II Capítulo General habido en Roma, año 1535, y el III celebrado en Florencia, año 1538 (55-7). *Idem* de los Capítulos Generales posteriores hasta el XV, celebrado en Ancona a 18 de Mayo de 1573 (72-82). *Idem,* hasta el XXI, celebrado en Roma a 4 de Junio de 1583 (103-8). *Decisiones* y ordenaciones del XXII, celebrado en Roma, año 1596 (133-41). *Idem* hasta el XXIV, celebrado en Roma, año 1602 (166-8). *Idem* del XXV, celebrado en Roma en 1605 (224-5). *Idem* del XXVI, habido en el mismo lugar, año 1608 (245-9). *Idem* del XXVII celebrado en Roma, año 1613 (279-84). *Idem* del XXVIII, celebrado en Roma, año 1618 (298-308). (Véanse años VI-VIII).=*Bibliografía:* P. Marco Antonio Gravois, O. F. M. *Del origen y progreso del culto y festividad de la Inmaculada Concepción...* obra escrita en latín, y traducida al castellano por D. Vicente Calatayud... Lérida, 1888. Imprenta Mariana, 266 págs. (80).=*Estadística* general de toda la Orden el día 1.° de Enero de 1889 (118-9).=*Noticias* sobre las Misiones de *Goajira,* Colombia, y del *Brasil* (122-6).=*Misiones* en la Siria (Asia) y *Pernambuco,* Brasil (151-7).=*Cuadro estadístico* de todas las Misiones de los Capuchinos, según los datos de los años 1888-1889 (258-9).=*Bibliografía: Rmus. P. Petrus Manero: Expositio Regulae Fratrum Minorum...* Nova editio. Trudonopoli, 1889 (290).=*Noticias* generales sobre las Misiones confiadas a los Capuchinos. Notamos las Misiones de los de España, a saber: las de las islas *Carolinas,* confiadas en 15 Mayo de 1886; *Goajira,* en 8 de Junio de 1886; *Esmeraldas,* Provincia del Ecuador, en 29 de Junio de 1888; y *Araucania,* Chile, en 11 de Abril de 1889 (343-7).=*Fundación* de la Provincia de *Cataluña:* interesante relación ms., de la cual entresacamos los nombres de los lugares, y fecha de la fundación: *Santa Eulalia,* 1578; *Montecalvario,* 1578; *Valles,* 1578 al fin o principio del 1579; *San Celonio,* 1582; *Manresa,* 1582; *Villafranca del Panadés,* 1582; *Solsona,* 1582; *Blanes,* 1583; *Granollers,* 1584; *Figueras,* 1584; *Gerona,* 1585; *Tarragona,* 1589; *Lérida,* 1598; *Cervera,* 1606; *Vich,* 1608; *Tortosa,* 1609; *Igualada,* 1609; *Mataró,* 1610; *Arenys,* 1618; *Santa Matrona,* 1619; *Tremp,* 1627; *Olot,* 1627; *Villanueva de Cubellas,* 1644; *Sabadell,* 1645 (351-8).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (373).=*Cuadro estadístico* de las Mi-

siones de la Prefectura de *Pernambuco* (374-5).=*Noticias* del Capítulo General de los Franciscanos, celebrado en Roma a 3 de Octubre 1889, en que fué elegido Ministro General de toda la Orden de frailes Menores el Reverendisimo Padre Luis de Parma.

Año VI (1890). Habiendo obtenido facultades de la S. Cong. dadas el 7 Dic. 1889, el Rmo. P. Andermatt procedió a la *división de la Provincia de España* en *tres:* 1.ª, *de Aragón;* 2.ª, *de Toledo;* 3.ª, *de Castilla.* Fueron nombrados Provinciales por el Rmo. P. General: de Aragón, el *Padre Francisco Javier de Arenys de Mar;* de Toledo, el *P. Fermín de Velilla;* de Castilla, el *P. Joaquín de Llevaneras.* Se creó, además, un Vicegerente de Rmo. P. General, que debía intervenir en los negocios de las Misiones de las colonias españolas, y desempeñar el oficio de Procurador cerca del Gobierno español, debiendo residir en Madrid (11-4).=*Cuadro estadístico* de las Misiones, comprendiendo los años 1860-1889 (15-6).=*Relaciones y estado* de las Misiones de Oriente en el mes de Diciembre de 1889 (51-7; 78-87; 108-14).=*Colección auténtica* de las ordenaciones y decisiones, etc., (véase el año V). Capítulo general XXIX, año 1625 (67-75). *Idem* XXX, Roma, año 1633 (136-54). *Idem* XXXI, Roma, 1637 (166-82; 204-11). *Idem* XXXII, Roma, 1643 (230-48). *Idem* XXXIII, Roma, 1650 (266-72; 299-308; 337-43). *Idem* XXXIV, Roma, 1656 (358-62).=*Estado* de las Misiones en las Prefecturas del *Brasil, Araucania, Carolinas, Esmeraldas* y *Goajira* (115-23).=*Cuadro estadístico* general O. M. Cap. el día 1 de Enero 1890 (124-5).=*Cuadro* general estadistico de las Misiones O. M. Cap., según las actas de los años 1889-90 (216-7).=*Relación* sobre las Misiones en el *Brasil* (248-52; 343-7).=*Elenco* de los escritos de algunos misioneros Capuchinos referentes a diversas Misiones (347-52; 362-5). Anotamos los españoles *P. Pedro de Llissá,* misionero en *Guatemala,* que escribió un *Catecismo* para los indigenas del *Darien*, Panamá, y el *P. Antonio de Valencia,* en 1866, *Elementos* gramaticales de la lengua de los carolinos (véase el lugar citado).

Año VII (1891). *Colección auténtica,* etc. (Véase año VI), Capítulo General XXXIV (17-30; 49-50). *Idem* XXXV, 1662 (51-60; 68-73); XXXVI, 1667 (73-8); XXXVII, 1671 (109-25); XXXVIII, 1678; XXXIX, 1685; XL, 1691 (131-46; 184-9, 199-202); XLI, 1698 (202-13, 231-9); XLII, 1702 (263-74; 298-311); XLIII, 1709 (330-41; 356-66). Todos celebrados en Roma.=*Nombres* de los religiosos destinados a las Misiones (30-1).=*Audiencia* concedida por León XIII al General de los Franciscanos y al P. Presidente del Colegio internacional de San Antonio en Roma y a sus alumnos (60-1).=*Relación anual* de las Misiones de *Goajira* y *Sierra Nevada,* Colombia, por el *P. José María de Valdeviejas.*=*Dos súplicas,* conservadas en un antiguo Ms., dirigidas al Papa por los Capuchinos españoles, pidiendo la *definición* de la Inmaculada Concepción de María Santisima: *Datum in nostro regali Pardi coenobio, die 25 Julii 1617* (86-8).=*Narración* sobre el heroico comportamiento de los Capuchinos de *Barcelona* y su Provincia, durante las pestes y epidemias de los años 1589, 1631, 1650-1; dase una pequeña *necrología* de los que en este servicio sucumbieron. Está sacada de un Ms. del Archivo de la antigua Provincia de Cataluña (88-94).=*Cuadro estadístico* general de la Orden en el 1.° de Enero 1891 (152-3).=*Relación* sobre las Misiones del *Brasil* (189-92).=*Cuadro estadístico* de todas las Mi-

siones de los Capuchinos, según las actas del 1890-91 (214-5).=*Carta* de Juan Sobieski, rey de Polonia, al V. P. Marco de Aviano, Cap., después de la victoria alcanzada contra los turcos en Viena, año 1683: *Dabatur in castris ad Danubium, Bacarnae vicinis, 11 Octobris 1683* (217-8).=*Relación* de las Misiones *Carolinas* durante el año 1890 (241-6).=*Bibliografía: Joannis Duns Scoti, Doctoris Subtilis, Ordinis Minorum, Opera omnia*. Editio nova (juxta editionem Waddingi XII tomos continentem), a Patribus Franciscanis de Observantia accurate recognita. Circiter 26 vol. in 4.º A continuación trae diversos elogios de varones doctos sobre la doctrina del Doctor Sutil (286-8).=*Memoria* interesante sobre el origen y propagación de los Capuchinos en la Provincia de *Cataluña,* llamada *de la Madre de Dios,* la primera de España. En 2 de Junio de 1575, la ciudad de Barcelona pidió al P. Jerónimo de Monte Florum, General de los Capuchinos, algunos religiosos de dicha Orden para fundar en Cataluña; accediendo éste a la súplica, mandó al *P. Arcángel de Alarcón,* en calidad de Comisario General con otros cinco religiosos, cuyos nombres constan, los cuales llegaron a Barcelona el día de Resurrección del 1578. Continúa dando razón de las primeras vocaciones, y fundación de los primeros conventos. (Véase año V, págs. 351-8). Está sacada de un antiguo Ms. que se conserva en el Archivo general de la Orden (343-51).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (366-7).=*Noticias* sobre la *nueva edición* de las obras del Ven. Escoto; ídem sobre el *Proceso* para la causa de su *Beatificación* (367-75).

Año VIII (1892). *Colección auténtica,* etc. (Véase año VII). Capítulos Generales: XLIV, 1712 (12-23; 36-8); XLV, 1719 (38-51); XLVI, 1726 (74 82); XLVII, 1733 (83-5; 116-24; 137-46); XLVIII, 1740 (146-56; 169-70); XLIX, 1747 (170-85; 217-8); L y LI, 1754 y 1761 (218-20; 240-50; 263-6); LII y LIII, 1768 y 1775 (266-73); LIV, 1782 (273-5); LV, 1789, y LVI, 1796, en el cual no hubo reunión de vocales por las circunstancias belicosas del tiempo, siendo nombrados por la Sede Apostólica los Superiores mayores (307-11). Fueron celebrados todos estos Capítulos en Roma.=*Causa* de *Beatificación del Ven. Diego José de Cádiz, O. M. Cap.:* refiérense, en primer lugar, los datos más característicos de su vida; nació en Cádiz a principios de Abril de 1743, y murió el 24 de Marzo de 1801. Después se hace constar la introducción de la causa de su beatificación, curso que ha seguido y estado actual de la misma (51-4).=*Licencias* para fundar casas de noviciado en el Brasil, *Montevideo, Pernambuco, Amazonas* y *Bahía,* concedidas a los Capuchinos de las Provincias de Trento, Génova, Milán y Ancona, respectivamente (111-5).=*Cuadro estadístico* de la Orden el 1.º de Enero de 1892 (186-7).=*Cuadro* general estadístico de las Misiones según los datos de los años 1891-92 (222-3).=*Bibliografía: R. P. Ambrosio de Valencina,* O. M. Cap. *Mi viaje a Oceanía. Historia de la fundación de nuestras Misiones en las islas Carolinas.* Orihuela, 1892 (224).=*Carta* de León XIII a los Arzobispos y Obispos de España, Italia y las dos Américas, sobre el esplendor con que deben celebrarse las fiestas en honor de *Cristóbal Colón* (229 32). =*Documentos:* De cómo los Menores Capuchinos, llamados por San Carlos Borromeo, asistieron a los apestados de Milán el año 1576; Memoria sacada del original, que se conserva en el Archivo general de la Orden (281-7).=*Vida* y hechos del *V. P. Fr. Cristóbal de Azcona,* O. M. Cap., sa-

cerdote de la Provincia de *Navarra* y *Cantabria;* descríbese su vida: nació en Azcona, año 1631; murió siendo misionero en *Cataudi,* Africa, el 4 de Febrero de 1678 (314-9; 340-6).=*Tabla* de las Misiones de los PP. Capuchinos valencianos del Hospicio de *Santa Fe de Bogotá,* en el nuevo Reyno de Granada desde el año 1778, en que se fundó, hasta el año 1789. Interesante para las Misiones de aquella localidad (318).=*Registro* o Sumario cronológico del *Bulario O. M. Cap.* El autor del Sumario, por vía de introducción, da breves noticias sobre el trabajo del P. Miguel de Tugio, hijo de la Provincia de Suiza, y Secretario general por los años 1740-1752, el cual sacó a luz los siete volúmenes primeros del Bulario. El t. I contiene las *Bulas* que son generales para toda la Orden Capuchina. Los tomos II, III, IV, V, las que se refieren a Provincias particulares; el IV, abarca los *documentos* que se refieren a la Religión Seráfica y a otras Órdenes Regulares, principiando por los que fueron emanados en los primeros tiempos de la Orden Franciscana. El VII trae primeramente los *decretos litúrgicos* y relacionados con el culto de los Santos; después diversos documentos sobre las Misiones Capuchinas, y últimamente un *apéndice* que contiene los documentos que deben añadirse a los seis volúmenes. Como advierte el autor del *Sumario,* no obstante el buen deseo del P. Tugio, su compilación está muy lejos de ser completa, y el orden que le dió, no es de los más a propósito para tal índole de obras. El Rmo. P. Pedro Damián de Munster, hijo de la Provincia del Tirol, ex Definidor General O. M. Cap. continuó la obra del P. Tugio, sacando a luz otros tres volúmenes que se extienden desde Benedicto XIV hasta Pío IX, inclusive; pero, aunque se apartó del método del P. Tugio, adoptando el orden *cronológico,* su compilación resultó aún incompleta. En vista de esto, el autor del *Registro* o *Sumario,* se propone completar la labor de los citados Padres, principiando desde los tiempos de San Francisco hasta el 1884, año en que salió a luz esta *Analecta.* El autor explica los signos de abreviación de que se sirve. En cuanto a los documentos, cita textualmente las primeras palabras, pone la fecha en que fué expedido, y da un breve sumario del contenido del mismo; cuando hay error en los Padres antes citados, también lo advierte. Sigue rigurosamente el orden *cronológico;* y la serie de los documentos está sujeta a la numeración arábiga que lleva cada uno de los documentos: Honorio III-Alejandro IV, 1216-1259 (330-6); Clemente IV-Inocencio VI, 1264-1362; (362-6).=*Memoria* interesante sobre el estado de la antigua *Custodia de Navarra,* y de su erección en Provincia. Esta Provincia fué hija de la de Aragón: cuando contaba *seis* conventos, fué erigida en Custodia, 15 de Julio de 1656; en 1679, por Breve de Inocencio XI *(Bul. O. M. Cap.* t. V, 356), fué erigida en Provincia con *ocho* conventos. Trae, además, la serie de sus Comisarios Generales, Visitadores Generales y Ministros Provinciales: constan también los nombres de los conventos, y se habla brevemente de sus varones ilustres (346-50; 372-4).

Año IX (1893). *Registro* del *Bulario O. M. Cap.* (continuación: véase año VIII), desde Urbano V, hasta Pío IV, 1362-1565 (18-26); Pío V-Inocencio IX, 1566-1591 (44-50); Clemente VIII-Paulo V, 1592-1621 (80-9); Paulo V-Gregorio XV, 1621-1623 (142-8); Urbano VIII, 1623-34 (142-8; 180-90; 207-10); Urbano VIII-Alejandro VII, 1634-1658; (228-31; 338-43; 359-66).

=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (27).=*Memoria* sobre la antigua Custodia de *Navarra*, etc. (continuación: véase año VIII, 374). Habla de las fundaciones; y al fin trae una *lista* de todos los conventos y diócesis a que pertenecen (27-9).=*Fundaciones, fundadores, sellos* y *titulares* de los conventos de la antigua Provincia de *Aragón*. Relación interesante de la cual entresacamos los siguientes datos: Esta Provincia trae su origen de la de *Cataluña;* los nombres de sus conventos y años de su fundación, son: *Zaragoza*, 1598; *Tarazona*, 1599; *Calatayud*, 1600; *Huesca*, 1602; *Caspe*, 1605; *Barbastro*, 1608; *Alcañiz*, 1612; *Epila*, 1621; *Borja*, 1622; *Alleca*, 1624; *Fraga*, 1624; *Aranda*, 1625; *Egea*, 1629; *Teruel*, 1632; *Tamarite*, 1632; *Albalate*, 1634; *Cugullada*, 1651. Esta relación está sacada de un Ms. conservado en el Archivo general O. M. Cap. (30-1, 53-4).=*Audiencia* concedida por León XIII a los Generales y Procuradores Generales de las Ordenes Mendicantes, día 9 de Febrero 1893 (65-7).=*Decreto* anulando el valor del *Indice* español de libros prohibidos: es una respuesta dada al Arzobispo de Valladolid en estos términos: *Standum unice Indici Romano librorum prohibitorum, ejusque regulis, et prohibendas esse novas Indicis hispani editiones... Romae die 22 Augusti 1892... R. Card. Monaco* (74).=*Decreto* de la Sag. Cong. determinando con qué rito deben celebrarse las fiestas de los Patronos particulares en España, 25 Noviembre 1892 (79).=*Patente* del Min. General sobre las Escuelas Seráficas, su origen, fin, admisión de los niños, programa de estudios y dirección de los colegiales, normas para la buena educación, etc. (107-19).=*Fundaciones* de los conventos de la antigua Provincia de la Sangre de Cristo, *Valencia*. Interesante para la historia, pues se hace constar el dia y año de la fundación, bienhechores a cuyas expensas se fundaron, sellos y Titular de cada uno de ellos, etc. La Provincia de Valencia O. M. Cap., se fundó a 24 de Octubre de 1596. «Fué nuestro fundador, dice el documento, el Ilmo. Sr. D. Juan de Ribera, patriarcha de Antiochía y arzobispo de Valencia y su diócesis...» Hablando de la fundación del convento de Valencia, dice: «Se puso la primer piedra día de Sancto Thomás de Aquino, a 7 de Marzo del año 1597; asistiendo como fundador, y asentando la primer piedra el mismo Sr. Arzobispo y Patriarcha...» Los nombres y años de fundación de los demás conventos, son: *Masamagrell*, 1597; *Albayda*, 1598; *Onteniente*, 1598; *Alicante*, 1599; *Ollería*, 1601; *Segorbe*, 1601; *Alcira*, *1602; Játiva*, 1607; *Castellón de la Plana*, 1608; *S. Mateo*, 1610; *Orihuela*, 1611; *Murcia*, 1616; *Jérica*, 1619; *Caudete*, 1635 (151-5).=*Cuadro* general estadístico de las Misiones, según las actas del 1892-93 (214-5).=*Estadística* general O. M. Cap., el 1.° de Enero de 1893 (232-3).=*Relación* sobre las Misiones de las islas *Carolinas* y *Palaos* por el *P. Joaquín de Llevaneras* (242-56; 259-81).=*Exposición* de las Misiones de *América* en el IV.° Centenario de Cristóbal Colón: *Elenco* de lo que presentaron los misioneros de *Río Janeiro, Bahía, Araucania, Goajira* y *Sierra Nevada* (282-7).=*Estatutos* de las Misiones O. M. Cap., aprobados definitivamente por la S. Cong. de *Propaganda Fide*, 17 Julio de 1893 (291-320.=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (368).

Año X (**1894**). *Decreto* de la S. Cong., prohibiendo pertenecer a

diversas Terceras Órdenes al mismo tiempo: Roma, 1.º de Septiembre de 1893. Fr. Ignacio Card. Persico Prefecto (14-5).=*Registro* del Bulario (continuación: véase año IX) Alejandro VII-Inocencio XII, 1659-1694 (17-21; 42-7; 71-7; 105-10); Inocencio XII-Clemente XII, 1694-1737 (147-53; 169-77; 213-5; 232-6; 261-7); Clemente XII-Benedicto XIV, 1737-1747 (300-2; 330-5;354-9).=*Carta* del Obispo de Asís, dirigida a las religiosas Clarisas de todo el mundo, con motivo del VII.º Centenario de Santa Clara, dada a 13 de Noviembre de 1893 (21-2).=*Relación* sobre las Misiones de las *Carolinas Occidentales* ([49]-52).=*Decreto* de la S. Cong. sobre la causa de *beatificación* y *canonización* (Hispalen.) del ven. siervo de Dios *Fray Diego José de Cádiz,* dado a 1.º de Abril de 1894, Cai. Card. Aloisi-Masella, Praef. (98-9).=*Breve* Apostólico de León XIII, inscribiendo en el Catálogo de los Beatos al *Ven. Diego José de Cádiz,* dado a 10 de Abril de 1894 (136-40).=*Epístola* de León XIII al Arzobispo de *Lima* y a los demás Obispos del *Perú,* 1.º de Mayo de 1894 (161-4).=*Patente* del Rmo. P. Andermatt, sobre el Triduo solemne que debía celebrarse en las iglesias de religiosos y religiosas O. M. Cap., con motivo de la beatificación del *B. Diego José de Cádiz.* Roma, 13 de Junio de 1894 (211-2).=*Cuadro* estadístico general O. M. Cap., al 1.º de Enero de 1894 (216-7).=*Itinerario* que siguió el Rmo. P. Juan M.ª de Noto, Min. Gen. Cap., 1625-1631, visitando las Provincias de Italia, *España,* Francia, etc.; en el mes de Septiembre de 1628 estuvo en los conventos de *Cataluña;* en Octubre y Noviembre visitó los de *Valencia,* en Diciembre los de *Castilla,* y en Enero de 1629 los de *Aragón* (246-54).=*Relación* sobre las Misiones del *Brasil* (267-74).=*Cartas* del Rmo. P. Juan M.ª de Noto, al P. Zacarías Boverio y a otros varios, sobre la composición de los *Anales* o crónicas de la Orden, años 1627-1631 (283-8).=*Relación* sobre las Misiones de *Goajira* y *Sierra Nevada,* Colombia (303-6).=*Itinerario* que siguió el Rmo. P. Segismundo de Ferrara, Min. General O. M. Cap., visitando las Provincias de *España,* Francia, etc., según el *diario* escrito por el mismo Rmo. Padre, el cual se conserva en el Archivo general de la Orden. Entresacamos los siguientes datos: Partió de Roma el 26 de Noviembre de 1747, y pasando por Bolonia y Milán, Saboya y Francia, vino a España entrando en *Cataluña* por el Rosellón; el 18 de Octubre de 1748 celebró Capítulo en *Vich.* Después partió para *Madrid,* en donde se detuvo cuatro meses esperando el día señalado para la ceremonia de *cubrirse* delante del Rey y de la Reina, honor concedido a los *Grandes de España* y a los Ministros Generales de la Orden Franciscana. El 20 de Mayo de 1749 dió principio a la visita de la Provincia de *Andalucía* por el convento de *Andújar,* y concluyó por el de San Juan Bautista de *Granada,* el 6 de Diciembre celebrando Capítulo Provincial en el mismo convento, en 9 de Enero de 1750. El 17 de Febrero principió la visita provincial de la de Valencia, por el convento de *Murcia,* concluyendo por el de *Valencia,* a 11 de Abril, celebrando Capítulo en el mismo convento a 26 de Abril del mismo año. El 26 de Mayo dió principio a la visita de la Provincia de *Aragón,* por el convento de *Teruel,* concluyendo el 18 de Junio en el de *Zaragoza;* reunidos el Provincial y Definidores, días 7 y 10 de Julio en el mismo convento, dieron algunos decretos para el bien de la Provincia. El 21 de Julio

empezó la visita en la Provincia de *Navarra,* principiando por el convento de *Tudela,* día 23 de Julio el último convento visitado fué el de *Pamplona,* a 11 de Agosto. Congregados allí los Superiores mayores de la Provincia, dieron algunos Decretos para el bien de la Provincia, terminando así la visita de las Provincias de *España.* Después quería visitar las Provincias de Francia, pero tuvo que desistir de ello, por habérsele negado el permiso por la autoridad regia, en atención a los peligros y guerras de entonces; dirigiendo, por lo tanto, sus pasos a la Provincia de Saboya (345-9; 369-73).=*Cuadro* estadístico de todas las Misiones, según los datos de los años 1893-94 (360-1).=*Elenco* de los religiosos destinados a ellas (362-4).

Año XI (1895). *Registro* del Bulario. (Véase año X). Benedicto XIV-Pío VI, 1747-1776 (30-2; 78-84; 102-8; 136-42), Pío VI-Pío IX, 1776-1850 (174-80; 207-12; 229-36; 265-71; 295-303; 331-7; 358-62).=*Relación* sobre las Misiones del *Brasil* (114-6).=*Nombramiento* de tres Obispos O. M. Cap. en el Consistorio secreto del 18 de Marzo de 1895 (116).=*Documentos:* El Reverendísimo P. Bernardino de Arezo, Min. General O. M. Cap. (1691-1698), es nombrado *Grande de España.* La descripción minuciosa de tan solemne ceremonia va toda referida en una carta que lleva por epigrafe: *Lettera del Signor D. Carlos Baldivias al Signor D. Vincenzo de Ampurias, Maestro di Campo nelle guerre di Fiandra, di Portogallo, ragguagliandolo dell' udienza data dal Rè di Spagna al Padre Generale dei Cappucini, trattandolo da Grande di prima Classe, il 24 Marzo 1692.* Vienen relatados todos los actos que precedieron, acompañaron y siguieron a tan solemne recepción. De toda ella, anotamos algunas de las frases pronunciadas por el Rmo. Padre en su oración, después de haberse cubierto delante de S. M. Católica, a saber: *...che la sua Religione* [*dei Cappucini*] *avea 55 Provincie, e 30 mila Religiosi, ne'quali S. M. tenea altrettanti cappellani leali, che continovamente la raccomandavano a Dio...* (120-4).=*Cartas* escritas por el R. P. Iluminado de Borgo, muerto en Agosto de 1787 después de veintiún años de cárcel en Lisboa, adonde fué conducido por orden del Marqués de Pombal: la primera está fechada en dicha ciudad el 1.º de Junio de 1777 (52-6; 124-8; 154-7; 183-8; 220-2).=*Noticias* sobre las Misiones del *Brasil* y *Carolinas* (143-7).=*Catálogo* y *estado* de las causas de *beatificación* de los Siervos de Dios O. M. Cap., (149-51).=*Descripción* de las Misiones de *Colombia* (180-3).=*Relaciones* sobre las Misiones del *Brasil* y *Montevideo* (212-6).=*Serie* de los Ministros Generales de los Menores Conventuales. No deja de ser interesante para la historia. Se dan los datos más importantes de cada uno de ellos, tanto cronológicos como biográficos: comprende los años 1227-1891. Está sacada del *Album Generale Fratrum totius Ordinis Minorum S. Francisci Conventualium,* Tip. Vaticana, 1894 (275-86).=*Misiones* del *Marañón* y *Pernambuco* (304-11).=*Serie* de los religiosos O. M. Cap., miembros de las diversas SS. Congregaciones desde el año 1734 hasta el presente, por el P. Eduardo d'Alençón, archivero general (313-5).=*Relación* sobre las Misiones de las *Carolinas Orientales* (339-40).=*Serie* de los Ministros Generales de la Orden: comprende los años 1517-1889. Para los anteriores al 1517, remite al lector a la serie precedente de los Conventuales: véase la pág. 275-86 (369-73).

Año XII (1896). *Letras* del Rmo. P. Andermatt convocando a Capi-

tulo General que debia tener lugar en Roma el 8 de Mayo de 1896 (7-8).=*Capítulo* Provincial de las tres Provincias de España, siendo elegidos Provinciales: de *Aragón*, el *P. Melchor de Tivisa;* de *Castilla*, el *P. Ladislao de Rionegro;* de *Toledo*, el *P. Ambrosio de Valencina* (9-10).=*Registro* del *Bulario* (Véase año XI, pág. 362). Pio IX, años 1850-1871 (10-5; 35-42; 68-74; 103-5; 136-41), años 1871-1878 (265-8; 302-5; 335-41).=*Lista* de los religiosos destinados a las Misiones (42-4).=*Serie* de los Ministros Generales, 1529-1884. (Véase año XI, pág. 275). Anotamos brevemente que el Superior de los Capuchinos, desde el año 1529 hasta el 1619, llevaba el titulo de *Vicario General*, el cual debia pedir la confirmación de su oficio al Ministro General de los Conventuales. En 1804, a 15 de Mayo, Pio VII, por su Bula *Inter graviores* decretó la *alternativa* del oficio de Ministro General entre la nación española por una parte, y los religiosos de las otras naciones por otra, de tal modo que cuando el General era español, para las demás naciones se elegía un Vicario General, y viceversa. En 30 de Marzo de 1838, debido a las circunstancias del tiempo, fué nombrado por Decreto de la S. Cong. de Obispos y Regulares como *Comisario Apostólico pro Hispania* el Vicario General *P. Fermín de Alcaraz;* en 27 de Abril de 1860, por Decreto de la misma S. Cong., fué nombrado el *P. Joaquín de Madrid;* en 24 de Abril de 1872 el *P. José de Llevena;* en 9 de Marzo de 1881 el *P. Joaquín de Llevaneras*. La abolición de dicho Comisariato Apostólico, por Decreto de la S. Cong. de Obispos y Regulares tuvo lugar el 4 de Febrero de 1885 (50-7).=*Estadística* general de las Misiones, según los datos de los años 1894-95 (76-7).=Más *noticias* sobre diversas Misiones, especialmente en el Oriente (78-95).=*Estadística* general de la Orden en 1.º de Enero de 1896 (105-7).=*Datos* estadísticos sobre las Misiones capuchinas en el *Brasil, Araucania, Goajira, Sierra Nevada, Colombia* e islas *Carolinas* (141-6).=*Serie* de los Procuradores Generales O. M. Cap., durante los años 1546-1884. En los primeros tiempos de la Orden, los Procuradores eran nombrados por el Vicario General Capuchino, y solia recaer dicho nombramiento en el Guardián del Convento de Roma. En el Capítulo General de 27 de Mayo de 1558 fué ordenado que se pudiese elegir de cualquier Provincia de la Orden. En las reuniones generales celebradas en Mayo de 1567, se decretó que el Procurador General, debía elegirse por escrutinio secreto del Definitorio General y no por el Vicario General, y que gozase de las dos voces en los Capitulos. En las reuniones del año 1625 se convino finalmente en que para la eleccion de dicho cargo tomara parte todo el cuerpo capitular, y que el Procurador tendria precedencia inmediatamente después del Padre Rmo. (150-6).=*Actas* del Capitulo General LXVI, celebrado en Roma el 8 de Mayo de 1896; fué reelegido el P. Bernardo de Andermatt (168-86). =*Carta* del P. Andermatt a toda la Orden sobre el pasado Capitulo General: nombra a los seis Definidores Generales, entre los cuales figura el *P. José Calasanz de Llevaneras* (210-2).=*Congreso* General de Terciarios Franciscanos en Reims, Francia, bajo la presidencia del Emmo. Card. Langénieux, arzobispo de Reims (219-20 y 368-70).=*Serie cronológica* de los Cardenales Protectores de la Orden Franciscana durante los años 1219-1564 (318-20).=*Idem* de los Cardenales Protectores de los Capuchinos, años 1564-1873 (365-7).=*Solemne traslación* del cuerpo de *San Lorenzo de Brin-*

dis. que se conserva en el Monasterio de las Monjas Franciscanas de *Villafranca del Vierzo,* León. Memoria del hecho escrita en castellano (370-3).

Año XIII (1897). *Letras* del Rmo P. Andermatt, anunciando la elección del Card. Antonio Agliardi como Protector de la Orden, por fallecimiento del Card. Monaco La Valletta, dadas en 20 de Diciembre de 1896 (18-9).=*Registro* del *Bulario.* (Véase año XII.) León XIII, 1878-1884 (20-3; 44-7; 75-81).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (24-5).=*Bibliografía: Liber de Laudibus Beati Francisci, ineditus, auctore fratre Bernardo a Bessa, S. Bonaventurae socio et a secretis. Accedit ejusdem auctoris Catalogus Generalium Ministrorum. Curante P. H. a L. O. Cap. Provinciae Helveticae.* Es un acabado trabajo del P. Hilario Felder de Lucerna. En una bien razonada introducción (47-51) somete a un examen critico cuanto han dicho los antiguos escritores franciscanos acerca del libro, lo mismo que el juicio de los franciscanófilos modernos sobre el mismo asunto. Acompañan a la edición un sinnúmero de notas ilustrativas que lo avaloran en gran manera. (Véanse las págs. 51, 81, 110, 150, 171). Síguese el *Catálogo* de los Ministros Generales O. F. M. del mismo autor (208, 243) con un *apéndice* (275).=*Cuadro estadístico* general de las Misiones según los datos de los años 1895-96 (104-5).=*De Origine orationis XL Horarum.* Es una útil *disertación* acerca del verdadero fundador, y del año de la institución de esta piadosa práctica. El autor de esta disertación estudia las dos opiniones: la de los que afirman ser institución del año 1534, los cuales no convienen en señalar el fundador, atribuyéndola unos a un cierto fraile llamado Bono de Cremona, y otros a San Antonio María Zacaría. Rechazadas estas opiniones, el autor defiende la de aquellos que la atribuyen al P. José de Fermo, capuchino, quien la fundó en el año 1537 (178-84).=*Sermón* de San Luis, obispo de Tolosa, O. F. M., por el Maestro Francisco Mayron O. F. M. (305-15).=*Bula* de León XIII *Felicitate quadam,* para unir en una familia a los Observantes, Descalzos, Recoletos y Reformados. Dada a 4 de Octubre de 1897 (321-6).=*Relación* sobre la Misión de *Chile* (334-8).=*Vita S. Ludovici Episcopi Tolosani, auctore Joanne de Orta, synchrono et oculato teste.* El autor estudia los códices en que se halla escrita, y lo que han dicho acerca de ella los escritores anteriores (338-42). Después sigue la edición, con multitud de notas marginales que la ilustran (343-51; 630-72).=*Misiones* de las *Carolinas Orientales.* Relación sobre la conversión y bautismo de la Familia Real de *Kiti,* isla Ponapé, Marzo 1897 (356-8).

Año XIV (1898). *Breve Apostólico* de León XIII *Providentissimus Deus* instituyendo a *San Pascual Bailón,* Patrón de todas las Asociaciones eucarísticas. Dado a 28 de Noviembre de 1897 (3-4).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones (12-4).=*Vida de San Luis* (continuación: Véase el año XIII, pág. 382), con algunos *apéndices* (92, 120, 156, 181).=*Cuadro estadístico* de las Misiones, según las noticias habidas en 1896-97 (106-7).=*Idem* de las Provincias y religiosos O. M. Cap., en todo el mundo (136-7).=*Misión* de *Río Janeiro,* fundación de la ciudad de San Fidel por dos misioneros capuchinos en el pasado siglo (208-11).=*Carta de Hermandad* de la Tercera Orden en Berna (Suiza), año 1297. El autor

habla de una Bula de Bonifacio VIII *Sua nobis... Datum apud Urbem veterem, idus Julii, pontificatus nostri anno tertio* [Orvieto, 15 Julio 1297], la cual fué desconocida tanto a Waddingo como al autor del *Bullarium Franciscanum.* El original se conserva en el Archivo de Estado de Friburgo (219-21).=*División* de la provincia de *Toledo*, en otras dos, a saber: de la *Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo,* Valencia, y *de la Inmaculada Concepción,* Andalucía. El motivo de la división fué la grande extensión de la *Provincia Toledana.* A la de Valencia le fueron adjudicados los conventos de *Masamagrell, Ollería, Orihuela, Alcoy, Monforte* y *Totana* dentro de los límites de los reinos de Valencia y Murcia. A la de Andalucía fueron agregados los conventos de *Sevilla, Granada, Antequera* y *Sanlúcar de Barrameda.* Fueron elegidos Comisarios Provinciales: de Valencia, el *P. Fermín de Velilla;* de Andalucía, el *P. Ambrosio de Valencina.* El decreto de división está dado en Roma, a 21 de Noviembre de 1898 (360-3).=*Legenda brevis S. Francisci ex gestis ejus, quae incipiunt: Quasi stella* Está sacada de un antiguo Ms. Preceden algunas noticias acerca del autor y tiempo de su composición (370-3).

Año XV (1899). *Capítulo* provincial de *Valencia, Andalucía* y *Aragón;* son elegidos en Provinciales los *MM. RR. PP. Luis de Masamagrell, Ambrosio de Valencina* y *Angel M.ª de Villava,* respectivamente, (8-9). =*Elenco* de las causas de *beatificación* de los Siervos de Dios, O. M. Cap., que se ventilaban en Enero de 1899 (22-5).=*Nombres* de los Religiosos destinados nuevamente a las Misiones (36-7).=*Cuadro estadístico* de todas las Misiones de los Capuchinos, según los datos de los años 1897-98 (80-1). =*Epístola de San Francisco al Ministro General, acerca del modo de proceder con los religiosos que pecan mortal o venialmente.* La precede una erudita introducción, en la cual el editor examina minuciosamente lo que han dicho los compiladores de los Opúsculos de San Francisco, estudiando, además, algunos códices que la contienen (83-7). El texto de la Epístola sigue a esta introducción (87-8).=*Cuadro estadístico* general de la Orden de Menores Capuchinos en 1.° de Enero de 1899 (112-3).=*Bibliografía: Études Franciscaines, publiées par des Religieux de l'Ordre des Frères Mineurs Capucins. Paris, Œuvre de S. François d'Assise, 11, Rue d'Assas.* Publicación mensual de 120 páginas, en la que se tratan materias filosóficas, teológicas, históricas, ascéticas, etc. (124).=*Promoción* al cardenalato del *Rmo. P. José Calasanz de Llevaneras, O. M. Cap.,* Definidor General, en el Consistorio de 19 de Junio de 1899 (197). *Biografía* del mismo (216-20).=*Sacrum Commercium Beati Francisci cum Domina Paupertate. Opus anno Domini 1227 conscriptum, ad fidem variorum Codicum Ms. adjuncta versione italica inedita, curante P. Eduardo Alinconiensi, O. M. Cap., Archivo generali praeposito. Romae... 1900.* El editor de este opúsculo, en una larga y bien pensada introducción (págs. 158, 186, 212, 249), analiza las fuentes, y hace un profundo estudio basado en los testimonios de los autores antiguos; estudia también el valor de los cuatro códices latinos de que se ha servido para la edición; aporta muchos datos dignos de tenerse en cuenta. El códice Casanatense, *3.560,* fol. 1-20, le ha servido de texto, tomándolo como base. Las variantes de los otros vienen indicadas a la margen inferior. La edición está hecha a dos columnas; en la primera, el

texto latino del Casanatense, y en la segunda el texto italiano del códice de la Biblioteca Vallicelliana, *B. 131,* fols. 141-156 (276, 309).

Año XVI (1900). *Elenco* de los nuevos misioneros destinados a las diversas Misiones (14-5).=*Programa* del *Congreso* General de Terciarios Franciscanos que se celebró en Asis los dias 25-28 de Mayo de 1900, en el cual presidió el *Emmo. Vives y Tutó. Carta* del Card. Rampolla a los tres Generales de Franciscanos, Conventuales y Capuchinos (65-71).=*Estadística* general de las Misiones O. M. Cap., durante los años 1898-99 (88-9).= *Idem* de toda la Orden al principio de Enero de 1900 (102-3).=*Carta* circular del Postulador General O. F. M., P. Ciro de Pésaro, exhortando a las Provincias a que le faciliten todas las pruebas y documentos en que aparezca la veneración y culto tributado al B. Juan Duns Escoto en las pasadas edades. Dada en San Antonio, Roma, 15 de Abril de 1900 (139-41).= *Patente* del P. Andermatt, en virtud de la cual divide la Provincia de *Aragón* en otras *dos,* o sean: la *Provincia de Cataluña,* con los conventos asignados de *Sarriá, Arenys de Mar, Olot, Manresa, Igualada* y hospicio de *Barcelona,* y la *Provincia Navarro-Aragonesa* con los conventos de *Pamplona, Tudela, Sangüesa* y *Estella.* Eligió, en virtud de las facultades de la S. Cong., como Ministro Provincial de la de Cataluña al *P. Javier de Arenys de Mar,* y de la de Navarra-Aragón al *P. Pedro de Usun.* Esta Patente está dada en San Lorenzo de Brindis, Roma, 31 de Mayo de 1900 (170-3).=*Necrologio* O. M. Cap., del año 1899 en el cual consta el nombre y Provincia de los difuntos (190-2.)=*Relación* sobre las Misiones de las *Carolinas Orientales* (199-201).=*Sacrum Commercium Beati Francisci cum Domina Paupertate etc.* (224).=*Relación* sobre las Misiones del convento de *Santiago de Chile* (293-302).=*Discursos* pronunciados en el Congreso General de Terciarios Franciscanos en Roma, los dias 22-26 de Septiembre de 1900, en la Iglesia de S. Andrés della Valle. Anotamos la alocución del *Cardenal Vives y Tuto,* Presidente del Congreso, y la del Rmo. P. David Fleming, O. F. M. (328-48; 367-73).=*Cuadro estadístico* de toda la Orden de Capuchinos, comparando el estado personal y número de Provincias en 1885 con el año 1900 (364-5).=Con dos apéndices I, 90; II, (109). Acaba con algunas adiciones a la introducción (116 y 224). Véase el año XV.

Año XVII (1901). *Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones 46-7).=*Breve* Apostólico concediendo varias gracias a las Provincias de *España* con motivo del Triduo que se ha de celebrar por el centenario de la muerte del *Beato Diego José de Cádiz* (65-6).=*Serie* de las *Beatificaciones* y *Canonizaciones* que han tenido lugar durante todo el siglo XIX (85-90). Anotamos las siguientes, expresando el nombre del Papa que las llevó a cabo, y las primeras palabras y fecha del documento, en el cual fueron declarados Beatos o Santos respectivamente. *Beatificaciones:* Pio VII, de la Ven. Verónica de Julianis, monja profesa O. M. Cap., en 17 de Junio de 1804: *Quos Deus praescivit,* 8 de Junio; del Ven. Crispin de Viterbo, lego O. M. Cap., en 7 de Septiembre de 1806: *Quae Dominus coeli,* 26 Agosto. León XII: del *Ven. Julián de S. Agustín,* lego O. F. M., en 23 de Mayo de 1825: *Umbriae atque adeo,* 6 Mayo; del Ven. Angel de Acrio, sacerdote O. M. Cap., en 18 de Diciembre de 1825: *Conditor ac Redemptor,* 9 Diciembre. Gregorio XVI: de la Ven. Maria Francisca de las Llagas de

N. S. Jesucristo, Terciaria profesa de la Reforma Alcantarina, en 12 de Nov. de 1843: *Humani generis sospitator,* 15 Octubre. Pío IX: del Venerable Benito de Urbino, sacerdote O. M. Cap., en 10 de Febrero de 1867: *Servator noster,* 15 de Enero; de los *205 mártires del Japón* pertenecientes a diversas Órdenes religiosas. Entre ellos están el *B. Pedro de la Asunción* con otros cinco compañeros Franciscanos, en 7 de Julio de 1867: *Martyrum rigata sanguine,* 7 de Mayo. León XIII: del Ven. Carlos de Sezze, lego O. F. M. de los Reformados, en 22 de Enero de 1882: *Qui omnia potest,* 1.° de Octubre de 1891; del Ven. Humilde de Bisiniano, lego Reformado, en 29 de Enero de 1882: *Nullo unquam tempore,* 1.° de Octubre 1881: del Ven. Gil María de San José, lego O. F. M. de los Descalzos de Italia, en 5 de Febrero de 1888: *Cum Dei Verbum,* 3 Febrero; del Ven. Fidel de Nicosia, lego O. M. Cap., en 12 de Febrero de 1888: *Mites atque humiles,* 3 Febrero; del Ven. Leopoldo de Gaichis, sacerdote de los Reformados, en 12 de Marzo de 1893: *Sapientissimo Dei consilio,* 4 Marzo; del *Ven. Diego José de Cádiz, O. M. Cap.,* en 22 de Abril de 1894: *Aeterni sapientia Patris,* 10 Abril; del Ven. Teófilo de Corte, O. F. M. de los Observantes, en 19 de Enero de 1896: *Inclyta Franciscalium Familia,* 24 Septiembre 1895; de los 77 mártires de la *Cochinchina,* entre ellos está el Ven. Juan Lantrua de Triora, sacerdote, Observante, en 27 de Mayo de 1900: *Fortissimorum virorum seriem,* 7 de Mayo; de la Ven. María Magdalena Martinengo de Barco, monja profesa O. M. Cap., en 3 de Junio de 1900: *Nulla unquam aetate,* 18 Abril; de la Ven. Crescencia Höss, virgen, profesa, de la Tercera Orden Regular O. F. M., en 7 de Octubre de 1903: *Quod Joannes vidit,* 27 de Julio.=*Canonizaciones:* Pío VII canonizó en 24 de Mayo de 1807 los Franciscanos siguientes: San Benito de San Filadelfo, lego Reformado; Santa Angela Merici, virgen, fundadora de las monjas Ursulinas; Santa Coleta Boilet, virgen, Reformadora de las monjas de Santa Clara; Santa Jacinta de Mariscottis, virgen, monja profesa de la Tercera Orden en el monasterio de San Bernardino de Viterbo; Gregorio XVI canonizó en 26 de Mayo de 1839 a San Juan José de la Cruz, Descalzo; a San Pacífico de San Severino, sacerdote Observante, y a Santa Verónica de Julianis, virgen, monja profesa, Capuchina; Pío IX, el día 8 de Junio de 1862, a los *26 mártires del Japón,* 23 de los cuales pertenecen a los Franciscanos Descalzos; en 29 de Junio de 1867 a los 19 mártires Gorcomienses, Franciscanos, a San Leonardo de Porto-Mauricio, O. F. M., y a Santa María Francisca de las Llagas de N. S. J. C., Terciaria; León XIII canonizó a *San Lorenzo de Brindis,* Capuchino.=*Elenco* de los Cardenales, Arzobispos y Obispos O. M. Cap., en el año 1901 (106-7).=*Cuadro estadístico* de todas las Misiones O. M. Cap., según los datos de los años 1899-1900 (108-9).=Capuchinos *muertos* en el año 1900 (125-8).=*Estadística* general O. M. Cap., al 1.° de Enero de 1901 (136-7).=*Misiones* en el *Marañón* y *Río de Janeiro* (138-42). =*Cuadro estadístico* comparativo de las Misiones Capuchinas entre los años 1886-1900 (169-73).=*Catálogo y estado* de las causas de *beatificación* de los siervos de Dios, O. M. Cap., al principio del siglo XX (238-40).=*Restauración* de la la Orden Capuchina en Francia después de la gran Revolución (240, 281, 287, 335, 366).

Año XVIII (1902). *Restauración* de la Orden en Francia (continua-

ción: véase año XVII, pág. 366). El autor de estos artículos trata minuciosamente de las dificultades y luchas para la recuperación de cada uno de los conventos (27, 49, 53, 58, 85, 146, 151, 213, 218, 245, 272, 297, 304, 327, 333, 358, 363).=*Capítulos* de *Valencia* y *Andalucía*. Provincial de la primera el *P. Melchor de Benisa,* y de la segunda el *P. Pedro de Castro* (42).=*Nombres* de los religiosos destinados a las Misiones (69-71).=*Cuadro estadístico* de la Orden en el 1.° de Enero de 1902 (114-5).=*Necrologio* O. M. Cap., del año 1901 (124-8).=*Estadística* general de las Misiones capuchinas, según los datos de los años 1900-1901 (138-9).=*Relación* de la visita practicada en las Misiones de *Río Grande,* Brasil, por el P. Rafael de La Roche, Visitador Delegado (264-72).=*Documentos: Relatio antiqua Missionis Thibetanae.* Es una Memoria escrita en italiano, cuyo autor, natural de la Marca, la fechó así: *Lhassa nel gran Tibetto li 20 Luglio 1742... Fr. Costantino da Loro, Mis.° Cappno.* El original, que se conserva en el Archivo general de la Orden, mide 1 metro 6 cent. por 54 cent., escrito en una sola hoja (337-49). Acerca del origen de las Misiones del Tibet, véase el *Bullarium Franc. O. M. Cap.,* Vol. VII, págs. 250-66, en donde se dan noticias sobre las Misiones de este Imperio, y se insertan los Breves Apostólicos, Diplomas, Cartas, etc., relativos a ellas, principiando del año 1704. Véase, además, el año IV, págs. 279, 315, 340 de esta *Analecta,* y la pág. 349 del año VI.

Año XIX (1903). *Restauración* de la Orden en Francia. (Continuación: véase el año XVIII, pág. 363). Se dan noticias sobre los personajes más notables que tomaron parte en esta obra, y se habla de la recuperación de cada uno de los conventos, y de las relaciones que mediaron entre los Capuchinos franceses y españoles; éstos se gobernaban mediante Comisarios Apostólicos (17, 45, 83, 109, 139). Se mencionan también los acontecimientos habidos después de la Revolución del 1848, y otras cosas dignas de notarse, (144, 177, 210, 237, 266, 304, 338, 365).=*Documentos*: El P. Hilario Felder de Lucerna, Cap., saca a luz los *Sermones ad Fratres Minores,* del Cardenal Jacobo de Vitriaco (1180-1240). En el prólogo (22-4) da algunas noticias sobre el códice *17.509* latino de la Bib. Nacional de París, que los contiene en los fs. 67-71, escrito a mediados del siglo XIII. Opina el P. Felder, que estos sermones debieron ser escritos entre los años 1228, en que fué canonizado San Francisco, y el 1240, dentro del cual, y a 1.° de Mayo, murió dicho Cardenal: *Sermo primus ad Fratres Minores* (114-221); *Sermo secundus ad Fratres Minores* (149-58).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones el año 1902 (37-8).=*Necrologio* O. M. Cap., correspondiente al año 1902 (94-6).=*Cuadro estadístico* de toda la Orden en 1.° de Enero de 1903 (100-1).=*Idem* de las Misiones según los datos de los años 1901-1902 (102-3).=*Relación* sobre las Misiones de la *Araucania,* (208-10).=*Idem* sobre las Misiones de *Pernambuco,* (231-37).=*Capítulo* Provincial de *Cataluña;* es elegido en Ministro el *P. Francisco Javier de Arenys de Mar* (261).

Año XX (1904). *Religiosos* destinados a las Misiones durante el año 1903 (52-4).=*Relación* sobre las Misiones de los Capuchinos italianos de la Provincia de San Carlos de la Lombardia en el *Marañón* (54-69).=*Noticias* sobre la expulsión de las Ordenes Religiosas en Francia. Los PP. Ca-

puchinos contaban 900 religiosos, 50 Conventos, y las cinco Provincias de Lyón, Tolosa, París, Saboya y Córcega (59, 118, 237, 303).=*Estadística* general de las Misiones, O. M. Cap., según los datos del año 1903 (80-1). =*Idem* de toda la Orden, a 1.° de Enero de 1904 (146-7) =*Documentos: La Orden de Menores Capuchinos, y la Inmaculada Concepción de María Santísima.* Diplomas de la S. Cong. de Ritos, declarando a María Santísima, bajo este misterio, Patrona y Protectora de toda la Orden, fechados en los años 1712-1714 (152-5).=*Carta* de Pío X al Rmo. P. Ministro General Dionisio Schuler, O. F. M., encomiando la nueva edición de las obras de San Buenaventura y, de paso, los dos colegios de San Antonio en Roma para los estudios superiores, y el de Quaracchi, Florencia. Dada a 11 de Abril de 1904 (161-2).=*Serie* de los conventos de los Menores Capuchinos fundados bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María Santísima antes del año 1700. Está sacada de documentos auténticos conservados en el Archivo general de la Orden, haciéndose constar el nombre del lugar y año de la fundación. Entresacamos los que siguen por pertenecer a *España:* Conventos de *Albaida,* Valencia, en 1598; de *Alicante,* en 1599; de *Pamplona,* en 1606; de *Barbastro,* en 1608; de *Antequera,* en 1613; de *Castillo de Locobin,* Andalucía, 1626; de *Caudete,* Valencia, en 1635.=*Idem* de las Provincias de los Padres Capuchinos erigidas bajo esta advocación. Los conventos de la Custodia de *Andalucía,* fueron constituídos en Provincia en 1638 *sub gloriossisimo titulo Immaculatae Conceptionis beatissimae virginis ac Dei Genitricis Mariae.* También lo fueron las Provincias de *Navarra* y *Cantabria*, erigidas en 1679 bajo este título de *Provincia Immaculatae Conceptionis Regni Navarrae et Prov. Cantabriae* (véase el *Bullarium O. M. Cap.,* t. V, págs. 417, 419) (181-84).= *Necrologio* O. M. Cap., correspondiente al año 1903 (189-92).=*Iglesia* y *convento* de los Capuchinos de Roma, bajo el título de la Inmaculada Concepción. Los PP. Capuchinos habitaron primeramente en Roma el pequeño convento de San Buenaventura situado al pie del monte Quirinal. En 6 de Febrero de 1626, Urbano VIII, por sus Letras apostólicas *Romanus Pontifex,* suprimió la Congregación de Conventuales Reformados, y la casa de San Antonio de Padua, propia de esta Congregación, pasó a manos de los Capuchinos en 10 de Febrero del mismo año, por Breve del mismo Pontífice, *Nuper motu proprio* (véase el *Bul. O. M. Cap.,* t. II, página 30) Pónense algunos documentos referentes a la cesión del convento, y al nuevo título de la iglesia y convento de la Inmaculada Concepción (210-4).=*Capitulo* Provincial de *Castilla* siendo elegido en Ministro el *P. Lorenzo de Arráiz* (264).=*Relación* anual de la Prefectura apostólica de la *Araucania,* Chile (331-5).=*Respuesta* del Card. Gotti, Prefecto de la S. Cong. de *Propaganda Fide,* al Rmo. P. Andermatt, notificándole que las Misiones de *Ponapé,* en las Carolinas Orientales, pasaban a la Provincia de Westfalia, O. M. Cap.: Roma, 7 Noviembre 1904 (356).

Año XXI (1905). *Circular* del Rmo. P. Bernardo de Andermatt a todos los Provinciales de la Orden, dando algunas disposiciones para celebrar debidamente el nuevo Centenario (1928) de la reforma, inculcando que cada Provincia reconstituya su propia historia basada en documentos auténticos, los cuales a la vez servirán para los *Anales* de la Orden. Dada

en San Lorenzo de Brindis, Roma, a 15 de Diciembre de 1904 (15-6).=*Capítulo* de *Valencia:* Ministro Provincial, el *P. Laureano de Masamagrell* (17).=*Bibliotheca Mariana Ordinis FF. MM. Capuccinorum, seu de operibus a religiosis Ordinis nostri conscriptis quae de B. V. María tractant.* Bajo este epígrafe publícase una larga serie de escritores Capuchinos, pertenecientes a diversas épocas y nacionalidades. El autor sigue el orden alfabético del nombre de los escritores, indicando la Provincia a que perteneció el escritor, y el día y año de su muerte. A continuación pone el título íntegro de las obras, lugar y año de la impresión, tamaño y número de páginas de las obras. En este tomo XXI tienen cabida los escritores contenidos entre las letras A-E (29, 57, 123, 186, 252, 348, 350, 372).=*Capítulo* de *Andalucía,* sale Provincial el *P. Ambrosio de Valencina* (43).=*Elenco* de los Misioneros destinados a las Misiones durante el año 1904 (43-4).=*Apéndice* a las *Letras* del Rmo. P. Andermatt (véase la pág. 15 de este tomo XXI) sobre el proyecto de escribir los *Anales* Capuchinos. El autor de este apéndice expone breve y claramente cuanto hicieron los anteriores analistas en sus tentativas de escribir los dichos Anales, juzgando imparcialmente su labor no muy fecunda. El P. Zacarías Boverio recibió la orden de escribirlos en 1627. En el año 1632 salió a luz el primer volumen que abarcaba los sucesos acaecidos desde el origen de la Orden de Menores Capuchinos hasta el año 1580. El segundo se publicó en 1639, pero su autor, el P. Zacarías Boverio, no alcanzó a verlo impreso, pues murió el 31 de Marzo de 1638 en Génova. Este último volumen trata de los acontecimientos entre los años 1580-1612. Los dos volúmenes fueron traducidos a varios idiomas. La versión española es debida al *P. Antonio Moncada de Madrid* (3 vol. in fol. Madrid, Carlos Sánchez, 1644, 1646, 1647). Los continuadores de Boverio, después de prometer mucho, hicieron poco. Danse noticias sobre la labor de cada uno de ellos, y emítese un juicio sobre los tomos de Boverio, el cual, en opinión del articulista, se dejó arrastrar más de lo que era justo de su pasión contra los Observantes, razón por la cual *fué puesto en el Indice.* Aduce, además, las palabras del analista Waddingo XVI², 209, n. XIX, sobre este particular (53-7).=*Decreto* de la S. Cong. sobre la fundación de una nueva Prefectura apostólica llamada *Caquetá*, Colombia, confiada a los Padres Capuchinos de la Provincia de *Cataluña*, siendo nombrado primer Prefecto el *P. Fidel de Montclar*, hijo de la misma Provincia (82-3).=*Cuadro estadístico* de toda la Orden de Capuchinos en 1.º de Enero de 1905 (106-7).=*Idem* de las Misiones, según los datos habidos durante el año 1904 (108-9). =*Necrologio* del año 1904 (125-8).=*Documentos:* Descríbese un códice conservado en el Archivo general de la Orden intitulado: *Missioni e Missionarii*, que trata de las Misiones O. M. Cap., durante el siglo XVIII, de la Grecia, Palestina, Indias Orientales, y del Hospicio fundado por los navegantes genoveses en *Lisboa* el año 1690, con una lista de los religiosos que lo habitaron (154-8).=*Misiones* O. M. Cap., durante el siglo XVIII (continuación: véase pág. 58). Datos sobre las Misiones en *Bahía* (182); Congo y *Angola* (226); *Pernambuco* (247); isla de *Santo Thomé* (249); *Río Janeiro* (282); *Georgia* (284); *Méjico* (347); Túnez (369), etc.=*Relación* de las Misiones de la *Araucania,* en *Las Casas* (199-201).=*Elenco* de todas las estaciones misionarias de los Padres Capuchinos

en todo el mundo (201-6).=*Serie* de obras impresas referentes a la historia de la Orden Capuchina, por orden de Provincias (210 15).=*Hospicio* de las Misiones de la isla de *Madera*. Descríbese a grandes rasgos la labor en las Misiones de los Capuchinos desde el año 1640 hasta el 1707 (241-3) = *Erección* del Vicariato Apostólico de las Misiones Capuchinas en la región llamada *Goajira*, en 27 de Enero de 1905, siendo nombrado primer Vicario Apostólico el *P. Atanasio de Manises*, de la Provincia de Valencia (301-2).

Año XXII (1906). *Bibliotheca Mariana Ordinis FF. MM. Capuccinorum*. (Continuación: véase el año XXI, pág. 374). Los escritores O. M. Cap., que trataron algún tema referente a la SSma. Virgen, cuyos nombres se hallen comprendidos entre las letras F-J, se encontrarán en este año, distribuídos de esta manera: Letra F, págs. 26, 60, 186; G, 122; H, 186; I, 253, 367; J, 367.=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones durante el año 1905 (40-1).=*Cuadro estadístico* de toda la Orden capuchina en 1.° de Enero de 1906 (70-1).=*Idem* de todas las Misiones, según los datos recibidos durante el año 1905 (72-3).=*Documentos: Rituale antiquissimum Ordinis Fratrum Minorum*. Danse noticias acerca de este Ritual ó Ceremonial O. F. M., que el autor cree promulgado en el año 1260, juntamente con las Constituciones narbonenses. La edición está hecha sobre dos códices: uno, perteneciente al Museo Franciscano, instituído por el P. Luis Antonio de Bruntuto, y el otro, a la Biblioteca Vaticana (91, 116, 183, con un apéndice, 185).=*Noticias* sobre la antigua iglesia O. M. Cap., en *Río Janeiro*. Los primeros Capuchinos que llegaron a esta localidad, hacia el año 1650, eran franceses, mencionándose el P Juan Bautista de Croisic, de la Provincia de Bretaña, los cuales levantaron una iglesia dedicada a la Inmaculada Concepción, y un hospicio. En 1699 fueron expulsados por el Gobierno portugués, convirtiéndose su hospicio en Palacio de los Prelados del lugar. Los Capuchinos italianos que sucedieron a los franceses en 1720, tuvieron que fabricarse una nueva residencia (95-6). =*Nombres*, patria, etc, de algunos religiosos que fueron destinados a las Misiones de *Bahía*, *Pernambuco*, *Río Janeiro*, *Méjico*, *Orinoco*, islas *Martinica* y de *Guadalupe* a fines del siglo XVIII y principios del XIX (113-6). =*Necrologio* del año 1905 (125-7).=*Descripción* del viaje que hizo el misionero capuchino P. Florentin de Bourges a las Misiones de *América*, en 1711. Recorrió, entre otros, los siguientes lugares: *Buenos Aires*, *Santa Fe*, *Concepción* (Paraguay), *Córdoba*, *Mendoza*, *Santiago*, *Concepción* (Chile), *Callao*, *Lima*, islas *Marianas* y *Filipinas*; de todos los cuales da interesantes noticias (143, 178, 219).=*Relación* anual de las Misiones de la *Araucania* en 1905 (175-8).=*Antigua relación* del P. Colombino de Nantes, O. M. Cap., sobre las Misiones de la Guinea en 1637. El original se conserva en la Nacional de Paris, *Nouvelles acquisitions ms. 9340*, folios 117-8 (244-9).=*Capítulo* de las Provincias *Navarro-Aragonesa* y *Cataluña*, siendo elegidos en Ministros Provinciales, respectivamente, los *PP. Ildefonso de Clauvriz* y *Miguel de Esplugas* (285).

Año XXIII (1907). *Documentos: Chronica Fr. Joannis Romaei de Terranova, de origine Fr. Min. S. Francisci Capuccinorum*. Fr. Juan de Terranova era religioso de la familia Observante, perteneciendo al número de aquellos que, deseosos de una reforma, dieron origen a los *Colectos* o

Recolectos de la Calabria, los cuales pasaron en 1532 a la de los Capuchinos. Murió Fr. Juan en el año 1573 en el convento de Galatri. Su *Crónica* trata del origen y progrese de los Capuchinos en las Provincias del Piceno y Calabria, desde el año 1525, en que principió, hasta el año 1571. La obra original, al parecer, se perdió, y la que se imprime está tomada de la obra: *Mare Oceano di tutte le Religioni,* Messina, 1613, lib. V, páginas 375-93, por el abad cisterciense Silvestre Maruli o Maurolico. La edición está hecha a dos columnas; la primera trae en italiano el texto de la obra citada, y la segunda, el texto latino, tomado del *Acta Sanctorum,* apéndices a la vida de San Félix de Cantalicio, tom. IV, Mayo, págs. 281-9 (9, 118, 150, 178, 214, 248).=*Bibliotheca Mariana Ordinis FF. MM. Capuccinorum.* Continuación de los escritores Capuchinos que trataron algún tema sobre asuntos marianos (véase año XXII, pág. 367). Se dan noticias de los escritores comprendidos entre las letras J-N, en esta forma: J, 29, 59, 154; L, 154, 219; M, 221, 279, 328, 364; N, 367).=Nuevo *Obispo.* Pío X, por sus Letras del 31 de Diciembre de 1906, se dignó nombrar Obispo Titular de Cithariza al *Ilmo. Sr. D. Fr. Atanasio de Manises O. M. Cap.,* de la Provincia de *Valencia,* y Vicario Apostólico en las Misiones de *Goajira,* en Colombia (50).=*Fundación* de un nuevo Comisariato General en el *Ecuador* y *Colombia.* El Rmo. P. Andermatt, por sus Letras patentes del 24 de Enero de 1907, desmembró de la Provincia de *Cataluña* la Custodia *Ecuador-Colombia,* eximiéndola de su jurisdicción, y creando un Comisariáto General, determinando sus límites, nombrando superiores, agregando la Prefectura Apostólica *Caquetá* a dicho Comisariato, etc., etc. (76-7).=*Cuadro estadístico* de toda la Orden en 1.º de Enero de 1907 (78-9). =*Idem* de las Misiones, según los datos del año 1906 (80-1).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones durante el año 1906 (82-3).=*Necrologio* de los religiosos fallecidos durante el año 1906 (126-8).=*Relación* sobre las Misiones de la Prefectura Apostolica *Caquetá* (136-40) =Nuevo *Obispo.* Pio X nombró, en el Consistorio secreto del 18 de Abril de 1907, Obispo Titular de Tagaste al *M. R. P. Luis Amigó y Ferrer de Masamagrell,* ex-Provincial de los Capuchinos de *Valencia,* siéndole confiada, además, la administración de la Sede de *Solsona* (140).=*Miscelanea: De veteri et novo monasterio Monialium Capuccinarum in Urbe.* Con ocasión del nuevo monasterio de las Monjas Capuchinas, el autor da algunas noticias sobre la fundadora, que fué la Ven. María Lorenza Longo, la cual fundó un hospital en 1535 en Nápoles. El monasterio de Roma se fundó el año 1574, del cual se dan noticias detalladas sobre sus protectores y otros pormenores dignos de saberse (244-8).=*Capítulo* provincial de *Castilla;* Ministro el *P. Mariano de Vega* (263).=*Patente* del P. Andermatt, en la que suprime el *Districtum Nullius,* en la Corte y Provincia de *Madrid,* para las Misiones ultramarinas, por razón de que las condiciones presentes ya no corresponden al fin para que fué erigido. La casa de *Madrid* y el convento Real de *El Pardo* son agregados a la Provincia de *Castilla,* y el colegio de *Lecároz* y convento de *Fuenterrabía* a la Provincia *Navarro-Aragonesa.* Dada en Roma, en San Lorenzo de Brindis, fiesta de los BB. Mártires Agatangelo y Casiano, año 1907 (264-6).=Las *Misiones* de las islas *Filipinas* son confiadas a la Provincia de *Cataluña,* en 16 de Agosto de

1907 (266-7).=*Capítulo* de *Valencia;* Provincial el *P. Querubín de Carcagente* (342).

Año XXIV (1908). *Letra patente* del Rmo. P. Andermatt, señalando el día 18 de Mayo de 1908 para celebrar Capítulo General de la Orden en el colegio de San Fidel de Roma. Dada en San Lorenzo de Brindis, 17 de Diciembre de 1907 (10-1).=*Relación* sobre la Misión de *Santiago de Chile* (13-5).=*Paginae disjectae quae ad historiam Ordinis spectant.* Son diversas cartas de religiosos Capuchinos, referentes a fundaciones de conventos, y a varios personajes de la Orden, que pueden servir de fuentes históricas (20-31).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones durante el año 1907 (36 7).=*Relación* sobre las Misiones de *Pernambuco* (37-42).=*Historia Missionum Ordinis Fr. Minorum Capuccinorum, auctore D. Fr. Rocco Cocchia a Cesinale ejusdem Ordinis. Tomus IV.* Se dan noticias acerca del primer tomo que salió en 1867, y de los ts. II y III que vieron la luz pública en 1872 y 1873, y se mencionan las dificultades del autor para el t. IV por razón de los oficios y legaciones eclesiásticas que desempeñó. Los artículos impresos hablan de la suerte de las Misiones de Inglaterra e Irlanda durante el siglo XVIII (43, 79, 121, 187, 282).=*Bibliografía: Bibliotheca Mariana Ordinis FF. MM. Capuccinorum.* (Continuación: véase el año XXIII, pág. 368). En este tomo se hallan comprendidos los escritores sobre temas marianos desde las letras N-R en esta forma: N, pág. 58; O, 58; P, 59, 88; R, 157.=*Religiosos* fallecidos durante el año 1907 (94-6).= *Cuadro estadístico* de toda la Orden en 1.º de Enero de 1908 (104-5).=*Idem* de las Misiones en todo el mundo, según los datos del año 1907 (106-7).= *Cuadro estadístico* comparando el personal de las Provincias desde el año 1885 hasta el 1908. De él entresacamos los siguientes datos, referentes a *España.* En 1885 había en España *una sola Provincia,* que se componía de *278* miembros. En 1908 el número de Provincias de España, incluyendo la del *Ecuador,* se eleva a *seis,* con un total de *1.095* religiosos (108 10).=*Capítulo de Andalucía:* Ministro Provincial el *P. Ambrosio de Valencina* (157). =*Actas, escrutinios y resultado* de las elecciones de los nuevos cargos de Ministro General, Procurador y Definidores Generales del LXVIII Capítulo General celebrado en Roma los días 18-20 de Mayo de 1908. Fué elegido en Ministro General el Rmo. P. Pacífico de Seggiano, de la Provincia de Toscana, que ocupaba el quinto lugar entre los Definidores Generales del Capítulo último (164-84).=*Patente* del Rmo. P. Pacífico de Seggiano sobre el Colegio Seráfico internacional en Roma, y los estudios en las Provincias. Dada en Roma, a 12 de Octubre de 1908 (346-50).=*Apertura* del Colegio internacional de Roma O. M. Cap., en 26 de Octubre, audiencia pontificia, y normas disciplinares para el mismo (363-9).

Año XXV (1909). *Elenco* de todas las Revistas que ven actualmente la luz pública bajo la dirección de los PP. Capuchinos, en los siguientes idiomas: *latín, italiano, francés, alemán, español, inglés, holandés* y *flamenco, eslavo* y *bretón.* Entresacamos los nombres de los periódicos relativos a *España. El Mensajero Seráfico,* bajo la dirección de los PP. de la Provincia de *Castilla;* sale mensualmente. *El Adalid Seráfico,* Revista quincenal, bajo la dirección de los PP. de la Provincia *Bética. Florecillas de San Francisco,* Revista quincenal, bajo la dirección de los PP. de *Valencia.*

La Verdad, Revista ilustrada semanal, bajo la dirección de los PP. de *Puerto Rico. Revista de Estudios Franciscanos,* Publicación mensual, dirigida por los PP. Capuchinos de *Cataluña. Fulla Seráfica,* Publicació mensual, convent de PP. Caputxins, Olot. (44-7).=*Religiosos* destinados a las Misiones durante el año 1908 (62-3).=*Elección* de Definidores Generales O. M. Cap., en 1587, debiéndose corregir los datos de las actas capitulares impresas en el *Analecta Ordinis*, t. XXI, pág. 312 (71).= *Bibliografía: Bibliotheca Mariana Ord. FF. MM. Capuccinorum.* (Continuación: véase el año XXIV, pág. 159). Letras S-Z, y se ponen algunos *apéndices* a los artículos anteriores en esta forma: Letra S, 87; T, 147; T. U, V, 218; V, 252; Z, 253. *Apéndices* a la letra A, 253; B, C, 255; C, E, F, 301.=*Religiosos* fallecidos durante el año 1908 (94-6).=*Cuadro estadístico* de la Orden en 1.° de Enero de 1909 (116-7).=*Idem* de todas las misiones O. M. Cap., según los datos del año 1908 (118-9).=*Muerte* del Ilmo. y Reverendísimo D. Fr. Bernardo Christen de Andermatt, Arzobispo Stauropolitano, y ex-Ministro General O. M. Cap., en 11 de Marzo de 1909. Datos biográficos (151-60).=*Letras Apostólicas* de Pío X al Ministro General, O. F. M. sobre la *Tercera Orden,* por las cuales concede a los Terciarios Franciscanos que puedan participar de las gracias e indulgencias concedidas a la Primera y Segunda Orden. Dada en Roma, 5 de Mayo de 1909 (225-6).=*Capítulo* de la Provincia *Navarro-Cántabro-Aragonesa,* es elegido en Ministro Provincial el *P. Antonio Iroz* (240).=*La Misión* de *Río Negro,* Brasil, confiada a los Capuchinos, es adjudicada a la Provincia de la Umbría (265-6).=*Capítulo* de *Cataluña,* es nombrado Provincial el *Padre Miguel de Esplugas* (268).=*Circular* del Rmo. P. Pacífico de Seggiano, sobre la celebración del VII Centenario de la fundación de la Orden (269-292).=*Letras Apostólicas* de Pío X *Septimo jam pleno saeculo,* ordenando algunos estatutos relativos a la Primera Orden Franciscana. Dadas en Roma, a 4 de Octubre de 1909 (305-13).=*Letras Apostólicas* de Pío X al Rmo. P. Dionisio Schuler, Ministro General O. F. M., con motivo de la celebración del VII Centenario de la Orden. Dadas en Roma, 25 de Abril de 1909 (320-2).

Año XXVI (1910) *Bibliografía: Bibliotheca Mariana Ordinis Fratrum MM. Capuccinorum.* Se dan noticias de aquellos escritores que tratan de asuntos marianos, de cuyas obras no se hizo mención en sus propios lugares, por haber llegado tarde la noticia de ellos 60-4; 122-5).=*Cuadro estadístico* de la Orden en 1.° de Enero de 1910 (66-7).=*Idem* de las Misiones según los datos del año 1909 (68-9).=*Nombre* de los religiosos destinados a las Misiones durante el año 1909 (70).=*Relación* sobre las Misiones de *Chile* y *Argentina* en el año 1909 (71-2).=Capuchinos *fallecidos* durante el año 1909 (94-6).=*Patente* del Rmo. P. Pacífico de Seggiano al *P. Miguel de Esplugas*, Provincial de Cataluña, confiando las misiones de la Prefectura apostólica, llamada vulgarmente *Caquetá*, Colombia, a dicha Provincia. Dada en Roma, Colegio de San Lorenzo de Brindis a 16 de Marzo de 1910 (102).=*Relación* sobre las Misiones del *Marañón,* Brasil (103-9).=*Collegium Seraphicum Urbis Ordinis nostri. Benedictio primi lapidis novae ecclesiae.* Danse noticias sobre esta ceremonia, que tuvo lugar el 13 de Marzo de 1910. El nuevo colegio e iglesia en proyecto se levantan

en la calle Boncompagni, 71 110-2) =*Bibliografía: De prima bibliotheca Scriptorum Ordinis Minorum Capuccinorum.* Apórtanse algunas noticias bio-bibliográficas açerca del Padre Juan de Burdeos, O. M. Cap , el cual en 1649 imprimió en Burdeos un *Catálogo* de escritores Capuchinos, siendo 79 los en él mencionados. Descríbese además dicho *Catálogo,* y con esta ocasión secita como autoridad al *P. Martín de Torrecilla,* capuchino español, Ministro de la Prov. de Castilla y Definidor General en 1678. Murió en Madrid el año 1709. El P. Torrecilla escribió una Apología contra los enemigos de los Capuchinos, impresa en Madrid, año 1673. A la cuestión: *Si los Capuchinos tienen escritores, y sobre qué materias?*, nombra *150 escritores,* y entre las fuentes de donde tomó sus datos hace referencia frecuentemente al *Catálogo* del P. Juan de Burdeos.=*Documentos:* Entre los documentos inéditos referentes a San Lorenzo de Brindis, que vienen publicándose en esta *Analecta,* anotamos una *Carta* de la Reina de *España,* doña Margarita, escrita en 24 de Noviembre de 1609, y dirigida al Papa con el fin de obtener algunos privilegios para el monasterio de monjas Capuchinas de Brindis, Italia. En este año de 1609, había venido el Santo a *España* (187).=*Capítulo* de Castilla; es elegido Provincial el *P. Pastor de Eraul* (212).=*Documenta iam edita, sed parum cognita, quae ad legationem S. Laurentii in Hispaniam spectant.* Se refieren al año 1609 (246-8).=*De erectione collegii Missionum Ordinis a Clemente XI cogitata.* Se publican algunos memoriales y súplicas referentes a la fundación de un Colegio de Misioneros capuchinos en Roma, en el año 1710, la cual, por entonces, no tuvo efecto; en 1841 *(Bul. Cap.,* t. X, pág. 100, n. 111), fué establecido el Colegio de Misioneros Capuchinos en el convento de la Inmaculada Concepción de Roma (258-68).=*Capítulo* de *Andalucía;* fué elegido Provincial el *P. Pedro de Castro del Río* (358).=*Bibliotheca Mariana Ordinis FF. MM. Capuccinorum, seu Catalogus Scriptorum ejusdem Ordinis, qui de B. V. María opera ediderunt vel manuscripta reliquerunt, etc. Romae, Collegio S. Lorenzo. Ex Analectis Ord. FF. MM. Cap.*, por el P. Eduardo d'Alençón, O. M. Cap. (368).

Año XXVII (1911). *Eleneo* de los religiosos Capuchinos destinados a las Misiones durante el año 1910 (18-9).=*Fragmentos Seráficos: Brevis discursus super observantia paupertatis Fratrum Minorum.* El editor hace preceder algunas noticias bibliográficas sobre las ediciones de este Tratado, compuesto por el P. Juan de Fano, que primero fué Observante, pasando después a los Capuchinos. Murió en 1539 en la ciudad de Casteldurante, hoy Urbania. La versión española fué hecha a ruegos de *San Pascual Bailón,* por el *P. Alfonso Rodríguez.* La edición presente está hecha a dos columnas; la primera trae el texto latino, con anotaciones puestas por el editor, y la segunda el texto italiano del autor P. Juan de Fano. Además de haber sido traducido al latín, español y francés, advierte el editor, en el epílogo (pág. 271) que también lo fué al alemán y flamenco (54, 58, 88, 113, 198, 232, 268, 271).=*Religiosos* Capuchinos fallecidos durante el año 1910 (92-4).=*Cuadro estadístico* de la Orden en 1.° de Enero de 1911 (106 7). =*Idem* de las Misiones según los datos del año 1910 (108-9).=*Capítulo* de *Valencia:* es elegido en Provincial el *P. Laureano de Masamagrell* (133).= Solemne *Bendición* del nuevo colegio Seráfico internacional de San Lo-

renzo de Brindis, en Roma, por el *Emmo. Card. Vives y Tuto* en 1.° de Noviembre de 1911.

Año XXVIII (1912). *Elenco* de los Capuchinos que tienen alguna dignidad eclesiástica (18-20).=Solemne *Triduo* con ocasión de la consagración de la nueva iglesia dedicada a San Lorenzo de Brindis, durante los días 2, 3 y 4 de Febrero (44-7).=*Relación* sobre las Misiones del *Marañón*, Brasil (47-101).=*Nombre* de los religiosos destinados a las Misiones, durante el año 1911 (107-9).=*Cuadro estadístico* de la Orden en 31 de Diciembre de 1911 (140-1).=*Idem* de las Misiones según los datos del año 1911 (142-3).=*Documentos: Inventarium documentorum ad historiam Fratrum Minorum Capuccinorum spectantium, quae Mediolani in Archivio Status servantur.* En 10 de Mayo de 1810, reinando Napoleó n I, fué decretada la supresión de las Ordenes Religiosas. Todos los documentos y manuscritos del Archivo de los Capuchinos de Milán fueron a parar al Archivo de Estado, y como quiera que dicho Convento había sido la residencia de diversos *Analistas* de la Orden, se hallaba repleto de documentos de interés general para toda la Orden y para cada una de las Pr ovincias en particular. Aquí anotamos solamente lo que se refiere a las Provincias de *España* (189 91). Provincia de *Andalucía* o *Bética*. En el legajo *(busta)* 11, juntamente con otros documentos se encuentra un Ms. en español, en 8.°, de 395 págs. con índice. Los datos que contiene son generales y principian en el año 1635 (249). Provincia de *Castilla*. En el legajo 13, se conserva un *libellus secundus*, Ms. en latín, de 13 págs., el cual refiere la fundación de muchos conventos. Provincia de *Cataluña*. En el mismo legajo, se conserva un *epítome* (Ms) en latín in 4.°, de 98 págs. con índice; da noticias sobre las fundaciones de los conventos y de los religiosos que florecieron por los años 1633-1699, muriendo en olor de santidad. Contiene, además, un *Monumenta Provinciae Catalauniae*, Ms. latino de 73 págs., que abarca los años 1635-1665 (285). Provincia de *Navarra*. En el legajo 18, se conserva un Ms. en español, de 116 págs., que contiene los sucesos memorables de esta Provincia y las vidas de los religiosos beneméritos de la misma, desde el año 1640 hasta el 1721 (374).=Capítulo de la Provincia *Navarro-Aragonesa;* Provincial el *P. Ildefonso de Ciáurriz* (223).=*Idem* de *Cataluña*, siendo elegido en Provincial el *P. Miguel de Esplugas* (238).=*Facultad* para abrir de nuevo el proceso de *beatificación* y *canonización* (Barcinonen.), de la Ven. sierva de Dios *Angela Margarita Serafina*, fundadora de las Capuchinas de *España* (261).=*Letras Apostólicas* de Pío X, concediendo al Proto-Monasterio de Santa Clara en Asís, peculiares privilegios. Dadas en Roma a 9 de Agosto de 1911 (290-5).

Año XXIX (1913). *Inventarium documentorum ad historiam Fratrum Minorum Cappucinorum spectantium, quae Mediolani in Archivio Status servantur.* (Continuación: véase el año XXVIII, pág. 376). El legajo 24 encierra lo concerniente a la Provincia de *Valencia* en la siguiente forma: *a) Instrumento* auténtico sobre la vida, virtudes y cosas admirables del *Ven. P. José de Ollería*, sacerdote profeso, O. M. Cap., muerto en 3 de Febrero de 1649, compuesto por el *P. Antonio de Alicante,* Definidor Provincial, a instancias del *M. R. P. Basilio de Teruel,* Ministro Provincial de *Valencia*. Ms. latino, en folio, de págs. 240, escrito en 1652. *b) Panegy-*

rico piadoso en las Honras se hicieron a la *Venerable Madre Sor Úrsula Micaela Morata, fundadora y abadessa del Convento de los Triunfos del SS. Sacramento de Capuchinas.* Impreso en Orihuela, año 1703, en 8.°, de págs. 158. *c) Historia Capuccinorum Provinciae Valenciae*, desde el año de su fundación, 1596, hasta el 1649, compuesta en 1650 por el *R. P. Antonio de Alicante.* Ms. latino, en 8.°, de págs. 358, con índice cronológico-alfabético. *d) Istoria de la fundacion del convento de las Capuchinas de Barbastro.* Ms. español, en folio, de págs. 104. *e) Relación sobre las religiosas y religiosos Capuchinos de la Prov. de Valencia en España.* Ms. en español y en latín; contiene la historia de la Provincia desde el año 1635 hasta el 1728. La parte latina, en 8.°, de págs. 54, con índice, y la española, en folio, de págs. 37, sin índice. *f) Breve Sumario* de las vidas y hechos de los Padres antiguos y venerables de esta Provincia, desde el año 1613 hasta el 1649. Ms. latino (fragmento), en 8.°, de págs. 79, sin índice (27).=*Cuadros generales* de las Causas de *canonización* y *beatificación,* y de los Venerables y Siervos de Dios, capuchinos, en 3 de Diciembre 1912 (56-61).=*Estadística* general O. M. Cap., en 31 de Diciembre de 1912 (78-9).=*Idem* de las Misiones (80-1).=*Elenco* de los religiosos destinados a las Misiones durante el año 1912 (82-3).=*Catalogus documentorum mss., quae ad diversas Provincias nostri Ordinis spectant, Bononiae asservatorum.* Los documentos catalogados se conservan en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Bolonia, en la Biblioteca Universitaria y en la Comunal. Los que a continuación anotamos se hallan en el Archivo Provincial, y son: Provincia de *Cataluña: Colección* original de varias deposiciones sobre la fama de santidad de diversos religiosos de dicha Provincia, hecha por el *P. Miguel de Valladolid* en 1611, por orden del *M. R. P. Miguel de Gerona,* Ministro Provincial. Vol. en 8.° de págs. 105; Provincia de *Valencia: Colección* auténtica de declaraciones y testimonios jurados, hechas en 1611, sobre la fama de santidad de muchos religiosos de dicha Provincia, por el *P. Francisco de Sevilla.* Vol. en 8.°, de 142 hojas, numeradas, dividido en dos partes: 1.ª Texto español. 2.ª Versión latina. =*Vida y milagros* del *P. Fray Francisco de Sevilla, Cap.,* escrita por el *P. Buenaventura de Valencia,* con la aprobación del Obispo de Segorbe, en 24 de Marzo de 1623. Vol. en 8.° de 26 hojas (92-95).=*Brevis illustratio monumentorum, quae ad historiam nostri Ordinis spectant, primis annis Pontificatus Pauli III.* Es un estudio hecho, con mente serena y criterio imparcial, sobre el agitado período del origen de los Capuchinos durante los años del Pontificado de Paulo III (1534-1549). Está basado sobre documentos auténticos en pro y en contra de la entonces naciente Congregación de los Capuchinos. El autor cita además la literatura relativa a este asunto, siendo muy útil bajo este concepto. Las páginas 311-6, tratan de la oposición que hizo el emperador Carlos V, del cual se publica una carta dirigida al Papa contra los Capuchinos, fechada en Nápoles a 4 de Diciembre de 1535. Se habla también de la resistencia que opuso el *Rmo. P. Francisco de los Angeles, O. F. M.,* en 1525, siendo Ministro General, (Véanse las págs. 122, 155, 188, 215, 252, 310, y los apéndices, págs. 254. 279).=*Capítulo* de *Castilla;* es elegido Provincial el *P. Félix M. de Vegamián* (164).=*Miscelánea*: *De Seraphico S. Bonaventura inter primarios*

Ecclesiae Doctores adnumerando. Danse noticias sobre la Bula de Sixto V *Triumphantis Hierusalem,* dada en 14 de Marzo de 1588, y se reproduce una relación tomada del Archivo Consistorial, *Acta Miscellan., vol. 39,* f. 238, sobre la alocución consistorial relativa al citado hecho (172-3).=*Religiosos* Capuchinos fallecidos durante el año 1912 (221-3 .=Por decreto de la S. Cong. Consistorial en 18 de Julio de 1913, Pío X trasladó a la sede de Segorbe al *Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Luis Amigó y Ferrer,* administrador apostólico de *Solsona* (305).=*Muerte* del *Emmo. y Rmo. Card. Vives y Tuto* y datos biográficos (341-4).

Habiendo llegado ya al fin de este examen, preciso es declarar que hemos omitido advertidamente, por no alargarnos demasiado, muchas noticias, las cuales, si bien útiles en sí mismas, no lo eran tanto para nuestro caso.

En cuanto a la obra de las Misiones, así antiguas como modernas, nos hemos limitado a las Misiones sostenidas por los Menores Capuchinos de *España* en las antiguas *Colonias españolas,* prescindiendo de las otras, especialmente en el Asia y Africa.

Otra de las secciones, muy interesante en sí, de la cual apenas nos hemos ocupado, está constituída por una copiosa bibliografía de las obras escritas, en diferentes idiomas europeos, por los religiosos Capuchinos, y algunos pertenecientes a la Orden de Frailes Menores.

Ponemos fin dando a conocer los datos que arroja la última estadística de la Orden de los PP. Capuchinos (año XXX (1914), págs. 86-7), sobre el número de Provincias y religiosos en *España* y *América.* El número total de casas y conventos de toda la Orden asciende a 771, y el de religiosos a 10.176. En *España* hay 5 Provincias: la de *Andalucía* con 9 casas y 120 religiosos; a ella están confiadas las Misiones de la isla *de Sto. Domingo;* la de *Castilla,* con 15 casas y 238 religiosos, teniendo a su cuidado las Misiones de *Venezuela;* la de *Cataluña,* con 15 casas y 204 religiosos, con las Misiones de *Guani, Caquetá,* islas *Filipinas* y *Centro América;* la *Navarro-Aragonesa,* con 17 casas y 378 religiosos, con las Misiones de *Chile* y *Rep. Argentina.* Y la de *Valencia,* con 9 casas y 207 religiosos, perteneciéndole las Misiones de *Goajira* y *Bogotá.*

FR. ANDRÉS IVARS,
O. F. M.

MISCELÁNEA

Milagro de San Francisco en España.—En la Biblioteca Municipal de Asís se conservan actualmente los numerosos códices que poseía el convento de San Francisco, muchos de los cuales ofrecen interés especialísimo para la historia seráfico-española. Durante nuestra breve permanencia en dicha ciudad en el año 1907, hemos examinado algunos de dichos códices, que tarde o temprano daremos a conocer a los lectores del ARCHIVO. En el códice n. *442* del siglo XIV, cuya descripción material, por un lamentable olvido, no hemos hecho, hallamos la relación de un milagro obrado en estos reinos de España por intercesión de San Francisco. Dicha relación comienza en el fol. 173v. y es como sigue:

«*Miraculum notabile valde, de beato Francisco.*

»Erat in partibus Hyspanie vir quidam, dives et nobilis, et unicus castri dominus, simul cum conjuge sua Deo et beato Francisco devotus, hospes Fratrum et benefactor precipuus, qui propter sterilitatem coniugis heredem non habens, se una cum coniuge beato Francisco astringens voto, ut si precibus eius ipsis filius nasceretur, cum omni domo sua sibi axisteret, et omnibus fratribus sui Ordinis iure hospitalitatis in perpetuum deserviret. Quorum vita beatus Pater Franciscus, ex alto prospiciens, suis precibus a Deo optinuit, ut eis filius nasceretur. Qui, dum natus, cum iam esset annorum VIII, matre, more solito, ad ecclesiam properanti, puerum dormientem reliquit; qui tandem evigilans et lucem diei conspiciens et se vestiens surrexit, et pomerium intrans, ut cerusa, que tunc matura erant, comederet, quamdam arborem conscendit. Cumque in arbore existens, incaute se volveret deorsum, supra ligna acuta supinus cecidit, ita quod lignum acutissimum in ventrem eius intrans, totum corpus penetravit, ut pars ligni extra dorsum eius prominens appareret. Mater vero de ecclesia rediens, cum cerneret filium surrexisse, estimavit ut cum famulis domus staret, ut consuevit, et cum parata mensa simul cum viro ad prandium accederet, fecit vocari puerum ad prandendum. Puerum, famuli domus hinc inde clamando, querentes, in pomerium tandem intrantes, et cum eum sic miserabiliter mortuum cernerent, patri et matri, que viderant, retulerunt. Qui mox, cum fletu et luctu surgentes, inuenerunt filium iam mortuum et sic transfixum, ut a parte dorsi lignum, quod per ventrem transierat, ap-

pareret. Quem inde extrahentes, cum eiulatu et dolore nimis in domum de turelunt.

»Et ecce cum sic circa lugubre funus, merore confecti, et beati Francisci patrocinium invocantes, infelicem deplorarent eventum, portarius castri nuntiavit duos Fratres Minores per viam castri (*Añadido a la margen:* in pluvia que tam cum nube surrexerat, nudis et discalciatis pedibus), et recto tramite incedere venientes. Quod pater materque pueri audientes preceperunt omni familie quod nullus luctum vel fletum pretenderet, sed omnes simul cum ipsis, more solito, alacri vultu fratres reciperent, et aquam, pro pedibus abluendis, prepararent; puerum vero levantes in interiori cubiculo locaverunt, et fratribus occurrentes eos gratanter multumque benigne receperunt, et, allata aqua, eorum pedes sunt abluti. Quam aquam cum conca in qua pedes fratrum steterant, in locum, in quo puer iacebat mortuus, fecit deferri domina, et invocato sancto Francisco cum lacrimis —erat enim cor eius fiduciam habens in domina et in meritis Servi eius—, totum corpus pueri manu propria in conkam deposuit, lavans et revolvens ipsumque vulnus et ventrem pueri de aqua implens, aiebat: «Sancte Francisce, redde mihi nunc unicum filium quem quondam tuis sanctis precibus a Domino optinui, ut sic, gemino beneficio recepto, ego cum omni domo mea Deo et tibi valeamus iure uberiores refferre gratiarum actiones.

»Et ecce, dictu mirabile! Patre et matre et multis de familia respicientibus, surrexit puer sanus et incolumis, et ita sanus quod in eo nullum signum mortis, nisi parva cicatrix in ventre, in signum tanti miraculi remaneret. Sic gaudium parentibus et astantibus, lacrime luctus in lacrimas exultacionis et gaudii converterunt. Pater vero cum matre cum exissent ad fratres, quos in palatio reliquerant, factum eis innotescendo, gratias referre disponentes, eos minime repererunt. Qui mox cum lacrimis in laudes Dei prorumpentes, intellexerunt concorditer beatum Franciscum presentialiter affuisse, et filium a mortuis suscitasse.

»Istud miraculum recitavit Fr. Guillielmus de Kertorio (?), minister Januensis, vir utique bonus, et in Ordine famosus, qui, cum semel iret ad Capitulum generale in partes Hyspanie (1), contigit eum apud predictum nobilem, cuius filius sic fuerat suscitatus, hospitari. Cui ipse dominus dixit: «Minister, ista domus est vestra et omnium fratrum vestrorum, ideoque secure remaneatis cum domina, aliqua de Deo conferendo.» Cumque post abscessum domini fratres non cito aliqua verba edificationis proponerent, ipsa domina intulit dicens: «Fratres, ut magis securi sitis hic nobiscum, narrabo quantum dominus meus et ego cum isto filio, qui presens est, beato Francisco et Ordini obligamur, nam istum filium ipse nobis, suis sacris precibus obtinuit, et tandem a mortuis suscitavit», et narravit totam seriem miraculi, sicut superius est expressum, et in signum veritatis cycatricem eis in corpore pueri demonstravit.»

---

(1) Dos Capítulos Generales se celebraron en España durante el siglo XIV, y ambos en Barcelona. El uno en 1313, en el cual resultó elegido Ministro General Fr. Alejandro de Alejandría. *Analecta franc.*, t. III, pág. 467; el segundo, en el año de 1357, siendo elegido en él, Ministro de la Orden Fr. Juan Bouchier. *Ib.*, pág. 552.

Fr. Pedro Russell.—Probablemente era inglés de nación, y en 1415 residía en el convento de Bruggewater, de la provincia de Inglaterra. Con fecha 2 de Marzo de este año, Juan XXIII (antipapa) dispensó a Fr. Pedro Russell *in defectu natalium,* facultándole para desempeñar cualesquier cargos y dignidades en la orden (1).

Algunos años después fué nombrado Ministro Provincial de Inglaterra, cuyo cargo renunció libremente en el año de 1420, siendo designado para ocupar su puesto Fr. Roberto Welleys, Maestro en Sagrada Teología, cuya elección, por orden del papa Martino IV, confirmó Fr. Nicolás del Tiber, Ministro Provincial de la Provincia de Roma (2).

Era Fr. Pedro Russell Doctor en la Universidad de Oxford, y en Noviembre de 1399 el rey de Aragón, D. Martín *el Humano*, le dió facultad para enseñar, en todos sus dominios, el *Arte general del Beato Raimundo Lulio: «legendi, docendi et dogmatizandi* ubique locorum sui regni *Artem generalem ceterosque libros Raymundi Lulli»* (3).

Escribió este franciscano un tratado en defensa de la pobreza, y en la biblioteca Bodleiana de Oxford se conserva un manuscrito contra este tratado de Russel: *Determinacio magistri Johannis Whytheed de Hibernia, in materia de mendicitate contra fratres; in quo respondet pro Radulpho Archiepiscopo Armachano, contra fratrem Petrum Russel* (4).

El Cardenal Quiñones, y el monasterio de las Concepcionistas de León.—Escribió largamente la vida del Cardenal Fr. Francisco de los Angeles Quiñones el P. Fr. Andrés de Guadalupe en la *Historia de la santa Provincia de los Angeles,* Madrid. Por Mateo Fernández, 1662, libro VI, cap. XIII-XXXVI, y en estos últimos tiempos se han dado a conocer importantísimos documentos acerca del insigne Cardenal; pero es mucho lo que de él yace sepultado en los archivos, que procuraremos publicar a medida que vaya apareciendo.

Doña Leonor de Quiñones, hermana de nuestro Cardenal, contribuyó con espléndidos donativos a la fundación del monasterio de monjas Concepcionistas en León, (5), para el cual obtuvo Fr. Francisco de Quiñones varios privilegios pontificios. En el Archivo de dicho monasterio hemos tenido la fortuna de hallar los siguientes:

I. *A petición del Cardenal de Santa Cruz in Jerusalem, concede el Papa Clemente VII a los fieles que sean sepultados con el hábito de las Concepcionistas, las mismas indulgencias de que gozan los que son sepultados con el de la Orden de San Francisco.*

Original en pergamino. Mm. 190 × 370, con 80 en los pliegues. El sello pendiente ha desaparecido. En el dorso hay un extracto del documento.

(1) *Bull. franc.*, t. VII. n. 1354.

(2) *Ib.*, n. 1466.

(3) SBARALEA, *Suppl. ad Scriptores* ed. 1.ª, pág. 608. Véase la pág. 344 de este número del ARCHIVO.

(4) Ms. Bodellian. Digby, 90, fol. 200 Véase LITTLE, *The Grey Friars in Oxford*. Oxford. 1892. pág. 255.

(5) Véase GONZAGA, *De orig.—Prov. S. Jacobi; mon. XVI.*

«Franciscus, miseratione divina titulo sancte Crucis in Hierusalem sacrosancte Romane Ecclesie Presbiter Cardinalis, dilectis in Christo Abbatise et Monialibus monasterii Conceptionis Legionensis, sub regula Sancti Francisci de Observantia militantibus, salutem in Domino sempiternam, et presentibus fidem indubiam adhibere.

»Hodie sanctissimus dominus noster dominus Clemens, divina providencia Papa septimus, nostris, pro parte dilecte nobis in Christo nobilis Leonore de Quiñones, mulieris Legionensis, nostre secundum carnem sororis, et eiusdem monasterii vestri, in partem, fundatricis et dotatricis, Sanctitati Sue porrectis supplicationibus inclinatus, universis et singulis christifidelibus vtriusque sexus, qui, zelo devotionis ducti, in habitu Conceptionis monasterii vestri huiusmodi mori, vel cum illo sepeliri elegerint, omnes et singulas indulgentias, etiam plenarias, et a culpa et a pena ac peccatorum remissiones, per quoscumque Romanos Pontifices quomodolibet concessas, quas hi, qui in habitu Sancti Francisci similiter mori et sepeliri eligunt vel pro tempore elegerint, quomodolibet consequuntur et consequi poterunt iu futurum, per sue vive vocis oraculum nobis factum, de benignitate apostolica concesserit et indulsit.

»In quorum fidem et testimonium, presentes litteras, manu nostra propria subscriptas, per secretarium infrascriptum fieri, nostrique sigilli magni iussimus et mandavimus appensione communiri.

»Datum Bononie, anno a Nativitate domino millesimo quingentesimo trigesimo, die vero vigesima mensis Januarii, Pontificatus Sanctissimi domini nostri Pape anno septimo.

»Ita atestamur et fidem facimus. Fr. Car.lis S. ✠ *(Autóg.)*

»De mandato eiusdem R.mi D. mei, D. Conchano, pro Secretario.»

II. *El Cardenal Fr. Francisco de Quiñones declara, que el Sumo Pontífice Clemente VII no intenta revocar las gracias y privilegios concedidos a los religiosos de la Regular observancia de San Francisco, y a las monjas Clarisas, Concepcionistas y de la Tercera Orden en los reinos de España.*

Original en pergamino, con orlas en colores y oro. En la margen superior aparecen las imágenes de San Francisco y de Santa Clara. Mm. 260 × 360, con 80 en los pliegues. Falta el sello pendiente, pero aun conserva, suspendido de unos cordones, el pedazo de latón que lo contenía. En el dorso se lee un extracto del documento.

»Franciscus, miseratione divina tituli sancte Crucis in Hierusalem sancte Romane Ecclesie presbiter Cardinalis, universis et singulis fratribus Ordinis Minorum regularis Observantie et monialibus Sancte Clare, Conceptionis et Tertii Ordinis, in regno Hispanie consistentibus, salutem, et fidem indubiam presentibus adhiberi.

»Notum facimus, qualiter Sanctissimus in Christo pater et dominus noster, dominus Clemens, divina providentia papa septimus, ad nostram supplicationem quintadecima Julii declaravit, quod futuris temporibus, si contingat per novas indulgentias veteres revocari, id nullatenus intelligatur de indulgentiis et gratiis, predictisfratribus et mon ialibus concessis. Itaque, bulle, quas predicti fratres et moniales et sorores Tertii Ordinis

obtinuerunt, semper in suo robore permaneant, et omnibus gratiis et remissionibus, que in dictis bullis continentur, frui, vti, potiri et gaudere, libere et licite possint et valeant, etiam de utendo ouis et lacticiniis in diebus ieiuniorum. Non obstantibus litteris apostolicis emanatis seu emanandis.

»In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium, presentes litteras, manu nostra subscriptas, nostroque maiori sigillo munitas, dari iussimus.

»Datum Rome, in edibus nostris regionis Campi Martis, die tricesima mensis Julii, anno Domini millesimo quingentesimo tricesimo tercio.

»Ita est, et fidem facimus. Fr. Cardinalis. S. ✠

»De mandato R.mi domini mei Cardinalis, Antonius Barba, Secretarius.»

III. *El Cardenal Quiñones obtiene de Paulo III que las monjas de la Orden de San Francisco puedan comenzar el ayuno de Adviento desde la fiesta de San Andrés, y que en los reinos de España puedan entrar dentro de la clausura seis religiosos para dar sepultura a las monjas que fallecieren.*

Original en pergamino. Mm. 265 × 430, con 38 en los pliegues. Falta el sello pendiente, y en el dorso hay un extracto del documento.

«Franciscus, miseratione divina tituli Sancte Crucis in Hierusalem sancte Romane Ecclesie presbiter Cardinalis de Quiñones, vniuersis Christi fidelibus salutem in Domino sempiternam.

»Hodie sanctissimus in Christo pater et dominus noster, dominus Paulus divina providentia Papa tertius, supplicationibus nostris, per nos ex parte dilecti *fratris Francisci Castell* (1), Procuratoris Ordinis Minorum Observantie porrectis, inclinatus, intelligens quod alique moniales, Fratribus Minoribus de Observantia subdite, habent facultatem a Sede Apostolica incipiendi ieiunium Adventus Domini a festo Sancti Andree, contra ritum et consuetudinem aliorum monasteriorum dicti Ordinis, ut conformitas in omnibus servaretur, et earum fragilitati naturali consulatur, omnibus et singulis monialibus, etiam Sancte Clare, predictis, ut a dicto festo Sancti Andree ieiunium Adventus predictum, non obstante regula ac quibuscumque aliis statutis et consuetudinibus eas obligantibus, accedente earum Prelatorum arbitrio, inchoare possint.

»Item, cum consuetudo in aliquibus locis Hispanie inolevit, quod cum alique moniales ab humanis decedere contingit, sex fratres ingredi et intrare solent monasterium ad eas sepeliendum, et de eo nonulli fratres conscientiam formant, vt, de cetero, absque aliquo scrupulo conscientie, claustrum dicti monasterii intrare, huiusmodique munere fungi possint

(1) Fr. Francisco Castell o del Castillo, tomó parte en las reuniones que tuvieron lugar en Valladolid, el año 1527, para examinar las obras de Erasmo de Rotterdam; y dió por escrito su parecer acerca de ellas. En la Biblioteca Nacional de Madrid se conservan las actas de esta asamblea, y en ellas está autógrafo, el parecer de Fr. Francisco del Castillo sobre las doctrinas del célebre humanista Véase la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año VI, 3.ª época, págs. 60-73.—Sbaralea. *Supplementum ad Scriptores*, ed. 1.ª, pág. 249.

El privilegio otorgado por el Pontifice Paulo III al Cardenal Quiñones lo publica también, con algunas variantes de ninguna importancia, el *P. Fr. Manuel Rodríguez*, en su *Nova collectio et compilatio privilegiorum apostolicorum*. Salmanticae, 1605, t. II, pág. 792-3.

et valeant, per suum vive vocis oraculum, nobis desuper factum, auctoritate apostolica dispensavit, concessit et indulsit.

»In quorum omnium et singulorum fidem, et testimonium premissorum, presentes, manu nostra subscriptas, per secretarium nostrum fieri et subscribi, ac sigilli, quo in similibus utimur, iussimus et fecimus appensione communiri.

»Datum Rome, apud Campum Martium, in edibus nostre solite residentie, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo trigesimo sexto, indictione nona, die vero vigesima mensis Martii, Pontificatus prelibati sanctissimi domini nostri Pape, anno secundo.

»Ita attestamur et fidem facimus. Fr. Cardinalis. S. ✠.

»De mandati R.mi at. que Ill.mi D. mei Cardinalis, Antonius Barba, Secretarius.»

IV. *El Cardenal Quiñones, a petición de su hermana Doña Leonor, obtiene del Papa Paulo III varias reliquias para el monasterio de las Concepcionistas de León, e indulgencias para los fieles que visitaren en determinados días la iglesia de dicho monasterio.*

Original en pergamino, con las márgenes adornadas con profusión de colores e imágenes de santos. En el centro de la margen superior aparece al imagen de la Virgen Santísima. Mm. 440 × 650, con 65 en los pliegues. Conserva aún el sello pendiente.

«Franciscus, miseratione divina tituli sancte Crucis in Hierusalem sancte Romane Ecclesie presbiter Cardinalis Quignonius, universis et singulis presentes nostras litteras inspecturis, visuris, lecturis pariter et audituris, salutem in Domino sempiternam.

»Cum ratio exigat, et equitas persuadeat veritati testimonium perhibere, idcirco notum facimus, et per presentes firmiter attestamur, quod Sanctissimus in Christo pater et dominus noster, dominus Paulus divina providentia Papa III, supplicationibus nostris, pro parte nobilis domine Leonore de Quignonibus, sororis germane nostre, Sue Sanctitati porrectis, inclinatus, Nobis, ut partem aliquam ex aliquibus reliquiis, que in ecclesia tituli nostri Sancte Crucis in Hierusalem alme Urbis existunt, accipere, et quibusvis personis devotis et benemeritis donare, et in quecumque pia loca transfferre possemus, licentiam et facultatem, vive vocis oraculo nobis desuper facto, concessit.

»Nos vero, ad laudem et gloriam omnipotentis Dei, orthodoxorum devotionis augmentum, fidei propagationem, et denique, ad alias orbis provintias sacris reliquiis locupletandas, que huiusmodi preciossisimo thesauro carent, virtute facultatis nobis concesse, ea qua decuit reverentia, propriis manibus ex sacrariis dicte ecclesie extraximus reliquias sequentes, videlicet: De ligno sanctissime Crucis domini nostri Jhesu Christi, ac ex parte tituli Crucis cominuti, atque ex virgis quibus Christus fuit fragellatus *(sic)* et de columna ad quam fuit ligatus; atque de velo beate virginis Marie; necnon de ossibus sanctorum Philippi apostoli et Luce evangeliste, Dominici, Cosme, Felicisimi, Hilarionis abbatis, Blasii, et sanctarum Margarite, Brigide et Petronile, atque undecim millium Virginum, atque ex cruce

boni latronis, atque de vestibus sancti Pauli ante conversionem, et sancte Agnetis; de velis sancte Marie Magdalene et sancte Clare, et de habitu sanctorum Benedicti et Francisci, et de cingulo sancte Catarine. Quas quidem reliquias ad monasterium Conceptionis monialium civitatis Legionensis transfferre, ibique, unde abbatisa et moniales decreverint, condi et custodiri mandavimus.

»Insuper, prefatus dominus noster Papa, cupiens ut dictum monasterium integre veneretur et congruis frequentetur honoribus, et ut christifideles eo libentius confluant, quo ex hoc dono celestis gratie uberius compexerint se reffectos, de omnipotentis Dei misericordia, ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius confisus, omnibus et singulis utriusque sexus christifidelibus, vere penitentibus et confessis, aut propositum, temporibus a iure statutis, confitendi habentes, qui predictum monasterium in Nativitatis et Resurrectionis domini nostri Jhesu Christi, Penthecostes, Sancte Crucis, Conceptionis, Nativitatis et Assumptionis intemerate Virginis Marie, sanctorum Philippi et Jacobi, Johannis Baptiste, et Francisci, et Luce evangeliste, et sanctarum Marie Madalene, et undecim millium Virginum, a primis vesperis vigilie usque ad occasum solis sequentium dierum, altare seu capellam, in qua reliquie predicte reposite et recondite fuerint, visitaverint, et ter precationem dominicam et salutationem angelicam devote recitaverint, et quilibet eorum recitaverit, omnes et singulas indulgentias et peccatorum remissiones, quas consequerentur si eisdem festivitatibus altaria, capellas, sanctuaria et ecclesias et septem principales stationum alme Urbis personaliter intrarent et visitaverint, seu visitaverit, consequantur, per eumdem vive vocis oraculum nobis desuper factum, apostolica auctoritate misericorditer in Domino concessit et indulsit; ac presentibus, quas sub quibusvis revocationibus suspendentes et limitationibus similium vel dissimilium indulgentiarum, etiam in favorem Cruciate sancte, seu basilice Principis apostolorum de Urbe, sub quibusvis tenoribus et formis, ac cum quibusvis clausulis et decretis per eum et Sedem apostolicam, etiam motu proprio et alias quomodolibet factis et faciendis, nullactenus comprehensas, sed semper ab illis exceptas, et quoties illa emanabunt, toties in pristinum statum eo ipso restitutas existere et censeri decrevit, perpetuis futuris temporibus valituris.

»In quorum fidem presentes, manu nostra propria subscriptas, per secretarium nostrum fieri et publicari mandavimus, nostrique sigilli magni iussimus et fecimus appendentes comuniri.

»Datum et actum Rome, apud Campum Martium in edibus nostre solite residentie, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo trigesimo sexto, die vero vigesima mensis Junii, Pontificatus prefati sanctissimi Domini nostri Pape anno eius secundo.

»Ita attestamur et fidem facimus, Fr. Car.lis S. ✠ *(Autog.)*

»De mandato R.mi atque Ill.mi D. nostri Car.lis, Antonius Barba, Secretarius.»

Carta del Rmo. P. Fr. Luis Iglesias.—Entre los papeles que se conservan en el Archivo de nuestro convento de *Santi Quaranta* en Roma, hallamos la siguiente carta autógrafa del Ministro General de la Orden, P. Fr. Luis

Iglesias. En ella habla al *P. Fr. José Vidal* (1) de muy delicados asuntos y de las relaciones entre las Familias Cismontana y Ultramontana. Es como sigue:

«Madrid y Diciembre 6 de 830.

»M. R. P. Vidal.

»Mi apreciable amigo: Recibo la de Vd., y siento tuviese el disgusto de no haber tenido el mejor recibimiento a causa de no acompañarle el Procurador General (2). Creo muy bien que esos M. R.s P.s le desearán, y yo, no menos. Seguramente hubiera estado allá ya, a no haber ocurrido las novedades en la Francia (3). No todos tienen valor para embarcarse, y e spreciso disimular interin no se pone corriente el tránsito. Si viéremos que tarda esto, ya se acordará el que renuncie el electo, y en tal caso echaremos mano del R. F. Guardián del convento de San Buenaventura de Barcelona. La lástima es que no podrá cualquiera que vaya llegar a tiempo para predicar la Dominica segunda de Quaresma. Es muy baja este año; el tiempo para embarcarse no es muy a propósito, conque ¿cómo se ha de remediar? Sírvase Vd. hacer esto presente a esos Padres y, en especial, al Rmo. P. Vicario General con muy especiales afectos de mi parte. Asegúrele que no me descuidaré en hacer que se presente allá el Procurador General, que yo quiero que haya entre las dos Familias la mejor fraternidad y armonía como hijos que somos de un mismo Padre. Que debería ser el mayor sentimiento, tanto para él como para mí, el que en nuestro tiempo se rompiese este vínculo, que tanto contribuye al mayor lustre de toda la Orden.

»Para conservar este bien tan inextimable, será bien que exhorte a los religiosos italianos que residen en la Palestina, el que traten a los espa-

---

(1) El P. Fr. José Vidal y Galiana, fué Comisario General de Tierra Santa y Postulador en la causa de beatificación del *B. Julián de San Agustín*, cuya vida publicó en Roma, con este título: *Vita | del Beato Guiliano | di S. Agostino | della Regolar Osservanza di S. Francesco | figlio della Provincia di Castiglia in Spagna | carata da Processi per la sua Beatificazione | dal Padre | Giuseppe Vidal e Galiana | Commissario Generale di Terra Santa Postulatore | e dal medesimo | al Nostro Santissimo Padre | Leone XII | Sommo Pontefice dedicata.* | (Armas Pontificias) *Roma MDCCCXXV | dalle stampe del Salviucci | Con licenza de' Superiori.*=En 4.º, págs. IX-116.

Asistió al Capítulo general que se celebró en el convento de Santa María de Jesús de Alcalá en Mayo de 1830, terminado el cual salió para Roma. Antes de esta fecha había desempeñado el cargo de Comisario en la Curia Romana.

Estando en Roma escribió en italiano la obra siguiente: *La venuta del Messia | in gloria e maestà | Osservazioni | del Sig. Ab. Lacunza | sotto il finto nome dell'ebreo cristiano | Gio. Giosafat Ben-Ezra | richiamate ad esame | dal P. Giuseppe Vidal | Minor Osservante della Provincia | di Valenza | Roma | dalla Tipografia Salviucci 1834.* En 8.º *Parte primera*, págs. XX-216 más 2 s. n. de erratas y el *Imprimatur* del Maestro del Sacro Palacio.=*Parte segunda*, págs. 118, más 4 s. n. de erratas y el *Imprimatur*, y dos en blanco.

Para el examen y aprobación de esta obra dió comisión el Rmo. Iglesias el 27 de Abril de 1833 al *P. Fr. Juan Gómez*, Procurador General e hijo de la Provincia de Santiago.

(2) El *P. Fr. Pedro de Pina*, ex-Ministro Provincial de la de Cartagena nombrado, en el Capítulo general de Alcalá.

(3) Alude quizá a los trastornos acaecidos con motivo de la subida de Luis Felipe de Orleans, al trono francés que repercutieron fuertemente en la marcha política de España. Véase LA FUENTE *Historia general de España*, t. XIX, págs. 233 sigs. Barcelona, 1890.

ñoles con aquella caridad que el Señor nos enseña en su Evangelio. Tengo quejas de éstos sobre que aquéllos los tratán muy mal, y que quieren abrrogarse derechos que no les son peculiares. Nada adelanta la causa de la verdadera religión con semejantes exigencias, y tanto los de las diversas sectas que está[n] allá como otras gentes se escandalizarán si observan estas diferencias entre los individuos de un mismo estado y profesión. Y sobre todo sería un pretexto para los liberales de acá, que no están porque aquellos Santos Lugáres se adoren y conserven, para que mandasen salirse y recogerse acá a los españoles bajo el motivo de infamia a la nación, y de aplicar las limosnas a otros objetos.

»Aun no sabrá Vd. que nuestro Excmo. y Rmo. P. Alameda se halla confinado en Cádiz, pasa ya de dos meses. Salieron otros a otras partes, y aun no se sabe el motivo. Ha causado mucha sensación a los buenos este atropello. Los hicieron salir de noche, y sin darles más tiempo que media hora, con un escribano al lado, que los acompañó hasta el destino. Cual fué y es mi sentimiento lo podrá Vd. congeturar. No sé hasta cuando será este destino, porque se han puesto muy a mal con el Rey, aunque no sabemos cual fué la calumnia. No se les ha hecho cargo alguno ni tienen sobre qué.

»Ya remití al R. P. Provincial el Memorial redactado sobre las exempciones de Armada, a quien contemplo ya en el camino. Le tenía escrito que apurase con el Agente español el Breve, que pedí por el Ministerio de Estado, de Visitador Reformador Apostólico. La detención estuvo en el dinero, según se me comunicó por oficio. Se libró el dinero que se pedía, con que, ya que Armada no está ahí, he de deber a Vd. que me haga el favor de solicitar el despacho del dicho Breve cuanto antes. Le apreciaré la fineza tanto cuanto me es preciso el referido Breve (1).

»También sería muy del caso el que se solicitase la confirmación de todo lo que se acordó en el Capítulo General y consta de sus Actas (2). Vea Vd. si se puede conseguir. Para el correo que viene le he de remitir unas preces sobre un punto particular de las mismas Actas.

»Hágame Vd. el gusto de hacer una visita al Señor Obispo electo de Valladolid, el Sr. Rivadeneira, y al P. Procurador de los PP. Carmelitas Descalzos, Fr. Thomás del Espíritu Santo.

»Páselo Vd. bien, y mande a su afmo. amigo, Q. B. S. M.

»Fr. Luis Iglesias.»

Sobrescrito: «Al M. R. P. Fr. José Vidal Vice Procurador de la Curia

---

(1) Expidió este Breve que comienza *Eam Fratrum* el papa Pío VIII en Santa María la Mayor el día 26 de Noviembre de 1830, antes que llegase a Roma la carta para el P. Vidal. El Rmo. Iglesias dió cuenta de él a los religiosos de la Orden en una larga Circular, fechada en San Francisco de Madrid, en Marzo de 1831.

(2) Refiérese al Capítulo General celebrado en Alcalá, en Mayo de 1830, cuyas Actas se dieron a la prensa con el siguiente título: CAPITULUM GENERALE | *totius Ordinis Fratrum Minorum | in conventu Sanctae Mariae a Jesu | (Vulgo Sancti Didaci) Civitatis Complutensis in Nova Castella, | praeside Excmo. Illmo. ac Rmo. Domino | D. Francisco Tiberi, | archiepiscopo Athenarum, Nuntio Apostolico | in hisce Hispaniae Regnis, | in pervigilio Pentecostes, die 29 Maii, anno 1830.—Matriti | Thipographia Michaelis a Burgos. | 1830.*=En 8.º, 100 págs.

Romana por la Familia Cismontana de la Orden de San Francisco, en el convento de Aracœli, Roma.»

Fr. ATANASIO LÓPEZ.

Dos cartas de Sor Isabel de Baena a la Duquesa del Infantado.—D. Manuel Serrano y Sanz en el tomo I, pág. 147 de su magnífica obra: *Apuntes de Escritoras españolas desde el año 1401 al 1833,* Madrid, Est. de Sucesores de Rivadeneyra, 1903, hablando de esta monja del convento de Santa Clara de Alcalá, dice: «Mantuvo una larga correspondencia espiritual eon la Duquesa del Infantado a mediados del siglo XVI. Se conservan dos de estas cartas en el proceso que la Inquisición formó a María Ortiz, por alumbrada, en los años 1564 y 1565.» Efectivamente, en el proceso formado a Isabel (no María) Ortiz, y que se conserva, como lo nota Serrano, en el Archivo Nacional —*Inquisición de Toledo. Leg. 104. Num. 17*—, se encuentran esas dos cartas, y consta allí que fueron muchas las que la monja escribió a la Duquesa, pero las criadas de ésta las quemaron.

El proceso forma un libro, escrito por diversos amanuenses en el siglo XVI. Tiene 155 folios escritos, de los cuales 153 numerados; los primeros hasta el LXX con números romanos, los restantes, árabes. Tiene además otros 22 f. escritos, sin numerar, y sin estar cosidos al libro, aunque pertenecen al mismo proceso. Tiene además en blanco 14 f. al fin, y dos, casi en blanco, al principio. En el primero se lee: «✠ Alcalá. Legajo 8, n.º 14. Isabel Ortiz, v.ª de Alcala, Absuelta en 22 de hebrero de 1565.» En el f. 2 hay algunas notas. En el 3.º comienza el proceso y la numeración. Tiene por cubierta un papel de barba, al principio del cual se dice, en letra moderna: «Inquisiciones—Toledo. Alumbrados o Iluminados. Ortiz. Isabel, vecina de Alcalá, absuelta. Años 1564 y 1565. Leg.º 104. Núm.º 17.»

Entre las deposiciones de varios testigos, las principales que se refieren a Sor Isabel de Baena, son las siguientes:

En Alcalá depuso el 20 de Julio de 1564 D.ª María de Avila, f. XL, sigs., y habla de Isabel de Baena poco favorablemente, y en el f. XLIv. dice: «quando aujan preso a la dicha Isabel Ortiz cómo ésta auia preguntado al Obispo de Salamanca si reçaria una oracion del santo *fray Diego* (1), y él le auja dicho: que no curase, sino que reçase lo que estaua establecido por la Yglesia y no ninguna otra deuocion; que lo que no estaua por la Yglesia que no lo reçase.»

El 4 del mismo mes y año depuso, en Guadalajara, Ana de Ferrer, enana de la Condesa de Saldaña; dice algo sobre Isabel de Baena, que mandaba a pedir cosas a la Duquesa.

El 8 depuso, en Guadalajara, Francisco de Mirueña, contador que había sido de la Duquesa, f. XLVIIIr. «Preguntado; si estando este testigo en seruiçio de la dicha Duquesa le leya algunas cartas de algún religioso, dixo: que este testigo, siruiendo a la dicha Duquesa, le leya algunas cartas de una monja de Santa Clara de Alcalá, que se llama Isabel de Vaena; lo qual á visto este testigo de seis años a esta parte, que á queste testigo está en serujcio de la dicha Duquesa. Y no sabe si antes quel viniese a casa

(1) Se refiere a San Diego de Alcalá, que aun no estaba canonizado.

le escreuja tambien; y que avrá dos años que este testigo vió una carta de la dicha Isabel de Vaena para la dicha Duquesa, en que le dezía que diese gracias a Dios su Señoría que ya estaua cierta y segura su saluacion, o otras palabras que en sustancia dauan a entender esto, y que no poco trabajo le auja costado a ella y o otras, sin nombrar otra alguna; y a este testigo le pareció muy mal esto, y se escandalizó dello y se lo dixo ansi a la dicha Duquesa y a *fray Alonso de Ocaña*, su confessor, fraile en Sant Francisco desta çibdad, al qual este testigo le lleuó la carta, y cree que la vió; y éste le dixo que lo dixese a la Duquesa y aún a los frailes y Prouinciales, para que aquella monja no tuuiese liçençia descreujr aquello. Y a este testigo le parezió que lo dezía la dicha monja para sacar a la Duquesa lo que le embiaua a pedir, que eran muchas cosas, y todo se lo daua la Duquesa, hasta ambar que le embiaua a pedir la dicha Ysabel de Vaena.»

f. XLVIIIv. «Preguntado; las demás cartas que dize que leya de la dicha Isabel de Vaena qué era lo que contenjan, dixo: que dezirle que diese gracias a Dios la dicha Duquesa, y buenas palabras; y que no curase de sus hijos, sino que hiziese bien a pobres; y embialle a pedir lo que auja menester, y que éste respondía a las dichas cartas, en nombre de la Duquesa, agradeçiéndoselo; y le embiauá dineros y paño y grana y manto de anascote de seda y otras cosas, que casi no yua carta vazia.»

Luego dice que la Duquesa mandaba quemar las cartas de la monja, y el testigo guarda la última en que le pedía paño, para enviársela. Dice luego, f. XLIXv., que le había dicho Gerónima de Alcala, dueña de la Duquesa, que era «una monja de Santa Clara de Alcalá, gorda; y que avrá más de dos años que la dicha Isabel de Vaena escriuió a la Duquesa questaua mala, y que la sacase del monasterio, y lo solicitaua con cartas y recaudos la dicha Isabel Ortiz, y se lo pidió al Prouincial *Djego Nauarro* (1), y no quiso dar la liçençia.»

D.ª Maria de Peralta, conocedora de la Duquesa depone y dice, f. LII sig., que por no disgustar al Duque «ques enemigo de monjuelas y cosas semejantes, por ahorralle de enojo, quemó las de Isabel de Vaena» que eran muchas.

He aquí las dos cartas de Isabel a la Duquesa:

f. LIr. «Ilustre Señora.

»La carta de V. Señoría recebí y fué para mí muy gran consolación, por el gran deseo que tenía de saber de su salud; porque la estimo más que la mía, porque creo que haze tanto proueho *(sic)* a los pobres y necesitados, porque tengo por entendido que ay muy pocos que tengan e[n] la memoria esto que tanto nos encomendó nuestro Dios. Y pues es la limosna de tal calidad que nos abre las puertas del cielo y nos presenta delante su Majestad, Señora de mi vida, aquel diuino amor ynflame el coraçon de

(1) El P. Fr. Diego Navarro fué elegido Ministro Provincial de Castilla, en Escalona, el año 1560. Véase el P. Pedro Salazar, *Coronica y Historia de la fundacion y progresso de la Provincia de Castilla*, lib. II, c. III, pág. 88, Madrid, 1612.

V. Señoría; ogupe *(sic)* de tal manera que lleue con paciencia ««los travajos desta vida. Yo, mi Señora, estoy flaca y algo desnuda; porque yo doy el verano la ropa que traigo el ynvierno, a personnas necesitadas, y esta limosna al seno de V. Señoría se buelue. Recebiré merced en que me man-»» (1) | v. | de embiar un poco de paño para que me vista, porque Dios vista a V. Señoría de su gracia.

»Su yndina capellana

»Isabel de Vaena.»

f. LXIIr. «✠ Jesús.

»Muy ilustre Señora (2).

»El diuino amor inflame y consuele a vuestra Señoría. A mi me pesa en las entrañas, de la enfermedad que padeze vuestra Señoria en la cabeza. Enbiame a mandar, mi Señora, que no la olvide en mis oraciones; no tiene vuestra Señoria necesidad de avisarme, que jo tengo especial cuidado, y prometo a vuestra Señoría que todos los días de esta quaresma de *(sic)* tener una ora de oracion, si no me lo estorba alguna indisposicion.

«Mj Señora de mi vida, no quería otra cosa de vuestra Señoría sino que no tome tanta congoxa porque no puede orar ni rezar; porque la enfermedad está siempre orando, que viene a purificar el alma y a unilla con Dios. Señora de mj alma, no ai cosa de más va- | v. | lor que es el amor, que trae a Dios del cielo a la tierra. Y sy pregunta vuestra Señoría ¿qué cosa es amor? No más de no tener otro querer más de lo que el amado quiere; y que vuestra Señoría, ansi como en la cama está, recoxosga *(sic)* su entendimjento y póngase delante de su Magestad, y no le pida otra cosa sino que se haga su voluntad en todo quanto El quisiere y premjtiere. Y no hay para que tener tantas dudas ni temores; porque temer de cada cosa, pensar que ofendemos, señal es de amor; ««mas otros temores ni dudas en verdad que no ay para qué; que más causa tiene de alegrarse vuestra Señoría; porque de verdad jo é conocido grandes señales de amor que le tiene el que la crió.»»

»El día de la Purificacion ofrecí a nuestro *(sic)* Señora la enfermedad de vuestra Señoría, y jo quedé muy consolada de conocer quán contento tiene a nuestro Señor. Una cosa que me aconteció con una relixosa *(sic)* con una enfermedad, que me rogó que rogase a nuestro Señor que se la quitase. Ysabel Ortiz dará cuenta de ello y de otras cosas que é comunicado con ella, a vuestra Señoría. Porque de verdad yo me huello *(sic)* de comunicar mi espiritu con ella; porque de | LXIIIr. | verdad pareze que tiene capacidad para qualquier cosa. Ella me dixo que pocas vezes yva a visitar a vuestra Señoría. Cierto me pareze que tyene buen espiritu para poderse consolar con ella.

»Vuestra muy ilustre Señoria me enbía a mandar que le dé cuenta de la deuda del retablo. Jo hablé al oficial, y le amostré a donde se avie *(sic)* de hazer, y le pedí que fuese curiosa. Y, despues de he[c]ha, la apreciaron en quince mjl maravedies; y jo tomé tan grande ánimo tiniendo tanta fe y

(1) Lo que va entre dobles «« tiene en la margen derecha una raya. ¿Será de la Inquisición?

(2) Otra mano pero muy parecida a la de Sor Isabel: «Léase toda.»

ánimo, por quyo amor me puese *(sic)* nel trabago, creiendo que me lo avien de cumplir. Jo tengo desto pagados quinze ducados, y dice el oficial que espera ata *(sic)* que jo lo tenga buscado. En esto haga vuestra Señoría lo que Dios le inspirare.

»Plega a nuestra Señor de darle tanto amor con el dulze Jesús, que no sienta ningun dolor, sino que todos sean (?) amores, que se aduerma en su pecho como san Juan evangelista.

»Muy verdadera capellana de vuestra Señoría

»Ysabel de Vaena.»

Por detrás: «A la muy ilustre señora la Duquesa del Ynfantazgo.»

Dos fs.; miden 313 × 217 mm. La carta anterior no tiene dirección, y tiene el f. 313 × 214 mm.

Sobre estas cartas he aquí lo que en un f. de 215 × 140 mm., escribió el *P. Alonso de Ocaña*:

F. 103r. « ☩ De lo que me fué preguntado por el señor Inquisidor cerca de unas cartas que escriuó *(sic)* Ysabel de Vaena, monja de vno de los monesterios de Alcalá de Henares, a la señora doña Ysabel de Aragon, duquesa que fué del Infantado, digo, que Francisco de Mireña, contador que era de la dicha señora Duquesa, me mostró dos cartas, si fueron más no me acuerdo.

»De la primera (1) no tengo cosa particular que dezir mas de que el dicho Francisco de Mireña me la mostró, como cosa que le desagradó mucho; y leyéndola, me parece que le dixe: esta monja, so color de deuociones, dice cosas supersticiosas. No creo que venía en ella eregía, porque si ansi fuera más reflexion hiziera yo sobre ello, y auisara al perlado para que la reprehendiera y castigara.

»En la segunda carta no hallé otra cosa que me desagradase mas de una palabra, que fué, dezir que quando venía el verano daua sus vestidos por amor de Dios, y por tanto que su Señoría le mandase dar de vestir.

»Esto es lo que se me acuerda de este negocio. Y porque es verdad firmélo de mi nombre con protestacion, que si en algun tiempo sobre ello se me acordare cosa que sea contra nuestra fe cathólica, de lo manifestar.

»Fray Alonso de Ocaña.»

Otra mano: «Presentada en 11 de Julio 1564 años ante el Señor Inquisidor, Liçenciado Francisco de Soto Salazar, en Guadalajara, por fray Alonso de Ocaña, fraile francisco, que la juró en forma. Fuj presente yo Baptista Yllans.°»

FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

Carta del Cabildo eclesiástico de Manila al Rey de España.—En ella le suplica atienda al P. Pedro Matías, Custodio de la Provincia de San Gregorio, en varios asuntos. Sin fecha, pero indudablemente fué escrita en 1605. Ms., copia de la época. Archivo de Pastrana, *cajón 8, leg. I.*

Al margen. «Del Cabyldo de la Yglesia de Manila para el Rey.»

(1) Que es la segunda en el orden que van aquí publicadas, conforme al que tienen en el proceso.

«Señor: El portador desta es el Padre Fr. Pedro Mathias (1), de la Orden de los Descalços de el Seráphico Padre Sant Françisco, a quien hemos conossido en estas Yslas exerçitándose en el ministerio y conuersion de las almas por espaçio de veinte y tres años, con mucho exemplo y aprouechamiento dellas. A exerçitado los officios de su Orden hasta el de Ministro Prouincial, que acabó aora. Por las muchas y buenas prendas que en él concurren le á ocupado su Provinçia en el offiçio de *Custos* para el Capítulo General de su Orden, y para tratar con V. Magestad negocios de mucha ymportancia.

»Suplicamos a V. Magestad le reciua con su acostumbrada y natural clemençia, dándole todo favor y ayuda para la conclusion de las caussas que a su cargo lleua, y dando entera fee y crédito a su relaçion que de las cossas de por acá diere, que dello entendemos será nuestro Señor muy seruido.

»Los años passados suplicamos a V. Magestad hiciesse offiçios con su Santidad para la canoniçaçion de los religiosos de esta Orden, que padeçieron martirio en los reinos del Japon. Aora lo suplicamos de nuebo, por ser cossa muy desseada de todos, y en espeçial en estas Yslas y en las de Japon, donde les muestran mucha deuocion; y se espera, si esto se effectua, será de mucha edificaçion y augmento de las nuevas conuersiones, y que se animarán muchos a poner las vidas por Christo, viendo que en el çielo y tierra son honrrados los que por Jesu Christo padecen y ponen sus vidas.

»El paso de las Ordenes al Japon por estas Yslas, es ymportantissimo, y si se ympidiesse, es çierto resultarian en estas Yslas y en las del Japon grandes inconvinientes. Porque destas cosas tendrá V. Magestad muy larga y verdadera informaçion, nos remitimos a ella.

»Guarde nuestro Señor a V. Magestad, con augmento de vida y estados, para mayor ensalzamiento de nuestra sancta fee catholica y amparo de los bassallos y Capellanes de V. Magestad, &.» *(faltan las firmas.)*

Acuerdo del Arzobispo y Cabildo de Manila para que siempre predique en la Catedral el sermón de la Imaculada un franciscano. Ms. original del Archivo de Pastrana, *cajón 25, leg. I,* mm. 430 × 330.

«Nos Don Fr. Miguel García Serrano, por la gracia de Dios y de la sancta Çede Apostólica, Arçobispo desta Çiudad Metropolitana de Manila, y del Consejo del Rey nuestro Señor &., y nuestros muy amados hermanos el Dean y Cavildo desta sancta Yglesia, *ad perpetuam rei memoriam.*

(1) Fr. Pedro Matías de Andrade, natural de Toledo, fué hijo de la Provincia de San José. En Filipinas se dedicó al ministerio de la salvación de las almas y desempeñó los principales cargos de la Provincia de San Gregorio. En 1602 fué electo Provincial, y al cesar en este cargo el año de 1605, fué nombrado Custodio para votar en el Capítulo General. En el mismo año salió para España y Roma; y habiendo evacuado los negocios que le encomendaron, volvió a Filipinas en 1611, con una Misión que formó, y estando en Méjico recibió el nombramiento de Obispo de Cebú, que permutó por el de Nueva Cáceres. Falleció en Naga, en el año 1615. Véase PLATERO, pág. 43.

»Dezimos que por quanto de parte del muy reverendo *P. Fr. Juan Baptista,* Prouinçial que es de la Orden del glorioso P. San Françisco desta dicha çiudad, nos á sido pedido y suplicado que el sermon que cada año se predica en la sancta yglesia Catedral el dia de la fiesta de la Inmaculada Concepçion de la Virgen Maria, señora nuestra, se dé y encomiende desde agora para siempre a la dicha su Religion, queriéndose honrrar con este preuilegio por tener por tan suya esta festiuidad:

»Y Nos, teniéndolo por vien, y considerando las muchas raçones que ay para que la dicha Orden sea honrrada y previlegiada en todo lo tocante a esta sancta festiuidad; pues es assi que a sus religiosos se les deue primariamente la defensa de esta santissima opinion y el averla sacado a luz, defendiéndola tan pia y doctamente en todas las Escuelas y Uniuersidades de la christiandad insesablemente *(incesantemente)* de tantos años a esta parte, como es público y notorio, y por otras muchas causas que nos mueven, Declaramos: que queremos conçeder y conçedemos, determinamos y establesemos, y desde agora para siempre encargamos y encomendamos, que el sermon que se á de predicar y predicare en esta sancta yglesia Cathedral el dicho dia de la linpia Concepcion de la gloriosa Virgen Maria señora nuestra —que es a los ocho dias del mes de Diçiembre, fiesta solemnissima y particular desta Yglesia, por ser titular della y patrona desta dicha çiudad— se dé y encargue, y desde luego le encargamos y encomendamos a la dicha Religion de San Françisco, y al muy reuerendo Padre Prouinçial en su nombre, para que sus religiosos le prediquen y no otros ningunos de las Religiones que al presente ay en esta ciudad y en adelante ubiere; con tal que el predicador que le á de predicar de la dicha Orden, sea y aya de ser a elecçion desta sancta Yglesia, y quede a nuestra voluntad el nombrarlo y señalarlo.

»Y para que en todo tiempo conste, maudamos dar la presente, firmada, sellada y auctorizada en pública forma, en Manila a veynte y quatro del mes de Septiembre de mill seisçientos veynte y quatro años.

»Fr. M. Arcobispo.—D. Miguel Garcetas. —*(Siguen ocho firmas de otros tantos canónigos).*

»✠ *(Lugar del Sello).*—Por mandado de su Señoria Ilustrissima y de los Señores Dean y Cavildo, R. F. de Miranda Salazar, secretario.»

Informe del Ayuntamiento de Manila al Rey, recomendando a nuestros misioneros de Filipinas. Ms. del Archivo de Pastrana, *Cajón 25, leg. 3.* Es una copia de la época, que mide 305 × 210 mm.

«La muy noble y siempre leal ciudad de Manila, nuevo Reyno de Castilla, metrópoli de las Yslas Philipinas.

»Siendo tan notoria la buena opinion y fama de los Menores Descalsos, hijos del Seráphico San Francisco, de la Provincia de San Gregorio de estas Yslas, no puede menos esta nobilissima ciudad que representar a V. M., como es de su obligacion, informando del proçeder de esta Seráphica Familia, maiormente pedido por su reverendo Prelado, que con toda ingenuidad asegurando traen el sobre escripto en sus obras de verdaderos imitadores del Seráphico Padre que profesan; pues esta República y todas las Yslas se glorian por el buen exemplo, sólida virtud, incomparable fa-

tiga en el çelo de la salvacion de las almas y predicacion del santo Evangelio en estas partes.

»La humildad, timbre y fundamento de su sagrado Instituto reluçe en cada uno de por sí; viviendo todos con la sobrada confianza en la próvida mano del Señor, pues no se les halla renta alguna, sino sólo el mayorazgo de la divina Providencia, de que se sustentan con notable edificacion a estas Yslas; siendo en éstos el desinterés singular con total abnegacion de sí mismos; summa charidad en los enfermos con demasiada asistençia a ellos en sus dolençias, assí en lo contagioso de los hospitales, como fuera de ellos, a fin sólo de la salvacion de las almas. Verdaderos operarios en los confesonarios de sus conventos; incansables en la fatiga de las confesiones, a que de còntinuo son llamados por los enfermos de esta República, assí de dia como en lo más penoso de la noche, aún en el rigor del invierno, con indecible charidad, como si fuessen constituidos legítimos párrochos, expecialmente en el tiempo santo de la quaresma. Con summo trabajo en la predicaçion, assí en sus conventos como en muchas yglesias de esta ciudad y en vuestra Metropolitana, quando se les señala por turno.

»Y por lo que hace a las administraciones que se les son encomendadas en algunos pueblos de la provinçia de Tondo, parte en la de Bulacan, toda la de la Laguna de Bay, Tayabas, y la del Obispado de Nueva Cáceres en la provincia de Camarines, son verdaderos pastores, de los que defienden a sus ovejas del lobo infernal de las almas, administrándolos con summo zelo y charidad, singular edificaçion y particular amor con los pobres y naturales de dichas provincias, que hallan en dichos ministros el consuelo que necesitan; porque éstos socorren a aquellos en sus necesidades, aún de lo preciso de sus estipendios, dando a muchos hasta para vestir la desnudez que padecen en essas provinçias dilatadas, por la summa miseria de los naturales.

»Assimismo, tienen espeçial cuidado, tierna devoçion en el culto divino y sus yglesias, de tal suerte que pueden sus conventos de dichas provincias luçir aún en esta Metrópoli.

»Y al presente, con la occaçion de la partida a essa Corte de Madrid del *Rdo. P. Fr. Antonio Montañés* (1), Custodio y Procurador de su Provincia, para efectos que le convienen representar ante los Reales pies de V. M., es preciso que se insinúe por parte de esta nobilíssima ciudad lo necessario que son dichos Menores, en quien depende la maior parte de la converssion de muchas almas, salvacion de innumerables niños por el sancto baptismo, que a costa de summa fatiga de dichos ministros son baptizados, por lo remoto y áspero de sus ministerios.

»Ultimamente, Señor, puede V. M. tener por cierto ser esta relaçion tan verídica y despaçionada como de nuestra conoçida lealtad y singular obediencia se considera, no siendo menor la que en todos tiempos se ha cono-

(1) Fr. Antonio Montañés, hijo de la Provincia de San Pedro de Alcántara, llegó a Filipinas en el año de 1696, y después de haber ejercido el ministerio de las almas en varios pueblos y desempeñado varios cargos de comunidad, fué nombrado en 1714 Custodio, se embarcó para España, y desempeñada su comisión, recolectó una Misión que naufragó en punta Samana de la isla de Santo Domingo, muriendo ahogados todos los misioneros el día 25 de Agosto de 1724. Véase PLATERO, pág. 356.

çido en esta Seráphica Familia a las Reales Ordenes de V. M., siendo en executarlo tan promptos, que se han experimentado siempre los más activos en dirigir y fomentar los cortes de maderas que en las provinçias de su administraçion se haçen para la prescisa fábrica de galeones; procurando a un mismo tiempo la indemnidad en el trato piadoso con los indios, y la legalidad para que se les asista con el socorro debido, sin menoscabo ni exorvitante dispendio del Real Hauer; portándose con igual zelo en quanto se les encarga perteneçiente al Real seruiçio de V. M.

»Fiamos pues, Señor, del cathólico pecho de V. M. atenderá a la mayor gloria del Señor por la salvaçion de tantas almas, que por medio de dichos RR. PP. y zelosos ministros se consiguen en estas partes tan remotas, mirando las causas de éstos con la benignidad que del Real pecho de V. M. esperan; pues assí éstos, como todos con singular obediencia, tierno cariño, filial amor y leal vasallage, ruegan en sus sacrificios al Señor por la salud de V. M., sus deseados aciertos y felices empresas, y que le guarde dilatados siglos para conservacion de la monarquía en mayores reynos y señorios.

»Sala Capitular de Manila, y Jullio 3 de 1716 años.

»Vicente Pineda Matienzo.—Diego Martínez de Arellano.—Benito Carrasco.—Joseph de Aguirre.—Antonio López Perea.»

FR. LORENZO PÉREZ.

BIBLIOGRAFÍA

7. **Frias, P. Lesmes, S. J.**—*La Provincia de España de la Compañía de Jesús, 1815-1863. Reseña histórica ilustrada.* Un tomo en 8.°, 24 × 17 cms., de 252 págs. Madrid, Est. tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», impresores de la Real Casa, Paseo de San Vicente, núm. 20, 1914. De venta en la librería de Gregorio del Amo, calle de la Paz, 6, 5 ptas.

7. Para conmemorar el primer Centenario del restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Iglesia Universal, y como recuerdo que no sólo perpetúe la memoria de los que en este hecho tuvieron intervención y de los trabajos que para ello realizaron, sino también que «ponga espuelas e infunda alientos para los venideros», se ha publicado esta obrita, obedeciendo las disposiciones del R. P. General de la Compañía, en su Circular de 8 de Septiembre de 1907.

Impresa en excelente papel satinado, editada con esmero y enriquecida con multitud de grabados muy bien hechos, así de personajes relacionados, en alguna manera, con la restauración de la Compañía, como de edificios y monumentos que pertenecieron o pertenecen a la misma, es la presente *Reseña* un apuntamiento breve o una relación compendiosa en que se consignan datos, hechos y pormenores que convendrá tener algún día en cuenta, y que deberá consultar quien intente o se proponga escribir la historia de este acontecimiento, llevado felizmente a cabo por el Sumo Pontífice Pío VII, por su Bula de 7 de Agosto de 1814.

Pero no es, ni el P. Frías pretende que su obra lo sea, una historia en el sentido riguroso que hoy se da a esta palabra, y cual parece, tal vez, exigirlo la índole de la materia. El por qué, no es de nuestra incumbencia someterlo a un examen crítico ni, mucho menos, discutirlo.

Como se indica en la portada de la obra, ésta no abarca toda la centuria transcurrida desde el restablecimiento de la Compañía, sino solamente los años en que todas las casas y Colegios formaron una provincia denominada *de España,* o sea desde el 1815 al 1863. Y aun no de todo lo que bajo este nombre se designaba entonces, pues de propósito se excluyen las misiones de América del Sur, Filipinas, Fernando Póo y las Antillas y las casas de Portugal, de las cuales, según dice el P. Frías, «se dispone por separado para el próximo centenario una relación semejante a ésta desde

sus comienzos hasta nuestros días». Algo, sin embargo, se dice también aquí de la misión argentina, pág. 117, de la colombiana (119), del Colegio de la Habana (144), del de Puerto Rico (146) y Sancti Spíritus (147), para el cual ofreció «el Ayuntamiento un antiguo convento de San Francisco», y en el que, una vez restaurado, se inauguraron los estudios en el mes de Noviembre de 1862.

De las tres partes en que se divide la obra, la primera, comprensiva de los primeros veinte años que corren de 1815 a 1835, y la segunda que abarca los restantes hasta 1863, contienen la exposición breve de «lo más digno de saberse sobre estos puntos: 1.° Formación espiritual y religiosa de los sujetos, o sea el noviciado y la tercera probación. 2.° Su educación literaria y científica, es decir, lo tocante al Juniorado, estudios de Filosofía y Teología y otros particulares. 3.° Ministerios espirituales, a saber: misiones en pueblos y ciudades y en países extranjeros; Ejercicios de San Ignacio, Catecismos, Congregaciones de la Virgen, de la Buena Muerte, de obreros; visitas a cárceles, hospitales, etc., y 4.° Ministerios literarios, o colegios, ya de internos, ya de externos; colegios de escritores y libros publicados». La tercera parte contiene noticias biográficas de algunos varones de los más ilustres, así de la Compañía como de entre los fundadores, bienhechores y otros que han merecido bien de la misma. Este era el plan que para esta *Reseña* había trazado el Rmo. P. General, y a él se ha ajustado estrictamente el P. Frías.

No entramos en un examen más detenido, ni nos paramos a discutir algunos de los puntos que ligeramente toca el autor en los capítulos primeros de su obra, porque, ateniéndose éste a la índole de su libro, ni ha pretendido entablar una discusión histórica sobre aquéllos, ni sus propósitos, al apuntarlos, han sido otros que el de establecer algunos ligeros preliminares, para con ellos dar principio a su narración.

Con satisfacción registramos un dato que el P. Frías apunta en la página 58, y es el siguiente: «A Madrid llegaron (los primeros jesuitas que de Roma venían a establecerse en España) el 25 de Noviembre (de 1815), y teniéndoles preparado hospedaje en el convento de San Francisco el Grande, aquella insigne comunidad los recibió procesionalmente en la iglesia con repique de campanas y cantó un *Te Deum* en acción de gracias por su venida.» También en la pág. 211, hablando del R. P. José Manuel de Jáuregui, se consigna el hecho de que, al ocurrir la segunda supresión de la Compañía, decretada por Fernando VII el 1.° de Septiembre de 1820, dicho Padre, que entonces era novicio todavía, «quedóse en Sevilla, primero en casa de seglares, y después con otros compañeros en los conventos de San Buenaventura, de los Terceros Franciscanos y de San Basilio».

Y baste lo dicho para que nuestros lectores se hagan cargo del mérito, dentro de lo que el P. Frías se ha propuesto, indiscutible, que reconocemos en su obra, cuyo complemento, en las otras monografías que él apunta, esperamos conocer oportunamente.—FR. GREGORIO FUENTES, O. F. M.

8. *Memoria presentada per l'Institut d'Estudis catalans als excel·lentissims senyors President de la Diputació i Alcalde de Barcelona, sobre la celebració del VI.è Centenari de la mort de Ramón Lull.*—Barcelona,

sin fecha, Societat anónima «La Neotipia».—Un folleto de 16 páginas de 27 × 21 cms.

8. La sección Histórico-Arqueológica del renombrado Instituto catalán encargó a los Sres. Jordi Rubio y Balaguer, y Ramón d'Alos, redactasen la presente *Memoria* en la cual se propone un plan de intervención del Instituto en la conmemoración del VI.° Centenario de la muerte del polígrafo mallorquin Beato Raimundo Lulio, mártir, y Terciario franciscano.

La *Memoria* está muy bien razonada, y es digna de leerse. Empieza notando que es preciso dar en los estudios lulianos cohesión y solidez a una nueva tendencia crítica Luego estudian sus autores la difusión de la doctrina luliana ya desde el siglo XIV, señalándose en España el siglo XVI como el de mayor auge y esplendor, haciendo su entrada triunfal en Alcalá. Cisneros reunió una biblioteca luliana, y costeó la edición de Alfonso de Pizarro, hecha en Valencia en 1515. En el extranjero comenzó entonces a decaer el influjo luliano, debido en gran parte a las malas ediciones. Una tentativa feliz fué la edición de Maguncia, hecha por Salzinger, profesor de la Universidad luliana de Mallorca. Esta edición y sus *Vindiciae lullianae* fueron un sólido trabajo que sirvió para echar por tierra las criticas acerbas del P. Feijóo. En el siglo XIX el lulismo se afianza con Jerónimo Rosselló, que inició la publicación de las obras originales del Maestro, y con Menéndez y Pelayo, quien en su memorable *Discurso* leido en Mallorca en 1884 «va retornar-nos la visió integral de la seva imatge mig esborrada» (pág. 5).

Lo primero que se requiere ahora es la edición de las obras catalanas de Raimundo Lulio, estudiando los códices que se hallan dispersos por las bibliotecas nacionales y extranjeras (6), y este estudio debe extenderse igualmente a los códices latinos: «si no volem mutilar la complexa personalitat del Venerable mallorquín, subjectant-la a un exclusivisme literari i linguistic, que fóra mal aplicat a una actuació tan universalista en el propòsit i els procediments» (7); y se deben conocer los comentadores y secuaces de su doctrina, y formar luego una bibliografía luliana de códices e impresos, para llegar, por fin, a establecer documentalmente el catálogo definitivo de los escritos de Lulio, ampliando y completando los trabajos ya hechos en este sentido.

Estanislao Durán y Elias Rugent han estudiado ya lo que se refiere a las obras impresas de Raimundo (8-9). Lo mismo se ha empezado a hacer con los manuscritos (10-1). Pero en esto, por lo que se desprende de la *Memoria,* se ha hecho muy poco, poquisimo; y tememos que no se hará lo suficiente para darnos una edición completa y critica de las obras del ínclito franciscano mallorquín. Los autores de la *Memoria* apenas nombran otras bibliotecas que las de París, Oxford, Munich, Milán, Roma y Palma de Mallorca. Los estudios que se han hecho redúcense: a dos bibliotecas de Roma, la Vaticana y la de nuestro Colegio de San Isidoro; a la de Munich, dedicando a ella uno de los que firman la *Memoria,* «dues llargues mesades» (10), como si esto fuese una gran cosa, siendo, como ellos mismos dicen, ciento ochenta y seis los códices lulianos que hay en aquella biblioteca; a los diez y seis códices que se encuentran en la antigua iglesia de

Innichen, Tirol, y a los de Mallorca. Esto es bien poco, sabiendo, como sin duda sabrán los autores de la *Memoria*, que además de las ciudades citadas por ellos, hay muchísimas otras que tienen códices, y en número bien crecido, y muchos son de los siglos XIV y XV.

En nuestros apuntes tenemos anotado el nombre de muchas ciudades en que hay códices lulianos, y recordaremos aquí las principales: Bérgamo, Bolonia, Cortona, Florencia, Luca, Nápoles, Parma, Padua, Turín y Venecia, en Italia, sin contar además las Bibliotecas Casanatense y Víctor Manuel de Roma; Berna y Ginebra, en Suiza; Viena, en Austria; Bruselas en Bélgica; Berlín, Erlangen, Hannover, en Alemania; Arras, Bourges, Grenoble, Meaux, Montpeller, en Francia; Londres, en Inglaterra; etc.

No es posible hacer una edición crítica de las obras de Raimundo Lulio, tan numerosas y tan complejas, sin estudiar la mayor parte de estos códices; aunque no todos sirven, ni mucho menos, para reconstituir el texto, pero conviene saber el valor de todos y de cada uno, y esto no se puede hacer en pocos meses ni en pocos años. Treinta años llevó la edicición de las obras de San Buenaventura hecha por los PP. de Quaracchi, y nos parece que no menos dificultades ofrecen las del Beato Lulio; así que para hacer una edición crítica, que sea la última y definitiva, el Instituto de Estudios catalanes, si quiere llevarla a cabo, tendrá que emplear muchos hombres, mucho tiempo y muchísimo dinero.

Ojalá se lleve a cabo esta empresa, que aplaudiremos con entusiasmo, pero no se hagan las cosas a medias, y resulte una edición que, si bien menos imperfecta que las anteriores, no satisfaga por completo las justas exigencias de la crítica moderna; y todo por el afán de ir aprisa. Estas obras se hacen para que duren siempre, y por eso son obras que requieren muchísima preparación.

Para empezar, ya es algo lo que los Sres. Rubió y Alós proponen al fin de su *Memoria*, es decir, la publicación de una serie de *Estudios bio-bibliográficos lulianos;* de los cuales ya hay cinco que podrán imprimirse, dos de ellos de los autores de la *Memoria:* uno sobre los catálogos de Roma, obra del Sr. Alós, y otro sobre los latinos de Munich, del Sr. Rubió.

9. Robinson, Fr. Paschal, O. F. M.—*The seventh Centenary of Roger Bacon, 1214-1914.* [*Reprinted from «The Catholic University Bulletin». Vol. XX, N.º 1, Jan., 1914*]. Washington, D. C. 1914.—Un folletito de 9 páginas 24 × 16 cms.

9. El nombre del autor de este trabajo es bien conocido por los doctos. El P. Robinson, profesor de Historia medioeval en la Universidad católica de Wáshington, no necesita ser presentado.

En este opúsculo esboza una silueta del franciscano Rogerio Bacón, cuyos admiradores son más numerosos cada día, siendo prueba de ello especialmente el haberse formado un Comité de eruditos ingleses para celebrar el VII.º Centenario del *Doctor Admirable*, como le llamaron sus contemporáneos. Este Comité se propone no sólo familiarizar al público con la vida y obras del gran sabio franciscano, sino —y esto es lo que los doctos más desean— preparar y dar a luz una edición de sus obras; de ello están

encargadas personas competentísimas. Afirma el P. Robinson, que el primer volumen ya está en prensa, y en él se publicará por vez primera el comentario sobre el seudo-aristotélico *Secretum secretorum*. El segundo contendrá los tratados de medicina. Los demás una edición completa de *Opus tertium, Quaestiones* sobre la Física y Metafísica de Aristóteles, etc.

El P. Robinson cree que, a pesar de los trabajos preparatorios para esta edición y de los estudios hechos por asalariados, no es fácil que se llegue a hacer una edición de las obras de Rogerio que pueda compararse con la de las de San Buenaventura, hecha por los Padres de Quaracchi, —y en esto somos de su parecer, porque lo hemos experimentado—; pues sólo un Instituto que disponga de elementos como el Colegio de Quaracchi o semejantes, puede hacer que para unas obras, como las del Seráfico Doctor, recorriesen los editores más de 400 bibliotecas, y consultasen cerca de 52.000 códices, como afirma el P. R. (pág. 6).

Alaba el P. Robinson especialmente, a A. G. Little, por su nueva *Bibliografía* de Bacón, que es un hilo preciosísimo para poder penetrar en el laberinto de los estudios baconianos (7).

Sobre Bacón aun no se ha dicho, ni por ahora puede decirse, la última palabra. Se conocen infinidad de códices de las ochenta y tantas obras a él atribuídas, pero en archivos de conventos y municipios se encuentran quizá otros que aun no se conocen. Tampoco existe una biografía completa y crítica de Bacón. Pero la empresa acometida por el Comité, de editar las obras de Bacón, ya hace esperar que en mucho han de ser satisfechos los deseos de los doctos.—FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

10. Ricci, P. Giovanni, O. F. M.—*Un Martire Franciscano. Biografia del Padre Giuseppe M.ª Gambaro di Galliate (Novara), morto in Cina nella persecuzione del 1900 assieme a un numero sterminato di altri Cristiani. Memorie raccolte.*—Roma, libreria S. Antonio, Via Merulana, 124, 1912, 19 × 13 cms., de 90 págs.

11. Idem.—*Biografia di Mgr. Antonio Maria Sacconi, vescovo francescano, morto per la fede nelle carceri di Pekino nel 1785, con memorie riguardanti la Missione dello Shen-si, dal suo principio fino ai giorni nostri raccolte e pubblicate per cura del P. Giovanni Ricci.*—Roma, tipografia pontificia nel Istituto Pio IX (Artigianelli di S. Giuseppe) 1913, 22 × 15 cms., 157 págs.

12. Idem.—*Il Fratello di una Martire. Memorie de P. Barnaba da Cologna, O. F. M., Missionario Apostolico in Cina.*—Torino. Stabilimento Cromotipico P. Celanza e C., 1913, de 24 × 16 cms., xx-222 págs. con grabados.

10. El P. Ricci, con un amor y entusiasmo propios de quien ha consagrado lo mejor de su vida a la gloriosa empresa de difundir el nombre cristiano entre los infieles de China, esboza la semblanza simpática de un misionero —P. José M.ª Gambaro— muerto allí por la difusión de la verdad evangélica.

En los tres primeros capítulos (págs. 1-26) de esta pequeña biografía,

nos presenta su infancia, su ingreso en la Orden Franciscana, y su aplicación al estudio y a la práctica de la virtud.

En los tres siguientes capítulos (26-55) el autor nos hace asistir a las luchas que el P. José sostuvo hasta conseguir la gloria de ser misionero; sus primeros trabajos apostólicos en China donde fué destinado desde el principio a la educación intelectual de los neoconversos aspirantes al sacerdocio.

Desde aquí la relación del autor está casi toda calcada en la abundante correspondencia del Misionero con un hermano suyo, de la cual el Padre R. extracta largos fragmentos en que aquél nos cuenta su nueva vida entre los infieles.

Los capítulos VII y VIII (51-72), aparte el relato de la vida del misionero, son interesantes por extremo en orden a conocer el carácter, usos y costumbres de los chinos y las convulsiones que agitaron su imperio el 1898-1900, basado todo en las cartas del P. Gambaro.

En los dos últimos capítulos (72-84) nárranse los postreros días del P. Gambaro; destinado por su Prelado Mons. Antonino Fantosati a las misiones, donde sus trabajos eran más necesarios, abandona el Seminario después de cuatro años de enseñanza, y asociado a su Obispo recorre, en visita pastoral, varias cristiandades.

Era cuando la revolución china en contra de todo lo europeo estaba en todo su furor, Julio del 1900. Al llegar aquí, el autor con frase conmovedora narra cómo cayeron ambos en manos de los amotinados chinos; la infeliz suerte de los cristianos capturados; las crueldades del odio anticristiano y antieuropeo; y, finalmente, el martirio del P. Gambaro y de Monseñor Fantosati.

Tal es, en resumen, la pequeña biografía que el P. Ricci traza del ya bienaventurado Misionero, atractiva en extremo, en la que, con documentación sobria, nos presenta algunas páginas de los sufrimientos de la Iglesia china en uno de sus preclaros hijos.

II. Con el laudable propósito de reparar una injusticia histórica, hecha a la Orden Franciscana —como dice el autor en el prólogo, pág. 5, y en el cap. IV, pág. 31— al querérsele negar casi su existencia y su participación en la evangelización de la China, toma la pluma el P. Ricci para trazar la biografía del Ilmo. P. Antonio M.ª Sacconi, muerto por la fe en las cárceles de Pekín.

En los dos primeros capítulos (pág. 7-23) narra su nacimiento, 23 de Marzo de 1741, cristiana educación, buena índole y su ingreso en la Orden Franciscana, donde descuella desde luego entre sus condiscípulos por su constante aplicación y aprovechamiento en la virtud y el estudio.

En el capítulo III (24-30), narra su ordenación de sacerdote; y cómo después de brillantes exámenes en el Colegio de Propaganda Fide de Roma se embarcó para la China el año 1771.

He aquí, en extracto y en traducción libre, cómo cuenta el mismo Padre Sacconi su paso por España, en carta fechada en Cádiz el 22 de Julio de 1771, y dirigida a una tía suya: «Llegado a Barcelona fuéme imposible encontrar nave alguna que me condujera a Cadiz, a causa de estarse temiendo de un día para otro la declaración de guerra (1), y tuve que hacer

el camino por tierra hasta Cartagena, a la que llegué después de diez y seis días de marcha. Entre otras cosas particulares vi: en Villarreal, el cuerpo de San Pascual Bailón; en Valencia, la cárcel, la celda y otras cosas devotas de San Vicente Ferrer, pero de prisa, porque los cocheros no querían detenerse. Sufrí mucho por el camino, pues ni por dinero podía encontrar que comer ni beber; sólo el último día de Carnaval encontré, por merced, en una hostería unas habichuelas y algunas berzas. Otra hostería la encontré llena de soldados que se estaban reclutando para el servicio del Rey... El único consuelo que tuve, es que, al llegar a cualquier ciudad, era recibido con mucha cortesía. En Cartagena, donde me detuve diez y siete días, fuí visitado por casi todo lo principal de la ciudad. El mismo Gobernador, después de revisar mis pasaportes, me ofreció su palacio, poniendo a mis órdenes su capellán... Entre las infinitas cosas que son dignas de visitarse, vi el arsenal y las grandes fortificaciones que se habían realizado en poco tiempo por temor de la guerra... Luego partí para Cádiz en un barco, empleando ¡casi dos meses!; y durante un año que allí permanecí fuí muy bien tratado por los religiosos, mis hermanos».

Después, el autor (cap. IV, 31-43), consecuente con su propósito, hace resaltar el mérito de los Franciscanos en las Misiones de China; traza a grandes rasgos su historia en el Celeste Imperio desde el siglo XIII, discurriendo por las empresas altamente meritorias en pro de la religión y de la cultura, llevadas a cabo por los Frailes Menores. Recuerda la embajada de Fr. Juan de Plan Carpino y la de Fr. Guillermo de Rúbriquis, con sus respectivos compañeros en el siglo XIII, y los sucesos de su misión en China; sucesos bien conocidos, así como la embajada de Fr. Juan de Monte Corvino, que llegó a Pekín en 1293, y fué su primer Arzobispo, siendo sus sufragáneos Frailes Menores como él. En el siglo XIV fué célebre la misión del B. Odorico de Pordenone y sus compañeros; y en todo este siglo fueron casi exclusivamente los Franciscanos quienes evangelizaron la China. Después de dos siglos durante los cuales el ingreso de los predicadores del Evangelio estuvo entredicho en China, vuelven los Franciscanos otra vez, especialmente los españoles, fundando una extensa cristiandad.

En los capitulos V y VI (44-62) refiérense los primeros años del episcopado de Mons. Sacconi, electo en 1778; años de paz y tranquilidad, en los que su celo apostólico pudo cosechar opimos frutos. Mas hacia el 1783, la furia perseguidora de los paganos empieza a desencadenarse, los fieles son buscados y constreñidos a la apostasia, los obispos activamente perseguidos y encarcelados. Mons. Sacconi, reservándose para el bien de su grey, se oculta; pero viendo que los cristianos son atrozmente martirizados a fin de recabar de ellos la delación de su obispo, entrégase voluntariamente a sus

(1) Alude, sin duda, al incidente de las Malvinas. Son unas islas a Sur de América, hoy llamadas *Folkland*, de las que se apoderaron los ingleses hacia el 1767. Noticioso de ello el Gobierno español, ordenó el Capitán general de Buenos Aires, D. Francisco Bucarcli, que los expeliese por la fuerza; éste aprestó una expedición en 1770, la cual rindió e hizo prisionera la guarnición inglesa. Este hecho produjo gran indignación en Inglaterra, donde se consideró como un insulto, pidiendo se declarase inmediatamente la guerra a España. Por lo demás, hacia esta época, España conservaba buenas relaciones con las otras Potencias.

perseguidores. Es al instante encarcelado, y tras angustias y sufrimientos sin cuento, víctima del hambre, sed y malos tratamientos, entrega su alma al Criador, mártir de su fe, el 7 de Febrero de 1785.

La segunda parte del libro contiene varios documentos. Los ocho primeros son probatorios del anterior relato biográfico. Notamos, entre ellos, los siguientes:

Atestado jurídico sobre el nacimiento, vida y muerte de Mons. Sacconi, ordenado para el proceso de su beatificación, donde aparecen como testigos los religiosos y seglares que informaron en Italia respecto de sus virtudes y santidad (63-70).

Cartas escogidas (70-9), en latín, de los sacerdotes chinos súbditos del biografiado. Son 13; en ellas se narra su elección al episcopado, las penurias y sufrimientos de los cristianos en las persecuciones que por aquel tiempo contra ellos se movieran, y las luchas internas entre los mismos cristianos.

La versión latina de un edicto del Emperador chino contra los cristianos, en el cual aparece repetidas veces el nombre de Mons. Sacconi, y asimismo el de un *P. Manuel Gonsálvez,* nacido en Macao, de padres portugueses (81-105).

Un catálogo de los misioneros condenados a cárcel perpetua, esclavitud o muerte en la persecución del 1794. Entre los condenados a cárcel perpetua hállanse el ya mencionado P. Gonsálvez, y los *PP. Manuel y Francisco de San Miguel,* franciscanos españoles, y el P. Mateo Ku, chino, que trabajó en las Misiones de los PP. Agustinos españoles (106-14).

Una relación de las Misiones chinas desde la muerte del Ilmo. Sacconi hasta el 1850, noticias tomadas de sacerdotes chinos. Son 15 cartas presentadas en orden cronológico, útiles para conocer las diversas fases que ha presentado la persecución durante la primera mitad del siglo XIX; resultan interesantes para la historia franciscana en aquellos países (122-37).

Finalmente, una breve reseña biográfica sobre los Obispos Franciscanos de Shan-si y Shen-si. Abraza 24 Obispos desde el 1696 hasta el 1900, entre los que diez son mártires o confesores del nombre de Cristo (137-54).

La presente biografía tiene un gran mérito, pues aparte de su fin directo e inmediato —referir la obra de este misionero franciscano, redimiendo así del olvido una de las páginas gloriosas que la Orden Franciscana ha escrito con la sangre de sus hijos— contiene datos preciosos que afectan a la historia en general, suficientes para hacerla interesante, no sólo a los fieles, sino también a los historiadores, que han de restaurar con ayuda de monografías la gran historia de las Misiones. Sin embargo, hubiéramos querido menos panegírico y más crítica en ciertos episodios de la vida del biografiado.

12. En la presente biografía intenta el P. Ricci hacer obra apologética y vindicar la memoria de un benemérito religioso que, «acusado de todos, jamás fué absuelto por ninguno» (pág. 8), «mártir del deber, del trabajo y del dolor» (270).

Para conseguirlo utiliza como fuentes informativas lo que ha podido observar *de visu* en el P. Bernabé, pues fué Notario suyo en la causa de los

mártires de China del 1900 de la que el P. Bernabé era Vice-Postulador, y utiliza principalmente las Memorias autobiográficas de éste, quien, día por día, iba anotando lo que le sucedía y observaba. Estas Memorias, con algunos comentarios que el P. Ricci introduce en la relación, llenan las páginas 25-34, 42-59, 65-151, 160-2, 184-9.

En consonancia con el fin que se propone, y por haber sido martirizada en 1900 una hermana del P. Bernabé, Sor María Clara Nanetti, Terciaria franciscana de las Misioneras de María, el libro lleva el significativo título de: *Il Fratello di una Martire*.

En las págs. (9-66) refiérese la vida del P. Bernabé desde su nacimiento hasta su fuga a la Mongolia. El P. Bernabé Nanetti nació en Cologna, diócesis de Ravena, el 8 de Diciembre de 1867; después de una cristiana educación, viste el hábito franciscano en 1882; pasa su vida de religioso hasta el sacerdocio, 1891, sin cosa notable que referir; al siguiente año parte para el Oriente. Al llegar la relación aquí (25), el autor deja hablar al biografiado, quien, en estilo conciso y no exento de gracia, nos cuenta sus impresiones sobre su nueva vida, sobre los usos y costumbres de los chinos, su apostolado entre aquella mísera gente, la persecución del 1900, etcétera, etc. En esta persecución fué martirizada la hermana del P. Bernabé; y éste, que se hallaba a 40 kilómetros de la residencia episcopal, tuvo que huir a la Mongolia (65-152).

En las págs. 152-90 refiérese la vida agitada del P. Bernabé. Restablecida algún tanto la paz en el Imperio chino, y mientras las Potencias que habían intervenido eficazmente en pro de los extranjeros trataban con las Autoridades imperiales, haciéndoles pagar caro su odio antieuropeo, el P. Bernabé, que habia sido designado por su Obispo como Administrador apostólico, debía intervenir cerca de las Autoridades chinas y europeas para obtener la indemnización de los daños acarreados a la Misión, de la que era Superior.

Esta es la parte más interesante de la biografía y que responde plenamente a las intenciones del autor de la misma: vindicar la memoria del biografiado. Es donde empieza el calvario del P. Bernabè; relato curioso tanto por referirnos la vida de uno de los misioneros que desempeñaron en ese tiempo un cargo importante en la Misión, como por darnos a conocer el juego de pasiones que allí se mezclaron, enseñándonos cómo las miserias humanas se mezclan siempre en lo más santo, imprimiendo en todo un sello de pequeñez y bajeza que apena.

En calidad de Administrador apostólico negocia con los mandarines y la Legación francesa la indemnización que a su Vicariato le corresponde; en estas circunstancias debió vencer los subterfugios mandarinescos, que regateaban la justa satisfacción a tanto mal causado. Como Superior parece que su gestión no agradó a muchos de sus súbditos (154).

A continuación refuta el P. Ricci victoriosamente las censuras del protestante Edwards sobre lo inoportuno de ciertos actos del P. Bernabé, sus exigencias de indemnización fuera de todo límite razonable, etc.

Redactada una Memoria sobre la indemnización, la presentó a la Legación francesa, regida entonces por M. Pichon; mas éste, al parecer, mostróse remiso, prestando oídos más bien a los mandarines chinos reacios a

tal desembolso, que al Administrador apostólico. Indignado el P. Bernabé de tal proceder, rompe con la Legación, traspasando el asunto al Ministro italiano, quien, apremiando al Virrey del Schan-si, le hace estipular un tratado (163-77) de 18 artículos, por el cual recibe la Misión 170 onzas de plata. Era esto un triunfo diplomático del P. Bernabé ante el Virrey chino; mas la ruptura con el Embajador francés le fué de fatales consecuencias. El P. Bernabé escribió a Roma razonando su proceder (160-2); pero el mal paso dado ante el representante de los cristianos en Oriente, y otras circunstancias fueron causa de que, de allí a poco, fuese llamado a Roma, adonde llegó en Enero del 1902.

En Noviembre del mismo año 1902 parte otra vez para la China. Destinado al Shen-si, se ocupa unas veces en la enseñanza del Seminario, otras, en funciones de Secretario, acompaña al Obispo (182). Por muerte de éste, queda de Administrador apostólico, «cosa che spacque molto ai nemici del nome italiano...» (189). Al frente del Vicariato permaneció catorce meses, sucediéndole el P. Atanasio Goethe, alemán, como Vicario apostólico; antes y después de lo cual, nos cuenta el autor que su biografiado bebió el amargo cáliz del dolor que los suyos le procuraban. Llegado el nuevo Obispo, dispuso la substitución de todo el personal italiano con otros misioneros, y en esta ocasión tuvo que sufrir bastante el P. Bernabé, cuyo patriotismo, según se colige de sus Memorias, resulta algo exagerado.

Los muchos contratiempos que por entonces hubo de sufrir pusieron en peligro su vida, debiendo tornar a Europa para reponerse de sus enfermedades, adonde llegó en estado lamentable de salud, Mayo 1907. Aquí publicó el libro *Barbarie e Trionfi,* Firenze, Tipografia Barbera, 1910, que le rehabilitó, y fué la ocasión de su nuevo regreso a China, con honor y gloria, en calidad de Vice-Postulador en la causa de los mártires de 1900.

La última parte del libro (197-217), está consagrada a relatar la gestión del biografiado como Vice-Postulador. A fin de reponerse de su quebrantada salud, obtiene de los Superiores permiso para trasladarse a Egipto; de paso detiénese en Roma, donde trata —en el Colegio de San Antonio con el P. Francisco Paolini, Postulador de las causas de los Siervos de Dios — de los mártires de China. Ofrecióse el P. Bernabé a volver a aquella nación como Vice-Postulador, cuyo cargo, después de vencer no leves dificultades alcanza, con la facultad de entender en todos los martirios ocurridos en las provincias de Shen-si, Shan-tun, Hu-nan y Hupé, resarciéndose con creces de las humillaciones sufridas (199).

Arribado al celeste Imperio, Abril 1909, empieza en seguida su misión, mas no sin ser probada antes su paciencia; pues no todos los superiores eclesiásticos de China juzgaban como él respecto de los muertos por los boxers en 1900. No todos los que en aquel año dieron su vida en aras del furor chino fueron por motivos de religión, sino que en muchos casos jugó papel principal el odio antieuropeo. Obtenida de Roma la norma que debía seguirse en este asunto, se pudo comenzar, sin más contratiempos, el examen de los sacrificados al furor de la persecución boxer (202).

Conviene notar, que la obra llevada a cabo por el P. Bernabé —prescindiendo de todos los motivos humanos, explicables por lo demás, que en su gestión hubieran podido intervenir— fué gigantesca y meritoria. Sólo

en el Shan-si eran más de 4.000 los martirios que debían examinarse. En todos, pesar el pro y el contra, leer infinidad de actos judiciales, oir testigos de vista o de oído, cristianos y paganos, circunstancias de los martirios, si fueron por motivo político o religioso, si muertos en masa, o propuesta antes la apostasía; y todo esto en cuatro provincias de una extensión inmensa, en donde, sin vías de comunicación, debía recorrer distancias de 3.000 y 4.000 y más kilómetros. Es, en verdad, un trabajo estupendo el del P. Bernabé, por el que la Historia, la Iglesia y la misma civilización le deben estar altamente reconocidos.

En el Shan-si pudo reconocer como legítimos, después de 300 sesiones, e interrogación de 400 testigos, 1.500 mártires que reunían los requisitos y circunstancias señalados por Benedicto XIV, entre los cuales está el de su hermana Sor María Clara Nanetti (203).

En Hu-nan examinó, entre otros, el martirio de los franciscanos Monseñor Antonio Fantosati, PP. José Gambaro y Juan Antonio Cesidio (206); en el Hupé el del P. Victorino, muerto en 1898, e incoó el proceso de Monseñor Teótimo Verhagen, asesinado el 1904 (208).

Después de tantos trabajos y viajes por aquellos países, arrastrando un cuerpo consumido por los dolores físicos y morales, pero siempre animoso, y resignado a la voluntad divina, murió en I-tchan-fu el 1 de Mayo de 1911, a los cuarenta y tres de su edad (214).

Tal es la biografía del P. Bernabé, donde aparece el hombre, tal cual es, en todos sus variados aspectos. He querido detallar algo para que se juzgue por ello la obra llevada a cabo por el P. Ricci. Aparte su carácter apologético, que en circunstancias le habrán inducido a exagerar más de lo justo los defectos de los que convivieron con el biografiado, merece plácemes esta labor del autor en tejer la vida de aquellos que han intervenido activamente en la propagación del Evangelio en China, presentando a nuestra consideración, o dejándonos entrever, la vida de los protagonistas, tal cual es en sí, con sus grandezas y miserias.

El P. Ricci, recargando el cuadro, hace a otros responsable de los sufrimientos del P. Bernabé; opinamos que no siempre fué esto así. Aparte del carácter bastante duro del P. Bernabé, el hacer resaltar el P. Ricci la condición de italiano de su biografiado —como si fuera esto la causa u ocasión de los males que le sobrevinieron— y su exagerado nacionalismo, nos confirman en esta sospecha.

Respecto del libro en general, hay que lamentar lo que casi siempre hemos echado de menos en estas obras que tratan de la evangelización de extensos territorios, como el de China; cierta información gráfica respecto de los lugares, teatro de las tareas evangélicas; uno o varios mapas que orientasen a todos los lectores entre la confusión de nombres chinos, que a muchos parecerán idénticos. Esto hubiera avalorado la presente biografía, contribuyendo a hacer más comprensible el relato y evitar la falsa idea que al hablar de los viajes suelen formarse los que no conocen la Geografía de aquel Imperio.—FR. ALEJANDRO AMARO, O. F. M.

CRONICA FRANCISCANA

[redacted]

Pio X.—Dejó el destierro por la patria en las primeras horas del 20 de Agosto. Su muerte fué muy sentida en todo el orbe católico. Nada de nuevo podemos decir en el ARCHIVO después de lo que han dicho de Pío X tantas revistas y periódicos. Su vida y sus últimos momentos no hay nadie que los ignore. La Orden Franciscana lo contaba entre sus miembros; era hijo de la V. O. de Penitencia. Lo que hizo por las tres Ordenes de San Francisco es bien conocido de todos.

Goce su alma el eterno descanso, y para él brille ya la luz indeficiente. R. I. P.

[redacted]

Benedicto XV.—El 3 de Septiembre fué elegido sucesor de Pío X el Emmo. Sr. D. Santiago della Chiesa, cardenal-arzobispo de Bolonia, quien tomó el nombre de Benedicto XV. Es también Terciario franciscano. Varias veces hemos podido apreciar bien de cerca el cariño que profesa el nuevo Papa a los hijos de San Francisco; le hemos visto visitar el cuerpo sagrado de Santa Catalina de Bolonia —*la Santa*, como allí se le llama—, y en el coro de las religiosas de aquel convento le hemos servido la misa cuando se celebraron las fiestas del VII.° Centenario de la fundación de las Clarisas; y en la iglesia de dicho convento pontificó y predicó en las fiestas del II.° Centenario de la canonización de Santa Catalina; y en nuestro convento de San Antonio de aquella misma ciudad hemos asistido a muchas funciones, en que él presidía o pontificaba; y él nos ha ayudado eficazmente, facilitándonos todos los medios, para llevar a cabo el homenaje tributado a Santa Catalina con nuestra obra: *La Santa nella istoria, nelle lettere e nell' arte.* No dudamos que en él encontrará la Orden Franciscana un amoroso Padre, y toda la Cristiandad un Papa que dejará gloriosa memoria. *Dominus conservet eum.*

La nueva revista franciscana.—En el número anterior dimos el programa del *Apostolado Seráfico en China, revista mensual ilustrada de los Misioneros Franciscanos Españoles del Vicariato del Shen-si Septentrional,* y en éste comunicamos a los lectores del ARCHIVO que no lo sepan, que ya han salido los dos primeros números del *Apostolado*, en los cuales se publican relaciones, cartas y noticias interesantísimas sobre nuestras Misiones en China, con hermosos grabados.

Recomendamos a todos esta Revista, que está al alcance de las más modestas fortunas, pues sólo cuesta 3 pesetas al año, a pesar de dar en cada número 32 páginas, en vez de las 24 prometidas en el programa. A los bienhechores de las Misiones se les envía gratis.

Estudios franciscanos.— Con el título de *Antigüedades muradanas*, publica en el *Boletín de la Real Academia Gallega* (BRAG), núm. 82, Marzo, el P. Atanasio López varias noticias y dos documentos interesantes del siglo XV, que se refieren principalmente a *Fr. Juan de Muros*, doctor del convento de San Francisco de Santiago. En el testamento de Alfonso García, otorgado en Muros el 28 de Julio de 1410, Fr. Juan es nombrado testamentario, y además, al disponer el testador que cada año se le celebre un trentenario, dice, pág. 212: «Este tryntanario que o diga Frey Juan de Muro, doutor, en toda sua vida».

⁂ En el núm. 83, Mayo, publica otro estudio el mismo P. Atanasio, acerca de *D. Diego de Muros II, obispo de Canarias*. Fué D. Diego canónigo de Santiago y obispo de Canarias (1496-1507). Hubo otros dos prelados con el mismo nombre: D. Diego de Muros I, mercedario, obispo de Túy (1472-1487) y de Ciudad Rodrigo (1487-1491), y D. Diego de Muros III, obispo de Mondoñedo (1505-1512) y de Oviedo (1512-1525). Sobre D. Diego II encontró el P. A. en el Archivo del antiguo monasterio —hoy convento nuestro— de Guadalupe dos interesantes documentos inéditos, que son las Bulas de Alejandro VI; una dirigida a D. Diego nombrándole obispo de Canarias, y otra al Cabildo de Canarias, notificándole esta elección de D. Diego para obispo de aquella diócesis.

⁂ En el *Diario de Galicia*, 12 y 13 de Agosto, publicó también el P. Atanasio López unas *Memorias históricas de Muros (convento de San Francisco)*. Son fragmentos históricos recogidos en los Archivos de Muros, Noya, y parroquial de Louro. El convento de San Francisco, que se fundó a fines del siglo XIV, llamado antiguamente *del Rial de Muros,* hoy está en los términos de la parroquia de Louro. Por los libros de los Archivos de Muros, consta que ya desde el siglo XVI predicaban en aquesta villa los sermones de Cuaresma los religiosos del convento de San Francisco. Asimismo consta que muchos vecinos de Muros disponían en sus testamentos ser amortajados con el hábito franciscano, y que a sus funerales asistiesen los religiosos, y celebrasen misas y aplicasen sufragios por su alma, haciéndoles para estos fines varias mandas. De algunos de estos testamentos, comenzando desde el año 1676, transcribe el P. A. interesantes cláusulas.

Recoge después el P. A. los nombres de muchos Guardianes del convento, que pudo encontrar registrando documentos y papeles, comienza por el *P. Fr. Gaspar Calvo,* que lo era en 1596. También encontró en un

documento del Archivo de Bienes Nacionales de Santiago «el sello del antiguo convento, que era ovalado, y tenía, en la parte superior, una cruz de brazos iguales, y en el centro tres gruesos y copudos pinos, al pie de los cuales aparecen algunos arbustos. Carecía de inscripción».

Estudia después *Los Franciscanos y la parroquia de Louro*, a la cual desde su creación —es relativamente moderna— en el siglo XVII prestan los religiosos sus servicios, rigiéndola interinamente, bautizando y administrando en ella los santos Sacramentos.

Da enseguida una lista de los religiosos fallecidos en aquel convento desde el 1767 hasta 1828, según se registra en un *Libro de Misas del convento de Noya*.

Al conventito de Louro cupo en 1835 la misma suerte que a los demás de nuestra Península, y el P. A. promete ocuparse de «este suceso infausto, del estado a que quedó reducido hasta su moderna restauración, así como de los religiosos supervivientes a aquella catástrofe».

Fragmentos históricos. - En el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (BRAH), Enero 1914, publica D. Lucas de Torre y Franco-Romero un estudio, que continúa después en otros números, sobre *Mosén Diego de Valero: su vida y obras*. «Uno de los escritores más fecundos de la España del siglo XV y de mayor prestigio entre sus contemporáneos, fué el célebre historiador y moralista mosén Diego de Valero» pág. 50. Pertenecía a la familia Chirino, y este parece era el apellido paterno de mosén Diego. Entre los Chirinos, el maestro Alonso Chirino, ordenaba en su testamento, fechado en Medinaceli a 22 de Agosto de 1429, «entre otras cosas, que se le entierre en el Monasterio de San Francisco de Cuenca», pág. 56.

Hablando de los bienes del vínculo de Charles Valero «el Mozo», y casas de este vínculo, Abril, pág. 390-1, nota que unas, con el núm. 32, estaban «gravadas con 500 maravedís de tributo al convento de la Concepción» del Puerto de Santa María, Cádiz; y con ese mismo gravamen pasaron dichas casas a D.ª Juana Sánchez, por testamento que en su favor otorgó D.ª Juana Sánchez Beata, su tía, en 22 de Diciembre de 1562.

⁂ El Excmo. Sr. Conde de Cedillo publicó en el mismo *Boletín*, páginas 101-5, el informe, muy laudatorio, que la Academia le pidió sobre la obra de nuestro colaborador, R. P. Juan R. Legísima: *Héroes y mártires gallegos. Los Franciscanos en la guerra de la Independencia*.

⁂ En el número de Febrero publica D. F. Fernández de Béthencourt un informe sobre un folleto de D. Manuel Chaves, intitulado: *D. Alberto Lista. Conferencia, ilustrada con documentos y cartas inéditas, acerca de su vida y de sus obras*, en el cual «el Sr. Chaves nos indica que, reunidas en un solo haz, hay —en poder del Duque de T'Serclaes— hasta 70 cartas inéditas, dirigidas por el poeta-sacerdote a *Sor María de los Dolores* de San Nicolás, religiosa en el Convento de la Concepción de Sevilla, junto a la iglesia de San Juan de la Palma, que había sido su hija espiritual, y a la que profesó todo el afecto que esa correspondencia revela».

⁂ El P. Fidel Fita, en el número de Mayo, publica sobre *La Abadía de Santander, nuevas ilustraciones;* y al hablar de D. Juan Suárez Carbajal, que fué abad desde 1561 hasta 1564, dice, pág. 509: «Mu-

rió en el año 1584, de edad de ciento veinte años, cuyo cuerpo está sepultado en el convento de San Francisco de Talavera, de donde era natural».

*** *El Archivo de la Catedral de Jaca* es el titulo de un hermoso trabajo que en el número de Julio-Agosto del mismo *Boletín,* págs. 47 98, publica D. Ricardo del Arco, correspondiente de Huesca. Entre los privilegios reales (pág. 58) existe en el Archivo una «copia auténtica del privilegio concedido por el rey D. Martín *el Humano* a Eximino Thomás y a Fr. Pedro Roseli (1) para leer y enseñar pública y privadamente el arte o ciencia general de *Raimundo Lulio* y todos sus libros, en las ciudades, villas y lugares del reino; lo que concede igualmente a todos los que fueren aptos para ello. Celebra grandemente la doctrina de Lulio, a quien llama gran Maestro en Filosofía y Teología. En este privilegio trasunta a la letra otro de su padre el rey Pedro IV, concediendo igual licencia a Berengario Fluviani, ciudadano de Valencia, y a cuantos fueren aptos para enseñar la ciencia luliana, dado en esta ciudad a 10 de Octubre de 1360. La confirmación del rey D. Martín está fechada en Zaragoza a 25 de Noviembre de 1399».

Entre los documentos eclesiásticos y particulares hay, con el núm. 14, el «Testamento de doña Sancha de Fox o Fort Arter, hecho en Jaca, en el día 13 de Enero de la Era 1299, año 1261, en el cual deja, entre otras cosas, 200 sueldos jaqueses para su entierro, diez sueldos a los Frailes Menores, nueve sueldos para la lámpara de San Francisco, y cinco sueldos y una libra de cera para la luminaria de San Pedro el Viejo», página 67.

El Guardián de los Frailes Menores figura como uno de los Delegados apostólicos en una cuestión entre el Obispo de Huesca y el Deán de Jaca, en 1331, véase núm. 110, pág. 174.

*** En el núm 139, Julio de 1914, del *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones* (BSCE), ocupándose D. Juan Agapito y Revilla de *La historia de Valladolid por Canesi,* págs. 447 sigs., transcribe el índice de los seis tomos que comprende esta historia, que D. Manuel Canesi, fallecido en 1750, dejó inédita, y que se conserva en la Biblioteca de la Diputación de Vizcaya. Este índice se lo remitió D. Darío de Areitio, Bibliotecario de la misma, y por él venimos en conocimiento de lo siguiente, que se refiere a nuestra Orden en Valladolid:

En el tomo II trata el Sr. Canesi, cap. X, «De la Real fundacion del Convento de San Francisco, que en el reinado de D. Alfonso VIII se hizo en Valladolid, y de su traslacion al sitio que oy tiene, en una esquina de la Plaza Mayor»; y hasta el cap. XXVI inclusive, se ocupa de la iglesia y capillas, de los hombres eminentes que en aquel convento florecieron, especialmente San Pedro Regalado, cap. XXI, y otras cosas dignas de mención.

En el libro III, el cap. XVII trata «De la fundacion del convento de Santa Clara, y de los ilustres Vienhechores que reconoce».

En el libro IV, se intitula así el cap. XXI: «De la fundacion del con-

(1) Véase la pág. 315 de este número.

vento de Sancta Isabel, de Religiosas que siguen la Regla de la Tercera Horden del gran Patriarcha San Francisco».

El cap. XVII del libro V, es: «De la fundacion del convento de nuestra Señora de la Concepcion, de Religiosas de la Horden Tercera de Penitencia de N. P. San Francisco»; y el cap. XXV: «De la Real fundacion del convento de Religiosas franciscas descalzas de esta Ciudad».

En el libro VI, hay de franciscano el cap. VIII: «De la fundacion del convento de las Descalzas Reales de Madrid, que tubo su principio en esta Ciudad», y el cap. XXIII: «De la fundacion del Convento de los Religiosos Capuchinos».

⁂ En el BRAG publicó un estudio D. César Vaamonde Lores sobre *Gómez Pérez das Mariñas (apuntes históricos y genealógicos)*, comenzando en el núm. 77, Octubre de 1913. Era Gómez Pérez das Mariñas, o Dasmariñas, como escriben otros, uno de los más célebres caballeros del siglo XV. Fué sepultado en la iglesia de Santo Domingo de la Coruña. En su testamento, que publica el Sr. Vaamonde en el núm. 80, Enero 1914, entre sus cláusulas hay estas: «Iten, mando al monesterio de San Francisco de la Coruña, por que roguen a Dios e a la virgen Maria por mi ánima, dos mil pares de brancas», pág. 200; «Iten, mando al monesterio de San Francisco de Santiago, dos mill pares de brancas», pág. 202; y hace cumplidores de su testamento, pág. 203: «a Doña Maria, mi fija, muger de Diego Dandrade, e al religioso padre fray Ihoan de An, prior de Santo Domingo, e a Rodrigo de Donas, my criado. E no syendo bivo cada uno dellos, quiero e mando e es my voluntad quel Guardian, que al tiempo fuere, del monesterio de San Francisco desta cibdad de la Coruña pueda elegyr otro cumplidor por aquel que falescer, para lo qual le do my poder cumplido, e mando a cada uno, por su trabajo, cinco mill pares de brancas».

Sobre la patria de Guevara.—En el citado BRAH, Julio-Agosto, publican el Barón de la Vega de la Hoz y el Marqués de Laurencin, un artículo acerca de *La patria del Obispo de Mondoñedo, Fr. Antonio de Guevara.* Varias veces se suscitó esta cuestión, y los autores de este trabajo conciliando las opiniones que hay acerca de esto, después de un luminoso estudio digno de leerse, concluyen que el ilustre franciscano, cronista de Felipe II y autor de las célebres *Epístolas*, «fué montañés de nacimiento y vasco de origen». Acabamos de ver anunciado este trabajo de los doctos Académicos como publicado aparte.

Sobre esta misma cuestión hemos leído en varios números de *La Gaceta del Norte,* periódico de Bilbao, —correspondientes a los días 15, 18 y 27 de Diciembre de 1913, y 3, 4, 7 y 21 de Enero de 1914, que un amigo nos ha enviado y que ciertamente no son los únicos que tratan de esta cuestión—, lo que escribieron varios eruditos. D. Fernando de la Quadra Salcedo afirma: «*primero*, que no es del todo cierto el lugar de su nacimiento; *segundo*, que es probable naciese en la demarcación Asturias de Santillana; *tercero*, que es absolutamente cierto que su familia fué alavesa; *cuarto,* que podemos afirmar que es vasco, siendo Alava parte de la tierra vasca; *quinto,* que la oriundez está sobre el nacimiento; *sexto,* que

la oriundez es esencia en el genio, y el nacimiento agente exterior.» 15 Dic.

El cronista de Alava D. Vicente G. de Echevarri, núm. de 18 Dic., dice, refiriéndose a aquellas palabras del epitafio del sepulcro de Guevara — *Patria alabensis*— en la capilla del Santo Sepulcro del convento de San Francisco de Valladolid, en donde estaba enterrado Guevara: «Creo que es el mayor argumento que se ha presentado, y que para mí demuestra plenamente que Guevara fué alavés, por lo que le di cabida en el tomo VI de mis *Alaveses ilustres.*»

El Sr. Salcedo volvió a la carga en los números 27 de Dic., 3 y 21 de Enero.

En el número 4 de Enero D. Luis de Lezama Leguizamón, tercia en el debate y afirma que Guevara nació en la villa de Treceño, obispado de Mondoñedo; opinión que, según se colige de estos pocos números de *La Gaceta,* defendió en el mismo periódico el Párroco de Otañes, Martínez Caro López, afirmando que era santanderino, hijo de Treceño. D. Julián de San Pelayo, que ya había tomado parte en el debate, escribe en el número del 7 del mismo mes a D. Luis de Lezama, y sintetiza su opinión de este modo: «Por tres maneras se ganaba *naturaleza* en tiempo de Fr. Antonio de Guevara, y con leve diferencia en nuestros días. *El nacer, la condición del padre, y la continuación de habitación y moranza.* Ninguna de las tres conviene a la naturaleza vasca del Prelado. Del *nacimiento,* el propio Guevara nos da testimonio suficiente (como reconoces tú conmigo)... De la *condición del padre* se sabe que fué *montañés,* como *montañesa* fué su madre y su abuela doña Juana de Quesada. De la *habitación y moranza* sabemos también que los padres del insigne franciscano residieron habitualmente en la *montaña*, en el valle de *Valdáliga.*»

Y ya que hablamos de Guevara, hemos leído en el *Diario de Galicia*, 14 de Junio de este año, que el escritor francés M. René Cortés, de Burdeos, visitó, acompañado de D. Eduardo Lence Sanjurjo y Guitián, varios Archivos de Mondoñedo en aquellos días, «con el objeto de obtener datos para una obra que él está escribiendo acerca del Obispo Fr. Antonio de Guevara... En el Archivo del Cabildo pudo ver el Sr. Cortés documentos curiosísimos».

Convento de San Francisco de la Coruña.—Sobre él recogió el P. Atanasio en el núm. 85 del BRAG, Julio 1914, algunos datos. Los documentos pertenecientes a este convento se han extraviado en tiempo de la exclaustración. «Los historiadores franciscanos suponen que fué fundado en el año 1214, habiendo sido enviado para tal objeto desde Santiago por San Francisco, uno de sus discípulos, llamado Fr. Benincasa de Todi.» El señor del Castillo pone en duda, en un estudio publicado en el mismo *Boletín*, año II, núm. 11, que haya sido fundado en el 1214, y el documento más antiguo que ese señor aduce es del año 1289 Pero ya en el 1262 existía el convento, como se colige de una cláusula del testamento de doña Teresa Yáñez de Deza. «Et mando Fratribus Minoribus de Cruna cc. (solidos)», y en 1279 hace otra manda semejante D. Pedro Abril, tesorero de la catedral de Santiago.

Menciona el P. A. otros documentos de los siglos XIV y XV relativos al Convento de Coruña. Copia luego el «Testamento de Pedro Lago, otorgado el 9 de Julio de 1423. Hace (éste) varias mandas al convento de San Francisco de la Coruña, y dispone que sus restos mortales sean trasladados desde la villa de Santa Eulalia al templo de San Francisco de dicha ciudad.» Y en él se hace mención de «*frey Afonso Yanes,* fraylle del monesterio de Sant Francisco de la Coruña».

Joyas artísticas.—El presbítero D. Manuel Serrano y Ortega se ocupa en el BRAH, Febrero 1914, de *Dos joyas concepcionistas, desconocidas, de la pictórica sevillana.* Es cierto, como dice el autor, pág. 220, que «tiene la escuela sevillana de pintura la gloria de haber trazado la iconografía completa del inefable misterio de la Concepción Inmaculada, habiendo producido verdaderas creaciones del sacro asunto, inspirada para ello en alto sentido teológico y estético, cual no lo hizo, ni en ello aventajóle escuela otra alguna». A la inmensa galería de las Concepciones sevillanas hay que añadir dos nuevas joyas: «La una es debida al mágico pincel colorista del clérigo Juan de las Rochas, nuestro Tiziano andaluz, el maestro del gran Zurbarán; es debida la otra al dulce y suave de Francisco Pacheco, el maestro del soberano y sutil Diego Velázquez de Silva... La primera... ha ido a parar al Museo de Berlín; y la segunda, si Dios no lo remedia, de manos de su actual poseedor en esta ciudad —Sevilla—, irá a enriquecer algún otro Museo extranjero.»

Hace el Sr. Serrano un estudio acerca de estas dos joyas, y hablando de la segunda dice, pág. 225: «Como la pintura procedía del convento del Valle, indagamos acerca de la existencia del Archivo del mismo, que pudimos hallar en el de la Hacienda pública de esta población, en el derruido convento de San Pablo, y entre sus papeles encontramos el *Libro de becerro,* de la Comunidad de religiosos Franciscanos a que perteneció; en él buscamos lo pertinente a la indicada capilla de los Herreras —de ella habla antes—, mas nada contenía referente a ella; mas cuando ya creíamos no encontrar noticia que hiciese alguna luz sobre el punto que pesquisábamos, dimos con un cuaderno inventario de bienes del convento, firmado por *Fr. Juan de Córdoba,* en que se leía: «*Iten más, un cuadro como de dos varas y media de alto por vara y media de ancho, con la Concepcion y el arcediano de Carmona Don Mateo de Leca, procurador de su causa en Roma.*»

Pide el autor, y con razón, que este cuadro no salga de Sevilla, como tantos otros han salido para Museos extranjeros.

Monumento nacional.—En el BRAH, Abril, págs. 433-5, D. Adolfo Bonilla y San Martín informa a la Academia para que suplique al Gobierno declare a «*La Universidad de Alcalá de Henares monumento nacional*». «Si se tienen en cuenta las gloriosas tradiciones literarias del monumento complutense, que simboliza en España la parte más señalada del esfuerzo renaciente; si se considera cuán unida se halla su historia con la persolidad ilustre de *Cisneros,* a quien, al decir de sus biógrafos, le preocupaba tanto la construcción del edificio, que no perdía ocasión de inspeccionar

los trabajos, «viéndosele a menudo con el cordel o la escuadra en la mano, visitar las obras, medir las líneas, calcular las dimensiones y estimular a los obreros con su ejemplo y premios» (1); si se advierte, sobre todo, el intrínseco y nada vulgar mérito artístico de la fachada, es incuestionable que su declaración de monumento nacional, solicitada por las Sociedades antes aludidas —la Española de Amigos del Arte, y la de condueños de los edificios que fueron de aquella Universidad— con razones de mucho peso, sería de rigurosa justicia. Esto mismo ha juzgado la Real Academia de San Fernando.»

Gráficos y notas de arte.—En el núm. 7 de *La Esfera* (2), revista ilustrada que se publica todos los sábados en Madrid, se reproducen magníficas fotografías de la Catedral de Sigüenza; entre ellas hay una de la *Capilla de la Concepción de gran mérito artístico.*

⁂ En el núm. 12, la primera plana trae un cuadro del ilustrado pintor Alejandro Ferrant, *Misticismo;* figura un religioso Capuchino. En el texto otro magnífico cuadro, *La Virgen del Carmen*, boceto de uno de los techos de San Francisco el Grande, pintado por el mismo artista.

⁂ En el núm. 13 se reproduce la *Escalera del Hospital de la Latina*, y la *Puerta principal* del mismo. Se lee aún la inscripción: «Este Hospital es de la Concepcion de la Madre de Dios | que fundaron Francisco Ramirez y Beatriz Galindo su muger | año de | 1507.» El Hospital fué derruído hace pocos años, y la *Puerta* se conserva en el Museo Arqueológico de Madrid.

⁂ En el mismo número se habla del convento de Santa Clara de Briviesca, Burgos, «en el que se conserva uno de los más notables retablos de madera existentes en España. Fué tallado por Diego Guillén, el admirable escultor del siglo XVI que tantas producciones maestras legó a la posteridad, y algunas de las cuales son gala de nuestras catedrales, y Pedro Gamir, estando reconocido dicho retablo por la crítica ilustrada como obra superior a todo encomio». Publica un *Detalle del altar mayor.* En un magnífico grabado que ocupa una página entera del núm. 23, hay otra *Detalle* del mismo altar, que da una idea de lo que es esta joya del arte español.

⁂ Reproduciendo en el núm. 19 algunas vistas de *El templo de San Marcos* de León, cuyo claustro monumental está convertido en Museo Arqueológico, trae también la *Cabeza de San Francisco de Asís. Hermosa escultura de Carmona,* que está en aquel Museo.

⁂ Ocupa una página del núm. 22 *El convento de San Francisco, de Vitoria.* «En él se conserva, en regular estado, el claustro, del que ofrecemos—habla la Revista— una interesante fotografía, con otras no menos características bien evidenciadoras del doble servicio religioso y militar que hubo de tener este vetusto templo vitoriano. Las hermosas labores que cubren los muros de la nave central, como las de los bajorrelieves, pertene-

(1) HEFELÉ, *Le Cardinal Ximénès*, trad. francesa, 1869, pág. 86.
(2) El que citemos una revista o una obra, no supone de nuestra parte ni aprobación ni recomendación.

cientes al estilo neoclásico del Renacimiento (siglo XVI), debiéronse a la iniciativa de la Diputación foral de Alava, que celebraba en ese recinto sus históricas Juntas.» El convento de Vitoria es uno de los más antiguos de España. Véase AIA, t. I, págs. 269-70.

⁂ A *Los frescos de San Antonio de la Florida* dedica Silvio Lago en el núm. 24 un artículo, con seis reproducciones de los mismos. «En Octubre de 1798, terminó Goya de pintar al temple la cúpula, tímpanos e intradós de las bóvedas laterales de la ermita de San Antonio de la Florida. Menos de cuatro meses invirtiera en esta obra, prodigio de colorido, de graciosa armonía, de eurítmica compositiva, de perspectiva y de riqueza documental.»

⁂ En una de las páginas del núm. 27 se reproduce la *Fachada de la Universidad de Alcalá de Henares*. Entre los *Cuadros del Museo del Conde de Pradere*, que este señor tiene en su casa de París, se pueden admirar, en este mismo número, dos magníficos de *San Francisco*, del Greco. Al segundo de estos cuadros, que ocupa toda la página, se le intitula allí: *San Antonio*, pero és una equivocación; aquél es un San Francisco.

⁂ Diego San José dedica en el mismo número otra página ilustrada: *La Casa de Cisneros* que está en la calle del Sacramento, en Madrid, y sirve hoy de Archivo del Municipio. «Notables huéspedes, desde el ilustre prelado y sagacísimo político, hubo siempre esta fábrica venerable, que a lo largo de sus muros, ya que no de sus aposentos, refléjanse muy bien, intensos capítulos de la Historia de España durante la edad moderna. Ella fué como piedra fundadora de la Corte, pues habiendo dado Cisneros carácter de tal a la Villa matritense, continuó el Emperador pasando aquí grandes temporadas, hasta que Felipe II asentó de lleno, dándole rangos de capital de sus Estados.»

⁂ El *Púlpito que fué del convento de San Francisco de Cuéllar, y que se conserva en la Catedral de Segovia*, adorna una de las páginas del número 30. «De la que fué joya de Cuéllar, el convento de San Francisco, que Don Beltrán de la Cueva, su patrono, renovara para humillar a su rival Don Juan Pacheco, fundador por entonces del Parral de Segovia, nada queda... La invasión francesa, primero; la secularización de monasterios, después; el descuido de sus patronos, luego; y la rapiña y la barbarie de los vagabundos, siempre, han dejado este magnífico templo reducido a las solas paredes que, gimiendo su abandono, se desmoronan.» Así escribe en aquella página Heraclio S. Viteri.

FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

LIBROS RECIBIDOS

Agreda, Sor Maria de Jesús.—*Autenticidad de la Mistica ciudad de Dios, y Biografía de su Autora.* **Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1914.**

Aquasparta, Fr. Matthaei ab, O. F. M., S. R. E. Cardinalis. — *Quaestiones disputatae selectae*, **tom. II, Quaracchi, 1914.**

Aracil, P. Fr. Antonio, O. F. M.—*Album ilustrado de Tierra Santa, con planos y notas histórico-descriptivas.*—**Jerusalén, Imp. de los PP. Franciscanos, sin fecha.**

Callaey, P. Dr. Frédégand, O. M. Cap.—*Essai critique sur la Vie du P. Archange Leslie, Extrait des Études Franciscaines.* **Couvin, Œuvre de S. François, 1914.**

Galli, Giusseppe.—*Appunti sui Laudarii Iacoponici, Estratto dal «Giornale Storico della Letteratura Italiana».* **Torino, 1914.**

Frías, P Lesmes, S. J.—*La Provincia de España de la Compañía de Jesús, 1815-1863. Reseña histórica ilustrada.* **Madrid, Est. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1914.**

Iruarrizaga, P. José, O. F. M., Mis. Ap. en Shensi sept., China.—*Primeros Franciscanos en China. Apuntes históricos (1246-1456).* **Madrid, Imp. de Gabriel López del Horno, 1914.**

López y Plaza, D. Angel.—*Cuestiones candentes. La enseñanza laica. Estudio crítico-filosófico-social* **Toledo, Imp. de la Viuda e Hijos de J. Peláez, 1913.**

Mach, P. José, S. J.—*Tesoro del Sacerdote, 14 edición notablemente aumentada por el* **P. Juan B.Ferreres, S. J. Tomo I y II Barcelona, E. Subirana, edit. y lib. pontificio, 1914.**

Martín Mínguez, Bernardino.—*De la Cantabria. Santillana. San Martín y Santo Toribio y Santa María de Lebeña (Liébana) Santa María del Puerto.* **Madrid, Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1914.**

—*Memoria presentada per l'Institut d'Estudis Catalans als Excel·lentissims Senyors President de la Diputació i Alcalde de Barcelona, sobre la celebració del VI.e Centenari de la mort de Ramón Lull.* **Barcelona, Sociedad anónima «La Neotipia», 1914.**

Minguella y Arnedo, Illmo. y Rmo. D. Fr. Toribio.—*Historia de la Diócesis de Siguenza y de sus Obispos.* **Madrid, Tip. de la «Revista de Archivos y Museos». Tres tomos, 1910, 1912, 1913.**

Paolini, P. Fr. Francisco María, O F. M.—*Breve método para proceder en las causas de Beatificación, vertido al español por el* **P. Fr. Angel Conrado, O. F. M. Vich, Tipografía Franciscana, 1914.**

Oliger, P. Livarius, O. F. M.—*Frammenti di un carteggio (1784-1808), per la conferma del culto di Angelo Clareno. Extractum ex Periodico «Archivum Franciscanum Historicum».* **Quaracchi, 1914.**

—*Regla y Constituciones generales de los Frailes Menores, traducidas por encargo del Padre Vicario general de la Orden en España.* **Sevilla, Imp de San Antonio, 1914.**

Reyero, P. Elías. S. J.—*Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla, XIII Prepósito de la Compañía de Jesús 1665-1686.* **Santiago, Tip. Editorial Compostelana, 1913.**

Ricci, P. Giovanni, Mis. Apost., O. F. M.—*Un Martire Francescano. Biografía del P. Giuseppe Maria Gambaro di Galliate (Novara), morto per la fede in Cina nella persecuzione del 1900 asieme a un numero sterminato de altri cristiani.* **Roma, Lib. de San Antonio, 1912.**

Idem.—*Biografia di Mgr. Antonio Maria Sacconi, vescovo Francescano, morto per la fede nelle carceri di Pekino nel 1785, con Memorie riguardanti la Missione dello Shan-si dal suo principio fino ai giorni nostri.* **Roma, Tip. pontificia nell'Instituto Pio IX, 1913.**

Idem.—*Il fratello di una martire. Memorie del P. Barnaba da Cologna, O. F. M., Missionario Apostolico in Cina.* **Torino, Stabilimento Cromotipico P. Celanza e C. Sin fecha.**

Sardá y Salvany, D Félix. *Propaganda católica. Tomo XII. Contiene más conferencias, más opúsculos, más artículos.* **Barcelona, Lib. y Tip. Católica, 1914.**

Xercavins, Dr. F. de P.—*Las afecciones morales en las enfermedades de las visceras, nerviosas y mentales.* **Barcelona, Sociedad anónima «La Neotipia», 1913.**

SIGLAS

de las Revistas españolas y extranjeras que tienen cambio con el ARCHIVO

A=Africa. Revista española ilustrada, Barcelona.
AB=Analecta Bollandiana, Bruselas (Bélgica).
AE=Arte Español, Madrid.
Ar=Archiginnasio (L'), Bolonia (Italia).
AT=Archivio Trentino, Trento (Austria).
AS=Adalid (El) Seráfico, Sevilla.
ABr=Annales de Bretagne, Rennes (Francia).
AFH=Archivum Franciscanum Historicum, Quaracchi (Italia).
AMF=Atti e Memorie della Deputazione Ferrarese di Storia Patria, Ferrara (Italia).
AMR=Atti e Memorie della R. Deputazione di Storia Patria per le Provincie di Romagna, Bolonia (Italia).
AOM=Acta Ordinis Minorum, Roma (Italia).
AOP=Analectes de l'Ordre de Prémontré, Lovaina (Bélgica).
ASC=Apostolado Seráfico en China, Santiago de Galicia.
ASL=Archivo Storico Lombardo, Milán (Italia).
ASN=Archivio Storico per le Provincie Napoletane, Nápoles (Italia).
ASP=Archivio Storico per le Provincie Parmensi, Parma (Italia).
ASV=Archivio della Società Vercellese di Storia e d'Arte, Vercelli (Italia).
AHEB=Analectes pour servir a l'Histoire Ecclesiastique de la Belgique, Lovaina.
AHHA=Archivo Histórico Hispano-Agustiniano, Madrid.
AOMC=Analecta Ordinis Minorum Capuccinorum, Roma.
ASCL=Archivio Storico per la Città e i Comuni del Circondario e della Diocesi di Lodi, Lodi (Italia).
BASD=Bullettino di Archeologia e Storia Dalmata, Spalato (Dalmacia).
BCMN=Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra, Pamplona.
BCMO=Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense, Orense.
BRAE=Boletín de la Real Academia Española, Madrid.
BRAG=Boletín de la Real Academia Gallega, Coruña.
BRAH=Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid.
BRDA=Bullettino della Regia Deputazione Abruzzese di Storia Patria, Aquila (Italia).

BSCE=Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, Valladolid.
BSSP=Bulletino Senese di Storia Patria, Sena (Italia).
C=Colombia, Cádiz.
CC=Cività (La) Cattolica, Roma.
CD=Ciudad (La) de Dios, El Escorial.
CT=Ciencia (La) Tomista, Madrid.
EA=España y América, Madrid.
EF=Eco (El) Franciscano, Santiago de Galicia.
ESF=Estudios Franciscanos, Barcelona.
EtF=Études Franciscains, Couvin (Francia).
FF=France (La) Franciscaine, Lille (Francia).
FH=Franciscan Herald, Teutópolis (Estados Unidos).
FS=Franciskanische Studien, Kreuzberg (Alemania).
FR=Felix Ravenna, Ravena (Italia).
FSF=Florecillas de San Francisco, Totana.
KA=Kyrkohistorisk Arsskrift, Upsala (Suecia).
I=Ibérica, Tortosa.
IC=Ilustración del Clero, Madrid.
IP=Iris (El) de Paz, Madrid.
MC=Misiones (Las) Católicas, Barcelona.
MSJ=Monumenta Societatis Jesu, Madrid.
NF=Neerlandia Franciscana, Iseghem (Bélgica).
OS=Oriente (L') Serafico, Santa María de los Angeles (Italia).
PM=Paléographie Musicale, Solesmes (Francia).
RC=Revista Calasancia, Madrid.
RE=Revista Eclesiástica, Valladolid.
RF=Revista Francicana, Vich.
RL=Rivista Ligure, Génova (Italia).
RM=Revista Monserratina, Monserrat.
RHG=Revista de Historia y de Genealogía española, Madrid.
RMa=Revue Mavillon, Chavetogne (Bélgica).
RMo=Revista de Morón, Morón de la Frontera.
RSB=Rivista Storica Benedettina, Roma.
RSC=Revista Seráfica de Chile, Santiago de Chile.
RSI=Rivista Storico Italiana, Turín (Italia).
RyF=Razón y Fe, Madrid.
RAHA=Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes, Cádiz.
RIEV=Revista Internacional de Estudios Vascos, Sán Juan de Luz (Francia).
SF=Studi Francescani, Sargiano-Olmo (Italia).
SM=Siglo (El) de las Misiones, Burgos-Briviesca.
SGGR=Sitzungsberichte der Gesellschaft für Geschichte und Altertumskunde der Ostseeprovinzen Russlands, Riga (Rusia).
UIA=Unión Ibero-Americana, Madrid.
VSA=Voz (La) de San Antonio, Sevilla.

MONASTERIO

DE SANTA CATALINA DE ZARAGOZA

La segunda Orden Franciscana, o sea la que en sus principios se llamó de *Damianitas*, por haber comenzado a dar las primeras señales de vida regular en la pobre iglesia de San Damián de Asís —adonde, por consejo del insigne seguidor de Jesucristo, San Francisco, se recogió la noble virgen Clara con su hermana Inés—, comenzó a propagarse prodigiosamente en el hermoso suelo español, al amparo y protección de cristianas y nobilísimas damas, que anhelaban consagrarse al servicio del Esposo celestial de las almas. No es fácil, por ahora, poder determinar críticamente cuál haya sido el primer monasterio de Damianitas en España, pero está fuera de toda duda que antes del año 1234 se fundaron varios monasterios, siendo uno de ellos el de Zaragoza.

Con fecha 19 de Abril de 1234, el Papa Gregorio IX dirigió a la noble señora Doña Ermesenda de Celles la bula *Virtutem sibi* (1), exhortándola a fundar en la ciudad de Zaragoza, en sitio a propósito, un monasterio de la Orden de San Damián, procurando dotarlo de tal suerte, que en él pudieran sustentarse por lo menos veinte religiosas. Doña Ermesenda, habiendo manifestado en carta particular a Gregorio IX sus deseos de fundar un monasterio, no le indicaba quizás de qué Orden había de ser, mas el Papa quiso y determinó que fuese de Damianitas, a las que tantas pruebas de afecto venía dando.

(1) *Bullarium franc.*, I, 125.—Waddingo, *Annales Min.*, an. 1234, n. VII.

El 20 de Abril del mismo año, Gregorio IX dirigió al Obispo de Tarazona, al maestro Pedro de Albalate, Sacristán de Lérida y a Miguel de Monzón, Prior de Tudela, la bula *Si episcopus,* en la cual se queja amargamente de que el Obispo de Zaragoza no hubiese puesto en ejecución lo que se le había mandado. Unas devotas mujeres, cuyos nombres se expresan en el documento pontificio con las iniciales R. M. V. V. habían solicitado de la Santa Sede un sitio para fundar en Zaragoza un monasterio, y Gregorio IX, en carta que aun no se ha podido hallar, ruega al Obispo que complazca a las dichas devotas mujeres, señalándoles el lugar que solicitan, a lo cual rehusó obedecer. Nuevamente el Pontífice escribió otra carta, cuyo texto hasta el presente no es conocido, al Prelado Cesaraugustano, mandándole que en el espacio de tres meses permita que se funde en Zaragoza un monasterio de monjas Damianitas en el sitio que, a costa de sus bienes, comprare la noble señora Doña Ermesenda de Celles. Encarga, pues, el Papa al Obispo de Tarazona y a los demás a quienes va dirigida esta bula, que si el de Zaragoza fuese negligente en cumplir los preceptos pontificios, procuren ellos ponerlos en ejecución (1).

De este importantísimo documento se infiere, que ya se había comenzado a gestionar la fundación del monasterio de Damianitas en Zaragoza antes del mes de Abril de 1234.

Deseoso Gregorio IX de que el monasterio de Zaragoza llegase a ser un verjel de plantas puras y olorosas, escribió a las vírgenes del Señor, que en él se habían consagrado al servicio del celestial Esposo, la bula *Ardens et illuminans.* Fué expedida en Rieti, el 7 de Junio de 1234, y en ella manifiesta el Papa que las religiosas R. M. V. y V. le habían suplicado les diese alguna *Regla* o norma de vida religiosa, y que pudiesen elegir Abadesa, bajo cuya dependencia y gobierno estuviesen. Dice aquí Gregorio IX que en bula especial envía a

(1) En el Archivo del monasterio de Santa Catalina de Zaragoza se conserva el original de esta bula. Pergamino, con sello de plomo, pendiente de cordones de cañamo. Mm. 220 × 275. Plegado 25. Se publicó en *Bull. franc.*, I, 125-6.

las religiosas la *Regla,* y que escribe al Obispo de Zaragoza, a fin de que, por reverencia a la Sede Apostólica, las colme de favores y gracias, procurando sea elegida Abadesa una de las religiosas, y facultándole asimismo para imponer el velo a cuantas lo solicitaren (1).

El monasterio de las Damianitas de Zaragoza tomó desde sus principios la advocación de *Santa Catalina,* virgen y mártir (2); y en el mes de Agosto de la era de 1274, año de Cristo 1236, Doña Ermesenda hizo escritura de donación de varias posesiones para sostenimiento del mismo. En el Archivo actual del monasterio conservan las religiosas una copia autenticada de dicha donación, escrita en pergamino que mide 320 × 520 milímetros, la cual no sólo desde el punto de vista histórico es importantísima, sino bajo el aspecto filológico y geográfico. Es del tenor siguiente:

«Hoc est translatum, bene et fideliter factum, in forma que sequitur: In Xristi nomine, eius divina gratia, Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen.

»Sit notum omnibus presentibus atque futuris, quod ego domina Ermissen de Silliis, bono corde et animo voluntatis, cum hac presenti scriptura, perpetuo valitura, dono et consedo, et de presenti traddo Deo et beatissime virginis *(sic)* Marie, et Abbatisse et dominabus presentibus et futuris, et operi monasterii sancti Damiani et sancte Chaterine Cesaraugustani, omnem hereditatem meam, quam habeo in Cesaraugusta et in terminis suys, et in Pina et in terminis suis, casas videlicet, vineas, campos, ortos, ortales, heras totas ab integro, heremas et populatas, sine aliqua diminutione.

»Et domus Cesarauguste habent affrontasiones a prima parte cum domibus Nicolai Açarolis, et de alia cum domibus Setembris, cantarero, et de duabus partibus cum viis publicis.

»Et almunia de Gallego, in qua habet duodecim campos et duas vineas; et primus campus tenet se cum almunia, et habet

(1) *Bull. franc.,* I, 127.

(2) Esta misma advocación conserva aún hoy; pero en algunos documentos, como luego se verá, se llama también de *Santa Clara.*

affrontasiones de prima parte cum via publica, et de alia parte cum semita; et secundus campus habet affrontasiones de prima parte cum via publica, et alia parte cum campo Micaell Picatoh (?), et alia parte cum brasale, unde rigatur; tersius campus habet affrontasiones de prima parte cum campo don Ffortum Loppes de Sadaua, et de alia cum campo don Aprilis de Şunien (?); quartus campus dicitur *dela Naua*, et habet affrontassiones cum campo de Petri dela Aljafaria. de prima parte, et de alia parte cum campo don Dominico Blançago; et quintus campus habet affrontasiones de prima parte cum campo Johannis de Villiella, et de alia parte cum campo don Ffortunio Loppes de Sadaua; sextus campus, ante lalmuniam Petri de Aljafaria, habet affrontasiones de prima parte cum vinea de Petro de Aljafaria, et de alia parte cum brasale, unde rigatur; septimus campus habet affrontasiones de prima parte cum campo de Marie sancte Crusis, et de alia parte cum campo Stephani de Açlor; et octauus campus est prope Moera, et habet affrontasiones de prima parte cum campo don Guiralt de la Borja, et de alia parte cum brasale, unde rigatur; et nonus campus habet affrontasiones de prima parte cum orto Stephani de Aljafaria, et alia parte cum campo Marie sancte Crusis; desimus campus, ad almuniam don Dominico Petri de Montealban, et habet affrontasiones de prima parte cum vinea de Çulennia Albala, et de alia parte cum campo Dominisi de Villa noua; undesimus campus, ad brasale de Burbullel, habet affrontasiones de prima parte cum orto dompni Guillelmi de Tarba, et de alia parte cum campo dompni Guillelmi Aldeguer; et duodesimus campus est ad turrem de Campallos, et habet affrontasiones de tribus partibus cum campis Sancti Salvatoris, et de alia parte cum çequia de Vrdan.

»Et prima vinea est ad cortanta, et habet affrontasiones de prima parte cum sequia, unde rigatur, de alia parte cum via publica; et secunda vinea habet affrontasiones de prima parte cum vineis Petri Nouesii, et de alia parte cum brasale, unde rigatur. Et unus campus est in termino de Rauale, et habet affrontasiones de prima parte cum campo domni P. Aldeguer, et de alia parte cum brasale, unde rigatur. Et una vinea est in

termino de Almosura, et habet affrontasiones de duabus partibus cum brasalibus, unde rigatur, et de alia parte cum vinea de Johan de Loreta.

»Et in Pina domus habent affrontasiones de prima parte cum domibus donna Sansia Robert, et de alia parte cum domibus domni Bartholomei, et de alia parte cum via publica et molendinum de Tereul cum suis sequiis et cum suis aquis. Et era habet affrontasiones de prima parte cum era donna Sansia Robert, et de alia parte cum orto de Garsia Pansano, et de alia parte cum via publica. Et campus mayor in termino de Seruellilos habet affrontasiones de prima parte [cum] via de Servellilos, et alia parte cum campo de capellania don Fferrando de Pina. In eodem termino faxa que se rigat *dela barranja,* habet affrontationes, de prima parte cum campo de Cauallera, et de alia parte cum campo don Peregrino de Atrosillo. Et in eodem termino alia faxa, que se rigat *del cosero de Servellilos* habet affrontasiones de prima parte cum campo don Martino dela Caualleria, et de alia parte cum cosero de Seruellillos.

»Et in termino de Bezerrut, vinea, que se rigat, cum campo domni Johannis de Suera, et de alia parte cum campo domni Ramundi de Barbastro.

»In terminc de Utriel, campus habet affrontasiones de prima parte cum campo Ospitalis, et de alia parte cum campo sante Xristine. In eodem termino, campus habet affrontasiones de prima parte cum campo sante Xristine, et alia parte cum campo Ospitalis, et de alia cum campo monacorum. Et in eodem termino campus habet affrontasiones de prima parte cum campo domni Fferrandi, abbatis, et de alia parte cum campo don Miphomat Alfaso. In eodem termino, campus habet affrontasiones de prima parte cum campo don Ramundo de Sauala, et de duabus partibus cum brasalibus; ad partem de Uimiçar, campus habet affrontasiones de prima parte cum campo de confratria sancti Micaellis, et de alia parte cum campo da Abdelaçis.

»In termino de Terujl, quedam faxa habet affrontasiones de prima parte cum campo donna Sansia Ximeneç, et de alia parte cum campo donna Granada.

»Et in termino Aiuinas (?) campus habet affrontasiones de prima parte cum campo de Fatima, et de alia parte cum campo de Abdelasis. Et campus Albesconte habet affrontasiones de prima parte cum campo don Pero Royç, et alia parte cum campo donna Mariyan. Et campus de via de Seruellilos habet affrontasiones de prima parte cum campo don Peregrino de Atrosillo, et de duabus partibus cum viis publisis.

Almorelon campus habet affrontasiones de prima parte cum campo de don Marcho Cotanda, et de alia parte cum via publica.

»In termino de sancto Micaele, campus habet affrontasiones de prima parte cum vinea don Per Abbat, et de alia parte cum vinea dona Sansia Robert. Et campus ad secundum Laçarum habet affrontasiones, de prima parte cum via de Exelsa, et de alia parte cum campo don Guillelmo delos Porchos.

»Item, ad *coserum del Castiello* campus habet affrontasiones de prima parte cum campo don Garsia Ferrandes, et de alia parte cum campo don Alfonso de Aranda. Et alius campus *del cosero* habet affrontasiones de prima parte cum campo don Ffortun Oger, et de alia parte cum uia de Exelsa. Et campus *delos mannatios* habet affrontasiones de prima parte cum campo *dela caualleria,* et de alia parte cum campo don Eximenio de Luna. Et vnus campus ad molendinum *del Rebollar* habet affrontasiones, de prima parte cum campo *de caualleria,* et de alia parte cum campo don Alfonso de Aranda. Et campus *del cosero dela Tamaris* habet affrontasiones de prima parte cum campo dona Sora, et de alia parte cum campo de Albosaquin. Et faxa, que se rigat *dela barrania,* habet affrontasiones de prima parte cum campo de Alcantara, et de alia parte cum campo dona Sansia Robert. Et campus *dela mata del junco* habet affrontasiones de prima parte cum campo don Ferrando R. Gascon, et de alia parte cum cosero.

»Sicut iste affrontasiones dictas hereditates includit vel dividit *(sic)* per circuitum, sic sine retentu alico et uose mala, et tocius persone viventis contradicto, illas dono, consedo et, de presenti, traddo Deo et beatissime virginis *(sic)* Marie, et Abbatisse et dominabus presentibus et futuris, et operi monas-

terii sancti Damiani et sancte Chaterine Cesarauguste, quod habeatis dictas hereditates, cum suis aquis, juribus, pertinensiis universis, et cum introytibus et exitibus suys, de selo usque ad abissum; quod semper sit in sucursu operis supradicti.

»Ut hec donasio semper plenam obtineat firmitatem, ego, donna Ermisen de Siliis, dono vobis Abbatisse et dominabus, presentibus et futuris, sancti Damiani et sancte Chaterine Cesarauguste, cum desima saluetatis domnum Petrum de Biel, militem, qui vobis has hereditates fasiat habere, tenere, posidere et explectare secure et in pase, per bonum forum Aragonie. Et domnus Petrus de Biel, miles, super hoc donativo, sicut superius scribitur, me libenter fidejusorem constituo et consedo.

«Huius rey rogati sunt testes: domnus Vitalis de Arnalt Guillem, et domnus Martinus de Guillem, tero (?), et domnus Brunus Mengo.

»Facta carta, mense Augusti, vigilia sancti Bartolomei. Era M.ª CC.ª LXX.ª quarta.

»Sig✠num Dominisi Martini de Alquesar, qui hoc scripsit.

»Sig✠num mei Johannis Petri Hosce, publici notarii Cesarauguste, qui originale huius translati vidi et legi, et, ut testis, me subscripsi.

»Sig✠num mei Micaell Petri de Monteclaro, notarii publisi Cesarauguste, qui hoc translatum ab originale, de verbo ad verbum, extraxi, et propria manu scripsi, et rasi, et emendaui, in XIª linea, ubi disitur: *cum era donna Sansia Robert.*»

El obispo de Zaragoza D. Bernardo de Monteagudo (1236-1239) (1) otorgó en Febrero de 1237 un privilegio a favor de las monjas Damianitas de Santa Catalina, eximiéndolas de la jurisdicción episcopal, reservándose únicamente la dedicación de la iglesia, consagración de los altares, bendición de la abadesa y religiosas, y la administración de los Sacramentos. Este privilegio, cuyo original en pergamino (2) se conserva en el

(1) Eubel, *Hierarchia catholica,* ed. 2.ª, vol. I, 153.

(2) Ha desaparecido el sello pendiente. Mide 255 × 240 mm. Plegado, 30.

Archivo del monasterio, se inserta íntegro en una bula de Inocencio IV, de que luego hablaremos.

El Papa Gregorio IX concedió al monasterio de Zaragoza varios e importantísimos privilegios, cuyos originales se guardan cuidadosamente en su Archivo. Pondremos algunos de ellos a continuación:

a) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Devotionis vestre precibus inclinati, auctoritate vobis presentium indulgemus, ut, cum generale terre fuerit interdictum, nominatim interdictis et excommunicatis exclusis, non pulsatis campanis, clausis ianuis, et voce suppressa, divina possitis officia celebrare, dummodo causam non dederitis interdicto, vel id vobis non contingat specialiter interdici. *Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre concessionis infringere, vel ei, ausu temerario, contraire. Si quis autem hoc attentare presumpserit indignationem omnipotentis Dei et beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursurum* (1). Datum Viterbii, xiiij Kls. Junii, pontificatus nostri anno undecimo» (2).

b) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse ac conventui monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Vestris precibus, grato animo, concurrentes assensu, auctoritate vobis presentium indulgemus, ut, si quam ex vobis, vel ex familia vestra, in monasterio vestro mori contigerit, eandem possitis apud ipsum monasterium sepelire.

»Nulli ergo...

---

(1) Las palabras *en cursiva* se repiten en otros documentos pontificios, y, por simplificar, las omitiremos, poniendo en su lugar puntos suspensivos.

(2) 19 de Mayo de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de hilos de seda en dos colores. Mm. 195 × 220. Plegado, 30.

»Datum Viterbii, iij Non. Junii, pont. nostri anno undecimo» (1).

c) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et monialibus inclusis sancte Caterine Ordinis sancti Damiani Cesaraugustane diocesis, salutem et apostolicam benedictionem.

»Iustis petentium desideriis dignum est nos facilem prebere conssensum; et vota, que a rationis tramite non discordant, effectu prosequente complere. Ea propter, dilecte in Domino filie, vestris iustis postulationibus, grato concurrentes assensu, personas vestras et locum, in quo divino estis obsequio mancipate, cum omnibus bonis, que impresentiarum rationabiliter possidet, aut in futurum, iustis modis, prestante Domino, poterit adipisci, sub beati Petri et nostra protectione suscipiamus, et presentis scripti patrocinio communimus.

»Nulli ergo... paginam nostre *protectionis* infringere...

»Datum Viterbii, iij Non. Junii, pont. nostri anno undecimo» (2).

d) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui sororum inclusarum monasterii sancte Caterine, Ordinis sancti Damiani Cesaraugustane diocesis, salutem et apostolicam benedictionem.

»Devotionis vestre precibus inclinati, ac vestre, qua gravari dicimini, paupertati compassi, vobis elemosinas, que Monasterio vestro a xpifidelibus, ob suorum tribuuntur veniam peccatorum, recipiendi liberam concedimus facultatem.

»Datum Viterbii, x Kls. Julii, pont. nostri anno undecimo» (3).

e) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse ac conventui sororum inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

(1) 3 de Junio de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de hilos de seda en dos colores. Mm. 230 × 260. Plegado, 25.

(2) 3 de Junio de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de hilos de seda, en dos colores. Mm. 250 × 270. Plegado, 20.

(3) 22 de Junio de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 140 × 185. Plegado, 25.

»Cum vos, sedentes iugiter ad pedes Domini cum Maria, sorores quasdam habeatis, pro vobis Marthe officium exequentes, Nos, vestris precibus inclinati, illis, auctoritate presentium, indulgemus, ut in precipuis festivitatibus vobiscum ad corporis Xpi. participium admittantur.

»Nulli ergo...

»Datum Viterbii, Idus Julii, pont. nostri anno undecimo (1).

f) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse ac conventui sororum inclusarum monasterii sancte Catarine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Precibus vestris favorem benevolum impendentes, presentium vobis auctoritate concedimus, ut carissimam in Xpo. filiam nostram... Reginam Aragonium illustrem, cum duabus honestis matronis, ter in anno ad vos ingredi permitatis.

»Datum Viterbii, Idibus Julii, pont. nostri anno undecimo» (2).

g) «Gregorius episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri... Episcopo Oscensi, et dilectis filiis... sancte Gratie, et... sancte Marie Maioris, Prioribus Cesaraugustanis, salutem et apostolicam benedictionem.

»Probabili coniectura, vel evidenti potius experimento, tenemus, quod eorum plurimi qui sunt sub religionis habitu constituti, eripi nequeant ab insultibus malignorum, nisi Sedes Apostolica ipsos sui favoris presidio tueatur. Hinc est, quod, sicut accepimus, cum dilecte in Xpo. filie... Abbatisse et moniales monasterii sancte Catherine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, a multis, qui nec proximum diligunt, nec ultionum Dominum reverentur, super possessionibus et aliis bonis suis, plures patiantur iniurias et iacturas, discretioni vestre per apostolica scripta mandamus, quatinus predictas Abbatissam et moniales habentes in Xpo. favorabiliter demandatas, ipsas, super premissis, non permittatis a quoquam indebi-

(1) 15 de Julio de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de hilos de seda, en dos colores. Mm. 220 × 250. Plegado, 25.

(2) 15 de Julio de 1237. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 130 × 165. Plegado, 15.

te molestari. Molestatores huiusmodi per censuram ecclesiasticam, appellatione postposita, compescentes.

»Non obstante constitutione de duobus dietis, edita in Concilio generali, ita tamen, quod, ultra tertiam vel quartam, aliqui, auctoritate presentium, ad iuditium non trahantur. Quod si non omnes, hiis exequendis, potueritis interesse, tu, frater Episcope, cum eorum altero ea nichilominus exequaris.

»Datum Anagnie, Idus Octobris, pont. nostri anno duodecimo» (1).

Gregorio IX, antes que a las monjas Damianitas de San Angel de Ascoli, había enviado a las de Santa Catalina de Zaragoza la Regla que él había compuesto para el monasterio de San Damián de Asís. Consérvase en el mencionado Archivo de Zaragoza la bula siguiente, que la contiene:

«Gregorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus... Abbatisse ac monialibus inclusis monasterii sancte Katerine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»*Cum omnis vera religio...* (2).

»Datum Anagnie, xiiij Kls. Novembris, pont. nostri anno duodecimo» (3).

Inocencio IV, sucesor de Gregorio IX, enriqueció también con varios privilegios el monasterio de Santa Catalina de Zaragoza. El 31 de Diciembre de 1244 expidió la bula *Religionis vestrae favor* (4), concediéndoles la gracia de que nadie, en virtud de Letras Apostólicas, a no ser que en ellas se haga mención expresa de su Orden, pueda reconvenirlas y molestarlas.

---

(1) 15 de Octubre de 1238. Pergamino. Ha desaparecido el sello. Cordones de cáñamo. Mm. 210 × 230. Plegado, 23.

(2) *Bull. franc.*, I, 263-7. La bula dirigida a las monjas de Ascoli lleva la fecha de 24 de Mayo de 1239.

(3) 19 de Octubre de 1238. Pergamino. Ha desaparecido el sello. Mm. 590 × 780. Plegado, 40.

(4) *Bull. franc.*, I, 353-4.

El 11 de Julio de 1246 sujetó el monasterio a la jurisdicción del Ministro General de la Orden y Ministro Provincial de Aragón, en virtud de la bula siguiente:

«Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis... Generali Ordinis et... Provinciali Fratrum Minorum Ministris in Aragonia, salutem et apostolicam benedictionem.»

»Cum, sicut ex parte dilectarum in Xpo. filiarum... Abbatisse et conventus monialium inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, fuit propositum coram Nobis, [quod] eedem, incluse corpore in claustris claustralibus, mente tamen libera, Domino famulantes, pro sua salute Generali Ordinis et Provinciali Fratrum Minorum Ministris, in Aragonia desiderent committi, Nos, pium earum propositum in Domino commendantes, ipsarum supplicationibus inclinati, eas et idem monasterium, auctoritate apostolica, vobis duximus committenda, eadem auctoritate, nichilominus statuentes, ut ipse sub magisterio et doctrina Ministrorum Generalis Ordinis et Provincialis Fratrum Minorum de Aragonia, qui pro tempore fuerint, de cetero debeant permanere; illis gaudentes privilegiis, que Ordini predicto Fratrum ipsorum ab Apostolica Sede concessa sunt, vel in posterum concedentur; ipsique Generalis et Provincialis Ministri, animarum suarum sollicitudinem gerentes, et curam eidem Monasterio, per se vel alios fratres sui Ordinis, quos ad hoc ydoneos viderint, quotiens expedierit, officium visitationis impendant, corrigendo et reformando ibidem, tam in capite quam in membris, que correctionis seu reformationis officio noverint indigere, nichilominus instituant et destituant, mutent et ordinent, prout secundum Deum viderint expedire. Electio tamen Abbatisse libere pertineat ad conventum, confessiones earum audiant, et ministrent eis ecclesiastica sacramenta.

»Et, ne, pro eo quod in eodem monasterio fratres vestri Ordinis residere continue non tenentur, pro defectu sacerdotis, possit periculum imminere, predicti Generalis et Provincialis Ministri ad confessiones in necessitatis articulo audiendas, et ministranda Sacramenta predicta necnon divina officia cele-

branda, deputent eis aliquos discretos et providos capellanos. Ad hec, liceat eisdem Abbatisse et sororibus redditus et possessiones recipere, ac ea libere retinere.

»Non obstantibus contraria consuetudine, seu statuto, sui Ordinis, confirmatione Sedis Apostolicė, aut quacumque firmitate alia roboratis. Quocirca, discretioni vestre per apostolica scripta mandamus, quatinus, omnia premissa diligenter et sollicite, iuxta commisionis et confirmationis nostre tenorem, sublato cuiuslibet difficultatis dispendio, adimplere.

»Datum Lugduni, v Idus Julii, pont. nostri anno quarto» (1).

En el Archivo del monasterio de Santa Catalina de Zaragoza hay otra bula de Inocencio IV, del mismo tenor que la precedente, la cual, excepto el encabezamiento y la data, coincide en todo con la de Alejandro IV, dirigida a las monjas de Calatayud. El encabezamiento y la data es como sigue: «Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus... Abbatisse et conventui monialium inclusarum sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.—*Cum sicut ex parte*... Datum Lugduni, v Idus Julii, pont. nostri anno quarto» (2).

Después de la fecha en que fueron expedidos los documentos anteriores, el 4 de Octubre de 1246, publicó Inocencio IV la bula *Religiosam vitam* (3), en virtud de la cual pone bajo la protección de la Sede Apostólica al monasterio de Santa Catalina, con todos los bienes y posesiones que hasta entonces hubiese adquirido por concesión de los Romanos Pontífices, Reyes o Príncipes, o por donación de los fieles. Confirma, asimismo,

---

(1) Pergamino. Ha desaparecido el sello. Cordones de cáñamo. Mm. 285 × 350. Plegado, 25. Algunos años más tarde, el Papa Alejandro IV dirigió una bula del mismo tenor a las monjas Damianitas de Calatayud, como diremos al ocuparnos de este monasterio.

(2) Pergamino. Ha desaparecido el sello, y conserva aún los cordones de seda en dos colores. Mm. 300 × 355. Plegado, 30. En la parte plegada, de letra del siglo XIV, hay la notita siguiente: «Priuilegio de los frayres, que Abbadesa del monasterio se pusca ayudar de los priuilegios de los Frayres Menores competentes aquel mismo monasterio.»

(3) *Bull. franc.*, I, 425-6.

todas las exenciones, privilegios y gracias que al dicho monasterio habían sido otorgados por el obispo de Zaragoza, D. Bernardo de Monteagudo, cuya carta se inserta también íntegramente en estas Letras Apostólicas.

A principios del año 1247, las monjas Damianitas de Lérida nombraron, unánimemente, por abadesa a una monja del monasterio de Santa Catalina, de Zaragoza, y recurrieron al Papa para que confirmase la elección, el cual expidió al efecto la bula siguiente:

«Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui monasterii monialium Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Dilecte in Xpo. filie conventus monasterii sancte Elisabeth Ilerdensis, Ordinis sancti Damiani, nobis humiliter supplicarunt, ut, cum earum monasterio, Abbatissa vacante, dilectam in Xpo. filiam *Urracham,* vestri monasterii monialem, in earum Abbatissam duxerint concorditer postulandam, huiusmodi postulationi earum annuere, ac vobis, pro eadem Urraca quinque *(sic)* concedenda sibi scribere dignaremus. Nos igitur, postulationi predicte prebentes asensum, universitati vestre per apostolica scripta mandamus, quatinus eidem Urraca ad dictum monasteriun Ilerdense, ipsius regimen suscepture, se transfferendi licentiam concedatis.

»Non obstante aliqua consuetudine vel statuto eiusden Ordinis, seu indulgentia Sedis Apostolice, per quam predicta postulatio impediri valeat, vel etiam retardari.

»Datum Lugduni, Non. Martii, pont. nostri anno quarto» (1).

El 31 de Enero de 1251 concedió Inocencio IV a las Damianitas de Zaragoza, que pudiesen ser sepultados en su monasterio, pero sin perjuicio de los derechos parroquiales, cuantos en vida lo hubieren solicitado. La bula es del siguiente tenor:

---

(1) 7 de Marzo de 1247. Pergamino. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 215 × 280. Plegado, 30. En este documento el nombre de Urraca aparece algunas veces con sola la letra V.; es quizá la misma que en documentos anteriores figura entre las fundadoras del monasterio de Santa Catalina de Zaragoza.

«Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui monialium inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Cum a Nobis petitur quod iustum est et honestum, tam vigor equitatis quam ordo exigit rationis, ut idem, per sollicitudinem officii nostri, ad debitum perducatur effectum. Ea propter, dilecte in Domino filie, vestris iustis postulationibus grato concurrentes assensu, sepulturam monasterii vestri liberam esse decernimus, ut, eorum devotioni et extreme voluntati qui se illic sepeliri deliberaverint, nullus obsistat; salva tamem iustitia illarum ecclesiarum, a quibus mortuorum corpora assumuntur.

»Nulli ergo... nostre *constitutionis* infringere...

»Datum Lugduni, ij Kls. Februarii, pont. nostri anno octavo» (1).

El 4 de Febrero del mismo año, a ruegos de las monjas, permitió que pudiesen entrar dentro de la clausura del monasterio, en algunos días del año, dos ilustres damas de Zaragoza. Esta concesión está concebida en los siguientes términos:

«Innocentius episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus... Abbatisse et conventui monialium inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Pro devotione sincera quam dilecte in Xpo. filie, nobiles mulieres, Guillelma dicta Balduina et Guillelma Pancii, cives cesaraugustane, circa vos et monasterium vestrum, prout asseritis, gerunt, obtentu divini nominis, eas digne prosequimur favoris gratia specialis. Hinc est, quod Nos, vestris supplicationibus inclinati, ut in beate Mariae semper virginis, ac sancte Caterine et aliis sollempnibus festivitatibus, predicte nobiles claustrum ac oratorium ipsius monasterii intrare valeant, auctoritate vobis presentium indulgemus.

»Nulli ergo... *concessionis*...

---

(1) Copia simple, en pergamino, del siglo XIII. Mm. 190 × 325.

»Datum Lugduni, ij Non. Februarii, pont. nostri anno octavo» (1).

Alejandro IV, sucesor de Inocencio IV, otorgó asimismo varios privilegios al monasterio de Santa Catalina de Zaragoza. En el Archivo se guardan dos bulas originales, que fueron también dadas para el monasterio de Santa Inés de Calatayud, y que se publicarán íntegramente al hablar de este último monasterio. La primera es de 15 de Febrero de 1257 y empieza: «Alexander episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus... Abbatisse et conventui monialium inclusarum monasterii sancte Catherine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, ad Romanam ecclesiam nullo medio pertinentis, salutem et apostolicam benedictionem.—*Ut eo libentius...*» (2).

La segunda lleva la fecha de 15 de Marzo de 1257, y comienza: «Alexander episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui monialium inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, ad Romanam ecclesiam nullo medio pertinentis, salutem et apostolicam benedictionem.—*Cum sicut ex parte vestra...*» (3).

En el Archivo mencionado se guarda una copia —autenticada por el Cardenal Pedro Juliano, que más tarde subió al supremo pontificado con el nombre de Juan XXI— de una bula del Papa Alejandro IV, del tenor siguiente:

«Petrus, miseracione divina Tusculanus Episcopus, sacrosancte Romane Ecclesie Cardinalis, universis presentem paginam inspecturis, salutem in Domino sempiternam.

»Noveritis Nos vidisse, inspexisse ac legisse quamdam litteram domini Alexandri pape IV, non abolitam, non cancellatam, non viciatam in aliqua sui parte, cum vera bulla et filo serico bullatam, tenorem huiusmodi continentem:

(1) Pergamino. Sello de plomo, pendiente de hilos de seda, en dos colores. Mm. 215 × 270. Plegado, 25.

(2) Pergamino. Sello de plomo pendiente de hilos de seda, en dos colores. Mm. 235 × 300. Plegado, 25.

(3) Pergamino. Ha desaparecido el sello, y tiene aún los hilos de seda, en dos colores. Mm. 275 × 370. Plegado, 25.

»Alexander episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis, Generali et Provincialibus Ministris, et aliis fratribus Ordinis Fratrum Minorum, salutem et apostolicam benedictionem.

»*Cum felicis recordationis*... Datum Anagnie, Idus Octobris, pont. nostri anno primo (1).

»In cuius testimonium, ad petitionem fratris Nicolai, Ordinis Fratrum Minorum Procuratoris in curia Romana (2), sigilli nostri munimine fecimus roborari.

»Datum Rome, xij.º Kls. Maii, pont. domini Innocentii V.ti anno primo» (3).

Con fecha 30 de Mayo de 1263 escribió Urbano IV a los Jurados de la ciudad de Zaragoza, encomendando a su protección las monjas de Santa Catalina, la siguiente bula:

«Urbanus episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis Justiciariis, Juratis et Communi de Alfagein Cesaraugustane diocesis, salutem et apostolicam benedictionem.

»Audivisse gaudemus, quod vos, circa personas religiosas, et precipue dilectas in Xpo. filias... Abbatissam et conventum monialium inclusarum monasterii sancte Caterine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, pium gerentes caritatis affectum, ipsas, obtentu divini nominis, frequenter oportunis beneficiis confovetis. De hiis, siquidem, vos, dignis in Domino laudibus commendantes, universitatem vestram rogamus et hortamur attente, in remissionem vobis peccaminum suadentes, quatinus huiusmodi pium affectum erga dictas Abbatisam et conventum, pro divina et nostra reverentia continuantes et etiam augmentantes, ita ipsas habeatis efficaciter commendatas, non permittentes ipsas ab aliquibus, iurisdictioni vestre subiectis, indebite molestari. Quod dictis Abbatissa et conventu de huismodi vestris precibus et mandato fructum optatum gaudentibus, Nos vobis exinde speciales gratias referamus.

(1) *Bull. franc.*, II, 78.

(2) *Bull. franc.*, III, 445 (i).—Véase AIA, t. I, págs. 548-9.

(3) 20 de Abril. Pergamino. Ha desaparecido el sello, y conserva los hilos de seda, en dos colores. Mm. 205 × 310. Plegado, 25.

»Datum apud Urbem Veterem, iij Kl. Junii, pont. nostri anno secundo» (1).

El mismo Urbano IV expidió el 19 de Junio a favor de las monjas Damianitas de Zaragoza la bula que sigue:

«Urbanus episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Xpo. filiabus Abbatisse et conventui monasterii sancte Catherine Cesaraugustani, Ordinis sancti Damiani, salutem et apostolicam benedictionem.

Sacrosancta Romana ecclesia devotos et humiles filios... — Datum apud Urbem Veterem, xiij Kls. Julii, pont. nostri anno secundo» (2).

En virtud de ésta bula, recibe a las religiosas y los lugares en que ellas moran, bajo el amparo de la Iglesia Romana. En el *Bullarium franciscanum* hay varios documentos pontificios del mismo tenor que este.

Fr. Blanco, obispo de Marruecos (1257-1266), vivió durante algún tiempo en Zaragoza, y habiendo depositado en el monasterio de las Damianitas o Clarisas de dicha ciudad cierta suma de dinero, algunas joyas y libros, el Papa Clemente IV, con fecha 18 de Agosto de 1266, después del fallecimiento del dicho Fr. Blanco, en la bula *Cum nuper* (3), manda a las religiosas que pongan tales objetos a disposición del Obispo de Zaragoza.

También los Prelados de las iglesias de España favorecieron espléndidamente a las monjas Damianitas de Santa Catalina. El obispo de Zaragoza, D. Arnaldo de Peralta, confirmó el privilegio que les había otorgado su antecesor, D. Bernardo de Monteagudo, en la forma siguiente:

---

(1) Pergamino. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 175 × 235. Plegado, 27. En el mismo Archivo se guarda otro ejemplar, también auténtico, con sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 185 × 235. Plegado, 25.

(2) Pergamino. Ha desaparecido el sello, y conserva aún los cordones de seda, de dos colores. Mm. 210 × 300. Plegado, 30.

(3) *Bull. franc.*, III, 93-4. Véase *La Cruz*, 19 de Abril de 1910, páginas 334-7, donde hay un trabajo nuestro acerca del obispo de Marruecos, Fr. Blanco.

«Arnaldus, divina miseratione, episcopus Cesaraugustanus, dilectis in Xpo. Abbatisse et monialibus inclusis Ordinis sancti Damiani monasterii sancte Catherine Cesarauguste, salu tem et benedictionem.

»Cum vos, divina gratia inspirante, monasterium in honorem beate Catherine construxeritis, ut, ibidem devote Domino famulantes, vestrorum peccaminum et aliorum possitis veniam obtinere, a Nobis humiliter postulastis, ut locum in quo predictum monasterium est fundatum, et personas monialium, ibidem Domino servientes, vel que illuc, futuris temporibus, sunt venture, intuitu pietatis, ab omni iure episcopali et aliarum personarum ecclesiasticarum, tam in temporalibus quam in spiritualibus, pleno iure, eximere debeamus. Ea propter, in Xpo. filie, vestris piis precibus inclinati, de consensu ac spontanea voluntate tocius Capituli nostri, prefatum locum, in quo monasterium est constructum, et personas monialium, nunc ibidem commorantes, inclusas, vel que illuc in posterum sunt venture, ob reverentiam divinam et Apostolice Sedis ab omni iure episcopali et aliarum personarum ecclesiasticarum, tam in spiritualibus quam in temporalibus, eximimus, pleno iure.

»Et eciam concedimus vobis sepulturam illorum, qui apud vos elegerint sepelliri, salva quarta et iuribus ecclesiarum a quibus defunctorum corpora assumentur, secundum indulgentiam domini Pape vobis et aliis religiosis concessam.

»Retinemus tamen nobis et successoribus nostris episcopis et Ecclesie Cesarauguste quartam partem omnium, que relicta seu data fuerint vobis ratione sepulture. Et etiam retinemus nobis et successoribus nostris episcopis et Ecclesie Cesarauguste, decimas et primicias omnium possessionum quas nunc habetis, vel in futurum, dante Domino, largitione Regum, concessione Pontificum, donatione fidelium, vel quocunque titulo poteritis adipisci, Nobis et Ecclesie Cesarauguste, a vobis et successoribus vestris intregre et sine diminutione aliqua persolvendas, preter quam de orto, si quem infra septa monasterii vestri, quod nunc infra muros veteres est fundatum, contingerit vos habere. Reservamus eciam Nobis dedicationem ecclesie, altarium consecrationem, benedictionem Abbatisse

ac monialium, et cetera ecclesiastica Sacramenta vobis conferenda, si tamen Nos et successores nostri, cum a vobis fuerimus requisiti, gratis et sine pravitate aliqua, vobis et eis qui vobis successerint, voluerimus exhibere. Alioquin liceat ea vobis percipere a quocumque catholico episcopo, qui gratiam et communionem habuerit Apostolice Sedis.

»Acta sunt hec in Capitulo Canonicorum Ecclesie Cesarauguste sedis, presentibus et consentientibus Magistro Bernardo, priore, Giraldo, sacrista, Michaele, archidiacono Darocensi, Gondissalvo Tarin, archidiacono Turolensi, Fortunio, cantore, Petro de Tarba, preposito, Raymundo de Auvero, camerario, Martino de Jassa, helemosinario, Raymundo de Mazarollis, operario, Johanne de Luna, cappellano maiore, Arnaldo de Çaedino, infirmarario *(sic)*, Sancio de Ferriç, caritatario, Petro Lupi, Arnaldo Johannis Tron, ferrario, Alamando Fortunio de Alagone, Johanne de Corella et Jordano, canonicis ecclesie memorate sedis, V.º die introytu mensis Septembris. Era M.ª CC.ª nonagesima secunda (1).

»Ego Sancius de Valle, publicus notarius Cesarauguste et Capituli supradicti, his interfui, et hoc scripsi et hoc signum ✠ feci» (2).

En el año 1262, compadecido el Obispo de Tarazona de la gran necesidad que sufría el monasterio, escribió a los fieles de su diócesis la carta siguiente:

«III. St. (3), miseracione divina, Tirasonensis episcopus, universis xpifidelibus per Tirasonensem diocesim constitutis, ad quos presens scriptum pervenerit, salutem et bonis operibus habundare.

»*Quoniam, ut ait Apostolus: omnes stabimus ante tribunal Christi, recepturi, prout in corpore gessimus, sive bonum fuerit sive ma-*

(1) Año 1254.

(2) Pergamino. Ha desaparecido el sello, pendiente de cordones de seda en tres colores. Mm. 275 × 255. Plegado, 25.

(3) La serie de los Obispos de Tarazona está muy confusa en estos años.—Eubel, *Hierarchia*, ed. 2.ª, vol. I, 486, pone hacia el año 1263 a Don Alfonso.

lum, oportet nos diem messionis extreme misericordie operibus prevenire, et, eternorum intuitu, seminare in terris, quod, reddente Domino, cum multiplicato fructu recolligere valeamus in celis, firmam spem fiduciamque tenentes, quoniam, qui parce seminat, parce et metet, et qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus et metet vitam eternam (1).

»Cum, igitur, ad sustentationem Dominarum pauperum monasterii sancti Damiani Cesarauguste civitatis, penitentiam arctissimam ibidem agentium, proprie non suppetant facultates, universitatem vestram rogamus et hortamur in Domino, atque in remissionem vobis iniungimus peccatorum, quatinus de bonis, a Deo vobis collatis, eisdem Dominabus per latores pressentium, vestras helemosinas vestraque beneficia transmittatis, ut, per subventionem vestram, ipsarum inopie consulatur. Et vos, per hoc et alia bona, que, Domino inspirante, feceritis, ad eterne felicitatis possitis gaudia pervenire.

»Nos vero, de Jhesu Xpi misericordia confidentes, omnibus qui Dominabus predictis manum porrexerint adjutricem, XL dies de injunctis sibi lejitime penitenciis, per gratiam Sancti Spiritus misericorditer relaxamus.

»Datum Tirasone, vij°. Idus Septembris, anno Domini M.° CC.° LX.° secundo» (2).

En el año de 1275, varios Ricos-hombres de la más esclarida nobleza de Aragón dieron carta de protección a las Dueñas de Santa Clara de Zaragoza, tomando a su cuidado la defensa de los bienes y posesiones del monasterio, comprometiéndose a que ni ellos ni sus vasallos molestarían, en manera alguna, a las religiosas. He aquí el texto íntegro de la carta:

«Manifiesta cosa sea a todos aquellos que esta present carta verán que nos, Don Xemen Doreya, et nos, Don Artal de Luna, et nos, Lofferrent de Luna, et nos, Pero Cornel, por reueren-

(1) Las frases *en cursivo* eran el *Incipit* obligado de muchos documentos pontificios y episcopales de aquella época. Véase *Bull. franc.*, I, 62.

(2) Original en pergamino, con el sello de cera pendiente. Mm. 225 × 235. Plegado, 25.

cia del nuestro seynor Deus, et por amor de Seynor Sant Ffrancisco et de Sancta Clara, reçebimos en comanda, et fiermement seguramos por nos et nuestros vasallos el monasterio de las Dueñas de sancta Clara de Çaragossa et todas lures cosas mobles et sedyentes, auidas et por auer, et todos los familiares et procuradores de aquel mismo monasterio, homnes, vasallos et seruientes, con todos lures bienes mobles et sedyentes, auidos et por auer, assí como mellyor deçir se puede, ni más complídament entender, generalment on quieren que son o seran; et specialment Don Pero Ortiz de Biota et todas sus cosas, et todos aquellos que agora proquradores son de aquel auandito monasterio, o de aqui en ant serant, con todos lures bienes mobles et sedientes; et, encara, todas aquellas cosas mobles o sedyentes generalment que Dona Narbona Lopeç de Riclos ha o á dado al monasterio avandito, et specialment Biscarues, Guarassep, Cascales, con todos los habitadores de aquellos mismos logares, et con todos lures bienes que hy son, o de aqui enant hy serán, et todo lo que ha en el puent de Luna la auandita Doña Narbona Xemenez, o á dado al auandita Orden o monasterio.

»Todo aquesto, assi como sobredito es de suso, en comanda lo reçebimos, et firmement, assí como melyor deçir se puede, lo seguramos, que por nos, ni por vasallos nuestros, ni por consellyo nuestro, alos auanditos logares, ni personas, ni cosas dellos ni ren que dellos sea, mal ni daño ni enueyo no fagamos ni suframos seer feyto.

»Ante deçimos, et por reuerencia de Deus et de los sanctos sobredictos prometemos et otorgamos, que, si por ventura, vasallos ni ninguno homne nuestro, ni otro que por nuestro se reclame, facer daño a ninguno de los logares, o personas, o cosas avanditas, ni a ren que del auandito monasterio sea, lo que a nos muyto pesará, prometemos et otorgamos que vos, féndolo a nos saber, que vos en faremos complidament fer enmienda, o vos faremos render todo aquello en que vos daño preso ayades, ouiendolo nuestros uasallos, o aquellos que por nos ayan de ser. Pero en esta manera, en comanda, reçebimos el firmement seguramos el auandito monasterio, et todas las co-

sas que ad el pertenexen, et de suso nomnadas son, que vos, ni ren que nuestra sea no cubrades, ni en comanda reçibades ren que de nuestros enemigos sea, ni de aquellos que con nos an de guerriar.

»Et por tal que recebimiento desta comanda et seguramiento que nos femos, con esta present carta mayor firmeça aya, et nunqua pueda seer crebantada, mas ante sea siempre valedera, feçiemosla escreuir a Domingo Gil, notario publico de Erlla, et por mayor firmeça feçiemosla seyllar con nuestros proprios siellos.

»Feyta fut esta comanda et seguramiento de las auanditas cosas, en presencia de los auanditos Ricos homnes, so es a saber: Don Xemen Doreya, Don Artal de Luna, Lo Ferrent et Pero Cornel. E fueron clamados por testimonios Don Bedeyt, capellano de Erlla et clerigo de Don Artal de Luna, et Don Blasco de Vuerta, et Don Joham Garçes de Januas.

»Et fut feyto esto en la villa de Erlla, en la era de mil CCC. XIIJ.

»E yo, Domingo Gil, notario publico derrlla, aquesta nota pris, con voluntat de los auanditos Ricos homnes, et en presencia de las auanditas testimonias; et escreuir la fiz, et est present mio seyng ✠ nal hy pus» (1).

El monasterio de Santa Catalina de Zaragoza, como todos los del reino de Aragón, en tiempo del gran cisma de Occidente, se adhirió al partido de los antipapas.

Benedicto XIII (Pedro de Luna) expidió algunas bulas a favor de él, y creo estén inéditas las siguientes:

a) »Benedictus espiscopus, servus servorum Dei, dilecto filio..., sacriste Cesaraugustani, salutem et apostolicam benedictionem.

»Cum olim, dilectis in Xpo. filiabus... Abbatisse et conventui monasterii sancte Catherine Cesaraugustani, Ordinis sancte Clare, nostris dederimus litteris in mandatis, ut dilectam in Xpo. filiam, Mariam Sancii de Soriano, puellam litteratam,

(1) Pergamino. Han desaparecido los cuatro sellos pendientes, de los cuales aun quedan señales. Mm. 370 × 355. Plegado, 35.

cupientem, una cum eis, in dicto monasterio, sub regulari habitu, Domino famulari, in monacham reciperent et sororem, et sincera in Domino caritate tractarent; eedem tamen Abbatisse et conuentus, mandatis huiusmodi obauditis, id efficere hactenus non curarunt; sicut Nobis eiusdem puelle insinuatio patefecit: Nos igitur, volentes eandem puellam in huismodi suo laudabili proposito confovere, discretioni tue, per apostolica scripta mandamus, quatinus, si est ita, easdem Abbatissam et conventum ex parte nostra moneas et inducas, ut dictam puellam in prelibato monasterio in monacham recipiant et sororem, et sincera in Domino caritate pertractent, iuxta priorum continentiam litterarum; alioquin rescribas Nobis causam rationabilem, si qua subsit, quare id fieri non debeat, vel non possit.

»Dat. Avinione, x Kl. Novembris, pont. nostri anno septimo» (1).

b) »Benedictus episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Archiepiscopo Cesaraugustano, salutem et apostolicam benedictionem.

»Sincere devotionis affectus, quem dilecti filii Gardianus et fratres domus Ordinis Fratrum Minorum Cesaraugustan. ad Nos et Romanam gerunt Ecclesiam, promeretur, ut petitiones suas, quantum cum Deo possumus, ad exauditionis gratiam admittamus. Cum itaque, sicut accepimus, in ecclesia monasterii monialium sancte Caterine, Ordinis sancte Clare, Cesaraugustani, quatuor capellanie sint perpetuo institute, in quarum fundationibus seu institutionibus cavetur expresse quod, racione ipsarum, quatuor fratres dicte domus in eadem ecclesia tenentur quotidie celebrare, Nos, ex certis causis rationabilibus, quas presentibus haberi volumus pro expressis, volentes super his salubriter providere, Fraternitati tue, de qua, in his et aliis, specialem in Domino fiduciam obtinemus, per apostolica scripta mandamus, quatinus, si tibi videatur expediens, auctoritate nostra statuas et ordines, quod huiusmodi quatuor fratres, in ecclesia domus, racione capellaniarum predictarum, alias, iux-

(1) 23 de Octubre de 1401. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 215 × 320. Plegado, 50.

ta ipsarum institutiones seu fundationes, et non in ecclesia monasterii huiusmodi, celebrare perpetuis temporibus teneantur.

»Non obstantibus constitutionibus apostolicis, et provincialibus et sinodalibus, statutisque et consuetudinibus monasterii domus et Ordinum predictorum, eciam iuramento, confirmatione apostolica, vel alia quacumque firmitate vallatis, necnon fundationibus et institutionibus huiusmodi, et aliis contrariis quibuscumque.

»Datum Peniscole, Dertusensis dioc., xvii Kl. Aprilis, pont. nostri anno vicesimotercio» (1).

Por los años de 1412 era abadesa del monasterio de Santa Clara de Zaragoza, *Sor Inés de Tarba,* que tenía en el mismo monasterio una hermana llamada *Sor Catalina,* la cual se fugó al de Santa Clara de Huesca, ayudada por *Sor Mencia de la Torre* y por algunos religiosos del convento de San Francisco de Zaragoza. Habla de este suceso Benedicto XIII en la bula *Nuper ad audientiam* (2), y el 27 de Septiembre de 1413 mandó al Arcediano de Huesca procediese contra los delincuentes. Más tarde, en 30 de Julio de 1414, dispuso el Antipapa que *Fr. Francisco de Alagón,* entonces Ministro Provincial de la de Aragón, juntamente con el Arcediano de Huesca, procediese contra Sor Inés de Tarba y su hermana Sor Catalima, y también contra algunas monjas de Santa Clara y varios Frailes Menores de Huesca, que se habían mezclado en estos tristes sucesos (3).

Fr. Francisco de Alagón, que aun era Ministro Provincial en 1424, se vió precisado a deponer del cargo a Sor Catalina de Huesca, abadesa del monasterio de Santa Clara de Zaragoza; mas ella recurrió a la Santa Sede, protestando de la injusticia que creía haber cometido el Provincial. Martino V, con fecha 3 de Julio del mencionado año, escribió al Patriarca de Jerusalén y Administrador perpetuo de la diócesis de Barcelo-

(1) 16 de Marzo de 1417. Sello de plomo, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 280 × 485. Plegado, 105.

(2) *Bull. franc.*, VII, n. 1.106.

(3) *Ib.*, VII, p. 378, nota 1.

na la bula *Exhibita nobis* (1), manifestándole el estado en que se hallaba la cuestión o querella presentada por Sor Catalina de Huesca contra Fr. Francisco de Alagón, y le manda se encargue de resolverla, dando la razón a quien la tuviere.

A Sor Catalina de Huesca se refieren los tres documentos, que ponemos a continuación:

a) «Xpo. Deo devotis, sororibus Katerine dosca, Galaciane dorcayne, Mayori de Toledo, Gostancie de Torrellis, minorissis monasterii Cesarauguste, Provincie Aragonie, Ordinis sancte Clare, frater Angelus, Ordinis Fratrum Minorum Generalis Minister et servus, salutem in Sponso virginum Jhesu Xpo.

»Vestris spiritualibus consolacionibus annuens, et iustis petitionibus libenti animo condescendens, infra scriptas gratias devotioni vestre presentium tenore, concedo: Primo, ut unum ydoneum confessorem fratrem nostri Ordinis eligere valeatis, qui vos, quater anno quolibet, in foro penitentie absolvere possit, quantum mei officii auctoritas se extendit; insuper, ut, pecunias, vestris usibus deputatas, retinere, expendere et ipsas in vestros usus alios commutare, et infra vestrum vel nostrum Ordinem donare et distribuere possitis, vestris bonis conscientiis semper salvis, et super hoc regula et statutis Ordinis observatis; et litteras mittere et recipere a personis honestis, et ad cratem ipsis loqui, servata semper Ordinis et vestri monasterii honestate.

»Valete in Xpo. Jhesu, et orate pro me.

»Datum Perpiniani, tempore nostri Generalis Capituli, inibi celebrati anno Dñi. M.º CCC.º LXXX.º VIIJ.º

»Regestum et signatum» (2).

b) «Xpo. Deo devote, sorori Katerine de Osca, monasterii Ordinis sancte Clare Cesarauguste, Provincie Aragonie, frater Johannes, Ordinis Fratrum Minorum Generalis Minister et servus, salutem in Sponsso virginum Jhesu Xpo.

»Tuis iustis petitionibus libenter intendens, infrascriptas

(1) *Bull. franc.*, VII, n. 1.622. Era Administrador de la diócesis de Barcelona por este tiempo D. Francisco Capera.—EUBEL, *Hierarchia eccl.* (2.ª ed.), vol. I, 128.

(2) Original en pergamino. Mm. 200 × 290.

gratias devotioni tue, presentium tenore, concedo: Primo, ut tempore estivali, et eciam aliis temporibus, tue necessitati ac debilitati compaciens, volo quod nullus mihi inferior ad portandam thocas *(sic)* te cogere valeat per obedientiam salutarem, nisi quantum de tua processerit voluntate. Ceterum omnes gratias tibi per predecessores meos et per tuum Ministrum concessas, ratifico, approbo et confirmo, et, presencium tenore, tibi de novo concedo.

»Vale in Xpo. Jhesu, et ora pro me.

»Datum Cesarauguste, xxvj.º die mensis Novembris, anno Domini M.º CCC.º XCIIJ.º

«Regestum et signatum» (1).

c) «Xpo. Deo devote, Sorori Katerine de Hosca, Ordinis sancte Clare, abbatisse monasterii civitatis Cesarauguste, Provincie Aragonie, frater Johannes, Ordinis Fratrum Minorum Generalis Minister et servus, salutem in Sponso virginum Jhesu Xpo.

»Religiosis quidem mulieribus, quarum est mihi cura comissa, occassionem, materiam et directionem, sicut officii debito teneor, prebere cupio; ut, divina opitulante gratia, in oratione et obsecratione, in caritate et pace, in gaudio spiritus et observantia religionis, ex presidentis regulari exemplo, vigiles et unanimes perseverent.

»Sane, nuper monasterio antedicto sancte Clare, alias sancte Katerine dicte civitatis Cesarauguste, abbatissa carente, per mortem venerabilis religiose sororis Galaciane Darcayne, quondam dicti monasterii abbatisse, sorores ipsius monasterii, ad quas abbatisse future secundum regulam et statuta spectabat electio, diem constituerunt pro electione, preter et contra statuta et consuetudines, feriatam, in qua te in suam abbatissam elegerunt, alias, nihilominus, quamplures et necessarias cerimonias in talibus, ex quibus infirmatur electio, totaliter omittendo; sicut patet per literam ex parte Vicarie et sororum dicti monasterii Ministro Aragonie, pro confirmatione, per fratres Johannem de Sedaco, Custodem Cesarauguste (2) et Johan-

(1) Original en pergamino. Mm. 150 × 245.

(2) A *Fr. Juan de Sedach*, con fecha 16 de Mayo de 1416, le concedió

nem Dariella, sine decreto electionis destinatam, supplicantes eidem, ut te, sic per ipsas electam abbatissam, dignaretur confirmare in dicto monasterio.

»Quocirca, per ipsum Ministrum, de modo speciali mandato, convocato super hoc concilio conventus Barchinone, Regula inspecta, et dicta littera eidem missa coram concilio perlecta, ac omnibus, sicut iuris et moris est, que circa electionem ipsam et personam sic electam examinanda erant, debita maturitate discussa, ipsam electionem, vna cum concilio prelibato, reperit fore nullam, cum celebrata fuerit in die feriata, et decretum, secundum iura nostra, ac alia multa necessaria in talibus fuerint omissa. Unde, dictam electionem, sic de te factam, iudicavit irritam et inanem, ob quibus ipsa electio, vigore iuris et privilegiorum, ad me extitit devoluta, eciam ad me pertinens, secundum Regulam, cum sim in Provincia, abbatissarum confirmatio et institutio earundem. Quapropter, instanter rogatus et requisitus per reuerendum in Xpo. patrem et dominum dominum Episcopum Oscensem et dictum Ministrum Provincie Aragonie, ut te abbatissam dicti monasterii instituere vellem, sic de te dicto monasterio providendo; ob hoc tuam personam insuper credens et sperans utilem, sufficientem et ydoneam pro officio prelibato, de magistrorum plurium et aliorum proborum fratrum conventus Barchinonensis concilio et assensu, die nona mensis Aprilis, anno Domini M.° CCCC.° X.°, te, de cuius zelo, industria, probitate et discretione in Domino fiduciam plenam gero, ipsius monasterii supradicti, civitatis Cesarauguste, mei quidem auctoritate officii, abbatissam absolute institui, et cunctis eiusdem sororibus matrem prefeci; et sic te abbatissam et matrem sepedicti monasterii Cesarauguste institutam denuncio per presentes.

»Quare, devotioni tue in virtute obedientie salutaris iniungo, quatenus, iniunctum per me tibi dicti abbaciatus officium, visis presentibus, sine contradictione suscipias, susceptum-

---

la Cámara Apostólica del antipapa Benedicto XIII cien florines de limosna para atender a los gastos del Capitulo que se habia de celebrar en Zaragoza en la fiesta de Pentecostés. *Bull. franc.*, t. VII, pág 394, nota 1.

que, secundum gratiam a Domino tibi datam, diligenter exequi studeas taliter, quod, pro tui curam regiminis, in comisso sollicitudini tue monasterio fiat pax et unitas, viciorum extirpentur zizanie, virtutum semina foveantur, regularum observantia vigeat, et tibi meritum eterne salutis accrescat.

»Porro, universe sorores et singule sepius repetiti monasterii, presentes pariter et future, toto tui abbaciatus tempore, in omnibus, que ad comissum tibi spectat officium, teneantur tibi firmiter obedire; quas tibi, ut tuas karissimas filias, teque illis ut suam matrem carissiman, in Domino carius recomendo, tuam monens presentibus et exortans in Domino caritatem, ut ad extirpanda vitia, et ad servandam clausuram, virtutesque inserendas, verbo studeas pariter et exemplo.

»Vale in Xpo. Jhesu, et ora pro me. Datum Barchinone, anno et die quibus supra.

»Regestum et signatum» (1).

Los Reyes de Aragón y Navarra manifestaron en todo tiempo grande afecto al monasterio de las Clarisas de Zaragoza.

Don Jaime I, *el Conquistador*, y su hijo Don Pedro IV *el Grande*, concedieron a las monjas Damianitas de Zaragoza parte de las rentas de la almudaina de dicha ciudad. Este privilegio lo confirmó en 1286 D. Alfonso II de Aragón, sobre lo cual hay dos cartas del mismo monarca en la *Colección Diplomática,* que por entregas viene publicándose en la revista de *Estudios Franciscanos* (2). La primera lleva la fecha de 3 de Mayo de 1286, y fué expedida en Huesca; la segunda, de 28 del mismo mes y año, y está dada en Zaragoza. Concede en ellas a las monjas que puedan percibir quinientos sueldos de Jaca para su sostenimiento, tomándolos de lo que produjesen las entradas y salidas de la almudaina de Zaragoza. El mismo rey Alfonso II, en el año 1287, el día 1.º de Febrero, escribió en Zaragoza una carta, mandando que a las monjas Damiani-

(1) Original en pergamino, con el sello mayor de la Orden en cera, pendiente de cordones de cáñamo. Mm. 195 × 360. Plegado, 45.

(2) Págs. 9-10.

tas o Minorisas (1) de dicha ciudad se les diesen sesenta sueldos jaqueses para alimentos, durante los tres días de Navidad (2). Con fecha 27 de Abril de 1288, escribió Alfonso II desde Zaragoza al encargado del monedaje de Épila y de la Roya, mandándole que satisfaga a las monjas Minorisas de dicha ciudad mil quinientos ochenta y cuatro sueldos, que restaban de la asignación hecha por el Rey sobre las rentas de la almudaina de Zaragoza (3).

Clemente VII (antipapa), con fecha 4 de Agosto de 1385, escribió al rey de Navarra, Carlos III, *el Noble,* la bula *Eximiae devotionis* (4), concediéndole que dos monjas de Santa Clara se dedicasen a la instrucción de sus hijas, en lugares honestos, fuera de su monasterio. El mismo antipapa concedió a *Sor Leonor Coronel,* monja en dicho monasterio, que pudiese visitar tres veces en el año el palacio del rey Carlos de Navarra (5).

En 1391, Don Juan I de Aragón, otorgó a favor del monasterio de las Clarisas de Zaragoza, el siguiente privilegio:

«Nos Johannes, Dei gracia Rex Aragonum, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie: Attendentes humiles et pauperes ancillas Xpi. Abbatissam et conuentum monialium inclusarum monasterii sancte Katherine, civitatis Cesarauguste, Ordinis sancte Clare, aque per loca eidem monasterio vicina defluentis, tantam, sicut asseritur, indigentiam patitur, orto ipsarum pro defectu illius sepius arescente, fructum ex eo non habent, de quo ipsarum victui possit subsidium ministrari; et, ut eedem Abbatissa et moniales, earum orto aque serviendi habundantiam consequantur, ne, ob aque prefate defluentis carenciam, idem ortus perire valeat seu arescat, tenore presentis nostre concessionis et gratie, ac etiam privilegii, cunctis temporibus vali-

(1) *Estudios Franciscanos.—Colección Diplomática*, pág. 50.

(2) Las monjas de Santa Catalina, como dice Zurita, *Anales de la Corona de Aragón,* lib. II, cap. 73, se llamaron también *Menoretas*.

(3) *Estudios Franciscanos.—Colec. Dipl.*, pág. 53.

(4) *Bull. franc.*, VII, n. 723.

(5) *Ib.*, pág. 257, nota 4.

turi, vobis, Abbatisse et conventui monialium predictarum, Ordinis antefacti, concedimus et licentiam plenariam impertimur, quod vobis liceat recipere et habere, quolibet mense, una die sabbati, de hora vesperarum usque ad diam crastinam, que erit dies dominica, ad illam eandem horam, absque contradictione aliqua, aquam rivi *dela Guerba,* ex illis duobus diebus sabbatinis, quibus vos dictam aquam rivi prenarrati recipere possumus (*sic*) videlicet: prima die sabbati cuiuslibet mensis, et hoc pro rigando dictum ortum, et alia dicto ordini necessaria, et ea uti, horis et diebus, ut premittitur, antefactis; mandantes per presentem Gubernatori, Justicie et Baiulo Generali Regum Aragonum, ceterisque universis et singulis officialibus meis, eorumque locorum presentibus et futuris, ad quos presentes pervenerint, pertineant et spectent, sub pena mille morabatinorum auri, et obtentu nostre gratie et mercedis, quatenus hanc nostram concessionem et gratiam, vim privilegii in se continentem, observent, et ab aliis inviolabiliter observare faciant, si penas prefatas cupiunt evitare; cum Nos, humili statui Abbatisse et conventus monialium predictarum attento, eiusdemque orti arescentis qualitate inspecta, sic fieri predictam *(sic)* de certa scientia, providerimus et velimus.

»In cuius rei testimonium, presens privilegium fieri iussimus, nostro sigillo impendenti munitas (?).

»Datum Cesarauguste, xij.ª die Junii, anno a nativitate Domini millesimo trecentesimo nonagesimo primo, Regnique nostri quinto.

»Signum Johannis, Dei gratia Regis Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, Comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie.=Rex.

»Testes sunt Garsias, archiepicopus Cesaraugustanus.—Raymundus, vicecomes de Parilionibus et de Roda.—Raymundus Alamani de Ceruilione.—Eymericus de Scintillis, et Pontius de Parilionibus, milites» (1).

En el año 1411, a causa de haberse derruído el monasterio

(1) Es copia simple, de la época, hecha en pergamino. Mm. 290 × 460. Plegado 70.

de Santa Clara de Tudela, *Sor Marquesa de Antileyo*, abadesa del mismo, y su discípula *Sor Juana Pérez*, deseosas de conservar inmaculada la virginidad que habían ofrecido a Dios, pidieron la agregación al monasterio de Santa Clara de Zaragoza. A este efecto, el cardenal Juan Martín de Aragón, Protector de la Orden de Menores, que estaban bajo la obediencia de Benedicto XIII, escribió a la dicha Sor Marquesa la carta siguiente:

«Johannes, miseratione divina tituli sancti Laurentii in Damaso sancte Romane Ecclesie presbiter Cardinalis, montis Aragonum vulgariter nuncupatus, Protector Ordinis Fratrum Minorum a Sede Apostolica specialiter deputatus, dilecte nobis in Xpo. Marquessie de Antilleyo, Abbatisse monasterii sororum sancte Clare Tutelle, salutem in Domino.

»In suplicatione pro parte tua domino nostro Pape oblata, vidimus contineri, quod dictum monasterium totaliter est deruptum, in quo divina servitia nequeunt celebrari, et patens sit omnibus intrare volentibus in eodem, nec sit locus idoneus inclusis sororibus ad suam virginitatem Domino servandam, ut voverunt. Et optantes tu et Johanna Petri, discipula tua, monialis dicti monasterii Tutelle, Domino servire quiete, et adversarii laqueos fugere, carnis et mundi illecebras devitare, quod tibi et eidem Johanne gratiam concedere dignaretur, ut ad monasterium sancte Clare eiusdem Ordinis, Cesarauguste, valeatis vos transferre, vbi, vitam celibem agentes, sub clausura, ut honeste vivere valeatis in dicto Cesarauguste monasterio. Et dictus dominus noster Papa, tuis supplicationibus inclinatus, Nobis, vive vocis oraculo, comissit et mandavit ut dictam, in forma debita, concederemus licentiam, habita prius veridica informatione de predictis, in dicta supplicatione contentis.

»Nos vero, de dicto domini nostri Pape mandato, vive vocis oraculo nobis facto, ut premittitur, et ut Protector predictus, quia per informationem super hiis per Nos habitam, reperimus predicta, in suplicatione contenta, vera esse, tibi licentiam transfferendi te ad monasterium monialium sancte Clare civitatis Cesarauguste memorate, ubi celibem Deoque

gratam agitis vitam perpetuam, sub clausura, una cum Johanna Petri, discipula tua, per presentes plenariam concedimus facultatem; mandantes Abbatisse et monialibus dicti monasterii, quod te et sociam tuam prefatam, in dicto monasterio recipiant et admittant, vosque caritative tractent, de proventibus dicti monasterii provideant, ut aliis monialibus in dicto monasterio degentibus est fieri assuetum, ut sich, una cum aliis dicti monasterii monialibus, gratum Deo exhibere valeatis famulatum.

»In quorum omnium omnium *(sic)* et singulorum fidem, et testimonium premissorum, presentes nostras litteras, nostri sigilli apensione munitas, duximus concedendas.

»Quod est auctum *(sic)* Cesarauguste, die decima septima Martii, anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo vndecimo, pont. domini nostri Benedicti, divina providentia pape XIII.mi, anno decimo septimo (1).»

Florecieron en el monasterio de Santa Catalina de Zaragoza religiosas insignes en santidad, entre las cuales menciona Gonzaga a *Sor Magdalena Magalón*, muy dada a la vida contemplativa, la cual sufrió atroces persecuciones de parte del enemigo de las almas; a *Sor María López de Viel*, cuya virtud era tan sublime que la dotó Dios del don de profecía; a *Sor Angela de Verueto*, que tuvo la dicha de ver corporalmente en la Hostia sacratísima a Jesús, en figura de hermoso niño (2).

El mismo Gonzaga es el primero que ha recogido la tradición de haber ido desde Zaragoza hasta Asís dos religiosas de aquel monasterio, con el objeto de implorar la bendición de Santa Clara que aun vivía. Dícese que la seráfica discípula de San Francisco no quiso darles audiencia; según unos, porque habian quebrantado la clausura, según otros, por haber aceptado en el monasterio de Zaragoza la propiedad de bienes en común (3).

---

(1) Pergamino. Ha desaparecido el sello. Mm. 185 × 355. Plegado, 40.

(2) Gonzaga, *De origine Seraph. Relig.—Provincia Aragoniae, mon. I.* —Waddingo, *Annales Min.*, an. 1234, n. VIII.

(3) Gonzaga, l. c.—Waddingo, l. c.

Del monasterio de Santa Catalina salieron fundadoras y reformadoras para otros monasterios. En el año 1246, por orden del Sumo Pontífice Inocencio IV, fueron algunas religiosas del convento de Zaragoza a fundar el de Santa Isabel de Lérida; en 1254 autorizó Alejandro IV que saliesen fundadoras para el de Santa María Magdalena de Tarragona; en 1496 fueron algunas religiosas a reformar el monasterio de Santa Clara de Pedralbes, Barcelona; en 1500 y 1509 salieron reformadoras para el de Santa Engracia de Pamplona; en 1557, para el de Santa María de Altabás, en Zaragoza; en 1573, para el de Santa Clara de Huesca; en 1561 fueron religiosas de Santa Catalina de Zaragoza a fundar el monasterio de Santa Lucía de Barbastro; y de aquel monasterio salieron también las fundadoras del de San Miguel de Borja (1).

El rico Archivo de nuestras religiosas de Santa Catalina de Zaragoza aun se presta a nuevas investigaciones. El escaso tiempo de que hemos podido disponer, al pasar por aquella histórica ciudad, no nos ha permitido copiar otros importantísimos documentos, que en él se conservan. Ahora sólo nos resta dar gracias a la M. R. M. Abadesa y a las religiosas por la amabilidad y atención que han tenido con nosotros al poner a nuestra disposición el Archivo.

Fr. Atanasio López,
O. F. M.

(1) Waddingo, l. c.

FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA

HISTORIADOR DE NUEVA ESPAÑA

(1525-1604)

(Continuación.) (1).

IV

Segunda etapa de su vida en Méjico.—Nuevamente Secretario y redactor de documentos.—Varias veces Guardián y Definidor.—Correspondencia con los Virreyes, con el Rey, con los Superiores Generales de la Orden, etc.—Su intervención en las cuestiones del Comisario General P. Ponce y la Provincia.—Idem en la expedición a Zacatecas.—Ultimos años, enfermedad y muerte.—Su retrato (1573-1604).

De regreso, pues, a la Provincia del Santo Evangelio, nuestro P. Mendieta continuó acompañando al P. Navarro, tanto en la visita de conventos, como en la redacción de documentos importantes y escritos de oficio, siendo el primero de éstos, en esta su segunda etapa, la *Patente* de entrada, saludo y encargos, que con fecha 26 de Octubre despachó el P. Navarro desde San Francisco de Méjico para todas las Provincias de la Nueva España en su calidad de Comisario General (2).

El principal de dichos encargos se refería a la introducción y adopción inmediata del nuevo rezo del oficio divino y misa,

(1) AIA, págs. 188-201.
(2) *Códice Mendieta,* t. I, págs. 186-9.

reformado por el Concilio Tridentino y el Papa San Pío V; para lo cual había cuidado dicho P. Navarro de llevar consigo de España buena provisión de Breviarios y Misales nuevos, que se repartieron por los conventos. De conformidad con esto leemos en los *Anales* de Tecamachalco que el «año de 1574 comenzó a usarse el nuevo Breviario y Misal».

Además de otras varias *Patentes* que a esta primera siguieron (1), fué bastante lo que a fines de dicho año de 1574 tuvo que escribir a nombre del P. Navarro, al Rmo. P. Guzmán, Comisario General de Indias (2), al Virrey (3) y a Felipe II (4), para reclamar contra ciertas medidas de éste y de su Consejo de Indias sobre curatos, doctrinas, jurisdicción episcopal etc., que, además de perniciosas para la regular observancia, venían a ser gravosas, humillantes y atentatorias de sus privilegios e inmunidades (5). Cierto, por desgracia, que el resultado de tales reclamaciones no correspondía de ordinario a las esperanzas fundadas en la justicia de la causa de las Ordenes religiosas, que en estos asuntos en general, hacían causa común con la nuestra; pero se conseguía siquiera, ya que no parar el golpe, diferirlo por lo menos y atenuar también sus efectos y alcance, que, por lo demás, sobradamente y por experiencia sabían ellos, y de un modo especial el P. Mendieta por su conocimiento y trato frecuente con los personajes del Consejo, Audiencia, etc., de dónde partían los tiros y el fin que

(1) *Patente... sobre dejar las venidas de México, acudiendo al Procurador, y tratarse de* «Caridad y amantisimos», *como siempre se ha hablado*. México, 25 de Mayo de 1574 (*Códice Mendieta*, t. I, pág. 189-91); *Patente... sobre la Bula de la Cruzada*. Santiago de Tlatelulco, 15 de Junio (ibid., págs. 191-4); *Patente... cerca de lo que sonaba de Cédula Real, que había venido en disfavor de las Religiones, obligándonos a ser curas.*—Tlatelulco, 15 de Octubre (ibid., págs. 194-6).

(2) *Ib.*, págs. 196-8 y 203-4. Méjico, 12 de Diciembre.

(3) *Ib.*, págs. 198-202. Méjico, 12 de Diciembre.

(4) *Ib.*, págs. 202-3. Méjico, 12 de Diciembre.

(5) *Razones e inconvenientes que nos mueven a no aceptar el cargo y obligación de curas, y las cosas que han sido causa de destruir a los indios y lo son. Ib.*, págs. 205-14. *Síguense los inconvenientes que parece que hay para que no son* (sean) *compatibles estar juntas dos Religiones en un pueblo entre los indios, ni clérigo, como Su Magestad lo tiene proveido y mandado, y por autos de su Real Audiencia de Indias determinado. Ib.*, págs. 214-8.

se pretendía al querer equiparar la administración de las iglesias misioneras de aquella tierra con la de las iglesias parroquiales del resto de la cristiandad, o sea, de las naciones católicas, y considerar a los religiosos afectos a aquella administración, no como misioneros, sino como curas o regentes de parroquias.

Por esto, obtuvieron mejor y más pronto despacho que estas reclamaciones del P. Navarro sus gestiones en orden a la aceptación de su renuncia del oficio de Comisario General de Nueva España, que presentó al poco tiempo de su toma de posesión (1), no sabemos por qué causas; pues ya por Mayo del año siguiente 1574 (2) indicaba a sus súbditos estar nombrado, y tal vez en camino, el nuevo Comisario; si bien éste, que resultó ser el *P. Fr. Rodrigo de Sequera,* no pudo llegar a su destino hasta Agosto de 1575, que lo hizo, llevando consigo unos 33 misioneros (3).

En ese tiempo, poco más o menos, el P. Mendieta debió ser destinado a desempeñar la Guardianía de Xuchimilco, pueblo de unos 8.000 vecinos, distante unas 4 leguas de la ciudad de Méjico; y allí le sucedieron, por Navidad de 1575 y Octubre del siguiente, los dos casos maravillosos del indio e india favorecidos con misteriosas revelaciones del cielo, de que él nos da cuenta en su *Historia* (4) como ellos se la dieron a él, y que no reproducimos por su extensión. Pero sí debemos consignar, que el segundo de esos casos tuvo lugar en el período álgido de una espantosa epidemia que asoló el país durante el año 1576 (5), y que en todo ese tiempo se le ofrecieron frecuentes ocasiones de sacrificarse, como así lo hizo, en aras de su celo, amor y

(1) El P. Mendieta no señala la fecha exacta de la renuncia, diciendo sólo que la envió *muy en breve.* Más explícitos VETANCURT, *Menologio Franciscano,* t. IV, 2.ª ed., pág. 462, y TORRUBIA, *Crónica de la Seráfica Religión,* Roma 1756, pág. 196, dicen que la presentó en 1573, el mismo año de su toma de posesión.

(2) *Patente* ya citada, del 25 de Mayo.

(3) *Anales de Tecamachalco,* ya citados.

(4) Págs. 452-3 y 392-3.

(5) Véase la descripción de ésta y de otras muchas epidemias en las páginas 513-6 de la misma *Historia*.

caridad para con los indios atacados del mal. Como la mortandad era grande, y la peste rebelde a los remedios humanos, el buen Padre apeló a los sobrenaturales, prometiendo a los gloriosos Santiago apóstol y San Sebastián, que tomó por patronos, especiales cultos y la erección de altares en su honor, si con su valimiento ante Dios, alcanzaban pronto y eficaz remedio a tanto mal. Conseguido este remedio con milagrosas circunstancias, se apresuró a cumplir su promesa, levantando a dichos Santos patronos respectivamente un altar, a cada lado del altar mayor, con retablos bien labrados y dorados, y estatuas de talla, a expensas del convento. Al poco tiempo fué trasladado a otro que no expresa, sucediéndole en el oficio el *P. Fr. Diego de Velasco* (1).

Su personalidad, a partir de este año de 1577, se pierde durante casi un trienio en la penumbra de una vida oculta y silenciosa, entregada sin duda a la ardua tarea de ir reuniendo datos para, en cumplimiento de la obediencia del Ministro General de la Orden, tejer en su tiempo la historia de aquellas misiones; y tal vez fuese en este tiempo cuando desempeñó el cargo de Definidor de la Provincia, que, según Icazbalceta, se le confió dos veces (2).

Al cabo de esos tres años, o sea, en el de 1580, reaparece de nuevo en el convento de Tlaxcala, pero no de Guardián, reanudando, con fecha 12 de Julio, su correspondencia con el virrey de Méjico, D. Martín Enríquez, que días antes se le quejaba de que hacía ya dos años que no le escribía (3). Poco,

(1) *Ib.*, págs. 392-3.

(2) Lo mismo dicen también sus antiguos biógrafos, Torquemada, Vetancourt, etc.

(3) *Códice Mendieta*, pág. 218.—La *Carta* del Virrey, tan corta como expresiva, decía así: «Muy Reverendo Padre: Estos renglones quiero escribir para quejarme de lo mal que V. R. lo hace, que ha mill años que no me hallo con carta suya, ni me avisa de su salud; ni de lo en que yo le podré dar contentamiento. Yo ando muy malo y falto de salud: V. R. se acuerde de encomendarme a Dios, y muy particularmente, como a quien tiene tanta necesidad. El cual guarde la muy reverenda persona de V. R. México, de Julio *(sic)* de 1580. A lo que V. R. mandare. —Don Martín Enriquez.»

Contestóle el P. Mendieta, con fecha 13, desde Tlaxcala, manifestándo-

sin embargo, duró la que ahora de nuevo entablaron entre sí, pues a los dos meses fué trasladado D. Martín al Virreynato

---

le su «*confusión* por la memoria que de (él), *inmérito,* tenía; que de su salud nada había hecho saber a S. E., tantos días ha, por ser cosa de tan poco momento; que la tenía buena en dicha ciudad, gracias al Señor, y finalmente, que no le había escrito, así por estar muy ocupado en el sagrado ministerio, pues por ser grande la poblacion era mucho el trabajo, como también por miramiento a su persona.» *Ib.*, págs. 218-21.

Le replicó el Virrey con fecha 17, diciéndole que se dejase de miramientos y le fuese franco, añadiendo por fin de su propio puño y letra: «Muy mal lo hace V. R. en ir tan de espacio en su escriptura (alude sin duda a la composición de su *Historia*, de que algo le insinuaba en su anterior el P. Mendieta), que son muchos años los míos para esperar a gozar de ella.» *Ib.*, pág. 221. Y tres días después (20 de Julio), volvió a escribirle, insistiendo sobre lo mismo: «lo que yo querría es ver a V. R., y ya que esto no sea, muy particularmente me escriba V. R. todo lo que *apuntó* el otro día en su carta; que a la voluntad y deseo que yo tengo de dar contentamiento a V. R., se debe todo esto; mas V. R., si no es con su rincon y sus papeles no tiene amor con nadie», etc. *Ib.*, págs 221-2.

No le contestó el P. Mendieta hasta el 10 de Agosto, y aun entonces fué brevemente, por andar muy ocupado en asistir a los enfermos atacados de un contagio general en la comarca, a causa del trabajo forzado de los indios, en los *techios,* al servicio de los españoles, para cuyo abuso le pedía pronto y eficaz remedio (págs. 222-3).

Le replicó sin demora el Virrey, 12 de Agosto, manifestándole sus buenos deseos de hacerlo, en estas palabras: «Holgaría mucho de atender de V. R. alguna buena traza como esto se remediase; y así pido a V. R. muy encarecidamente que se desembarace por allá y dé por acá una vuelta, aunque podría ser haber ocasion que yo la oviese de dar hacia esa tierra», etc.

El buen religioso púsose en seguida a trazar dicho remedio, y cuando ya llevaba adelantado su trabajo, «llegó la voz de la flota y de la venida del Sr. Conde de la Coruña», nuevo Virrey, y así suspendió su trabajo en atención a que, no siendo el pasado Virrey quien ya debía entender en el remedio del abuso denunciado, era inútil proponérselo, y por lo tanto, no habia por qué «darle pesadumbre con hacer largo proceso de los daños particulares o abusos que tenía apuntados». Pero algunos días después, cayendo en la cuenta de la probabilidad de que el nuevo Virrey tratase con su predecesor de los asuntos pendientes de solución, mudó de parecer, y así aprovechó la ocasión de escribir a éste la despedida para hacer hincapié en dicho punto, indicándole que lo mismo hiciese él ante su sucesor, persuadiéndole de la necesidad y medios de cortar dicho abuso. Esta última es la más larga de las cartas de esta correspondencia entre él y el Virrey. La fechó en Tlaxcala el 19 de Septiembre, al día siguiente de haber pasado por dicha ciudad, camino de Méjico, el nuevo Virrey. *Ib.*, páginas 224-8.

del Perú, siendo sustituído en el de Méjico por el conde de la Coruña, D. Lorenzo Suárez de Mendoza y Figueroa, que se posesionó del cargo hacia la segunda decena de Septiembre; unos días antes le dirigió el P. Mendieta su carta de bienvenida, como a sus antecesores, con sanos y prudentes consejos (1).

Por aquellos mismos días escribió también al virrey saliente, D. Martín Enríquez, la de despedida llamándole la atención acerca de algunos detalles de su pasada gestión y gobierno, a fin de que los precaviese en el nuevo gobierno del Perú; y tan lejos estuvo de molestarse D. Martín, que, mientras llegaba el tiempo de hacerse a la vela la flota que le había de conducir a su nuevo destino, estuvo en la compañía de nuestros religiosos en un convento fuera de la capital, sin duda el de Tlaxcala, donde moraba nuestro P. Mendieta. Desde el Perú volvió a escribirle pidiéndole nuevos informes acerca del gobierno de los indios (2).

Cuando un año después, en el Capítulo Provincial de Octubre de 1581, fué segunda vez elegido Ministro el P. Navarro, nuestro P. Mendieta fué quien, además de la *Circular* o *Patente* de entrada (3), redactó también el *Proyecto de estatutos u ordenaciones provinciales para las casas o eremitorios de recolección* que algunos querían establecer en dicha Provincia; a cuyo proyecto añadió un estudio de los antecedentes, conveniencias y reparos sobre el mismo (4). Puesto a deliberación este asunto, los PP. de la Provincia y Definitorio no creyeron oportuno el aprobarlo.

Poco después, entre 1582 y 1583, residiendo en Xuezotringo dirigió varios memoriales al Rmo. P. Fr. Francisco de Gonzaga, General de la Orden, referentes a sus temas ordinarios, o sea, en favor de los naturales o indios, y en la defensa de los privilegios de los Regulares (5). En dichos *Memoriales* iban

---

(1) *Códice Mendieta,* t. I, págs. 229-32. Lleva la fecha 16 de Septiembre de 1580, en Tlaxcala.

(2) *Hist. Ecca. Indiana,* págs. 495-6.

(3) *Códice Mendieta,* t. I, págs. 232-4.

(4) *Ib.*, págs. 234-43.

(5) *Ib.*, págs. 243-54.

incluidos algunos más para el Papa (1), el Rey y el Comisario General de Indias sobre el mismo asunto; y continuó escribiendo todavía otros varios sobre el mismo tema, en años siguientes (2).

De ese mismo tiempo deben ser también otros varios escritos que dirigió al Rmo. P. Gonzaga, y que no llevan fecha, como su *carta* al mismo, persuadiéndole a tratar y establecer *cierta espiritual y muy provechosa Cofradía* de no pretender los religiosos de la Orden oficios, dentro ni fuera dé ella, ni para sí ni para otro, de no tener presente en las elecciones más que el mérito del sujeto, sin atender a su nacionalidad o residencia etc. (3); su *Relación histórica* del establecimiento de nuestra Orden en Méjico, de la fundación de sus Conventos, Provincias y Custodias, y las *Vidas* de los principales Misioneros, que, a petición del mismo Rmo. P. Gonzaga, le remitió a Roma, y que éste utilizó para su obra *De Origine Seraphicae Religionis* (4).

Entretanto, la Provincia del Santo Evangelio venía atravesando una muy honda crisis, originada, en parte, del cambio que hacía algunos años venía operándose en el tradicional modo de ser de sus casas e individuos, a consecuencia de las nuevas Reales Cédulas; y también de cierto latente antagonis-

(1) *Códice Mendieta,* pág. 255-9.

(2) *Ib.*, págs. 259-76 y 1-51 del t. II.

(3) *Cartas de Religiosos,* págs. 146-9, y Torquemada, cap. LXXIII, libro XX, de su *Monarchia Indiana.*

(4) Las indicadas, *Relación histórica* de las Provincias del Santo Evangelio y de Mechoacán, y las *Vidas* de los principales misioneros que en ellos florecieron, ocupan más de 80 páginas en la obra de Gonzaga, o sea, desde la pág. 1281 a la 1303: y aunque Vetancourt en su *Menologio* las atribuye al *P. Fr. Pedro de Oroz,* Provincial que fué de la del Santo Evangelio, está en contra suya —y es muchos lustros anterior— el testimonio del P. Fr. Juan de Domayquia, que dice expresamente habérselas enviado el P. Mendieta al Rmo. Gonzaga, «así como las tenía en borrador», y además, como dice Icazbalceta, *Cartas de Religiosos,* pág. XXIX, en la biografía del autor de la *Hist. Ecca. Indiana,* «el cotejo del texto español de Mendieta en la Historia, con el latino de Gonzaga, *no deja duda* de que éste es una traducción de aquél, aunque libre y no de *verbo ad verbum*»; y esto sin contar que más de una vez le cita expresamente el mismo Gonzaga, como en las págs. 1249, 1250, etc.

mo existente entre los religiosos, especialmente entre los que habían tomado el hábito en la misma Provincia y los procedentes de las de España.

En tan críticas circunstancias se hallaba la Provincia del Santo Evangelio, regida a la sazón por un hijo de hábito de la misma, si bien español de nacimiento, llamado *Fr. Pedro de San Sebastián,* inquieto y receloso por lo que se verá, cuando llegó a ella el nuevo Comisario General de la Nueva España *Fr. Alonso Ponce,* bien ajeno de la triste suerte que le aguardaba (1).

Uno de los primeros actos del nuevo Comisario, a los pocos días de su arribo —en los principios de Agosto de 1585— fué nombrar Presidente del Convento de Tlaxcala al P. Mendieta *por ser fraile viejo, honrado y principal, y buena lengua mexicana.* A mediados de Septiembre le sacó de allí para llevarle consigo como intérprete; pero desde Huamantla le permitió volverse a su convento, el 9 de Octubre. El 15, salió de nuevo con igual encargo, y el último del mes regresó definitivamente a Tlaxcala (2).

Cuando medio año después, el Comisario, rechazado por el Provincial y otros frailes que no quisieron reconocer su autoridad, iba camino de Guatemala, desterrado por orden de la Real Audiencia de Méjico, se acordó de nuevo del P. Mendieta, y desde San Felipe, a 14 de Marzo de 1586, le escribió rogándole por caridad que acudiese a Cholula para una entrevista que quería tener con él (3); pero no pudiendo acudir a la cita el P. Mendieta, por estar algo enfermo, le contestó desde Xuchimilco dándole su parecer sobre la mejor manera de solucionar

(1) Véase la *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al P. Fr. Alonso Ponce en las Provincias de Nueva España, siendo Comisario General de aquellas partes... Escrita por dos religiosos, sus compañeros,* etc., en los tomos 57 y 58 de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.* Madrid, 1872. El P. Navarro renunció, como vimos, el poco tiempo de su gobierno; el P. Fr. Pedro de Oroz, nombrado en 1582 para suceder al P. Sequera, renunció el Comisariato en 1584. Véase *Hist. Ecca. Indiana,* pág. 544.

(2) Véase el tomo 57 de la *Colección* citada en la nota anterior, páginas 117, 131, 147, 149 y 168.

(3) *Códice Mendieta,* t. II, pág. 52.

el conflicto y procurar la paz (1). Replicóle enseguida el Comisario, lamentando su ausencia y encomendándose a sus oraciones, etc.

Vuelto del destierro al cabo de un año, tomó de nuevo al P. Mendieta para que le acompañase en la visita de los conventos, y cierto éste de las buenas disposiciones del Comisario para entrar en arreglos, y persuadido al mismo tiempo de que con el próximo término de los cuatro años de Provincialato del P. San Sebastián se orillaba, al parecer, la principal dificultad para dicho arreglo, por carta del 29 de Septiembre de 1587, de Xuchimilco, se dirigió al nuevo virrey, Marqués de Villamanrique (2), demandando su intervención e influjo para así lograr se celebrase el Capítulo Provincial dentro del plazo legal que expiraba por el mes siguiente de Octubre. No contento todavía con dar este paso, escribió a los pocos días desde el convento de Acatzingo al mismo Provincial, rogándole que, depuestos sus recelos y actitud rebelde contra el Comisario, se aviniese a reconocerle como a tal en aras de la paz y concordia, tan necesarias en la Provincia, y para así desvanecer también la turbación y escándalo producidos aún entre los extraños (3).

Esta intervención del P. Mendieta, no obstante lo crítico de su situación al lado y servicio del Comisario, fué no sólo bien recibida de ambos personajes, sino que también de algún efecto, pues al contestarle el Virrey desde Méjico en 23 de Octubre, le participaba la convocación de una Junta de Padres graves, de dentro y fuera de la Provincia, con el objeto de buscar arreglo, y le añadía: «para esto tengo necesidad de que V. R. se venga para mí, y esté en esta ciudad el día de Todos los Santos» (4). Excusóse enseguida pretextando achaques en su salud; pero la verdadera causa fué su desconfianza en el personal de la Junta y, por ende, en sus acuerdos; pues, como

(1) *Códice Mendieta*, págs. 52-4, donde puede verse también la réplica del P. Ponce, fechada en Cholula el 17 de Marzo.

(2) *Ib.*, págs. 54-7. *Carta para el virrey, Marqués de Villamanrique, pidiéndole la paz y asiento de esta Provincia.*

(3) *Ib.*, págs. 57-61. *Carta para el P. Provincial Fr. Pedro de San Sebastián... persuadiéndole la paz con el Padre Comisario.*

(4) *Ib.*, pág. 61-2. *Carta del Virrey, para Fr. Hierónimo de Mendieta.*

él mismo lo dice expresamente en una nota al pie de la dicha contestación al Virrey, «excuséme con este achaque, pero de rodillas fuera, si hubiera esperanza de algún bien» (1). Cuán fundada era su desconfianza lo demostró bien pronto el medio arbitrado por la Junta, consistente en que el P. San Sebastián continuase gobernando la Provincia, sin permitir al Comisario más que la elección de un convento de la misma, desde donde pudiese gobernar las otras Provincias de la Nueva España.

Perplejo el Comisario entre acogerse a esta menguada concesión, o persistir exigiendo íntegros sus derechos de Comisario sobre todas las Provincias en la Nueva España, consultó sobre el particular a nuestro P. Mendieta, y éste fué de parecer que «si en la Provincia (del Santo Evangelio) le daban cómodo para estar en ella con el respeto que convenía a la autoridad de su persona aunque no hubiese de regirla, sino aguardar a lo que viniese de España, lo aceptase y se estuviese quedo; mas, si no se le daban tal cómodo sino con afrenta suya, se fuese a Xalisco o Yucatán; mas que desde allí no pusiese censuras», etc. contestación que amplió aún en otra carta de Xuchimilco, a 9 de Noviembre, añadiendo al pie de la copia que de esta última se reservó, que «todo fué inútil», porque el Comisario se aferró en no ceder un ápice de sus derechos, negándose también a cuanto en orden a conseguir algún arreglo le propusieron poco después a nombre del Virrey otros dos emisarios suyos, que fueron los Padres Comisario del Carmen y el jesuíta Dr. Pero Sánchez, con quienes él también debía haberse personado a dicho objeto en el convento de los Padres Descalzos de Santa Bárbara de Puebla donde a la sazón se encontraba el Comisario P. Ponce; pero no pudo hacerlo (2).

Llegó el P. Mendieta después de la entrevista; y, a pesar de saber la negativa en que se encerrara el P. Comisario, le leyó íntegro el dictamen que había escrito para la misma, aconsejándole que cediendo él algún tanto de su parte por amor a la

(1) *Códice Mendieta*, págs. 62-3. *Respuesta de Fr. Hierónimo de Mendieta.*—Xuchimilco 29 de Octubre de 1587.

(2) *Ib.*, págs. 63-6.

paz, consintiese —ínterin llegaba la resolución del Capítulo General, a que parece se había apelado— en designar para la Provincia del Santo Evangelio un Padre, el cual, como Delegado suyo, la rigiese en su nombre y celebrase el Capítulo Provincial, yéndose él entretanto a las Provincias de Xalisco o Michoacán, como quien iba a girar por ellas la visita canónica, con lo que él se distraería, sin mengua, por otra parte, de su reputación, antes bien, acreditándose de amante abnegado de la paz, de manso, humilde, etc. Pero ni ésta ni otra que desde San Francisco de la Puebla le volvió a escribir con fecha de 25 de Noviembre, haciéndole presente cómo por su intransigencia iba empeorando su situación, lograron convencerle ni inclinarle a la más mínima transación (1).

No sabemos qué contestase a esta última carta, notable por su franqueza, claridad y energía, el contrariado P. Ponce, ni lo que en Méjico resolvió el Virrey enterado por sus ya citados emisarios del fracaso de sus gestiones de arreglo. Pero sí nos consta que poco después, por Febrero de 1588, navegaba ya aquél con rumbo a España, y que su sucesor, el *Rmo. P. Fr. Bernardino de San Ciprián*, de la Provincia de la Concepción, entró en su nuevo destino por el mes de Septiembre u Octubre siguiente, según se desprende de la atenta bienvenida que con fecha 11 de dicho mes de Octubre le dirigió el P. Mendieta, con unos cortos avisos de buen gobierno, desde el convento de Santa Ana de Tlaxcala, donde residía por lo menos desde primeros de año (2). Tal fué el desenlace del enojoso asunto del P. Alonso Ponce, que tantos disturbios causó en las Provincia de Méjico, y en el que nuestro P. Mendieta tuvo que intervenir tan repetidas veces y en situación tan comprometida, según hemos visto.

Con la venida del nuevo Comisario General, normalizada algún tanto la situación de la Provincia, procedió ésta a la

(1) *Códice Mendieta*, págs. 67-70. *Carta de Fray Hierónimo... para el... Padre Comisario, enviada... con el P. Fr. Francisco de Liñán.*

(2) *Ib.*, págs. 76-8. *Carta para el P. Fr. Bernardino de Sanciprián, Comisario General de la Nueva España, y cinco Avisos que yo escribí al Padre Comisario General*, etc.

celebración de su Capítulo, y eligió Ministro Provincial, por segunda vez, al *P. Fr. Domingo de Aréizaga*, de la Provincia de Cantabria. Durante la primera parte de este trienio, el Padre Mendieta desempeñó la Guardianía de Tepeacac, cuya data llevan una carta suya al Rey D. Felipe II *cerca de la necesidad que hay de enmendar el Gobierno de la Nueva España*, 24 de Mayo de 1589 (1), y otra, del día siguiente, al Arzobispo de Méjico sobre la misma materia, que llevaba por epígrafe, con letra grande: *Castigo del cielo se debe aguardar, si el Gobierno de la Nueva España no se enmienda* (2). Desde el 30 de Diciembre a 20 de Junio del siguiente año de 1590, escribió también desde el mismo convento otras cartas, dirigidas al nuevo virrey, D. Luis de Velasco el segundo, al Obispo de Tlaxcala, confirmando la anterior, y al citado arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya de Contreras, Visitador del Consejo Real de Indias, siendo correspondido atentamente por ellos (3).

Trasladado nuevamente a la Guardianía de Tlaxcala, a raíz sin duda del Capítulo o Congregación intermedia, prosiguió desde aquí, con fecha 20 de Febrero de 1591, su correspondencia con el virrey Velasco (4); pero esta vez aún más frecuente y activa, siendo los puntos más principalmente tratados los relativos a la valiente expedición de cuatrocientas familias enteras de indios, ya cristianos, de Tlaxcala a la Provincia de Zacatecas, con objeto de establecerse allí definitivamente formando pueblos reunidos y ordenados, como medio de hacer entrar en vías de civilización, fe cristiana y buenas costumbres a los indios bravos de aquella parte, llamados *chichimecos;* en cuyo negocio no fué él quien menos trabajó, tanto antes de la partida de la expedición, como después del primer revés que sufrió ésta con la inesperada y atroz acometida de los chichimecos, que puso en peligro el éxito de la misma por la matanza de una buena parte de ellos y el desaliento de los res-

(1) *Códice Mendieta*, págs. 78-9. *Carta para el Rey D. Felipe, nuestro Señor*, etc.

(2) *Ib.*, págs. 80-101. *Carta para D. Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, sobre la misma materia*, etc.

(3) *Ib.*, págs. 101-9.

(4) *Ib.*, págs. 109-14.

tantes. Pero pronto recobraron los tlaxcaltecas su prístino valor y ánimo, y, mediante el refuerzo que les envió el Virrey, a instancias de nuestro religioso, hicieron pagar cara su traición a los chichimecos, que ya en adelante fueron aviniéndose a convivir con aquéllos, formando también poblaciones, ya mixtas de unos y otros, ya de solos chichimecos, a usanza de los primeros, de modo que «después acá están todos pacíficos», escribía cinco años más tarde el mismo Padre al referirse a este punto, cuando estaba ya casi acabando de escribir su *Historia Eclesiástica Indiana* (1).

---

(1) Pág. 733, prólogo al libro V. Según nuestro autor, «*chichimeco* es nombre común... de unos indios infieles y bárbaros, que no teniendo asiento cierto, especialmente en verano, andan discurriendo de una a otra parte, no sabiendo qué son riquezas, ni deleites, ni contrato de policía humana. Traen los cuerpos del todo desnudos, duermen en la tierra desnuda aunque sea empantanada, con perpetua sanidad. Sufren mortales fríos, nieves, calores, hambre y sed; y por estas y otras cosas adversas que les suceden, no se entristecen. Comen carnes de venados, vacas, mulas, caballos, víboras y de otros animales ponzoñosos, y esas (cuando más bien aderezadas) por lavar y medio crudas, despedazándolas con las manos, dientes y uñas, a manera de lebreles. Diferéncianse de los indios de paz y cristianos en lengua, costumbres, fuerzas, ferocidad y disposicion de cuerpo, por la mala influencia de alguna estrella o por la vida bestial en que se crian.

»Son dispuestos, nervosos, fornidos y desbarbados, y en alguna manera pueden ser tenidos por monstruos de la naturaleza, pues en sus costumbres son tan diferentes de hombres, cuanto su ingenio es semejante al de los brutos. No tienen reyes ni señores; mas entre sí mesmos eligen capitanes o caudillos, grandes salteadores, con quien andan en manadas movedizas, partidas en cuadrillas.

»Tampoco tienen ley alguna ni religion concertada, aunque adoran y reverencian al demonio, y con él comunican las cosas de la guerra, etc. Sacrificanse ante ídolos de piedra y barro, sangrándose de las orejas y otras partes del cuerpo. De la religion cristiana tienen mucha noticia por los Frailes Menores que siempre andan entre ellos. Y si alguno se convierte es con mucho trabajo y perseverancia de los ministros, y, con todo esto, no han sido pocos los que nuestros frailes han traído y reducido a hacer vida política en poblaciones, donde los han juntado y doctrinado y hecho cristianos; aunque ese fruto ha costado las vidas de los que aquí (en el libro V) se nombrarán. Sé que estando yo escribiendo este libro, en un pueblo de aquella frontera, llamado Acaponeta, el Guardián del convento, *Fr. Andrés de Molina*, baptizó más de doscientos cincuenta chichimecos que le habían pedido el baptismo.

»Tienen... entre sí guerras civiles muy sangrientas y enemistades mor-

Habiendo sucedido al P. Aréizaga en el Provincialato el *P. Rodrigo de Santillán,* hijo de la Provincia del Santo Evangelio, el P. Mendieta pasó al convento de Xuchimilco, y en él están fechadas, entre 4 de Mayo y 4 de Agosto de 1592, las tres últimas cartas suyas que conocemos, al virrey Velasco, a las

tales, asi nuevas como antiguas... lo cual parece haber sido permision o provision divina, para conservacion de los indios cristianos y de paz; que más se han conservado por la discordia de los chichimecos, que por su valor y fuerza. Porque si los chichimecos se pudieran conformar y hacer a una, para, de mancomún, hacerles guerra, cierta cosa es que no hallaran en todos los indios de esta Nueva España resistencia. Y aun los españoles en dias pasados les tuvieron harto temor, porque llegaron a hacer saltos en pueblos no muchas leguas de México, y no han sido pocos los que han muerto a sus manos.

»Pelean desnudos, embijados o untados con matices de diferentes colores, con solos arcos medidos a su estatura, labrados con pedernales, de que también son las puntas de las flechas, que miradas en sí parecen frágiles y de menospreciar, porque son de caña, y puestas en sus manos, no hallan reparo. Y asi metidos ellos y encendidos en batalla, es cosa increible cómo con espantable ferocidad menosprecian el resto de los que se les ponen delante, aunque sean hombres armados y de caballos encubertados. La certinidad, ánimo, destreza y facilidad con que juegan esta diabólica arma, no se puede explicar. Son tan alentados, ligeros y sueltos en correr, que por maravilla los alcanzan los caballos.

»Muchos ejemplos se podian contar del estrago que han hecho en los españoles; pero basta uno solo, que acaeció habrá catorce o quince años, cerca de un paso que llaman la *Entrada de las Bocas,* adelante de Zacatecas, donde no muchos de los chichimecos, desnudos, con solas sus flechas (que he dicho) de caña, dejaron muertos una capitanía de más de cincuenta soldados, armados ellos y sus caballos, a uso de guerra, con arcabuces y lanzas, sin escapárseles uno solo que llevase la nueva.

»Eran muchos los daños que cada año hacian en los tiempos pasados, matando españoles y indios cristianos, y robando hacienda de mucho valor, por el camino de Zacatecas y de otras minas de aquella comarca, y en estancias, que hay muchas de ganado mayor. Ha sido nuestro Señor servido que por medio de religiosos, y diligencias de los Vireyes, hayan venido de paz, de seis a siete años a esta parte, pidiéndola ellos mesmos de la suya. Y en esta buena obra, no poco se les debe a los indios de la Provincia de Tlaxcala (demás de la obligacion antigua de haberse por medio de ellos ganado esta tierra); porque dieron al virey D. Luis de Velasco, el mozo, cuatro cientos vecinos casados, con sus mujeres e hijos, para que fuesen a poblar juntamente con los chichimecos que venian de paz, para que con su comunicacion y comercio se pusiesen en policía y en costumbres cristianas, y para ello se hicieron seis poblaciones con sus monesterios de Frailes Menores que los enseñen y doctrinen. Y aunque, al principio, en la una poblacion, ciertos de ellos de diferente apellido se al-

que éste contestó inmediatamente (1). Su contenido versa sobre su tema favorito de siempre, *en favor de los indios;* y del mismo asunto es también la que cuatro años más tarde, con fecha 17 de Enero de 1596, dirigió al nuevo virrey, Conde de Monterrey, dándole la bienvenida, y es la última de las que, como suyas, figuran en la colección publicada por el Sr. Icazbalceta (2). La escribió en el conventito o eremitorio de Guaxutlao Huaxotla, situado a un cuarto de legua de la ciudad de Texcuco, de donde era Guardián su discípulo Fray Juan Bautista (3).

Venía residiendo en ese conventito por lo menos desde el año anterior de 1595, y parece que lo escogió para acabar de una vez la *Historia* que traía entre manos desde tantos años hacía, y pudo a fines del año 1596 dar cima a su labor histórica sobre Méjico, tan explotada después, como veremos, por el P. Fr. Juan de Torquemada en su *Monarchía Indiana.*

Del resto de su vida, oficios, escritos, etc., en los ocho años que aun sobrevivió a la terminación de esa su obra principal, apenas sabemos ya más, sino que en 1597 estaba en Xuchimilco de Guardián (4), y que allí residía también en 1602 (5);

zaron y mataron a los tlascaltecos, los de otras poblaciones (preciándose de más fieles) castigaron a los delincuentes, y después acá están todos pacíficos. Plegue a la divina Bondad lo lleve adelante, y sea servido que todos estos bárbaros vengan en su conocimiento.» *Ib.*

(1) Véanse unas y otras en el citado *Códice Mendieta,* t. II, pág. 114-23.

(2) *Ib.*, pág. 123-4.

(3) Este eremitorio era de los fundados por los primitivos misioneros, y conforme a los estatutos de pobreza que redactaron, y que aprobó después el *Rmo. P. Vicente Lunel,* General de la Orden. El estatuto relativo a edificaciones decía así: «Item: los edificios que se edifican para morada de los frailes sean paupérrimos, y conformes a la voluntad de nuestro Padre San Francisco: de suerte que los conventos de tal manera se tracen, que no tengan más de seis celdas en el dormitorio, de ocho pies en ancho y nueve en largo, y la calle del dormitorio a lo más tenga espacio de cinco pies de ancho, y el claustro no sea doblado, y tenga siete pies en ancho.» *Hist. Eccla. Ind.,* pág. 255-6. Véanse también las págs. 262, 370, 373, y en el *Códice Franciscano*, pág. 13.

(4) Consta por la *Aprobación* que ese año dió al *Libro de la miseria y brevedad de la vida del hombre,* en mejicano, del dicho FR. JUAN BAUTISTA, que se imprimió en Méjico, el año 1604. Un vol. en 8.°

(5) Consta por la *Aprobación* que en 24 de Agosto, año 1602, a los

que fué propuesto para la Guardianía de la ciudad de Méjico, y que rehusó el admitirla; y que, finalmente, fué dos veces Definidor de la Provincia (1). Admírase Icazbalceta (2) de que no llegase a Provincial, pero lo atribuye a «que no sería por falta de voluntad en sus compañeros, sino en él»; lo que es muy verosímil, pues no sólo no dió jamás el menor indicio de ambición, sino que antes bien, en casi todos sus escritos, o cartas a personas de autoridad, se adelantaba siempre a prevenirles que nada anhelaba para sí propio, sino que toda su ambición eran el bienestar de la Orden y Provincia, y el buen trato a los indios.

Celoso como el que más de la pureza de su Instituto, cuidó siempre de predicar con el ejemplo lo que para norma de todos consignó, a petición de los superiores, en reglas, avisos y ordenaciones conducentes al efecto, de suerte que, ni por los cargos que desempeñó, ni por la recomendación que para los superiores le dió en sus letras de Obediencia el General de la Orden, como vimos, se sustrajo jamás a la vida común y ordinaria de los demás religiosos (3). Aunque en sus escritos se nos descubre carácter fogoso y enérgico, dicen sus biógrafos que «en el trato era muy sufrido, silencioso y reportado; con lo cual su compañía era muy agradable a todos. Amaba a los indios y los defendía en cuantas ocasiones se le presentaban, hasta ser a veces injusto con los españoles. Era muy devoto de la Virgen, y para extender su devocion hacía pintar en tablas los misterios de la fe y algunas historias de ambos Testamentos, a fin de que todo se grabase más fácilmente en la memoria de los naturales. Dejó varios de estos cuadros en los conventos donde moró.» (4). Aborrecía la ociosidad diciendo, con razón, que era la puerta de los vicios; y por huir de ella empleaba en

setenta y siete de su edad, dió a la *Vida de San Antonio de Padua*, en mejicano, del mismo P. FR. JUAN BAUTISTA, impreso en Méjico el año 1605.

(1) TORQUEMADA, *Monar. Ind.*, lib. XX, cap. LXXIII.

(2) *Cartas de Religiosos*, pág. XXV.

(3) «En todos esos oficios se mostró muy prudente, y siguió la vida común, así en la comida como en el vestuario y calzado, sin usar lienzo ni otra ropa que excediese de la ordinaria.» TORQUEMADA, l. c.

(4) Tanto este pasaje como otros varios de su vida, indican la afición

rotular los libros del convento el tiempo que le sobraba después de cumplidas sus obligaciones.

Uno de sus biógrafos (1), cuenta que siendo nuestro P. Mendienta Guardián de Tlaxcala y estando allí el *Beato Fr. Sebastián de Aparicio,* oyó éste una música celestial; y buscando de dónde venía, halló que de la celda del Guardián. Dése a esto el crédito que se quiera, prueba a lo menos el alto concepto en que era tenido por sus virtudes.

«En santas y útiles acupaciones llegó nuestro autor al término de su larga carrera, prosigue diciendo el Sr. Icazbalceta. Había pedido a Dios que su última enfermedad fuese penosa, y tal que sirviese de expiación a sus culpas. La petición fué oída, pues por largo tiempo padeció una disentería, sin que se agotase nunca su paciencia, hasta que le llegó la hora final

---

que nuestro P. Mendieta tuvo a la pintura, y, tal como sobre ellos se expresa el P. Torquemada, hacen sospechar que hasta cultivaba también esta bella arte. En efecto, dice a este propósito en el lugar citado: «Muy devoto de la Madre de Dios y de los misterios de su Santa Corona y Rosario, *los pintaba,* o los hacia pintar en tablas, y los ponía en el coro, etc. *Pintó también* en algunos sitios los misterios más principales de nuestra Redención y pasajes del viejo Testamento para mejor comprension de los indios... *También pintó* en algunos conventos la tabla de su extraordinaria familia, compuesta de cuarenta hermanos», etc. En el capitulo XI del libro XVI nos habla también de otro *Gran Portal o Tabla,* que en tiempo del mismo P. Torquemada subsistía aún en la Portería del Convento de Xuchimilco, donde lo vió, «Portal o tabla, en que *pintó* Mendieta el bautismo de los tres mil indios de Xuchimilco que en un día de Navidad fueron bautizados». Corroboran este aserto otros pasajes del mismo P. Mendieta, como por ejemplo: al pie de la *Descripción de la Provincia del Santo Evangelio,* enviada a Ovando en 1569, decia: «La cual Descripción va también *puesta en pintura,* para que por entrambas vias se dé mejor a entender». *Códice Franciscano,* pág. 1. Y, refiriéndose a ella, en una carta escrita a Ovando desde Vitoria, le decia con fecha 20 de Mayo de 1571, que conservase «la traza o mapa de la Provincia de Tlaxcala que le había dado en una de sus entrevistas», *Cartas de Religiosos,* pág. 125-6.

(1) VETANCURT, *Menologio Franciscano,* pág. 46, tomándolo de Fray Juan Bautista, dice así: «Fué Guardián de Tlaxcala, donde el Ven. Padre Fr. Sebastián de Aparicio acreditó su virtud, porque oyendo cantar a los ángeles, fué buscando dónde, y viendo que era en la celda del Ven. Padre Fr. Jerónimo, preguntó a los religiosos, cúya era la celda, y diciéndole que del Guardián, dijo: «a quien los zagalejos cantan, buena alma tiene».

el día 10 de Mayo de 1604. Tenía casi ochenta años (1). Fué sepultado en el convento de Méjico: y sus cenizas, como las de tantos otros insignes varones, han sido dispersas en nuestros días por el huracán revolucionario que destrozó el venerable edificio donde reposaban» (2).

(1) Torquemada y Vetancurt dicen que murió el día 9; pero su discípulo Fr. Juan Bautista señala el 10, fecha que aparece confirmada en la *Aprobación* que dió el P. Mendieta a la *Vida de San Antonio de Padua* (ya citada), cuyo encabezamiento es este: «Aprobacion del P. Fr. Hierónimo de Mendieta, Padre benemérito de la Provincia del Santo Evangelio, el cual pasó a nuestro Señor con fama de santidad, a diez de Mayo de 1604.» No parece que pueda caber error en la designación de la fecha de un suceso entonces tan reciente. ICAZBALCETA, *Cartas de Religiosos*, pág. XXVII.

(2) ICAZBALCETA, *ib.*

FR. JUAN R. LARRÍNAGA,
O. F. M.

DESCRIPCIÓN CHOROGRÁFICA

DEL

SITIO QUE OCUPA LA PROVINCIA REGULAR DE CARTAGENA

Obra inédita del P. Pablo Manuel Ortega.

(Continuación.) (1).

§ I

Planta de la Obra intitula el P. Ortega el Prólogo de la *Chorographia,* en el cual enumera los principales sabios «que intentaron trazar una puntual, adecuada y perfecta descripción geográfica de la Península Ibérica, objeto siempre de las miras y hasta de las envidias de todas las Naciones del orbe». Cita al famoso Ambrosio de Morales, encargado por Felipe II de la realización de tan vasto proyecto, pero sin resultado alguno positivo y práctico; al célebre matemático complutense, D. Pedro Esquivel, que emprendió, también por orden del mismo Monarca, tan arduo trabajo, viajando con este intento por la mayor parte del Reino, y logrando, afortunadamente, dejar en buen estado parte de la descripción, aunque la muerte le impidió completar su obra (2).

También Felipe III fió tan noble empresa a su archi-cos-

(1) Véase AIA, t. I, págs. 138-56.

(2) Menéndez y Pelayo en la *Ciencia Española,* t. I, edic. 3.ª, Madrid, 1887, págs. 34-6, nota a este propósito que «el Maestro Esquivel por encargo de Felipe II levantó el mapa geodésico de la Península, siglos antes que las demás naciones de Europa se ocuparan en trabajos análogos», lo cual no contradice a lo que dice el P. Ortega, pues éste toma la Corografía en más amplia acepción. Después Menéndez y Pelayo hace suyas y pone en larga nota las palabras encomiásticas de Ambrosio de Mo-

mógrafo, Juan Bautista Labaña, quien trabajó en la misma materia largos años dando como fruto de sus desvelos una *Historia Española,* con la genealogía de sus Monarcas, que debía servir de introducción a la grande obra ideada; mas «tam-

rales sobre Esquivel, en sus *Antigüedades de España,* edic. de 1792, páginas 11-4, y que nosotros copiamos.—«De los trabajos geodésicos del Maestro Esquivel hay larga y muy interesante noticia en varios contemporáneos suyos, especialmente en las *Antigüedades de España* de Ambrosio de Morales: 'El Maestro Esquivel, capellán del Rey nuestro Señor, catedrático de Matemáticas en esta Universidad de Alcalá de Henares, y natural del mismo lugar, de ingenio excelente y singular industria, y doctrina increible en todo género de Matemáticas, quiso hacer una descripcion de España, tan entera y tan cumplida, que señalase en ella particularmente todos los lugares, ríos, arroyos y montañas, por pequeños que fuesen, y que tuviesen su situacion tan cierta y tan puntual, como tenían por Ptolomeo todas las ciudades, ríos y montañas principales. Para esto fueron menester dos cosas: hallar algún orden y camino, y nueva invencion, como el que Ptolomeo había usado para lo que hizo, y hacer después nuevos instrumentos con que él pudiese obrar conforme a lo que él habia inventado, y pudiese andar por el camino que había descubierto. Este camino él lo halló con su admirable ingenio, llano y muy cierto... Luego tras esto inventó los instrumentos, y fabricólos de madera, y aderezólos muy cumplidamente, y tan grandes hizo los dos más necesarios, que una acémila casi tenía carga entera en ellos... El Rey nuestro Señor D. Felipe II deste nombre le proveyó de un buen salario, para que anduviese todos estos sus reinos, mirando por vista de ojo todos los lugares, rios y montañas grandes y chicas, porque pudiese hacer la descripcion de España tan cierta y tan cumplida, tan particular y exquisita como Su Majestad la deseaba y el Maestro Esquivel podía hacerla. Dexó la mayor parte hecha antes que muriese, como Su Majestad la tiene en su cámara, y dexó comunicada su invencion... con D. Diego de Guevara, Gentil-hombre de la Cámara de los Príncipes de Bohemia, a quien él habia enseñado desde niño las Matemáticas..., y Su Majestad, por esto le mandó entregar a él todos los papeles del Maestro después que murió... Y habíaselo comunicado el Maestro, según decía, porque si él muriese, quedase después de sus dias quien lo supiese enteramente, y no se perdiese una cosa tan grande y tan provechosa en aquel arte, pues él jamás escribió ni pensaba escribir nada de lo mucho que sabia... Todo esto hemos dicho para conservar aquí la memoria de una cosa tan señalada como esta ha sido en nuestros tiempos en la perfeccion de la Geografía, en que un español hizo tan solemne adelantamiento.,

«Estas noticias de Ambrosio de Morales coinciden con las que el mismo D. Felipe de Guevara, discípulo predilecto del Maestro Esquivel, nos da en sus *Comentarios de la Pintura:* 'Sin encarecimiento se puede afirmar, que después que el mundo es criado no ha habido Provincia en él descripta con más cuidado, diligencia y verdad, porque todas las demás que has-

bién la implacable parca le atajó los pasos, no llegando a publicar ni siquiera dicha *Introduccion,* que permaneció inédita hasta el presente. Después, D. Rodrigo Méndez de Silva, caballero portugués y Secretario del Real Consejo, movido sólo por su amor a las letras y por su acendrado amor patrio, acometió con ardimiento y entusiasmo, realizar aquello que, por lo menos en parte, había fracasado, por causas agenas a su voluntad, en Morales, Esquivel y Labaña; y como fruto de diez años de ímprobas lucubraciones, de exquisitas investigaciones y de probadas y prolongadas diligencias, dió a la estampa su *Poblacion General de España,* el año 1645. Finalmente, en 1728 fué refundida y publicada con el mismo título la obra de Silva por D. Juan A. de Estrada, distribuída en tres voluminosos tomos en folio, adelantando muchos pueblos, como también varias noticias, así antiguas como modernas, que pudo descubrir su laboriosa aplicacion».

Sobre los tres primeros autores nada más dice el P. Ortega, no obstante que su labor fué meritísima y digna de que la erudición y patriotismo del autor de la *Chorographia* se hubiese extendido más, sobre todo, en lo tocante al mérito de Esquivel y Labaña en la materia tratada. Acaso se explica este silencio por desconocer, o conocer sólo de nombre las obras que cita de los referidos autores. Del mérito de Silva y del de su continuador y refundidor Estrada emite un juicio tan imparcial y acertado, que ni en una tilde tendría que enmendarlo el más exigente crítico moderno.

De Silva dice (1): «Merece a la verdad que todo buen es-

---

ta ahora por Ptolomeo o por otros están descriptas, es muy cierto ser la mayor parte de ellas por relaciones... Por el contrario, la descripcion que V. M. ha mandado hacer, consta cierto no haber palmo de tierra en toda ella que no sea por el autor vista, andada y hollada, asegurándose de la verdad de todo (en quanto los instrumentos matemáticos dan lugar) por sus propias manos y ojos., (Pág. 220.)

»De otros testimonios resulta que el Maestro Esquivel se valía para sus triangulaciones del método de Regiomontano, y observando después con el astrolabio la altura de polo de cada lugar, la situaba en su verdadera latitud y longitud. Véase NAVARRETE, *Historia de la Náutica,* páginas 208-14.»

(1) Cuaderno 1.º de la *Chorographia*.

pañol le tribute agradecimientos, por los trabajos y sudores empleados en obra tan interesable a toda la Nacion. Pero, con todo eso, no puede negarse que salió muy diminuta, con poca crítica y, por varios sitios, defectuosa.»

Y de Estrada escribe (1) «que merece igualmente muchas gracias del público de nuestra Nacion por sus estudiosos afanes y por sus buenos deseos; pero también es cierto que necesita de mucha crítica su obra, porque, después de dejarse muchísimos pueblos, copió quasi a la letra a Silva; y lo que es más, en varios pasages que vemos en éste defectuosos, no sólo no se hallan corregidos por Estrada, sino, por *diversos capítulos, aumentados*».

Y no se contenta el P. Ortega con afirmaciones abstractas, sino que las demuestra y documenta con ejemplos citados en la misma *Planta,* reservando «otros innumerables» para el cuerpo de la obra. A Méndez de Silva le tacha de haber cometido grandes inexactitudes, y omitido poblaciones de importancia. Así, por ejemplo, redujo al corto número de doce poblaciones, todas las del reyno de Murcia, «siendo evidentísimo que pasaban de ciento», y contaban algunas de las omitidas ochocientos y hasta mil vecinos en su tiempo. También en el territorio que integraba la seráfica Provincia Cartaginense (2) omitió más de mil pueblos, algunos de los cuales excedían de mil doscientos vecinos, en tanto que de Castilla la Vieja, Portugal y otras Provincias de España ponía aldeas de cincuenta y menos vecinos.

A Estrada le reprocha primeramente, el ser mero copiador de Silva, cuando no aumentador de sus inexactitudes y errores; y corrobora esta afirmación, en lo que a la segunda parte se refiere, con el ejemplo siguiente: «Silva, hablando de Segura de la Sierra, dice que es población plantada en llano, y que pobló el rey D. Alonso IX el año de 1200. Estrada copia y asiente a la primera parte, de que Segura está situada en tierra llana, lo cual es erróneo, porque está asentada sobre un

(1) Cuaderno 1.º de la *Chorographía.*

(2) Véase el *Mapa,* y las palabras del P. Ortega que copiamos íntegras más adelante, págs. 415 sigs.

alto monte» (1). En cuanto a la segunda parte, «que la pobló el rey D. Alonso, es mucho mayor el dislate de Estrada al añadir que fué fundación del dicho D. Alonso». Le acusa, en segundo lugar, de «poner algunas poblaciones que no existen, ni aun existieron jamás; como, por ejemplo, pone la villa de Languera y el lugar de Perulla, que nunca existieron en este reyno de Murcia» (2).

§ II

En nuestros dias, gracias a los adelantos de las ciencias, a las que no ha quedado en zaga la ciencia corográfica en sus diversas ramificaciones, y aun tomada en la amplia significación que le da el P. Ortega, sería empresa relativamente fácil la descripción de nuestra Península, pero entonces no era así.

---

(1) Segura de la Sierra tiene actualmente unos 2.500 habitantes, y pertenece a la provincia de Jaén. Está situada en la parte occidental de un alto cerro, sobre cuya cima descuella un viejo castillo. Exagera algún tanto el P. Ortega, al decir «que será rarísima en toda España la población que ocupe tan exorbitante altura como Segura de la Sierra, pues el monte sobre que está fundada intenta competir con las estrellas». El nombre de esta población, arabizado, es *Schakura* y suena, como importante, en la dominación musulmana. Pasó por la dominación de varios Califas hasta su reconquista, probablemente el año 1200, por los Reyes de Castilla.

(2) Se funda el P. Ortega para negar la existencia de la villa de Languera y lugar de Perulla, en que no se encuentran en donde pudieran y debieran hallarse nombrados, y ni aun las más leves señales ni vestigios de ellas; principalmente lo niega porque no los menciona el antiguo y famoso libro *Fundamentum Ecclesiae Carthaginensis,* en donde se pone por dos veces un catálogo o minuta de los lugares de este Obispado, que alcanzaba, como aun alcanza actualmente, más extensión que el Reino de Murcia. Dicho Catálogo comienza desde el año 1447 y llega hasta el 1558. Del *Fundamentum* se habla varias veces, y se cita en la *Chorographía.* Ya que el autor apoya sus aseveraciones en este libro, y se observa desde el primer momento que lo ha de utilizar como fuente, diremos brevemente algo sobre su autoridad.

Se imprimió en Madrid el año 1756. Sobre el *Fundamentum ecclesiae Carthaginensis* véase el estudio del P. Fita en el BRAH, t. III, páginas 273 sigs. Es libro de grande autoridad, por contener copia literal de las *Constituciones* de la iglesia de Cartagena, hechas por el Obispo D. Ni-

El P. Ortega, como dijimos (1), se adelantó a sus contemporáneos siglo y medio, y trazó con mano robusta y firme el método que debía emplearse, y señaló el camino que debía seguirse para realizar tan laudable empresa de hacer una acabada y completa descripción corográfica de nuestra Península. Y, precisamente, parte del mérito de este escritor ilustre consiste en haber abogado ya por este método para obviar las dificultades, algunas casi invencibles, que impedían la realización de esta empresa.

En el cuaderno 1.º, después de hacer notar la imposibilidad de que un hombre solo, por sabio que fuese, escribiera la Corografía general de la Península, dice: «Pareciale a mi cortedad, que el medio más proporcionado para el logro de este fin sería destinar en particulares regiones bien perceptibles, pero reducidas, varios sujetos capaces, y que fuesen del mismo país; los cuales con vista y revista, y muy advertida, prudente reflexión, registraran, y después dispusieran cuanto conduce a este tan deseado y noble empeño. Si esto se hubiera practicado muchos siglos hace en algunas Regiones, Provincias y Par-

---

colás Aguilar en 1366, y de otros muchos documentos de que se sacó copia notarial autorizada. En la parte histórica, relativa a la cronología y serie de los Obispos, a partir del primero con que se restauró la Diócesis, que fué el franciscano *D. Fr. Pedro Gallego,* podrá haber algún error, que ha hecho notar D. Pedro Diaz en su *Episcopologio:* por más que lo que éste discute sobre todo es la cronología que puede deducirse de las leyendas o inscripciones que tiene cada uno de los retratos de la Sala de Obispos; leyendas que se ordenaron en tiempo del Obispo D. Diego Rojas Contreras (1759-72), algunas de las cuales, se toman del *Fundamentum.* Pero tales errores históricos no quitan autoridad a un libro que es fundamental para la historia eclesiástica de la Diócesis Cartaginense. Estos conceptos y apreciaciones, que suscribimos con gusto, los hemos oído a D. José María Ibáñez, culto murciano. Sirvan para justificar una vez más el sano criterio del P. Ortega en la selección de las fuentes para la confección de su *Chorographía.*

De nuestra cosecha añadiremos, que después de diligentes investigaciones sólo hemos podido dar con *Langueira,* lugar de la provincia de Coruña, y *Torre Mora de la Perula,* lugar de la provincia de Almería (reino de Granada). ¿No podrían ser estos, alterados en la ortografía, los pueblos que menciona Estrada, y aplicados y colocados en el Reino de Murcia por el extranjero Ostelio en su mapa, del cual lo tomó Estrada?

(1) AIA, t. I, págs. 139 sigs.

tidos, ya fuese de orden de los Monarcas, o ya por iniciativa propia de algunos particulares amantes de la patria, sin duda, dentro de algunos años, nos hubiéramos encontrado con muchas partes chorográficas, las cuales, unidas, formaran el todo que tanto se desea, acabado y perfecto.»

Después aboga porque se encargara de la realización a alguna de las Academias entonces existentes, «doctas en la materia, nombrando a algunos de los literatos y entendidos, patrocinados eficazmente por la Regia Autoridad, y recompensados magnificentísimamente por la misma.»

Consecuente con estos principios, y queriendo aportar él también su grano de arena para la construcción del glorioso monumento científico que soñaba levantar en honra de su Patria, y como prueba fehaciente de que sus ideales se encarnaban en hechos, se propuso describir la región en que estaba enclavada la «Provincia Regular de Cartagena de mi gran Padre San Francisco». Este propósito está justificado por lo que antecede; pero el P. Ortega intenta cubrir con el ropaje de la humildad sus vastos conocimientos en la materia que va a tratar en la *Chorographía,* y para ello alega y se aplica aquel común adagio castellano: «*que donde faltan fuerzas, suelen regularmente superabundar buenos deseos,* y por eso, él, que se reconoce el más pobre de erudicion, talentos y caudales, y que se contempla no obstante el más rico y abundante de deseo» y, sobre todo, porque en «cuanto al afecto a mi Nacion a ninguno concedo ni un indivisible de ventajas» determina contribuir, en cuanto sus fuerzas alcanzaren, al bien público, y abrir la puerta y dar el primer paso en este camino, «que es convidar a nuestros españoles que se precian de amantes de su patria, y celosos de sus glorias, a que practiquen lo mismo en sus respectivos países, creyendo que cualquiera lo hará con mayor acierto, que conseguirá esta mi obra, que es un mero ensayo. Al fin, tal cual es mi empeño, formar una *Descripcion Chorográphica* del sitio que ocupa esta mi Provincia de Chartagena, la que comprende y alcanza los países que ya se explicarán» (1).

(1) Cuad. 1.°

Antes de enumerar los países y reinos en que está enclavada la Provincia seráfica de Cartagena, y de fijar, con la precisión que lo hace, sus límites, indica quiénes trataron la materia de que es objeto su estudio, y las fuentes en las cuales, principalmente, ha de inspirarse, que son Cascales, Corbalán y el *Fundamentum ecclesiae Carthaginensis,* depurándolas y acrisolándolas.

Laméntase después de que las regiones que se proponen como objeto de la *Chorographia* hayan pasado desapercibidas a los ojos de escritores españoles y extranjeros, y aun casi por completo hayan sido olvidadas; y lo atribuye «a que fueron todos de provincias distantes y retiradas, y ninguno de esta región murciana (1), por lo que se experimenta que no escribieron, o escribieron poco de estos países y sus grandezas, y aun esto poco, con solemnes desatinos (2).» ¿Y a qué se debe esta carencia de documentos? No ciertamente a que en estas regiones no se hayan desarrollado sucesos gloriosos, o que no hayan sido «teatro de las mayores empresas de las Naciones beligerantes, émulas de la nuestra», pues en todos los siglos y edades se verificaron acontecimientos ruidosos. Tampoco se debe ese silencio a que carezcamos de monumentos, hechos gloriosos y señalados, admirables vestigios de la antigüedad en ciudades y otros cuasi innumerables pueblos asolados. Ni es por que no tengamos ruinas de castillos, torreones, lápidas, inscripciones, medallas y otros varios documentos «que están voceando la antigua grandeza y magestad de esta region», sino porque no hubo interés en ello, porque carecimos de escritores regionales, que son los destinados a cantar las grandezas de la *patria chica,* y porque, cuando alguien salió a publicar alguna gloria legitima de la región, aunque lo afirmara como testigo de vista, era tachado enseguida, por las exigencias de una crítica ridícula, que todo lo condenaba entonces por apócrifo

(1) Aunque el P. Ortega usa de alguna hipérbole en este pasaje, es cierto que escasean los escritores que trataran concienzudamente los asuntos, por otra parte muchos y muy gloriosos, de esta región.

(2) Este criterio del cronista se funda en lo que arriba dijo de las inexactitudes de Silva, copiadas y, a veces, aumentadas por Estrada.

e infiel, sólo porque no se encontraba en los autores antiguos: crítica falsa que presagiaba ya los días infaustos del volterianismo escéptico que inundaría el mundo de las inteligencias en los últimos años del siglo XVIII, y que se proyectaría en nuestra época con el criticismo exagerado que hoy domina en casi todas las ciencias.

Cita a continuación tanto a los historiadores como a los geógrafos antiguos que hicieron mención de estos países, como Polibio, Ptolomeo, Tito Livio, Justino, Plinio, Pomponio Mela, Estrabón y algunos otros, y, finalmente, da los nombres de otros más recientes españoles, como Ocampo, Morales, Garibay y Mariana.

Como habían de servir al P. Ortega de fuentes principales dos obras, escrita la primera por el Licenciado D. Francisco Cascales, e intitulada, *Discursos Históricos de Murcia y su reino* un tomo en folio, impreso en 1621; y la segunda: *Historia de las grandezas del noble reyno de Murcia y de las maravillas portentosas de la Santa Cruz de Caravaca,* obra inédita del licenciado D. Juan de Roble Corbalán y Fuensalida, natural de Caravaca, parecía obvio, dado su genio crítico y analizador, que examinase el valor de las sobredichas obras y de sus autores.

La obra de Cascales, la encuentra deficiente, y dice: «que no puede negarse que, al menos en cuanto a la segunda parte del título, esto es, lo que pertenece al reyno de Murcia, no desempeñó cumplidamente su cometido, pues ni aun hizo una breve lista o minuta de sus pueblos; y con este silencio dió ocasión a Silva para reducir el número de poblaciones». No obstante, le reconoce autoridad bastante, y lo acepta como historiador verídico, aunque no completo (1).

(1) Cascales como humanista rayó a grande altura, y ha sido de los mejores de su época. MENÉNDEZ Y PELAYO. *Ciencia Española*, ed. 3.ª, t. I, pág. 27, lo cuenta entre los grandes humanistas de los siglos XVI y XVII. Como histδriador, aunque bueno, no goza de tan alta reputación. Parece ser que los Grandes, sus contemporáneos, no le franquearon, con la lealtad y nobleza que él se merecía, sus bibliotecas particulares, y por eso se notan en su historia varias lagunas. - DÍAZ CASSOU, *Serie de los Obispos,* etcétera, pág. 102, dice: «Cascales es un historiador que alardea de crítico unas veces, y rechaza la autoridad de los falsos *Cronicones...,* cuyos testi-

Con respecto a la de Corbalán (1) se expresa así: «Pone aquí muy buenas noticias de este reyno, y se conoce que viajó mucho en busca de ellas, y principalmente trae varias inscripciones de lápidas y otros monumentos de antigüedad, que no se han publicado, que se colocarán en sus respectivos lugares con su explicación y crítica, de la que algunos la necesitan mucho. Y espero que todo sea bien recibido de los curiosos y anticuarios y que en esta materia tienen voto. Pero se debe advertir que este autor pone algunas noticias de los *Cronicones*, porque escribió en tiempos (1620) que éstos corrían por España como aceptables; pero aun el de mediana erudicion podrá distinguir bien unas noticias de otras, admitiendo las verdaderas y fundadas, y desechando las apócrifas y fingidas.» De todo lo cual se deduce que Robles Corbalán (2), para el P. Ortega, es un historiador serio, estudioso y bien documentado, y lo recibe como fuente auténtica para valerse de él en el desarrollo de la *Chorographia*, salvo en lo que copió de los falsos *Cronicones* (3).

monios aduce con notoria inconveniencia, cuando llega el caso de tratar algunas de las antigüedades de nuestra historia eclesiástica. En esta parte no merece entero crédito.»

(1) Sobre Robles Corbalán véase la obra citada de Díaz Cassou, página 106, y a D. Quintín Bas en su *Historia de Caravaca*, impresa en Murcia, año 1885.

(2) Así lo reconocen también autores posteriores de esta región murciana, y nosotros lo hemos escuchado de algunos tan beneméritos como D. Andrés Baquero, Director del Instituto Provincial, D. José María Ibáñez y D. Ricardo Sánchez Madrigal.

(3) Queriendo aquilatar bien el valor de las fuentes que ha de usar, y dando una prueba más de la escrupulosidad con que procedía en el examen de documentos utilizables, y de cómo sabía discernir lo verdadero de lo dudoso o apócrifo, porque Corbalán cita frecuentemente en su *Historia* una obra, atribuida al famoso franciscano Fr .Juan Gil de Zamora, dice en síntesis el P. Ortega: «Entre otras obras, escribió el famoso Minorita la magna *De rebus hispanicis*, dirigida al Infante D. Sancho, su discípulo, y dividida en diez Tratados por este orden: *De Hispaniae populatione; Fertilitate; Fortitudine; Liberalitate; Sanctitate; Doctrina; De juribus Magnorum; De Apologiis Principum; et de Civitatibus et Oppidis Hispaniae* » Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana vetus*, t. II, págs. 108 sigs. Madrid 1788, enumera doce tratados, cuyos títulos no corresponden exactamente a lo que dice el P. Ortega.

Que sea auténtica esta obra es evidente. Vio el original el P. Fr. Juan

§ III

«Pasemos ya a proponer el objeto de esta *Descripción Chorográphica,* estableciendo un mapa de estas regiones, y determinando términos o límites, con lo que se hará patente y perceptible su propia figura (1).

»Este objeto, pues, viene a ser la regular Provincia titulada *de Cartagena,* de mi gran P. San Francisco, la cual contiene los países que aquí se expresan: Todo el reino de Murcia, parte de los de Jaén, Granada y Valencia, quasi toda la Mancha, gran parte de la Alcarria, las sierras de Moya, Cuenca y Molina que están al Norte, y las de Alcaraz y Segura, al Austro.

»De suerte que dicha Provincia tiene la figura oval o elíp-

---

de San Antonio, y también otras tres copias: la primera, en el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca; la segunda en la Real Biblioteca de Madrid; la tercera, en casa de un caballero llamado D. Juan Manuel de Pantoja, en el pueblo llamado *Cabañas*, cerca de Ocaña.

Nótese que el autor que dió a luz los Pseudo-Cronicones de Flavio Dextro se valió *De rebus hispanicis* —o mejor dicho, *De praeconiis Hispaniae,* pues éste es el título de la obra de Gil de Zamora—. Este mismo falsario, probablemente, o algún otro de aquella época, dispuso otra obra que intituló *Adversarios* o *Adiciones al Arcipreste de Santa Justa, Juliano*, la que compuso entresacando algunos pasajes y hechos verdaderos, referidos en *De rebus hispanicis*, y poniendo de su propia cosecha los sucesos que le tenían cuenta para tejer su fábula y después publicarla como obra de Fr. Juan Gil de Zamora, a fin de, con este nombre, darle autoridad.

Que sea apócrifa tal obra es cuestión hoy descartada, y ya lo advirtió oportunamente D. Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana vetus,* l. c., en donde enumerando las obras de dicho Zamorense, tiene por fingida ésta de los *Adversarios.*

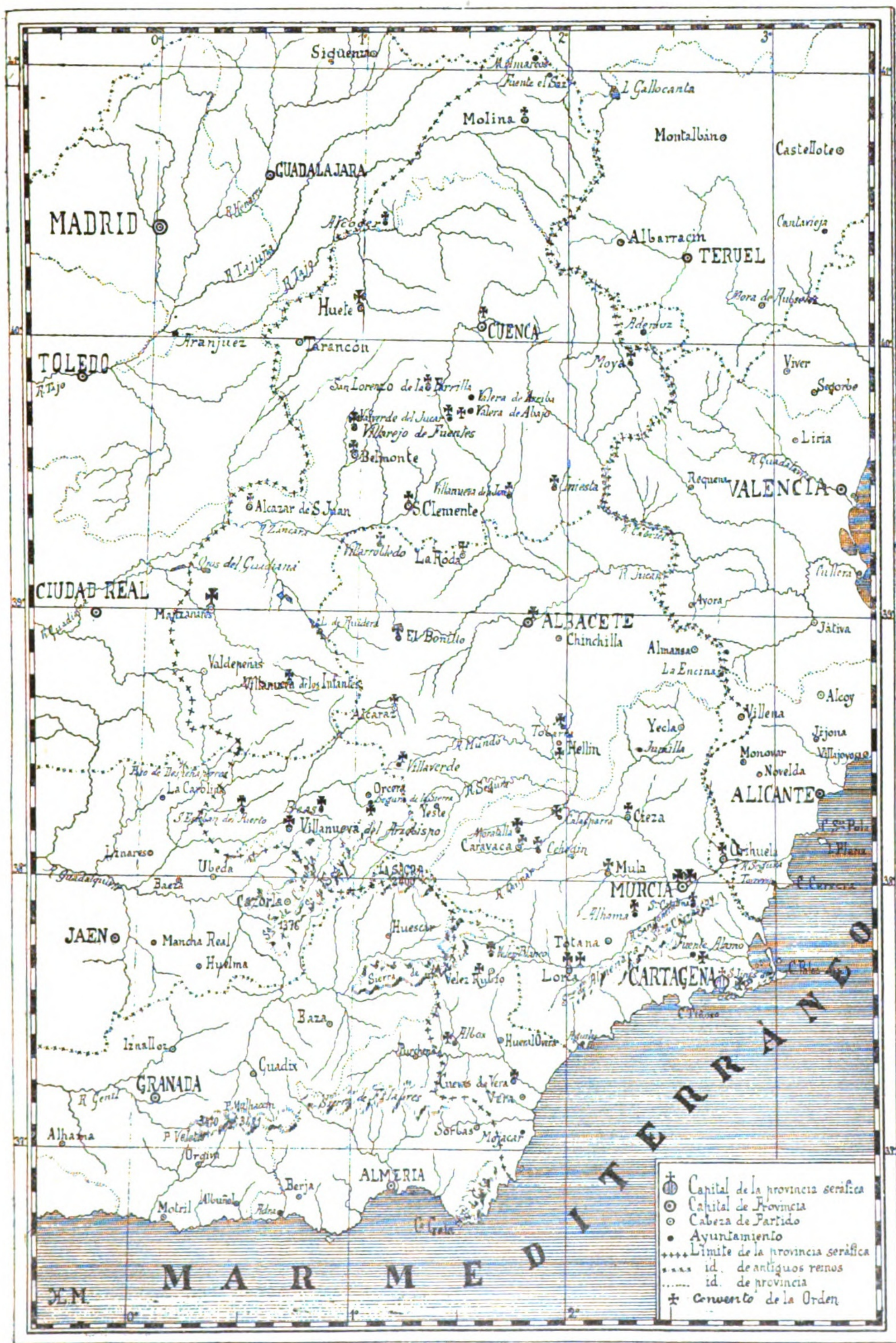
(1) Ofrecemos aquí el *Mapa* de la Provincia seráfica de Cartagena, debido al inteligente Hermano Liberato, de los religiosos Maristas, de Murcia. Corresponde a la descripción que hace el P. Ortega, aunque es algo más exacta la Carta geográfica grabada, que la descrita por el Cronista. Empero advertimos que en el *Mapa* no aparece el convento de Orán que pone el Cronista, y se señala el de Alhama, cuya fundación data de época posterior al 1740. También debemos hacer notar que la ciudad o pueblo donde existían dos conventos de religiosos se ponen dos signos o cruces, pero no se multiplican éstas aunque hubiese uno o dos de religiosas. En Manzanares, Villanueva del Arzobispo y Villarejo de Fuentes sólo había convento de religiosas.

tica, prolongándose perfectamente del Aquilon al Mediodía, y da por este lado o punta, en la ciudad de Moxacar, que toca al convento de la villa de las Cuevas (1), y es del reino de Granada, y viene a terminarse en la célebre villa de Molina de Aragon, o con más propiedad, en dos pueblos de aquella Guardianía, que caen cinco leguas más retirados al norte, y llaman Fuente el Saz y Milmarcos. De suerte, que se dilata el espacio de cuatro grados y medio que vienen a ser cosa de noventa leguas poco más o menos, según la variedad de opiniones de la continencia del grado; y por donde forma el centro de dicho óvalo, tendrá de ancho treinta leguas con corta diferencia.

»Dando principio por dicha punta austral, en la referida ciudad de Moxacar, del reino de Granada, siguiendo la Marina, la línea oriental va a la célebre de Cartagena en éste de Murcia; desde donde se encamina a la de Orihuela, que es de Valencia. Desde aquí, volviendo a entrar en el de Murcia, va a la de Villena, y de ésta, a la villa de Moya, y en alguno de los lugares de este tránsito se podrá asignar el punto de latitud del óvalo por el Oriente.

»Desde Moya, partiendo términos con el reino de Aragon, dejando a la derecha las ciudades de Teruel y Albarracín, va buscando esta linea su término boreal en los dichos lugares de Fuente el Saz y Milmarcos, que, como se ha dicho, pertenece a Molina. Desde aquí vuelve a partir la otra curva, linea que forma el lado occidental de dicho óvalo, y desciende a la villa de Alcocer, en la Alcarria; desde allí a la ciudad de Huete. De aquí se va a la villa de Belmonte, y desde ésta a la de Alcazar de San Juan, y en alguno de los lugares de esta Guardianía podrá asignarse el punto cardinal, por el Occidente de nuestro óvalo. Cortando aquí buena parte de la Mancha, que se deja al Poniente, se dirige la línea al célebre pueblo de Villanueva de los Infantes, y cruzando la Sierra Morena se va a San Esteban del Puerto, que con algunos lugares que alcanza de la loma de Úbeda, pertenece al reyno de Jaén. Desde esta villa de San Esteban, se va a las de Segura y Veas, y cruzan-

(1) Actualmente es ciudad, pertenece a la provincia de Almería, y se llama Cuevas de Vera.



Mapa de la antigua Provincia seráfica de Cartagena.

do sus encumbrados y quasi inaccesibles sierras con otras que se les unen, va a parar nuestra línea a las villas de los Vélez, el Blanco y el Rubio; desde donde va a finalizar el óvalo a las de Cuevas o a las dichas dos ciudades de su guardianía, Vera y Moxacar, que es de donde partimos.

»Habiendo demarcado la Provincia con sus limites (1) resta

(1) Nos parece muy oportuno hacer notar —ya que el P. Ortega ha descrito tan magistralmente los límites de la antigua Provincia que nosotros hemos aclarado por medio del mapa— que se trató oficialmente de la división de esta Provincia de Cartagena en el período de 1738-1745, como consta por documentos auténticos y originales que se guardan ahora en el Archivo de esta Provincia, los cuales verán pronto la luz pública. De estos se infiere que esta cuestión se propuso en la Congregación celebrada en el convento de Nuestro P. San Francisco, de Alcázar de San Juan, el 25 de Enero de 1738, y más tarde en el Capítulo Provincial celebrado en el convento de Murcia en Julio de 1745.—Tuvo sus defensores y sus opositores; entre aquéllos sobresalió el célebre *P. Fr. Francisco Antonio Castellanos,* así como entre éstos cuéntanse varones tan ilustres como el *P. Francisco Malo de Marcilla.* Al fin debió prevalecer la opinión del P. Castellanos, pues en el año últimamente citado convinieron *nemine discrepante,* el Discretorio y Definitorio Provinciales en que se realizara la división, que no se verificó, ignoramos por qué causa. Como expresamente hemos de tratar esta cuestión en un folleto que preparamos para dar pronto a la estampa, intitulado *Nuevos apuntes para la historia de la Seráfica Provincia de Cartagena,* nos abstenemos de enumerar las razones que se alegaban en pro y en contra de la división, todas respetabilísimas.

No obstante, ya que damos el mapa de la antigua Provincia, no podemos resistirnos a copiar, casi literalmente, una de las *plantas* o *demarcaciones*, presentada por el inteligente P. Castellanos para las nuevas Provincias, de haberse realizado la división.

Primera planta de la división de esta Provincia de la Regular Observancia de Nuestro P. San Francisco.

A la Primera Provincia, que había de permanecer con el título de *Provincia de Cartagena,* se debían aplicar todos los conventos siguientes:

a) De Religiosos: El convento de Murcia y su colegio (omitimos los títulos por brevedad) con el de Misioneros de Cehegín; los Conventos de Santa Catalina del Monte, los dos de Lorca, el de Albacete, San Ginés de la Jara, Cartagena, Orán, Hellín, Caravaca, Moratalla, Mula, Tobarra, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Cuevas de Vera y Fuente-Álamo, con el de Orihuela. Total, veinte conventos.—Además, los Hospicios de Calasparra, Cieza y Albox.

b) De Religiosas: Los ocho siguientes: Santa Clara y Verónicas de Murcia, los de Orihuela, Albacete, Lorca, Hellín, Caravaca y Cartagena.

c) Conventos de Estudios: Para Teología Escolástica, los dos de Mur-

declarar el orden que se ha de seguir en esta *Descripcion*, y después manifestar lo especial y numérico de la materia.

»En cuanto al orden, es el que se sigue: Pondremos primero la ciudad o villa en donde hay fundado convento de mi Orden, que por este respeto se le podrá adaptar el título de matriz o cabeza; y después los pueblos, que tienen aquel como partido, y que nosotros llamamos *guardianía*. Ni juzgue alguno, por esto, que esta obra tiene conexion alguna con las dependencias de dichos conventos, ni de la Orden, pues el intento

---

cia y San Francisco de Lorca.—De Artes y Teología, para la Recolección, el de Santa María de Lorca.—Para estudios de Teología Moral, los de Orihuela y Cartagena.—Para Filosofía, los de Albacete, Caravaca y Mula.

d) Conventos de Noviciado: El de Murcia y Santa Catalina del Monte; también los de San Ginés de la Jara y Vélez-Blanco.

e) Conventos de Recolección: Los de Santa Catalina del Monte, Orihuela, San Ginés de la Jara, Santa María de las Huertas (Lorca) y los de Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y Cuevas de Vera.

A la Segunda *Provincia* que se llamaría *de Cuenca:*

a) Conventos de Religiosos: El de Cuenca y los de Huete, Alcázar de San Juan, Alcocer, San Esteban del Puerto, Alcaraz, Veas de Segura, Belmonte, Villaverde, Villanueva de los Infantes, San Clemente, Molina de Aragón, Segura de la Sierra, Iniesta, Valverde, Villanueva de la Jara, Villarrobledo, La Parrilla, Valera y Moya.—Total, 20 Conventos. Además los Hospicios de la Roda y el Bonillo.

b) De Religiosas, los 15 siguientes: Los de Alcocer, Alcaraz, Villanueva del Arzobispo, Huete, Veas de Segura, Cuenca, Alcázar de San Juan (Santa Clara), Villanueva de la Jara, Belmonte, Molina de Aragón, San Clemente, Manzanares, Alcázar de San Juan (San José), Villarrobledo, Villarejo de Fuentes y el beaterio de Molina de Aragón.

c) Casas de Estudios: Para Teología Escolástica, los conventos de Cuenca, Huete y Alcázar de San Juan.—Para Teología Moral, los de San Clemente, Villarrobledo y la Parrilla.—Para estudios de Filosofía, los de Belmonte, Molina de Aragón, Villanueva de los Infantes e Iniesta.

d) Casas de Noviciado: Los conventos de Cuenca, Huete y Alcázar de San Juan; y si no fuesen bastantes, el de Alcocer.

e) Conventos de Recolección: Los de Valera, Santa María de la Peña y Villaverde; o los de Villanueva de la Jara, Moya y otro tercero.

Tal es la división trazada por el insigne P. Castellanos, conocedor de las condiciones morales y topográficas de la Provincia Seráfica de Cartagena. En el Mapa aparece Alhama con convento, fundado después de 1745.

La segunda planta que a su tiempo daremos a conocer, y que omitimos hoy por no prolongar demasiado esta nota, se diferencia bastante de la transcrita, fundándose su variación en sólidas y fundamentales razones que haremos resaltar en nuestro anunciado folleto.

es sólo buscar por este medio la posible claridad, colocando los pueblos por el mejor orden que se pueda, lo que no practican ni Silva ni Estrada; para lo cual pondré la distancia que hay de todos los pueblos, al que llamamos matriz; y declarando los que hay al Oriente, Austro, Occidente y Aquilon, daré principio por los que más convenga.

»Para principiar la obra elijo la punta o angulo austral que es la villa de Cuevas (1) con su partido o guardianía; continuaré por el lado del Oriente según están marcados los límites; pero, como quedan en el centro del óvalo muchos conventos y lugares, será preciso entrar y salir, repetidas veces en dicho centro, aunque esto será con tal orden, que sin dejar a la espalda pueblo alguno, se unan de tal modo, que siempre sean preferidos los más cercanos, si no pidiese otra cosa alguna más grave circunstancia.

»En los pueblos que asignamos por cabezas ó matrices, en donde hay conventos fundados, se pondrá la *graduacion de longitud y latitud, pero no en los demás,* porque siendo tan corta la distancia de unos a otros, serviría de inevitable confusion. Pero advierto que para la dimension de la longitud, yo tomo por punto o primer meridiano la isla de Ferro que es el establecido por el señor Luis XIII de Francia, el año 1682. Para cuya inteligencia o mayor claridad, se debe saber, que los antiguos establecieron el primer meridiano en las islas Canarias, hablando en comun; que llegando a la práctica, se debía entender desde la primera, como caminamos desde la España, porque así ajustaba la medida. Y ésta es la que siguió o estableció Ptolomeo; pero al presente, se siguen otros diferentes puntos. Los franceses, por decreto de dicho su Monarca, la fijan en la referida de Ferro, que es la más distante de España, y es la diferencia del antiguo sistema cinco grados con corta diferencia de minutos. Los ingleses la han fijado en el célebre *Pico* de la isla de Tenerife; y éste viene a estar quasi en medio de los otros dos puntos meridianos dichos. De estas varias colocaciones de dicho punto, resulta la diferencia que

(1) Cuevas de Vera.

vemos, así en los mapas como en los autores que ponen diversas tablas geográficas, así generales como particulares; y esto ha ocasionado notable confusion en algunos autores modernos, que tratan y escriben otras materias, poco o nada prácticos, inteligentes y facultativos en ésta, cuando incidentemente se les ofrece tocar este punto.

»En cuanto a la materia de esta *Descripcion Chorográphica*, que es lo último de que nos resta dar las suficientes noticias, es la que aquí particularizamos.

»Los fundadores y fundacion de los pueblos, si se pueden determinar y establecer con la certeza de instrumentos verídicos y fundados, y sino, según la probabilidad que pueda conseguirse, o por tradiciones, o por conjeturas prudentes; su estado antiguo y moderno en el vecindario y gobierno, así eclesiástico como secular; sus armas, timbres, glorias y tropheos: abundancia de sus frutos, con sus qualidades; fábricas, tratos y comercios; montes, minerales, ríos, lagos, fuentes, baños y otras varias curiosidades. Asimismo pondré los sujetos que se hayan señalado por las prendas de su santidad, dignidades, ciencias y armas; pero esto se entiende de los de especial caracter y distintivo, como, v. g., por lo que toca a la clase de dignidades eclesiásticas, pondré la episcopal y sus iguales, y así de las demás; y tambien pondré los escritores de nota de cada pueblo o ciudad.

»Antes de descender a lo particular de los pueblos y sitios, pondré en común y por mayor las cosas más señaladas que goza el suelo de esta Provincia, y en todo procuraré unir a lo conciso, la claridad.»

Copiamos aquí, adelantando, dos advertencias que hace el P. Ortega a la terminación de la «Descripcion en común», de la que trataremos en el siguiente artículo, y cuya materia serán los montes, minerales, ríos, lagos, fuentes, frutos, etc., etcétera, de las regiones en las cuales estaba situada la antigua Provincia cartaginense.

«Estas advertencias son, dice, para satisfaccion de los envidiosos y principalmente de los críticos severos.

»Habiendo yo trabajado y dado a la pública luz las *Cróni-*

cas de esta mi Provincia de Cartagena de N. P. San Francisco en tres tomos en folio, cuando ponía las fundaciones de los conventos, hacía una ligera descripcion de los pueblos en donde estaban fundados, ley precisa y precepto de la historia. Para estas descripciones, aunque breves, me valí, comunmente, del dicho Rodríguez Méndez de Silva, en su *Poblacion general de España,* y de algunos otros autores cuyas obras, en estas noticias, he conocido después no hallarse arregladas a la mejor crítica; por cuya razon declaro ahora y publico deberse en estas cosas estar, no a aquella obra, y sí a esta última produccion mía. Y si a esta ingénua confesion no gustare el crítico severo llamarla *reforme,* y la diese el nombre o título de *retractacion,* crea que tan gustoso quedaré con cualquiera de los títulos que le quiera dar, pues a ninguno pueden causar rubor las retractaciones, despues de tener el ejemplar en la pluma del Fenix africano y gran Doctor de la Iglesia, San Agustín.»

Trae otra muy discreta advertencia sobre el prurito de considerar como falso todo lo contenido en los *Pseudo-Cronicones* atribuidos a Dextro, Marco Máximo, etc., y es como sigue:

«Sobre el uso de estas obras, deseo se haga una reflexion, que me parece tan precisa como prudente y discreta. Dícese comunmente por los críticos que estas obras son apócriphas; y por que este nombre *apócripho* tiene varios significados o acepciones diferentes, digo que, en mi inteligencia, cuando así llaman a estas obras los críticos prudentes, no quieren decir que cuanto se contiene en dichas obras, sea falso, fingido o fabuloso; pues es certísimo que tienen muchas noticias verdaderas y fundadas, que las ponen nuestros autores antiguos de bien sentada opinion, y aún algunos Santos; y así, sólo se entienden por *apócriphas* dichas obras, en que están viciadas y que les han introducido diferentes pasages, unos falsos y otros dudosos. Y así, yo soy de parecer, que, hechas, como algunos lo practican, estas absolutas, que en ser noticias de los *Cronicones,* ni aun siquiera se deben leer, ni oir, digo, pues que ésta es una solemne imprudencia.»

Prueba esta atinada observación con el ejemplo de San Li-

ciniano, obispo de Cartagena, al cual, por ser noticia que se lee en los *Cronicones* de Marco Máximo y otros autores, algunos críticos, poco cautos y en demasía severos, ya nos lo habían quitado pasándolo al Episcopologio de Cartagena de Africa (1).

Finalmente termina la *Planta* con estas palabras, saturadas de ingenuidad, de patriotismo y de sabias reglas para juzgar con acierto, no sólo la obra del P. Ortega, sino todo escrito literario o científico.

«Confieso y reconozco que saldrá esta mi obra con muchos defectos, que varias circunstancias los harán quasi inevitables, por lo que declaro y publico con ingenuidad que admitiré con gusto la censura y correccion de todos. Pero bien conocerá el erudito y prudente que esto sólo le pertenece al que esté instruido en las facultades que se ejercitan en esta obra, y no a aquellos que, ni aun desde lejos, han saludado los primeros elementos de la Historia geográfica y demás facultades que deben saberse con muy extensa erudicion, arte y regularidad. Con todo, repito, que admitiré las advertencias de to-

(1) Que San Liciniano ocupara la sede episcopal de Cartagena *in Hispania*, es tesis históricamente demostrada.

El P. Ortega cita a favor de la legitimidad de Liciniano como Obispo de nuestra Cartagena, además de los *Pseudo-Cronicones*, a San Isidoro de Sevilla, que es, como dice Menéndez y Pelayo, el único escritor entre los antiguos, que habla de él, y fundado en este testimonio, después de llamar *áureas* las cartas de Liciniano, y «los más curiosos monumentos de la ciencia española de aquellos días», sostiene expresamente el haber sido Obispo de Cartago Spartana, o sea, de la Cartagena ibérica, *Heterodoxos españoles*, t. I, cap. III, art. 8, pág. 184, Madrid, 1900. Véanse FLÓREZ en su *España Sagrada*, Madrid, 1750, t. V, Tr. IV, cap. II, § 3, n. 62. Y también LAFUENTE, *Historia Eclesiástica de España*, vol. I. Epoc. II.ª cap. IX, págs. 243-5, ed. de 1885.

D. Pedro Díaz Cassou, en su obra ya citada, cap. I, pág. 13, cree, en resumen, y después de discutido el obscurísimo período histórico de los Obispos anteriores a la pérdida de España, que «San Indalecio, Obispo de Urci, evangelizara Cartago-Nova y sus pueblos, y fuera quien estableció la Sede que probablemente se trasladó a Bigastro, cuando en la primera mitad del siglo VII (624) fué arrasada Cartagena, y sabemos que desde el establecimiento de la Diócesis hasta su restauración después de la Reconquista, los Obispos ciertos, averiguados hasta hoy, son los siguientes: 582. *Liciniano*, escritor fogoso, ardiente polemista, que falleció en Constantinopla en 6 de Septiembre de 588, según San Isidoro. *De Viris Illustribus*», cap. XLII, ed. de García Laoysa.

dos, sin la más leve sombra de sentimientos, y aún con especial gusto y positiva complacencia. Esta se me aumentaría, si lograse el que alguno de tantos eruditos como ahora abundan en nuestra España, empuñase la pluma, y, en escolios, castigaciones, o reparos, hiciese de esta mi obra rigurosa crítica: porque sólo deseo, que concurramos todos a cuanto puede conducir al mayor crédito y honra de nuestra Patria y Nacion, pues enmendando uno lo que errase el otro, vendremos así a lograr, tarde o temprano, una total y perfecta Geografía de nuestra España, con lo que se verán satisfechas las ansias de quien sabe desear lo que tanto conduce a las glorias de nuestra Nacion.»

Así termina el P. Ortega la introducción o *Planta de la Obra* que nos ha de ocupar.

FR. ANTONIO MARTÍN,
O. F. M.

DOCUMENTOS

sobre la curación del príncipe D. Carlos y la canonización de San Diego de Alcalá.

Casi todos los historiadores que tratan del príncipe D. Carlos, primogénito de Felipe II y de D.ª María de Portugal, muerta a los cuatro días de darlo a luz, cuentan la desgraciada caída de aquél en Alcalá. «Domingo, a 16 de Abril, a las doce de mediodía, el Príncipe, nuestro señor, bajando por una escalera angosta, cayó y dió en una puerta, que estaba cerrada, al cabo de la dicha escalera, con la parte postrera de la cabeza, y hízose una herida de la contusion en el cornero izquierdo, la qual llegó a la tela que cubre el casco, que llamamos pericraneo.» Así dice una relación escrita el 27 de Mayo del mismo año 1562 en que sucedió esto (1).

No todos, sin embargo, están concordes al hablar de algunas circunstancias relacionadas con este hecho, siendo de notar la diferencia de opiniones en atribuir a esta o a aquella causa la recuperación de la salud del Príncipe.

Para conseguir la curación del enfermo se acudió a todos los medios humanos y divinos. Los mejores médicos lo asistieron, y hasta

---

(1) La publica M. Gachard en su obra *Don Carlos et Philippe II*, 1863, t. II, *Apéndice* A. § I. pág. 627 sigs. Esta obra, que citaremos más de una vez, es un estudio serio, escrito con imparcialidad, y a base de documentos.

Sobre la enfermedad del Príncipe, además de las relaciones que en sus cartas hicieron algunos embajadores extranjeros a sus respectivas Cortes, varias de las cuales trae en el citado *Apéndice* M. Gachard, se publicó en el tomo XV de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, págs. 553-73 una extensa *Relación de la enfermedad del príncipe D. Carlos en Alcalá, por el* Doctor Olivares, *médico de su Cámara*, que no es sino parte de la *Relación verdadera de la herida de cabeza del serenísimo príncipe don Carlos, nuestro señor, de gloriosa memoria, la cual se acabó en fin de Julio del año de 1562*, escrita por el licenciado Dionisio Daza Chacón, publicada primero en su obra, *Práctica y teórica de cirugía*, 1609, y de nuevo, en el tomo XVIII, págs 537-63 de la citada *Colección de documentos*. Daza asistió al Príncipe, y a petición de éste escribió la *Relación*.

se emplearon los ungüentos de un célebre curandero (1), en tanto que por toda España se hacían procesiones, rogativas, penitencias y oraciones para implorar del cielo la salud del heredero del trono (2).

Cuando más grave se hallaba el Príncipe, el mismo enfermo (3) o, según otros, el gran duque de Alba, a cuyo cuidado había confiado su hijo Felipe II, hizo que llevasen el cuerpo de San Diego a la cámara del enfermo (4), hecho que se refiere en el primer documento que publicamos, y que cuentan gran número de historiadores y los biógrafos del Santo. Desde aquel día la enfermedad fué cediendo (5), y por fin, D. Carlos, si no completamente, recobró en gran parte su salud, atribuyendo él y el Rey su padre este favor a la intercesión del bendito lego franciscano.

El Príncipe narró a este efecto una visión que tuvo aquella misma noche en que le llevaron el cuerpo de San Diego. «A nueve de Mayo deste año mil y quinientos y sesenta y dos, baxando con poco tiento una escalera voló muchos pasos, y dando con la espínula y cerebro en algunos quedó mortalmente herido. Vino el Rey desde Madrid a su curacion, y escribió a los cabildos y prelados hiciesen plegarias para que Dios le guardase. En el último trance hizo traer

(1) «Et li medici, privi di consiglio, contentarono, per far esperienza, che egli fosse medicato con certo unguento, a loro incognito, di un Moresco di Valenza, dove per le poste si havea mandato a tuore; et poco dapoi, essendo venuto dietro l'unguento il medesimo Moresco, lasciorno tutta la cura a lui di medicarli la testa. Ha però così Dio disposto che da quell' hora, prendendo egli meglioramento, è andato di punto in punto avanzando, si che a questo giorno non solamente si spera, ma si tien sicura la sua sanità.» *Carta* de PAULO THIEPOLO, embajador de Venecia al dux Jerónimo Priuli, escrita en Madrid el 16 de Mayo de 1562. Véase GACHARD, l. c., § II, pág. 632. Véase también la *Carta* de LEONARDO DE NOBILI, embajador florentino a Cosme de Médicis, *Ib.* pág. 637, § IV y otras.

(2) El citado Leonardo di Nobili, dice: «La quale —la Reina D.ª Ana— in questo accidente ha fatto dimostrazioni di affanno grandisime con orazioni, digiuni e processioni continue. Pero la Principessa —Doña Juana, hermana del Rey— ha passati i segni, conciossiachè di notte, con un freddo, in questi regni insolito, si sia messa a camminar coi piedi nudi a un monisterio delle Discalze —el de las Descalzas Reales— assai lontano. In Toledo anno fatto processioni di disciplinati continue, e riferiscono talvolta aver passato il numero di 3.500. Qui ogni giorno si vuotano queste ville e terre circonvicine, di maniera che si è veduto quanto sia grande l' amore che questi popoli portano al Re e al Principe loro.» —*Ib.*

(3) Véase lo que dice en el *Proceso* el Dr. Cristóbal Vera, cuyo testimonio copiamos más adelante.

(4) «Il duca di Alva, vero exempio di amorevolezza, e di fede, avendo fatto preparar gli uomini con digiuni e discipline, fece cavar di una cassa il corpo di un beato Diego, frate di San Francesco, morto già molte decine di anni —San Diego murió el año 1463— e fattolo portare processionalmente con cerimonia e reverenza debita in camera del Principe, il quale avendolo con umiltà baciato, parve sentisse subito giovamento, e cominciato a respirare domandò da mangiare, e dopo cominciò a dormire, e sino a lunedi andò acquistando qualcosa.» *Carta* de NOBILI, l. c., pág. 637.

(5) Como puede verse por las relaciones de los médicos y de los embajadores, ya citadas.

a los frailes de San Francisco del monasterio de Jesús María, seminario de santos, en procesion el cuerpo del bendito Fray Diego, y puesto sobre el Príncipe casi difunto, le volvieron a su capilla. Apareciéle en la siguiente noche (según dixo su Alteza) con una cruz de caña en la mano, y le dixo no moriría de la herida: y así, brevemente salió de peligro. El Rey, agradecido a Dios y a su Santo, en quien fué maravilloso, pidió a Pío IV le canonizase, y lo mismo D. Carlos, y los Grandes de España lo suplicaron, y solicitaba el efecto el comendador mayor de Castilla D. Luis de Requesens en Roma. El cardenal Alexandrino, uno de los cuatro cardenales comisarios que sucedieron en el pontificado a Pío IV, dió las letras apostólicas para hacer las informaciones en España, que en las canonizaciones ha dispuesto la Iglesia se hagan, dirigidas a D. Juan Gasca, obispo y señor de Sigüenza, y a D. Diego de Covarrubias, obispo de Segobia, y a D. Bernardo de Fresneda, de Cuenca» (1), y el Rey Prudente, firme en su persuasión de que por los méritos del santo lego franciscano había curado su hijo, trabajó aun después de la muerte del Príncipe hasta conseguir la canonización de San Diego (2), y el pueblo participaba de la creencia de ambos (3).

---

(1) *Felipe II Rey de España, por* LUIS CABRERA DE CÓRDOBA, *criado de Su Majestad Católica*. En Madrid, por Luis Sánchez, año de M.DC. XIX, lib. VI, c. V.

(2) «Y en el tiempo que se escrive esta historia, por la devocion grande del Rey Católi. co, el Sumo Pontífice, a su instancia, le ha puesto (al bienaventurado fray Diego) en el número de los Santos.» ANTONIO DE HERRERA, *Primera parte de la Historia general del mundo*, Valladolid, 1606, T. I, lib. X, cap. VIII, pág. 542, col 2.ª.

Ya, con alguna ironía, anunciaba esto Sir Thomas Chaloner, embajador de Inglaterra, escribiendo acerca de la enfermedad de D. Carlos a sir William Cecilly, secretario de la reina Isabel, en carta fechada en Madrid el 12 de Mayo de 1562, cuando le decía: «Relliques applicated to his wounde; and lastely the corps of a deade fryer, now for his miracles accompted a saint, named fray Diego de Alcalá, was brought to the Prince, and layde all night in bedde by him, whiche fryer thar dyed many yeres sinns, as now I am told, is commited a greate myracles. *If God sende the Prince to escape, that fryer is not unlike to be canonized for his laboure.*» GACHARD, l. c., § V, pág. 639.

(3) Se desprende esto de las últimas palabras de la carta citada en la nota precedente. Más claramente lo dice Thiepolo en la carta antes citada: «Ma qui generalmente si crede che egli, —el Príncipe— non per virtù naturale nè per opera humana, ma *per solo miracolo divino*, sia preservato in vita; atribuendolo molti *all'intercessione di un frate di San Francesco*, morto gia forse 100 anni, tenuto per santo, il corpo del quale, tutto intero, fù portato et tenuto in camera del Principe; il quale, per questo rispetto, ha fatto voto di spendere quel che sarà bisogno per farlo canonizzare.» GACHARD, l. c., pág. 633.

El Dr. Hernando Suárez de Toledo, alcalde de Casa y Corte, que fué quien redactó el Testamento del Príncipe, y al cual éste apreciaba, le escribió una carta en 18 Marzo 1567 llena de consejos con gran libertad y le decía: «¡Oh señor muy alto! Por sus pobres criados que tanto tiempo le han servido sin premio, por estos reynos que tantas lágrimas le costó su vida, por el santo fray Diego a quien tanto desea honrar *por el milagro de ella*, y por e mismo Dios que se la dió, a quien V. A. debe de haber hecho sucesor de tanta monarquía suplica humilísimamente este su siervo de V. A. se convierta a él, y se llame a él, y se deje vencer de él.» Véase GACHARD, c. VI, pág. 125.

Damos aquí—en confirmacion de todo lo dicho—las dos cartas siguientes, una del Rey y otra del Príncipe, que se insertan en el *Proceso* hecho en Alcalá el año 1565, el cual *Proceso* forma un gran volumen de varios documentos, numerados éstos, y todos auténticos o autenticados, el segundo de los cuales es la carta del Rey y el tercero la del Príncipe, ambas escritas en pergamino, con la firma y rúbrica autógrafas, y el sello sobre cera cubierta con papel. Mide el primer documento 460 × 370 mm., y el segundo, 465 × 380; éste está algo deteriorado, con un agujero en el centro. El *Proceso*, que citaremos más de una vez en este trabajito, se conserva en el Archivo Central de Alcalá de Henares. Está encuadernado —si bien parte ya está suelto— o mejor dicho cosido a una cubierta de simple pergamino que cierra el libro por ambos extremos y por delante, y puede sujetarse por arriba con dos tiras de cordobán, y con cuatro por delante; las de abajo faltan. En la cubierta se lee: *Leg.º 20,* y de otra mano: *471.* Otra más antigua escribió: *Informacion de la vida | Sanctidad y milagros | del Sancto fray Diego de | Sant Nicolas de Alcala de | Henares hecha por los R.mos | Obispos de Siguença Sego- | uja y Cuenca, por comission | apostolica para canonizarle a | Instancia del Catholico Rey | don Phelippe, año de JUDLXV;* (1565); y abajo otra vez la misma mano que arriba *Leg.º 20.*

El Rey y el Príncipe encargan con interés al célebre Ambrosio de Morales que forme el *Proceso.* He aquí las cartas:

«Philippus Secundus, Dei gratia Rex Hispaniarum, utriusque Siciliae, Hierusalem etc., Archidux Austriae, Dux Burgundiae, Brabantiae, Mediolani etc., Comes Habspurgi, Flandriae, et Tirolis etc. Recognoscimus et notum facimus, tenore praesentium, vniuersis: Quod, cum Nos ac Serenissimus Princeps Hispaniarum, Carolus filius primogenitus noster charissimus, ab Sanctissimis Dominis nostris foelicis recordationis Papa Pio Quarto primum, et nunc a Pio Quinto, Dei ecclesiam foeliciter gubernante, humiliter et enixe petierimus et contenderimus, ut bonae memoriae quondam Jacobum, alias, Didacum de Sancto Nicolao, fratrem (dum vixit) Ordinis Minorum Sancti Francisci de Obseruantia professum laicum, (cuius corpus Compluti in monasterio Sanctae Mariae de Iesu eiusdem Ordinis requiescit), in numerum Sanctorum referret, quo praeclarae eius vitae acta, ad laudem et gloriam omnipotentis Dei, et eius Ecclesiae augmentum honoremque dicti religiosissimi viri, vbique terrarum

nota fierent: Suaeque Sanctitates tam libenti animo hoc negotium amplexi sint, vt omnia ad illud requisita, summa diligentia expedire iusserint, et postremo, pro finali eius conclusione, decreta et concessa fuerint quedam *Remissoria*, ac seorsum alie litere *Compulsoriales* generales in his partibus exequendae; velimusque et summopere cupiamus ita dirigi et tractari, vt, quantocius et commodius fieri possit, absoluatur.

»Ideo, ne in eo aliqua ex parte deesse videamur, harum serie, et ex certa nostra scientia, Ambrosium de Morales, praesbiterum Cordubensis diocesis, Historicum nostrum, et in Complutensi Academia publicum Eloquentiae Professorem (de cuius probitate, doctrina, et prudentia plurimum confidimus), nostrum verum, certum et legitimum Procuratorem ac Mandatarium specialem et generalem, cum facultate substituendi, facimus, creamus, constituimus et deputamus, ad, nomine nostro et pro nobis, comparendum coram Reverendis in Christo patribus Conchensi, Seguntino et Segouiensi Episcopis, consiliarijs nostris, tanquam iudicibus et commissarijs ad executionem dictarum *Remissoriae* et *Compulsorialium* deputatis; et eis, seu duobus eorum, iuxta illarum tenores, vtrasque literas intimandum, petendumque testes super dicta *Remissoria* recipi et examinari, et acta quaecumque, literas, scripturas, iura et documenta exhibendum et praesentandum, faciendumque pro executione dictarum literarum Apostolicarum et transmissione processus, desuper faciendi ad Romanam Curiam omnes alios actus opportunos et necessarios.

»Dantes et concedentes eidem Ambrosio de Morales, Mandatario nostro, et ab eo substituendo, plenam facultatem et potestatem ad omnia et singula supradicta faciendum, cum ampla, libera, generali et speciali administratione, cumque omnibus et singulis incidentibus, dependentibus, emergentibus ex eisdem, eisque annexis et connexis quoquo modo.

»Promittentes in verbo Regis, Nos, ratum, gratum et firmum semper habituros totum id et quicquid, vigore praesentis mandati, per dictum Procuratorem nostrum et ab eo substituendum, actum et gestum fuerit, harum testimonio litterarum, manu nostra subscriptarum, et sigilli nostri impressione munitarum.

»Datj *(sic)* Madriti, die sexta mensis februarij, anno Domini millesimo quin[gentes]simo sexagesimo septimo, Regnorum autem nostrorum, videlicet, Hispaniarum et vlterioris Siciliae, anno duodecimo, citerioris vero Siciliae et Hierusalem, decimo quarto.

»Yo el Rey.

L. ✠ S.

»Ad mandatum Regiae et Catholicae Maiestatis proprium.

»Gabriel de Çayas».

«Carolus, Dei gratia Princeps Hispaniarum, vtriusque Siciliae, Hierusalem etc. Recognoscimus et notum facimus, tenore praesentium, vniuersis: Quod licet Catholicus et Potentissimus Rex Philippus, Pater ac Dominus meus, summa mihi semper reuerentia colendus, pro magna sua religione, summopere contenderit, vt bonae memoriae Jacobus, alias, Didacus de Sancto Nicolao, frater (dum in humanis egit) Ordinis Sancti Francisci de Obseruantia professus laicus (cuius corpus Compluti in monasterio sui Ordinis iacet) canonizaretur, numeroque et catalogo Sanctorum aggregaretur: Nos, tamen, singulari quodam studio, id curauimus pro ea gratitudinis significatione, quam in eum exhibere cupimus et debemus, non immemores diuino sane munere, et *eius beati viri* (vt nos cum omnibus pie semper credimus) *intercessione, eo grauissimo ac periculosissimo morbo, quo Compluti vexabamur, nos liberatum fuisse.*

»Cumque modo decreta et concessa fuerint in Romana curia, ad instantiam et petitionem Suae Maiestatis et nostram, quedam *Remissoria*, nec non aliae literae *Compulsoriales* generales, in his partibus exequendae, de et super canonizatione dicti bonae memoriae Didaci de Sancto Nicolao, Suaque Catholica Maiestas, ad eam rem solicitandam, nominauerit ac deputauerit Ambrosium de Morales, praesbiterum cordubensis diocesis, eius Historicum, et in Academia Complutensi publicum Eloquentiae Professorem, Nos quoque, qui eius honestatem et sufficientiam iam diu satis compertas habemus, eundem Ambrosium de Morales, ex certa nostra scientia, tenore praesentium, meliorique via qua possumus et debemus, facimus, constituimus et deputamus Procuratorem ac Mandatarium nostrum specialem et generalem ad, nomine quoque nostro, sicut Suae Catholicae Maiestatis, et pro Nobis, comparendum coram Reverendis in Christo patribus Conchensi, Seguntino et Segouiensi Episcopis, tanquam iudicibus et comissarijs pro executione huiusmodi *Remissoriae,* ac dictarum litterarum *Compulsorialium* deputatis, et iuxta ambarum tenores ac formas, coram eisdem iudicibus, seu eorum duobus, quascumque literas Apostolicas, ac testes, acta, iura, documenta, et quaecumque probationum genera praesentandum et exhibendum, ac exhibi petendum et obtinendum. Nec non, ad quoscum-

que alios actus ac terminos pro executione... (1) ali conclusione *Remissoriae* et *Compulsorialium* huiusmodi necessarios et opportunos procedendum et obtinendum.

»Dantes eidem Procuratori nostro et ab eo substituendo, plenam potestatem ad omnia suprad[dicta, cu]m ampla, libera, generali et speciali administratione, et cum suis incidentibus, dependentibus, et emergentibus, annexis et connexis. Promittentes insuper, in verbo Principis, Nos ratum, gratum et firmu[m den]uo habiturum totum id et quicquid, vigore huius nostri mandati, factum et procuratum fuerit.

»In cuius rei testimonium praesentes literas subscripsimus, sigilloque nostro communiri iussimus.

»Datj M[adriti], die septima mensis Februarij, anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo sexagesimo septimo.

»Yo el Prinçipe.

L. ✠ S. (*Está despegado el sello.*)

»Martinus de Gaztelu.»

Entre las preguntas que habían de hacerse a los testigos, según el *Rotulus Remissoriae* (2), hay este artículo, el 10, que el Procurador exige, en nombre del Rey y del Príncipe, que se incluya en las *Remisoriales*.

«10. Item ponit et dicit: Quod cum serenissimus dominus Carolus, Hispaniarum Princeps, graui infirmitate detentus, destitutusque omni ope humana iam fuisset, effusisque precibus ad Deum et Dominum nostrum, ut meritis et intercessione praefati bo. me. Jacobi, alias Didaci, ab illa infirmitate ipsum Carolum Principem liberaret, statim conualuit, sibique sanitas restituta fuit; quodque fere in tota Hispania *firma opinio, vera et indubitata credulitas, ac vox et fama erat et est quod* Altissimus Dominus noster, praefatum Carolum principem, *precibus et intercessione* praefati bo. me. Jacobi, alias, *Didaci, a dicta infirmitate miraculose liberavit, illique sanitatem restituit,* palam et publice, et sic fuit, erat et est verum.»

En el *Proceso remisorial,* hecho en Alcalá por Morales con los Obispos de Sigüenza y Segovia, autenticado por el notario Francisco de Villadiego, desfilan ochenta y tres testigos (3), y todos los que

(1) Está roto el pergamino.

(2) Este rótulo es un pergamino que tiene de largo 3 metros y 60 cent., y de ancho 145 mm.: está en el citado *Proceso*.

(3) Consta este *Proceso* de 302 folios. Comenzó el 17 de Febrero de 1567, siendo el pri-

hablan de la curación del Príncipe lo atribuyen a milagro. Por ser de gran interés para nuestro propósito, copiamos a continuación lo que sobre este punto declararon D. Alonso de Mendoza, Doctor en Teología, Maestro en Artes y S. Escritura en la Universidad complutense, hermano del Conde de Coruña, que fué el 5.º testigo; el muy magnífico Sr. Dr. Hernán López, portugués, Cirujano de Su Majestad y Médico, que fué el 78.º; y el muy magnífico Dr. Cristóbal de Vega, Médico de Cámara del Príncipe, que fué el 79.º

El primero depuso el viernes 21 de Febrero lo siguiente:

«Preguntado sobre lo contenido en el décimo artículo, dixo: que sabe ser verdad lo contenjdo en este artículo, porque este testigo se halló presente en esta Villa al tiempo que el dicho serenísimo príncipe don Carlos estaua en cama; y se halló en las processiones que por su salud se hizieron, ansí por los desta Villa como por la Vniversidad. Y sabe que, por la particular devocion que el dicho príncipe don Carlos tenja con el dicho santo fray Diego, le llevaron su cuerpo, estando a la sazon el dicho Príncipe, a dicho de los médicos que le curaban y de todos los hombres desta Villa, en térmjnos que no se esperaba bivir; porque las señales de la herida que tenja en la cabeça de quando cayó, eran de herida mortal, y cada día yvan de mal en peor.

»Y que en particular se acuerda, que al tiempo que metieron el cuerpo del dicho santo fray Diego al aposento a do estava el dicho Príncipe, este testigo vio al dicho Príncipe hechado en vna cama, muy flaco y sin fuerça, porque no se podía menear en la cama si no le levantavan. El qual tenja todo el rostro hinchado en gran manera de vn humor y enfermedad que, segun allí dixeron los médicos, llaman herisipela, y los ojos tan hinchados que si no era abriéndole otra persona con las manos, no podía ver con ellos. Y queriéndole abrir vn ojo para que viese el cuerpo del dicho fray Diego, porque dixo que le quería ver, don García de Toledo, que era su ayo, dixo al dotor portugués, médico çirujano que allí estaua, que no le abriese el ojo como solía, porque no seruía sino de atormentarle, a causa de que dava gritos de dolor quando se le abrían. De todo lo qual colegió este testigo, y se persuadió a ello, que el dicho Príncipe estaba en tanto extremo como era la pública boz y fama.

»Y estando el dicho príncipe don Carlos desta manera, vió que le pusieron el cuerpo del dicho fray Diego sobre la cama, y que di-

mer testigo el obispo de Canarias, D. Bartolomé Torres, y terminó el 17 de Mayo con el examen del último testigo, Gaspar de Cerzeda.

ziéndole algunas personas que estaban al derredor, que se encomendase a Dios nuestro Señor y le supplicasse que, por los merecimientos de aquel bienaventurado santo, le diese la salud que más conviniese para su servicio; a lo qual el dicho Príncipe respondió que ansí lo haría. Y en esto comenzó a rezar algunas oraciones. Y tenjendo puestas sus manos sobre el cuerpo y rostro del dicho fray Diego, levantó las manos y se las puso en su mesmo rostro del dicho Principe, y ojos, y boca; y esto hizo dos veces, rezando en este tiempo algunas devociones. Y a cabo de aver estado ansí vn rato, tornaron a bolber el cuerpo del dicho fray Diego al arca y andas a donde le avian traydo, para le bolber al dicho monasterio.

»Y que entre las personas que allí estavan presentes a lo suso dicho, vió este testigo que estava allí el rey don Filipe, nuestro señor, hincado de rodillas y descubierta la cabeça; y allí estaban otros grandes y señores que con Su Majestad avían venjdo.

»Y despues desto, bolvieron con el dicho cuerpo al dicho monasterio de Sant Francisco, para le bolver a poner a donde le habían sacado. Y vió este testigo, que le metieron en las arcas que dicho tiene de suso, las quales no se pudieron cerrar aquella noche, porque como nunca se avían abierto desde que le avían puesto, estaban los yerros muy mohecidos, de manera que no se podían cerrar. Y se tomó por medio de hecharle dos o tres candados, cuyas llaves se entregaron, la vna a don Francisco de Castilla, alcalde de Corte, y la otra al dotor Diego López, Retor que a la sazon era desta Vniversidad.

»Y despues desto, luego otro día jnmediate sigujente por la mañana, oyó este testigo decir que Su Alteza estaba mejor, y que avía pedido de almorzar, no obstante que avía llegado aquella noche a tanto extremo que, como a cuerpo muerto, le avían dexado en la cama, cubierto el rostro con la sávana, y ydo a decir al rey don Filipe, nuestro señor, su padre, que Dios avía sido servido que aquello ya era hecho; dando a entender que no avía esperança de su vida. Y que con esto Su Magestad se fué a la media noche a Madrid, solo, en vn coche, con vn criado, con vna hacha; donde dezían que se avía entrado en el monasterio de Sant Hieronjmo.

»Y a la mañana del dicho día el dicho Príncipe, nuestro señor, estuvo tan mejor, que dieron aviso a Su Magestad de la mejoría que avía en su enfermedad. Y que de allí en adelante fué de bien en mejor. Y que este testigo le vió dende a tres o cuatro días, y se espantó de verle con tanta mejoría, en tan breve tiempo, según el stado que le avía visto.

»Por lo qual este testigo cree y tiene por cierto que la dicha mejoría y salud hizo nuestro Señor, por los méritos del dicho santo fray Diego; y ansí se tiene por muy notorio y público en todos estos Reynos. Y que ansí mjsmo ha visto después acá venjr diversas veces al dicho príncipe don Carlos, nuestro señor, a vesitar la dicha capilla del santo fray Diego.»

En 9 de Mayo depuso el Dr. Hernan López, que también estuvo presente cuando llevaron al Príncipe el cuerpo de S. Diego: «Pero luego dende a vn quarto de hora poco más o menos —dice— bolvieron a llevar el dicho cuerpo. Y Su Alteza quedó durmjendo mejor y con más sosiego que hasta allí lo había hecho. Y dende a tres horas o más, vió este testigo que despertó diciendo palabras como que hablaba con el dicho santo fray Diego, y diziendo: *Basta, basta, padre, aparta el cordon*. Y luego de allí adelante empezó a pedir de comer y beber; y se lo dieron. Y comió y bebió, y comenzó a sosegar; y de ahi adelante siempre fué en grandísima mejoría... el qual suceso este testigo tuvo *por milagro* hecho a intercesión de dicho santo fray Diego...»

El lunes, 12, el Dr. Cristobal de Vega, respondiendo al artículo sobre los milagros, y hablando sobre la curación del Príncipe dice lo siguiente, que por ser de él tiene grandísimo valor:

»Y ansí mismo dixo este testigo que, agora cinco años, poco más o menos, vió éste que el Serenísimo príncipé don Carlos, príncipe de España, aviendo caydo de vna escalera, se hirió en la cabeça. Y este testigo, como médico de su Cámara, fué llamado para curarle. Y dentro de dos días, vinjeron al mismo efecto otros muchos médicos y cirujanos, y curaron a Su Alteza por las mejores vías que entendieron. Y llegó Su Alteza a muy gran peligro dentro de pocos días, tanto que perdió el juicio por algunos ratos, aunque otros estaba bien en sí, y tenja calentura continua.

»Y los dichos médicos y cirujanos y este testigo pusieron gran dubda en su salud, tanto que algunos de los que más dellos *(sic)* estuvieron tan desconfiados de su salud que dixeron al Rey su padre que se fuese de allí, porque le tenjan por de muerte.

»Y estando ansí, sabe y vió este testigo que Su Alteza se encomendó en el santo fray Diego, *y pidió* que le truxesen el cuerpo del dicho Santo a su cámara; y vió como se lo truxeron hasta la cámara. Y allí le descubrieron el rostro, y Su Alteza le llegó a tocar con la mano en el rostro. Y dende a poco, se le tornaron a llevar. A lo qual todo este testigo se halló presente.

»Y aquella mjsma noche durmió este testigo en la cámara de Su Alteza; y a la mañana dixo Su Alteza a este testigo: *Esta noche se me ha aparecido en la cama, de pies, el santo fray Diego, con vna cruz de caña en la mano. Y le pregunté si era Sant Francisco, porque me pareció que lo era; y respondió que no era Sant Francisco, mas que tuviese confiança en Dios que sanaría de aquesta enfermedad.*

»Y desde aquel punto Su Alteza nunca mas desvarió nj deliró; y siempre fué en mejoría su enfermedad, de manera que este testigo entendió que avía avido particular auxilio de Dios, ansí para que Su Alteza mejorase y sanase, como para que los médicos entendiesen quales eran los mejores remedios y por qué vía avían de guiarlos para la salud. Y ansí sucedió, que todo fué salud.

»Y este testigo tuvo el dicho suceso, por lo que tiene dicho, que *fué milagro*, y por tal en la comun opinion fué y es tenjdo hasta agora en esta Villa, y de ello ha avido y ay comun boz y fama. Puesto que a dos o tres de los dichos médicos oyó dezir que no lo tenjan por mjlagro, porque la salud de Su Alteza avía venjdo poco a poco, y que, al parecer deste testigo, lo que dezían los dichos médicos no derogara la substancia y opinjon del mjlagro, ansí porque la dicha salud pudo venir poco a poco, aunque fuesse por mjlagro y special auxilio de Dios, como tiene dicho, como porque, al parecer deste testigo, los dichos médicos dezían lo suso dicho *por hazer más sus partes que las del mjlagro.*»

Por ser de interés para la historia del infortunado Príncipe y del Rey Prudente, su padre, y para la vida de San Diego, publicamos íntegros los siguientes documentos, inéditos en su mayor parte.

Obran tres de éstos en el Archivo de la Vicaría General de los Franciscanos de España, en Madrid, y son auténticos, con firmas autógrafas, formando un Ms. de 24 hojas, que mide mm. 315 × 220. La escritura es procesal, de tres manos al menos, sin contar las firmas y la certificación del notario.

En la última hoja, que está en blanco, se lee en el *verso*, y transversalmente, con letra diversa del documento, pero del siglo XVI, la siguiente nota: *Testimonio de la manera y modo como sacaron al santo fray Diego para el príncipe don Carlos, que sea en gloria;* y abajo, un *3*, que sería tal vez la signatura que tenía en el Archivo en donde antiguamente estaba, y ese mismo número hemos conservado en la cubierta que le hemos puesto.

La hoja séptima está en blanco. No tienen numeración las siete

primeras hojas ni las cuatro últimas. Desde la octava a la vigésima, inclusive, están numeradas en la parte superior, a la derecha, por el mismo escritor; comenzando desde el 1 al 13. Nosotros las hemos numerado todas progresivamente, para evitar confusión.

Por efecto de la humedad están algo deterioradas las hojas en la margen inferior, pero, felizmente, el texto está íntegro.

Al pie de los otros documentos que forman este trabajo se indicará su procedencia.

A fin de ilustrar algo el texto, añadimos unas sencillas notas, que no ampliamos por creerlo innecesario y fuera de propósito.

Advertimos a nuestros lectores que hoy no existe el magnífico convento de San Francisco, llamado después de San Diego. La *civilización* moderna que en Alcalá, como en otras poblaciones, hizo tantos estragos, transformó en cuartel de Caballería aquel grandioso monumento que figuraba al lado de la Universidad de Cisneros. El sepulcro del Santo fué trasladado a la Magistral, y después a la iglesia del antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, iglesia que sirve provisionalmente de Colegiata, en tanto que se restaura la Magistral en que están los sepulcros de Carrillo y Cisneros. El mausoleo de San Diego, que está en el altar mayor, es de preciosos jaspes obscuros, y dentro está una soberbia arca de plata repujada, que se ve de una y otra parte del sepulcro, si bien, por estar muy alta, no hemos podido observarla a nuestro gusto. Dentro de ella se conservan las reliquias del Santo.

Como tenemos esperanza de estudiar más detenidamente algunas cosas que se refieren al glorioso San Diego, entre ellas, el *altar* en que Sixto V dijo la misa cuando canonizó al Santo —altar que se conserva en la sacristía de los Padres Filipenses de Alcalá, cuyo Prepósito, M. R. P. Juan José de Lecanda, fué quien lo salvó de la ruina— hablaremos con más detención del sepulcro y arca del Santo y de sus reliquias, alguna de las cuales hemos visto.

Los documentos primero y segundo que ahora publicamos se refieren, como dice la nota arriba citada, al modo y manera cómo sacaron el cuerpo de San Diego y lo llevaron al enfermo, y a la visita que el Príncipe hizo a la capilla del Santo, y ambos están en el citado Ms. de la Vicaría General.

I

Testimonio de la manera y modo como sacaron al santo fray Diego para el Príncipe don Carlos.

En la noble villa de Alcalá de Henares, estando en ella la corte del principe don Carlos, nuestro señor, y la magestad del rrey don Felipe, nuestro señor, su padre, sábado después de medio día, nueve días del mes de mayo año del naçimiento de nuestro salbador Jesu Xpo. de mjll y quinjentos y sesenta y dos años, dentro del monesterio de señor Sant Francisco desta Villa, en la capilla del santo fraj Diego de Sant Njcolas, ante nos, sant Juan de Sardeneta, escribano de Su Majestad y del Crimen, en esta corte del principe don Carlos nuestro señor, y Baltasar Pardo, notario apostólico dela Universidad desta dicha Villa y dela Audençia del Rector della, y Juan de Antequera, notarjo perpetuo en la Audençia Arçobispal de Alcalá en lo espiritual e tenporal, estando presentes el illustre señor don Francisco de Castilla, del Consejo de Su Majestad, Alcalde en la su casa y corte, y los muj rreverendos y magnificos señores doctor don Diego Lopez, rrector y juez hordinarjo dela dicha Unibersidad (1), y el licenciado Francisco de Çúniga, tiniente de Vicario General en esta corte de Alcalá, y delos testigos de yusoscritos, pareçió presente el muy rr.do señor *fray Juan delas Heras,* Presidente e Vicarjo del dicho monesterjo de Sant Francisco, por sí y en nonbre delos otros frayles del dicho monesterjo e conbento.

E dijo que, por quanto por su magestad del Rey nuestro señor, vista la enfermedad del Principe nuestro señor, e como della está a punto de muerte, avía sido mandado quel cuerpo del santo fray Diego de Sant Njcolás, questá en el dicho monesterjo y capilla, se sacase del lugar, arca y custodia donde está para lo llevar a las casas arçobispales y palaçio rreal desta Villa, donde Su Magestad y el Principe nuestro señor están, para efeto que nuestro señor Dios sea servido que, por yntercesion del bienabenturado santo, le dé salud al Principe nuestro señor.

E por quanto el cuerpo santo está en un arca ferrea y tiene ne-

(1) Es el 40.º testigo del *Proceso* citado. Declaró el 12 de Abril, y dijo que en natural de Ocaña, y doctor en Teología.

çesidad de se desenclavar | 1v. | e abrir, para sacar della el cuerpo santo para el dicho efecto; por tanto que pedía y pidió, rrequería e rrequirió a los dichos señores juezes, que presentes estauan, mandasen a nos los dichos escriuano y notarjos nos hallásemos presentes a todo ello; y dela forma y manera questá el cuerpo santo, y de cómo se sacaba dela dicha arca, y delo que más pasase adelante hasta bolber el dicho cuerpo santo al dicho monesterjo y capilla, y lo poner en su lugar y guarda y custodia como estaua, se lo diésemos por testimonjo. Y estando presentes por testigos *fraj Alonso Ferré* (1), Comjsarjo General, y el padre *fraj Angel del Castillo,* pedricador de Su Magestad, y *fraj Pedro de Bobadilla* (2), Guardian de Sant Juan de los rreyes de Toledo, y *fraj Xpotobal de Mjrueña,* sacristan del dicho monesterjo (3), y *fraj Pedro de Herbolange,* todos frayles dela horden de Sant Francisco, y don Pedro de Ulloa, tiniente de caballeriço mayor de Su Alteza, y don Diego de Bargas, proçionjsta del Colegio de Santo Elifonso dela Unjversidad, y el maestro Hernando Paez (4), colegial del dicho Colegio, y el doctor Marcos de Benabente, médico, y Salaçar de Çúniga (5), vecinos desta Villa, y otros caballeros y rreligiosos, y vezinos desta Villa.

---

(1) Fr. Alonso Ferrer, Comisario de la familia Cismontana, presidió el Capítulo de la Provincia de Castilla, celebrado en Escalona el día de San Ildefonso del año 1564, por delegación del Rdmo. P. Zamora. HURTADO, *Crónica de la Provincia de Castilla,* lib. III, capítulo LXXXVI, pág. 535. Ms. del Archivo de Pastrana, *Cajón 61, leg. 3.*—FR. DIEGO ALVAREZ, *Apuntes para escribir la Crónica de la Provincia de Castilla,* t. II, pág. 151. Ms. del Archivo de Pastrana, *Cajón 61, leg. 5;* FR. PEDRO DE SALAZAR, *Corónica y Historia de la fundacion y progresso de la Provincia de Castilla, de la Orden del bienaventurado padre San Francisco.....* Madrid, en la Imp. Real, 1612. Lib. II, c. III, pág. 89.

(2) En un *Libro de recepciones* de los estudiantes franciscanos que cursaron en la Universidad de Alcalá, libro que se conserva en el Archivo de nuestra Vicaría General y del cual nos ocuparemos con detención, a su tiempo, en el ARCHIVO IBERO AMERICANO, encontramos, al f. 3r., lo siguiente: «Año 1527. El P. Fr. Pedro de Bobadilla de la Provincia de Castilla, fué colegial desde el año de 1527; consta de los libros de contaduría. Fué hijo del Conde de Chinchón, y Provincial dos veces de Castilla, hijo de Don Hernando de Bobadilla, conde de Chinchón, y nieto de los Marqueses de Moya, Don Andrés de Cabrera y D.ª Beatriz de Bobadilla.» Véase HURTADO, *Cronica,* lib. III, c. LXXXVI, pág. 535.—ALVAREZ, l. c.

(3) Figura mucho en el *Proceso* de San Diego, y de él publicaremos un *Memorial de las cosas ofrecidas al Santo,* siendo él sacristán.

(4) Hernando Páez, colegial del colegio de San Ildefonso, nació en la villa de Peñalver, en la Alcarria. Fué doctor en Teología, catedrático de Artes y de Prima de Escoto en la Universidad de Alcalá. Desempeñando estas cátedras, vistió el hábito franciscano en el convento de Santa María de Jesús el día 6 de Abril de 1565, y falleció en el mismo convento el año de 1583. Escribió unos *Comentarios sobre el libro de las Sentencias* y otras obras. HURTADO, *Crónica,* lib. III, cap. XC.—EUSEBIO GONZÁLEZ DE TORRES, *Chronica Seraphica.* Madrid, 1725. En la imp. de la Viuda de Juan García Infanzón. P. VI, lib. III, capítulo XXXI, pág. 479. FR. DIEGO ALVAREZ, *Memorial ilustre de los famosos hijos del Real, grav y religioso convento de Santa Maria de Jesús (vulgo San Diego de Alcalá).* Alcalá. Imp. de D.ª María García Briones, 1753. Lib. VII, c. último, pág. 665.—SALAZAR, *Corónica,* lib. II, cap. XI, pág. 107; c. XXIII, pág. 130.

(5) «El muy magnifico cavallero Salazar de Çuñiga» declaró en el *Proceso* el día 7 de Abril, siendo el 35.º testigo.

E luego los dichos señores juezes mandaron a nos, los dichos escriuano y notarjos, diésemos por testimonjo al dicho rreberendo padre fraj Juan delas Heras dela forma y manera quel cuerpo santo está en guarda y custodia, y cómo se saca para el dicho efeto, y que no nos apartemos nj quitemos dél hasta [que] cumplido el dicho efeto se torne al dicho monesterjo de Sant Francisco, y hasta tanto que se ponga en la guarda y custodia que antes estaua, como por el dicho rr.do fraj Juan delas Heras les [es] pedido y el dicho fraj Juan lo pidió por testimonjo. Testigos los dichos; y lo firmaron de sus nombres los dichos señores juezes.

El licenciado don Francisco de Castilla=D. Diego López, Rector =El licenciado Francisco de Çuniga.

E luego en continiente, el dicho dia y mes y año suso dicho, ante nos, los dichos escriuano y notarjos y testigos, en cunplimjento delo suso dicho, se abrió un arca ferrea que tenja veinte y ocho barras de hierro, gruesas, por ençima del tapador dela dicha arca, y toda ella barreada delas dichas barras, que su cerradura | 2r. | eran fieles que encajauan una barra con otra. Y quitadas las dichas barras del dicho cobertor, y abierta la dicha arca ferrea, que hera de madera de tablones gruesos, y dentro della estaua una caja del tamaño dela dicha arca, poco menos de ancho y largo, a manera de ataud de madera. E dentro dela dicha caja estaua un cuerpo amortajado con un ábito de Sant Françisco, pardo. Y debajo del dicho ábito, estaua amortajado el dicho cuerpo con un lienço blanco, cosido, que no se le pareçía nada del cuerpo; y el dicho cuerpo que ansj se halló en la dicha arca, como dicho es, los dichos frayles dijeron ser el cuerpo del bienabenturado santo fraj Diego de Sant Njcolás.

Y dela dicha arca y ataud, por mano de çiertos rreligiosos françiscos, se sacó el cuerpo santo, y se puso en unas andas de madera, rrasas, que alli estauan adereçadas con çiertos doseles de seda bordados, para el dicho efeto; y puesto en las dichas andas, en presençia delos dichos señores juezes, e de nos, los dichos escriuano e notarjos y testigos, e de otros muchos caballeros e jente çibdadana desta Villa, e cortesana y estudiantes dela dicha Unjversidad que acurrieron a ello, se sacó dela dicha capilla y monesterjo en honbros delos dichos rreligiosos, saliendo con su procesion, e acompañados con la clereçia e abad y cabildo de Sant Iuste e Pastor desta Villa, y cura y beneficiados y clérigos dela yglesia de Santa Maria desta Villa, con las cruzes del dicho monesterjo e yglesias, y pendones y cofadrias *(sic)* desta Villa. Y se llevó el cuerpo santo en procesion, acon-

pañado de muchos caballeros cortesanos y vezinos desta Villa, y estudiantes dela Unjuersidad della, y los dichos señores Juezes y otras muchas personas, que yban con hachas de çera y con gran deboçion por la Calle Mayor desta Villa al dicho palaçio rreal, do Su Magestad y el Prinçipe nuestro señor estauan.

Y el cuerpo santo metieron en el aposento do el Prinçipe nuestro señor estaua, hechado en una cama, enfermo, y estando presente su magestad del rrey don Fęlipe, nuestro señor, y con el Duque de Alba (1), e Conde de Feria (2), don Garcia de Toledo (3) y el rreberendisimo señor *fraj Bernaldo, de Fresneda,* de la horden de Sant Françisco (4), electo obispo de Cuenca, Comjsarjo General dela cruçada, confesion *(sic)* de Su Magestad, y el padre maestro Mançio, dela horden de Santo Domingo (5), predicador de Su Magestad, e don

(1) El gran D. Fernando Alvarez de Toledo, tercer duque de Alba.

(2) D. Gomez Suárez de Figueroa y Córdova, cuarto conde de Feria, a quien después Felipe II dió el título de duque en 1567. *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España, dirigido a la magestad del Rey Don Felipe Quarto, nuestro señor, compuesto por* ALONSO LOPEZ DE HARO..... Madrid 1622. Lib. V, c. XIIII, pág. 453. Véase también *Felipe II Rey de España*, por DON LUIS CABRERA DE CÓRDOVA. Madrid, por Luis Sánchez, 1619. lib. IX, c. XXVII, pág. 702.

(3) Fué ayo de D. Carlos. «D. García de Toledo, progenitor de los Marqueses de Orellana, hijo segundo de D. Gómez Suárez de Figueroa, segundo conde de Feria, y de la bondadosa condesa D.ª María de Toledo.» *Breve, curiosa y ajustada noticia de los Ayos y Maestros que hasta oy han tenido los Príncipes, Infantes y otras personas Reales de Castilla, por* RODRÍGUEZ MENDEZ SILVA, *coronista general de Su Majestad en estos Reynos de España.* Año 1654. Madrid, fol. 96 r.

No debe confundirse este D. García de Toledo con el homónimo que fué capitán de las galeras, virrey de Nápoles, etc., marqués de Villafranca.

(4) Vistió el hábito franciscano en el convento de San Bernardino de la Sierra, Provincia de Burgos. Acompañó a Felipe II a Inglaterra cuando fué a celebrar su casamiento con la reina D.ª María. A su regreso, le nombró el Rey su confesor y comisario de Cruzada, y le presentó para Obispo de Cuenca. En 20 de Agosto de 1563 asistió a la colocación de la primera piedra del Monasterio del Escorial. En 1568 hizo, con los Obispos de Sigüenza y Segovia, las informaciones para la canonización de San Diego. En 1571 fué promovido al Obispado de Córdoba, que gobernó sólo seis meses; nombrado últimamente Arzobispo de Zaragoza, sin tomar posesión, falleció en 21 de Diciembre de 1577. GIL GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico de la santa Iglesia de Cuenca.* Madrid, 1645, t. I, págs. 485-6. Véase SALAZAR, *Corónica*, lib. III, c. XXXII, pág. 219.

«1534. El P. Fr. Bernardo de Fresneda de la Provincia de Burgos. Fué Custodio de su Provincia, Confesor del Rey Phelipe segundo, Comisario general de la cruzada, electo Arzobispo de Toledo, y renunció por condescender con la Reyna, que gustaba lo fuese el P. Carrança, su confesor. Hiciéronle después Obispo de Córdoua, de Cuenca, y Arçobispo de Zaragoça. Fundó un Collegio de nuestra Orden en Santo Domingo de la Calçada, y otras memorias insignes. Fué guardián de este Colegio (de S. Pedro y S. Pablo de Alcalá), como consta de el Archivo, en tiempo que.., uno de los colegiales.» *Libro de recepciones*, f. 1r.

(5) «Vi al P. Mancio, cuyo nombre estaba y está esparcido en todo lo descubierto», dice el MAESTRO VICENTE ESPINEL en sus *Relaciones de la vida del Escudero Marcos de Obregon, Descanso XI*, pág. 99 de la ed. de Artes y Letras, Barcelona, 1881, con prólogo de Pérez de Guzmán, en que Obregón cuenta al Ermitaño lo que vió en Salamanca. ALFONSO MATAMOROS, en su obra *De academiis et doctis viris Hispaniae*, hace del Maestro Mancio un cumplidísimo elogio. Véase LA FUENTE, *Historia de las Universidades de España.* Madrid, 1885; t. II, Apéndices, núm. 31, § 13, pág. 616. Véanse también P. FELIPE MARTÍN, *Santa Teresa*

Antonjo de Toledo, prior de Sant Juan (1), y el Conde de Buendia (2), e el Marques | 2v. | de Cortes (3), y otros muchos caballeros y señores. E se puso el cuerpo santo en las dichas andas, junto ala cama donde Su Alteza estaua enfermo; y alli, por los rreligiosos que dentro entraron con el cuerpo santo, se hiço çierta comemoraçion y oraçion suplicando a nuestro señor Jesu Xpo fuese serujdo de dar salud a Su Alteza.

E aviéndola dicho, luego, por mandado de Su Alteza, uno delos dichos rreligiosos descosió el lienço con questaua amortajado la cabeça e rrostro del glorioso Santo, y dél se descubrió un poco dela frente y ojo yzquierdo, hasta la sien. Y pidió Su Alteza el cuerpo santo le pusiesen en su cama; y ansí, por algunos delos dichos rreligiosos fué tomado delas andas y puesto en la cama de Su Alteza, y sobre sus rrodillas, la cabeça del Santo, el qual (4) con su mano tocó el rrostro del Santo por lo questaua descosido y descubierto. A todo lo qual se halló presente Su Magestad y los dichos señores juezes y caballeros.

Y luego algunos delos dichos rreligiosos tomaron el cuerpo santo de sobre la cama y le tornaron alas andas, y le sacaron del aposento; y con la dicha procesion se sacó de palacio, y por delante del monesterjo de Sant Juan se llevó ala yglesia de Sant Iuste, do se hiço comemoraçion e oraçion; y de alli, por la Plaça y Calle de los Escritorjos. Y entró por la yglesia de Santa Marja, do se hiço oraçion, e de alli se llevó por delante dela yglesia de Santo Elifonso hasta llegar al dicho monesterjo de Sant Françisco y capilla, donde se metió en su arca e ataud.

---

de Jesús y la Orden de Predicadores, Avila, 1909, pág. 617, 683; en *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca, publicados por el* P. Fr. Justo Cuervo, O. P., tom. I, Salamanca, Imprenta católica Salmanticense, 1914, lo que dicen el P. Alonso Fernnádez, en el lib. II, cap. XXI, págs. 262 sigs., y el P. M. Fr. Juan de Araya, en el lib. II, cap. XXXI, páginas 558, sigs.; y Quetif-Echard, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*. París, 1719-1721, t. II, página 213. El P. Mancio figura como testigo en el *Proceso* de San Diego antes citado. Es el 36.º, y declaró el día 8 de Abril, diciendo que se llamaba «por sobrenombre de *Corpus-Christi*, y que es doctor en Sagrada Teología y natural de la villa de Becerril de Campos... catedrático de prima de Sagrada Teología en la Universidad de Salamanca.»

(1) El prior D. Antonio era cuñado del Duque de Alba. Fué uno de los íntimos confidentes de Felipe II, y consejero de Estado.

(2) D. Juan de Acuña, sexto conde de Buendía, señor de Dueñas Tarrego, de la Cámara del Rey, Sumiller de Corps de Felipe II, etc. Véase Haro: *Nobiliario*, P. II, lib. VI, capítulo II, pág. 11.

(3) Fué uno de los más ilustres hombres de su tiempo, «D. Martín de Córdoba y de Velasco, que hizo nuevamente famoso el Título ya ilustre de Marqués de Cortes». D. Francisco Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*. Tom. IX, pág. 296. Madrid, 1912. D. Martín era hijo de don Martín Alfonso de Córdoba, Conde de Alcaudete, y de D.ª Leonor Pacheco de Córdoba.

(4) Esto es, el Príncipe.

E por que las dichas barras e arca estauan quebradas algunas dellas, se enclabaron y el tapador dela dicha arca con çinco clauos grandes, ý se le hecharon dos candados con sus cadenjllas cerradas. E las dos llaues dellos se dieron, una al dicho señor Alcalde don Françisco de Castilla, y otra al dicho señor Tiniente de Vicario. Y los clauos y candados y tapador se sellaron con ocho sellos de cera colorada y papel, con el sello del señor alcalde don Françisco de Castilla; e ansí quedó el cuerpo santo en la dicha guarda e custodia. E por los dichos señores juezes e rreligiosos, que a todo ello se hallaron presentes, fué acordado que, en el entretanto que se aderezaba do avia destar el cuerpo santo para su guarda y custodia, se quedase como dicho es.

De todo lo qual nos, los dichos escriuano e notarjos, damos fee aver pasado e ser ansj. El dicho fray Juan delas Heras lo pidió por testimonjo, estando presentes por testigos los dichos rreligiosos frayles arriba declarados, y el maestro Paez, colegial, y el dotor Marcos de Benabente, e Salacar de Çúnjga, e otros muchos caballeros e vecinos desta dicha Villa.

| 3r. | Despues de lo qual, mjércoles, entre las cinco e seis horas de la tarde, en la dicha villa de Alcalá, dentro del dicho monesterjo de señor Sant Françisco, e capilla del santo fraj Diego, treze dias del dicho mes de Mayo, año de mjll e quinientos e sesenta e dos años, estando presentes el rreberendisimo señor fraj Bernaldo de Fresneda, eleto obispo de Cuenca, Comjsarjo General etc., e los dichos señores juezes don Françisco de Castilla, e dotor don Diego Lopez, rrector, y el liçençiado Françisco de Çúniga, Tiniente de Vicario general, y en presençia de nos, los dichos escriuano e notarjos y testigos de yuso scritos, se besitó la dicha arca ferrea e ataud, en que avia quedado en guarda e costodia el cuerpo del bienabenturado santo fraj Diego de Sant Njcolas. Y rrequeridos los candados y sellos con que avia quedado çerrada la dicha arca, nos, los dichos escriuano e notarjos, damos fee estar, alo que pareçía, como se dejó. E la dicha arca se abrió, e luego se quitó el atapador del dicho ataud, y dél se sacó el cuerpo santo, y se puso, por mano de çiertos rreligiosos que alli estauan, en un arca grande de pino, questaua encima delas gradas junto a el altar dela dicha capilla.

E puesto el cuerpo santo en la dicha arca, por mandado del dicho señor Obispo y señores juezes, se acabó de descoser el lienço con questaua amortajada la cabeça del Santo por parte dela cara, que se empeçó a abrir e descoser estando el cuerpo santo en el aposento

del principe don Carlos, nuestro señor, y se descubrió toda la nariz e parte dela frente hasta la boca. E pareçió tener la nariz entera. Y hecho esto se tornó a coser la dicha costura, y por mandado delos dichos señores Obispo e juezes, muchos delos dichos rreligiosos del monesterjo y vecinos desta Villa, y otras personas que concurrieron al dicho monesterjo, visitaron el cuerpo santo en la dicha arca dondestaua. E aviéndole bisitado, se çerró la dicha arca, quedando en ella el cuerpo santo; y se çerró con la llaue que ella tenja, e luego se le echaron dos candados con sus tornjllos de armellas, los quales se çerraron.

E las tres llaves | 3v. | con que ansi quedó çerrada la dicha arca, y en cada una, quedó echado un sello. E se llevaron los dichos señores Juezes cada uno su llave; lo qual se hiço para efeto que la dicha arca ferrea e ataud, en questaua el cuerpo santo, se adereze e adobe para le tornar a poner en su lugar, guarda y costodia que antes estaua, estando presentes por testigos a lo que dicho es, juntamente con los dichos señores Obispo e Juezes, fraj Alonso Ferrete, Comjsarjo General despaña dela horden de Sant Françisco, y el padre fraj Angel del Castillo y *fraj Pedro de Arganda* (1), rreligiosos del dicho monesterio, y el maestro Herdinando Paez, colegial del Colegio de Santo Elifonso y Salaçar de Çúniga, e fraj Juan de las Heras, presidente e vicarjo del dicho monesterjo, que lo pidió por testimonjo, e los dichos señores juezes lo firmaron de sus nonbres, e nos, los dichos escriuano e notarjos, damos por fee ansj aver pasado lo suso dicho.

=El licençiado Françisco de Castilla=D. Diego Lopez, Rector =El licençiado Françisco de Çúniga.=

E despues delo susodicho, en la dicha villa de Alcalá, juebes, despues de anochecido, dos dias del mes de julljo de mjll e quinientos y sesenta e dos años, por ante nos los dichos escriuano e notaryos, e los dichos señores don Françisco de Castilla, e dotor don Diego Lopez, rrector, e doctor Alonso de Balboa, vicario general desta Corte de Alcalá, estando en el dicho monesterio de señor San Françisco, e capilla del bienabenturado santo fraj Diego de Sant Njcolas, en presencia de nos los dichos escriuano e notarjos trataron con los rreuerendos señores fraj Alonso Ferrete, Comjsarjo General despaña de la horden de señor San Françisco, e *fraj Françisco de Guzman* (2), Guardian del dicho monesterjo, que, puesto Su Alteça

(1) Era Vicario de coro, y figura en el *Proceso* en un documento que publicaremos.

(2) Hijo de la Provincia de San Miguel, en la que fué Provincial; después ejerció los

del principe don Carlos, nuestro señor | 4r. | , á sido Dios nuestro señor servido de le aver dado salud, y estar sano dela enfermedad y herjda que Su Alteça á tenido, e pues Su Alteça á bisitado el cuerpo santo, y el ataut e arca ferrea en que el cuerpo santo estaua está adobada y adereçada, se determjnó por los dichos señores Juezes e Comjsarjo e Guardian que el cuerpo santo se colocase e pusiese en el dicho ataut e arca ferrea, para que se torne a poner en el lugar do antes solía estar. E ansj, para el dicho efeto, se abrieron las llaves e candados con questaua çerrada la arca en que abia quedado y estaua el cuerpo santo.

Y de la dicha arca se sacó por mano de çiertos rreligiosos que alli se hallaron, e se puso en el dicho ataut, amortajado con la mortaja de lienço e ávito de señor Sant Françisco, con que se halló amortajado quando se sacó del dicho ataut e arca ferrea para lo llevar, como se llevó, al aposento e palaçio rreal del prinçipe don Carlos, nuestro señor; aunque, para rreliquias, se dió a Su Alteza e alos dichos señores Juezes, e a algunos caballeros e rreligiosos, e a otras personas algunos pedaços dela dicha mortaja e ábito. Y el dicho ataut en que ansj fué metido el cuerpo santo, estaua dentro dela dicha arca ferrea, e metido este testimonjo con los demas testimonjos de cómo se sacó el cuerpo santo al aposento del Prinçipe nuestro señor, e de cómo se bolbió al dicho monesterjo e capilla, e de cómo Su Alteça le bisitó; e de todo lo demás que pasó açerca delo suso dicho, | 4v. | en el dicho ataut, junto con el cuerpo santo, se çerró, e clavó el cobertor del dicho ataut, quedando dentro dela dicha arca ferrea, la qual por mano de çiertos herreros, que para el dicho efeto alli se hallaron, fueron hechados sus fieles de hierro en las veinte e ocho barras de hierro gruesas, con que ansj estaua çerrada. E se çerró la dicha arca, la qual, quedando ansj çerrada, se quedó en la dicha capilla, para que se pusiese en el lugar e asiento e altar do antes estaua, do fue quitada.

Lo qual, ansj mesmo, nos, los dichos escriuano e notarjos damos por testimonjo aver pasado, segun dicho es, en presençia delos dichos señores juezes e Comisarjo e Guardian, siendo presentes por testigos don Alonso de Mendoça, e don Gaspar de Mendoça, su her-

---

cargos de Procurador General en la Curia Romana y de Comisario General de la familia Cismontana. En 6 de Marzo de 1572 fué nombrado Delegado General en el gobierno de las Indias, y después su primer Comisario General, desempeñándole hasta el 1588, en que pasó a mejor vida. TORRUBIA, *Chrónica de la Seráphica Religion*. Roma, 1756. En la oficina de Generoso Salomoni. P. IX, lib. I, cap. XLVI, n. 398 sigs., pág. 227 sigs. ALVAREZ, t. II, pág. 185.

mano (1) e dotor Torres (2), e dotor Juan Martinez, Juan de Montoya, escriuano (?), e don Bernardino de Mendoça (3), e Hernando de Antequera, e otros vecinos y estudiantes en esta Villa. Lo firmaron los dichos escriuano e juezes.

El Licenciado don Francisco de Castilla=D. Diego López, Rector=Doctor Valboa=Passó ante mj, san Juan de Sardaneta=Passó ante mj, Juan de Antequera, notario=Passó ante mj, Baltasar Pardo, notario.

II

Visita el Príncipe el sepulcro de San Diego.

| 5r. | (4) En la noble villa de Alcalá de Henares, día de los vienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo, beynte e nuebe días del mes de Junyo, año del nasçimjento de nuestro salbador Jesu Xpo. de mjll e quinjentos e sesenta e dos años, estando en esta villa de Alcalá el serenjsimo prinçipe don Carlos, nuestro señor, e su Corte, estando Su Alteza sano dela herida dela cabeza de que abía estado enfermo, llegando a punto de muerte, fué Su Alteza servido de yr al monesterio de señor San Francisco desta villa, a bisitar el cuerpo del bienabenturado santo fray Diego de San Njcolás. Y ansí, Su Alteza, acompañado de muchos caballeros de su Corte, e criados de su Casa, fue al dicho monesterio, y entró en la capilla del bienabenturado Santo; y en un altar portatil que está en la dicha capilla, fuera de la reja de hierro della, oyó mjsa, e, abiéndola oydo, quiso bisitar el cuerpo santo. E para el dicho efeto se hallaron presentes los señores don Francisco de Castilla, alcalde dela Casa e Corte de

(1) Eran hermanos de D. Lorenzo Suárez de Mendoza, cuarto conde de Coruña. De Don Alonso ya hemos hablado al principio, y copiamos su testimonio en el *Proceso* de San Diego. D. Gaspar fué canónigo de Toledo. Haro, *Nobiliario*, lib. V, cap. IX, pág. 406.

(2) En el *Proceso* figura en 34.º lugar el M. R. Sr. Alonso de Torre, maestro en Artes y catedrático de Retórica en la Universidad de Alcalá. El 52.º testigo es un Bachiller. Hernando de la Torre. ¿Será uno de estos el Doctor Torres?

(3) El conde de Coruña, D. Lorenzo, tuvo otro hermano llamado D. Bernardino de Mendoza, el cual fué Caballero de Santiago, y escribió los *Comentarios sobre la guerra de Flandes*. Haro, l. c. Hubo también con este nombre un Capitán general de Marina, contador mayor de Castilla y consejero de Estado y de Guerra. Fué hijo de D. Iñigo López de Mendoza, primer marqués de Mondéjar. Haro, lib. V, cap. V.—No sabemos cuál de los dos es el testigo de que aquí se habla.

(4) De otra mano, en la margen superior: *Visita el Principe a S. Diego.*

su magestad rreal del rey don Felipe, nuestro señor, e dotor don Diego Lopez, rrector desta Unibersydad de Alcalá, e dotor Alonso de Balboa, bicario general en esta villa de Alcalá, en cuyo poder abía quedado y estaban las tres llabes con que abia quedado çerrada el arca, do quedó y estaba el cuerpo santo. E ansí mesmo, se hallaron presentes los rreberendos señores fray Alonso Ferrete, Comjsario General despaña, de la horden de San Francisco, y fray Francisco de Guzman, Guardian del dicho monesterio, en cuyo poder se hallaron estar otras dos llabes de otros dos candados que, segun parece, se hecharon por los dichos señores Comjsario e Guardian en la dicha arca, para que estubiese en mejor guarda e custodia el cuerpo santo.

E para que Su Alteza biese el cuerpo santo, por ante mj, Baltasar Pardo, notario apostólico e público de la dicha Unybersydad e delas Audiençias delos señores Rector e Conserbador della, y en presençia delos testigos de yuso scritos, se abrieron las dichas çinco llabes con que ansi estaba zerrada la dicha arca; e Su Alteza bido el dicho cuerpo santo del bienabenturado santo fray Diego, que estaba en la dicha arca, descubriéndole el padre Comjsario la parte del rrostro que a Su Alteza le fué mostrado estando enfermo en su aposento e palaçio Real | 5v. |, quando se le llevó el cuerpo santo; e ansí mesmo, bido Su Alteza la mano yzquierda e parte delos pies, quitando la parte dela mortaja con que estaba cubierta la mano. E abiendo Su Alteza ansí bisitado el cuerpo santo, pidió a los dichos señores Comjsario e Guardian le diesen del abito e mortaja del Santo.

E se hallaron presentes, por testigos, en ver cómo Su Alteza bisitó el cuerpo santo, los dichos señores Juezes e Comjsario e Guardian e los dichos señores don Garçia de Toledo, ayo de Su Alteza, y el Duque de Arcos (1), y el Marqués de Belada (2), e Onorato Juan (3) maestro de Su Alteza, e don Diego de Acuña (4) dela Cámara de Su

(1) D. Cristóbal Ponce de León, que se distinguió mucho en la guerra contra los moriscos de Granada. HARO, lib. IV, cap. VII.

(2) D. Gómez Dávila, segundo marqués de Velada, nieto de D. Gómez Dávila que fué el primer marqués. Véase el *Anuario de la nobleza de España 1913 y 1914*, por D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, t. IV, pág. 203.

(3) Fué uno de los hombres más ilustres de su siglo, y a quien el Príncipe tuvo siempre respeto y veneración, y para quien consiguió el obispado de Osma. En la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tom. XXVI, hay varias cartas de él al Rey D. Felipe, y en la pág. 395 puede leerse su nombramiento de Maestro del príncipe don Carlos. Matamoros, en su obra citada, hace un gran elogio de Honorato Juan. Véase LAFUENTE, *Historia de las Universidades de España*, l. c., § 1, pág. 610.

(4) El príncipe D. Carlos le odiaba, y el Rey se vió obligado a separarlo de la Cámara

Alteza, y don Juan de Silba, e los rreberendos *fray Alvaro de Coheto,* Guardian de Madrid, y fray Juan delas Heras, bicario del conbento del dicho monesterio de San Francisco, y otros muchos caballeros y rreligiosos y vecinos desta Villa, y estudiantes desta Unybersidad, que se hallaron presentes a ber cómo Su Alteza bisitó el cuerpo santo (1).

E los dichos señores Comjsario e Guardian pidieron a mj, el dicho notario, les diese por testimonjo lo suso dicho; e cómo después de ello se tornó a çerrar la dicha arca con las dichas cinco cerraduras y candados; e de cómo quedaba en ella el cuerpo santo; e de cómo cada uno de los dichos señores Juezes se llevaban su llabe; y de cómo quedaban en su poder las otras dos llabes. E yo, el dicho Baltasar Pardo, doy fe e verdadero testimonjo aber pasado todo lo suso dicho ansí, segun dicho es, y ser ansí berdad todo ello.

E fize escrevir yo, el dicho Baltasar Pardo, notarjo, este testimonjo, e trasladarlo de su orjgjnal, que queda en mj poder; e doy este testimonjo, para que de lo en él | 6r. | contenido conste, e se ponga en el arca e ataud, do se á de poner el cuerpo santo en su guarda e custodia. Ques fecho dja, mes e año suso dicho, veynte e nueve de Junjo de mjll e quinientos e sesenta e dos años. E, por ende, fjze aquj este mjo signo, que es a tal en testimonio de verdad.

✠ Baltasar Pardo, notarjo.

Fr. Lucio M.ª Núñez,
O. F. M.

(Continuará.)

---

del Príncipe agregándolo a su propia Cámara. Puede verse Gachard, l. c., t. I, c. IX, página 286.

(1) Este documento, hasta aquí, lo publica con algunas pequeñas variantes el P. Eusebio González de Torres, en la *Chonica Seraphica*, Madrid, 1725. P. VI, lib. III, cap. XXII, pág. 420, en la vida de San Diego.

RELACIÓN

DE LA PERSECUCIÓN EN CHINA

(1664-1666)

POR

FR. ANTONIO DE SANTA MARIA

El P. *Antonio de Santa María Caballero*, de quien publicamos una extensa biobibliografía en el *Archivum Franciscanum Historicum* (1), nació en la villa de Baltanás, provincia de Palencia, el día 20 de Abril del 1602. Vistió el hábito franciscano en el convento del Calvario de Salamanca, perteneciente a la Provincia descalza de San Pablo, el 24 de Marzo de 1618; en 1628, en compañía de otros 29 misioneros, pasó a las islas Filipinas, en donde desempeñó las cátedras de Filosofía y Teología, y estudió el idioma japonés, deseoso de ponerse en condiciones para poder pasar de misionero al Japón. En 9 de Marzo de 1633 le mandó la obediencia a la China; y después de haberse detenido en la isla *Hermosa* una temporada, estudiando el idioma chino, llegó a *Fo-cheu* el 23 de Junio del mismo año, y de aquí pasó a *Fo-gan*, donde permaneció cuatro meses con los PP. Dominicos. Deseoso de aprender la lengua mandarina resolvió trasladarse a la provincia de *Nan-king*, adonde llegó en 23 de Enero de 1634; pero habiendo sido expulsado de esta provincia, regresó a la cristiandad de Fo-gan, donde, a la sombra de los misioneros Dominicos, se dedicó a la conversión de los gentiles en los pueblos de *Tin-teu* y *Nin-te-kieng*.

Estando en Tin-teu «estudiando la lengua y letra china, un li-

---

págs. 518-60; III, págs. 39-46; IV, págs. 50-61; 482-503.

cenciado, que enseñaba al P. Fr. Antonio, dice el P. Francisco Varo dominico (1), llamado Tadeo Unan, llegándole a explicar la letra china *Chij*, que significa *sacrificar*, le dijo cómo en China usaban de aquella ceremonia para venerar a los difuntos, y esta fué la primera noticia que se tuvo de este punto; avisó luego al P. Fr. Juan (Bautista Morales, dominico), y entre los dos hicieron los exámenes y averiguaciones acerca de esta materia».

Hechas las informaciones que indica el P. Varo, en las cuales descubrieron que los antiguos misioneros permitían a los chinos cristianos algunos ritos que, a su parecer, no estaban muy conformes con la sana teología, se puso en viaje el P. Antonio para Manila en Febrero de 1636, llevando el resultado de sus investigaciones y las de los PP. Dominicos, para que los teólogos de Manila dieran su parecer sobre aquella delicada cuestión. Estudiada ésta en Manila acordaron los Provinciales de Santo Domingo y de San Francisco que los PP. Juan Bautista Morales y Antonio de Santa María fuesen a Roma, para que la Santa Sede resolviera lo que estimara más conveniente. En su consecuencia, se embarcaron en Mayo del 1640, pero al llegar a Macao, habiéndose enterado de que los holandeses estaban sitiando a Malaca, a fin de que los documentos que tenían en su poder no cayeran en manos de los holandeses, acordaron que el P. Morales prosiguiera el viaje con copia auténtica de dichos documentos, y que el P. Santa María quedara en Macao con los originales.

En esta ciudad de Macao, se dedicó el P. Antonio a la dirección de las monjas clarisas hasta el año de 1643, en que fueron expulsados todos los castellanos por el Virrey de la India; y habiendo llegado a Manila con las religiosas, sus confesadas, recibió en esta ciudad la decisión de la Sagrada Congregación sobre los ritos chinos, y el nombramiento de Prefecto Apostólico de la China.

En Julio de 1649, volvió a la China con los *PP. Buenaventura Ybáñez* y *José de Casanova,* llegando a *Hanay* el día 2 de Agosto. En este pueblo se detuvo hasta el mes de Julio de 1650, en que se puso en viaje para *Pe-king*, con el fin de pasar a la península de *Corea;* pero al llegar a Pe-king, le aconsejó el P. Juan Adán Schall, jesuíta, que desistiera de ir a Corea, y que fijara su residencia en la provincia de *Shang-tung,* donde serían más provechosos sus trabajos apostólicos. Después de bien pensado esto, y habiéndolo consultado con Dios en la oración, persuadido de que tal era la voluntad

(1) *Historia de China*, cap. XV.

del Señor, pasó a dicha provincia en Noviembre de 1650, logrando fundar, en la ciudad de *Cinan,* la *primera misión estable* que los Franciscanos de Filipinas tuvieron en la China.

En esta ciudad fué preso el día 25 de Enero de 1665; el 11 de Marzo le llevaron a las cárceles de Peking, y en el mes de Septiembre le desterraron, junto con veintiún jesuítas y tres dominicos, a la ciudad de *Cantón* o *Kwang-chou,* adonde llegaron el día 25 de Marzo del año siguiente 1666. En esta ciudad estuvo hasta el 13 de Marzo de 1669 en que, lleno de méritos y virtudes, después de haber recibido con gran edificación de los demás religiosos presos, los últimos Sacramentos, entregó su espíritu en manos del Criador.

Durante su larga vida de misionero escribió numerosas *Relaciones, Memoriales* y *Cartas* sobre asuntos de su misión y de los ritos chinos, que ya tengo descritas en el *Archivum Franciscanum Historicum.* De estas *Relaciones,* una de las más curiosas e interesantes es la que encabeza estas líneas, que hemos resuelto publicar por hallarse el único ejemplar que conocemos en tan mal estado de conservación, que de no publicarle, no tardaría en inutilizarse por completo. El cronista de la Provincia de San Pablo, Fr. Juan de San Antonio, publicó ya esta *Relacion* (1); pero, como no lo hizo con la fidelidad que debiera, pues además de haber cambiado el orden de los párrafos, suprimió muchas frases del autor y aún algunos párrafos enteros (2), creemos conveniente darla a conocer en toda su integridad. Su estilo no es un modelo de literatura, ni mucho menos; pues a más del mosaico de palabras latinas que contiene, adolece de otros muchos defectos de redacción. Pero en su parte histórica no puede ser más verídica e imparcial, y aun creo que ningún otro escritor haya tratado el asunto que desarrolla, con tanta minuciosidad de detalles, como lo hace el P. Antonio.

Sobre la persecución que describe esta *Relación,* escribieron los dominicos P. Domingo Fernández Navarrete, en sus *Tratados históricos, políticos, éthicos* y *religiosos de la Monarquía China* (3), y el

(1) *Crónica de la Provincia de San Pablo,* tom. III, caps. I-XVIII, ed. Salamanca, 1738.

(2) He aquí cómo copia dicho cronista la primera parte de la *Relación.* En el lib. IV, cap. XXI, copia el § IV, suprimiendo los dos primeros números, y a continuación copia los núms. 7 y 8 del § VI, y termina con el § I, n. 2 de la II parte.—En el lib. V, cap. I, copia el *Preámbulo* de la I parte y el § I, suprimiendo la mayor parte del n. 2 y todo el n. 4: y en cambio, copia el n. 3 y parte del n. 5 del § II.—En el cap. II copia el § II, empezando por el n. 4; la parte del n. 5, que suprimió en el capítulo anterior, y prosigue copiando el § III, suprimiendo el n. 2 y parte del último número.—En el cap. III copia íntegro el § V.--En el cap. IV copia el § VI, suprimiendo los ns. 7, 8 y 9.

(3) Tratado VI, *De los viajes que hizo el autor,* caps. XIII, XIV y XV, ed. Madrid, 1676.

P. Baltasar de la Santa Cruz en el *Tomo segundo de la Historia de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japon y China* (1).

El manuscrito que publicamos mide mm. 300 × 218. El papel es de arroz, de las fábricas de Nan-king. Tiene 39 hojas foliadas; las dos primeras completamente destrozadas, y las restantes en muy mal estado. Pertenece al Archivo de la Provincia de San Gregorio, *Cajón 10, Leg. 3.*—En el mismo legajo hay otra copia de esta *Relación,* mm. 210 × 150; está mejor conservada que la anterior, pero falta la segunda parte; y hay además otra *Relación* sobre la misma persecución, más compendiosa que la anterior. La escribió también el P. Antonio de Santa María, hallándose en las cárceles de Pe-king, y no alcanza sino hasta el 30 de Agosto de 1665.

RELACION

de la persecucion en la gran China contra la santa ley evangélica y sus predicadores. Año 1664, por Fr. Antonio de Santa María, Prefecto Apostólico, Ordinis Minorum.

PREÁMBULO

Así como en la última persecucion contra la Iglesia universal, el anticristo, *filius iniquitatis* (2), será su promotor sacrílego y blasfemo contra Cristo nuestro Señor y su virginal Madre, —procurando borrar sus santísimos nombres y debido culto de los corazones de los hombres, y, a poder de tesoros, que los demonios le abrirán y sacarán de las entrañas de la tierra, con que atraerá a sí los potentados ambiciosos de riquezas y vida deliciosa alucinados con sus palabras engañosas—; así en este magno Imperio, después de ochenta años que la Compañía de Jesús comenzó a plantar esta nueva Iglesia y viña del Señor, gozando de gran paz, cuando empezaba más a florecer, *Deo permitente, aper de silva demoliri coepit* (3). Este fué un malvado, viejo, ruín, bajo, sedicioso en su ateismo *et filius iniquitatis,* sacrílego y blasfemo contra Cristo Señor nuestro y su virginal Madre, contra quien imprimió endemoniados libros, llenos de blasfemias muy *similes* a las de los fariseos, y arrimando a esto los sobornos de gran suma que los bonzos y moros (innumerables de

(1) Caps. XXXIV al XXXVII, ed. Zaragoza, 1693.

(2) Véase *San Juan,* XVII, 12. *Filius perditionis.*

(3) Véase *Sal.* LXXIX, 14. *Exterminavit eam aper de silva; et singularis ferus depastus est eam.*

ambos géneros que hay en China) le dieron, granjeó los ánimos de los Tribunales de la Corte, para arruinar la cristiandad en todo este reino y extinguir a sus predicadores. Pero como el anticristo no podrá exceder de lo que Dios le permitirá, así los émulos, hasta el presente, no han conseguido sino lo que *infra* se dirá.

Divídese esta *Relacion* en *tres partes;* cada parte en sus *parágrafos;* cada parágrafo en sus *números* a la margen.

TABLA DE LOS PARÁGRAFOS

PRIMERA PARTE

DEL ORIGEN DE ESTA PERSECUCION; DE LAS ACUSACIONES CONTRA NUESTRA SANTA LEY Y SUS PREDICADORES; Y DE LA RESPUESTA QUE SE DIÓ A ELLAS

SEGUNDA PARTE

DE LO QUE FUERON OBRANDO «IN ODIUM FIDEI» Y DE SUS EVANGÉLICOS MINISTROS DE CHINA.—ADVERTENCIA «JUXTA DICENDA»

TERCERA PARTE

DE LO QUE FUERON OBRANDO CONTRA DIOS Y SU DIVINO CULTO, EN EL ÍNTERIN QUE LLEGASEN A PEKING LOS DEMÁS PADRES PARA LA ÚLTIMA RESOLUCION.—ADVERTENCIA

PRIMERA PARTE

Del origen de esta persecucion, de las acusaciones contra nuestra santa ley y sus predicadores, y de la respuesta que se les dió.

§ 1.—De qué ocasion se valió el demonio para mover esta persecucion.

Núm. I. Entre los tribunales de la Corte de este reino hay uno que se dice *Li-pu,* esto es, del culto político y religioso tocante a las sectas, templos y bonzos; que estas tres cosas son un sin número en toda China. Tócale también los negocios y causas de los extranjeros, comoquiera que sean. Está subordinado a este tribunal, en ciertas cosas, el Regio de la Matemática, cuyo Presidente fué el Padre Juan Adán, *Societatis Jesu* (1), desde que el tártaro consiguió la corona de este Imperio (2). Tiene otros muchos Mandarines astrónomos subalternados al dicho Presidente, y cada cual tiene a su cargo tales o tales materias, que se predesignan por sus meses y días en los regios lunarios que, *singulis annis,* se imprimen para el buen régimen del pueblo. Tocan al Presidente sólo las materias mayores de las lunas cada mes, los eclipses y demás cosas de la natural astronomía, y poner en lo último del calendario su nombre y sello, con los nombres de sus inferiores matemáticos, en testimonio que se imprime y sale de aquel regio tribunal; no corriendo por su cuenta los aciertos o errores de los inferiores en las cosas que tienen á su cargo, como se verá *infra* en su lugar, por la declaracion del Real Gobierno.

---

(1) El P. Juan Adán, conocido también por el sobrenombre Schall, era alemán: Nació en Colonia el año de 1591. Véase CRETINEAU-JOLI, *Historia de la Compañía de Jesús*, cap. XX, ed. Barcelona, 1853. Los chinos le llamaban Tang.

(2) En 1644, con motivo de las guerras civiles, que a la sazón había en China, el general de las tropas legitimistas, Usang-key, acudió al emperador de los tártaros, llamado Sungre, pidiendóle ayuda para derrotar al tirano Ly-Kun-zu, que se había apoderado del Imperio chino. Accedió Sungre, acudiendo con un gran ejército, más bien que para restablecer al legítimo Emperador, para apoderarse de la China. Sungre no pudo realizar sus propósitos por haber fallecido antes de penetrar en la China; pero habiendo triunfado sus ejércitos, proclamaron estos por Emperador a un hijo de Sungre, llamado Shung-chi, niño de ocho años, con lo que cesó la dinastía china llamada *Chu* de la familia *Taminga*. BALTASAR DE LA CRUZ, *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, P. II, caps. XIX y XX.

Núm. 2. Los holandeses vinieron a la Corte habrá cosa de diez años o más, pretendiendo factorías de comercio en este reino, con muchos preciosos presentes para el Rey y sus Consejeros. Conoció de esto el tribunal del Li-pu, cuyo presidente tártaro —muy emparentado con los grandes del reino— llamado Kueng o Gueng-Lao-Ye-tunc (1), era amicísimo del P. Juan Adán; el cual le convidó a que, *simul* con él, viese aquellos presentes, si eran competentes a la grandeza de la Real persona. El Padre, que deseaba que herejes no asentasen en la China, recelándose, y con razon, no introdujesen alguna de sus herejías en esta nueva cristiandad, vilipendió cuanto pudo el precio de las piezas y preseas que traía. El dicho Gueng las codiciaba muy mucho, y el Padre, con la confianza de tan su amigo, le dijo: *Acabad ya, que sois un codicioso Mandarín.* Sintió mucho esta palabra, y aunque disimuló, guardó *in corde* el odio que contra el Padre concibió, que después le mostró bien en querer *de facto* derribar al Padre de la privanza que tenía con el Rey Shung-chi, y de la presidencia de la Matemática; que fué el caso público en Pe-king. Pero no salió con su intento, que del error que le acumulaba en materia de la Matemática el dicho Gueng, por medio de un moro que presumía de gran astrólogo, aclaróse la verdad, que fué notoria; y el Padre quedó en mayor privanza y más confirmado en su mandarinato, y el dicho Gueng más desautorizado, y el moro estuvo a pique de ser decapitado; y por pedir el Padre al Rey le perdonase, se le concedió la vida.

Ya los holandeses tenían conseguido su intento de parte de los del Real Consejo, que *dádivas quebrantan peñas;* faltaba la confirmación del Rey, que tuvo mano en no despachar hasta se informar del Padre qué gente era aquella. Después decretó que no se les permitía tener factorías en toda la China, y que solamente de nueve en nueve años pudiesen venir a la Corte a rendirle parias; y entonces podrían comerciar lo que quisiesen. Remuneróles el Rey magníficamente los presentes, y despacháronlos que volviesen a sus tierras (2).

---

(1) Guen-Lao-Ye-Tunc. En el Ms. que estamos copiando, sin duda por error del copista, se le llama Quen-Lao-Ye-Tunc; pero en la copia del cronista de la Provincia de San Pablo y en la *Relación breve* del P. Antonio de Santa María, fechada en 30 de Agosto de 1665, se le llama Guen-Lao-Ye-Tunc.

(2) En el § I, n. 2, de la *Relación breve* del P. Santa María, cit., se dice: «Todos los tártaros y Mandarines de la Corte se pagaron tanto de la urbanidad, presentes y trato político del holandés, que todos los Consejeros vinieron en que el Rey les permitiese las factorías que en Cantón, en Nang-king y en otros puertos pretendían; y que de cinco en cinco años pudiesen venir a Pe-king; pero el Rey, informado del P. Juan Adán qué gente eran los holandeses, no aprobó la resolucion de los Consejeros, sino que de nueve en nueve años

Con esto, los mayores de la Corte comenzaron a envidiar más al dicho Padre, quedándole muchos y grandes émulos, por hacerle a Dios servicio de prevenir seguridad contra el peligro de [que] la herejía no inficionase a estos neófitos, y de la utilidad a los católicos, previniendo no se menoscabase o perdiese el comercio de este reino a los de Macao y la India, a los de Nueva España y Filipinas.

El Rey Shung-chi le preguntó algunas veces de los misterios de nuestra santa fe, y si tenía libros sínicos de esto. Dióselos, leyólos el Rey, y oída la declaracion de ellos, en especial la del Decálogo, respondió que si él se determinase a ser cristiano, le parecía no serle difícil observarlos. Pero, como era mancebo y no de los electos [para observar] el sexto [precepto] del Decálogo, *in utroque sexu,* no se determinó a renunciar [sus vicios] (1). Murióse le el primogénito que tenía, infante tierno, sin le poder acudir los ídolos, ni bonzos, con quién gastó millares de plata en solemnes sacrificios, sin que le pudiesen dar la vida, ni le poder sacar del limbo.

Núm. 3. Para sepultarle según estilo regio y magnífico, tocaba a los astrónomos presignar el día y hora bien afortunada. Creen los gentiles, aferradamente, todos que del buen acierto de esta hora depende la buena fortuna y vida de ellos, y de sus familias; y del desacierto, la muerte, desdicha y ruina de ellas. Y por cuanto muchos presumían que en estas cosas y en otras supersticiones de estos calendarios regios concurría el P. Juan Adán —pues subscribía allí su nombre y parecía que los aprobaba— por obviar a este escándalo hizo algunas veces renunciacion del oficio, protestando que ni en ellas creía, ni sabía sino solamente lo natural de los tiempos, eclipses, etc. Nunca se le permitó la dejacion, ni en tiempo del Rey antecesor, ni el presente, antes les respondían hiciese lo que le tocaba, y los demás lo que les pertenecía (2). Estos, pues, señalaron aquella

---

pudiesen subir a la Corte y comprar o vender lo que quisiesen; y que no asentasen en sus reinos factoría alguna.»

(1) Las palabras entre corchetes aquí y más adelante faltan en el Ms., las que se han puesto a fin de que haga sentido la frase. En la *Relación breve* cit., § I, n. 3, se dice: «Era entonces el dicho P. Juan Adán tan estimado y favorecido del Rey, cuyo nombre fué Xun-chi (Shung-chi), que lo que los mayores héroes del reino no se atrevían advertirle, rogaban a el Padre que se lo advirtiese; y el Rey lo recibía con agrado de su boca. Veinte veces en [diversos] tiempos fué el Rey en persona a la iglesia del Padre, entrando hasta lo más íntimo de la casa, donde tanto se detenía cada vez que iba, hablando con él a solas, como un amigo con otro, algunas horas. Preguntaba cosas de nuestra santa ley: luego algunos libros de ella, *sinice editos;* explicóle el Padre los preceptos del Decálogo y misterio de nuestra santa fe, a que el Rey daba grata audiencia: pero nunca llegó a mostrar querer sujetarse al yugo suave del Señor, ni él, ni alguno de su real prosapia...»

(2) El P. Domingo Fernández Navarrete, en sus *Tratados históricos... de la China,* Tratado VI. *De los viajes que hizo el autor,* cap. XIV, n. 8, hablando de la renuncia del

hora y remitiéronla *in scriptis* al Gueng-Lao-Ye-Tunc, presidente del Li-pu, a quien tocaba disponer las cosas del entierro. No las tuvo presentes para aquella hora; atrasóla un poco más tarde, y fué sepultado en ésta (1). Esto, o fuese acaso, o a más no poder, o de intento, para cargar este defecto al P. Juan Adán y vengarse de él y desacreditarle con el Rey, comoquiera que fuese, el Rey lo supo y se enojó mucho. Requerido de esto el dicho Gueng, respondió haber sepultado al Príncipe en la hora que los matemáticos señalaron. Pidiéronle el despacho de esto, y al P. Juan Adán el original. Cotejados, vióse no concordar, y mirándoles a la vislumbre de la luz, vieron que el dicho Gueng había sutilmente falsificado la letra que designaba la hora, con lo que el Rey le privó del oficio e inhabilitó, que jamás fuese proveído a otro ninguno. Y aunque el Padre no tuvo en esto culpa alguna, pero la venganza que él y su parentela ha tomado, *sacando las brasas con la mano del gato,* como dice el castellano, *tirando la piedra y escondiendo la mano,* ha caído no sólo sobre el Padre, sino también sobre toda la Misión, como si dijéramos: *Omnes in Adam peccaverunt* (2).

Núm. 4. He aquí ya un grande enemigo con toda su parentela contra el P. Juan Adán. Viéndose infamados en la persona del caído Gueng, que todos ellos son tártaros poderosos y los mayores después del Rey —que uno de ellos es ahora el más preeminente Régulo que hay en este reino, y en los cuatro Gobernadores, que hoy gobiernan la corona, el primero de ellos, es pariente de aqueste Régu-

---

P. Juan Adán, dice: «También he visto escrito que el P. Juan Adán se escusó a veces de la Matemática con el Emperador, y que estaba contra su voluntad en aquel oficio. Si los suyos dicen y sienten lo contrario, ¿para qué es meterse nadie en esto? En tanto grado es verdad lo que aquí se escribe, que escusándose el P. Verbiest de asistir a la Matemática, por ser religioso, y diciéndole el Emperador que el P. Adamo lo había sido tambien, y no obstante había acudido a aquel ejercicio, respondió el Padre que por eso había vivido siempre triste y disgustado. Sabida después esta respuesta en Canton, donde todos estábamos juntos, dijo el P. Govea, Prelado de su Misión, y el P. Fabre, antecesor suyo en el oficio, estando yo presente: «Mintió el P. Verbiest; merecía le cortasen por esto la cabeza; ¿no sabe que merece este castigo quién miente y engaña al Emperador?»

(1) En la *Relación breve*, § I, n. 4, dice el P. Santa María. «Estos, pues (los Mandarines inferiores), según los libros antiguos sínicos de la sínica Matemática, señalaron la hora del entierro, sellado el despacho con el sello del tribunal. Este, según el estilo sínico, se presentó al Li-pu susodicho, que es sobre el Matemático, como tribunal que es de *ritibus et cultu*: entonces el Mandarín, presidente de este *supra* dicho tribunal, no señaló la hora designada por los matemáticos, señalando él otra hora, no sabemos por qué causa. Sepultóse en esa el Príncipe sin el Rey saber la falsificacion. Después de algunos días el dicho Li-pu presentó memorial al Rey, delatando al P. Juan Adán que había errado la hora. El Padre presentó su papel, que siempre se queda con un tanto autorizado en casa, y averiguando que el Li-pu había falsificado y mudado la hora susodicha, el Rey se enfadó notablemente, y privó de su oficio al dicho Li-pu, y le inhabilitó para toda su vida, que no pudiese jamás ser promovido a cargo ninguno.»

(2) Cf. *Rom.*, V, 12.

lo, y el uno y el otro lo son del susodicho Gueng— todos paganos, infieles, untadas las manos con perlas gruesas y de gran precio, para nos perseguir a todos; y sintiéndose agraviados, ¿qué se podría esperar de ellos, teniendo en sus manos el cetro? Y estos han sido gran parte del origen de esta persecucion.

Mientras el Rey antecesor vivió, nadie se atrevió a quitar la máscara; hasta el cuarto año de su fallecimiento, no hallaban cosa que oponer contra el P. Juan Adán, y menos contra la pureza de nuestra santa ley, que veían ser muy favorecida del mismo Rey, y aplaudida del pueblo y de los mismos magistrados, aun gentiles, más principales del reino. Sin duda que a lo oculto andaban los émulos inventando calumnias y quimeras que les sirviesen de pretexto para su intento, *directe* contra el P. Juan Adán, e *indirecte* contra los demás, y contra todas las iglesias y todo lo que toca al culto y religion de nuestro verdadero Dios, que todo lo ve y ama la conversion y salvacion de los hombres, mucho más que cuantas puras criaturas [pueden amarla y desearla]. Pero a sus ocultos juicios [nos toca] bajar la cabeza [al ver] que al Rey, fautor de la santa ley, después, olvidado de ella, [haciéndose] fautor de los ídolos, le cortó el hilo de la vida, como se verá.

§ 2.—De cómo el rey Shung-chi se trocó, y poco tiempo después murió.

Núm. I. Al Príncipe difunto le siguió en breve tiempo la Reina, su madre. Sintiólo en extremo el Rey que pensó haber, de sentimiento, enloquecido. Díjose, quiso renunciar el mundo, cortóse la trenza de su cabello, cosa entre los tártaros tan ignominiosa como si un Rey de Europa se cortara barba y bigote, y reducirse a estado y profesion de bonzo, que es el más vil que hay en la China. Con esta ocasion, un eunuco de su palacio le dijo mandase llamar cierto bonzo muy afamado que estaba en tal provincia. Este llegado, con mil patrañas de sus ídolos y secta, acabó de alucinar tanto al Rey, que él mismo, se dice, estaba ya escribiendo en loor de ellos y en ignominia de nuestra santa ley. A esta fama concurrió a la Corte multitud de bonzos que se ocuparon en lo mismo, para darlo a la estampa. En este trance le cogió la última enfermedad, y desahuciado, conociendo se moría, declaró por su sucesor a un hijo de la más inmediata concubina, que dejaba niño de ocho años (1); y que en el ínterin

(1) Llamábase este niño, Kang-hi. Véase el P. BALTASAR, *Hist.* cit., cap. XXXVII.

que él tuviese la edad competente, gobernasen este reino cuatro tártaros que él nombró, que hoy rigen. Y él murió por Febrero de 1661; y luego la canalla de aquellos bonzos *penitus evanuit,* y nada del escrito salió a luz.

En el ínterin que el niño se criaba hasta la competente edad de empuñar su cetro, entraron los Gobernadores del reino, *scilicet*, cuatro tártaros principales que *simul, per modum unius,* gobernasen, *quasi unus supremus Rex*. Estos, los primeros tres años y medio de su gobierno, trataron al dicho P. Juan Adán con la misma honra que el Rey difunto le había tratado, aunque más de *longe*.

Núm. 2. Había en Pe-king, de tiempos muy antiguos, dos grandes campanas, la una tenía de peso (y era de bronce) ciento y veinte mil libras; la otra aun era de mayor peso, pero no de tan hermosa fundicion como la primera. Ambas estaban abocadas sobre el suelo en un campo; por cuanto no había habido en tantos siglos quien se atreviese a levantarlas y colocarlas en alguna torre, para que sirviesen a la república. Los cuatro Gobernadores trataron de poner la primera en una alta torre, ya preparada para esto. Llamaron los prefectos sobre las obras del reino, y dijeron que con tres mil hombres que les diesen y tres mil ducados para gastos de los artificios, la pondrían en la torre. Dudaron si aun con esto podrían salir con ello, y así, los cuatro Gobernadores llamaron al P. Juan Adán y propusiéronle su intento, y que se encargase de ponerlo en ejecucion, y qué gente y gastos sería necesario. Respondió que sólos ochenta mancebos y trescientos ducados de gastos la levantarían. Admiráronse; y llegado el día de la ejecucion, ya dispuestos al pie de la torre sólamente unos cabrestantes, y arriba, donde la campana se había de colocar, el artificio de las roldanas y poleas, que virando los cabrestantes habían de atraerla hasta su lugar, toda la Corte se juntó allí al espectáculo, y viendo sólo ochenta mancebos de poca edad para virar los cabrestantes, el murmullo de la gente decía entre sí, que el P. Juan, sin duda deliraba. Encomendólo a Dios; y los cristianos que allí se agregaron, comenzando a rezar en alta voz la oracion del *Pater noster,* y los cabrestantes comenzando a virar, la campana se fué suspendiendo, y de una hecha fué subiendo sin cesar hasta que se halló en menos de un cuarto de hora, después que comenzó a suspenderse, asentada, que luego la tocaron; quedando admirada toda aquella Corte, y estimando al dicho Padre mucho más que antes. Pocos meses después (no sé cómo) vino un poderoso incendio sobre dicha torre, que la campana se derritió y todo padeció ruina; y re-

parada ya, le mandaron colocar en lo alto de ella la otra campana arriba referida, que aún era más pesada, y colocóla como la primera, que hoy se toca.

Los cuatro del Gobierno le honraron con títulos más altos y honoríficos, que los que el Rey difunto le había dado. No obstante esto, la enemistad oculta que el susodicho Guen tenía con los de su parentela, al P. Juan Adán; antes, en ese tiempo fué, en secreto con sus aliados, trazando cómo destruir y arruinar al dicho Padre, hasta infamarle, privarle de su oficio y de cuantas honras tenía recibidas, hasta el hacer quitar la vida, con cruel e infame muerte, por vía de falsas acusaciones, que se le habían de poner ante los cuatro del Real Gobierno, cuyo primer personaje era muy pariente del supradicho Guen, sin otros potentados de la Corte, que tambien lo eran.

Núm. 3. Para salir con su intento, valióse de un bellaco viejo, llamado Yan-kuang-Sien, hombre ateista, infame y castigado años antes por sus trapazas, y ser revoltoso y falsario, conocido por tal en toda la Corte, y ahora en todo el reino. Este, pues, fiado en quien le hacía espaldas a lo oculto, desde el año de 1659 hizo diligencia y procuró haber algunos libros, *sinice* impresos, de nuestra santa ley católica, que hay muchos dispersos por toda la China; y en secreto imprimió contra ellos un su libro con tilulo *Pi-sie-lun,* id est, *Contraste de falsedades,* en forma de disputa, en que dice mil desatinos y blasfemias contra Cristo nuestro Redentor, contra su Madre santísima y contra la santa ley y sus predicadores, que andamos en este sínico Imperio.

Núm. 4. Lo primero, dice, según su filosofía sínica, que el Criador *totius orbis* es un cierto *Tai-kien,* que, en suma, es lo mismo que nuestra *materia prima* filosófica; 2.°, que nuestro Jesús no pudo ser Dios eterno y sin principio, pues decimos que *simul* es hombre *vero*, que nasció de María virgen; 3.°, que si es hijo de madre sin padre, que viene a ser ya como los animales, que conocen madre y no saben el que fué su padre; 4.°, que si José fué esposo de María, que, ¿cómo Jesús no tuvo padre? Y que, pues José no lo fué, lo sería otro hombre, y que María sería lo mismo que una ramera; y que nosotros los de Europa debemos, sin duda, ser todos hijos de madres semejantes, que no conocemos quiénes hayan sido nuestros padres; 5.°, que Jesús, si es Dios y nació hombre, estando en este mundo treinta y tres años, entonces, ¿quién gobernaba los cielos?; 6.°, que si Jesús es Dios, ¿a quién oró en el huerto?, señal, *ait ille,* que había otro mejor que él a quien pedía y rogaba; 7.°, que Jesús, *ait ille,*

fué un embustero, embaucador, sedicioso, que se quiso hacer Rey en Judea, y que por sus graves crímenes fué, como cabeza de revelión y de ladrones, crucificado entre dos de ellos en Jerusalén; y que la ley que predicamos, es ley de usurpar, con pretexto de piedad y religion, los reinos y tierras de otras naciones, y que esto es lo que vamos procurando hacer en este de la China; 8.º, que no hay otra vida más que esta, ni mas gloria, ni infierno, que la fortuna propicia o adversa que cada cual tiene en este mundo visible y otros mil disparates, desvergüenzas y blasfemias de este modo. Y que el primer predicador P. Mateo Riccio, que entró en China, en sus libros, *sinice editos,* solamente publicó en los principios que Jesús, para redimir el mundo, había nacido y padecido y subido a los cielos, sin declarar entonces, que había muerto; recelándose, *ait ille*, que esto declarado, no habría quien siguiese su doctrina; y que después que se fueron multiplicando los chinos cristianos, salieron los Padres con nuevos libros, declarando que Jesús murió crucificado, resucitando y *ascenso in coelum;* que en esta cautela, dice él, alguna malicia hubo para engañar y atraer al pueblo, y que después y ahora, viendo hay ya gran número de cristianos, les predican por Dios a un revolvedor crucificado, para les ir induciendo a rebelion con su doctrina, y otros mil disparates, que en su diabólico libro ha publicado en este modo.

Núm. 5. Este malvado hombre, cuando vió al rey Shung-chi, sobredicho, tan metido con los bonzos y tan fautor de las sectas de los ídolos, pareciéndole ser entonces oportuna ocasion para deponer contra nuestra santa ley y arruinar a sus predicadores, trató de presentar un memorial infame, de infames acusaciones contra ella y contra el P. Juan Adán. Pero este memorial no llegó a manos del Rey, por cuanto la persona que debía dirigirle a ellas, le suprimió y no quiso darle. Poco tiempo después murió el Rey sobredicho, y luego el malsín supradicho sacó a luz su blasfemo y diabólico libro *supra* referido; lo cual sabido de los bonzos y moros, que unos y otros son sin número en toda China, se juntaron entre sí en que cada uno exhibiese la plata que pudiese: los bonzos para arruinarnos a nosotros y a nuestra santa ley, y los moros para derribar al P. Juan Adán de la presidencia de la Matemática, que ellos antes tenían, y siempre han anhelado a que se pusiese en ese oficio alguno de su nacion; pues antes del dicho Padre, siempre le habían ellos tenido largos siglos. Y así, estos dos géneros de gente, secretamente, comenzaron a enviar millares de plata al blasfemo acusador, para que

prosiguiese en lo comenzado y reiterase el presentar nuevos memoriales ante los tribunales, de modo que llegasen a mano de los cuatro Gobernadores del reino, y que, aunque fuese a fuerza de sobornos, atrajese los ánimos de los jueces que admitiesen la delacion, hasta proceder a la ejecucion contra nuestra santa ley y nosotros.

§ 3.—De cómo el malvado volvió a proseguir su dañado intento, viendo ya nuevo Gobierno en el reino.

Núm. 1. Había entonces en Peking dos iglesias muy hermosas de los Padres de la Compañía de Jesús. En la más antigua residía el P. Juan Adán y el P. Ferdinando Verbiest, tan gran religioso y matemático como el dicho P. Juan Adán, aunque mucho más moderno en este reino. En la otra iglesia, más moderna, residía el Padre Gabriel de Magallanes y el P. Luis Buglio, grandes religiosos y bien expertos misioneros, y bien ejercitados en muchos años de angustias y trabajos padecidos alegremente por el Señor. Estos dos Padres, viendo el blasfemo y diabólico libro *Pi-sie-lun (supra § 2, núm. 3* referido) que se había publicado contra Dios, con celo de su divino honor, sacaron a luz, *sinice edito,* un libro intitulado: *Tien-Hio-Chuen-Kai,* esto es, *ciencia teológica, que a todos se debe publicar* (1). El objeto adecuado de este libro era probar con autoridades de los libros más auténticos en las clases sínicas, que lo que sus más antiguos filósofos y más venerados hasta ahora en todo este imperio sinense llaman *Xanti (Shanti),* esto es, *supremo Rey de los cielos,* altísimo, a quien sacrificaban solemnes víctimas, a quien adoraban y dirigían sus rogativas con toda sumision, humildad y reverencia, a ese mismo deben ahora creer los chinos, es el verdadero Dios de cielo y tierra que nosotros ahora predicamos, Señor altísimo de todo lo criado, que con sólo su imperio todo lo gobierna y rige, como Rey altísimo que es, lo mismo que ellos dejaron escrito del que nombran altisimo, *Shanti,* y nosotros le nombramos *Tien-chu, Señor de cielo y tierra.*

Por la mucha confianza que se tenía de la firme estabilidad con que nuestra santa ley se iba introduciendo en toda China, y cuán aplaudida estaba entre los mayores potentados, héroes y magistrados gentiles de todo el reino, aun hasta los cuatro Gobernadores que

(1) *Tien* = Cielo; *Hio* = Estudiar, sabiduría; *Chuen* = Referir, promulgar la ley. Véase el *Diccionario chino-español,* escrito por Fr. Miguel Roca, o. f. m. Archivo de Pastrana, *Caj. 9, leg. 4.* En la Biblioteca del Real Palacio de Madrid se halla otro ejemplar de este Diccionario. Véase Civezza, *Saggio di Bibliografia,* pág. 499, ed. Prato, 1879.

rigen este sínico cetro, y ver la veneracion y honra con que trataban a los ministros evangélicos; por esto, dichos Padres sacaron el dicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai*, para que el pueblo no hiciese caso de el blasfemo libro *supra* dicho, y conociese ser delirio cuanto en él oponía. *Ultra* de lo referido de el altísimo Shanti, declararon en dicho su libro cuántas iglesias del Señor había en todo el reino, en qué ciudades y provincias estaban, y qué magistrados o virreyes, *nominatim,* habían edificado tal y tal iglesia, excepto algunas pocas, que los Padres *Ordinis Praedicatorum* tenían fundadas en partes más remotas de la provincia de Fokien, que los dichos Padres, autores del libro, o no tenían noticia de ellas, o se olvidaron hacer memoria de ellas entre las demás.

Núm. 2. Aunque es verdad, que las sínicas autoridades, que dichos dos Padres refieren *ad litteram* en su libro *Tien Hio,* tomadas de los textos sínicos antiguos, en el tenor de sus palabras parecen hablar de nuestro verdadero Dios, por cuanto a ninguno otro sino sólo a él se puede atribuir lo que ellas suenan, pero tomadas en el sentido de los comentos sínicos más auténticos y recibidos, antiguos y modernos, lo que los antiguos y los de este siglo nombran *Xanti* (Shanti), o Rey de los cielos altísimo, es una cosa fantástica y quimérica, como lo que los israelitas, que Jeremías cap. XLIV, si bien me acuerdo, refiere, llamaban *Regina coeli* y la adoraban y ofrecían sacrificio.

Todas estas confusiones nacen de no haber, en este Imperio, nombrado a Dios nuestro señor con el nombre que se llama en todo el mundo, que es, *Dios criador de cielos y tierra;* este es nombre conocido desde que nació Adán, y este nombre *Dios* le llaman en Jerusalén, y este es el nombre que los ministros antiguos le han llamado en todas las conversiones del mundo, con que cesó toda antibología y confusion. Y de no haberle llamado desde los principios por este nombre, se han seguido estas y otras contiendas y equivocaciones. Vayan los prudentes Padres ministros entablando este mismo Dios en lo venidero, y poco a poco se irá acabando esta perplejidad y equivocacion. En la Nueva España y en el Perú y en la India le llaman *Dios;* hagan lo mismo en este reino de la gran China. Y así lo habían de haber llamado siempre desde los principios de las conversiones; por lo cual dice el Decreto 20: *Errata principia, errantur et principiata* (1).

(1) El mismo P. ANTONIO DE SANTA MARÍA en su *Relatio Sinae Sectarum,* Ms. del Arch.

Núm. 3. Declaraba también este dicho libro las personas nobles, grandes y elocuentes magistrados, ya difuntos, que recibieron en este reino nuestra santa ley, vivieron y murieron en ella con gran-

---

de Pastrana, *Caj. 10, leg. 3. cap. I*, dice sobre este asunto: «Litterati sinenses, Reges, vasalli patresque eorum, sua antiqua ducti philosophia, magnitudinem speciei, et creaturae »virtutem, et opera visibilium mirantes, nimirum intellexerunt, unde tot pulchra et mira»bilia naturae profluxere, antiquiorem et mirabiliorem originem esse debere. Porro, cum »quis esset artifex, id attingere non possent, excogitaverunt quoddam aeternum, ut chaos »omnia comprehendens possibilia, ac vocarunt illud *Li*, hoc est, *rationem* aut *mentem;* vel »*Tao*, hoc est, *regulam* seu *viam directricem;* vel *Tai-kie*, id est, *sinum naturae* illi rationi, »regulaeque coaevum. Et hoc vocatum *Li*, seu *Tai-kie* est *summum* [apud] sinas *primum* to»tius orbis *Principium*. Praeterea imaginarunt quondam esse Regem altissimum et supre»mum, sub se omnibus rebus dominantem, vocaveruntque eum *Xangti*, id est, *supernum Ims»peratorem*. Itemque et plures spiritus esse, quos vocaverunt *Keiei-xin*, id est, *venientes et »euntes;* vel *Xin-ki*, id est, *coelestes ac terrestres spiritus*. Itemque esse animam in homine »simul cum corpore, quam vocaverunt *Linghoem*, id est, *spiritum rationis*. Sed cum omnia »haec sint invisibilia, et agnoscere sine supernaturali fide (quam illi non habebant) ea non »valerent, sicut illi relati supra Jerem. 44, reginae cuidam coeli sibi ignotae sacrificabant, »aut sub tali titulo alicui ex planetis, universaeque militiae coeli in fanis excelsis; ita et »sinae philosophi sub nomine *Li*, vel *Tao*, aut *Tai-kie*, quoddam *chaos* imaginarunt infini»tum et aeternum esse primum totius orbis principium; et sub nomine *Xang-ti*, seu *Regis »supremi*, coelum et terram tamquam conjugatos inter se in suis influxibus venerantur, et »adorant; universamque militiam coeli, et quatuor elementorum virtutes sub nomine *spiri»tuum* similiter, sub quibus comprehendunt et animas a corporibus iam separatas; putantes »tales spiritus nil aliud esse quam virtutes naturae subtiles, aereas, coelestes et terrestres, »invisibiles ac velloces, hominibus ac toti naturae valde proficuas.» Véase, asimismo, toda la primera parte de dicha *Relatio Sinae Sectarum*, en la que en sus 23 capítulos prueba hasta la saciedad con testimonios de los mismos filósofos chinos, que el *Li* o *Tao* o *Tai-kie*, no es otra cosa que lo que la Filosofía llama *materia prima*.

El P. Nicolás Longobardo, S. J., en su *Respuesta breve sobre las controversias de el Xangti, Tien-xin y Ling-Hoem*, copiada por el P. Navarrete en la obra cit. Trat. V, dice en el *Proemio*, que desde un principio comenzó a darle en los ojos y a herirle el corazón la palabra *Xang-ti* aplicada a nuestro Dios, por hallarla *muy contraria y repugnante* a la naturaleza divina. Mientras fué súbdito, aquietó su conciencia con el testimonio de los antiguos misioneros. Pero habiendo sucedido en la prelacía al P. Mateo Riccio, planteó la cuestión: y, hallando divididos los pareceres de los misioneros, en vista de las razones alegadas por unos y por otros, y teniendo en cuenta el resultado de sus estudios de la filosofía china, y el parecer de los mandarines gentiles y cristianos no tuvo inconveniente en afirmar que, a pesar de todas las excelencias y atributos que los chinos atribuyen al *Shangti*, que en resumidas cuentas no es otra cosa que el cielo o su virtud y dominio (*Preludio* II), todos los dioses de la China se reducen a uno solo, esto es, al *Li* o *Tai-kie* (*Preludio* XIII), y que este *Li* o *Tai-Kie* no es otra cosa que *nuestra materia prima* (*Preludio* XIV).—El Padre Navarrete, anotando el *Preludio* XIV del P. Longobardo, dice: «que así el P. Mateo Riccio como el »P. Julio Aleni y los demás de la Compañía, que han escrito del *Tai-Kie*, uniformemente »confiesan con el autor, que es *nuestra materia prima*. No obstante, escribió el P. Itorcera »en su *Sapiencia china*, que el dicho *Tai-Kie* había sido nuestro Dios para los chinos anti»guos...»

En Agosto de 1701, imprimieron los PP. Francisco Noel y Gaspar Castner un *Memoriale et Summarium novissimorum testimoniorum sinensium*, que en nombre de varios Vicarios Apostólicos de China y de los misioneros de la Compañía de Jesús presentaron a Clemente XI, en el que decían en su n. 14. «Quod autem per has voces, *Xam-ti* et *Tien* »intelligatur non aliquid materiale, ratione carens et inanime, sed Ens summum, per»fectissimum, summa providentia, atque intelligentia praeditum, rerumque omnium con»ditor ac gubernator, quem in nostris catechismis explicamus Deum verum, et vivum, con»testantur plures Christiani iurati in hoc Summario...»; pero, a pesar de los innumerables testimonios que en este *Memorial* se alegan en su favor, Clemente XI, en su constitución *Ex illa die* de 20 de Noviembre de 1704, declaró: «Cum Deus Optimus Maximus congrue apud

de ejemplo de virtud, bien conocidas en todo este Imperio, y otras personas semejantes, que hoy viven, y algunos otros muy graves personajes, que aunque no son bautizados, pero conocen muy bien ser santa y muy verdadera la doctrina evangélica que han oido o leido en nuestros libros, y por eso se muestran muy fautores de ella. Y uno de ellos era el autor del prólogo que hizo al dicho libro, firmado y sellado de su mismo nombre, y sello impreso al principio de él, alabando la ley de nuestro Dios ser solidísima, santísima y muy verdadera.

Salió este libro a luz, si bien me acuerdo, por el año de mil seiscientos y sesenta y tres. Llegó a manos del malvado acusador, que luego contra él imprimió otro intitulado *Po-tei,* esto es: *A más no poder,* como si dijera: *Zelus pacis Regni comedit me.* No puedo, *ait ille,* dejar de proponer lo que siento de esta resalzada *(sic)* ley de los cristianos. Pone en el impreso sus estampas, de las que andan estampadas en los libros de los Padres, de la vida, pasion y muerte del Señor, con su sínica declaracion, *scilicet,* la entrada de Ramos en Jerusalén; la de la cruz, *in humeris Christi,* por la calle de la amargura; y la de su crucifixion, levantado entre dos ladrones; y, después de blasfemias semejantes a las referidas supra §. 2, n. 4, concluye que aquel triunfo de la entrada en Jerusalén fué efecto de los sortilegios de Jesús, que con sus maleficios, embustes, alucinó al pueblo que con tal aplauso le recibiesen, sin advertir, *ait ille,* el miserable hechicero que en breve se descubririan sus embustes, y que por ellos y otros sus delitos de quererse hacer Rey de Judea, le habían de crucificar infamemente. Y que esa misma revelion vamos nosotros trazando en este reino, atrayendo a nuestro mal intento a tantos Mandarines y potentados con capa de la doctrina y nombre de Jesús; y que eso suena *in oculto* el título del dicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai,* que es decir: *Promulgacion para todos de sabiduría celestial,* y que los Padres exponen del que los antiguos llamaron *Shanti-chu-kai, supremo Rey altísimo que lo rige.* No quisieron entender ellos haber otra suprema causa de las cosas y su régimen, sino la natural ley universal de este cielo que influye *in inferiora;*

»Sinas vocabulis europaeis exprimi nequeat, ad eundem verum Deum significandum, vocabulum *Tien-Chu,* hoc est, *coeli Dominus,* quod a sinensibus missionaris, et fidelium longo »ac probato usu receptum esse dignoscitur, admittendum esse; nomina vero *Tien* (coelum) et *Xong Ti* (supremus Imperator) *penitus reiicienda.*» Véase esta constitución en la *Collectanea S. Congregationis de Propaganda Fide,* P. III, cap. III, ed. Roma, 1893.—En el *Catecismo* editado por el P. Amadeo de Merona, O. F. M., en Pe-king, 1907, para nombrar a Dios, Señor del cielo, se usan las palabras *T'ien Tchou.*

y que supuesto que en la China es ley, *ab antiquo,* que en ella no se admitan extranjeros y los que entran, aun de las tierras circunvecinas, se examina a qué viene, qué gente son, y por dónde entraron en el reino; y luego les despachan a sus tierras que, cómo se permite que hombres de region tan remota como la Europa entren, vivan y anden a su voluntad por todo el reino, y vuelvan a salir como quisieren, sin que se les examine jamás de ninguna cosa de éstas, y otras cosas *símiles* a estas.

Núm. 4. Para informarse más exactamente de las cosas y ritos de nuestra santa ley, dió en una diabólica traza. Persuadió, y quizás por medio de alguna plata, a un infiel, que fingiese quería ser cristiano, y para serlo fuese a la iglesia de los Padres. Fué a la del P. Juan Adán; y como la Iglesia no juzga de las cosas ocultas, viendo, *in externis,* que mostraba buen ánimo y afecto a ser cristiano, y decía no tener impedimento para serlo, instruyéronle algunos días en lo necesario del catecismo, y fué bautizado. Acudía a Misa y demás funciones del divino culto, no por devocion, sino con la refalsada simulacion con que se había bautizado, para notarlo todo, *scilicet,* los sacramentales en los exorcismos de los que se van a bautizar; el modo de las confesiones auriculares; la sagrada Comunion; la junta de gente a oir Misa; y el olear a los moribundos; el escribirse los nombres de los bautizados; los rosarios, medallas y alguna nómina que se les daba. De todo esto informaba al malvado acusador muy por menudo, como después se vió (y no sería sin algún interés del falso neófito) para calumniarnos y delatarncs, que con cosas semejantes íbamos, *simulantes cultus religionis,* alistando en secreto gente para fin de revelion contra el reino y tártaros que hoy le dominan.

Y después de estas diabólicas prevenciones, el malvado calumniador publicó su libro *supra* dicho *Po-tei,* impreso contra el de los Padres, intitulado: *Tien-Kio-Chuen-Kai,* arriba referido, y se apresto a presentar luego ante los cuatro del Real Gobierno un memorial de varias acusaciones, todas falsas, contra el P. Juan Adán y nuestra santa ley, como de *facto* le presentó, si mal no me acuerdo, en los 15 de Septiembre del año de mil seiscientos y sesenta y cuatro.

Pocos meses antes sobrevino al dicho Padre una tan grave enfermedad, que le dejó entravado de pies y manos, que por sí solo no podía menearse, ni aún comer con sus manos, y en la lengua tal travazon de perlesía, que quedó casi mudo, sin poder expresar su concepto, como Zacarías, por escrito. Y aunque el juicio le conservó

siempre Dios con su vivo claro entendimiento, como antes le tenía, como *nullatenus* podía expresarse, ni responder en juicio judicial ni fuera de él, a las calumnias que se le oponían ante jueces refalsados y bien sobornados, para arruinar nuestra santa ley y su persona, en este estado permitió el Señor, por sus divinos y ocultos juicios, que le cogiese esta tan gran tribulacion, y así la pasó toda, como se verá adelante; pues aun cuando nosotros salimos desterrados de Peking en 13 de Septiembre de 1665, todavía quedaba, aunque ya levantado de la cama, pero en la lengua y mano diestra impedido, *ut supra* digo.

Antes de proceder adelante, en paréntesis, será bien referir algunas cosas que sucedieron en la provincia de Xantun (Shan-tung), donde el P. Juan Balat y yo residíamos, que parece eran prenuncios de esta general persecucion, como se verá en el párrafo siguiente:

§ 4.—*De lo que en Shan-tung fué sucediendo, antes que en Peking se sintiese cosa de dicha persecucion.*

Núm. 1. Año del Señor 1658, viernes, y 9 de Agosto, entre ocho y nueve de *prima nocte,* el cielo sereno y claro, con la luna, se vió en él una muy grande y bien formada cruz, hermosa y blanca, con su peana al pie —que fué vista de muchos cristianos y gentiles *sexus utriusque*— y de éstos, algunos me preguntaron, ¿qué cosa era aquella cruz? que como ciegos gentiles no conocían; y de los cristianos algunos me dijeron que en sus casas se habían arrodillado adorándola como auxilio del Señor, que *in die judicii apparebit in coelo.* Apareció sobre la ciudad metrópoli de dicha provincia, que se dice *Cinan-fu,* donde el P. Juan Valat, S. J. y yo residíamos, cada uno en su iglesia, pública a toda la ciudad y provincia. Demoraba el pie de esta cruz entre las partes del Norte y Oriente; su cabeza hacia la del Occidente y Sur; y aunque en su color era blanca, que es *pacis signum,* pero, al fin, era cruz, que denota tribulaciones y trabajos, como los que al presente corren en esta persecucion, sin el purpúreo de alguna sangre que, *in odium fidei,* haya hasta el presente derramado (1).

Núm. 2. Poco tiempo después que esta cruz apareció, sucedió lo que *supra,* párrafo 2, núm. 1, se refiere, de comenzar el rey Xunchi a desgraciarse con las cosas de nuestra santa ley, y a meterse

(1) El P. NAVARRETE, trat. VI, pág. 350, dice: «que en la metrópoli de Xan-Tung se vió tres o quatro años antes una cruz bien formada, es verdad».

tanto con los bonzos y sus ídolos, que ya ellos se prometían la ruina de nuestra santa ley en toda China, en la desgracia Real, en el Padre Juan Adán, y la destruccion de todas nuestras iglesias. De modo, que antes de haber nada de esto, sucedió de *facto*. En la provincia de Shan-tung y en otras partes más remotas de la Corte, se divulgó, quizás por los refalsados bonzos, que en aquella sobredicha ocasion de la mutacion del Rey habían estado en la Corte, que al P. Juan Adán, el Rey, en no sé que ocasion, le había dado una bofetada, y que todas las iglesias las iban ya arruinando, y hubo cristianos en las aldeas de la metrópoli de la provincia de Shan-tung, que sin otro negocio que entonces les trujese, vinieron a la dicha ciudad solamente a ver personalmente si nuestra iglesia y la del P. Juan Valat, que allí había, si estaban ya o no destruídas.

Núm. 3. Año de 1663, en un edicto del Virrey de dicha provincia, que se fijó en todas las villas y ciudades de ella contra las falsas sectas, que son sin número y perniciosas, nombrando en el edicto dos o tres que son cabeza de las demás, los vellacos de los sectarios, quizás sobornados de algunos de los bonzos o de otros émulos nuestros, entre las falsas doctrinas que se prohibían, pusieron también *nominatim,* la ley y doctrina de los cristianos, sin ser de esto sabedor el Virrey, como él después lo dijo. En el mismo día que el edicto se fijó, antes de tener noticia de esto el P. Juan Valat, luego de mañana, los oficiales que tenía antes apalabrados para la fábrica de una vistosa portada de su iglesia, como de Europa, sin darle parte de ello, comenzaron *valde mane* a abrirle los cimientos; llególe luego la noticia del edicto ya fijado, y juzgó que, ya comenzada la obra, no convenía cesar de ella hasta ponerla en perfeccion: no se dijese, que por temor del edicto cesaba en la fábrica del ornato de la iglesia de los cristianos; y así se trabajó *publice,* hasta que en último remate colocó una buena cruz, que en toda la calle se descubría, sin que ya más nadie en ello lo impidiese.

Núm. 4. Año de 1664, por Junio, en la otra nuestra iglesia, *Ordinis Minorum,* de la misma ciudad, se comenzó a labrar otra semejante portada, y luego, aun antes de acabarse los cimientos, me llegó nueva que en una cristiandad, veinte y una leguas de allí, en la cual había yo estado unos veinte días el mes de Mayo antecedente con suma paz, públicamente, se había movido una gran persecucion contra unos pocos paupérrimos neófitos, *utriusque sexus,* contra una pequeñuela iglesia que ellos mismos habían levantado. Un nuevo Mandarín que allí llegó después de mi partida de allá, por inducion de

un refalsado escribano y otros *símiles* a los fariseos, prendió algunos varones y mujeres, azotóles crudamente; dió tortor a las mujeres en las manos, hasta hacerles negar la fe a algunas de ellas; quitóles de la iglesia una santa imagen de nuestra Señora que tenían, y entrególa a los bonzos, etc. Todo esto fué un mes o dos antes que en Pe-king se comenzase a entender en tela de juicio con los Padres que allá residían, ni ellos presumir que contra ellos se tramaba la bellaquería que después salió. Y antes de tener en San-tung noticia alguna de ella, la portada de nuestra iglesia se remató en perfeccion con una hermosa cruz en su cima, aforrada con sus clavos en lustroso y blanco *calaim,* que a los rayos del sol reverberaba como plata; y en el frontispicio, un grande corazon de reliebe con las cinco llagas y el cordon enlazado al rededor, todo caranado de varios matices; que el Virrey y Mandarines, cuando por allí pasaban, se alegraban verlo y loaban la obra, y multitud de gente de la provincia venían a la ver.

Núm. 5. En dicho año 1664, en tantos de Mayo, llegó a la ciudad de *Cinincheu,* en dicha provincia de Shan-tung, el P. Fr. Domingo Coronado, *Ordinis Praedicatorum,* distante de Cinan-fu, donde yo residía, 35 leguas de camino. Halló allí tres o cuatro cristianos; que uno de ellos, pobre, le hospedó con mucha caridad en su casa hasta que con favor del mayor magistrado y Mandarín de allí (que, infiel como era, conocía ser verdadera nuestra santa ley, por haber familiarmente conversado en Pe-king con el P. Juan Adán), asentó con casa en dicha ciudad, donde, en la mejor sala que tenía, compuso una pequeña capilla con una hermosa imagen del Salvador. Fuéle a visitar a ella el *praetor civitatis,* inferior al sobredicho, y le ofreció un edicto para que le fijase allí, en que prohibía a los infieles que nadie, pena de gran castigo, inquietase ni agraviase al Padre ni a su iglesia.

El primero que allí bautizó fué el dueño que le vendió la casa, letrado sínico, que tenía mucha entrada en los Mandarines; pero llevóle luego para Sí el Señor un mes después de bautizado, confesado y oleado, que al Padre le hizo mucha falta. Con la novedad, acudía mucha gente, bonzos, moros y gentiles, con quienes el Padre tuvo varias disputas sobre la verdad de nuestra santa ley, y falsedad de todas sus sectas. Con este bullicio, y no poder comer a sus horas por causa del concurso, *a mane usque ad noctem*, sin cesar, recreciósele no sé qué secreta enfermedad que mucho antes padecía; ya mejorando, ya agravándose, más o menos. Pero los susodichos

bonzos, etc., aunque de la disputa salían convencidos y avergonzados, sin tener que decir, quedábanse en su ceguera, ya por sus vicios, ya por sus intereses, como los bonzos, que comen del altar de sus ídolos. Uno de aquellos moros, después de la disputa, le dijo: «Digo Padre, que el Jesús a quien predicas, no es verdadero Dios hecho hombre para remedio del mundo; que el pecado de Adán está hoy día por redimir; y que ya es mucho tardar la venida del Mesías.» Por ser aquella ciudad paso forzoso y común para varias provincias, algunos Mandarines pasajeros, *velis nolis*, se iban a hospedar con sus soldados a la iglesia, cosa que no podía obviarse. Entre otros, uno oyó al Padre que entre otros puntos que le declaró de nuestra santa fe, uno de ellos fué el de la muerte, y juicio particular y universal que se sigue. Y tanto horror emprendió al Mandarín que una mala mujer que había hecho llamar, por ser tiempo de calor, que con su marido le hiciese viento, mientras él se adormía, etc. luego le mandó echar fuera, sin ella conseguir su designio; y él, luego, al día siguiente, mudó de posada (1). En otra ocasion, encaminaron para allá a otro Mandarín, y él, llegando a la puerta, sabiendo era la iglesia del Señor, luego retrocedió y se fué a hospedar a otra parte. A este modo le sucedieron allí otras cosas.

Ya estando acalenturado, ya mejorado, pero muy flaco, color cetrino y de difunto, así pasó hasta los últimos de Septiembre, sin tener ni él, ni el P. Juan Valat, ni yo en Cinan-fu noticia alguna, ni de los libros blasfemos susodichos del bellaco referido, ni de la tribulacion que, de mediado Septiembre, comenzaron a padecer los cuatro Padres *supra* dichos de Pe-king. Sólo los Mandarines *in curia Regia et extra curiam,* tenían ya aviso secreto de lo que en ella comenzaba a ejecutar *leniter* contra los Padres de allá; y así el *praetor urbis,* Cini-no-cheu, que al P. Fr. Domingo le había dado aquel tan

(1) El P. Antonio de Santa María, en su *Relación breve* citada, §. III, n. 4, refiere esto de la manera siguiente: «Un Mandarín, entre otros, con sus soldados, se fue de hecho a hospedar en dicha iglesia; y repugnando el Padre con razones corteses y modestas, los soldados de hecho descolgaron la santa imagen de su lugar; quitaron el altar, que era portatil; armaron un pavellon, y asentaron allí la cama de su amo, que por algunos días se detuvo. Solía el Padre, por cortesía, hablar con él algunas veces, y él gustaba de oir de nuestra santa ley; y después de haberle tratado de otros puntos, de la creacion, de la redencion, etc. llegado el punto de tratar de la muerte y juicio que se sigue, esto del juicio le atemorizaba mucho. No obstante eso, mandó a sus soldados un día, que allá por la noche le trajesen alguna hermosa mujer; hiciéronlo, y en el ínterin que se hiciese más noche, mandó que la entrasen en lo interior de la casa, hasta que él mandase llamar; supólo el Padre, y con sus buenas razones le persuadió que la mandase despedir y echar fuera, y así se hizo luego. Tratóle el Padre aquella noche, después de cenar, del rigoroso juicio que Dios nuestro Señor nos ha de tomar, con tal eficacia que el dicho Mandarín no quiso más estar allí, y el día siguiente despejó la posada y se fué con toda su gente a otra parte.»

favorable edicto, *inopinanter* le hizo recoger, sin dicho Padre saber de ello la causa; con lo que la gente, no sólo no acudía ya a la iglesia, mas antes huían ya aun de pasarle por la puerta de ella. ¡Qué congojas serían aquí las de este Padre, enfermo y solo entre infieles, y a todos desgraciados y más, cuando poco después supo, que todos éramos delatados en la Corte de traicion y revelion (1).

§ 5.—De la acusacion que se dió contra los Padres misioneros de este reino ante los cuatro del Real Gobierno.

Núm. 1. En 15 de Septiembre de 1664, se delataron tres principales acusaciones contra el P. Juan Adán y los demás predicadores evangélicos de esta Mision. Primera, de revelion. Segunda, de enseñar una falsa ley. Y la tercera, que solamente tocaba al P. Juan Adán, acerca de no sé que errores en la Matemática, que le imponían, *ultra* de otras adyacentes que al malsín le pareció servirían, a lo menos de indicio, para prueba de la primera.

Núm. 2. De éstas, la primera fué: que el P. Juan Adán era autor del susodicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai,* impreso con nombre de otro, cuyo título de *Promulgacion para todos,* le calumniaban ser traza oculta, avisando y previniendo los ánimos de todos para dicho alzamiento.

Segunda: que ponemos en memoria, por escrito, los nombres de cuantos se bautizan y los sobrenombres; lo que indicaba alistar soldados para lo dicho.

Tercera: que les damos rosarios, nóminas y medallas, como divisa para que entre sí se conozcan, y se cautelen de los que no la tienen, y no sean de alguno descubiertos.

Cuarta: que les confesamos en secreto; indicios de que allí les damos algunas trazas, que recelamos sean en público sabidas. Y tras esto, que les damos la Comunion, cuyo misterio, como ni el fingido neófito, *supra* §. 3, n. 3. referido que de todo se informó, ni el dicho delator, no eran capaces de le conocer, diría disparates *similes* a los precedentes; *scilicet* que se les da aquel bocadillo, prometiéndoles que, conseguida la victoria, serían bien abastecidas sus familias, con su nuevo rey natural, u otros semejantes disparates.

Quinta: que ungimos a los moribundos, engañando a la gente,

(1) Acerca del P. Coronado, véanse NAVARRETE, trat. VI, cap. XIV, n. 19, y BALTASAR DE LA CRUZ, lib. II, cap. XXXV.

que los que en esta empresa fueren muertos o heridos, serán sus descendientes exentos para siempre de tributo, y sus cadáveres libres de corrupcion; cosa que esta gentilidad afecta notablemente, ya que no pueden dejar de morir. Y así, para sepultar, buscan, con notables ansias, ataudes de maderas las más preciosas que se hallan, y las traen de muy lejos para eso; y hay ataud que les cuesta quinientos ducados y mil. En sana salud las previenen y las tienen en sus casas muy caranadas, doradas y entoldadas, muchos años antes de su muerte; y se tienen por muy dichosos los que alcanzan tales ataudes o maderas semejantes para las hacer. Lo mismo corre entre la gente común y pobre, excepto que sus ataudes son de las maderas y precios de su estado, por no tener caudal para más; pero su mayor consuelo, aun estando en su florida salud, es tener ya en su casa, ante sus ojos, ataud para se sepultar; y si no pueden alcanzarla se tienen por muy míseros e infelices. Y esto es universal en toda esta gentilidad y sínica nacion. Y al enfermo que está de peligro, el mayor consuelo que se le puede dar es ponerle a la vista su ataud muy ornada; y si es pobre, lo mismo; aunque sea tosca, sin más que ser ataud y cajon donde le meter. Cosa que parece increíble que, por una parte, toda esta nacion, principalmente los magnates y ricos, desean ser inmortales en este mundo, si les fuera posible; y por otra parte, muy de antemano previenen sus ataudes y sepulcros, *ut supra,* y muchos de ellos, *utriusque sexus,* se degüellan o suspenden de un lazo, o se arrojan en los pozos o ríos con mucha facilidad, y a veces, con muy leves causas. Volviendo al intento, digo, y lo dicen otros muchos que, según el estilo con que los tártaros proceden en materia de sospechas de revelion, fué milagrosa cosa que a todos nosotros los misioneros no nos pasasen luego a cuchillo, sin más averiguacion ni dilacion.

Núm. 3. El Gobierno remitió nuestra causa al tribunal susodicho del Li-pu, que corre con los extranjeros y con las cosas de culto y religion, ante quien fueron citados, y comenzaron a ser examinados en público juicio los cuatro susodichos Padres de Pe-king, *scilicet:* P. Juan Adán, P. Ferdinando Verbiest, P. Gabriel de Magallanes y P. Luis Buglio, S. J., y más otros tres cristianos, y un gentil, autor del prólogo de el dicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai,* en 26 de Septiembre de 1664. El P. Juan Adán, como no podía hablar, estando cuasi privada la lengua de esa facultad, y la mano diestra de la de poder escribir por su enfermedad de perlesía, *ut supra* se dijo § 3, n. 3, *ad medium,* quedó el responder por él y por sí mismos en tela de

juicio, a los otros tres Padres, en todos los cargos y acusaciones *supra* vistas al n. 1.

Núm. 4. A la primera, de revelion, respondieron ser falsísima quimera sin rastro de fundamento, y que se hiciese inquisicion de eso, como el Rey lo mandase, y hallarían que desde que se empezó a predicar la santa ley de Dios en todos estos reinos, no había habido en toda esta cristiandad, ni la menor señal de tal cosa. Entonces fué preguntado el falso delator que ¿dónde tenían estos hombres las armas, soldados y caballería para tal levantamiento?—Respondió que en la Europa.—Preguntado si sabía ¿qué distancia había de allá acá?—Respondió que había nueve mil leguas.—Entonces, burlándose de él, le dijeron: ¿Cómo era posible que de regiones tan distantes pudiese llegar acá tanta caballería? Respondió, que ya en las de este reino, en la ciudad de Macao, provincia de Canton, tenían puestos a punto treinta mil hombres de a caballo. En el interin que se despachó a hacer la averiguacion de esta caballería a dicha provincia, que dista de Pe-king unas setecientas y más leguas hasta la ciudad de Macao, y que volvía la respuesta, iban cada día examinando en juicio a dichos cuatro Padres con otros tres cristianos; uno, que era criado confidente del P. Juan Adán; y otro, que era un eunuco, cristiano muy fervoroso y confidente entre los demás cristianos de Pe-king; y uno, que trasladó, con sínica elegancia, el dicho libro *Tien-Hio.*

A la segunda acusacion, que publicaban una falsa ley, etc. Respondieron, *in voce et in scriptis* sínicos y tártaros, mostrando la verdad de nuestra santa ley tan conforme a la natural razon, que ella de sí da testimonio. Replicáronles los jueces que, aunque ella sea santa (esta réplica y su respuesta fué en el tribunal del Crimen), que su culpa era haberla promulgado sin lo saber el Rey y sin su licencia. Respondieron, que en 80 y más años que ha que se empezó a promulgar en estos reinos, se ha procedido *publice et non oculte;* y que al P. Mateo Ricio, que fué el primero que llegó a Pe-king promulgando esta santa ley, el mismo Rey, cerca de la ciudad, extramuros, le dió una buena casa para sepultura, y dentro de la ciudad tuvo iglesia que estuvo siempre patente y vista de cuantos entraban y salían, Mandarines y no Mandarines; y que *intra muros* de Peking, aun después de dominar el Rey tártaro este reino, hubo, de muchos años a esta parte, iglesia del Señor; y que el Rey Shun-chi precedente, ya difunto, personalmente, públicamente, y con aparato regio fué muchas veces a la dicha iglesia, entró en ella, y muy

despacio se estuvo mirando las sacras imágenes, y se informó exactamente de esta santa ley, y pidió libros de ella, *sinice editos,* que leyó con atencion, y que el mismo Rey *supra* dicho, dió, por escrito, en el mismo idioma sínico, un Real elogio al P. Juan Adán de ser maestro de una ley y doctrina celestial. Y supuesto que no hay maestro sin discípulos, con ese título era darle licencia que a otros la enseñase, que fuesen discípulos en tal ley, y que éstos eran los cristianos que la han recibido en este reino y en los demás de todo el orbe. No replicaron a esto; pero como los jueces, y aun los cuatro del Real Gobierno, estaban corruptos con la plata ya recibida y que iban recibiendo cada día de los bonzos y moros, *ut supra* se dijo §. 2, n. 5 al medio, para exterminar de China esta santa ley y a sus predicadores, no cesaron de proceder al examen de las demás acusaciones.

Núm. 6. A la tercera, de la Matemática, respondieron que el que gobernó esta corona, antecesor al rey Shun-chi, que haciendo sus veces, por ser niño de poca edad, suplió con general aplauso, descontentos él y los de su Real Consejo de algunos desaciertos de las reglas antiguas de la sínica Matemática que seguían en aquel tiempo los de este oficio, precedentes al P. Juan Adán, le mandó y le obligó a que él se encargase de ello; y que el rey Shun-chi le dió un grande y Real elogio, esculpido en una grande losa que erigió ante las puertas de su iglesia, como *tunc* se veía erecta, loándolo de muy excelente y acertado matemático; y que nunca en sus calendarios le habían hallado error alguno en lo natural de este arte, que es lo que a él, *ex officio suo,* le tocaba. Replicáronle, que por qué causa en los calendarios regios les ponía este título, *scilicet: Si iang sin fá,* esto es: *Reglas nuevas matemáticas de Europa;* que esto parecía querer solicitar *occulte* los ánimos de los chinas, para irles atrayendo a las costumbres europeas y al intento de revelion. Respondieron que el susodicho Gobernador, *tunc temporis,* de la corona, que le promovió en aquel oficio, tenía antes dado ya el sobredicho título, para que se imprimiese en el principio de los calendarios, y que de esta verdad mostrarían, *in scriptis,* su testimonio original. Conque no tuvieron más que hablarle en este punto.

§ 6.—De la respuesta a las demás acusaciones accesorias y menos principales, ut supra § 5, n. 2.

Núm. 1. A la primera, respondieron los dos, P. Gabriel de Magallanes y P. Luis Buglio, *supra* dichos, que ellos solamente habían sido los autores de dicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai,* porque el P. Juan Adán no tuvo parte en él, y que el cristiano en cuyo nombre se había impreso, llamado Li-cu-pè, y que allí en dicho juicio estaba presente, no tenía en dicho libro otra cosa alguna, mas que haberle trasladado en limpio para darle a la estampa; y que lo que en su doctrina se contiene, como en él sè ve, no tiene ni aún rastro alguno que indique revelion, como el delator calumniaba, sino promulgar un solo Señor altísimo y supremo, Criador de cielo y tierra, que todo lo rige y gobierna con su potencia y suma sabiduría; y que esto es lo que suenan en el tenor de sus palabras las sínicas autoridades de los filósofos sínicos más antiguos y más venerados en todo aqueste Imperio; y que esta es la sabiduría celestial que a todos los de este reino se publica en dicho libro, y no otra cosa alguna, para que todo hombre conozca a su Criador, que los más antiguos llamaron *Shan-ti-kai-i, Altissimus Praesul omnium rerum,* y que, conociéndole, vengan los de este reino a conseguir el celestial.

Núm. 2. Fué también citado a juicio, juntamente con los cuatro susodichos Padres, un preminente letrado sínico, infiel, llamado Hiee-han-lin, por haber hecho un prólogo al dicho libro, aprobando su doctrina. Hiciéronle cargo de esto y de que magnificase en él la verdad de nuestra santa ley, y antepusiese la de Cristo, señor nuestro, a la de su antiguo, *maximo inter sinas,* filósofo Confucio. Pero él, aunque gentil, libremente respondió ser verdad haber hecho aquel prólogo; pero que le dijesen ¿qué delito era aprobar y loar una doctrina y ley que de su verdad ella misma da claro testimonio? No obstante esto, los inicuos jueces le sentenciaron a ser depuesto de sus grados literarios honoríficos, y de la dignidad y preeminencias regias que en la Corte poseía, y que fuese reducido al estado más común de la plebe. Otros dos muy graves personajes, que el uno de ellos había sido Virrey tres veces en tres diversas provincias, y muy emparentado con la Casa Real, y muy acepto a todos; y el otro, que actualmente era un gran Mandarín, por haber fundado no sé qué iglesias, donde habían gobernado, y favorecido el progreso de la cristiandad, ambos parecieron en juicio; y aquél fué mandado se

volviese a su casa, sin promoverle a cargo ninguno, como lo merecía; y éste quedó privado de su magistrado y cargo que tenía.

El delator, para convencer el hecho a los Padres en las demás acusaciones *susequentes* a la primera susoreferida, presentó por testigo de vista al *supra* referido en el §. 3, n. 3, que se había maliciosamente bautizado; el cual, por estar muy enfermo, que apenas podía ya hablar ni mover, fué llevado, tendido en una tabla, al tribunal, para tomar su dicho, que no pudo verbalmente expresar, *ultra* de estar ya arrepentido de su malicia. Escribió no sé qué acerca de la materia, y, vuelto a su casa, murió para parecer ante el juicio del supremo Juez. Los Padres respondieron a cada una de las dichas acusaciones y calumnias, *supra* dichas en el §. 5, con la claridad que a las antecedentes. Desde 26 de Septiembre hasta 12 de Noviembre les detuvieron en estos exámenes, llamándoles a juicio todos los días, en que les tenían muchas horas, y a veces hasta la noche, arrodillados, según estilo sínico, ante los jueces, enviándoles a dormir a sus iglesias, y que volviesen al día siguiente de mañana.

Núm. 3. Pidiéronles la declaracion de las oraciones de la doctrina cristiana, que en un librito impreso, *sinice,* se daba a los catecúmenos y neófitos. Fuéronselo declarando en aquellos días muy por menudo, y los secretarios del tribunal, allí mismo ante los jueces, lo iban todo escribiendo en letra sínica y en la tartárica, como los Padres lo iban declarando. Pero ellos después, para tomar la ratificacion, lo *viraron,* y escribieron todo al contrario de lo que los Padres lo habían declarado; que esto es malicia y traza de esta gente; y cuando llaman a los ya examinados, uno por uno, a la ratificacion, les comienzan a leer lo contrario de la confesion del delatado, y a cada razon que leen, luego preguntan: ¿Tú no dices y confiesas esto? Así lo hicieron conmigo y con otros cuatro Padres, como en su lugar diré, que juntos fuimos presentados ante el tribunal. La confesion del delatado se presenta ante el Rey, que ahora suplen su Real persona los cuatro Gobernadores del reino susodichos, con la sentencia que los del tribunal que han conocido de la causa dan al reo; y el Rey o la confirma, o la modifica, o manda que se vuelva a examinar la causa, vistos por él los descargos del acusado y los cargos que le han hecho y las pruebas con se le hicieron *(sic).*

Por entonces, vista la causa y procesos por los cuatro del Real Gobierno, se resolvió que los delatados fuesen puestos en la prision del dicho tribunal de ritos; así se ejecutó, y quedaron presos. El Padre Juan Adán, por ser Mandarín, anciano y muy enfermo, sin ca-

denas; a los demás Padres *supra* referidos, *scilicet:* P. Gabriel de Magallanes, P. Luis Buglio, P. Ferdinando Verbiest, y al cristiano eunuco que había repartido por la Corte muchos cuerpos del susodicho libro *Tien-Hio-Chuen-Kai,* a cada uno les vincularon con nueve férreas cadenas; tres al cuello, tres al cuerpo y tres en las piernas. El que se nombra Li-cu-pe, que había escrito en la sínica elegancia el dicho libro y salido en su nombre; el criado confidente del P. Juan Adán, y el autor del prólogo de el dicho libro, también quedaron allí presos; pero entonces sin cadenas, desde 12 de Noviembre de 1664 hasta el 4 de Enero de 1665; por cuanto los de aquel tribunal todavía tenían de qué les ir examinando acerca de la ley.

Núm. 4. Despachóse por la posta un propio a la provincia y metrópoli de Canton, que está cerca de Macao, donde habitan los europeos portugueses, a hacer diligente inquisicion, si allá había los treinta mil hombres y caballería que el malvado delator decía tenían allí puestos ya, para la revelion de que éramos todos acusados. Y en el ínterin que volvía la respuesta e informe del Virrey y magistrados de dicha provincia, volvieron los inicuos jueces a examinar a dichos tres Padres de lo siguiente:

Núm. 5. Primeramente, de la señal de la cruz con que de ordinario se signan los cristianos, y la tienen estampada sobre las puertas de sus casas públicamente. Declaráronles los Padres el misterio de esto, como es signo santo que a los hombres defiende del demonio, etc., y que el primer día del año nuevo de los chinas, estampada en un vistoso papel, la colocan en la puerta principal de cada casa los ya cristianos, a diferencia de los que no lo son, que en tales días colocan en las puertas de sus casas las estampas de los que ellos veneran como espíritus o ángeles, que piensan son los que les guardan la casa. Y que no es cosa nueva en este reino venerar la santa cruz; pues habrá cosa de mil años, poco más, que en toda la China se promulgó bastantemente la santa ley de Cristo y misterios de la cruz. Exhivieron de esto claro testimonio en un libro, *sinice* impreso, con dos cruces en él bien estampadas, cuyo original estaba al presente *extra muros* de la ciudad metrópoli de la provincia de Shan-si: que habrá cosa de cuarenta años, que allí, bajo de tierra, se halló una gran losa de piedra, y en ella *se ve hoy día* esculpida en letra sínica todos los misterios más principales de la cruz y ley evangélica que hoy les predicamos, sin alguna diferencia, con dichas dos cruces allí *exaradas,* como las mostraban en aquel libro que allí les presentaban. Enviaron allá a inquerir si era así, y hallaron ser todo

verdad, como los Padres y el dicho libro testificaban. Pero, cuando la malicia está confirmada, cierra los ojos a la luz y pasa adelante, como el toro furioso cierra los suyos cuando da el golpe (1).

Núm. 6. Lo segundo, les preguntaron: ¿Cuántos Padres europeos andaban en toda China?—¿Cuántas iglesias había?—¿Con qué expensas se habían levantado?—¿En qué villas y lugares vivían los Padres, y de qué se sustentaban?—¿Por qué parte entraron en la China?—¿En qué tiempo, y cómo?—¿Quién de la Europa les envía a este reino tan distante? Y otras cosas a este modo. Respondieron los Padres que las pocas iglesias que hasta el presente había en este Imperio sínico, eran notorias donde estaban; que en cada una había sólo un Padre y raras veces en algunas podrían llegar a estar dos juntos; de los Padres que hoy había acá serían unos *treinta;* que algunos eran ya ancianos en la edad, y los demás, muchos de poca salud, achacosos y enfermos. Que las iglesias se habían fabricado con las expensas de cada uno, quitándolo de la boca para ello, salvo si algún Mandarín benévolo hubiese ayudado con alguna limosna para ello, como suelen hacerlo en las fábricas de los templos de los ídolos, que de ordinario se levantan de nuevo en todo el reino. Que cada uno de los Padres se sustenta y vive del trabajo de sus manos, de algunas cosas europeas ingeniosas que sabían hacer, como relojillos, anteojos ordinarios y de larga vista, mapas de los astros celestes y otras cosas a este modo, y de algunas limosnas que les enviaban algunas veces sus patricios y parientes; que por predicar esta ley y administrarla, no se recibe, ni se les pide, ni pueden pedir a nadie precio alguno por mínimo que sea, ni se les codicia, a los que esta ley reciben, cosa alguna; antes, a los pobres viejos y enfermos, los Padres les acuden de lo poco que para su sustento tienen. Que todos entramos en China por Macao, y que cada uno viene de su libre voluntad a enseñar el camino de la salvacion, sin haber persona que de la Europa les mande u obligue a venir a tierras tan remotas, si nosotros no queremos salir de nuestros reinos. Que nosotros, puramente por amor de nuestro Dios, y por el deseo que tenemos de que todos los hombres le conozcan y amen, y después suban a verle

(1) Acerca de esta *inscripción*, véase Cesar Cantú, *Historia universal*, Epoca IX, *El cristianismo en China*, t. III, pág. 387, ed. Madrid, 1889.—El P. Antonio de Santa María trata, asimismo, de ella en la Tercera parte, cap. VIII de la *Relatio Sinae Sectarum*, donde también refiere algunas otras señales encontradas en China, como imágenes y costumbres o ceremonias en las pagodas de los gentiles, que indican haberse promulgado el santo Evangelio en los primeros siglos de la era cristiana en la China. Véase también al filósofo Arnovio del siglo III, en su lib. *Adversus gentes*, lib. II, letra H, Colonia, 1618.

y gozarle en el cielo, por esta única causa dejamos de buena gana nuestras patrias y parentelas, y venimos alegres a estas y otras remotas regiones, sin temor de peligros, vejaciones, trabajos, ni de la misma muerte.

En estos exámenes pasaron hasta los 4 de Enero de 665, en el cual día, por orden del Real Gobierno, fueron todos los Padres y demás referidos transferidos, *vinculados ut supra,* a las cárceles del Him-pu, esto es, del tribunal del Crimen, donde se ejecutan las penas de muerte y otros rigurosos castigos que en los reos se han de ejecutar, según aquel tribunal determina y el Real Gobierno confirmare. Allí, al P. Juan Adán, al cristiano que escribió el referido libro, y al criado de el Padre, a cada uno les apresionaron con otras nueve cadenas, como lo estaban los demás Padres susodichos, quedando todos iguales; con número de guardias, de soldados, que los prisioneros habían de sustentar, y sustentaron por espacio de cinco meses.

Núm. 7. No será fuera de propósito, referir en el fin de esta *primera parte* la descripcion de un tremendo cometa, que desde los principios de Diciembre de 1664 se comenzó a ver, y duró hasta los últimos de Enero del 1665. El P. Juan Valat, S. J. y yo, *singulis noctibus*, salvo algunas que se anubló el cielo, la fuimos notando y observando su curso. La primera vez que la vimos, que fué en 13 de Diciembre, estaba muy cercana a la estrella que los matemáticos llaman *Rostrum corvi,* y declinaba a la parte austral. Después, *singulis noctibus*, se vió ir su curso declinando a la parte del Sudoeste, hasta llegar al Argonave; de allí volvió, subiendo a la parte boreal del Noroeste, hasta llegar en Ariete, junto a la estrella que está *in sinistro cornu;* y después, dicho Padre y yo no podimos verle más, por cuanto a los dos, en la provincia de Shan-tung en la ciudad de *Cinan-fu*, donde *tunc temporis* estábamos, nos prendieron por la causa suso referida, y nos pusieron en la custodia pública de la ciudad, como se dirá en su lugar.

Núm 8. En 32 días caminó dicho cometa algunos 180 grados; su coma en los primeros días parecía estenderse, *in longum*, unos 10 *vel* 12 grados, y después se prolongó a más de 20. En las 24 horas de su curso, caminaba algunos cinco o seis grados, hasta que, *paulatim,* se vino a mostrar más lenta en su curso. A los últimos días en que la vimos, vino a no caminar más que 20 minutos; y a lo último, no pasaba de 15. El color de su estrella, un poco vermejo; el de su coma, que iba caminando por delante como bauprés de galeon, pa-

recía a las nubes de color plumbeo, y otras veces de estaño livido. Su coma era a modo de un ciprés muy apinado; cuando caminaba al Sudoeste, levantada al soslayo, *ut supra;* cuando al Noroeste llevaba la coma ya muy corta y casi desecha, declinada hacia abajo. Cada prudente juzgue de lo referido lo que mejor le pareciere, pues *signa dantur infidelibus* (1).

Lo mismo podrá juzgar de lo que en 24 de Septiembre de dicho año 664 sucedió en las costas marítimas de este reino, que corre de Oriente a Sur, que en más de 150 leguas *in longum*, reventó el mar; salió de sus naturales límites; entró unas siete o diez leguas la tierra adentro; inundó máquina de poblaciones, y sofocó un sin número de gente; lo que sucedió dos días antes que dichos Padres fuesen citados a que compareciesen en juicio, como *supra* se ha referido en el § 5, n. 3, al principio de él.

Núm. 9. Aquel personaje de quien se trató en el §. 1, llamado Kuen-lao-Ye, que era enemigo disimulado del P. Juan Adán, por lo que allí queda referido, viéndole ya vinculado en la cárcel del Crimen, aunque por sí mismo ni en su nombre nunca se dió acusacion alguna contra el dicho Padre, pero por medio del falso delator Jam-Kuam-Sien se le acriminó lo del memorial antecedente, así a él como a los demás matemáticos sus inferiores, que ellos habían errado la hora oportuna en que debía sepultarse el niño Príncipe suso referido en el §. 1, n. 3. Hacían espaldas al delator disimuladamente los mismos cuatro Gobernadores del reino o la mayor parte de ellos, y un gran Régulo, emparentados con el *supra* dicho Guen; y así mandaron luego prender otros seis del tribunal de Matemática, que se decía les tocaba con el referido Li-Ku-Pe el designar el día y hora más oportuna para la dicha tumulacion del Príncipe; y pusiéronles también en la misma cárcel del Crimen con los referidos juntamente, deseando los émulos de dicho Padre aniquilarle, y aun acabar con él y con todas sus cosas hasta quitarle la vida, como *infra* se verá, y aun a todos sus compañeros.

P. LORENZO PÉREZ,
O. F. M.

(Continuará.)

Pastrana.

---

(1) El P. NAVARRETE, l. c., tratando de este cometa, dice «que precedió un cometa y que se vió por muchos días, es cierto; pero también se vió por acá», es decir, por la provincia de Fo-kieng, donde él residía.

MISCELÁNEA

Testamento de D. Juan, marqués de Brandeburgo.—El dia 5 de Julio de 1525 moría en Valencia D. Juan, marqués de Brandeburgo, marido de D.ª Germana reina de Aragón y de las dos Sicilias, que había sido esposa del Rey Católico. En su testamento, otorgado el día 3 de Julio del mismo año, dispuso que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de monjas franciscanas de Jerusalén, en Valencia, y que de sus bienes se comprasen diez piezas de sayal pardillo para los franciscanos del convento de Jesús de la misma ciudad, quienes debían proporcionarle un hábito con que amortajar su cuerpo. Mandaba asimismo a sus albaceas, que de sus bienes se erigiese una capilla dentro de la iglesia del mencionado monasterio de Jerusalén, en la cual debía ser enterrado su cuerpo.

Antes de copiar el testamento insertamos, en parte solamente, un Diploma del Emperador Carlos V, expedido en Burgos el día 15 de Septiembre de 1523, nombrando al Marqués de Brandeburgo Capitán General del Reino de Valencia.

«*Lo priulegi de Capitá General en lo Regne de Valencia [en] lo Jll.ᵉ don Johan, marqués de Brandemburch.* [Dia 15 de Sept. de 1523.] (1).

»Nos, Carolus, diuina fauente clementia electus Romanorum Imperator semper augustus, rex Germanie etc... *[Fol. 140 r.]* Dudum, nostro cum priuilegio opportune expedito, serenissimam dominam Jermanam, reginam Aragonum, uti matrem nobis charissimam, officio generalis Locumtenencie predicti nostri Valencie Regni prefecimus (2), cui, cum ob sexum femineum minime liceat arma gerere aut res bellicas personaliter exercere, oporteatque, ymo sit valde necessarium, in prefato Regno, attentis illius proxime lapsis tumultibus et popularibus sedicionibus, et quod Regnum predictum in maritimis confinibus [sit?[, possetque, prout fieri solet, ab hostibus nostris gallis aliisque piratis et infidelibus diuersimode vexari, confligi seu inquietari, virum constituere armorum Capitaneum, cujus auxilio et industria prefata serenissima Regina Regnum ipsum securius gu-

(1) Archivo Municipal de Valencia, *Cartes Reals*, *N.º 3*, f. 139v.

D.ª Germana fué nombrada por Carlos V su Lugarteniente en el reino de Valencia. dia 27 de Marzo de 1523, según diploma registrado en el Archivo Municipal de Valencia, *Cartes Reals*, *N.º 3*, fs. 132v-137r. Habla de esta Reina, por no citar otros muchos autores. D. JUAN BAUTISTA PERALES en sus *Decadas de la historia... de la Ciudad y Reino de Valencia*. Madrid, 1880, lib. III, cap. II, pág. 591.

bernare, tutumque protegere valeat, Vos Jll. Joannem, marchionem de Brandemburch, consanguineum nostrum carissimum, ejus virum seu maritum, cujus morum elegantiam, claritatem sanguinis, prouidentiam, sagacitatem, eximiamque belli scientiam et aliarum animi cor-*[f. 140v.]*porisque virium integritatem satis compertam habemus, ceteris in hoc duximus prefferendum. Tenore igitur presencium, ex certa scientia regiaque autoritate nostra et consulto, ach *(sic)* motu proprio, Vos, prefatum Marchionem, Ducem et armorum Capitaneum generalem nostrum in eodem Valentie Regno creamus, constituimus et ordinamus, nostro tamen regio durante beneplacito... *[f. 141r.]* Datum in ciuitate Burgorum, die XV mensis *[f.141v.]* Septembris, anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo vicesimo tertio.»

Nos hemos servido para la publicación del testamento de D. Juan, de una copia autenticada, hecha en 2 de Febrero de 1591, conservada en el Archivo Nacional bajo la signatura de *Franciscanos de Valencia.— Sala 6.ª, cajón 241, Jerusalem.* Son 8 hojas de papel, sin numerar, y mide 310 × 220 mm.

Al margen: »Paga lo *pare frare Joan de Villa Tonas* per la present copia dotze reyals.

»Die tercio Julii, anno a natiuitate Domini M.D.XXV.*»

»Com totes les cosses mundanals sien transitories e allenegables, e ningu dels nats a la mort corporal fugir puixa, ne tingam cosa mes certa que la mort, ne pus jncerta que la hora de aquella, emper amor de aço, nos Don Joan, marqués de Brandemburch, fill del Illustrissim Princep Don Frederich, axi mateix marqués de Brandemburch, stant, per la gracia de nostre Señor Deu, en nostres bon seny e accostumbrada loquela, jatsia detengut de molt gran malaltia, conuocats los notari y testimonis dejus scrits, reuocant primerament, cassant e anullant qualseuol testament o testaments, codicils e altres qualseuol darreres voluntats nostres per nos fins asi fetes, ordenats y testificats, en poder de qualseuol notari o notaris, o en qualseuol altra manera, encara que en aquells hi haja paraules derogatories, e aquell e aquells reuocant; fahem e ordenam lo present nostre e derrer testament e ultima voluntat nostra en e per la forma següent:

»Primerament, elegim e ordenam marmessors e del present nostre darrer testament executors y distribuydors la serenissima señora Dona Germana Reyna de Arago, de les dos Sicilies, etc., molt chara señora e muller nostra, absent, al spectable Don Hierony de Cabanyelles, caualler e gouernador general en lo present Regne de Valencia, al Reuerent Pare *Frare Jayme de Leon,* confesor nostre, a Don Jorge de Volmershausen, majordom major nostre, a Johachim de Talhaym, caualleriz major nostre e a Balthazar de Rauestany, majordom y cambrer nostre, presents, e lo carrech de la dita marmessoria acceptants. Als quals e o a la major part de aquells concordes, ottorgam plenissim y bastant poder e facultat que per llur propria autoritat, sens interuencio de official algu puixen pendre e prenguen tans de nostre bens, e aquells vendre, e los preus de aquells rebre que basten a pagar, satisfer y cumplir les coses pies y altres per nos dejus ordenadores; les quals puixen fer y cumplir sens que sien obligats

donar raho ne compte algu de la dita administracio, ans *(pág. 2.ª)* volem sien creguts de llur sola simple paraula, sens jurament o altra manera de proua, con tal sia nostra determinada voluntat.

»Ittem. Volem y manam que tots nostres deutes, totes nostres jniuries, sien pagats e satisfets, aquells empero ques mostraran nos ser deutor ab actes albarans e altres llegittimes cauteles y proues for de anima, emper eo benignament obseruat.

»Ittem. Volem y manam que per los dits nostres marmessors, apres que nos siam mort, sien distribuyts setanta ducats en almoynes de monestyrs y spitals y altres pobres persones e llochs, a arbitre y voluntat dels dits nostres marmessors.

[Al margen, *Sepultura*. »E comanant la nostra anima a nostre Señor Deu que la ha creada, e a la sacratíssima e humil Verge Maria mare sua, aduocada general de tots los pecadors, eligim sepoltura eclesiastica al nostre cos fahedora apres que la dita nostra anima al regne celestyal sera appellada, dins la sglesia e monestyr de les monges de Hierusalem (1) construyt fora los murs de la present Ciutat en lo lloch que als dits nostres marmessors ben vist sera en la part dreta o esquerra del altar del dit monestir. Per quant lo dit spectable Don Hierony de Cabanyelles (2) com a patro, del dit monestir es content que no mudant, com no sta en sa ma de mudar la sepoltura de sos antecessors, se faça la dita sepoltura dalt hon esta lo altar, ab hun arch o capella, o en qualseuol altra manera que los nostres dits marmessors volran, sens periuhi empero de la sepoltura del dit spectable Gouernador.

»Ittem. Volem y manam que axi per guanyar la jndulgencia plenaria com per participar en totes les charitats y benefficis ques fan per tota la religio del glorios Sent Frances, axi per frares com per monjes, que lo dit nostre cos sia soterrat ab lo abit del dit Orde y religio, lo qual sia del monestir de Jhs. (3).

»Ittem. Volem y manam que les nostres funeraries, anniuersari, capdany e les altres ceremonies funerals se facen apres de la [*pág. 3.ª*] nostra mort, pera consolació de la nostra anima, lo mes prest que sia possible, axi com als dits nostres marmessors semblara; e per aço, vltra los setanta ducats, prenguen tans de nostres bens e aquells venen e los preus reben

---

(1) Este monasterio de religiosas franciscanas fué fundado en 9 de Julio de 1496. En el Archivo de este convento se conserva la bula original de su fundación del papa Alejandro VI, la cual también copia WADDINGO en su *Regest. Pontif.* en los *An. Min.*, a. 1496, XXXII, t. XV, pág. 532.

(2) Don Luis y D. Jerónimo, de la noble familia de los Cabanilles, fueron los fundadores y protectores de este convento. Habla de este patronato el cronista del reino de Valencia D. AGUSTIN SALES en su *Historia del Real Monasterio de la SSma. Trinidad de Religiosas de Santa Clara*. Valencia, 1761, pág. 121.

(3) Sobre la fundación de este convento copiamos las palabras del Capellán del Rey de Aragón Alfonso V, el cual en su *Dietario*, Ms. fol. LXV b, dice: «En lany de M.CCCC.XXVIII. a X de Maig foneh comencat lo monestir de la Verge Maria de Jesus, lo qual comença Frare Matheu e la senyora Reyna Doña Maria, muler del Rey Darago Don Alfonso, e fon començat en lort den Berenguer Minguet.» Véase *Antiguedades de Valencia*, por el P. JOSÉ TEIXIDOR, O. P., Valencia, 1896, t. II, pág. 87, y WADDINGO, *An. Min.*, a. 1428, n. 9, t. X, pág. 134.

quans bastaran a pagar y complir les dites funeraries, a voluntat y arbitre dels nostres marmessors.

[Al margen, *Dezir seis mil Missas.*] »Ittem. Volem y manam que en suffragi de la nostra anima, de nostres señors pare e mare e de tots los deffuns sien fetes dir e celebrar per los dits nostres marmesors, sis milia misses, repartidores per aquells dits nostres marmessors en los monestirs y sglesies que aquells ben vist sera, perque mes prestament sien dites y celebrades.

[Al margen, *Hacer una capilla.*] »Ittem. Volem y manam quo dels dits bens, per los dits nostres marmessors, ne sien pressos tans, e aquells puixen vendre e los preus rebre, que basten a pagar la obra e factura de vna capella; la qual volem ques faça e edifique en la dita sglesia del dit monestir de Hierusalem, hon lo dit nostre cos se ha de soterrar, de la forma e manera que als dits nostres marmessors ben vist sera.

»Ittem. Volem y manam que aixi pera la fabrica de la dita capella com encara per als ornaments de aquella, los dits nostres marmessors puixen pendre tans de nostres bens quans a aquells semblara que seran menester pera ornarla e atauiarla de les coses a aquella necessaries.

[Al margen, *Vna missa cada dia perpetuamente.*] »Ittem. Volem y manam que dels dits bens nostres, per los dits nostres marmessors, ne sien presos tans e aquells venen que basten a fer vint lliures de renda, les quals hagen a seruir pera pagar la la *(sic)* caritat de vna misa de requiem, la qual volem ques diga cascun dia perpetuament sobre lo altar ques fara en la dita capella, hon lo nostre cos se ha de soterrar; la qual dotacio de missa y distribucio de caritat se faça e ha de fer a tota voluntat dels dits nostres marmessors, e segons que aquells semblara de nostres [bens] fer y distribuir.

»Ittem. Volem y manam que aixi mateix, los dist nostres marmessors [*pág. 4.ª*] puixen pendre e prenguen tans de nostres bens que los preus de aquells basten a fer altres vint lliures de renda [Al marg. *Vn aniuersario cada año perpetuamente.*] cascun any, les quals hajen de seruir pera jnstitucio de hun aniuersari perpetual, celebrador cascun any, en lo dit monestir e capella, en lo dia que als dits nostres marmessors ben vist sera, donanthi empero la dita caritat de les dites vint lliures cascun any a la abadessa del dit monestir, a carrech de la cual, ensemps ab les monges y preuere del dit monestir, volem que reste ferse lo dit aniuersari puix se faça en lo dia que los dits nostres marmessors senyalaran e volran.

»Ittem. Volem y manam que per los dits nostres marmessors, dels preus del dits bens nostres sien comprades deu peces de drap pardillo, les quals volem sien donades al monestir y frares de Jhs. del cual nos hauem de pendre lo habit pera soterrar lo nostre cos, e lo preu del qual drap sia de la valor que als dits nostres marmessors sera ben vist.

»Ittem. Dam e leixam al magnifich Mossen Jayme Romeu, secretari de la serenissima Señora Reyna molt cara Sra. y muller nostra, e nostre, siscents ducats de or per los mols seruicis que de aquell tenim rebuts, los quals volem li sien pagats per los dits nostres marmessors a tota voluntat de aquell, sens que per los hereu o hereus nostres dejus scrits li sia fet empaig ni contradictio alguna.

»Ittem. Dam e leixam als dits nobles y magnifichs Don Jorge de Volmershausen, e a Joachim de Talaym e a Balthazar de Ravesdany, dos milia ducats de or a cascun de aquells, de gracia especial, per los bons y leals serueys que de aquells hauen rebut; e vltra los dits dos milia ducats que a cascun de aquells leixam, volem quels sien pagats tots sos salaris y quitations quels seran deguts cumplidament.

»Ittem. Volem y manam que a tots los altres criats nostres los sia pagat lo quels sera degut per sos salaris y quitacions, entregament, per los dits nostres marmessors; e vltra lo dit pagament, [*pág. 5.ª*] los sia feta gratificacio, la que aquells dits nostres marmessors ben vist sera, sens que aquells puixen esser compellits per nigu dels dits nostres criats a fer mes del que ben vits los sera.

»Ittem. Dam y leixam als Jlh.ims señors Frederich, marqués de Brandemburch, nostre señor y pare, Albert, Frederich, Guillermo, Joan Alberto e Ynmuperto, germans nostres, e a Sophia, Anna y Barbera germanes nostres, per qualseuol part aixi de llegittima com per qualseuol altre dret que aquells o qualseuol de aquells tinguen, tinga o tenir puixa en nostres bens, deu ducats, de or a cascu, ab los quals los pregam y volem se tinguen per contents, com aquesta sia nostra voluntat.

»Ittem. Volem y manam que tots los nostres bens de or argent e altres mobles, sehens y semouents, deutes, drets y actions los quals nos tenim e tenir poriem en lo Imperi de Alemanya, ensemps ab los deu milia ducats que la dita serenissima S.ª Reyna Dona Germana, molt cara e amada señora e muller nostra, e nos rameterem emprestats alla en Alemanya, sien e peruinguen als Jlh.ims prinpceps Prasimiro y Georgio, marquesos de Brandemburch, nostres cars y amats germans, per eguals parts entre aquells diuididors; als quals, en los dits bens del dit Imperi, fahem e jnstituhim a nos hereus vniuersals, a ferne de aquells a ses planes e liberes voluntats; e als qual[s] tan carament com podem los recomanam los nostres criats, confiant de aquells los tractaran de tal forma que la nostra anima ne sera aconsolada.

[Al marg. *Heredera universal la Serenissima Sra. Reyna Donna Germana*]. »En tots los altres bens nostres, aixi mobles com sehens y semouents, deutes, drets y actions, e altres qualseuol bens e drets a nos pertanyents e pertanyer podents, luny o prop per qualseuol titol, causa, via, manera e raho en los regnes e senyories de Espanya, aixi de la corona de Castella com de Arago, fahem e jnstituim a nos hereua vniuersal la dita serenissima señora Dona Germana Reyna de Arago, de les dos Secilies, etc. molt cara e molt amada S.ª e muller nostra, a ferne de aquells a ses planes e liberes voluntats, complides, emperho, primerament y ans de [*pág. 6.ª*] totes cosses e ans que aquella dita hereua nostra puixa subir a la dita nostra herencia, tots los dessus dits legats e cosses per nos dessus estatuides y ordenades; a la qual dita Sra. hereua y muller nostra, molt amada, comanam la nostra anima y criats, tan encaridament com a nos es possible, perque confiam de aquella, per consolacio y descarrech de la dita nostra anima, manara cumplir e cumplira tot lo contengut en lo present nostre testament, e gratificara e benificara los dits nostres criats, aixi com nos de Sa Alteza confiam y speram.

»Aquest es lo nostre darrer testament e darrera voluntat nostra, la qual volem que valga per aquells drets, furs y priuilegis que mills valer puixa, si per dret de darrer testament valer no pogues. Lo qual fonch fet en Valencia los dia e any dessus dits.

»Presents foren per Testimonis a les dites coses e a la acceptacio de la dessus dita marmessoria de manament del dit jllustrissim testador, conuocats y pregats, los magnifichs Mossen Jayme Romeu, secretari de la serenissima señora Reyna y del dit testador, lo reuerent mestre Sebastia Gonçaluez, mestre en sacra Theologia e Mossen Eximeno Despinal, preueres Capellans de la dita serenissima S.ª Reyna. Los quals jnterrogats per lo notari dejus scrit si conexien al dit testador, e dixeren que molt be, e per lo semblant lo dit notari conexia molt be a dit testador.

»En apres, dilluns comptat lo dehen dia del dit mes de Joliol del dessus dit any mil cinchcents y vint y cinch, que era lo cinquen dia apsobit del dit testador lo dessus dit testament, a jnstancia y requesta de la serenissima señora Dona Germana, Reyna de Arago, de les dos Sicilies, etc., muller del dit jllustrissim Testador, dins la casa del señor Giris Deya de Bunyol, situada en la present ciutat de Valencia en la parroquia de Sent Nicolau, hon la dita serenissima señora Reyna de present estaua e habitaua, fonch [*pág. 7.ª*] lest, e de la primera linea fins a la darrera jnclusiuament publicat per lo notari dejus scrit, la qual, apres de hauer oyt aquell *de verbo ad verbum,* dix que acceptaua la dita marmessoria y herencia segons en lo dit testament se conte, e que no obstant aço volia que fes jnuentari de tots los bens ques trobarien en esser del dit Illustrissim princep don Joan, marqués de Brandemburch, quondam marit de aquella.

»Presents Testimonis foren a les dites coses los magnifichs Mossen Jaume Romeu, secretari desa Alteza, Mossen Garcia Nauarro, vehedor, e Dandio Callon, porter de cambra, tots criats de la dita serenissima S.ª Reyna, commorants de present en Valencia.

»Jhs. Preinsertorum vltimi testamenti et ejus publicacionis copia, jn precedentibus tribus papyri chartulis et presenti pagina, alieno calamo, exarata, abstracta fuit per me Joannem Baptistam Josephum Climent, publicum ciuitatis et Regni Valencie nostrum dominum librorum et prothocollorum artis notarie, discretj Dionysij Climent quondam nostri charissimi genitoris... Jllos jllaque regentem a prothocollo predicti patris mei, dictorum jnstrumentorum receptoris, jamque in suam publicam formam traditorum. Cui copiae, ut ubique plena fides adhiberi valeat hic me subscribo, die secundo mensis Februarij, anno a nativitate Domini M. D. nonagesimo primo, meumque solitum artis notariae appono Sig ✠ num.»

FR. GABRIEL PALANCA, O. F. M.

Cartas de Felipe III al Papa, en que solicita la canonización de algunos franciscanos.—En el códice Vaticano, *Barberino latino 8262,* que mide 314 × 222 mm., y se conserva en excelente estado y con buena encuadernación, hay dos cartas, con firma autógrafa de Felipe III, escritas en 1611 y 1613, en las cuales pide a Su Santidad la canonización de la Reina de Portugal,

D.ª Isabel, hija de los Reyes de Aragón, que falleció en 1336, y de *Fray Julián de San Agustín,* nacido en Medinaceli, y muerto en 1606.

La canonización de la Reina Terciaria se celebró pocos años después de hecha esta solicitud, esto es, en 1625. Por desgracia, la del B. Julián, cuya beatificación tuvo lugar en el mismo año de la canonización de Santa Isabel, parece todavía bastante lejana.

De las cartas de Felipe III, casi todas ellas autógrafas, incluídas en el códice citado, la que trata de Santa Isabel, ocupa el número *26*, y el *57* la que se refiere al B. Julián.

A continuación publicaré otra solicitud del mismo Monarca en favor de la causa de nuèstros Mártires del Japón, canonizados en 1862. Está en el tomo II, n. 32, f. 57v. de *Miscelánea*, entre los *Registros de la Curia de Descalzos y Recoletos*, que se guardan en el convento de Santi Quaranta, Roma.

I. «Muito Sancto em Christo, Padre, e muito bemauenturado Señor.

»O vosso deuoto e obediente filho, Dom Phelippe, per graça de Deus, Rey de Portugal e dos Algarues, daquem e dalemmar em Africa, Señor de Guiné e da Conquista, Nauegação, Comercio de Ethiopia, Arabia, Persia e da India etc.

»Con toda humildade enuio besar seus sanctos pees, muito Sancto em Christo, Padre, e muito bemauenturado Señor.

»Muy singular graça recebi de V. Sanctidade em mandar despachar a remissoria, para se fazer particular auerigação da vida e milagres da Señora Raynha, Dona Isabel, para effeito de sua canonização.

»Esta diligencia se está fazendo, e em se concluindo (que deue ser breuemente) se inuiará logo o que resultar della, conforme a ordem que para isso deuem ter os juizes, a que ueyo comettida. E porque en, pella grande deuosão que tenho a esta Sancta, assi por suas muitas e grandes virtudes, como por outras particulares razões, que deuem ser presentes a V. Sanctidade, desejo muito que a sua canonização se effeitue com quanto mayor breuidade for possiuel, me pareceo desde logo pedir a V. Sanctidade, como faço, quanto instante e affectuossamente deuo e posso, que se sirua de ordenar que esta canonização preceda a todas as mais de que se tratta; de maneira que ella seja a primeira que se fãzai *(sic),* e que sobre o mais que nesta substancia representarão e pedirão a V. Sanctidade, de minha parte, o Conde de Castro, meu Embaxador, e o meu Agente da Coroa de Portugal, se sirua V. Sanctidade de os ouuir e de lhes differir, conforme ao que me deuo prometer [de V.] Sanctidade, em causa que tanto me toca e tão digna de fauor, pollo que estou com certa confiança de hauer de receber de V. Sanctidade esta graça.

»Muito Sancto, em Cristo, Padre, e muito bemauenturado Sr., nosso Señor por largos tempos conserue a V. Sanctidade a seu sancto seruiço.

»Escrita em Madrid, a 23 de Ottubro de 1611.

»El Rey.»

En el dorso: «Ao muito Sancto em Christo, Padre, e muito bemauenturado Señor Pappa Paulo quinto, por diuina prouidencia hora Presidente na uniuersal [Egrej]a de Deus.»

II. «Muy Santo Padre.

»Al Duque de Taurisano, del mi Consejo y mi Embaxador en esa Corte, escriuo que hable a V. Santidad sobre la canonizacion del Bienauenturado Padre Fray Julián, de la Orden de San Francisco.

»Suplico a V. Santidad, muy humildemente, le mande oyr, y, dando entera fe y crédito a lo que de mi parte dixere, tenga por bien V. Santidad de canonizar y poner en el catálogo de los Santos a este Sieruo de Dios; que, de más de que esto será para más gloria suya, reciuiré en ello particular gracia de V. Beatitud, cuya muy santa persona nuestro Señor guarde, a bueno y próspero regimiento de su uniuersal Iglesia..

»Del Pardo, a 17 de nouiembre de 1613.

»De V. S. muy humilde y deuoto hijo, Don Phelippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Nauarra y de las Indias etc., que sus santos pies y manos besa.

»El Rey.»

III. «Muy Santo Padre.

»El Duque de Sessa dirá a Vuestra Santidad lo mucho que deseo uer calificadas las uidas y martirios de los seis frailes descalços de la Orden de San Francisco, que, junto con ueinte japoneses, sus discipulos, padescieron martirios en el Japon por la predicación del sancto Euangelio; y que a su tiempo se reze dellos en la Iglesia.

»Supplico a Vuestra Beatitud sea seruido de mandar que se uean las informaciones que su Prouincia enbía, y hazer a aquellos sanctos Mártires la honrra y fauor que tienen merecida del Uicario de Cristo; pues murieron en su seruicio, por predicar y plantar en aquellos reinos la sancta fee cathólica, donde dexaron muchas raizes; que el Duque, a quien me remito, representará a V. Beatitud quan grande será la gracia y fauor que yo rescibiré en ello.

»De V. Santidad, cuya muy sancta persona nuestro Señor guarde y prospere, al bueno y felice regimiento de su uniuersal Iglesia, como la xpistiandad lo ha menester.

»De San Lorenzo, a ueinte y dos de Setiembre de 1600.

»De V. Santidad muy humilde y deuoto hijo, Don Felippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Nauarra y de las Indias, etc. que sus muy sanctos pies y manos besa

»El Rey.

»Don Pedro Franqueza.»

Carta de Felipe III a su Embajador en Roma, sobre la canonización de los Mártires japoneses.—Se encuentra en el citado libro de *Miscelánea,* en Santi Quaranta, f. 57, a continuación de la que sobre el mismo asunto escribió el Rey al Papa, y que acabamos de copiar: .

«El Rey.

»Duque de Sessa y Uaena, primo: De parte de los Frailes Descalços de la Orden de San Francisco de la Prouincia de San Gregorio de las islas

Philipinas se me á representado que en la isla del Jappon han padescido últimamente martirio seis Frailes Descalços de la dicha Orden de San Francisco, que entraron en aquel Reino a predicar el sancto Euangelio, y ueinte Japones, enseñados por ellos; auiendo hecho antes muy gran fructo conuirtieron a muchas almas a nuestra santa fee, y echado tales raizes en ellas que muchos de aquellos naturales se ofrecieron voluntariamente al martirio, y pasaron en él cosas de gran consideracion y edificacion para los Sieruos de Dios, mostrando visiblemente quanto lo eran aquellos, y lo que su diuina Magestad se siruió con su constancia y sacrificio, y el premio que les tenía guardado, manifestándolo con señales del cielo para honrra y gloria suya. De lo qual, y de sus uidas y religiossas costumbres, ay bastantes informaciones hechas ante el Obispo de Malaca y Arçobispo de Manila y ante las Justicias seglares; supplicándome fuese seruido de escriuir a Su Sanctidad lo sea de calificar los dichos bienauenturados Mártires, y, a su tiempo, mandar que se reze dellos, y encargaros a uos que fauorezcais esta obra.

»Y, porque siendo de tanto mérito para honrra y gloria de nuestro Señor, Yo lo he tenido por bien, y escriuo sobre ello a Su Sanctidad, en la forma que uereis por la copia, os encargo que, sin dar lugar a ninguna contradicion, presenteis a dos Padres Descalços, que irán allá, a su Beatitud, y le suppliqueis apretadamente de mi parte sea seruido demandar que se uean las dichas informaciones, de suerte que no se alce la mano ni se diffiera a aquellos bienauenturados Mártires en la Iglesia militante la honrra que se deue a los que pasaron a la trinphante con tanta gloria del nombre de Dios, y están gozando. De que Yo rescibiré en ello muy particular seruicio de uos, y en que me auiseis de lo que en ello se hiziere.

»De S. Lorenço a 22 de Setiembre de 1600.

»Yo el Rey.

»Don Franqueza.»

En el pliegue exterior: «Minutas de las cartas del Rey Cathólico, sobre la causa de los Mártires del Japon, de 22 de Setiembre de 1600.» *(Otra mano.)* «en orden a su canonizacion».

FR. JOSÉ M.ª POU, O. F. M.

San Francisco en Santiago. —*El censo anual de la cestilla de peces.*—En nuestro estudio sobre el *Viaje de San Francisco a España* (1), hemos reunido algunos datos acerca de las fiestas y ceremonias que usaban las comunidades de San Francisco y San Martín, de Santiago, al hacerse la entrega del cestillo de peces, según lo pactado por el Seráfico Fundador con el Abad de los Benedictinos, en pago del terreno que le habia cedido para edificar su convento. Esta solemnisima ceremonia —que no se hacía todos los años, como dejamos ya dicho— tuvo lugar en 1700, 1706 y 1733. Ahora podemos añadir que se celebró también en los años de 1655 (2) y 1690.

(1) AIA, t. I, págs. 36 sigs.

(2) Antes de esta fecha se celebró alguna vez, como se colige de las palabras que nuestro Waddingo pone en el primer tomo de sus *Anales*, impreso en 1625. Dice así el ilustre analista: «*Plurimi adhuc Guardiani, quos vocant, vetustae pietatis et humilitatis studiosiores, censum, quantumvis remissum, sponte solvunt, quem, veluti sibi summe acceptum, maio-*

En el Archivo de la Provincia de Santiago, *Papeles varios, Legajo 1.º, núm. 10,* existe la solicitud hecha en 1655 por el *P. Fr. Juan Bautista de la Higuera,* Guardián del convento de San Francisco de Santiago, y la que en 1700 presentó el *P. Fr. Francisco de Robles*, Guardián del mismo convento, para celebrar dicha ceremonia. Estas solicitudes ocupan cuatro hojas de 315 × 215 mm., la última de las cuales queda enteramente en blanco. En el fol. 2v se leen estas palabras: *Petticion del Rdo. P.e Higuera para hazer la procession de los Peçes.* En el fol. 4v., aludiendo a la solicitud presentada por el P. Francisco Robles, se lee: *Liz.a que se pidió a el S.or Prouisor para hazer la procesion delos Pezes.* Ambos documentos están cosidos juntos.

Procesión de los Peces en 1655.—Fol. 1r.º «Frai Juan Bautista de la Yguera, Letor Jubilado, Comisario de la nasion del rreino de Galisia, Padre desta santa Probincia de Santiago, y Guardian del conbento de nuestro padre san Francisco desta ciudad (1), ante V. md. paresco, y digo: que biniendo nuestro seráfico Padre a bisitar el santo Apostol a dicha ciudad, por horden e ynspiracion dibina edificó dicho conbento enel sitio donde está, cuia tierra a la sason era del conbento de san Martin. Y nuestro seráfico Padre la pidio al padre Abad, ofrescendo, conforme a su pobresa, un sestillo de peses, de fuero, en cada un año; de lo qual yso el Santo escritura, que con lo prolongado del tiempo se dejó perder, con que sesó el pagarse dichos peses. Lo qual, bisto por los prelados superiores de mi sagrada rrelijion, me hordenaron y mandaron bolbiese a continuar la paga destos peses, por ser cosa que nuestro seráfico Padre hordenó. Por tanto a V. md. supplico, para que se aga con la solenidad y autoridad que se rrequiere, dé lisensia para que, con crus lebantada en prosesion, se pueda salir por las calles, desde nuestro conbento al de san Martin, a ofreser la paga del dicho fuero y cumplir con lo mandado por nuestro santo Padre, y que sea en edificasion del pueblo, que desde luego protesto no sea en perjuisio del derecho de los Curas, y en ello rresebiré V. md. como espero, &.a»

En el mismo folio, vuelto, sigue el permiso concedido por el Señor Provisor en esta forma:

«Por esta bez se da licencia al Padre Guardian y religiosos del conbento de San Francisco desta ciudad, para que, sin perjuicio del derecho parroquial delos Curas della, en possesion ni propriedad, puedan salir en proceçion desde su conbento al de san Martin el Real della, con su cruz alta y çiriales, y con la deuida solemnidad. Y en ello ninguna persona les ponga inpedimento alguno, pena de excomunion maior *trina canónica monicione* en derecho *premisa.*

»Lo proueió su merced el licenziado Don Juan de Balcalçe y Prado, Cardenal y Prouisor en la Santa Yglesia, ciudad y arcobispado de San-

---

ri caritatis cumulo et pinguioris eleemosynae beneficio Patres Benedictini rependunt.» Annales Min., an. 1214, n. VII.

(1) Aparece como Guardián de este convento desde el 7 de Enero de 1655 hasta el 1.º de Junio del año siguiente. *Libro de Novicios, n.º 23.* Archivo de la Provincia de Santiago.

tiago, sede bacante. En la dicha ciudad de Santiago, a nuebe días del mes de Nobienbre de mill y seiscientos y cinquenta y çinco años.

»D. Juan de Ualcarce y Prado. *(Rúbrica.)*

»Por mandado del Sr. Prouisor de Santiago, D. Domingo de Villar.» *(Rúbrica.)*

Fol. 2r.° «Confírmase esta licenzia; y se vse segun y como en ella se conzede.

»Lo mandó su merced el licenciado Don Francisco de la Cueba Maldonado, Prouisor en Santiago, a catorze de Diziembre de seiscientos y cinquenta y cinco años. Licenciado, Don Francisco de la Cueba Maldonado.» *(Rúbrica.)*

Procesión de los Peces en 1700.—Fol. 3r.° «Frai Francisco de Robles, ex-difinidor de la santa Probincia de Santiago, Comisario de la nazion del Reino de Galicia, y Guardian del conbentto de nuestro P.e San Francisco desta ciudad, reproducgo, con la jura deuida, la pettizion en los nuebre *(sic)* de Nobienbre del año passado de seiscientos y cinquenta y cinco, y autto que a ella se probeió, presentada. A mi derecho conbiene vssar de lo mesmo que ella y dicho autto mottiua: suplico a V. md. se sirba aber vno y otro por reproducido, y mandar se confirme y use dél, y lleue a pura y debida execucion.

»Que hes justicia lo que pido, y reciuiré merced &.a

»Fr. Francisco deRobles.» *(Rúbrica.)*

A la vuelta del mismo folio, pónese la concesión en esta forma:

»Por pressentada, con el auto de nuebe de Novienbre del año passado de mill y seiscientos y cincuenta y cinco, dado por el Dr. D.n Juan de Barcel *(sic)* y Prado, Prouisor que fué deste arcobispado, el qual se confirma y rrebalida, segun y como en él se contiene, el qual se llebe a deuida execucion por las personas a quien toca, sin contrabenirle en ninguna manera; con apr.co (apremio?).

»Lo mandó el Señor Doctor D.n Joseph Antonio Xaspe Montenegro, Canónigo Prouisor en Santiago, a dies y seis de Ssetiembre de mil y ssetecientos años.

»Emendado, *Mil y sete* = valga.

»Dr. Jaspe. *(Rúbrica.)*—Bartolomé Gañeguez» *(Rúbrica.)*

En el año 1700 tuvo lugar la ceremonia de la entrega de los peces el día 21 (1) de Septiembre, siendo abad de San Martín el R. P. Maestro Fray Martín Navarro. «A cuia funcion asistió de revozo, en una tribuna del choro alto el Ilmo. S.or Arzobispo D.n Fray Antonio de Monrroy, asistido del Rmo. Peña, que actualmente era General de la Religion de San Benito» (2).

Procesión de los Peces en 1690.—En el mismo Archivo de la Provincia de Santiago, *Papeles varios, números 11 y 12, Legajo 1.°,* existen dos co-

(1) No el 24, como equivocadamente se puso en AIA, t. I, pág. 38.

(2) Relación de D. Alejandro de Castro. Archivo de la Provincia de Santiago. *Papeles varios, Legajo 1.°, n.° 11, fol. 6r.°*

pias (1) de la *Relacion de la fundacion más memorable y debota que ay en España, y se celebró en la ciudad de Santiago de Galicia a 3 de Septiembre de 1690, con otras annotaciones historiales concernientes al asumpto.* Esta *Relación*, como se expresa en el primer ejemplar de dichas copias (folio 6v.°), fué escrita por D. Alejandro de Castro, «individuo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago, el cualtuvo la curiosidad de dejarnos escritas estas noticias, para quando se ofrezca se renuebe dicha funcion y paga de los Pezes».

Dice este autor (fol. 4r.°) que el mismo San Francisco comenzó «a pagar su pension y su fevdo, y sus alumnos despues otros años sucesivos, hasta que se redimió y se entivió el fervor en unos y otros, y se fué omitiendo la paga algunos años. Pero, despues de algun tiempo, otros religiosos más devotos, que notavan y miravan escrita con letras de oro en las paredes del atrio de su yglesia, como lo está, la obligación de su Padre y Patriarca, que les estava acusa[n]do la omision y executando a que cumpliesen con ella, sentían en la ternura de sus corazones ver olbidado y omisso el cumplimiento de la voluntad y legato que les impuso su santo Patriarca, y bo[l]vieron a despertar y renovar su memoria, solicitando con el Abad y Comunidad de San Martín les admitiese su reconocido fevdo. Y, despues de haver alcanzado su consentimiento, por considerar redundava en gloria de entranvos Santos, en agrado y servicio de Dios, en mayor intimidad y ermandad de entranbas Comunidades, y en edificacion y devocion de todo el pueblo, contrataron y ordenaron la paga de los pezes con toda solemnidad y pública aclamacion, con las ceremonias y ritos que se havía ejecutado el año de 1655, que fué la postrera vez tan antiquada en que se hizo tal funcion.»

Teniéndose todo esto en consideración, practicóse de nuevo tan tierna ceremonia el día 3 de Septiembre de 1690, dándose por el Abad de San Martín el siguiente *Recibo*: «Recibí del religiossisimo y muy ilustre convento de N. P. S. Francisco de esta ciudad de Santiago, estramuros, por mano de nuestro Rmo. Padre el Maestro Fr. Josef Martínez, Guardian de dicho convento, una cestilla de pezes, que dicho glorioso Patriarca San Francisco se dignó prometer y pagar en cada un año al Abad Martino y a sus sucesores en la Abadía de San Payo de Ante Altares, que aora es, y se trasladó a San Martin por los años de mil doscientos y catorze, en reconocimiento de haverle concedido el sitio del *Valle de Dios* y *del Ynfierno,* en que ahora está fundado dicho convento. Y por ser verdad, lo firmo en dicho Real Monasterio de San Martin, a 3 de Septiembre de mil seiscientos y noventa años.

»Fr. Benito Losada, Abad de S.n Martin.»

El autor de la *Relacion* pone (fol. 4v.°-6r.°) el Ceremonial empleado en las fiestas de los Peces celebradas en los años de 1700, 1706 y 1733, el cual apenas difiere del que hemos publicado en AIA, t. I, págs. 41 sigs.

FR. ATANASIO LÓPEZ.

---

(1) La primera mide mm 200 × 145, y ocupa seis hojas; la segunda, mm. 210 × 150, y tiene trece hojas.

Limosna del Consejo General de Valencia, al convento de Franciscanos de la misma ciudad.—La fundación del convento de San Francisco de Valencia, remóntase a los tiempos mismos de la reconquista de dicha ciudad por D. Jaime I de Aragón, en la cual entró triunfalmente el 9 de Octubre de 1238 (1). En el repartimiento que hizo de las casas y bienes pertenecientes a los moros, donó el Rey a *Fr. Iluminato* y a *Fr. Pedro de Sede,* religiosos franciscanos que solian acompañarle en sus conquistas, unos campos situados hacia la parte de Ruzafa con el fin de que levantasen casa propia *ad opus edificandi domum vestram,* como dice el documento despachado a este objeto y fechado a 11 de Enero de 1239 (2).

Por otra donación al mencionado convento de San Francisco, de un patio o plaza contiguo, hecha por el mismo rey D. Jaime fechada en Valencia a 21 de Diciembre de 1260, se deduce que ya entonces los Frailes Menores de Valencia tenían levantados Iglesia y Convento en el expresado lugar (3).

Estos amenazaban ruina durante el último tercio del siglo XIV, según se desprende del suceso ocurrido al noble D. Berenguer de Codinat (4), el cual en 1379 hizo construir, a sus expensas, una nueva iglesia en sustitución a la antigua y mucho mayor que aquélla, y al morir (año 1385) fué enterrado en dicha iglesia. También el caballero D. Vidal de Vilanova dejaba en su testamento, abierto el 20 de Febrero de 1383, la suma de 20.000 sueldos para su entierro, aniversario y demás sufragios, y para que se le erigiese una capilla dentro de la expresada iglesia, al arbitrio del célebre franciscano *P. Francisco Eximenis* y de los demás albaceas (5).

Fr. Nicolás Espital, acudió a los Jurados y Consejeros del reino de Valencia el día 18 de Julio de 1376, exponiéndoles el peligro que corrían los claustros del expresado Convento, y suplicándoles que, atendida la suma pobreza del mismo y los buenos servicios que los religiosos prestaban a la Ciudad, les ayudase ésta para rehacer los dichos claustros, obteniendo la cantidad de 3.000 sueldos para invertirlos en las expresadas necesidades, como puede verse en la siguiente ordenación, que se halla en el Archivo Municipal de Valencia, *Manual de Consells y Estaments, Núm. 16,* f. 61, Sig. *A.* (6).

«Anno M.° CCC.° LXXVI.° die XVIII.ª Julii.

»E vench al dit Consell lonrat e religios frare Nicholau Espital, maestre en sancta Theologia del Orde dels Frares Menors, e proposa al dit

(1) Véase el *Episcopologio Valentino por* D. ROQUE CHABÁS, Valencia, 1909, t. I, página 354.

(2) P. MIGUEL MAGRANER, O. F. M. *Historia de la Provincia de Valencia de la Regular Observancia de San Francisco,* Ms., t. II, pág. 11, y en el *Apéndice de documentos*, letra *A*. —WADDINGO, *An. Min.*, a. 1239, n. XVI, t. III, pág. 27, equivoca el día poniendo: *III* Nonas *Januarii*, en lugar de *III* Idus *Januarii.*

(3) P. MAGRANER, l. c. *Apéndice de documentos*, letra *B*.

(4) El P. VICENTE MARTÍNEZ COLOMER, O. F. M., en su *Historia de la Provincia de Valencia de la Regular Observancia de San Francisco*, Valencia, 1803, t. I, pág. 64. refiere este hecho en el año 1379, y la muerte de D. Berenguer de Codinat la pone en el 1385.—WADDINGO, *An. Min.*, a. 1239, n. XVII, t. III, pág. 28, pone el año de su muerte en 1375.

(5) P. MAGRANER, l. c. págs. 15-6.

(6) Agradecemos al entendido filólogo *P. Luis Fullana, O. F. M.*, el haber cotejado, a petición nuestra, este documento con su original.

Consell, com les claustres primera e segona del monestir dels Frares Menors de la dita ciutat stauen en gran partida a perill de caure, com de la primera claustra feen lo primer lats se fos somoguda la cuberta, e hagues empeses los pilars e colones daquella; e que la segona claustra en gran partida staua escalonada per vellea e podridura dels caps de les bigues daquella; per manera que amdues les dites claustres stauen ab gran perill. E com lo conuent del dit monestir fos tan pobre que apenes podien complir a la prouisio lur, e no haguessen, ne hauer poguessen de que adobar o reffer les dites claustres; e aquelles, e tot lo dit monestir fos a seruici de la cosa publica de la dita ciutat. Per tal lo dit frare Nicholau pregaua e prega al dit Consell, que li paregues fer ajuda conuinent al dit conuent, pera adobar o reffer les dites claustres, o semblants paraules. E sobre aço feu moltes e bones induccions axi en auctoritat de S.ª Theologia, com altres. E dit aço, partis de la sala del dit Consell.

»E lo dit Consell, haud parlament e accord sobre aquestes coses, considerant que lo dit monestir e edificis daquell e lur bellea eren a honor e servici de la dita Ciutat, e lo contrari era deshonor e dany de la cosa publica daquella; e que aquesta obra era necessaria e ualia mes, e era de molt menys cost adobar e conseruar ço que obrat era, que lexarho caure e perdre e en apres de nou fer, atorga esser dats de la pecunia comuna de la dita Ciutat a la obra o adop de les dites claustres, tres milia solidos de reyals de Valencia, conuertidors en la dita obra o adop, per mans de un Prohom de la dita Ciutat per los dits Jurats elegidor.»

Fr. Andrés Ivars, o. f. m.

Una carta de la Ven. M. Agreda.—En el Archivo del Convento de Santa Clara de Alcalá se guarda la siguiente carta autógrafa de la *Ven. M. Sor María de Jesús de Agreda*, escrita en un folio de papel ordinario, sin dirección alguna, asi que no sabemos a quién fué remitida. El folio mide 300 × 210 mm.

«Jesus M.ª

»Sea el Altisimo en el alma de V. md. y comuniquele sus dones con liberal mano.

»Señor mio, su carta de V. md. á sido muy bien reçibida de mi estimaçion, y las nuebas de su salud, que las tenia muy desseadas, porque no me faltan memorias de lo que debia la piedad *(sic)* de V. md. para encomendarle a Dios, a mi señora Doña Angela y sus hijos, y pedir a Su Magestad los haga dichossos en lo dibino y humano, la gracia y la salbacion.

»Remito la carta que V. md. me á pedido. Aga V. md. trasladar ese memorial de buena | v | letra y póngala en la carta del señor Pressidente, que yo tengo muy mala la mano y no puedo escribir más.

»A mi señora Doña Angela y sus hijos beso la mano, y les ynbia toda esta Comunidad affectuosas memorias.

»Guarde Dios a V. md. quanto deseo.

»En la Concepcion descalça de Agreda, 29 de Henero 1665.

»Fiel sierba de V. md.

»Sor María de Jesús.»

17 de Julio de 1834. En el Convento de San Francisco el Grande de Madrid. Por un testigo ocular. Sin comentarios.—Este mismo título tiene un folletito de diez hojas de papel de carta, rayado con veintitrés líneas, y autógrafo del P. Fr. Francisco García. Este Padre, que fué por tres años confesor de las monjas concepcionistas de Santa Úrsula de Alcalá, vivía con una sobrina llamada Lucía García, la cual, al morir su tío, se quedó con el folletito, y habiendo entrado religiosa y profesado —con el nombre de Sor Lucía M.ª Piedad— en el citado convento de Alcalá, lo conservó siempre, y gustosísima lo puso a nuestra disposición; por lo que le estamos agradecidos. De las diez hojas del folleto la primera tiene el título, la última está en blanco, las otras ocho están completamente escritas en todas sus líneas. La letra es clara y bastante igual, si bien revela una mano ya algo cansada. Miden las hojas 205 × 131 mm.

He aquí, *sin comentarios,* la interesante relación:

«Ya en Marzo de 1834, nuestros Prelados hubieron de tener algun aviso, cuando ordenaron que se cerrasen algunos claustros o sitios que pudieran servir de guarida, en que se ocultasen los que maquinaban planes inicuos; y, ya desde San José, alternábamos coristas, legos y donados para registrar todas las noches la iglesia, los confesonarios, el coro, trascoro, campanario y demás sitios que pudieran inspirar algun recelo; y velar, escuchar y registrar por las ventanas de la entrada del coro, del trascoro y que dan vista a la portería, por si se notaba algún síntoma alarmante, relativo al fin por que se habían adoptado las indicadas medidas. Así continuamos viviendo siempre en continuo sobresalto, hasta que llegó el día terrible de terror y de angustia, cuya memoria pasará hasta más allá de los siglos, día 17 de Julio de 1834.

»Era Jueves, día en que los estudiantes, según costumbre, despúes de haber rezado prima, y tomado el desayuno, habíamos marchado de paseo, acompañados de nuestro Maestro, R. P. Fr. Pablo Martínez Plaza, a la Moncloa; y cuando estábamos en el pleno goce de nuestro inocente recreo, un hortelano que venía de Madrid, nos sorprende anunciándonos la triste nueva del horrible conato que se anunciaba; de los numerosos grupos que ya recorrían las calles, dando los más desforados y atronadores gritos de *Mueras a los frailes que han envenenado las aguas,* añadiendo dicho hortelano, que no volviéramos a Madrid, que nos daba este consejo, porque, vista la actitud del populacho, y muchos con trage de miliciano nacional seríamos asesinados; y que interesado por nuestro bien, como buen cristiano, había creido de su dever (*sic*) apartarse de su camino para venir a prevenirnos, persuadido que nada sabíamos, al vernos tan tranquilos en aquel sitio. Con tan alarmante nueva tratamos de hacer algunas observaciones a nuestro P. Maestro, quien no cesó de exhortarnos y hasta rogarnos que pusieramos nuestra confianza en Dios, y que en ésta encontraríamos el premio de nuestro sacrificio de obediencia. Esto sólo nos bastó, como hijos de obediencia, para no contradecirle en lo más mínimo. Ya, alarmados, nos dirigimos a Madrid; y, al pasar por la *Puerta de Segovia,* vimos ya confirmadas las noticias del hortelano, pues además de los numerosos grupos que se veían formados en las esquinas, oimos a los guardas del registro

que decían: *Dejadlos, que van como corderos;* y con esto llegamos al Convento, y encontramos a la Comunidad en la mayor alarma por las noticias que recivía a cada instante, y los reiterados avisos que habían tenido nuestros Prelados para que, por todos los medios posibles, procurasen la salvación de la Comunidad y sus intereses, que corrían grande y próximo peligro.

»Nuestros Prelados, sin duda alguna, hubieron de conferenciar con el Gefe del Regimiento de la Princesa, cuya fuerza estaba distribuida, parte en el llamado *Cuartel de San Francisco,* y parte en el cuadro que forma el claustro bajo principal del patio de los laureles. Y, de resultas de esta conferencia entre nuestros Prelados y dicho Gefe, empezó a calmarse un poco la ansiedad que se tenía en el semblante de todos; puesto que nuestros Prelados nos manifestaron estuviésemos tranquilos, porque el Gefe de la fuerza había prometido, bajo palabra de honor, como militar, y por escrito, todo género de seguridades, hasta afirmar: *Que antes pasarían por su cadáver y los de sus subordinados que tocasen a un fraile,* frases que, al oirlas de boca de nuestros Prelados, nos tranquilizaron algún tanto; y a las diez de la mañana, hora de costumbre, nos marchamos al coro a cantar Tercia y Misa conventual.

»Pero la alarma se renueva, al saberse que en la *Plazuela de la Cevada* ha sido víctima de los asesinos un donado, limosnero de las Religiosas de Pinto; y crece más, cuando se oyen las campanas de los Conventos de San Isidro, de la Merced y Santo Tomás en demanda de auxilio, por haber penetrado en aquellos sagrados asilos las turbas de sacrílegos bandidos. Ya desde esa hora se notaba en el Convento la inquietud y mal estar propio de lo que se preveía. De nuevo nuestros Prelados hubieron de conferenciar con el Gefe de la ya expresada fuerza, cuando, para tranquilizarnos y estar preparados, se nos previno: que, al sonar la campana de Comunidad, concurriesemos todos al cuartel, puesto en que nos habíamos de reunir para estar bajo la custodia y defensa de los soldados.

»Ya desde esta hora, media tarde, puertas y ventanas del Convento estaban cerradas, y sólo con mucha precaución nos asomábamos a las ventanas para observar, pues ya se [veía] en las esquinas formación de grupos, y se oían gritos alarmantes que indicaban la proximidad de la catástrofe. Llegó ésta. ¡Qué horror! ¡Qué espectáculo tan ignominioso para la Capital de la España católica!

»Eran las ocho de la noche, hora fatal, hora terrible, hora de juicio. Salíamos de refectorio, adonde habíamos acudido, porque la obediencia nos llamó. ¿Quién había de cenar? Desde el refectorio nos dirigimos a coro a tomar, según se venía practicando, la bendición del SSmo. Sacramento; y, cuando llegábamos a rezar el tercer *Padrenuestro,* un hermano nuestro nos grita desde la puerta del coro, diciendo: *Hermanos míos, las puertas del Convento las están rompiendo; al cuartel todos.* Suena la campana de Comunidad, nos levantamos todos y, a buen paso, marchamos, no sin haberme asomado, aunque de paso, a la ventana que da vista a la portería, y haber visto ya cuajada la plazuela del Convento de una inmensa turba, los unos con hachas, rompiendo las puertas, los otros, con cirios encendidos, alumbrando, y todos, con una gritería infernal que aterraba.

»Muy pocos minutos, quizá no llegasen a cinco, ocupamos el cuartel, no todos, pues, en tan corto espacio, era imposible reunir allí una Comunidad tan numerosa, y, la mayor parte, distantes, cuando se presentó un Gefe, que se dijo era nuevo, por haber mudado al que había conferenciado y ofrecido las seguridades a nuestros Prelados, y, en clara voz, que todos pudimos comprender, dijo: *Señores, no pueden ustedes permanecer en este local; no tengo orden de hacer resistencia, ni cuento con fuerzas suficientes para contener a las masas amotinadas, y, en su virtud, marchen ustedes.*

»En vano trataron los Padres de persuadirle la crítica y peligrosa posición en que se nos había colocado, por estar ya el Convento ocupado por las masas de asesinos, y todas las avenidas del Convento, y que era como entregarnos a las masas para que nos sacrificaran; pues por toda contestación dice el Gefe de la fuerza: *¡Granaderos!: hagan porque este local sea despejado.* Los soldados, tomando el fusil, si bien con medios muy corteses, empezaron a empujarnos hacia fuera, diciéndonos: *¡Vamos! márchense ustedes; nosotros no podemos más; tenemos que obedecer a nuestros Gefes.*

»Viendo que no nos era permitido permanecer allí, los unos se internaron de nuevo en el claustro, ocupado ya por las turbas, cuyos desaforados gritos, y el estruendo de las descargas, y los lastimeros ayes de las primeras víctimas ofrecían un cuadro altamente aterrador. Otros marchamos por la puerta del cuartel hacia la *Calle del Rosarito*, marchando delante de nosotros nuestro Rmo. P. General (1) que, al verle llorar como un niño, también nos hizo llorar; e iba llamando de puerta en puerta, encontrándolas todas cerradas. A la detonación de una horrible descarga, sentimos chillar las balas sobre nuestras cabezas, y caen, víctimas de las balas, seis de nuestros hermanos, que iban delante de nosotros. Este incidente tan sensible nos hace retroceder, dirigiéndonos, a buen paso, hacia el *Portillo de Gilimón*, con el fin de saltar por el lienzo de la pared de dicho Portillo; y, al estar alzándonos los unos a los otros, otra descarga nos dispersa de nuevo, cayendo los unos a la parte de afuera del Portillo, y los otros, rodeados ya de las turbas, que no se aproximaron a nosotros porque a la puerta del cuartel, que está muy inmediata a la del Portillo, había un piquete de soldados con el fusil en su lugar descanso.

»En este apuro, y por medio de los soldados, nos pasamos de nuevo al Convento, cruzado el claustro de la cocina y refectorio que conduce a la ropería; y, sin espresarnos mutuamente nuestro pensamiento, mi condiscípulo Fr. Francisco Camiña y yo, llegamos a el balcón que estaba abierto, nos tiramos a la huerta, y de ésta saltamos la pared divisoria con el bosque del Sr. Duque de Medinaceli o Infantado, y nos internamos en él. Afortunadamente, a este claustro aún no habían llegado las turbas, por estar interceptado el claustro bajo, como he dicho, por parte de la fuerza referida, aunque ya sentíamos el estrépito por algunas de las escaleras que conducen a dicho claustro.

»En el bosque ya empezamos a respirar, no sin el sobresalto que era consiguiente, pues ni allí nos creíamos seguros; porque, tratando de ba-

(1) Fr. Luis Iglesias.

jarnos al campo por la pared de dicho bosque, advertimos estar circumbalado de Nacionales, que, sin duda, nos esperaban. Los vimos con toda claridad, porque como la luna estaba en plenilunio *(sic)* alumbraba como de día. Allí estábamos sufriendo un nuevo martirio, pues de cuanto en cuanto, sentíamos pasos silenciosos, que nos hacían sospechar nos buscaban; y, cada vez que sentíamos estos pasos, procurábamos excitarnos a hacer actos de contrición y amor de Dios, por considerarnos ya en manos de los asesinos.

»Así pasamos aquella tremenda noche; y como dicho bosque está tan inmediato, y dominado por el Convento, se oía todo con la misma claridad que en el sitio del a escena. Desde allí, cuando rompían una puerta, les oíamos decir: *Aquí están;* y, haciendo una descarga, luego sonaban los golpes de los sables, y se oían los lamentos de las victimas, cuya voz decaía, en proporción que se iba acabando la vida. Desde allí se oían las blasfemias más inmundas, los dicterios más asquerosos, los insultos más soeces, y propios de asesinos embriagados de odio a la Religión. Desde allí se les oía decir: *No hay necesidad de gastar pólvora con esta canalla; a éstos los tenemos seguros; cuchillada, bayonetazo, sablazo, y ¡firme con ellos! hasta que no quede uno.* La última victima concluía sus últimos suspiros y ayes lastimeros a las cuatro de la mañana, desde cuya hora cesaron los murmullos, los tiros y los gritos, y todo quedó en profundo silencio.

»Ya por fin apareció la luz del día, por que tanto suspirábamos, y que, por otra parte, temíamos, del día 18, el más luctuoso que ha conocido la España Católica. Nuestros temores se arrecian, porque en proporción que se aumenta la luz del día, se multiplican los pasos silenciosos que tanta inquietud y sobresalto nos habían producido en el curso de la noche; hasta que, sintiéndolos tan cerca de nosotros, pudimos descubrir, entre el follaje de los árboles, que eran hermanos nuestros. Damos gracias a Dios, respiramos, y salimos de la espesura, encontrándonos con otros trece, que habían corrido la misma suerte. Conferenciamos qué medio tomar para salir de allí, y acordamos avisar al Administrador del Sr. Duque, a fin de que, por caridad, nos proporcionase medios de ponernos a salvo de nuevos atentados. Pero, ¡cuál fué nuestra sorpresa, al ver que, al muy corto espacio de tiempo, nos encontramos rodeados de una compañía de soldados acompañados del Celador del Barrio! Este señor nos increpó con la mayor dureza, diciéndonos: *Que habíamos cometido un crimen, escalando una casa, por cuyo delito, había lugar a formación de causa, y a la imposición de la pena correspondiente al delito;* y bajo este concepto fuimos conducidos, en son de prisioneros, entre los soldados, al cuartel.

»Aquí encontramos ya a alguno de nuestros hermanos, bastante heridos, y ancianos —como el R. P. Bello, impedido, Definidor— que habían encontrado vivos en el Convento. Allí permanecimos hasta las seis de la tarde, sin que hubiera un alma caritativa que nos ofreciese un vaso de agua, en tales términos, que algunos de los PP. que con nosotros se salvaron en el bosque, al ver que declinaba el día, y nada se nos decía ni aún se nos ofrecía un vaso de agua con que refrigerar la sed que nos devoraba, ni medidas salvadoras que nos sacasen de tan angustioso estado,

llamaron a los Gefes de la fuerza, y les digeron: *Si hemos cometido algún crímen, hágase con nosotros lo que con nuestros hermanos que están cargando en esos carros como si fuera estiercol.*—En la habitación que nos habían colocado no podíamos menos de presenciar este acto que estaban ejecutando, por estar frente a la puerta por donde sacaban los cadáveres, que cargaban en carros para conducirlos al Cementerio de S. Isidro—*y sino hemos cometido delito ¿por qué se nos tiene aquí detenidos, sin permitir que cada uno se mueva para ponerse en salvo de turbas y asesinos?* Entonces los Gefes permitieron que cada uno se procurase los medios de salvación. Y cada cual se proporcionó trages de paisano, y persona que los acompañase; que también se presentaron falsos caritativos que, con el pretexto de proteger y acompañar, los entregaron luego al populacho, siendo alguno víctima, y escapando otros muy mal heridos.

»El día lo pasamos al lado de nuestros hermanos heridos, y el P. Bello imposibilitado. Nos dieron detalles de algunos episodios que conmueven. Nos dijeron que los hermanos Fr. Benito y Jo[a]quín Carrera —que el uno de ellos había recorrido la mayor parte del Glovo, misionando—, murieron exhortando a todos a hacer actos de contricción y a pedir por los sacrificadores, dándoles la absolución: Que a nuestro condiscípulo Fr. Toribio Vacas, de estatura muy pequeña, tenían el placer de pasarle con la bayoneta y levantarle en alto, como en son de triunfo: Que de los enfermos sólo se salvó un novicio, al que habían aplicado unas sanguijuelas y no dió tiempo a quitárselas, y viéndole tan desangrado, le creyeron degollado; los demás enfermos murieron con los enfermeros, a balazos, cuyas paredes vimos luego agujereadas, y los charcos de sangre en que fueron revolcadas las víctimas: Que nuestro R. P. Guardian, Fr. Lorenzo de la Hoz, murió en el coro asesinado, con otros RR. PP. que estaban pidiendo a Dios por las víctimas y los sacrificadores: Que los claustros estaban sembrados y cubiertos de hojas de libros, las celdas saqueadas, robados los ornamentos sagrados, despedazados en tiras que luego se encontraron, fragmentos de los ciriales de plata, navetas, cálices, que luego usaron en las tabernas bebiendo vino, mutiladas las efigies de los santos, rotos los altares, y cortada la cabeza de San Buenaventura que teníamos en el Colegio.

»Así se cumplió el decreto fatal de esterminio y de muerte, que dió en sus clubs nocturnos el masónico Herodes. El Ministerio del Estatuto tendrá sobre sí el cargo de los males que los frailes sufrieron en sus personas por no haberlos protegido oportunamente, o con la fuerza, o con la esclaustración. Veia el Govierno asesinados los religiosos en las calles de Madrid, sin que hubiera una sola espada que los defendiese, con escándalo del mundo entero, padrón de ignominia en la historia de las naciones, borrón oscurísimo de la piedad hispana. Así concluyó aquella escena sangrienta, celebrada y aplaudida por las calles de Madrid con himnos patrióticos, haciendo alarde de sus triunfos con los sagrados vasos —para pronunciar los más execrables dicterios, en son de brindis, por la gran victoria obtenida sobre las víctimas— y cargados con el botín de que se habían apoderado en las iglesias, sacristías y celdas de los conventos asaltados con la más insolente impunidad. Supe por algunos soldados, que

formados a las puertas de los conventos, no les permitieron defender a las víctimas, ni impedir la entrada a las turbas de los matachines y gentuza pagada para ejecutar la matanza; que todos, o la mayor parte, querían hacerlo, lo deseaban y hasta lo pedían, pero no se les permitía, de modo que la guarnición de la Guardia Real, compuesta en su mayoría de personas muy cristianas, sirvió para proteger el crimen más horrendo que vieron los siglos. No se insubordinó la tropa para proteger las inocencia, como lo ha hecho luego para esesinar Gefes. ¡Oh altos juicios de Dios!

»Sigue la lista de los Religiosos asesinados en el Convento de San Francisco el Grande de Madrid, en la tristemente noche del 17 de Julio de 1834.

»El M. R. P. Fr. Lorenzo La Hoz, Guardian; R. P. Fr. Juan Canal, Vicario de la Casa; R. P. Fr. Luis Quintana, Secretario General; R. P. Fr. Silvestre Gómez, Amanuense del P. General. Este fué a morir a la Casa de Campo. M. R. P. Fr. Diego Barranco, Lector Jubilado por América; R. P. Fr. Antonio Postigo, Jubilado; R. P. Fr. Pascual Sardina, Visitador segunde la V. O. T.; M. R. P. Fr. Benito Carrera, Excustodio; M. R. P. Fr. Joaquín Carrera, Predicador Apostólico; M. R. P. Fr. José María Fernández, Custodio y Visitador de la V. O. T.; R. P. Fr. Antonio Pertierra, Jubilado;R. P. Fr. Angel Román Diego, Maestro de gramática; R. P. Fr. Bonifacio Lisaso, Organista primero; R. P. Fr. Francisco Marichalar, Jubilado; R. P. Fr. Mariano del Arco, Organista segundo; M. R. P. Fr. Felipe Ozores, Procurador de la V. M. de Jesús de Agreda, y P. de su Provincia de Burgos; R. P. Fr. José Aranda, estaba demente; R. P. Fr. Miguel Liñones, quedó muy mal herido, de cuyas resultas murió.

»*Coristas:* Fr. Pedro Aguas, Fr. Antonio Zamora, Fr. Toribio Vacas, Fr. Antonio Salcedo.

»*Legos:* Fr. Buenaventura Peña, Fr. Vicente Uceta, Fr. José Villajos, Fr. Pedro Rebollo, Fr. Ildefonso Torres, Fr. José Santa Cruz; Fr. Manuel Mangada, Fr. Francisco Barbero, Fr. Antonio Fernández, Fr. Pedro García, Fr. Manuel Laranga.

»*Donados:* Hermanos: Timoteo García, Alejo Vázquez, Vicente Diéguez, Francisco Valdominos, Manuel Sopeña, Matías Labrador, Basilio Monge, José López, éste escitado fuertemente, se sabe que él mismo se suicidó, porque no le asesinase la turba —estaba de asistente del anciano e impedido P. Bello, que no lo pudo impedir—, y luego la turba no tocó a la celda donde estaban los dos.

»Posteriormente, murió a consecuencia de tan fatal acontecimiento, el Rmo. P. General, a mediados del mes de Agosto (1).

»También murió, a los pocos días, el M. R. Provincial, a consecuencia de las contusiones que recibió, al descolgarse desde el cuarto de Provincia con el auxilio de algunas sábanas, salvándose con el P. Secretario y otros Padres que le acompañaban.

»Total de muertos: *cuarenta y tres.*

»De todo lo referido en la memoria que antecede, fuí testigo de lo uno, y refiero lo otro, tomado de los demás en la forma espresada.

»Fr. Francisco García.» (*Rúbrica.*)

(1) El día 10, en Aranjuez.

Carta del P. Fr. Francisco Rodrigo, aludiendo a los hechos del 1834.—Se conserva en el Archivo de las Monjas Concepcionistas de Santa Ursula de Alcalá. Es un pliego de papel común, que mide 206 × 114 mm. Está dirigido, como se ve, a la Abadesa, suponemos que del mismo Convento, del cual lo era en 1834 la R. M. Sor Joaquina de la Asunción, natural de Barcelona, llamada en el siglo doña María Joaquina Ayala y Toledo, hija de D. Joaquín Ayala y de doña Teresa Toledo, Condes de Cedillo. De ella cuentan las Madres antiguas del convento que la llevaron allí cuando sólo tenía tres años de edad, para educarla, y que su padre la sacó del convento a pesar de la resistencia que ella hizo, cuando contaba doce; pero volvió a los diez y nueve, y pasado el noviciado, profesó el 20 de Enero de 1797; siendo elegida abadesa por vez primera en 1815, y reelegida cinco veces. Murió, continuando en su cargo, el año 1836, con fama de virtud. De ella se conservan algunos documentos en el Archivo del citado monasterio, y tal vez algún día nos ocupemos de esta religiosa más detenidamente.

El P. Fr. Francisco Rodrigos *(sic)* figura en la *Tabla* de la Provincia de Cataluña, del 4 de Abril de 1835, como morador del convento de Nuestra Señora del Remedio de Vich. Era Predicador General, y en el año mencionado ejercía el cargo de Comisario de la Orden Tercera. Véase Aguillo, *La Provincia Seráfica de Cataluña*. Barcelona, 1902, pág. 72.

»Vich, y Agosto de 1834.

»Muy Sra. mía, y estimada Paysana Sra. Abadesa.

»Su muy estimada del 21 Julio último me sirvió de grande satisfaccion, por ver que Vm. va mejorando en la vista y salud. Acrecentó mi contento el ver que no ocurre novedad en esa su Comunidad más de los malillos diarios. Sin embargo, no puedo manifestarme insensible a las desgracias de casa Calderón, prevista desde mucho tiempo. Por más que se preveen las cosas, siempre causan novedad. El P. Valle, que gloria goze, hizo como que previese los tiempos, y recibió un beneficio del Señor, haciéndole como confesor a orilla del martirio.

»Nunca digera tanto si los hechos no nos lo digeran. Lo que es patente al mundo, y nos debe llenar de vergüenza a los españoles, es prueba más que suficiente para decir al difunto: Te apresuraste, y con ello te se cayó la palma de las manos. Tú viste comparecer al trono del Altísimo tus Ermanos y míos, que en casa de los suyos recibieron de manos sacrílegas el decoro y la ermosura de sus vestidos, lavados con su propia sangre, en odio y aborrecimiento del Dios que les avía ungido. No dude V.; y tengo *(sic)* por cierto que fueron asesinados nuestros Ermanos y demás Eclesiásticos, porque eran de Dios y no del mundo. Si hubieran sido inmorales, impíos, traydores a su estado, el mundo les abría reconocido como suyos. El mismo [h]echo de estar en casa, y dedicarse a su sagrado ministerio da bien a entender, si se metían a lo que se les supuso.

»¡Ah! y ¡qué lección para todo hijo de Dios! *Si a mí me persiguieron*, dijo Cristo, *tambien os persiguirán a vosotros*. Toda la paz y mansedumbre de Jesús, no bastó para calmar las iras de los judíos. ¿Cómo, pues, bastará el retiro, la mansedumbre, la paz de sus ministros, para calmar la sed de sangre sacerdotal de unas fieras peor que judíos? El mundo todo se

ha estremecido de un [h]echo tan bárbaro, que no reconoce igual, ni aún entre las incultas Naciones. Funde V. | 1v. | y todas esas Señoras, mis carísimas Ermanas, el método de vida, que deben observar, a vista de tales excesos. No hay más que procurar por nuestra parte aplacar las divinas iras; pedir a Dios porque ilumine a esos ciegos (si es que tenga perdón su nefando sacrilegio); estar prevenidas en todo tiempo para dar cuenta al supremo Juez, siempre y cuando guste, como a fino Esposo, llamar sus vírgenes a las eternas nupcias; rendirse a sus inapelables designios, sea que nos llame con la púrpura, o sea con la estola cándida. De todos modos, deben guardar una imperturbable paz, tranquilidad y sosiego; *porque la turbación,* dice nuestro P. San Francisco, *trastorna la caridad.*

»Cada cual haga mérito de sus mismas obligaciones, cumpliendo puntualmente con ellas. Porque si Dios dijo que a un vaso de agua, dado por su amor, no le faltaría premio, ¿cuánto más a las obligaciones de oficio y estado? Continue V., y lleve con paciencia la carga de Prelada, que eso suplirá la tibieza que esperimenta en los exercicios espirituales. Ahora que tienen encima el cólera, es tiempo de ser firme, afable y caritativa con sus hijas súbditas. No amedrentarse, porque, sea como fuere, hay que sufrir la tempestad. Si falta el P. recurrir a la contrición, y Dios oye al contrito y humillado. Mil cosas a Nazareno, y a todas las demás. Hubiera escrito, pero me llama el oficio.

»Recibí carta del P., del 24 Julio, y se halla bueno. Sé el fallecimiento del P. Rmo. (1) En ésta no hay novedad, y el cólera se halla a Tarragona, 20 leguas distante.

»De V. S. Paysano y A. Çapellán.

»Fr. F. Rodrigo.»

| 2r. | «A Nazareno.

»Mi estimada en Cristo; su Sra. Maestra le leerá mi carta. Tómela usted por propia, y en medio de los trabajos debemos ser más firmes. Ahora es cuando se nos da a conocer Dios como amigo. La mayor prueba que nos da de su amor, es el castigo, para hacernos entrar en su amor, pues lo dice el Sabio por inspiración del Espíritu Santo: *Al que ama Dios, le castiga,* como a buen *(sic)* y amoroso Padre. Salud.

»Su P. Fr. Francisco.»

Fr. Lucio M.ª Núñez.

Carta de hermandad.—Fué dada por *Fr. Juan de los Angeles* (2), Provincial de la de San José, a favor de Juan Rodríguez y Catalina González, su mujer, vecinos de Auñón, provincia de Guadalajara. Ms. original: 2 hojas; la segunda en blanco, con la siguiente nota: *Carta de hermandad de los Franciscos Descalzos de Auñon para Juan Rodríguez Belmonte, mi*

(1) El Ministro General Rmo. P. Luis Iglesias, que murió a consecuencias de los sucesos de Madrid, como se dice en la relación anterior: por donde se ve que esta carta está escrita después del 10 de Agosto.

(2) Acerca de Fr. Juan de los Angeles, véase la *Introducción bio-bibliográfica* que precede al tomo primero de sus *Obras Místicas*, publicadas por el P. Jaime Sala, *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, t. 20. Madrid, Casa ed. Bailly-Baillière, 1912.

abbuelo, y para Doña Catalina González Belmonte, mi abbuela. Está cosida la carta en un libro titulado: *Fundacion del combento de S. Sevastian de Franciscos Descalzos, estramuros de la villa de Auñon, y otras cosas pertenecientes a dicha fundacion.* Fol. 121.—310 × 210 mm.—Archivo de Pastrana, *Cajón 66, leg. 8.*

«Fray Juan de los Angeles, Ministro Prouincial de la Prouincia de San Ioseph de los Menores de regular Obseruancia, etc. Por quanto me consta de la deuocion que los señores Juan Rodríguez y Catalina González, su muger, vecinos de Auñon, tienen a nuestro glorioso Padre San Francisco y a los religiosos de su professìon, especialmente a los de nuestra Prouincia de San Ioseph, como parece por las limosnas en que siempre nos han faborecidos y favorecen: Deseando yo con bienes espirituales responder a los temporales, por las presentes y por la authoridad que de la Silla Apostólica en esta parte me es concedida, les recibo por nuestros espirituales hermanos, concediéndoles todas las gracias que a los hermanos de la Orden son concedidas, y haciéndoles participantes de todas las missas, oraciones, vigilias, aiunos, disciplinas y de todas las demás buenas obras que fuere nuestro Señor seruido obrar por sus siervos los religiosos desta Prouincia.

»En fee de lo qual di las presentes, firmadas de nuestro nombre y selladas con el sello mayor de nuestro officio, en nuestro convento de San Sebastian de Auñon, a 11 dias del mes de Junio de 1602.

»Fray Juan de los Angeles, Ministro Provincial.»

Lugar ✠ del sello.

A continuación se halla la siguiente *nota:* «Esta carta de Hermandad reservaba en su poder (que vbo de sus mayores) D. Juan Dominguez, presbítero, vecino de Buendía; e yo, el infrascripto, se la pedí para protocolarla, por algunas razones. La primera, por la estimacion de tan venerable Provincial, como fué nuestro H.º Fr. Juan de los Angeles. La segunda, por su mucha antiguedad. La tercera y principal, por estar sellada con el sello primitivo de la santa Provincia de San Joseph, que es el mismo con que la erigió en Provincia un San Pedro de Alcántara; y por dicho sello deberán corregirse los sucesivos, que difieren del primero en no tener el rosario, que es la horla exterior que le adorna, como se vé en este exemplar; y por falta de advertencia y no haber reparado en esta notable circunstancia, lo omitieron en los sellos sucesivos. El dominicano que en Zaragoza predicó en la canonizacion de San Pedro de Alcántara fundó la idea de su sermon en el rosario de este sello; y por esta falta del rosario y otras discordancias, estubo a pique de privar del voto a la santa Provincia de San Joseph en el Capítnlo General Romano el año de 1723. Reparóse con tiempo este inconveniente, y *Fr. Joseph Alfonso de Madrid* (que después murió Arzobispo de Palermo) que se hallaba Secretario y Vice-Procurador General de la Descalzez, viéndose en la precision de votar en dicho Capítulo en calidad de Pro-Ministro por la dicha Provincia trató este punto con el *Rmo. Altamira*, que era uno de los principales, nombrado para el reconocimiento de las Provincias, y con esta prevencion y en confianza de la estrecha amistad passó con disimulo por dichas faltas, y la

Provincia fué admitida al voto; (que fué no poco fabor en aquellas circunstancias, en que el *Rmo. García* y toda la Observancia estaban enconados contra dicho Pro-Ministro y su Provincia). Pero con la prebencion de que uniformasen el sello con el primitivo. Y luego que llegó a la Provincia el Custodio, el Provincial, que era *Fr. Joseph de Madrid,* mandó abrir nuevo sello, y éste corrió hasta el trienio de nuestro carísimo hermano *Fr. Marcos de Alcalá,* quien, pareciéndole que el sello de la Provincia estaba gastado y algo tosco, mandó que nuevamente se abriese otro sello; y en éste se dejaron la notable insignia del rosario, y es el que al presente govierna y rige en dicha Provincia. Y de todo se convence que San Pedro de Alcántara, fundador de ella, fué igualmente devoto de María Santísima y de su esposo San Joseph, como se muestra en este sello (1).

»Y para que conste en lo futuro, lo firmé en este convento de Nuestra Señora del Rosal de la villa de Buendía, en 17 de Agosto de 1754 años.

»Fr. Francisco de S. Pedro de Alcántara o de Sacedon, Vicario Provincial.»

Carta del P. José Bonanni, S. J., notificando al Provincial franciscano de Manila la defunción del P. Fr. José Francisco Gamboa de San Antonio (2).—Autógrafo del Archivo de Pastrana, *Cajón 25, leg. 4.* Dos hojas que miden 298 × 198 mm.

«Rdmo. en Xpto. P. Provincial.—P. C.—Bien quisiera yo ser tan dichoso, y poder dar a V. Rdma. la noticia de hauer su buen hijo, el R. Padre Fr. Antonio de Gamboa, recobrado la salud; pero no fué la voluntad divina el concederle la del cuerpo, que, finalmente, siempre llega a ser mortal, sino la de su dichosa alma que, como piadosamente creo, ya goza en el acatamiento divino inmortal y eterna.

»Remito, pues, a V. P. Rdma. la Patente de su religiosa professión, como unos días antes de su dichoso tránsito me dexó encargado, y con ella una breve relacion de su bienaventurada muerte, para consuelo de sus santos hermanos; y para no alargarme, la pondré con los mismos términos con que, para nuestro aliento en los trabajos de esta nuestra Mision, queda apuntada en un libro memorial, destinado para semejantes acontecimientos.

»Quedó con nosotros este año de 1733 el P. Fr. Francisco de San Antonio Gamboa. Nació en Salamanca a 14 de Abril, año de 1698. Entró religioso a 8 de Julio del año 1714, tomando el hábito a las cinco de la tarde; y profesando a 9 de Julio el año de 1715, en el convento de San Joseph del Calvario, en Salamanca.

»Pretendió la mision de Philipinas seis años, y alcanzada, se embarcó para la América. Pero cayó en el camino enfermo, y por tal se quedó en México el año passado de 1733; mas, recobrando algo sus fuerzas, este año se atrevió a embarcarse, deseoso de seruir a Dios en su pretendida apostólica Mision, o de alargar la vida navegando en su demanda.

(1) Los sellos de la Provincia de S. José que mandaron hacer los PP. Fr. José de Madrid y Fr. Marcos de Alcalá, se conservan hoy día en el Archivo de Pastrana.

(2) Véase PLATERO, pág. 432, donde dice que se llamaba *Fr. José Francisco Gamboa o de San Antonio.*

»La enfermedad se le originó de un tabardillo del vómito prieto, y pulmonía que le auían assaltado en su viage, que todas degeneraron, por último, en una mortal ética, que en la navegacion desde Acapulco se le aumentó con varias pesadumbres que le dió una persona que, mirando el officio que exercia y el estado que professava, tenía obligacion de consolarle, y creció de manera que se vió precisado [a] quedarse con nosotros, no por cobrar salud, que bien conocia ser cosa casi desesperada, sino para morir, como su Paternidad decia, con sosiego y con un sacerdote de confianza a su lado.

»Desembarcóse, pues, a 15 de Junio deste año 1733; y, traido a esta Cabecera, frustrando la fuerza de la enfermedad toda la virtud de las medicinas, después de auer varias veces comulgado y recibido con su entero juicio todos los santos Sacramentos, con ternura y consuelo inexplicable de su alma, entre continuados actos de las más excelentes virtudes, fe, esperanza y caridad, etc., y repitiendo tan a menudo el dulcísimo nombre de María que en los solos últimos tres dias llegaría a repetirle, a lo menos, unas mil y quinientas veces, entregó su dichosa alma al Señor, este mismo año, el dia 9 de Julio y un quarto de la tarde.

»Enterróse el dia siguiente, con concurso de este Real Presidio, con vigilia y misa cantada, al lado del evangelio, cercanito al pie del altar maior, enfrente de la puerta de la sacristía, aunque su humildad me auía varias veces instado, le enterrara al umbral de la puerta de la iglesia, o a lo menos, a los pies de sus otros dos hermanos (1) enterrados en esta santa iglesia, y que fuese el entierro sin atahud, sin aparato, sin canto, etc.

»Mas, digamos algo de sus virtudes, porque, en el corto tiempo que logramos conocerles nos dexó varios exemplos, principalmente de aquellas que forman un varon en toda línea religioso. Su obediencia era como fiel regla de sus acciones; y assi, apenas se vió en tierra, su primera peticion fué no le tratase como a huesped, sino como a súbdito, pues me reconocia aora como a Prelado suyo. Comprobó con el hecho su dicho en varios lances de su penoso achaque; porque, al oir mi insinuacion, que tomase, o dexase esta o aquella bebida, al instante obedecia mui resignado, diciendo: «Esto ha de ser, porque es la voluntad de mi Prelado.»

»En la castidad parecía un ángel. Tanto era su recato en la cama, y parece se olvidava de sus dolores y de todo refigerio aún entre las llamas de una mortal calentura que le abrasava, por acordarse tan sólo de que quedase recostado con decencia, tan a menudo avisaba a los mozos que le asistían tubiessen cuidado el que no quedasse descubierta alguna parte de su cuerpo.

»El amor a la santa pobreza y su profunda humildad se traslucia en todos sus dichos y hechos, y, singularmente, en la ternura de conciencia que le obligaba a repetir a menudo el sacramento de la Penitencia, para poder parecer más limpio y más hermoso, por medio del baño de la sangre divina, ante el acatamiento de su Dueño y Señor. Desagradó tanto al de-

(1) Alude a los *PP. Fr. Matías de S. José* y *Fr. Juan de la Concepcion*, que fallecieron en el colegio de los PP. Jesuítas de Agaña: el primero, en 1 de Julio de 1721, y el segundo el 29 de Junio de 1724. Véase PLATERO, págs. 399 y 407.

monio esta frecuencia, que intentó atemorizarle con varios assaltos de bien pessadas tentaciones y escrúpulos; mas como el santo varon era tan iluminado de lo alto, luego buscava el remedio en lo profundo de su humildad, y descubria con una cándida y sencilla narración a su Padre espiritual todo lo que passava allá dentro de su interior. Con esto, después de quatro días de batalla quedó el común enemigo vencido, y el buen Padre con un ánimo tan sossegado y alegre que su rostro parecia respirar aire del cielo.

»Su paciencia fué invicta, sin auérsele oido, en todo el discurso de su enfermedad tan grave, quexa alguna, y si arreciaban más los dolores, para aliviárselos, me pedía llamasse a los niños del colegio a que le cantassen algunas alabanzas de Dios y de su santísima Madre; lo que varias veces sucedió, y ordinariamente, al cantar la Salue, se le caían tiernas lágrimas y se esforzava con su voz, aunque quebrada, a acompañarlos. ¡Tanto era su cariño a esta Madre del Amor hermoso!

»¿Qué diré de su confianza en el patrocinio de los Santos de su Seráfica Orden? Gustaua mucho el oir sus alabanzas, y que alguno le rezase sus letanías; y, si no nos engañan algunos indicios, parece que algunos de sus santos Patronos le consoló en sus trabajos tres días antes de su dichosa muerte.

»Su caridad para con Dios y con las benditas Animas fué, sin exageracion, heróica; porque animándole yo, dos días antes de su muerte, a que llebasse varonilmente la pesada cruz de su penoso achaque que el Señor le auia embiado, con el motivo del premio que tienen prometido en el cielo a los que le siguen hasta el calvario, me dixo como espantado: «No me hable, Padre, de premio; porque yo soy un pobrecito que nada tengo y nada merece, y harto fauor me hace Dios en dexarse seruir de mí. Y si Su Magestad juzga que algo merezco, nada es mío; porque, despues que entré en la Religion se les tengo todo dado a mis hermanitas las Animas del purgatorio (y levantando la mano y mostrándome una imagen del Corazon de María Santisima que tenía pegada a la cama, añadió, al parecer sin quererlo decir, estas palabras), que allí están y me dicen que aún tengo que padecer algo más.» Dicho esto, cayó repentinamente, como arrepentido de su respuesta. Lo qual me dió motivo a creer que en realidad tenía presentes, en el lugar señalado, a sus hermanitas las benditas Animas. Y me confirmé más, quando, de allí a un rato, me llamó para reconciliarse, como quien recelava el que en lo comunicado no se escondiesse algun rastro de vanagloria; y assi, para deslumbrarme, me dixo: «Parece que yo delirava antes; no crea nada, Padre, de lo que le dixe. ¡Yo ver a las benditas Animas! ¡qué disparate! Verlas, no; padecer por ellas, si.» Pero yo creo que las vió y padeció por ellas, y que con muchas de ellas está ya gozando de el premio de su heróica caridad, y que, en compañía de la Orden Seráfica triunfante en el cielo, canta y cantará las misericordias del Señor *in aeternum et ultra*.

»Con todo eso, porque *iudicia Dei abyssus multa,* no dexará V. P. Reverendisima de mandarle hacer los sufragios acostumbrados en su religiosa Familia; y juntamente suplico no se olvide de tener presente en sus santos sacrificios a esta su rendida Mision.

»Dios nuestro Señor guarde a V. P. Rdma. con perfecta salud para maior gloria suya, honra de su sagrada Religion, consuelo de sus hijos y bien de las almas.

»Islas Marianas, y San Ignacio de Agadña, y Mayo 5 de 1734.

»De su Paternidad Reverendisima, muy sieruo en el Señor.

»† Joseph Bonanni, S. J. mpm.

»Rdmo. P. Provincial.»

FR. LORENZO PÉREZ.

CUESTIONARIO

3. Deseamos noticias acerca de los Franciscanos exclaustrados en el 1835.

En varias ocasiones hemos oído relatar hechos y citar nombres de los religiosos exclaustrados en España el año 1835.

Recogiendo estos nombres y hechos de las personas que conocieron y trataron a dichos religiosos, o que los oyeron de otras fidedignas, se podrá, en gran parte, reconstituir la historia de la Orden Franciscana en nuestra Patria durante el último siglo.

Muy poco hay escrito sobre esto, y pasado algún tiempo será casi imposible llenar el vacío de esta época tan infausta, y se ignorarán hasta los nombres de insignes y beneméritos religiosos.

Por esta razón, el ARCHIVO suplica a todos y especialmente a los Franciscanos de las tres Ordenes, procuren investigar lo que se refiera a nuestra historia desde la invasión napoleónica hasta la restauración de nuestras Provincias. Publicaremos los nombres, cargos, hechos, etc., de los religiosos que sufrieron los efectos de la invasión y exclaustración; e iremos dando a conocer, con la firma de quien nos los comunique, cuantos datos contribuyan a esclarecer este período. Recibiremos agradecidísimos las memorias de personas y conventos, retratos, escritos, etc., que se nos envíen, para publicarlos, si nos parece oportuna su publicación, o para archivarlos a fin de que en todo tiempo consten.

Los restauradores de la Orden en España se ocuparon poco en recoger estas memorias, porque a mil otras gravísimas cosas tenían que atender; hoy aún se llega a tiempo para remediar bastante esta deficiencia, si todos los que pueden se ponen a ello con buena voluntad.

FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

BIBLIOGRAFÍA

13. **Pou i Martí, P. Fra Josep M.ª**, O. F. M.—*Historia de la ciutat de Balaguer. Obra llorejada amb el premi de S. M. el Rei d' Espanya, D. Alfons XIII, en el Jocs florals celebrats en la meteixa Ciutat, en Maig de 1912.* Manresa. Impremta i enquadernació de Sant Josep. 1913. Un vol. en 8.º, 24 × 17 cm., de 392 págs.

13. Es una historia escrita con interés y con arte. El P. José Pou dió muestras en esta su primera obra de lo que vale y de lo mucho que puede hacer. Conoce bien cómo se debe trabajar en historia para que la historia sea crítica, y esa crítica sea razonable, y buscó en las fuentes más seguras datos para escribir los nueve capítulos que forman la *Historia de la ciutat de Balaguer*. Admira cómo en poco tiempo ha podido el autor revisar tantos documentos que cita en cada página, algunos de los cuales eran desconocidos o poco menos, y que el autor vió y examinó cuidadosamente en diversos archivos, principalmente los de Balaguer y Barcelona.

Uno de los méritos mayores que encontramos en este libro es el no fiarse, generalmente, de lo que los autores vienen repitiendo unos después de otros, sin tomarse la molestia de verificar si son ciertas sus afirmaciones. El P. Pou quiso estudiar en los documentos la historia de Balaguer y todo lo que con ella se refiere, así que resulta una obra bastante original y muy documentada, pues con frecuencia justifica sus afirmaciones con la cita de algún documento. Sin embargo, creemos que varios documentos que cita el P. Pou son de segunda mano.

Al fin de la obra en el *Apéndice II* (págs. 323-92), publica íntegros setenta y un documentos, que son la mejor prueba de lo que en el texto afirma y puede muy bien decir con razón el P. Pou, en su dedicatoria al Excelentísimo Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, obispo de Urgel: «Aquest és el meu intent també a l'escriure aqueste treball, fer obra crítica donant notes lluminoses sobre els temps passats d'aquesta ciutat, i an aquest fi s' han encaminat les investigacions fetes personalment en alguns arxius de Catalunya, puix crec que en l'edifici historic el document contemporani ha d'ésser son fonament.» (pág. x.)

La *Historia* consta, como hemos dicho, de nueve capítulos, y empieza estudiando los primeros tiempos de Balaguer (cap. I, págs. 17-42), su cautiverio bajo el dominio árabe, y su libertad definitiva por el célebre castellano Pero Anzures, año 1105. En el capítulo II nos da una idea de la

constitución de Balaguer y su administración judicial, civil y religiosa, costumbres, gremios y cofradías, una de ellas, la del *Cordón de San Francisco* (82), con interesantes noticias sobre las iglesias más antiguas, entre otras la de Santa María de Amaltá, que después fué de Clarisas, y en donde recibieron sepultura muchas personas nobles, como el conde de Urgel, D. Pedro, padre de D. Jaime *el Desdichado* (71). Se recuerda el nombre de *Fr. Bernardo Pintor*, guardián del convento de Franciscanos de Lérida, entre los que en cierta ocasión aconsejaron al conde de Urgel, Ermengol o Armengol X (57).

Los capítulos III, IV, V y VI tratan de la historia de Balaguer bajo el dominio de los Condes de Urgel, desde la reconquista hasta la incorporación de Cataluña a la Corona de Castilla.

Y son de notar en el cap. IV las noticias que da sobre la fundación del convento de Predicadores, hoy de los Franciscanos, grandioso monumento ojival, fundación que tuvo lugar en 1323, por una Bula que D. Jaime II de Aragón consiguió del Papa Juan XXII (118-20); (véase cap. IX, página 304 sigs.); del de Clarisas (123-32), hecho por el conde D. Jaime I y su esposa D.ª Cecilia, y que después fué célebre por el milagroso Crucifijo que allí se venera, cuya aparición también narra el autor (véase, asimismo, el cap. VIII, pág. 271 sigs.), y del convento de Franciscanos, fundado no en el siglo XIII, según algunos quieren, sino más probablemente en el XV (132-3).

La cuestión del *Compromiso de Caspe*, con motivo de la sucesión al trono aragonés, la trata por extenso en el cap. V; y aunque nada de nuevo dice el autor, merece leerse este capítulo, por ser interesantísimo, y estar escrito con un criterio muy imparcial.

En la pág. 188, que corresponde al capítulo VI, cuenta el autor que entre las personas que intercedieron con el rey D. Fernando de Antequera en favor del desdichado conde de Urgel, D. Jaime, uno fué el franciscano *Fr. Juan Eximenis*, confesor de la infanta D.ª Isabel, esposa del Conde y tía del Rey, y después Obispo de Malta. En este mismo capítulo (198-200) se indica algo de lo que sufrieron con la guerra del Rey y del Conde los conventos de Franciscanos y Clarisas.

El capítulo VII trata principalmente de las luchas del pueblo catalán contra el rey D. Juan II; y el VIII, de las que sostuvo contra Felipe IV. Difícil es tratar sin pasión la guerra de Cataluña contra Felipe IV, y el Padre Pou no deja de mostrar que es catalán, ensalzando, aunque no con la pasión de muchos de sus conterráneos, aquel movimiento *separatista*, que si bien tuvo por motivo una razón muy justa, cual es la defensa de sus fueros y leyes, nadie que se precie de español puede aprobarla como *patriótica campaña* (pág. 242), ni calificar de *traidores* a los que defendían la integridad del suelo patrio (248, etc.), pues para no depender de Castilla no dudaron los catalanes entregarse a Francia, que, a su vez, les pagó este servicio con desprecios, humillaciones y dura esclavitud, como confiesa el P. Pou (251-3, 261 4; cap. IX, págs. 279, etc.) hasta que al fin la bandera castellana, al ondear sobre los muros de Balaguer, «después de tanta tirania dels francesos.... , era salutada pel poble com a signe de redemció i llibertat» (256).

Tenaces defensores de sus fueros y de su libertad han sido los castellanos, y si no, que lo digan los Comuneros; hombres de energía hubo en Castilla que a sus mismos Reyes hablaban con libertad, reprendiendo sus excesos, aunque esos Reyes se llamasen Carlos I y Felipe II, pero no llamaban a una nación enemiga para sacudir el yugo de su Rey. Y por eso creemos que jamás es de alabar lo que entonces hicieron los catalanes, que por no sufrir a su Rey, y con el pretexto de que no guardaba los fueros, llamaron a una potencia enemiga, separándose de la patria y siendo ocasión para que Portugal tambien se perdiese, por no poder Felipe IV atender a las dos guerras separatistas.

Un franciscano, el *P. Ignacio Ferrer,* guardián del convento de San Buenaventura de Agramunt, fué el que intercedió con el orgulloso Conde e Harcourt, Virrey de Francia en Cataluña, para que no castigase, como había amenazado, a aquella villa (257-8).

En la *Guerra de Sucesión,* de la que se ocupa el autor en el capitulo IX, sufrieron mucho los conventos de Balaguer, entre ellos los de Predicadores y Franciscanos (288), y lo mismo cuando la invasión napoleónica (291) y la revolución del 35 (295). Igual suerte les tocó a las Clarisas (299).

Dos *Apéndices* tiene la obra: del segundo ya hemos hablado; el primero trata de los hijos ilustres de Balaguer (313-22). Hablando de Gaspar de Portolá dice (317) cómo él fué encargado, siendo Gobernador de California, de entregar a los Franciscanos las misiones que allí tenían los Padres Jesuítas cuando fueron expulsados por Carlos III. Da algunas noticias del célebre *P. José Rius,* notáble escritor y catedrático en la Universidad de Cervera (319).

Alguna pequeña equivocación hemos notado en el libro del P. Pou, pero no vale la pena de pararse en ello. Sólo sí queremos advertir que en la pág. 37 dice el autor que el conde Ermengol *V, el de Mollerusa,* hizo donación de las mezquitas que había en Balaguer a la iglesia de Gerp, siendo así que el documento a que se refiere el P. Pou —y que puede verse en la obra de D. Joaquín Miret y Sans, *Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbó,* Barcelona, 1900, el VIII entre los documentos que pone al fin, pág. 262— dice: «Ego Ermengaudus... concedo atque dono ecclesie sancte Marie sedis Urgelli ipsum meum castrum de Gerp», lo cual es muy distinto de lo que escribe el P. Pou.

La edición de la obra es elegante y muy bien presentada, adornada con varios grabados que representan principalmente vistas panorámicas y monumentos de Balaguer, monedas y sellos de sus Condes; lleva un retrato con autógrafo del Obispo de Urgel, y bonita cubierta.

Felicitamos al P. Pou por esta su obra, y esperamos que sus ocupaciones de Lector de Historia eclesiástica y franciscana en nuestro Colegio internacional de Roma no le impedirán continuar ofreciéndonos libros como éste, que se leen con gusto y provecho, en donde, si hay algo que no a todos satisface, hay muchísimo que aprovecha.

Un buen Indice le falta a esta obra, pero tenemos entendido que no es por culpa del autor si no lo lleva.

Después de escritas las líneas que preceden, un amigo de Barcelona nos ha enviado el número 260 de *Lo Missatger del Sagrat Cor de Jesús*, correspondiente al mes de Julio de este año. En las págs. 270-3 el presbítero P. Pujol i Tubau hace la crítica del libro del P. Pou, muy injusta por cierto, y que dice poco en favor de quien la escribió.

El Sr. Pujol es muy dueño, como lo hacemos nosotros, de criticar los efectos de la *Historia de Balaguer;* cuando se lanza al público un escrito, cae bajo la censura de los críticos, y no hay obra humana que no adolezca de algún defecto. Pero la crítica que comienza ya rebajando o despreciando a las personas, y que sólo se fija en menudencias y que no sabe encontrar nada de bueno en donde lo bueno abunda, es una crítica muy mezquina y no honra al que la emplea.

Comienza el Sr. Pujol: «L' autor d' aquesta flamant *Historia* es un jove menoret (per dues vegades, la segona relativamente resent,...)» Nos parece un juego de palabras, de gusto muy dudoso, eso de que el autor sea dos veces *menoret.*—«Nat en la ciutat bisbal de Vich...» No nació el Padre Pou en la ciudad de Vich, sino en Santa Eugenia de Berga; y creemos que esto poco importa a los lectores de *Lo Missatger*.

«L' *Historia de Balaguer* del P. Pou... es ressent evidentment d' una gran falta d' ambient cientific que's tradueix en una desorientació fatal per part de l' autor. Es el doldre que no posseis una major preparació que li permetés tractar amb solidesa els diversos punts, desentenent-se dels autors antiquats als quals forçosament hagué de recórrer. ¡Llàstima gran que un treball tant extens sobre el passat de Balaguer sigui deslluit per les següents i deplorables errades que amb fonda pena ressenyar!» Lo que da pena, es ver con qué ligereza escribe él Sr. Pujol. El P. Pou, como joven que es, no puede, es cierto, estar saturado de aquel ambiente científico que se respira ya cuando al continuo y metódico estudio se unen los años de trabajo; pero el P. Pou hizo su carrera de Historia en Roma, en el Colegio internacional de San Antonio, bajo la dirección del P. Livario Oliger, profesor alemán, bien conocido por sus escritos de crítica-histórica. Destinado el P. Oliger al célebre Colegio de San Buenaventura de Quaracchi fué escogido para sucederle en su cátedra de Roma el P. Pou, a pesar de ser «jovincel historiador» y «menoret per dues vegades»; y más de una vez hemos oido al maestro grandes elogios del discípulo, aun antes de ser éste llamado a sustituirle.

Además, para que se vea que hablamos sin pasión, el Sr. Pujol habrá leído al frente del libro que critica, el juicio que de él hizo el Secretario de los Juegos Florales en que fué premiada la obra. «Es una monografía *model*, escrita baix el sistema analitic que'ns ha ensenyat l' escola alemanya: *es una historia* de Balaguer *raonada, científica, exornada d' aquella alta crítica* que's l' ánima de l' Historia, *enriquecida amb multitud de documents,* molts d' ells de gran interés per a nostra ciutat i fins ara no citats per cap altre escriptor. Es son autor digne del premi ademés de l' agraiment de tot els bons fills de Balaguer.»

Creemos, por lo tanto, que el Sr. Pujol no puede afirmar con tanto aplomo que la *Historia de Balaguer* se resiente evidentemente de una gran falta de ambiente científico. Será, tal vez, por que él no lo ha notado.

La obra del P. Pou podría, sin duda alguna, ser aún mejor; pero ya se ve que esto no quita el mérito positivo que la obra tiene. Recuerde el Sr. Pujol que es un estudio hecho en poco tiempo para un concurso, con motivo de los Juegos Florales; y esos concursos se anuncian, ordinariamente, con poca anticipación. Además, y por si el Sr. Pujol no lo sabe, advierta que, para el premio propuesto, concurrió con el P. Pou el Sr. Don Manuel Jiménez Catalán, Bibliotecario entonces de la Provincial o Universitaria de Zaragoza, y hoy de la de Artes y Oficios de Madrid, autor de la *Bibliografía Ilerdense de los siglos XV al XVIII*, Barcelona, Tip. L' Avenç, 1912, eruditísimo en estudios históricos y bibliográficos, según nos dicen personas competentes que lo tratan, el cual, por el ambiente en que vive, además de sus dotes de cultura y estudio, estaba en mejores condiciones que el P. Pou para ganar el premio, y sin embargo la obra del señor Jiménez Catalán —que ya hemos visto muy elogiada por la prensa— llevó el *Accésit*, y la del P. Pou, escrita por el «jovincel autor» a los veintinueve años, obtuvo el *Premio*. Esto algo prueba, a no ser que se censure el fallo del Jurado.

El Sr. Pujol llama *anticuados* a algunos de los autores que cita el Padre Pou, pero debía decirnos cuáles son esos autores. Parece que uno de ellos es Monfar, pues echa en cara al P. Pou, que copió de la *Historia de los Condes de Urgel* dos errores. Pero Monfar, aunque es un autor *antiguo*, nadie lo llamará *anticuado;* porque la historia y la crítica deben mucho al Archivero catalán. Tiene sus defectos, no hay duda, la *Historia de los Condes de Urgell,* pero la citan muchas veces con elogio, y frecuentemente le siguen, los autores que hablan de Cataluña. Por ejemplo, D. Próspero Bofarull y Mascaró en *Los Condes de Barcelona vindicados,* T. I, Barcelona 1836, pág. I de la *Introducción,* cuenta a Monfar entre los «sabios» y escritores «de primer orden»; D. Antonio de Bofarull y Brocá, en su *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña,* Barcelona, 1876, en la página XV del *Prólogo,* entre las obras «muy estimables» cita la *Historia de los Condes de Urgel.*

Si lo dice por el autor de la *Marca hispanica,* que tanto cita el P. Pou, baste recordar lo que el citado D. Antonio Bofarull escribe de ella en el lugar que acabamos de notar: «La *Marca hispanica,* publicada en París en 1687, obra de mérito indisputable... pues comprende como colección, y aparte de la narración, nada menos que quinientos treinta y dos documentos, ordenados cronológicamente desde 819 a 1517, procedentes de todos nuestros Archivos, y de los condados inmediatos a la Marca.»

A Caresmar, otro de los autores antiguos que cita el P. Pou, D. Próspero Bofarull le llama «nuestro erudito premostratense D. Jaime Caresmar pág. 3, «infatigable», «resptable» pág. 8; y en la pág. 157 le llama «sabio», y entre los escritores de primer orden lo cuenta en su Introducción, pág. I.

Y si el Sr. Pujol quiso referirse a Zurita, a quien asimismo cita frecuentemente el P. Pou, le diremos con D. Antonio Bofarull, pág. IV—por no citar textos a montones—: «Quien levantó el primer monumento del nuevo sistema, verdadero monumento por su grandeza y por otras nobles y excelsas cualidades que le hacen superior hasta a los demás que le si-

guieron en su clase, fué el sabio Gerónimo Zurita con sus *Anales de Aragón*, esto es, con la historia rica en hechos, filosófica en la exposición de sus causas, e instructiva y amena por las infinitas noticias, orden cronológico, expresivo lenguaje, y apreciable y claro estilo con que se distinguió en tan inmenso trabajo.»

Añade el crítico: «Cal dir, en primer lloc, que 'l propòsits laudabilísims que encloucn les primeres ratlles del llibre, al dir que si es vol construir un edifici ben fonamentat *cal avui dia fer passar pel cedaç d' una justa crítica* les narracions dels escriptors, vénen desmentits en els paragrafs subsegüents, en els quals se fa ressò de les faules inventades pels Feliu de la Penya, Pujades i altres.» Pero ¿no vió el Sr. Pujol, unas líneas más abajo, pág. 18, que el P. Pou presenta precisamente la opinión de esos autores como *extravagante*, y la narra a título de curiosidad o de erudición? Y para persuadirse de que el P. Pou ha hecho obra crítica basta saber que, si en las notas de los nueve capítulos de su *Historia* cita 276 veces varias obras impresas, cita también 485 veces documentos por él examinados. Hemos tenido la curiosidad de contar estas citas, y, salvo algún pequeño error en que pudimos incurrir al contarlas, garantizamos su exactitud. Pocos historiadores podrán citarse que hayan cumplido con tanto escrúpulo lo que prometen, como cumple el P. Pou su promesa de pasar por el tamiz de la crítica las afirmaciones de los autores, pues apenas da un paso sin la prueba de un documento.

Después de esto el Sr. Pujol particulariza los *deplorables* errores en que incurrió el P. Pou: 1.°) la manera imprecisa en definir algunos puntos, como, por ejemplo, la etimología de Balaguer; 2.°) que «Balaguer, amb tot nostre país —como dice el P. Pou— caigué en mans dels moros a principis del sigle VIII, si bé és veritat que una centuria més tard fou guanyada pels francs, qui per conseqüencia en resultaren senyors» (pág. 23) y anota triunfante el Sr. Pujol este texto diciendo: «¡Els francs senyors de Balaguer a principis del sigle IX! Per ventura ignora algú que Balaguer fou dominada pels sarraïns no sols permanentment, sinó també *reposadament* des dels primers temps de la invasió fins que vingué (com diu l'autor, página 31) «el braç de ferro del gran Ermengol de Gerp i den Pere Ançures», als derrers anys del sigle XI?»; 3.°), y *más grave*, según Pujol, que el P. Pou copiando a Monfar dice que Sunyer murió en 951 siendo así que hoy es más ajustado a la verdad que murió en 954; 4.°) Que hizo a San Ermengol obispo de Urgel, hermano del Conde Borrell: «Realmente és aquesta una ensopegada de les fortes, la qual, si admet excusa en la obra den Monfar, resulta imperdonable en la *Historia de Balaguer* del P. Pou»; y cita contra éste las lecciones del Breviario en que se dice que San Ermengol era hijo de los Vizcondes de Conflent, y por consiguiente no descendía de los Condes de Barcelona de los cuales procedía Borrell; 5.°) Que «volent corretgir la data d' una escriptura otorgada pels comtes d' Urgell, afirma despiatadament que la muller de Ermengol III, dit *de Barbastre* se deia Elvira sense adonar-se que aqueste comte fou casat tres vegades, *no dient-se Elvira cap de ses mullers*, qual nom no apareix entre les mullers dels comtes d' Urgell fins a les derreries del sigle XII en la esposa d' Ermengol VIII»; 6.°) Tampoco interpreta acertadamente, pág. 37, la donación que hizo el

conde Ermengol en el año 1095, pues no hizo donación a la iglesia de Gerp, sino que dió el castillo de Gerp a la iglesia de La Seo.

Y añade luego: «No és d' estranyar que la historia d' aquells temps primitius resulti tant imperfecta en l' obra del P. Pou, car apart de que no fou composta prenent per base l' estudi immediat dels documents, ço és, acudint als arxius, tingué la inmensa desgracia de desconèixer els principals autors que podíen orientar-lo»; y luego cita algunos trabajos de los cuales, cree él, que el P. Pou no tenía noticias: los de Miret y Sans, de Botet y Siró, y del P. Pascual; porque, dice, si hubiese leído esos autores «no anomenaria *vescomte* a l' Arnau Mir de Tost, com tampoc hauría caigut en la equivocació den Monfar d' anomenar *Jofre* a nostre primer comte sobirá...» que debe decirse *Guifre* o *Wifred* pero no *Jofre,* y que no debía de decir *Hugus* sino *Ug* o *Hugo,* ni *Prebost* sino *Paborde.*

A estos cargos puede responderse: al 1.°, que el P. Pou no hace un estudio filológico ni etimológico. Trata aquella cuestión narrando las diversas opiniones, y él se inclina a una más que a las otras, sin darle por eso grande importancia.

Al 2.°, que aun hoy se discute hasta dónde llegaba la *Marca hispánica* en tiempos de Carlomagno y de su hijo Luis I, y aunque el Sr. Pujol diga: «el jovincel historiador estampa aitals inexactituts» como esta, no es sólo el «jovincel autor» quien lo dice. Zurita en sus *Anales de Aragón,* impresos en Zaragoza en 1669, en el libro III, cap. III, f. 5r., hablando de Luis I, hijo de Carlomagno, y refiriéndose al año 801, bien a principios del siglo IX como se ve, después de referir la conquista de Barcelona, dice: «Pasó con su exército adelante haciendo guerra muy cruel en los lugares de los moros, en las regiones y territorios de los Ausetanos y Ilergetes; y *ganó* de aquella entrada *toda la tierra que después se nombró Cataluña, hasta Lérida,* y mandó quemar y asolar aquella ciudad; y talando los lugares de su comarca prosiguió adelante su conquista, hasta llegar a poner su real sobre Huesca, talando y quemando todas sus comarcas.» Y en el f. 5v., continúa: «Bolvió Ludovico al verano siguiente con muy poderoso ejército a continuar la guerra contra los moros... adquiriendo y conquistando los Suesetanos cuya cabeça era Tarragona, y la mayor parte de los Ilergetes, que se estienden desde los confines de la Cerdania abaxo, por las riberas del Segre, *hasta comprender a Lérida.*»

Si el testimonio de Zurita le parece anticuado al Sr. Pujol lea lo que dice Bofarull en varios lugares, por ejemplo en el t. II, cap. IV, pág. 75, de su *Historia crítica*, hablando de las incursiones de los francos en 797, cuyo principal caudillo era Guillermo de Tolosa, y afirma que según refieren las crónicas árabes «avasalló Pamplona, Huesca y Lérida», Gerona, etc.

Y si aún este testimonio no le satisface, citaremos una autoridad que admite el Sr. Pujol, la del Dr. D. José Balari, quien en su obra *Orígenes históricos de Cataluña,* Barcelona 1889, Est. tip. de Hijos de Jaime Jepús, al tratar de la Reconquista, dice en la pág. 274 lo siguiente, relativo a la expedición del hijo de Carlomagno en España durante el verano del año 800: «El Rey, que quizá no se sentía bastante fuerte para sitiarla (habla de Barcelona), volvió sus armas hacia otro lado, pasó el Llobregat, y dirigién-

dose a Lérida se hizo dueño de ella y la destruyó.» Después fué a Huesca. En 809 tomó a Barcelona y Tarragona, en 811 a Tortosa y en 822 pasaron los francos el Segre. - Si, pues los francos, por mucho o por poco tiempo, pasaron el Segre, y avasallaron a Lérida, y el rey Luis *ganó toda la tierra que después se nombró Cataluña hasta Lérida,* no se excluye a Balaguer.

Añádase a todo esto, que el P. Pou, tres páginas después del lugar criticado, dice, pág. 26: «Els primers comtes d' Urgell no posseient la ciutat de Balaguer, essent aquesta en possessió *casi contínua* dels moros.» Pudieron, por consiguiente, los francos ser dueños de la ciudad por algún tiempo a principios del siglo IX, aunque después volviese a caer bajo los sarracenos, como sucedió a tantas otras ciudades y regiones.

A los cargos 3.º, 4.º y 5.º se puede responder, en primer lugar, que, aunque fuesen verdaderos, no se seguían de ellos graves consecuencias, ni son de tanto relieve, como dice el Sr. Pujol, ni mucho menos.

Creemos que es un punto todavía discutible el año de la muerte de don Sunyer o Suniario. El arzobispo de París, Pedro de Marca, autor de la *Marca hispanica,* escribe en el libro IV, col. 392: «Anno DCCCCL. Suniarius Comes Urgellensis, qui tutorio nomine Comitatum Barcinonensem ceterasque Mironis fratris ditiones administrabat, eas remisit filiis... Post quae Suniarius mortuus est, et sepultus in monasterio Rivipullensi. Reliquit autem ipse etiam tres filios: Borrellum scilicet, Ermengaudum et Mironem. Male vero Surita mortem Suniarii differt in annum sequentem.»

Zurita, al cual se refiere la cita anterior, dice en el lib. III, cap. IX, f. 14r.: «Parece en la historia antigua de los Condes de Barcelona que Seniofredo, conde de Urgell, tio del conde de Barcelona, murió año DCCCCLI.»

D. Antonio de Bofarull en su citada *Historia crítica,* cap. IX, pág. 209, hablando de la muerte de Suniario dice: «que tuvo lugar el día 15 o idus de Octubre del año 954 de la Encarnación o *quizá* del 953, a merecer toda la fe necesaria un documento que así lo supone, según las observaciones de uno de nuestros críticos». D. Modesto Lafuente en su *Historia general de España,* t. II, Barcelona, 1887, P. II, cap. XVI, pág. 343, dice que Suniario se retiró a un monasterio «donde falleció en 15 de Octubre de 953». La fecha, pues, de 954, es discutible.

En cambio, el Sr. Pujol cae en otro error, en este mismo párrafo, al afirmar que Miró, hijo de este Suniario, fué conde de Barcelona, «passant el comtat de Barcelona a son fill en Miró». Oiga lo que a este propósito dice Bofarull en su citada *Historia crítica,* t. II, cap. IX, pág. 199»: Miró —y se refiere a éste— se tituló Conde de Cerdaña. Este es el mismo que antiguos escritores hicieron Conde de Barcelona sin haberlo sido». Y en la página 225 añade: «El cronista Pujades reconoció al último (Mirón, hermano de Borrell y de Ermengol), y le incluyó en el catálogo de los Condes de Barcelona, *verdadera y extraña novedad,* nacida de su pluma.» Y véase por dónde el Sr. Pujol viene a seguir una «de les faules inventades» por Pujades.

Es opinión muy probable que San Ermengol no fué hermano del conde Borrell; —éste tuvo un hermano que se llamó así, pero no es el santo Obispo de Urgell, y de aquí tal vez la confusión—. Pero no creemos esto precisa-

mente porque digan las lecciones del Breviario urgelense que es hijo de los Vizcondes de Conflent. El valor histórico de las lecciones de un breviario diocesano es de poco valor. Podíamos citar algunos ejemplos para probar lo que decimos. Si el Sr. Pujol hubiese aducido, v. gr. el testimonio de D. Jaime Villanueva en su *Viaje literario a las iglesias de España,* Valencia, t. X, Carta LXXXIII, pág. 129 y Apéndice, doc. núm. XXIV, página 284; o si citase la autoridad de los Bolandistas, *Acta Sanctorum,* Novemb., t. II. Pars prior, pág. 77, que al fin no hacen más que seguir a Villanueva, otra cosa sería; pero las lecciones del Breviario tienen poca más autoridad que la *Leyenda de oro* y el *Año cristiano,* y en éstos se dice que San Ermengol fué hijo de los Condes de Urgel, y hermano de Borrell. Esto mismo lo afirman autores como Baluzi en *Marca hispanica,* pág. 409; y aunque nos inclinamos a la opinión de Villanueva, sin embargo, no la creemos como cosa definida.

En cuanto al nombre de Elvira que da el P. Pou a la primera mujer de Ermengol III, note el Sr. Pujol que aquél die: «se deia Elvira o Clemencia.» Para afirmar que se llamaba Elvira, cita el P. Pou un documento del Archivo episcopal de Solsona, y el Sr. Pujol tenía que demostrar que el tal documento no da ese nombre a la esposa de Ermengol III.

Nosotros hemos escrito al Ilmo. Sr. Obispo de Solsona sobre este asunto, y en nombre de Su Ilustrísima nos contesta el Pbro. D. Juan Serra y Vilaró, archivero diocesano, lo siguiente que copiamos al pie de la letra: «La signatura por la cual V. pregunta ya no existe. No obstante, en el pliego de Balaguer *n.º 101* (es interina esta numeración) hay un documento según el cual *Ermengaudus comite* (!) *et uxor mea* ELUIRA establecen los molinos que se edifiquen desde Cyó a Camarasa *VIIJ idus Nouembris, anno IJ.º regnante Philipo rege.* Que Elvira fué una de las mugeres del conde Ermengol *es cierto.* Que fuera la primera ya es otra cosa.» Tenemos, pues, que el documento al cual se refiere el P. Pou, llama *Elvira* a la mujer de Ermengol III. El Sr. Pujol se precipitó un poco al afirmar con tanta seguridad que *ninguna de las mujeres de este Conde se llamó Elvira.* Tal vez en lo que se equivocó el P. Pou, como sospecha el Sr. Serra, es en decir que ésta sea la primera mujer del Conde. No lo discutimos por no hacer más larga esta réplica, entreteniéndonos en puntos tan accidentales.

Y no se extrañe el Sr. Pujol de que alguna de las mujeres de Ermengol III tenga dos nombres, porque en muchos documentos de aquel tiempo se encuentran señoras con dos y más nombres. Vamos a citar el ejemplo de una que vivió en tiempo de Ermengol III —éste murió en 1065— aduciendo un solo texto de un autor cuya autoridad pesará mucho en el ánimo del Sr. Pujol, pues precisamente es un autor y una obra que él cita, y que sin duda debia de conocer. Miret y Sans en su *Investigación histórica,* en el cap. II, pág. 85, refiriéndose a un documento de 1066, escribe: «Aquí aparece la esposa de Pons con el nombre de *Beatriu;* es de suponer que se trata de la misma *Ledgarda,* hija de Arnau Mir de Tost, pues que *era frecuente en aquella época el usar una misma señora dos o más nombres diferentes,* como se ha visto con *Constança,* esposa del conde Ermengol II, que también se llamó *Velasquita.* Ledgarda o Beatriz tuvo *un tercer nombre;* en 1068, en la escritura de consagración del monasterio de

Sant Salvador de Breda, firmaron Pons vizconde y Sibila vizcondesa; y el P. Villanueva afirma que esta *Sibila* era la misma Ledgarda. Debe forzosamente ser asi, porque antes y después de las fechas en que se manifiesta Sibila, consta positivamente que Ledgarda de Tost era vizcondesa de Gerona.»

El 6.° cargo es razonable, y ya lo hemos notado también nosotros.

Que el P. Pou no haya conocido los trabajos que cita el Sr. Pujol es un poco difícil de probar. Por de pronto, al concordar el P. Pou la opinión de Caresmar, que decía que Balaguer fué conquistada en 1101 con la de Miret y Sans, —a quien cita, pág. 39, y que fija este suceso en 1105—; como la opinión de éste se funda en el fragmento de Tabernoles —documento que también dice el Sr. Pujol que desconoció el P. Pou, sin probar esta afirmación— y este fragmento lo publica Miret en la nota 2 a la pág. 62 de su *Investigación histórica,* es más que probable que el P. Pou conociese esta obra y el tal fragmento de Tabernoles. Es muy expuesto afirmar redondamente que un autor no conoce tales o cuales obras, y se lo probamos al Sr. Pujol con su mismo ejemplo. Aunque no se citen ciertas obras, ni se admita lo que en ellas se dice, no se puede concluir, en buena lógica, que se desconozcan; pues en obras que él mismo cita, hay cosas que contradicen a lo que afirma, como estamos viendo. Y noten los lectores que nos valemos con preferencia, por no decir *casi exclusivamente,* para esta refutación, de los mismos autores y obras que cita el Sr. Pujol.

La prueba que nos da el Sr. Pujol para afirmar que el autor de la *Historia de Balaguer* no conoce ciertas obras no nos persuade; que si conociese el P. Pou los trabajos de Miret y Sans no llamaría *vizconde* a Arnau Mir de Tost; ni llamaría «*Jofre* a nostre primer conte sobirá si hagués llegit en la pág. 554 dels *Orígenes históricos de Cataluña* la raó per la qual se li pot dir *Guifre* o *Wifred,* mes no *Jofre.* Es aixi mateix inaceeptable el mot *Hugus* (pág. 124), d' origen germànic, en català *Ug,* i, en tot cas, llatinitzant-lo, sería *Hugo;* como també està fòra del cas el gal·licisne *Prebost* (pág. 70), quan per expressar el *prepositus* llatí tenim en català la paraula *Paborde.*»

Miret y Sans dice, en efecto, en su *Investigación histórica,* pág. 69, que a Arnau no debe llamársele *primer vizconde de Ager* porque dicho título no aparece hasta el siglo XII, y en la pág. 99 escribe: «Este vizconde Guerau fué el primero que se tituló *vizconde de Ager,* pues como ya dijimos, ni Arnau Mir de Tost, ni su nieto Guerau I, que heredó la señoría de Ager, usaron nunca, que sepamos, aquel título.» —Está bien. Pero he aquí que el mismo Miret y Sans se contradice. Hablando en el cap. I de los primitivos vizcondes de Urgel, dice en la pág. 32: «Creemos que este Maiolus —vivió a mediados del siglo X— era *vizconde* de Urgell, no solamente por verle poseedor de bienes en dicho territorio, sino por la afirmación que hacen los Maurinos... de que *era uno de los señores de la Marca de España,* que otorgan dádivas al convento de la Grassa.» Nótese esta razón de Miret.

Hablando en el cap. II, pág. 73, de Arnau dice, entre otras cosas que podríamos citar a este propósito, lo siguiente: «A la raiz de la conquista definitiva de Ager, Arnau Mir poseía grandes territorios y castillos en las dos vertientes del Montsech, que constituían el más importante señorío de

aquella parte de Cataluña»; y en la pág. 74: «El mismo año 1056, Arnau Mir, Arsendis —su esposa— y su hijo Guillem, otorgaron la escritura de dotación de la iglesia de Sant Pere de Ager, indicio claro de que este personaje obtuvo el señorío de aquella villa después de la segunda conquista»; y en la pág. 75: «Agradecido Arnau Mir a la protección divina, que le permitió alcanzar tantas victorias, no cesaba de ser generoso con la iglesia. En el año VI del rey Felipe, juntamente con su esposa, hizo donación a la canónica de Urgell del castillo de Figuera, y, dos años después, ambos esposos aumentaron la dotación de la iglesia de Ager», y luego en las páginas siguientes trae una lista de legados importantísimos que en su testamento dejó a diversas iglesias.

Si, pues, Miret llama *vizconde* a Maiolus, por ser uno de los señores importantes de la *Marca hispanica* y por haber otorgado dádivas al convento de la Grassa, aunque no haya documento en que se le llame *vizconde;* esa misma razón, y aun con más fuerza, vale para dar este título a Arnau Mir. O, de lo contrario, la razón de Miret, de que no se encuentra un documento en que se le dé tal título, nada prueba; y de todos modos el Sr. Miret se contradice, y, por lo tanto, su autoridad nada vale en este caso.

Añádese a esto, que el Dr. José Balari en su citada obra, pág. 302, llama a Arnau Mir *vizconde.* «En el año 1050 dió (Ramón Berenguer III) al *vizconde* Arnau Mir de Tost el castillo de Camarasa.» Y el Dr. Balari es una «autoritat indiscutibile», como dice el Sr. Pujol.

Cierto que el Dr. Balari, en la pág. 543 —no 544, como dice el Sr. Pujol— da las reglas y razones por qué se debe decir *Guifre* o *Wifred* y no *Jofre,* porque *Jofre* viene de *Godofridus;* y *Guifre, Gifre* y *Xifre,* de que son variantes *Wifred* y *Guiffrid,* del latín *Wifredus* o *Guifridus;* y critica a los que confunden, unos con otros, estos nombres. Pero, he aquí que el el mismo Dr. Balari, olvidándose de esta regla y de esta razón, en la página 427 habla de *Jofre* Bastons, y cita el documento 246 del *Apéndice* de *Marca hispanica;* y, efectivamente, entre los firmantes, en la columna 1.111, se encuentra la firma de *Gaufredi* Bastoni. Creemos que *Gaufredus* no es una variante de *Godofridus,* sino más bien de *Wifredus* o *Guifridus,* y, en este caso, o la regla no vale, o el mismo Dr. Balari no hizo caso de ella.

Además, el P. Jaime Pascual en su obra *El antiguo obispado de Pallars,* Tremp, 1785, obra que cita el Sr. Pujol, aduce en la pág. 121 un testimonio de Aynsa, *Historia de Huesca,* pág. 383, en que se lee: «El primero de los cinco obispos que firman es: *D. Jofre,* obispo de Barbastro y Rodas.» Y este *D. Jofre* se llama *Gaufridus* en latín, y el P. Pascual lo llama *Gaufredo.*

Los reparos filológicos que pone a continuación el Sr. Pujol no nos convencen. Ante todo, en semejantes cuestiones andan discordes catalanistas como Alcover, Grandía, Pompeo Fabra, el P. Nonell y otros. Pónganse de acuerdo los filólogos catalanes, y entonces, tal vez, puede tener lugar la diatriba del crítico.

Miret y Sans, por ejemplo, en su obra *Los Viscontes de Bas en la illa de Sardenya,* Barcelona, 1901, repite frecuentísimamente, en catalán, el nombre de *Uch,* y jamás dice *Ug.* El Dr. Balari, en su obra tantas veces citada, tampoco dice *Ug* sino *Uch* o *Huch;* véanse, por ejemplo, las págs. 323, 341,

423 y 427. Y citamos estos autores porque son autoridades indiscutibles para el Sr. Pujol.

Pero, por cuenta propia, añadiremos unas observaciones filológicas. *Hugus* es término de la baja latinidad, aunque de origen germano; y, según las leyes de derivación, aplicadas *al catalán*, debe escribirse *Hug,* o también *Huc*, si nos acomodamos a la fonética, pero no *Ug,* y mucho menos *Hugo,* que es de formación *enteramente castellana.* El catalán rechazó, ya desde el principio, en virtud de sus leyes fonéticas, la *o* temática latina que conservó el castellano.

Está muy equivocado el Sr. Pujol al afirmar que *prebost* es un galicismo. El bajo latín *prepositus* dió en francés la forma *prévôt,* y en catalán *prebost.* La forma *prebost* es genuina del catalán, lo mismo que del valenciano y mallorquín. Formóse, como hemos dicho, de *prepositus,* de la misma manera que *rebost*, de *repositus.* Como el catalán transferma en suaves las consonantes fuertes latinas, especialmente cuando son intervocales, nada tiene de extraño ver convertida en *bo* la sílaba latina *po*, como acontece en *riba,* de *ripa*; *lloba*, de *lupa; rebost*, de *repositus*, etc. La desaparición de la *i* media postónica en *prepositus*, lo mismo que su terminación *us*, son fenómenos morfológicos muy frecuentes en la formación de la lengua catalana, como puede observar también en *dispositus* = *dispost; viridus* = *vert.*

El término *pavorde* es castellanismo puro, y solamente por tolerancia se conserva en catalán. Aunque su origen es también del latín *prepositus*, su formación se ajusta a las leyes del castellano, y no a las del catalán. La transformación del radical *pre* en *pa*, la trasposición de la *r pavor*, y la *e* final precedida de dental, son cambios fonográficos que repugnan a las leyes fonéticas que han servido de base en la formación del catalán.

Creemos haber respondido a los reparos del Sr. Pujol, y si en esta Revista lo hemos hecho con tanta prolijidad es porque, no solamente se trata de uno de nuestros colaboradores —esto sería muy secundario— sino porque el Sr. Pujol se ha propasado más de lo razonable.

Así como no podemos leer sin disgusto esos elogios desmensurados que se estilan a veces en algunas revistas y periódicos, ensalzando obras que no lo merecen; del mismo modo nos repugna ver deprimida, sin razón ni fundamento, una obra que vale. La crítica debe ser justa, serena y razonable. No reconocer el mérito de un autor, antes bien negárselo, cuando abunda lo bueno, y cuando sólo se le pueden echar en cara errores muy insignificantes en cosas que él toca incidentalmente, sin que en las cuestiones que trata directa y expresamente se le haya encontrado un error; es una injusticia. Tratar despectivamente a la persona, cuando lo que se critica no es la persona sino la obra, no nos parece muy noble. Y, pretendiendo corregir errores, caer en otros mayores de los que se critican, como le sucedió al Sr. Pujol, hace dudar de si el crítico conoce la historia de su patria, o si procede como procedieron los grandes historiadores de Cataluña, que confiesan a una voz la dificultad de tratar las cuestiones que se refieren a las primeros tiempos de su historia.

Tampoco somos del parecer de algunos críticos que, hablando de la obra del P. Pou, le atribuyen algún mérito que en realidad no tiene. Hemos

leido, por ejemplo, en el núm. 5.406 de *La Veu de Catalunya,* correspondiente al 26 de Mayo de este año, un articulo firmado por J. Morató, intitulado: *D' historia catalana* en donde, entre otros elogios que tributa al Padre Pou, parece que le atribuye el mérito de dar a luz los documentos que deshacen la leyenda sobre la clase de muerte del célebre conde de Urgel, D. Jaime *el Desdichado.* «I és bo que el P. Pou hagi *tret a llum semblants documents.*» Antes que el P. Pou, los publicó todos D. Andrés Jiménez Soler en su interesante memoria *D. Jaime de Aragón, último Conde de Urgel,* Barcelona, Hijos de Jaime Jepús, 1899, y así lo confiesa el mismo P. Pou, pág. 196, nota 1.ª—*Suum cuique.*—Y notamos de paso una errata del P. Pou, que sin duda será una errata tipográfica. El documento del Archivo de Aragón que cita en la pág. 197, no tiene la signatura 3117 sino 3171, como lo trae el Sr. Jiménez Soler. Asi nos responden desde Barcelona.—Fr. Lucio M.ª Núñez.

14. Oliger, P. Livario, O. F. M.—*Frammenti di un carteggio (1784-1808) per la conferma del culto di Angelo Clareno.*—Extractum ex Periodico *Archivum Franciscanum Historicum*, An. VII. Fasc. III.—Typ. Collegii S. Bonaventurae (Quaracchi presso Firenze), 1914, en 8.°, págs. 8.

15. Idem.—*Il B. Giovanni della Verna (1259-1322). Sua vita, sua testimonianza per l' Indulgenza della Porziuncola.* Arezzo, Cooperativa Tipografica, 1913, en 8.° págs. 40.

16. Idem.—*Il Diploma di Arrigo VII per la Verna* (con facsimile) Città di Castello, Società Anonima Tipografica «Leonardo da Vinci», 1914, en 8.°, 6 págs. con un grabado.

14. El erudito P. Livario Oliger, conocido ya por su competencia en materias franciscanas, publica en este trabajo el texto de ocho cartas, cuyo argumento se funda en un proyecto dirigido a obtener la confirmación del culto de Angel Clareno († 1337).

A. Clareno es, sin duda, una de las figuras más salientes y más estudiadas en nuestros dias, de entre aquellos que tomaron parte en la controversia acerca de la práctica de la pobreza, suscitada entre la Orden Franciscana y la facción de los llamados *Espirituales,* a los cuales pertenecía Clareno. Gran parte de los trabajos del P. Oliger van encaminados a ilustrar este periodo de la historia franciscana, pudiendo citar, aparte de muchos estudios suyos publicados en diversos periódicos científicos, su edición crítica de la Exposición de la Regla de los Frailes Menores hecha por Angel Clareno (1), y la publicación de los documentos inéditos concernientes a los *fraticelos*, acerca de los cuales se ocupó ya el Archivo (2).

La conducta de Clareno con relación a los Sumos Pontífices ha dado origen a muy encontrados pareceres, tachándole varios escritores de poco sumiso a la Iglesia, e intentando otros justificar la pertinacia con que man-

(1) *Expositio Regulae Fratrum Minorum auctore Fr. Angelo Clareno, quam nunc primum edidit notisque illustravit* P. Livarius Oliger, O. F. M.—Ad Claras Aquas (Quaracchi), Typis Collegii S. Bonaventurae, 1912, en 8.°, págs. LXXVIII-260.

(2) Véase AIA, t. I, pág. 224.

tuvo sus opiniones. De aquí que el fin principal de estas cartas se reduce a demostrar que la memoria de A. Clareno era aún venerable para algunos al principio del siglo XIX, habiendo quien se ocupase de promover la confirmación de su culto.

Las cartas que forman este estudio son las cambiadas entre el sacerdote D. Angel Grimaldi de Treya y el P. Buenaventura Bartolomasi, O. M. Conv. Son ocho, como hemos dicho: una escrita en 1784, y las siete restantes entre el 1807-1808 (pág. 1). Por lo visto, dicho proyecto no obtuvo ningún resultado positivo, inclinándose el P. Oliger a creer (pág. 2), que ni aun debió pasar a examen de la S. Congregación de Ritos.

15. En tres partes divide el P. Oliger la vida del B. Juan de Alvernia. En la primera (págs. 1-3), trata de las fuentes de que se ha servido para ilustrarla; analizando en primer lugar, cierta *Leyenda,* escrita, según todos los indicios, por alguien que debió ser compañero del Beato, razón por la cual algunos escritores lo han querido identificar con Juan de Settimo, compañero y familiar del B. Juan de Alvernia, opinión que el P. Oliger no admite (pág. 1). Otra de las fuentes que el P. Oliger cita (pág. 2), está formada por las noticias referidas en los *Actus S. Francisci* (caps. 51-52, 54-58) sobre el B. Juan de Alvernia, desde donde pasaron a las *Florecitas de San Francisco,* y a otros escritos allí mencionados.

En la segunda parte (págs. 3-18) estudia el P. Oliger —a la luz de estas fuentes y de otros escritos posteriores, que oportunamente va citando— los hechos más memorables de la vida de su biografiado, colocando el lugar de su nacimiento en la ciudad de Fermo, en la Marca de Ancona, y fijando la fecha en el año 1259, puesto que murió en 1322, siendo de edad de sesenta y tres años. A los diez años de edad incorporóse a los Canónigos Regulares, y tres años más tarde hizo tránsito a los Frailes Menores (pág. 5).

Elogia, y con razón, el ilustre autor, la indiferencia con que miró el B. Juan de Alvernia el movimiento espiritualístico que por aquel entonces estalló en la Marca de Ancona (pág. 6), a pesar de su inclinación a la penitencia y a la pura observancia de la Regla. Permaneció en la Marca, siendo morador de los Conventos de Massa y Mogliano (pág. 7), hasta el año 1392, poco más o menos, pasando después a morar al convento de Monte Alvernia (pág. 8), en donde vivió lo restante de su vida, tomando de esta larga permanencia el sobrenombre de Juan de Alvernia. Habla, a continuación, de sus predicaciones y de la amistad con Jacopone de Todi (págs. 9-12). Siguen las atinadas observaciones que hace el autor sobre la visita del emperador Enrique VII a Alvernia (págs. 13-4), y toca también la cuestión de si el B. Juan de Alvernia fué autor del Prefacio propio de San Francisco: *Qui venerandum Confessorem famulum tuum beatum Franciscum,* estando por la opinión negativa (15-6). Por último, trata de su muerte acaecida en 9 de Agosto de 1322 (pág. 17).

En la tercera parte (págs. 18-40), estudia el erudito autor, con la sobriedad y precisión que le son propias, el testimonio del B. Juan de Alvernia sobre la verdad de la Indulgencia de la Porciúncula, y para esto, haciendo notar oportunamente las variantes que entre unos y otros existen, publica en sus textos originales las palabras de todos los que, antes que

el B. Juan, hablaron de esta celebérrimo jubileo (págs. 32-40), completando así lo que éste dejó como esbozado en su testimonio.

16. El tema de este folleto se refiere a dos hechos: a la visita que hizo el emperador Enrique VII al Monte Alvernia, y al estudio de un Diploma que poco después expidió en favor de este Convento, tomándole bajo su protección.

A este fin, traza brevemente el P. Oliger la ruta que siguió Enrique VII en su viaje a Italia el año 1310, con el fin de recabar para sí los derechos del Imperio (pág. 1); recuerda su coronación en la basílica de San Juan de Letrán; día 29 de Junio de 1912, y de cómo, molestado por sus enemigos los Orsinis, tuvo que abandonar a Roma, día 20 de Agosto, pasando por Todi, territorio de Perusa y Cortona, llegando el 7 de Septiembre a Arezzo (pág. 2). En esta ciudad permaneció desde el 7 al 12 de Septiembre y, durante estos días, hizo su peregrinación al Monte Alvernia, de que se hace mención en el *Compendium Chronicarum* (1) de Fr. Mariano de Florencia († 1523), y en un pasaje de la vida del B. Juan de Alvernia, en que se le representa hablando con el Emperador de asuntos espirituales. Saliendo de Arezzo, puso cerco y tomó a los florentinos los lugares de Montevarchi, Castello Sangiovanni y otros. Desde el campamento de Montevarchi expidió Enrique VII un Diploma, fechado en 15 de Septiembre de 1912, dirigido a los Señores de Arezzo y Cosentino encomendándoles, como a representantes suyos, el devoto Santuario de Monte Alvernia y a sus moradores (pág. 4).

Publica en último lugar el P. Oliger el Diploma original, acompañado de una reproducción en fotograbado. Copian también el texto de este diploma muchos escritores enumerados por el autor, entre ellos Waddingo *An. Min.*, a. 1311, n. 5, y Gonzaga, *De origine Seraph. Rel.*, Romae, 1580, pág. 243.

Felicitamos sinceramente al P. Oliger —que fué nuestro lector de Historia, en Roma— por tan magistrales estudios.—Fr. Andrés Ivars, O. F. M.

(1) Véase AFH, t. II (1909), pág. 631.

CRONICA FRANCISCANA

Benedicto XV, Terciario franciscano.—Ya lo hemos dicho en el número anterior del ARCHIVO, pero hoy ofrecemos a nuestros lectores estas noticias que nos han enviado de nuestra Curia generalicia de Roma. Las damos conforme al original:

«Il sacerdote Don Giacomo Della Chiesa —ora Benedetto XV°— vestì l' abito del Terz' Ordine di Araceli il giorno 11 Ottobre 1882. Il P. Commissario gli permise di professare in patria.

»Verso la fine del mese di Gennaio 1897 il fervente Terziario il Sig. Harmel, trovandosi in Roma, invitò diverse persone ad un pranzo. Tra gli invitati si trovarono il Rvmo. P. Dehon, Generale dei Preti del S. Cuorei Mons. Della Chiesa e il P. Giulio Maynadié della nostra Provincia di Aquitania. Durante la conversazione questo domandò a Mons. Della Chiesa, allora Sostituto della Segreteria di Stato, se fosse Terziario; e gli fu risposto che da tempo egli rivestì il santo abito, ma che non fece la Professione. Allora il P. Giulio presentò i suoi servigi, e fu combinato che la cerimonia della Professione avrebbe luogo il giorno 31 Gennaio 1897. Il P. Giulio, legittimamente autorizzato dal Revmo. P. Generale, nel riceverlo alla Professione gli impose nome *Fra Leone,* per delicata attenzione al regnante Papa Terziario, Leone XIII, e a Fra Leone che il S. Patriarca chiamò *il suo docile agnello di Cristo;* tema del discorso che fece il P. Giulio in questa circostanza.

»Dal quel momento il Prelato rimase in continua corrispondenza col P. Giulio, e gli espresse ripetutamente la sua gratitudine per la sua ammissione al Terz' Ordine, e la sua gioia di appartenere alla famiglia Francescana. Appena fatto Arcivescovo di Bologna gli mandò un suo ritratto, con questa sottoscrizione autografa: *Giacomo, Arcivescovo di Bologna al R. P. Giulio, al quale deve il poter dirsi Terziario Francescano.* Il 29 Dicembre egli gli scrisse questa lettera di Capo d' Anno: *Quasi alla vigilia dell' anno nuovo, tengo ad offrirle i miei voti di buona salute, di grande lavoro e di felice successo per il Terz' Ordine. S. Francesco ci protegga e ci benedica. Tutto a Lei. Giacomo, Arcivescovo di Bologna.*»

En carta particular, el Emmo. Cardenal Netto nos escribe: «Em a primeira adoração que os Cardeaes, ainda reunidos em Conclave, prestam ao novo Pontifice, na qual se lhe oscula primeiro o pé, depois a mão, e porfim recebem do Santo Padre um abraço, ao chegar a minha vez, Benedicto XV

me disse, com ar de satisfação e afecto: *Eu tambem sou Franciscano; sou Terciario*.»

En *Acta Ordinis Minorum,* Octubre, pág. 303-4, leemos que Su Santidad, en la audiencia especial que se dignó conceder el 25 de Septiembre a nuestro Rmo. P. General con su Definitorio y con el M. R. P. Postulador General y demás Padres de la Curia Generalicia, entre otras cosas, les dijo: «Yo pertenezco también a la Familia Franciscana; soy pues vuestro hermano. Ingresé en la Orden Tercera el año 1882 en vuestra Congregación de Araceli, cuando se celebraba el séptimo Centenario del nacimiento de San Francisco. Recibió mi profesión un hermano vuestro, el R. Padre Julio Maynadié del Sagrado Corazón, que con tanto celo ha trabajado siempre por el incremento de la Orden Tercera.»

No sabemos en qué se funda una revista española para decir, que Benedicto XV había «recibido la librea franciscana de la Venerable Orden Tercera de manos del eminentísimo cardenal Vives.»

Cardenal Protector de la Orden.—Nuestro Rmo. P. Ministro General comunica a todos sus súbditos que en la audiencia privada que le concedió Su Santidad, el día 21 de Septiembre, suplicó al Santo Padre se dignase nombrar un Cardenal Protector de la Orden, como lo manda nuestra Regla. Todos saben que Pío X quiso ser Protector de los frailes Menores, y para sucederle en este cargo Benedicto XV designó al Emmo. Sr. Cardenal Felipe Giustini, Prefecto de la S. C. de Sacramentos, y así se lo notificó el Rmo. P. General la Secretaría de Estado de Su Santidad; y el 8 de Noviembre el Emmo. Cardenal Giustini, tomó solemnemente posesión de su cargo de Protector en nuestra iglesia de San Antonio de Roma, residencia de la Curia Generalicia.

Nueva Revista. A principios del año próximo se comenzará a publicar una nueva Revista franciscana española, dedicada a propagar el culto a la Eucaristía y a la Concepción Inmaculada de María. Se encargan de ella los PP. de la Provincia de Murcia, y como director ya está designado el R. P. Juan R. Legísima, conocido de nuestros lectores.

Estudios franciscanos.—En la *Revista de Morón*, núms. V, págs. 18-21, y X, págs. 19-22, publica el Sr. Ruiz de Zúñiga unos datos sobre el *B. Fray Diego José de Cádiz,* que se relacionan con Morón de la Frontera, en donde se conservan gratos recuerdos del gran apóstol capuchino. Interesante es la carta del Beato al Ayuntamiento de Morón, fechada en 18 de Julio de 1788, alabando su piedad. No menos interesante resulta el documento copiado del *Libro capitular* de Morón, en el cual, el Ayuntamiento, en 4 de Marzo de 1788, narra las diligencias hechas para conseguir que el Beato Diego fuese a predicar allí, y el fruto de su predicación, elogiando su doctrina, celo y virtudes; y acuerda el mismo Ayuntamiento que, «a estar pintada una soberana efigie de la santísima Trinidad y divina Pastora de las almas, se vendiga ésta por el citado P. Fr. Diego Josef de Cádiz, y coloque en uno de los Arcos de estas Casas Capitulares con la maior desenzia y veneración, destinándole una luz para que permanezca de esta

forma para siempre jamás», y que se celebre una fiesta solemne etc., etc. En otros documentos, que siguen a continuación del precedente en el citado libro, se describe la fiesta solemnísima celebrada el 5 de Marzo, en que predicó el Beato, y cómo «se erigió este altar de la santísima Trinidad y divina Pastora, y renobó el de nuestra señora de la Concepcion, y constituyó este sitio Capilla pública, para que en ella y sus dos altares se celebrase el santo sacrificio de la Misa».

*** En los núms. VII, págs. 10-2; VIII, págs. 7-9, y X, págs. 10-3, recoge el P. Angel Ortega algunas noticias acerca de las *Fundaciones franciscanas en Morón*. En el 1.° trata de *El Convento de San Francisco*, fundado en el año 1541, por D. Juan Téllez Girón, conde de Ureña, con el título de *Corpus Christi*. En él vivió el siervo de Dios *P. Fr. Andrés de Guirola*. El P. O. da un grabado del convento, y hace una corta reseña sobre la iglesia, sobre las vicisitudes del convento y sobre algunos religiosos que moraron en él.

En el 2.° artículo trata de *San Pablo de la Breña*, desierto «famoso en la historia franciscana, uno de los más célebres santuarios que se veneran en esta Andalucía, y en que, como en regular firmamento, han resplandecido siempre en virtud y santidad, insignes sujetos». Este convento dista tres leguas de Morón, y lo «fundó, sobre una casa de campo que allí tenía, D.ª Leonor de Guzmán, esposa de D. Pedro Téllez Girón, duque de Osuna, año 1575» y lo cedió a la Provincia de Andalucía, exigiendo fuese convento de Recolección. En 1770 tenía 36 religiosos; y 2 en tiempo de la exclaustración. «Fué vendido por el Estado en la irrisoria cantidad de tres mil reales.» De él quedan algunas ruinas, como puede verse en un grabado, que allí se publica, pág. 8.

El Convento de Santa Clara es el título del tercer artículo, ilustrado con un grabado del mismo convento. Fueron sus fundadores «dos doncellas nobles de Morón, llamadas Inés y María de Angulo», monjas en Utrera, que «compraron sitio en la plaza que llaman *de la Carrera*, y entraron a habitar el nuevo convento año de 1590», según dice el P. Valderrama en su *Centuria Bética*, al cual se refiere el P. O. frecuentemente. «De los documentos existentes en el Archivo de San Buenaventura de Sevilla —dice el P. O.— se deduce que fueron dos nobles señoras de Morón las fundadoras, D.ª María Orellana, casada con D. Juan Fernández Villalón y D.ª María de Bohorques.» La comunidad consta hoy de 26 religiosas.

*** En el núm. XI de la misma Revista, págs. 17-9, publica el citado P. Ortega con el título *Franciscanos ilustres de Morón* algunas notas sobre tres Padres minoritas. El uno es el *P. Fr. Antonio de Herrera*, que nació el 1526 y murió santamente en el convento de Santa Olalla, cerca de Marchena, en 1588.

El otro es el *Ven. P. Fr. Bernardino de Corbera*, de quien publica un retrato. Nació este Venerable en 1585, y murió el 16 de Noviembre de 1652, en Sevilla, siendo aclamado por el pueblo como santo. Sus restos se guardan en nuestro convento de San Buenaventura de dicha ciudad, en una caja de plomo.

El tercero de quien habla el P. O. es el *P. Fr. Bernardino Méndez*, que ocupó elevados cargos en la Orden. Vivió a mediados del XVI y principios

del xvii. Las noticias que de estos religiosos da el P. O. las extracta de documentos que se conservan en el Archivo del citado convento de San Buenaventura.

*** El P. Claudio Sedano, escolapio, publicó un hermoso estudio, digno de leerse, en los núm 20, 21 y 22 de la *Revista Calasancia* correspondientes a los meses de Agosto, págs. 676-89, Septiembre 830-37 y Octubre 917-29 de este año: *Psicología comparada de San Francisco de Asís, Santa Teresa de Jesús y San José de Calasanz.* La celebración del séptimo Centenario de la venida de San Francisco a nuestra Península, que tanto entusiasmo suscitó en España, y la del tercero de la beatificación de la Seráfica Doctora, motivaron este estudio. «En la historia de San José de Calasanz hay dos fechas memorabilísimas. La primera es aquella en que trató de crear una Orden religiosa; la segunda, aquella en que, después de destruida por elementos satánicos, trata de restaurarla. En la primera fecha es San Francisco de Asís el que se aparece a San José de Calasanz, para notificar a éste lo grato que era a Dios la creación de esa Orden. En la segunda es Santa Teresa de Jesús la que viene del cielo, para anunciar a Calasanz la restauración de su obra, y animarle en su empresa. En vista de esta relación entre la Orden de San José de Calasanz y San Francisco y Santa Teresa, ¿será posible oir hablar de estos dos santos sin acordarse del primero?» pág. 677.

Largo sería compendiar el magnífico trabajo del P. Sedano; basten las palabras del autor, pág. 679, para darnos una idea de él: «La *psicología* comparada de San Francisco, Santa Teresa y San José de Calasanz, se reducirá a observar: primero, sus aspiraciones respecto al Ideal o Modelo eterno *(quem vidi);* segundo, los efectos del mismo *(quem amavi);* tercero, las frases o sentencias *(in quem credidi),* y cuarto, sus obras o virtudes *(quem dilexi).*»

*** *Franciscanismo de San José de Calasanz. ¿San José de Calasanz, terciario?* Así intitula el P. Manuel Pinilla, escolapio, un artículo interesantísimo que publica en la citada *Revista Calasancia*, núm. 20, Agosto, págs. 698-710, y del cual se ocuparon ya, con elogio, algunas revistas franciscanas. Siente el autor que en el Congreso de Terciarios celebrado en Mayo, nadie se haya acordado de su santo Patriarca y de su espíritu franciscano, y a subsanar este defecto viene este estudio. Compara el P. Pinilla el espíritu y las virtudes de San Francisco y de San José de Calasanz. conforme éste a aquél en todo. Refiere luego los hechos de la vida de San José de Calasanz que tienen relación con San Francisco o con sus hijos, y nos narra entre otras cosas cómo San José ingresó a su llegada de Roma en la Congregación de las Llagas de San Francisco, fundada y dirigida por un hijo del Seráfico Patriarca (1); cómo hizo en Julio de 1595 la visita al sepulcro del Pobrecillo de Asís «vestido con la túnica de la Confraternidad de las Llagas, ceñido del cordón franciscano, y a pie descalzo»;—

(1) Sobre esta Archicofradía pueden verse algunas noticias en *Collectio indulgentiarum theologice, canonice ac historice digesta opus a* P. Petro Mocchegiani a Monsano. Ad Claras Aquas. 1897. P. III cap. V § 26. núm 2.168 sigs. pág. 1035 sig. Además de los autores y documentos que allí cita el P. Mocchegiani, véase la Bula de Clemente VIII, dada en 1597, que se halla en el tomo XXIII de los *Annales* de Waddingo. *Reg. Pont.* 476.

visita que repitió dos años más tarde, y entonces se le apareció San Francisco revelándole la fundación de su Orden—; y cómo en 1599 San José de Calasanz, fundador ya de una Orden nueva, volvió a Asís y fué al Monte Alvernia.

Recuerda después el P. Pinilla «que cuando se desataron contra el santo Fundador de las Escuelas Pías las más deshechas borrascas, y cuando la barquilla de su humilde Religión sufrió tan tremendo naufragio, que sólo quedaron de ella unos maltrechos restos sin trabazón ni enlace, un hijo ilustre de San Francisco, el célebre Fr. Valeriano de Magni, fué el que dió la voz de alerta, demostrando, con una disertación enérgica y elocuente, que el Breve pontificio era nulo por las calumnias y falsedades que habían propalado por doquier los enemigos de Calasanz, y que servían de base al documento de la Curia Romana.»

Termina el P. Pinilla haciendo votos para que en la galería de los ilustres hijos de la Tercera Orden no se deje de incluir «la nobilísima figura de San José de Calasanz.»

Estudios históricos.—En los núms. 86 y 87, Octubre y Noviembre, del BRAG, págs. 19-23, 43-9, publica el P. Atanasio López, con el título de *Datos para la historia eclesiástica de Orense*, noticias o documentos importantes, muchos de ellos completamente desconocidos hasta ahora, referentes a los obispos de Orense, D. Juan de Cardaillac, 1351-1361; D. Alvaro Pérez de Biedma, 1343-1350, y D. Martín, 1375-1382.

A D. Juan de Cardaillac —de quien trata el P. A. en todo el núm 86— sucedió en la sede de Orense por traslación de éste al arzobispado de Braga, *Fr. Alfonso de Noya*, franciscano. Tuvo también D. Juan «un pariente muy próximo, quizás hermano, que fué religioso franciscano, y se llamaba *Fr. Francisco Cardaillac*», el cual recibió el grado de Maestro en Teología en la Universidad de París.

D. Martín parece que fué el sucesor de D. Fr. Alfonso de Noya. Al tratar de D. Martín publica el P. Atanasio un interesante documento en que este Obispo reconoce dos bulas pontificias en favor de las monjas clarisas de Allariz.

Fragmentos históricos.—En el BRAE, cuaderno IV, publica M. S. y S., en las págs. 470-8, después de unas breves noticias, el testamento de Gonzalo García de Santa María «sabio escritor aragonés, peritísimo en Derecho, en Letras latinas y en Historia, y que manejó con no poca elegancia el idioma español en su *Discurso en favor de las Estorias* y en otros escritos en lengua vulgar». El testamento es ológrafo, «este es mi ultimo testament, scripto de mi mano a X de Mayo mil cincientos dizinueue en Zaragoza», y está registrado por el notario Juan Arruego el día 13 del mismo mes y año, y en día 2 de Julio de 1521 compareció ante este notario «la magnífica Violant de Veuire, mujer del dicho *quondam* Micer Gonçalo, la qual dixo que el dicho Micer Gonçalo fuesse muerto etc.» Después de recomendar su alma a Dios, dice en su testamento Micer Gonzalo: «Item, eslio mi sepultura en el monesterio de Sant Francisco de la present ciutat, donde mi padre y ermanos fueron sepultados.» ... «Item, por quanto la ca-

beça de qualquiere testamento es la institucion de heredero, por tanto instituezco heredero universal de todos mis bienes a Gonçalo García de Sancta María, mi fijo, con que el día de mi defunsión me faga dezir en el monesterio de Sanct Francisco cinquenta missas por mi ánima; y el dia de la nouena, treinta, y el día del cabo de año, veynte.»

En un papel aparte, dejó también hecho el epitafio que quería pusiesen en su sepultura. No peca por modesto. Dice así: POSTQUAM GONDISALVUS GARSIAS DE SANCTA MARIA, ELOQUENTISSIMUS JURISCONSULTUS, E VITA MIGRAUIT, NON PARUAM IN HISPANIA LATINE LITTERE FECERE IACTURAM.

CONDITUS HOC IACEO DURO QUOD MARMORE CERNIS.
TE PRECOR UT DICAS: MOLLITER OSSA CUBENT.
VIXIT ANNOS... INTEGROS...
DEFUNCTUS EST ANNO SALUTIS...

Y para que se sepa su edad dejó consignado en el testamento: «yo nací último de Mayo del año mil CCCCXXXXVII, segun he fallado en un libro de mi padre.»

Según parece, «Gonzalo de Santa María era descendiente de los Levis, judíos de Soria» pág. 471, y tanto él como su mujer Violante, conversa valenciana, tuvieron que ver con la Inquisición. El fué tres veces castigado por este Tribunal y la tercera con «carcel perpetua en su casa, y en ella murió»

Gráficos y notas de arte.—Publica D. Elías Tormo en el BSCE, correspondiente a Octubre de este año, la continuación de un estudio sobre *Un gran pintor valisoletano, D. Antonio de Pereda 1608? † 1678*, págs. 505-10 y copia un Ms. interesante «el hasta ahora desconocido texto historiográfico primitivo acerca de Pereda, es decir, el redactado en vida del pintor por su amigo D. Lázaro Díaz del Valle». En este texto se dice: «La primera pintura de su mano, con que comenzó a ganar opinión fué una de N. S. de la Concepción, del tamaño del natural, con una gloria de ángeles y serafines alados que envió el Marqués (de la Torre, D. Juan B.ª Crescencio) a su hermano el Cardenal. Este lienzo hizo mucho ruido en esta Corte, y despertó muchas envidias.»

Después dice el Sr. Tormo: «Por los textos biográficos solamente se nos revela clara la fecha de su primer triunfo, cuando tenía dieciocho años (1626?), con una Inmaculada que fué llevada a Roma y de la cual se perdió todo rastro. Varios de sus cuadros tienen fecha en la firma», y entre ellos cita: «1640. Los Desposorios, de los Capuchinos en Valladolid (cuadro perdido)...—1654. (Dudosa la cuarta cifra.) La Inmaculada, del Dr. Carvallo, en Londres.—1655. El Salvador, de las Capuchinas, en Madrid...—1664. La Virgen apareciéndose a San Francisco, del Museo del Prado, en Madrid. 1664 (un punto dudosa la última cifra) San Félix de Cantalicio, del Sr. de los Villares, en Madrid.»

⁂ En el mismo número publica D. Pedro Beroquí: *Adiciones y correcciones al Catálogo del Museo del Prado;* de lo que hay de franciscano en estas *Adiciones* nos ocuparemos cuando el estudio esté terminado.

⁂ Publica en las págs. 516-7 D. Juan Agapito y Revilla, unas noticias sobre *Una estatua enterrada,* denunciada por D. Casimiro González

García-Valladolid. Se refiere a una imagen de San Francisco. «Pero ¿qué estatua es esa? ¿en qué puerta del convento estuvo? Documentalmente *conozco* dos estatuas de piedra que representaban a San Francisco y estuvieron colocadas en la portada que daba a la Plaza Mayor, aquella famosa Plaza del Mercado que presenció hechos culminantes de la Historia de España.» Una de estas estatuas estuvo antes, por los años 1520 y 1521, en el retablo del altar mayor. Después del incendio de 1561 se reconstruyó la portada, y en ella se pusieron tres estatuas de piedra: una de San Francisco, otra de San Antonio y otra de San Buenaventura, «las que labró Pedro Sierra que fué el mismo que hizo todas las efigies que ai en la sillería del choro, año 1742» dice un anotador del Ms. del P. Sobremonte *Historia inédita del convento de San Francisco,* si bien, en cuanto a la sillería dice Ventura Pérez en su *Diario de Valladolid,* que la «ejecutó *Fr. Jacinto de Sierra,* religioso sacerdote recoleto de dicho Orden, hijo del convento del Abrojo».

Sea de quien sea la estatua, concluye el Sr. Revilla, «debe verse, por de pronto, y guardarse los restos que salgan, que si no son de la valía de las esculturas que conserva el Museo valisoletano, procedentes de San Francisco (retablo flamenco, Entierro y San Antonio de Juni, etc.), al menos será un fragmento de aquella portada de San Francisco en que el Ayuntamiento tuvo la armería de la ciudad».

*** Dentro del mismo número viene una lámina, con tres grabados del coro de Santa María la Real de Nájera, hoy perteneciente a la Orden Franciscana. Uno de los grabados es la *vista del coro;* los otros dos representan *detalles de la sillería del coro,* que es una joya del arte ojival.

FR. LUCIO M.ª NÚÑEZ.

A NUESTROS LECTORES

Suplicamos encarecidamente a nuestros lectores nos envíen los números de revistas y periódicos de Provincias y del Extranjero, que publiquen noticias o estudios que puedan servirnos para formar esta Crónica. Aunque en nuestra Redacción recibimos muchas publicaciones, otras hay que no recibimos; y si nuestros lectores desean que la Crónisa del ARCHIVO sea cada vez más extensa e interesante, y en ella se den amplias noticias del movimiento científico franciscano, es preciso que nos ayuden.

Si los remitentes nos advierten que devolvamos el número o números que nos enviaren, así lo haremos; y si no pueden enviárnoslos, suplicamos que al menos se nos indique cuáles son, para procurárnoslos.

Estamos seguros de que todos nuestros lectores, especialmente nuestros religiosos de España y América, atenderán a este ruego, y la Dirección se lo agradece desde ahora.

INDICES DEL TOMO II (*)

I

Indice de Artículos y Secciones.

Los números indican las páginas del ARCHIVO

(*) Los hizo el R. P. Fr. Gabriel Palanca.

II

Indice de la Miscelánea.

III

Indice de la Bibliografía.

IV

Indice de la Crónica Franciscana.

V

Indice de los Grabados.

VI

Indice de Autores, Obras, Revistas y Periódicos.

AUTORES Y OBRAS

(1) En el índice del tomo I están notados por extenso los títulos, lugar y año de impresión, etc., de las obras que aquí indicamos se vean allí.

REVISTAS Y PERIÓDICOS

VII

Indice de los Autores que escribieron en el segundo tomo del ARCHIVO

VIII

Indice analítico de Personas, Lugares y Materias.

A.

B

C

E

F

G

H

I

J

K

L

N

O

Q

S

U

V

IX

Indice del Apéndice Bibliográfico que está al fin del núm. IV.

ERRATAS

PAG.	LÍN.	DICE	DEBE DECIR
21	6	comedebat nos; idem	comedebat nos. Idem
»	26	munus, subeundum	munus subeundum
25	13	vigiliis exercentes	vigilias exercentes
28	17	fierit consuevit	fieri consuevit
66	3	después del hecho	después de la obra del P. Rada, y *cincuenta y seis* después del hecho
73	13	Septiembre de la cual	Septiembre; de la cual
100	23	con todo lo más	con todo, lo más
104	34	lo llaman	lo llama
115	38	la casa	la cosa
116	30	estimaciones, y ansias sólo	estimaciones y ansias, sólo
129	41	Apostolici sui	Apostolicae sui
130	42-43	gastada tiempo	gastada por el tiempo
131	25	Prado de al	Prado de la
132	Al fin debe ir el nombre del P. Lorenzo Pérez.		
144	24	porque no-	porque nos
»	25	su civilizas	su civiliza-
148	24	Monterola	Manterola
149	32	habitaron	habilitaron
»	40	que paso	que pasó
150	11	en compostela	en Compostela
153	21	Santander	Burgos
158	5	édito e inédito	editado e inédito
159	25	Hispano-Americano	Hispano-Agustiniano
160	12 y 352-10	Couvin (Francia)	Couvin (Bélgica)
161	3	Provincia de Andalucía	Provincia de Andalucía *(Continuación)* (1) (1) AIA, t. II, págs. 19-38
175	15	e en capitulo	e un capitulo
190	5	contenidas (2); y	contenidas; y
203	3	trabajos qué	trabajos que

PAG.	LÍN.	DICE	DEBE DECIR
217	12	más seis	mas seis
218	16	embarcaron ella	embarcaron en ella
233	8	sono compane	sono campane
243	15	juntado la leña	juntando la leña
246	4	viaje (2)	viaje (1)
»	16	arriba (3)	arriba (2)
255	12	Cruz (2)	Cruz (1)
260	39	para las, Indias iba	para las Indias, iba
»	»	Querétaro, muy mal	Querétaro muy mal,
270	37-38	escritores españoles	escritoras españolas
307	19	Biblioteca	Bibliotheca
314	1-2	deturelunt	detulerunt
315	9	Martino IV	Martino V
329	29	Boato Guiliano	Beato Giuliano
332	43	San Isidoro	San Isidro
339	14	che spacque	che spiacque
342	22	tal cua -	tal cual
350	26	Siguenza	Sigüenza
357	12	et alia	et [de] alia
358	4	et alia	et [de] alia
366	23	monasteriun	monasterium
373	23	esclarida	esclarecida
374	36	reçebimos el	reçebimos et
376	6	huismodi	huiusmodi
»	36	de 1401	de 1400
397	27	las Provincia	las Provincias
414	19	Roble	Robles
425	30	D.ª Ana	D.ª Isabel de Valois
436	33	dijo que en	dijo que era
437	12	Xpotobal	Xpobal
»	45	Real, grav	Real, grave
439	10	Bernaldo, de	Bernaldo de
440	En la numeración dice 640		
454	27	permitó	permitió
479	17	Lo priulegi	Lo priuilegi
498	7	las inocencia	la inocencia
»	15	Visitador segun-	Visitador segundo
515	16	aquél die	aquél dice
516	22	antores	autores
518	32	desmensurados	desmesurados
521	21	Cosentino	Casentino
528	33	Crónisa del	Crónica del
»	38	supiicamos	suplicamos
529	En la 1.ª línea de la 1.ª col., se debe añadir: **Apéndice** bibliográfico. Núm. IV, págs. I-VIII		
535	Col. 2.ª, entre **Daza** y **Díaz**, añádase: **De** Gubernatis, 7, v. t. I.		

540 Col. 1.ª, en la palabra **Amaro**, dice: 330-40; léase 334-40.
» Entre **Eiján** e **Ivars** debe ir: **Fuentes**, Fr. Gegorio, O. F. M., 330-1 v. Indice IX.
541 Lín. 3.ª, col. 1.ª, dice: 147-58, 322-5; debe decir: 147-58, 331-4, 322-5.

Algunas otras erratas, de poca importancia, las subsanará fácilmente el lector.

LAUS DEO

226.—Imp. de Gabriel López del Horno, San Bernardo, 92.—Madrid.

LIBROS RECIBIDOS (*)

Álvarez Infante, P. José M.ª, O. F. M.—*La misión franciscana de Marruecos, desde su restauración en 1856 hasta nuestros días*. Barcelona, Tip. Católica, Pino, 5, 1911.

Buenaventura, San.—*El Decálogo. Traducción y notas del* P. Fr. Francisco M.ª Ferrando- Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1914.

Idem.—*Figuras de la Eucaristía. Traducción y notas del* P. Fr. Francisco M.ª Ferrando. Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1914.

Carbia, D. Rómulo.—*Historia eclesiástica del Río de la Plata, t. I (1536-1673); t. II (1673-1810)*, Buenos Aires, Casa Editora Alfa y Omega. Callao, 575, 1914.

--*Colegio (El) Franciscano de Tarija, y sus Misiones. Noticias históricas recogidas por dos misioneros del mismo Colegio*. Quaracchi, cerca de Florencia, Tip. del Colegio de S. Buenaventura, 1884.

De Foronda y Aguilera, D. Manuel.—*Estancias y Viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los Archivos y Bibliotecas públicas y particulares de España y del Extranjero. Año 1914*. Madrid, Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra.

Devesa Pérez, P. Daniel, O. F. M.—*La Orden de monjas clarisas en sus diferentes ramificaciones*. Barcelona, Tip. Católica, Pino, 5, 1911.

Eiján, Fr. Samuel, O. F. M.—*La juventud Antoniana en la vida social*. Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1914.

—*Estatutos particulares para las Juntas Directivas de las Asociaciones canónicamente erigidas en la V. O. T. de San Francisco de la Coruña*. La Coruña, Tip. de «El Eco de Galicia», Plaza de María Pita, 7, 1914.

Ferrando y Arnau, P. Francisco M.ª O. F. M.—*Leyenda de San Francisco de Asís, escrita por el seráfico doctor San Buenaventura, traducida y anotada*. Santiago, Imprenta de Juan Balado, Feijóo, 2, 1906.

Fr. Ferdinand, O. F. M. — *Catechism of the Third Order of St. Francis*. Teutopolis, Illinois, «Franciscan Herald», 1914.

García Neira, Srta. María del Carmen.—*El Pregonero del Gran Rey (San Francisco de Asís)*. Barcelona, Tip. Católica, Pino, 5, 1911.

Gury-Ferreres, PP. S. J.—*Casus conscientiae. Editio tertia hispana correctior et auctior*, t. I et t. II, Typis Eugenii Subirana, Pontificii editoris. In via dicta Puertaferrisa, 14, Barcinone, 1914.

Lestón, P. Jesús M.ª O. F. M —*Pláticas familiares sobre la Ven. Orden Tercera*. Dos tomos. Santiago de Compostela, Tip. de «El Eco Franciscano», 1913.

Macaya Laquidain, D. Justo, Pbro.—*San Francisco, Apóstol por su celo y modelo de adhesión incondicional a la santa Iglesia católica*. Barcelona, Tip. Católica, Pino, 5, 1911.

—*Margarita (La) escondida. Vida de la M. R. M. Sor Jacinta María Teresa de Jesús Romero Balmaseda Palomeque y Gómez-Bravo, por* Una Religiosa Concepcionista *de este convento de Hinojosa*. Madrid. Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneira», Paseo de San Vicente, 20, 1910.

Maxía y Sales, Sra. D.ª Casilda.—*Personalidad físico-moral del Seráfico Patriarcal, e influencia que ejerció en la reforma cristiana de la sociedad medioeval*. Barcelona, Tip. Católica. Pino, 5, 1911.

—*Milagrosa historia de la Imagen de nuestra Señora de Loreto que se venera en la iglesia de San Francisco de Guatemala*. Guatemala, Tip. Sánchez & de Guise, 1914.

Molinos, D. José María.—*Memoria del Centro Español de Santos, correspondiente al año de 1912*. Santos, Typ. «Brasil», Rua 15 de Novembro, n. 35.

Montero Fernández, D. José.—*Memoria del Centro Español de Santos, correspondiente al año 1913*, Id.

—*Recuerdo a la memoria de nuestra amadísima Madre Sor María Teresa de Jesús Romero, en el segundo aniversario de su dichosa muerte, 12 de Mayo de 1912*. Convento de Concep-

(*) De los libros aquí anunciados se hará la crítica, oportunamente, en nuestra Revista.

cionistas Franciscas de Hinojosa del Duque (Córdoba), por UNA RELIGIOSA *del mismo convento.* Imp. de Hermoso, Estepa.

Montero Fernández, D. JOSÉ.—*Reglamento de la Congregación de la Juventud Antoniana.* La Coruña. Tip. «La Constancia», Plaza de María Pita, 18, 1905.

Rodríguez Marín, D. FRANCISCO.—*Burla burlando... Menudencias de varia, leve y entretanida erudición, 2.ª edic., aumentada.* Madrid, Tip. de la «Revista de Archivos», 1914.

—*Salmos (Los). Número extraordinario del primer semestre de 1914 de la Revista Eclesiástica.* Valladolid, Macías Picavea, 40.

Saenz de Urturi, P. FRANCISCO, O. F. M.—*Reseña histórico-biográfica de los venerables mártires de Damasco Fr. Manual Ruiz y Compañeros, hijos de la Religión Seráfica.* Santiago, Imprenta de los PP. Franciscanos, 1888.

Sánchez, D. JUAN M.—*Bibliografía aragonesa del siglo XVI. Tomo II, 1551-1600.* Madrid, Imp. Clásica Española, Caños, 1, 1914.

Sancho, R. P. FR. JOSÉ, O. F. M., MIS. APOSTÓLICO Y MAESTRO SUPERIOR DE 1.ª ENSEÑANZA.—*La Escuela centro de verdadero progreso. Discurso leído en la solemne apertura del curso de 1914 a 1915, en las Escuelas de Alfonso XIII.* Tánger, Tip. Hispano-Arábiga de la Misión Católica, 1914.

Vaulx, Mad. Sodar de.—*Los esplendores de Tierra Santa. Traducida del francés por el* P. ANGEL ULLÍBARI, O. F. M. Madrid, Lib. Católica de Gregorio del Amo, calle de la Paz, número 6, 1892.

Vázquez de Mella y Fanjul, EXCMO. SR. D. JUAN, TERCIARIO FRANCISCANO, DIPUTADO A CORTES POR PAMPLONA.—*Discurso pronunciado en el Segundo Congreso nacional de Terciarios Franciscanos el día 17 de Mayo de 1914.* Santiago, Tip. de «El Eco Franciscano», 1914.

—*Vida de la Excelentísima Señora y Venerable Madre Doña María Suárez de Toledo, llamada por su humildad Sor María la Pobre, Fundadora y primera Abadesa del Real Monasterio de Santa Isabel de los Reyes de Toledo. Escrita por* UNA RELIGIOSA *del mismo Convento y dedicado a los Excmos. Sres. Marqueses de Torrelaguna.* Toledo, 1914, Imp. y Lib. de Viuda e Hijos de J. Peláez. Comercio, 55, y Lucio, 8.

—*Vidas de Doña Francisca Fernández de Córdoba de Romero, y de Sor Regla Romero y Fernández de Córdoba, por* UNA RELIGIOSA CONCEPCIONISTA *del Convento de María Inmaculada de Hinojosa del Duque.* Sevilla, Tip. de «El Correo de Andalucía», Cuna, 16 (1914).

APENDICE BIBLIOGRAFICO

NOTA

No entrando en el programa del ARCHIVO *examinar, en el cuerpo de la Revista, otros libros que aquellos que digan relación a la historia, especialmente a la franciscana, para dar a nuestros lectores alguna noticia de los libros de otras materias que los señores Editores envían a nuestra Redacción, nos ha parecido conveniente abrir, desde este segundo tomo del* ARCHIVO, *una Sección, en la que, por modo de Apéndice y con paginación diferente, iremos exponiendo, según el espacio disponible, el juicio crítico que nos merezcan las obras hasta ahora recibidas y que en adelante se nos remitan.*

1. **SARDÁ Y SALVANY, D. FÉLIX,** *Pbro., Director de la «Revista Popular». Propaganda católica, t. XII, Contiene: más Conferencias, más Opúsculos, más Artículos.—Con licencia eclesiástica.* En 8.°, 22 × 13 cm., 434 páginas.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica, calle del Pino, 5; 1914.

Un libro nuevo del Sr. Sardá es recibido siempre con aplauso y estimación de todos los propagandistas católicos. En el que hoy anunciamos campean, como en todos los suyos, la gracia y amenidad en el estilo, la naturalidad y soltura en la frase, sencillez y claridad en la exposición de la doctrina, el acierto en el estudio y desarrollo de los problemas difíciles, hasta amoldarlos, haciéndolos comprensibles al entendimiento y a la manera de discurrir de las multitudes, aun las más indoctas, y, en fin, ese conjunto de cualidades que han hecho tan popular y tan apreciada de todos los buenos la obra benemérita a la que tantos años ha viene consagrado el ilustre Director de la Propaganda Católica. Por ser este el primer libro suyo que anunciamos, hemos querido consagrarle estas líneas, testimonio sincero de nuestro respeto y simpatía hacia tan querido campeón de la doctrina católica.

Por lo que se refiere al libro que examinamos, el subtítulo que lleva indica suficientemente la materia que en él se halla expuesta. Las conferen-

cias son las que el autor pronunció, durante la Cuaresma de 1911, en la Academia Católica de Sabadell, estudiándose en ellas este tema: *O socialistas o clericales*. Los demás trabajos llevan estos epígrafes, que bastan por sí solos para su recomendación: *Cuestiones del día, El día del Señor, La Buena Prensa y el Ministerio parroquial, Burgueses, ¿qué hacemos?, La más intensa acción social, El deber electoral, La huelga madre, Deber de los católicos ante la persecución, La Ciencia del Catecismo y el Arte del Catequista, Fábrica, Cuartel y Parroquia*, y así otros, de tan palpitante actualidad todos ellos, y tan en armonía con las necesidades de nuestra época, que prestará su lectura utilidad no escasa, así a los propagandistas de la doctrina católica en el terreno social, como a los predicadores de la divina palabra, quienes en las páginas de este libro hallarán muchas y muy útiles enseñanzas, cuya exposición, fácilmente acomodable a la santidad de los templos, fomentará muy mucho la piedad y las prácticas cristianas entre los fieles.

2. MACH, P. JOSÉ, S. J.—*Tesoro del sacerdote, o Repertorio de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse a sí mismo y santificar a los demás, y a propósito para servir de texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral.—Décimacuarta edición, notablemente aumentada y corregida según las últimas Constituciones Apostólicas, los más recientes decretos de las Sagradas Congregaciones Romanas y de los Concilios Provinciales y de las nuevas disposiciones del Derecho civil, por el* P. JUAN B. FERRERES, *de la misma Compañía*.—Dos tomos en 8.°, 22 × 13 cm., de XXVIII-810 págs. el primero y x-960 el segundo. —E. Subirana, edit., y lib. Pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1914.

Las numerosas y tan repetidas ediciones que, en vida todavía de su autor, alcanzó esta obra, las que después les siguieron, y principalmente las dos que se han hecho bajo la dirección del P. Ferreres, son los mejores argumentos que pueden aducirse en su recomendación, pues demuestran el aprecio en que el clero católico la ha tenido desde su primera aparición. Huelga, por tanto, en este lugar un examen detallado y prolijo de esta obra, suficientemente conocida ya de nuestros lectores. Hemos, sin embargo, de hacer resaltar el mérito de la presente edición sobre todas las demás, el cual consiste en que el P. Ferreres ha hecho en ella todas las adiciones y correcciones que los decretos y disposiciones Pontificias reclaman, de tal modo, que si en la anterior había incorporado, entre otras, a la obra primitiva los preceptos y reglas de las Constituciones *Acerbo nimis, Perpensis, Ut debita, Sacra Tridentina Synodus* y el Decreto *Ne temere*, en ésta, ampliando lo que a algunas de estas Constituciones se refiere, ha introducido, además, compendiándolas sabiamente, las novísimas modificaciones que la sagrada Liturgia, en lo referente al Breviario y al Misal, ha sufrido a consecuencia de las Constituciones *Divino Afflatu* y *Abhinc duos annos*, sin olvidar tampoco la nueva organización de la Curia Romana, la Encíclica *Pascendi*, el Decreto *Promulgandi* y otras que sería molesto enumerar.

Es, pues, un compendio completísimo de las leyes eclesiásticas y un prontuario, en el que fácilmente encontrarán los sacerdotes cuanto en las diversas funciones de su sagrado ministerio necesiten tener en cuenta para ejercerlas con fruto y, como anuncia el título, santificarse a sí mismos y santificar a los demás.

3. *Meditaciones sobre la Santísima Virgen, para uso del clero y de los fieles, por el* R. P. A. VERMEERSCH, S. J., *profesor de teología, traducidas por el* R. P. ANTONIO VILADEVALL, S. J.—Dos tomos en 8.°, 17 × 11 cm. Tomo I (VIII-428 págs.)—*Fiestas de María.—Mes de María.*—Tomo II (512 págs.) *Sábados.—Parte suplementaria.* Barcelona, Gustavo Gili, Universidad, 45; 1912.—Los dos tomos, 6 ptas.

Altamente recomendables por muchos títulos son estas meditaciones, «modesto homenaje que el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática» movió al autor a ofrecer a María Inmaculada. Divídense en tres partes: la primera contiene meditaciones para las fiestas de la Virgen Santísima, con una breve introducción sobre el origen y significación de cada una de ellas. La segunda, destinada al mes de Mayo, está consagrada a estudiar a la Madre de Dios y de los hombres, en los rasgos que de su vida nos refiere el Nuevo Testamento; y en la tercera predomina como idea fundamental la Predestinación de la Augusta Madre de Dios, y el plan admirable de la Providencia divina eligiendo a María y levantándola luego, por el camino esplendente de las gracias y de las virtudes, a la más alta cumbre de la gloria creada.

Este breve resumen que nos da el autor, casi con las mismas palabras, en el prólogo de la obra, nos ahorra una descripción más detallada del contenido de estos dos preciosos tomitos de meditaciones, limitándonos, por tanto, a recomendarlos muy de veras, como utilísimos, así para los sacerdotes como para los fieles, por su sólida doctrina, claridad y acierto en el desarrollo de la misma, y por cierta originalidad, que los distingue, a nuestro parecer, con harta ventaja, de otros muchos libros de este género.

4. P. EUGENIO POLIDORI, S. J.—*Curso de Religión para servir de texto en las clases de Religión, traducido de la quinta edición italiana y completado en algunos puntos por el* P. JAIME PONS, S. J.—Un tomo, 20 × 13 cm., de 406 págs.—Barcelona, Gustavo Gili, calle Universidad, 45; 1913.

En los preliminares de este libro, dando el autor razón del fin a que se encamina el presente *Curso de Religión*, dice estas oportunas y discretas palabras, que con gusto transcribimos, haciéndolas nuestras: «Así como sería un error pedagógico pretender estudiar el griego sin tener a mano una gramática, o el Algebra y la Física sin un libro de texto, así también lo es indudablemente, querer estudiar *científicamente* la Religión prescindiendo de él.»

Y para corregir este yerro, en que tantos que se llaman pedagogos in-

curren en nuestros días, presenta este breve *Curso de Religión*, que muy bien puede servir de texto en Colegios e Institutos y demás centros de enseñanza. En él se distribuye la materia en tres años, el primero de los cuales abarca estas cuestiones: *El problema religioso. La Religión natural. La Religión cristiana.* El segundo año: *Constitución de la Religión cristiana. Síntesis de las verdades cristianas. Relaciones entre la Iglesia y el Estado.* El tercero, en fin: *Preceptos de la Religión cristiana. El orden sobrenatural. Los Sacramentos.* Como apéndices, pónense una lista de los Concilios Ecuménicos y la Serie cronológica de los Romanos Pontífices.

Dado el corto número de páginas en que, para no salirse de los límites de un libro de texto, forzosamente han de encerrarse materias tan amplias de suyo como la de la Religión, nos complacemos en reconocer que el Padre Polidori ha sabido juntar, a la brevedad y concisión, una notable claridad y acierto al tratar las cuestiones que dejamos enunciadas, si bien nunca podrá prescindirse de la palabra del profesor que dé el necesario desarrollo y amplíe suficientemente algunos de los temas, para que así el alumno alcance un conocimiento, en lo posible, completo, de una materia tan extensa y tan necesaria por todos conceptos, y, por desgracia, relegada casi al olvido en los modernos planes oficiales de enseñanza.

5. P. TILMANN PESCH, *de la Compañía de Jesús.—La Filosofía cristiana de la vida. Pensamientos sobre las verdades de la Religión. Versión directa de la 10.ª edición alemana, por el* P. VICTORIANO IZQUIERDO, *de la misma Compañía.*—Dos tomos, 20 × 13 cm., de 368 págs. el primero, y 434 el segundo. - Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle Universidad, 45; 1913.—Los dos tomos, 8 pesetas.

Difícil resulta para nosotros el empeño de dar, en el corto espacio de que disponemos, idea detallada y completa del contenido de esta obra y hacer ver toda la importancia que encierra su doctrina. Estudiar la vida de un modo serio y racional, y estudiarla a la luz de los principios y de las verdades incontrovertibles del Santo Evangelio, he aquí, en pocas palabras, el objeto y el fin de estos dos volúmenes que el Sr. Gili nos ofrece, editados esmeradamente, como él sabe hacerlo. Como la filosofía es el conocimiento que adquirimos de las cosas por sus causas supremas e íntimas, de ahí el título que el P. Pesch ha dado a su trabajo, encaminado todo él a hacernos conocer lo que es la vida del hombre en sus múltiples y, en algún modo, opuestos aspectos; lo que de ella ha de juzgar el cristiano, guiándose por las luces de la razón, iluminada como se halla por la fe y por la revelación. En la febril y loca agitación de la vida moderna, la cual, en revuelto torbellino, arrastra a tantos infelices que pasan por el mundo sin darse cuenta exacta de que viven, y de lo que es la vida en su verdadera acepción, hoy más que nunca es preciso llamar la atención sobre cosas, sobre hechos y verdades a la vez tan ordinarios y tan al alcance de todos, pero en los que no reparan la mayor parte de los hombres por dejarse llevar de idealismos y fantasmagorías, y no tomarse el trabajo de reflexionar ni acerca del origen ni sobre el fin de la vida.

Cuatro partes principales comprende esta obra, que el autor llama se-

manas, siguiendo en lo substancial el orden de materias que San Ignacio señala en sus Ejercicios. La obra del P. Pesch viene a ser, a juicio nuestro, un comentario de éstos, aunque en una forma enteramente nueva, despojada del carácter de meditación y desarrollada en forma de sentencias y reflexiones cortas: desde luego es obra de mucha utilidad y provecho.

6. FERNANDO NICOLAY, *abogado de los Tribunales de París. A las clases directoras. Lo que los pobres piensan de los ricos. ¡Apresuraos! Obra premiada por la Academia de Ciencias morales y políticas. Traducida de la última edición por* JUAN DE DIOS S. HURTADO. Un tomo, 20 × 13 cm., de 300 páginas. Barcelona, Gustavo Gili, Universidad, 45; 1913.—Pesetas 3,50.

En el estado actual en que, de algunos años sobre todo a esta parte, se encuentra la compleja *Cuestión Social,* un libro como el que ha traducido a nuestra lengua el Sr. Hurtado, ha de ser bien recibido por todos cuantos se hallen interesados (y lo están así los ricos como los pobres) en encontrar la solución justa y, por lo tanto, racional y cristiana a tan difícil problema.

Conocedor el autor de los términos, al parecer opuestos, entre los cuales está planteado este difícil problema, si bien parece que dedica su libro exclusivamente a las clases directoras, no hay tal cosa, dice oportunamente el traductor. «Nicolay cuenta a los ricos lo que los pobres piensan de ellos, y enseña a los pobres lo que de los ricos deben pensar; y cuenta, además, a pobres y a ricos, cómo deben preocuparse por la cuestión social, qué concepto han de formar de las soluciones socialistas, y cómo éstas deben ser distinguidas de las justas reivindicaciones de los trabajadores».

Lo que el autor se propone demostrar interesa por igual a todos; pues enseña verdades de tan alta transcendencia como estas que indicamos: Hay que destruir en los trabajadores el prejuicio de que la huelga es el único procedimiento de reforma social. Urge hacer ver a las clases populares que el Socialismo es mortalmente feroz para los débiles... Los ricos —en dinero, en talento o en influencia— deben ser generosamente activos y lealmente populares, y así otras; todas ellas desarrolladas no en forma didáctica, sino de discusión razonada, o más bien de diálogo, en el que los diversos representantes de la clase trabajadora exponen desde su punto de vista, sus quejas, sus razonamientos, sus aspiraciones más o menos utópicas, y sus argumentos en contra de lo que el orden subsistente les ofrece, respondiendo el autor a todos y cada uno de estos alegatos con acierto, claridad y noble desinterés en favor de la verdad: lo que hace que sus páginas sean leídas con deleite, y acaben por arrancar un convencimiento sincero a quien, de buena fe y con recta intención, lea el presente estudio. Por todo lo cual lo recomendamos muy de veras a todos los hombres de buena voluntad, así del campo católico como del socialista, pues para todos contiene enseñanzas altamente provechosas y de muy prácticos resultados.

7. *La educación moral y cívica, por la* CONDESA ZAMOYSKA. *Traducción de* JUAN DE DIOS S. HURTADO. —Barcelona, Gustavo Gili, calle de la Universidad, 45; 1914. Un tomo, 20×13 cm., de 486 págs., 4 pesetas.

Con la reconocida competencia con que la ilustre autora de este libro trató, no hace muchos años, un asunto tan relacionado con la educación como el del trabajo respecto de la mujer, estudiándolo en sus tres aspectos: trabajo manual, intelectual y espiritual, ha estudiado en las páginas de este volumen el tema general de la educación, desarrollándolo con mucha claridad y notable acierto.

Orientación y criterio francamente católicos, firmeza en los principios, observación atenta y conocimiento de la realidad, prudencia en la exposición de las cuestiones más delicadas, y, en fin, ese talento práctico que desde la altura de los principios generales, sabe descender hasta las últimas consecuencias, puntualizando muchas cosas que, no obstante su alta transcendencia, pasan desapercibidas para los espíritus superficiales de nuestros días, tales son las cualidades que nos complacemos en reconocer en esta obra.

En una breve introducción trata la autora de *el Catecismo, fundamento de la educación*, de *la formación de la voluntad*, y de cómo *la enseñanza debe ir acompañada del ejemplo* para que produzca frutos saludables. Desde la página 41 a la 129 nos da una sencilla y luminosa explicación de los artículos del Credo, y en las siguientes, trata de los Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia; del pecado, como obstáculo de la buena educación; de la virtud, fruto de la educación; y en la última parte, de los medios, entre ellos los santos Sacramentos, necesarios para asegurar en las almas la educación cristiana. En suma: un buen libro para los padres y maestros, y para cuantos se interesen por el magno problema de la educación, que hoy, sobre todo, reclama la atención de todos los hombres de buena voluntad.—FR. GREGORIO FUENTES, O. F. M.

8. *Almas celtas, por* REYNÉS MONLAUR. *Novela traducida de la 34.ª edición por* MIGUEL COSTA LLOVERA. *Ilustraciones de* JUAN VILA. Barcelona. Gustavo Gili. 1913. Un vol. de 20 × 13 cm., de 188 págs.

Aparece con el núm. 13 en el catálogo de la *Biblioteca Emporium*, que con tanto aplauso de los lectores edita Gustavo Gili. *Almas celtas* es una descripción verista y de sano realismo de dos civilizaciones, una que muere y otra que surge pujante y espléndida de entre las nubes de polvo levantadas por los derrumbamientos de la primera. Es el abrazo de dos aspiraciones psíquicas que se atraen y se completan.

9. *Alain y Vanna, por* REYNÉS MONLAUR. *Novela histórica traducida por* ANGEL RUIZ PABLO. *Ilustrada por* JUAN VILA. Barcelona. Gustavo Gili. 1913. Un vol. de 20 × 13 cm., de 208 págs.

Tiene el núm. 14 en el mismo catálogo anterior. *Alain y Vanna* es una novela hermosa y delicada, una verdadera filigrana psicológica. Es un

cuadro primoroso de la vida monástica y palaciega en plena época medioeval, cuando la miniatura policroma y dorada del pergamino y el prodigioso florecer del arte gótico en las catedrales estaban en su mayor apogeo y el cielo cristiano, enrojecido con la sangre todavía fresca de las cruzadas, presagiaba nuevos combates con la raza conquistadora del Islam. La dulce figura de San Luis, rey de Francia, aparece circundada de hermosísima luz en las páginas de esta novela, a manera de aquellas figuras de nuestros ventanales góticos al ser iluminados por el sol.

10. *El Centurión, por* A. B. ROUTHIER. *Novela de los tiempos mesiánicos, traducida de la última edición por* FRANCISCO MELGAR. *Ilustraciones de* JUAN LLIMONA. Barcelona. Gustavo Gili, 1912. Un vol. en 8.°, de 20 × 13 cm., de 364 págs.

Ocupa esta publicación el núm. 15 en la *Biblioteca Emporium* en Barcelona. Si las producciones de A. B. Routhier han labrado a su autor un nombre ilustre en el campo de las letras, la que hoy anunciamos a nuestros lectores demuestra que es un paisajista psicológico de primera fuerza. Eminentemente histórico, *El Centurión* es un reflejo acabado del medio ambiente en que se desarrollaron los sucesos. Sus páginas respiran auras de supernaturalismo, y de tal manera se entrelazan el argumento literario y didáctico de la novela, que concluye victoriosamente demostrando con vigorosa dialéctica la divinidad del Salvador. Es una novela de divulgación científico-religiosa perfectamente adaptada a toda clase de inteligencias.

La traducción, lejos de desmerecer del original, abrillanta la narración con las armonías del lenguaje cervantino.

11. *Letanías del Corazón de Jesús, por* CARLOS SAUVE, *traducidas de la segunda edición, por el* P. FRANCISCO SALVADOR, C. M. F. Barcelona, Gustavo Gili. 1913. Un vol. de 20 × 13 cm., de 462 págs.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra es transcribir las palabras de Pío X sobre la misma. Escribe el Pontífice del Catecismo: «Reanimas, dice al autor, por medio de la exposición de la teología mística, el amor a la Religión y el culto de las virtudes cristianas en las almas; y lo procuras dando a la publicidad una serie de libros que, por la riqueza y solidez del fondo, por la integridad de la doctrina y por la viveza de su estilo saturado de amor divino, gozan de grande estima entre los hombres graves y prudentes.»

Son 31 elevaciones calcadas sobre las hermosas invocaciones de la Letanía del Corazón de Jesús, que pueden servir como puntos para sermones o para meditaciones.

12. *Cuadros edificantes para las Hijas de María, coleccionados por un Padre de la Compañía*, Barcelona. Gustavo Gili Un vol. de 275 págs., 20 × 13 cm., ilustrados con grabados.

Es una colección curiosa de anécdotas y episodios edificantes que amenizan la lectura piadosa de los argumentos varios que estudia el autor. No

sólo es a propósito para las Hijas de María; todas las personas que traten de virtud podrán sacar de él algún provecho espiritual.

13. *Los cuatro primeros escritos de* MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *y su primer discurso, por* MANUEL RUBIO Y BORRÁS, *Bibliotecario Archivero de la Universidad de Barcelona.* Barcelona. Gustavo Gili. 1913. Es un folleto 8.°, de 23 × 16 cm., de 87 págs.

Los datos que aporta el Sr. Rubio deben tenerse en cuenta para cuando se integre una biobibliografía completa sobre el gran polígrafo español. Los escritos coleccionados versan sobre la literatura general y española, literatura latina y lengua griega. El discurso es un estudio sobre Cervantes considerado como poeta.

Por estos primeros trabajos de Menéndez y Pelayo se echa de ver el genio de su autor, que cada vez va comprendiéndose y estimándose más, a medida que se van conociendo sus inmortales escritos.—FR. LUIS NIETO, O. F. M.

14. *Compendio de Física y Química por los profesores* JUAN KLEIBER, *de la escuela municipal de Comercio de Munich y el* DR. JOSÉ ESTALELLA, *del Instituto general y técnico de Gerona.* Barcelona, Gustavo Gili, 1914. Un vol. 20 × 13 cm., de 384 págs.

Este compendio, ilustrado con profusión de figuras, expone con claridad los conceptos más elementales de Física y Química, procediendo de lo fácil a lo difícil. Su método es el siguiente: se explica el concepto, se aclara con un ejemplo o comparación, compruébase con un sencillo experimento, y luego, si cabe, se expresa bajo una fórmula fácil. Es de carácter práctico. Plácenos consignar que el Sr. Esta lella se ha adaptado en ella perfectamente al método kleiberiano.—FR. JOSÉ MOSQUERA PAJARÍN, O. F. M.